los transportes y las infraestructuras

informe anual 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE FOMENTO
SUBSECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Centro virtual de publicaciones del Ministerio de Fomento:
www.fomento.gob.es

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:
http://publicacionesoficiales.boe.es

Título de la obra: **Los Transportes y las Infraestructuras, Informe anual 2017**

Autor: Ministerio de Fomento, Secretaría General Técnica

Año de edición: 2018

Características Edición:
1ª edición electrónica: enero 2019
Formato: PDF
Tamaño: 7,23 MB

Edita:
© Ministerio de Fomento
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

NIPO: 161-14-161-3

Los derechos de distribución de esta publicación pertenecen al Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento. La difusión puede realizarse colocando un link que direccione a la página de la publicación en la Web del Centro Virtual de Publicaciones/Ministerio de Fomento

Aviso Legal: Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni en todo ni en parte, ni registrada, ni transmitida por un sistema de recuperación de información en ninguna forma ni en ningún medio, salvo en aquellos casos específicamente permitidos por la Ley.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CENTRO DE PUBLICACIONES

Prólogo

El Informe Anual sobre los Transportes y las Infraestructuras -2017-, que se presenta, responde al objetivo de ediciones anteriores y ofrece una visión global de estos sectores, en los que el Ministerio de Fomento ejerce sus competencias. En este Informe se realiza una labor de análisis de los aspectos técnicos, económicos y normativos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

La información que contiene se estructura en dos bloques. El primero se centra en el análisis de la evolución sectorial de los transportes y las infraestructuras en España y en los países que forman parte de la Unión Europea (UE), del Foro Internacional del Transporte (FIT), y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). El segundo recoge el Marco Legislativo del Transporte y las Infraestructuras, incorporando la relación de normas estatales y comunitarias aprobadas en el año 2017 y durante el primer semestre del año 2018.

La presentación de los resultados se hace mediante tablas y gráficos.

La coordinación del Informe Anual, así como la elaboración y recopilación de la información ha correspondido a la Secretaría General Técnica, en colaboración con los Centros Directivos del Ministerio de Fomento y otras instituciones públicas y privadas.

Es necesario hacer presente el agradecimiento a todos aquellos que han contribuido o participado en la realización de este trabajo y han hecho posible ofrecer esta nueva edición del Informe Anual sobre “Los Transportes y las Infraestructuras 2017”.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Índice

1ª Parte. LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA 15
   1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2017 15
   1.2. Transporte e infraestructuras de carretera 33
   1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias 69
   1.4 Transporte e infraestructuras marítimas 96
   1.5. Transporte e infraestructuras aéreas 119
   1.6. Seguridad en los transportes 142

2. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL 161

   2.1. El transporte y sus infraestructuras 162
   2.2. El transporte marítimo 199
   2.3. El transporte aéreo 212

2ª Parte: EL MARCO LEGISLATIVO

1. EL MARCO LEGISLATIVO DEL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL AÑO 2017 Y PRIMER SEMESTRE DE 2018 235

   1.1. Normativa estatal 236
   1.2. Normativa de la Unión Europea 240

2. ANEXOS LEGISLATIVOS 251

   2.1. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2017 251
   2.2. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Primer semestre de 2018 275
   2.3. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Año 2017 288
   2.4. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Primer semestre de 2018 312

Índice de tablas

1ª Parte: LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA 15

1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2017 15

1.1.1. Principales números índices económicos y del transporte e infraestructuras 22
1.1.2. Valor Añadido Bruto a precios básicos en el sector transportes 23
1.1.3A. Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2015 23
1.1.3B. Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2016. 23
1.1.4. Cuentas de producción y explotación en el transporte y las agencias de viaje. Año 2013 a 2017. 24
1.1.5. Gasto anual en transporte. Año 2016 24
1.1.5Bis. Gasto anual en transporte. Año 2017 24
1.1.6. Balanza de servicios de transporte. Años 2011 a 2013 24
1.1.6Bis. Balanza de servicios de transporte. Años 2014 a 2017 25
1.1.7. Inversiones realizadas en los distintos modos de transporte y en infraestructuras 25
1.1.8. Evolución de los precios de productos petrolíferos 25
1.1.9. Población activa ocupada en el sector transporte público 26
1.1.10. Consumo final energético por sectores económicos y tipos de energía (Unión Europea y España) 26
1.1.11. Energía consumida por los distintos modos de transporte 27
1.1.12. Distribución del tráfico interior de viajeros según modos de transporte 28
1.1.13. Distribución del tráfico interior de mercancías según modos de transporte 28
1.1.14. Transporte internacional de viajeros según modos de transporte 28
1.1.14Bis Transporte de viajeros según medio de transporte principal y destino de viaje 29

1.2. Transporte e infraestructuras de carretera 33

1.2.1. Longitud de la red interurbana de carreteras 41
1.2.2. Longitud de carreteras de gran capacidad 41
1.2.3. Inversiones realizadas en carreteras 42
1.2.4. Inversiones realizadas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento 42
1.2.5. Resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas 43
1.2.6. Parque de vehículos de carretera 43
1.2.7. Vehículos de carretera matriculados 44
1.2.8. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera 44
1.2.9. Estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de nueve o menos plazas (taxis) (tarjeta VT) 44
1.2.10. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio público, según tipo de vehículo y radio de acción. 45
1.2.11. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio privado, según tipo de vehículo y radio de acción 46
1.2.12. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Empresas con vehículos pesados 46
1.2.13. Tráfico en la red interurbana de carreteras, según titularidad 47
1.2.14. Tráfico en el conjunto de las redes de carreteras por tipo de vía 47
1.2.14Bis. Tráfico intensidad media diaria (IMD) en el conjunto de redes de carretera por tipo de vía 48
1.2.15. Tráfico. Longitud total recorrida en la red de carreteras por titularidad y provincias 49
1.2.15.1. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por provincia., por tipo de vehículo. Vehículos totales. 50
1.2.15.2. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Crecimiento por tipo de vehículo y CCAA. Vehículos totales .. 51
1.2.15.3. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo. Vehículos totales 52
1.2.15.4. Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores 53
1.2.16. Tráfico en la red de carreteras del Estado según clase de vehículo 55
1.2.16.1. Tráfico en la red a cargo del Estado por tipo de carretera 55

1.2.16.2. Tráfico (IMD) en la red de carreteras del Estado por tipo de vía 56
1.2.17. Transporte de viajeros, según clase de vehículo y mercancías en el conjunto de las redes de carreteras 56
1.2.17.1. Transporte de viajeros, según clase de vehículo y mercancías en la red de carreteras del Estado 57
1.2.18. Transporte interior de mercancías según tipo de servicio. Vehículos pesados. Operaciones interurbanas 57
1.2.19.1. Distribución de velocidades por tipo de vía y ámbito en la red de carreteras del Estado..... 58
1.2.19.2. Distribución mensual de velocidades en autopistas libres y autovías 59
1.2.19.2Bis. Distribución mensual de velocidades en carreteras Convencionales y multicarril..... 60
1.2.19.3. Evolución 2002-2017 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Autopistas libres y Autovías..... 61
1.2.19.4. Evolución 2002-2017 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Carreteras convencionales y multicarril 61
1.2.19.5. Evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico en la red a cargo del Estado según tipo de vía..... 62
1.2.19.6. Evolución de accidentes con víctimas en la red a cargo del Estado según tipo de vía..... 62
1.2.20. Transporte interior de mercancías, según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado (toneladas)..... 63
1.2.21. Transporte interior de mercancías, según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado (toneladas-km) 64
1.2.22. Relación de autorizaciones bilaterales internacionales expedidas a los transportistas españoles 65
1.2.23. Número de autorizaciones (comunitarias y CEMT) para el transporte internacional de mercancías..... 66
1.2.24. Transporte internacional de viajeros realizado por transportistas españoles en la UE..... 66

1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias 69

1.3.1. Evolución de las características de explotación de las redes ferroviarias 79
1.3.2. Tráfico de viajeros y mercancías por ferrocarril 79
1.3.3. Longitud de la red, según características de las líneas 79
1.3.4A. RENFE. Parque de material motor y remolcado..... 80
1.3.4B. ADIF. Parque de material motor y remolcado 80
1.3.5. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías..... 81
1.3.6. RENFE. Transporte de mercancías en régimen de cargas 82
1.3.7. RENFE. Evolución de los tráficos, recorridos y ocupaciones 82
1.3.8. RENFE. Carga bruta remolcada..... 83
1.3.9. RENFE. Consumos energía de tracción RFIG..... 83
1.3.10. RENFE. Disponibilidad del material motor y remolcado 83
1.3.11. RENFE y ADIF. Efectivos de personal y su productividad..... 83
1.3.12A. RENFE Operadora. Inversiones realizadas..... 84
1.3.12B. ADIF Inversiones realizadas..... 84
1.3.13. RENFE Operadora. Resultados económicos..... 84
1.3.14. ADIF. Resultados económicos..... 85
1.3.15. RENFE Operadora. Resultados del ejercicio 2017 por áreas de actividad 86
1.3.16. RENFE Compensaciones, ayudas y otras intervenciones financieras asignadas por el Estado..... 86
1.3.16A. RENFE. Contrato-Programa. Aportaciones del Estado 87
1.3.17. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Longitud total de las líneas..... 87
1.3.18. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Parque de material motor y remolcado..... 87
1.3.19. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Personal empleado..... 88
1.3.20. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Consumos energéticos de tracción..... 88
1.3.21. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Inversiones realizadas por las compañías de ferrocarriles 88
1.3.22. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Evolución del tráfico 89
1.3.23. Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. Cuenta de resultados 90
1.3.24. Ferrocarriles de la Generalidad de Valencia. Cuenta de resultados 90
1.3.25. Ferrocarriles del Gobierno Vasco. Cuenta de resultados 91
1.3.26. Ferrocarriles del Gobierno de las Islas Baleares. Cuenta de resultados 91

1.4. Transporte e infraestructuras marítimas 96

1.4.1. Evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos..... 101
1.4.2. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo 101

1.4.3. Estructura de los ingresos y gastos de explotación de los puertos españoles 101
1.4.4. Evolución de la flota de transporte abanderada en España 102
1.4.5. Flota de transporte española. Registro especial de las Islas Canarias 103
1.4.6. Número de buques de la flota de transporte abanderada en España distribuidos según tamaño de GT 104
1.4.7. Bajas en la flota abanderada en España 104
1.4.8. Distribución por edades de la flota de transporte abanderada en España 105
1.4.9. Distribución de la flota según el número de buques por naviera 105
1.4.10. Evolución de la construcción naval española 106
1.4.11. Tráfico portuario 107
1.4.12. Tráfico portuario de buques, pasajeros y mercancías 108
1.4.12.b Tráfico portuario ro-ro, buques y pasajeros de crucero y automóviles régimen peaje 109
1.4.13. Tráfico exterior según presentación de la mercancía 110
1.4.14. Tráfico de cabotaje según presentación de la mercancía 111
1.4.15. Contenedores de 20 pies y mayores movidos y tm transportadas en los puertos españoles 112
1.4.16. Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores 113
1.4.17. Mercancía general transportada en contenedores de 20 pies y mayores 114
1.4.18. Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores y mercancías en tránsito 114
1.4.19. Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH, S.A.). Evolución de la actividad de la flota de buques-tanque 114

1.5. Transporte e infraestructuras aéreas 119

1.5.1. Inversiones en infraestructuras aeronáuticas según criterio de pago 128
1.5.2A. AENA. Resumen de resultados 128
1.5.2B. ENAIRE. Resumen de resultados 129
1.5.3. Infraestructura de los aeropuertos comerciales españoles 129
1.5.4. Tráfico aéreo de pasajeros en los aeropuertos españoles 130
1.5.5. Distribución del tráfico anual de pasajeros en los aeropuertos civiles 131
1.5.6. Tráfico aéreo de pasajeros en los aeropuertos españoles de mayor tráfico 132
1.5.7. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles 132
1.5.8. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles 132
1.5.9. Indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles 133
1.5.10. Evolución de la flota aérea regular del Grupo IBERIA 133
1.5.11. Flota de diversas compañías aéreas 133
1.5.12. Datos de oferta y demanda de IBERIA 134
1.5.13. Distribución del mercado internacional de transporte aéreo regular hacia y desde España 134
1.5.14. Distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España 134
1.5.15. Ingresos medios por mercado de IBERIA 135
1.5.16.A. Indicadores de actividad de IBERIA 135
1.5.16.B. Indicadores de actividad de diversas empresas de transporte aéreo 135
1.5.17. Estructura y cuantía de costes de IBERIA 136
1.5.18. Cuenta de resultados de IBERIA 136
1.5.19. Evolución de las tarifas aéreas regulares 136
1.5.20. Indicadores de actividad de Vueling 137
1.5.21. Cuenta de resultados de Vueling 137
1.5.22. Indicadores de actividad de Iberia Expréss 137
1.5.23. Cuenta de resultados de Iberia Expréss 137

1.6. Seguridad en los transportes 142

1.6.1. Accidentes con víctimas en el transporte por carretera 153
1.6.2. Tipos de accidentes y su distribución por vías 153
1.6.3. Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera 154
1.6.4. Accidentes de circulación en el transporte ferroviario 154
1.6.5. La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario 155
1.6.6. Resumen de accidentes marítimos 155
1.6.7. Número de buques averiados (a la deriva) y número de víctimas afectadas en el transporte marítimo 155
1.6.8. Número de accidentes de buques y número de víctimas afectadas en el transporte marítimo 156

1.6.9. Accidentes con víctimas mortales en el transporte aéreo ... 156
1.6.10. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves cuyo MTOW sea de 5.701 Kg. o más ... 157
1.6.11. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por operadores en el transporte aéreo comercial cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg. ... 158
1.6.12. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por el resto de los operadores cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg. ... 158
1.6.13. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves privadas y deportivas cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg. ... 159

2. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL ... 161

2.1. El transporte y sus infraestructuras ... 162

2.1.1. Perspectivas de la economía mundial ... 174
2.1.1.A1. Transporte de mercancías por ferrocarril y carretera ... 175
2.1.1.A2. Transporte de mercancías por vías navegables y oleoductos ... 176
2.1.1.A3. Transporte de mercancías total ... 177
2.1.1.B1. Transporte de mercancías navegación de cabotaje ... 178
2.1.1.B2. Transporte de mercancías contenedores ferroviario y marítimo ... 179
2.1.2.A1. Transporte de viajeros (vehículos privados autobuses y autocares) ... 180
2.1.2.A2. Transporte de viajeros (ferrocarril y carretera total) ... 181
2.1.2.A3. Transporte de viajeros (terrestre total) ... 182
2.1.3.A. Accidentes de carretera. (Muertos totales) ... 183
2.1.3.B. Accidentes de carretera. Víctimas (muertos + heridos) ... 184
2.1.3.C. Accidentes de carretera. (Muertos por millón de habitantes)) ... 185
2.1.4.A. Inversiones en infraestructuras aeroportuarias, canales navegables, interiores y marítimas ... 186
2.1.4.B. Inversiones ferrocarril ... 187
2.1.4.C. Inversiones carreteras ... 188
2.1.4.D. Inversión total en infraestructuras del transporte ... 189
2.1.5.A. Inversiones en mantenimiento de infraestructuras aeroportuarias ... 190
2.1.5.B. Inversiones en mantenimiento de canales navegables interiores ... 191
2.1.5.C. Inversiones en mantenimiento de infraestructuras portuarias marítimas ... 192
2.1.5.D. Inversiones en mantenimiento de infraestructuras ferroviarias y de carreteras ... 193

2.2. El transporte marítimo ... 199

2.2.1. Tráfico marítimo mundial. ... 206
2.2.2. Flota mercante mundial ... 206
2.2.3A. Evolución de la flota mundial ... 206
2.2.3B. Evolución de la flota mundial (Arqueo Bruto) ... 207
2.2.4. Flota mercante mundial por país de bandera ... 207
2.2.5. Buques mercantes de transporte de pabellón español ... 208
2.2.6. Flota mercante controlada por navieras españolas ... 208
2.2.7. Tráfico español por grupos de mercancías ... 208

2.3. El transporte aéreo ... 212

2.3.1. Total mundial del tráfico de pago internacional e interior ... 225
2.3.2. Total mundial del tráfico de pago - internacional (servicios regulares) ... 225
2.3.3. Tendencias de los coeficientes de carga internacionales e interiores ... 225
2.3.4. Distribución regional del tráfico regular ... 226
2.3.5. Carga y pasaje transportado por los servicios regulares ... 226
2.3.6. Mercancías transportadas por los servicios regulares ... 227
2.3.7. Tráfico mundial internacional no regular estimado de Pasajeros de pago ... 227
2.3.8. Tráfico en los principales aeropuertos del mundo ... 228
2.3.9. Resultados de explotación y netos ... 229
2.3.10. Flota de transporte comercial de los Estados miembros de la OACI ... 229
2.3.11. Seguridad de la aviación ... 230

Índice de gráficos

1ª Parte: LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA 15

1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2017 15

1.1.1. Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras 30
1.1.2. Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras. Año 2017 30
1.1.3. Energía consumida según modo de transporte 30
1.1.4. Consumo final de energía eléctrica por sectores económicos (España y UE) 31
1.1.4bis Consumo final por tipos de energía 31
1.1.5. Distribución del tráfico interior interurbano de viajeros según modo de transporte 32
1.1.6. Distribución del tráfico interior interurbano de mercancías según modo de transporte 32

1.2. Transporte e infraestructuras de carretera 33

1.2.1. Reparto porcentual de la red de carreteras entre las distintas administraciones 67
1.2.2. Crecimiento de la red de carreteras de gran capacidad 67
1.2.3. Evolución del número total de matriculaciones anuales de vehículos automóviles 67
1.2.4. Evolución de las matriculaciones de vehículos de carretera 68
1.2.5. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera 68
1.2.6. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera 68

1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias 69

1.3.1. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías 92
1.3.2. RENFE. Distribución del tráfico de viajeros por tipo de tren 92
1.3.3. RENFE. Distribución del tráfico de mercancías por conceptos 92
1.3.4. RENFE. Tráfico de viajeros en cercanías 93
1.3.5. RENFE. Evolución de datos económicos 93
1.3.6. ADIF. Evolución de datos económicos 94
1.3.7. Ancho Métrico (FEVE). Tráfico de viajeros y mercancías 94
1.3.8. Inversiones ferroviarias 95
1.3.9. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Distribución del tráfico de viajeros 95

1.4. Transporte e infraestructuras marítimas 96

1.4.1. Tráfico portuario de mercancías (cabotaje y exterior) 115
1.4.2. Flota de transporte abanderada en España 116
1.4.3. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo 116
1.4.4. Ingresos y gastos en los puertos españoles 117
1.4.5. Estructura del sector naviero español. Número de buques por naviera 117
1.4.6. Estructura del sector naviero español. GT acumuladas, según buques/naviera 118
1.4.7. Distribución del tráfico portuario según presentación de la mercancía 118

1.5. Transporte e infraestructuras aéreas 119

1.5.1. Tráfico en los aeropuertos españoles 138
1.5.2. Tráfico en los aeropuertos españoles 139
1.5.3. Movimiento de pasajeros en los aeropuertos españoles 139
1.5.4. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles 140
1.5.5. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles 140
1.5.6. IBERIA. Tráfico de pasajeros 140

1.5.7. IBERIA. Productos básicos. Distribución de ingresos 141
1.5.8. Parámetros de las compañías aéreas 141

1.6. Seguridad en los transportes 142

1.6.1. Transporte por carretera. Accidentes con víctimas 160
1.6.2. Transporte por ferrocarril. Accidentes de circulación 160
1.6.3. Número de accidentes marítimos 160
1.6.4. Transporte aéreo. Accidentes con víctimas 160

2. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL 161

2.1. El transporte y sus infraestructuras 162

2.1.1. Transporte de mercancías por carretera 194
2.1.2. Transporte de pasajeros por carretera 194
2.1.3. Transporte de mercancías por ferrocarril 195
2.1.4. Transporte de mercancías por vías navegables interiores 196
2.1.5. Transporte de pasajeros por ferrocarril 196
2.1.6. Víctimas en accidentes en carretera 197
2.1.7. Número total de muertos por millón de habitantes 198

2.2. El transporte marítimo 199

2.2.1. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto 209
2.2.2. Tráfico marítimo mundial 209
2.2.3. Arqueo de la flota mercante mundial 210
2.2.4. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto 210
2.2.5. Porcentaje de la flota mercante mundial por número de buques y arqueo bruto 211
2.2.6. Porcentaje de la flota mercante mundial por país de bandera 211

2.3. El transporte aéreo 212

2.3.1. Tráfico aéreo regular 231
2.3.2. Tráfico aéreo regular de carga 231

1

Los transportes y las infraestructuras

1. El transporte y las infraestructuras en España

1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2017

En este capítulo se ofrece una visión global de la evolución de los sectores del transporte y las infraestructuras durante 2017 en relación con el contexto económico en sus principales aspectos.

Se analiza la importancia relativa de dichos sectores en la economía nacional así como de los principales indicadores de la producción de estos sectores, condensando aquellas facetas más relevantes que luego se desarrollan en cada uno de los capítulos sectoriales.

1.1.1. Evolución de la economía española

La evolución de la economía española a lo largo de 2017 prolongó el perfil expansivo iniciado a finales de 2013, registrando un notable crecimiento caracterizado por el dinamismo del consumo privado y el repunte de la inversión en equipo, en un contexto mundial y europeo de moderado crecimiento, que se refleja en los resultados de la Contabilidad Nacional para 2017, según los cuales el PIB pm, a precios corrientes, registró un crecimiento interanual del 4,3%, 0,8 puntos porcentuales superior a 2016. El crecimiento ha sido intensivo en creación de empleo, con más de medio millón de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo generados durante 2017 en un contexto de dinamismo del mercado de trabajo y favorables condiciones financieras. El principal motor de crecimiento económico sigue siendo la demanda nacional, si bien la composición del PIB es más equilibrada. La decisión del BCE de mantener sin cambios los tipos de interés aplicables a las operaciones principales de financiación en el 0%, el fuerte dinamismo del consumo impulsado, principalmente, por el buen comportamiento del mercado laboral y la evolución del sector turístico que cierra 2017 con cifras muy positivas son los factores que explican este crecimiento.

La demanda nacional se consolida como motor del crecimiento, aportando 2,8 puntos porcentuales al avance del PIB, impulsada por el dinamismo del consumo privado y de la inversión productiva, mientras que la aportación de la demanda externa neta fue de 0,3 puntos porcentuales, cuatro menos que en 2016, debido a una aceleración de las importaciones de bienes y servicios superior a la de las exportaciones.

Entre los componentes de la demanda nacional, a precios corrientes, destaca el favorable comportamiento del consumo privado y el tono más expansivo de la inversión en bienes de equipo, impulsados por la creación de empleo y las favorables expectativas y condiciones de financiación. Así, el ritmo de crecimiento interanual del consumo privado se mantuvo en la senda positiva iniciada en 2014 y cerrando el año 2017 con un crecimiento interanual del 3,7%, 1,3 puntos superior al registrado en 2016. El gasto en consumo final de los hogares creció en 2017 el 4,2% interanual, frente al 2,8% de 2016, y el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas creció en 2017 el 2,1% interanual, superior en un punto a 2016.

La formación bruta de capital registró una tasa de crecimiento interanual en 2017 del 7,7%, frente al ascenso del 3,5% producido en 2016, mostrando un favorable comportamiento todos sus componentes. Así, la inversión en equipo aumenta el 6,1%, 1,2 puntos más que en 2016, la inversión en construcción se incrementa el 4,6%, 2,2 puntos más que en el año precedente, y el avance de los productos de la propiedad intelectual se situó en el 3,7%, un punto por encima del registrado el año anterior.

El sector exterior, como ya se ha señalado anteriormente, cierra el año 2017 con una aportación de la demanda externa neta al crecimiento medio del PIB de 0,3 puntos, frente a la contribución de 0,7 puntos en 2016, debido a una aceleración de las exportaciones de bienes y servicios, de un 8% en tasa interanual, inferior a la de las importaciones, de un 9,3%. Así, tanto la demanda interna como la externa registran en 2017 contribuciones

positivas al crecimiento del PIB, por segundo año consecutivo.

Desde el punto de vista de las ramas de actividad, en 2017 se prolonga la senda ascendente de la actividad productiva en los principales sectores productivos, destacando la aceleración de la actividad en el sector industrial y en la construcción. El valor añadido bruto (VAB), a precios corrientes, de agricultura, que incluye ganadería, silvicultura y pesca, creció un 7,4% (3,0% en 2016); el de industria, excepto construcción, subió un 5,3% (2,7% en 2016); el de construcción un 6,5%, que crece por tercer año consecutivo tras seis años de continuos descensos, y el de servicios un 3,3% (3,8% en 2016).

Por lo que se refiere a la evolución del mercado de trabajo en 2017, tanto los resultados de la EPA como los de la CNTR y la evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social y del Paro Registrado, ponen de relieve una prolongación del dinamismo en la creación de empleo del mercado laboral español iniciada en 2014.

Según estimaciones de la EPA del cuarto trimestre de 2017, el empleo de la economía española se redujo en 50.800 personas, con lo que la economía española cerró el ejercicio con una población ocupada de18.998.400 personas, con la creación de 490.300 empleos netos, lo que supuso un ritmo de avance interanual del 2,6%.

En correspondencia con el dinamismo del empleo, la reducción del paro fue muy significativa. El número de parados se redujo en 471.100 personas en 2017, lo que sitúa en número de parados en un 11,1% menos que hace un año, totalizando 3.766.700 personas, lo que supone una intensificación del ritmo de descenso anual del paro de 1,2 puntos porcentuales, así, en el año 2017 la tasa de paro se ha situado en el 16,5% de la población activa, 2,1 puntos inferior a 2016. La población activa alcanzó la cifra de 22.765.000 personas, (19.100 activos más que hace un año). En relación con la tasa de temporalidad, medida como el porcentaje de asalariados con contrato temporal, aumentó un 0,2% respecto a 2016 llegando hasta el 26,7%.

Por ramas de actividad, el aumento interanual del empleo se concentró mayoritariamente en los sectores de servicios e industria, con un incremento de 289.800 ocupados (2,1%) y de 132.200 ocupados (5,1%), respectivamente. Por su parte, el número de ocupados en la rama de la construcción aumentó en 64.400 personas (6%), y en la de agricultura, en 4.000 (0,5%). Atendiendo a la situación profesional de los ocupados, los asalariados aumentaron en 537.200 respecto a un año antes, registrando una tasa de variación interanual del 3,5%, y los no asalariados se redujeron en 46.900, un 1,5%. Según tipo de contrato, el aumento interanual del empleo asalariado correspondió a los trabajadores indefinidos en 357.900 personas (3,2% interanual, el 66,6% de la creación neta de empleo asalariado) y a los de contrato temporal en 179.300 personas (4,4% interanual, el 33,4% de la creación de empleo asalariado).

Según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el paro registrado se situó a finales de diciembre de 2017 en 3.412.781 personas. Con ello, el ejercicio se cierra con 290.193 parados menos que a finales de 2016, lo que, en términos porcentuales, significa que el 15,0% de la población activa está registrada en las oficinas de empleo (1,5 puntos menos que la tasa de paro de la EPA).

El conjunto de los precios recogidos en el Índice de Precios de Consumo (IPC) registró en diciembre de 2017 una tasa interanual del 1,1%, frente a una variación del 1,6% registrada en 2016. Esta contención en la variación del índice fue debido, principalmente, a la evolución de los precios de la energía. Los precios de los productos energéticos crecieron un 2,6% interanual, frente al 5,3% del año anterior, debido al incremento de los precios de carburantes y lubricantes, que anotaron una variación interanual del 3,0%, frente al 8,5% del año anterior y, en menor medida, por la desaceleración de los precios de la alimentación, cuya tasa desciende cinco décimas, hasta el 1,7%. A lo largo del año, los grupos con influencia negativa que destacan en la disminución de la tasa anual del índice general han sido: Transporte, que desciende su variación anual más de un punto y medio hasta el 1,9%, a causa de la contención del precio de los carburantes; Vivienda, cuya tasa baja más de un punto hasta el 1,3%, debido a que el incremento de los precios de la electricidad en 2017 es menor que el registrado en 2016, también influye, aunque en menor medida, la bajada de los precios del gasóleo para calefacción; Ocio y cultura, con una variación anual del -0,6%, como consecuencia de la subida de los precios de los paquetes turísticos menor que la de 2016; Alimentos y bebidas no alcohólicas, cuya tasa desciende cinco décimas, hasta el 1,7%.

La tasa de variación anual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se sitúa en el 0,8%. Esta tasa se sitúa tres décimas por debajo de la del IPC general, por segundo año consecutivo.

El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) para España en diciembre de 2017 se ha situado en una tasa interanual del 1,2%, terminando el año con 0,2 puntos por debajo que para el conjunto de la Unión Económica y Monetaria en donde se ha situado en el 1,4%.

Para el conjunto del año 2017, los precios del grupo Transporte presenta la mayor variación de grupos, alcanzando un incremento del 1,9%, aunque inferior al 4,7%

registrado en diciembre de 2016. El efecto que sobre la actividad del transporte ha tenido el aumento de costes se ha reflejado en el comportamiento de los precios de este grupo, ya que las tasas interanuales en diciembre de 2017 de los productos energéticos y de carburantes y lubricantes, se han situado en 2,6% y 3,0%, respectivamente, (5,3% y 8,5% en diciembre de 2016).

Dentro del subgrupo de "vehículos", la clase "automóviles" para el transporte personal registró una tasa de variación interanual en diciembre de 2017 de 1,1%, 2,5 puntos menos que en diciembre de 2016.

Por su interés especial, se destaca a continuación el comportamiento de las clases que integran el subgrupo de los servicios de transporte:

- **Transporte por ferrocarril**

En el caso de los servicios públicos ferroviarios (tanto media distancia como cercanías), en la fijación de cuyas tarifas tiene influencia predominante el Estado, presentan una variación interanual en diciembre de 2017 del 0,8% (0,1% en diciembre de 2016).

- **Transporte por carretera**

Respecto de estos servicios colectivos (urbanos e interurbanos), la tasa interanual de diciembre de 2017 se situó en el 0,2%, igual nivel que en diciembre de 2016.

- **Transporte aéreo**

Esta clase cerró el año 2017 con una tasa interanual del 3,4%, frente al -0,5% del año 2016.

- **Otros servicios de transporte**

Los precios de los viajes marítimos o por otros medios distintos de los ya especificados, finalizaron 2017 con una tasa interanual del 0,6% y en diciembre de 2016 dicha tasa permaneció estable con una tasa del 0,0%.

1.1.2. Los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2017

Tras la síntesis realizada sobre el panorama ofrecido acerca de la situación económica nacional, y antes de valorar el contexto del transporte y las infraestructuras en 2017, cabe comentar la evolución de los principales índices recogidos en la tabla 1.1.1.

En dicha tabla, se reflejan números índices de determinados parámetros económicos y de transporte y las infraestructuras en los últimos años. Partiendo del año 2013 y otorgándole al año 2010 una base 100, se obtienen los índices anuales que reflejan la evolución de las magnitudes más representativas.

De los índices económicos (escenario macroeconómico, empleo y precios), ya comentados en la primera parte de este informe, es importante reseñar que, en el período 2010-2017, el PIB pm, a precios corrientes, en 2017, por segundo año consecutivo, supera el nivel de 2010, registrando el valor de 107,9, mientras que los índices que más han crecido han sido exportaciones e importaciones de bienes y servicios, con un 44,9% y 26,4%, respectivamente. Por su parte, el consumo privado mantiene la tendencia alcista de años anteriores, registrando un incremento interanual del 4,2%, 1,4 puntos más que en 2016 y la demanda interna sube un 3,7%, situando su índice en 105,5; por el contrario, el consumo público y la formación bruta de capital, a pesar de registrar avances del 2,1% y 7,1% respectivamente respecto al año anterior, todavía mantienen sus índices por debajo del nivel de 2010. Los valores añadidos brutos (VAB) de los sectores agrario y pesquero, industrial, construcción y servicios registran tasas de variación positivas respecto a 2016, presentando sus números índices valores por encima de 2010, salvo el VAB del sector construcción que todavía mantiene una pérdida del 34% respecto a 2010. Dentro de la sección empleo, cabe destacar el descenso de la población parada que con una bajada del 12,6% respecto a 2016, baja su índice un 15,6% en el período de referencia.

Respecto a los índices de precios se aprecian ligeras subidas en el período referenciado, consolidadas con las variaciones positivas interanuales por encima del 1% respecto a 2016, influidos, en parte, por la subida de los precios los combustibles, que registran subidas medias interanuales de un 1,9% y un 3,2% para gasolina y gasóleo, respectivamente, con lo que sus índices se mantienen cercanos a los niveles de 2010.

Por lo que respecta a los índices específicos del transporte y las infraestructuras, en sus distintas modalidades, se puede destacar que la evolución en comparación con el año anterior es la siguiente:

- Las inversiones totales en carreteras han disminuido un 6,1% en su conjunto en 2017. Las correspondientes a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento bajaron un 16,9%, mientras que las de las Comunidades Autónomas aumentaron un 7,1%. Asimismo, las inversiones de las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje subieron un 42,5% y las de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestres un 4,8%, mientras que en las

Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares la caída fue de un 6,2%.

- La longitud de carreteras de gran capacidad (autopistas, autovías y carreteras multicarril), continúa creciendo (89,4% en los últimos 20 años), llegando la cifra a 17.163 kilómetros en 2017; con relación al año 2016 el crecimiento ha sido de 0,3% y su número índice presenta una subida de un 7,2% en el periodo de referencia.
- El parque de vehículos automóviles registra un ascenso respecto al año anterior de un 2,6%, por clase de vehículo crece el parque de motocicletas 3,6%, turismos 2,7%, tractores industriales 4,9%, autobuses y microbuses 2,8%, camiones y furgonetas 0,9% y otros vehículos, que incluye remolques, semirremolques y vehículos especiales, sube un 3,0%. Las matriculaciones de vehículos automóviles han subido un 7,2% en 2017.
- La Red de Carreteras del Estado refleja incrementos anuales de tráfico que, en vehículos-km., se cifra en un 2,9% en el año 2017, habiendo subido un 4,1% los vehículos pesados y un 2,6% los ligeros, sobre la red comparable con el año anterior. Por tipo de carretera hay que destacar que sobre la red comparable, el tráfico en las autopistas de peaje ha sufrido un ascenso del 4,3% en 2017 y en autopistas libres y autovías la subida ha sido del 3,0%. Asimismo, el transporte de mercancías en toneladas-km en la red del Estado ha subido un 8,5% en 2017.
- Las inversiones llevadas a cabo por RENFE operadora y ADIF en 2017 aumentaron en conjunto un 27,7%. Las realizadas por ADIF en infraestructura subieron un 46,8% y las realizadas por ADIF Alta Velocidad lo hicieron un 21,8%, por su parte, las inversiones de RENFE operadora aumentaron un 33,4%, con lo que el índice de inversiones se ha situado en el 40,5 (31,7 en 2016).
- Los viajeros-km totales transportados por RENFE operadora han aumentado en 2017 un 3,0% respecto a 2016.
- Las toneladas-km transportas por RENFE en 2017 han subido un 0,7%.
- La flota española de transporte, medida en GT's, aumentó en 2017 un 2,0%, aumentando en 5 unidades el número de buques; el Registro Especial de las Islas Canarias se mantuvo en igual nivel en términos de GT's, aumentando en 23 unidades los buques existentes.
- El tráfico portuario de mercancías en 2017 experimentó una subida del 1,1% en las toneladas transportadas en cabotaje, y en navegación exterior las toneladas transportadas subieron un 9,0%.
- Las inversiones en infraestructura marítima, que desde 2009 cayeron vertiginosamente, se recuperan en 2017 un 8,9%, con lo que el índice se coloca en 37,8.
- En 2017 el tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles se incrementó en un 6,3% y el de pasajeros en un 8,3%. El tráfico doméstico subió un 8,1% y el internacional un 8,4%; el tráfico total regular tuvo una subida del 9,1%, mientras que el no regular cayó un 4,1%.
- Las inversiones en infraestructuras aeroportuarias subieron en 2017 un 41,2%.

Independientemente de la síntesis realizada de los números índices citados, para valorar la representatividad del sector transporte y las infraestructuras en el conjunto nacional, se analizan una serie de magnitudes entre las que destaca el Valor Añadido Bruto (VAB). También, el gasto anual en transporte, la balanza de servicios de transporte, las inversiones en transporte e infraestructuras, la población ocupada en el sector, la energía consumida por el mismo y los tráficos de viajeros y mercancías, son indicadores que contribuyen a dar una idea de la importancia de estos sectores, así como de su situación actual.

La tabla 1.1.2 recoge el Valor Añadido Bruto a precios de mercado corrientes en millones de euros, tomando como año base el 2010, del sector transporte y sus diferentes modos en el período 2000-2017, estimados por el INE en la elaboración de la Contabilidad Nacional de España.

El conjunto del sector transportes y agencias de viajes, sin incluir actividades postales y de correos, en 2017 obtuvo un VAB estimado, a precios de mercado corrientes de 47.433 millones de euros; lo que representa una subida del 3,1% con relación al del año anterior.

La participación provisional del sector transporte ha sido para el año 2017 del 6,2% en servicios de mercado, igual porcentaje que en 2016 y del 4,5% en el Valor Añadido Bruto nacional, igual participación que el año anterior.

En 2016, las cifras que se obtienen para los diferentes subsectores del sector transporte, en millones de euros corrientes, son las siguientes: transporte terrestre y transporte por tubería, 22.496 millones de euros; transporte marítimo y por vías navegables interiores, 1.047 millones de euros; transporte aéreo, 3.092 millones de

euros; almacenamiento y actividades anexas al transporte, 17.320 millones de euros y finalmente agencias de viajes y operadores turísticos 2.038 millones de euros.

Hay que tener en cuenta que la relación del VAB, a precios de mercado, depende notablemente del nivel de los precios de venta de la producción, mientras que en la valoración al coste de los factores se mide la parte de los costes producidos destinada a la retribución directa de los factores productivos. La diferencia entre ambas valoraciones radica en los impuestos netos, esto es la diferencia entre los impuestos ligados directamente a la producción y las subvenciones de explotación. En general, estas diferencias entre ambas valoraciones no son representativas, pero en el caso del sector del transporte sí lo son, debido a la existencia de importantes subvenciones, especialmente en el subsector ferroviario. Las tablas 1.1.3A, 1.1.3B y 1.1.4 recogen las cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte y las agencias de viaje.

Las tablas 1.1.5 y 1.1.5bis recogen el gasto anual en transporte durante los años 2016 y 2017 que proporciona la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE. Con los datos correspondientes a este último año se puede observar que el gasto anual medio por hogar fue de 29.188 euros en el año 2017 frente a 28.200 euros en el año 2016, correspondiendo 3.667 euros a transporte para 2017, lo que supone un 12,4% más que el año anterior.

Analizando la estructura de estos gastos, se observa que la participación en el total del gasto anual de la compra de vehículos para transporte personal ha sido de un 3,9% en 2017, mientras que en 2016 fue del 3,4%, asimismo, la participación en los gastos de utilización de vehículos representó un 7,2% en 2017, frente a 6,6% en 2016; la participación en el pago de servicios de transporte se situó en un 1,5% en 2017, similar nivel al alcanzado en 2016. Como dato de interés, cabe indicar que cada español gastó en 2017 una media 14,7 euros/mes frente a los de 14,5 euros/mes del año anterior, en servicios de transporte; mientras que en la compra y utilización del vehículo privado gastó 108,1 euros/mes en lugar de los 94,6 euros/mes que gastaba en 2016.

Por lo que respecta a la Balanza de Servicios de Transporte, en 2014 se modifica la metodología de su elaboración, utilizando los resultados de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS) del INE, presentando un superávit de 6.126,9 millones de euros en 2017, superior en un 11,5% al obtenido en 2016 (tablas 1.1.6 y 1.1.6bis).

La tabla 1.1.7 recoge las inversiones realizadas en los distintos modos de transporte, tanto en infraestructuras como en material móvil. La inversión en transporte por carretera (infraestructura) fue en 2017 de 3.647,46 millones de euros, un 6,1% menos que el año anterior.

Para el conjunto de los ferrocarriles, la inversión realizada en 2017 fue de 2.622,85 millones de euros, un 36,6% superior a 2016. Este incremento es consecuencia de las inversiones realizadas en la forma siguiente: RENFE Operadora, sube en total un 33,4% (especialmente, por la mayor inversión en material móvil, que subió un 31,2%); las de FF.CC. de vía estrecha, suben en conjunto un 65,5%, distribuida en un aumento del 27,4% de las de infraestructuras y un 109,9% las de material móvil, hay que tener en cuenta que las inversiones que corresponden a ancho métrico (FEVE) están incluidas en RENFE operadora y ADIF. Las realizadas por las Direcciones Generales de Transportes de las Comunidades Autónomas, suben un 6,6%; las llevadas a cabo por Ministerio de Fomento a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda se incrementaron un 40,2%; las del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) subieron un 46,8% y las de Adif Alta Velocidad un 21,8%, si bien hay que tener en cuenta que estas últimas fueron las de mayor cuantía con 1.346,14 millones de euros. La Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte (SEITT) por su parte invirtió en ferrocarriles 210,27 millones de euros, un 180,1% más que el año anterior.

La inversión realizada en transporte marítimo, se situó en 496,36 millones de euros, un 8,9% más que en 2016.

Asimismo, las inversiones de Aena, S.A. y ENAIRE en transporte aéreo aumentaron globalmente un 41,2% en el año 2017, subiendo un 50,0% las correspondientes a aeropuertos y 8,6% las pertenecientes a navegación aérea. Sobre un total de 437,97 millones de euros, aeropuertos absorbió el 83,7% y navegación aérea un 16,3%.

En la tabla 1.1.8 se refleja la evolución de los precios de los productos petrolíferos en la Península y Baleares. El 9 de octubre de 1998 se liberalizaron los precios de las gasolinas, dejando de comercializarse la gasolina 92NO. El 1 de agosto de 2001 desapareció del mercado la gasolina «súper» con plomo de 97 IO.

En 2017 el precio medio del petróleo ha experimentado un incremento del 24,3% respecto al año anterior. El precio del barril de Brent ha alcanzado un precio medio de 54,27 dólares por barril, mientras que en el mismo periodo del año anterior el precio fue de 43,65 dólares por barril. En este mismo periodo el euro se ha apreciado un 1,9% con respecto al dólar, pasando de un cambio medio de 1,106 dólares por euro en 2016 a 1,127 dólares por euro en 2017. Esta pequeña apreciación del euro ha provocado que el precio del barril de petróleo en euros se haya aumentado un 22,0% respecto al año anterior.

En España como se puede observar en la tabla 1.1.8 tanto el precio de la gasolina sin plomo como el del gasóleo se mantuvieron estables durante todo el año, terminando con un pequeño repunte en el cuarto trimestre del año. Así pues al terminar el año la gasolina sin plomo termina con una subida del 3,4% con relación al precio del año anterior mientras que el gasóleo registra un aumento del 5,6%.

En la tabla 1.1.9 se recoge la población activa ocupada en el sector transporte público. La clasificación por ramas de actividad económica se hace de acuerdo con el Censo Nacional de Actividades Económicas de 2009.

En 2017 la población ocupada en el transporte público sigue con la recuperación iniciada en 2014, registrando globalmente el ascenso es del 0,8% respecto al año anterior. Por clases de transporte, el terrestre y por tubería baja un 1,0% y el transporte marítimo lo hace en un 11,2%, mientras que el personal ocupado en transporte aéreo sube un 10,5%, en almacenamiento y actividades anexas al transporte sube un 5,5% y en las actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas, etc. lo hace en un 0,6%, respecto al año anterior.

La tabla 1.1.10 recoge el consumo final energético por sectores económicos y tipos de energía, en cifras totales y para los derivados del petróleo, para la UE-28 y para España.

El consumo de energía final incluye toda la energía eléctrica consumida por el consumidor final (en la industria, transporte, hogares y otros sectores). Esto excluye entregas para la transformación y/o el propio empleo de la energía auto producida por las empresas, así como pérdidas de red.

Con los datos de 2016, en España el sector transportes absorbe el 2,3% de la energía eléctrica final consumida, mientras que el sector la industria consume el 33,5% y el sector «hogares y otros» un 64,2%; por su parte, en la Europa de los 28, de modo similar, la mayor participación en el consumo final de energía eléctrica es la de «hogares y otros» con un 61,3%, seguido la industria con un 36,4% y del transporte con un 2,3%.

Por tipo de energía consumida, el porcentaje de la eléctrica en España supera en 2,5 puntos porcentuales al consumo en el conjunto de la UE. La participación del gas natural dentro del conjunto de la UE supera en 5,3 puntos porcentuales al consumo de España. Por último, en cuanto a los derivados del petróleo, España consume 9,2 puntos porcentuales más que la media de la Europa de los 28.

La distribución del consumo de energía por los distintos modos de transporte y su evolución en los años de 2013 a 2017 se recoge en la tabla 1.1.11. El total del consumo equivalente en terajulios (1TJ = 10^{12} julios), en 2017, fue de 1,82 millones, con un incremento de un 1,9% sobre 2016.

Por sectores, en 2017, en la mayor parte de los modos de transporte se produjo una subida, con un incremento global del 1,9% respecto al año anterior; en concreto, el consumo en transporte por carretera subió un 2,5%, este aumento se debió sobre todo al mayor consumo de gas licuado, que creció un 8,0%, y en menor medida al del gasóleo que subió un 2,5% y gasolina automoción que lo hizo en un 2,1%, el ferrocarril subió su consumo en un 2,7% y el sector aéreo lo aumentó un 8,8%, mientras que el sector marítimo lo bajó en un 5,3%.

Si se analiza el consumo por tipo de combustible, se observa que tanto el de gasóleo como el de las gasolinas de automoción aumentó un 1,7% y 2,1% respectivamente. Por su parte, el consumo de queroseno, de uso exclusivo para el transporte aéreo, subió un 8,8% respecto del año anterior. El de fuel-oil (exclusivamente para transporte marítimo) disminuyó un 4,4%, mientras que el consumo de gas licuado aumentó un 8,0%. El consumo de energía eléctrica subió un 2,2% y el de gasolina de aviación un 14,2%.

En relación con la producción del sector transporte, las tablas 1.1.12 y 1.1.13 recogen los tráficos de viajeros y mercancías interiores y las participaciones respectivas por modos de transporte. La información de carreteras está referida en 2017 a los 165.686 kilómetros, gestionados por el Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Cabildos.

Durante 2017 se registraron un total de 427.701 millones de viajeros-km. La participación del transporte por carretera fue del 86,21% (comprendiendo el transporte efectuado por motocicletas, turismos y autobuses). La participación del ferrocarril fue del 6,55%; la del transporte aéreo del 7,00%; y la del marítimo tan solo del 0,25%.

En cuanto al tráfico interior de mercancías, en 2017, se transportaron 337.683 millones de toneladas-km. Por modos, la carretera participa con un 83,07%, el marítimo con un 13,80%, el ferrocarril con un 3,11% y el aéreo con solo el 0,02%.

Hay que señalar que, respecto a 2016, el tráfico interior de viajeros (medido en viajeros-km.), cae en el tráfico por carretera un 3,7%, mientras que el tráfico por ferrocarril se incrementa en un 2,7%, el aéreo sube un 6,4%, y el tráfico marítimo aumenta en un 5,1%. En el tráfico de mercancías, medido en toneladas-km., aumenta en tráfico por carretera, 8,5%, marítimo un 1,1%,

aéreo un 5,6%, mientras que el tráfico ferrocarril cae un 1,3%.

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, establece, en su artículo 8, que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado y tendrá una vigencia de cuatro años. Con relación al transporte internacional de viajeros, una vez finalizada la vigencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, en virtud del Real Decreto 410/2016, de 31 de octubre, se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020, cuya entrada en vigor se produce el 1 de enero de 2017.

Turespaña a través de la Subdirección General de Conocimiento y Estudios Turísticos dejó de tener la responsabilidad en la estadística "Estadística de Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR)", con fecha 1 de mayo de 2015, siendo competencia del INE mediante la "Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR)". Los últimos datos de esta estadística quedan reflejados en la tabla 1.1.14.

A partir de 2015, la tabla 1.1.14.bis muestra los datos del transporte de viajeros según medio de transporte principal y destino de viaje, recogidos en la Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR) realizada por el Instituto Nacional de Estadística, según la cual, el número total de viajes en los distintos modos de transporte sube un 6,5% en 2017. En cuanto al principal tipo de transporte utilizado, la opción mayoritaria varió dependiendo del destino. Así, en los viajes internos el vehículo propio se eligió en el 82,8% de los casos, mientras que el 60,0% de los viajes al extranjero utilizó el transporte aéreo.

Tabla 1.1.1 Principales números índices económicos y del transporte e infraestructura (base 2010 = 100)

Índices	2013	2014	2015	2016	2017
1. ÍNDICES ECONÓMICOS (Base 2010)					
Producto interior bruto a precios corrientes	94,8	95,9	99,9	103,4	107,9
Consumo privado	96,6	98,3	101,0	103,9	108,2
Consumo público	91,0	91,1	94,2	95,2	97,2
Demanda interna	95,3	96,5	99,4	101,8	105,5
Formación bruta de capital fijo	77,2	80,4	86,2	89,6	95,9
Exportaciones bienes y servicios	119,7	123,0	129,0	134,1	144,9
Importaciones bienes y servicios	102,5	108,4	114,2	115,7	126,4
VAB agrario y pesquero	102,0	100,1	108,0	111,2	119,4
VAB industrial, excepto construcción	95,9	97,0	103,3	106,0	111,7
VAB construcción	58,6	57,7	59,7	62,0	66,0
VAB servicios	98,8	100,0	103,0	106,9	110,4
Población activa	99,2	98,2	98,1	97,6	97,3
Población ocupada	91,5	92,6	95,4	98,0	100,5
Población parada	130,3	120,8	108,9	96,5	84,4
Precios de consumo (IPC)	105,7	105,7	105,7	107,4	108,6
Precios de consumo de transporte	109,2	103,2	100,3	105,1	107,0
Precios de consumo de vivienda	111,7	111,5	108,9	109,8	111,2
Precios industriales (IPRI)	111,6	110,2	107,8	110,9	112,9
Precio gasolina 95 sin plomo (media de diciembre)	113,8	97,7	92,9	98,7	100,6
Precio gasóleo (media de diciembre)	116,8	99,1	85,8	95,1	98,1
2. ÍNDICES TRANSPORTE CARRETERA					
Inversiones totales realizadas en carreteras	59,1	55,4	55,8	49,8	46,8
Longitud carreteras gran capacidad	103,9	104,6	106,6	107,2	107,5
Parque vehículos automoviles	99,5	99,6	101,0	103,3	105,9
Matriculaciones vehículos automoviles	73,1	88,2	109,1	122,4	131,2
Vehículos-km en la red del Estado	91,3	92,2	96,7	100,2	103,1
Vehículos-km en autopistas de peaje	83,3	85,3	90,7	95,8	99,9
Toneladas-km en la red del Estado	86,9	89,4	94,2	97,4	105,7
3. ÍNDICES RENFE Y ADIF					
Inversiones de ADIF y RENFE Op. (1)	41,3	51,3	45,7	31,7	40,5
Viajeros-km totales	107,7	116,9	118,4	120,6	124,2
Viajeros-km larga distancia (2)	114,6	124,7	134,5	138,2	142,4
Viajeros-km media distancia (3)	96,5	115,9	94,6	94,5	97,2
Viajeros-km cercanías	100,5	103,9	104,2	105,5	108,9
Toneladas-km totales	99,1	101,9	95,5	88,5	89,1
4. ÍNDICES TRANSPORTE MARÍTIMO					
Inversiones en infraestructura marítima	38,9	43,2	52,1	34,7	37,8
Evolución de la flota española (GT)	95,1	86,7	84,5	91,3	91,1
Tráfico portuario cabotaje de mercancías	97,6	100,2	107,2	114,3	115,5
Tráfico portuario exterior de mercancías	110,3	138,6	118,7	119,2	129,9
5. ÍNDICES TRANSPORTE AÉREO					
Inversiones infraestructuras aeronáuticas	33,4	20,7	16,6	17,9	25,3
Evolución flota aérea española	90,9	92,6	98,2	102,8	95,4
Viajeros tráfico interior	75,0	76,4	81,4	88,5	95,7
Viajeros tráfico internacional	112,2	118,6	125,9	141,0	152,8

(1) Ver tabla 1.1.7.
(2) Larga distancia más AVE larga distancia.
(3) Media distancia más AVE lanzaderas.

Fuente: Síntesis de Indicadores Económicos (Mº de Economía, Industria y Competitividad) y Secretaría General Técnica (Mº de Fomento).

Tabla 1.1.2 Valor añadido bruto a precios básicos. Precios corrientes (millones de euros. Base 2010) *

Concepto	2000	2005	2010	2013	2014	2015	2016 (P)	2017 (A)
Transporte terrestre y transporte por tubería	15.242	18.784	22.214	21.125	22.027	23.100	22.496	
Transporte marítimo y por vías navagables interiores	743	852	1.069	757	778	913	1.047	
Transporte aéreo	2.331	2.410	2.538	2.580	2.689	2.899	3.092	
Almacenamiento y actividades anexas a los transportes	7.783	11.162	15.080	15.279	16.142	17.315	17.320	
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos,...	1.890	2.531	2.074	1.845	1.953	1.913	2.038	
Total transportes y agencias de viajes (1)	**27.989**	**35.739**	**42.975**	**41.586**	**43.589**	**46.140**	**45.993**	**47.433**
Servicios	381.954	555.109	707.126	691.975	700.228	724.558	746.710	771.006
Participación de los transportes y agencias de viaje								
en el sector servicios	7,3%	6,9%	6,1%	6,0%	6,2%	6,4%	6,2%	6,2%
VAB a precios básicos	586.321	834.247	989.883	935.616	944.470	980.992	1.014.839	1.057.467
Participación del Sector Transportes en el VAB	4,8%	4,3%	4,3%	4,4%	4,6%	4,7%	4,5%	4,5%
PIB a precios de mercado	646.250	930.566	1.080.935	1.025.693	1.037.820	1.081.165	1.118.743	1.166.319

(P) Provisional.
(A) Avance.
* Datos de Contabilidad Nacional Anual de España.
(1) No incluye actividades postales y de correos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.3A Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2015 Precios corrientes (millones de euros. Base 2010).

Concepto	Terrestre y tubería (1)	Marítimo y vías navegables interiores	Aéreo	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas	Total Transportes y Agencias de Viaje (2)	Total Nacional
Remuneración asalariados	11.693	405	1.979	7.555	1.736	23.368	514.565
Excedente bruto de explotación	11.321	558	919	9.369	173	22.340	453.464
Impuestos netos ligados a producción	86	-50	1	391	4	432	12.963
VAB a precios básicos	23.100	913	2.899	17.315	1.913	46.140	980.992
Consumos intermedios	25.912	1.919	8.306	25.956	9.562	71.655	1.078.013
Valor de la producción	49.012	2.832	11.205	43.271	11.475	117.795	2.021.394

(1) Incluye transporte por ferrocarril.
(2) No incluye actividades postales y de correos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.3B Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2016(P) Precios corrientes (millones de euros. Base 2010).

Concepto	Terrestre y tubería (1)	Marítimo y vías navegables interiores	Aéreo	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas	Total Transportes y Agencias de Viaje (2)	Total Nacional
Remuneración asalariados	12.347	429	2.084	7.667	1.702	24.229	528.597
Excedente bruto de explotación	10.063	663	1.012	9.234	331	21.303	475.191
Impuestos netos ligados a producción	86	-45	-4	419	5	461	11.051
VAB a precios básicos	22.496	1.047	3.092	17.320	2.038	45.993	1.014.839
Consumos intermedios	26.089	2.127	8.347	26.475	10.289	73.327	1.041.633
Valor de la producción	48.585	3.174	11.439	43.795	12.327	119.320	2.056.472

(P) Provisional.
(1) Incluye transporte por ferrocarril.
(2) No incluye actividades postales y de correos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.4 Cuentas de producción y explotación en el transporte y las agencias de viaje año 2013 a 2017. Precios corrientes (millones de euros. Base 2010).*

Concepto	2013		2014		2015		2016 (P)		2017 (A)	
	Total Transportes y agencias de viaje (1)	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje (1)	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje (1)	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje (1)	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje (1)	Total Nacional
Remuneración asalariados	21.834	485.315	22.173	491.643	23.368	514.565	24.229	528.597	24.596	547.311
Excedente bruto de explotación/Renta mixt	19.915	440.354	21.109	441.823	22.340	453.464	21.303	475.191	22.386	499.011
Impuestos netos ligados a producción	237	9.947	307	11.004	432	12.963	461	11.051	451	11.145
VAB a precios básicos	41.586	935.616	43.589	944.470	46.140	980.992	45.993	1.014.839	47.433	1.057.467
Consumos intermedios	66.575	987.622	69.150	1.018.103	71.655	1.040.402	73.327	1.041.633	76.765	1.091.962
Valor de la producción	108.161	1.923.238	112.739	1.962.573	117.795	2.021.394	119.320	2.056.472	124.198	2.149.429

(*) Datos de Contabilidad Nacional Nacional Anual de España.
(P) Provisional
(A) Avance.
(1) No incluye actividades postales y de correos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.5 Gasto anual en transporte. Año 2016.

Concepto	Gasto anual (Millones de euros)	Participación en el total del gasto anual	Gasto anual medio (euros)		
			Por hogar	Por unidad de consumo	Por persona
Compra de vehículos para transporte personal	17.672,64	3,40%	958,18	570,92	384,37
Gastos de utilización de vehículos	34.505,87	6,63%	1.870,84	1.114,72	750,49
Pago de servicios de transporte	8.014,95	1,54%	434,56	258,92	174,32
Gasto total en transporte	**60.193,46**	**11,57%**	**3.263,58**	**1.944,56**	**1.309,18**
GASTO TOTAL	**520.119,18**	**100**	**28.199,88**	**16.802,54**	**11.312,41**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.5bis Gasto anual en transporte. Año 2017.

Concepto	Gasto anual (Millones de euros)	Participación en el total del gasto anual	Gasto anual medio (euros)		
			Por hogar	Por unidad de consumo	Por persona
Compra de vehículos para transporte personal	20.863,07	3,86%	1.126,97	671,81	452,76
Gastos de utilización de vehículos	38.904,86	7,20%	2.101,54	1.252,77	844,29
Pago de servicios de transporte	8.122,82	1,50%	438,77	261,56	176,28
Gasto total en transporte	**67.890,75**	**12,56%**	**3.667,28**	**2.186,14**	**1.473,33**
GASTO TOTAL	**540.347,37**	**100**	**29.188,19**	**17.399,71**	**11.726,36**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.6 Balanza de servicios de transporte (millones de euros). (1)

Concepto	2011			2012			2013		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
Fletes	6.355,5	10.007,1	-3.651,6	5.930,0	8.414,0	-2.484,0	6.145,0	8.143,0	-1.998,0
Pasajes	5.336,6	4.263,9	1.072,7	5.656,0	4.539,0	1.117,0	5.440,0	4.726,0	714,0
Aéreos	5.242,5	4.176,5	1.066,0	5.538,0	4.468,0	1.070,0	5.316,0	4.632,0	684,0
Terrestres	25,7	24,8	0,9	28,0	23,0	5,0	38,0	23,0	15,0
Marítimos	68,5	62,7	5,8	89,0	47,0	42,0	87,0	70,0	17,0
Servicios auxiliares	5.451,8	2.837,8	2.614,0	5.580,0	2.957,0	2.623,0	5.959,0	3.048,0	2.911,0
Total Balanza de Transportes	**17.143,9**	**17.108,8**	**35,1**	**17.166,0**	**15.910,0**	**1.256,0**	**17.544,0**	**15.917,0**	**1.627,0**

(1) En el año 2014 se modifica la metodología de elaboración de la Balanza de Pagos, utilizando los resultados de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS) del INE.
Fuente: Banco de España.

Tabla 1.1.6bis Balanza de servicios de transporte (millones de euros) (1)

Concepto	2014			2015			2016			2017		
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Exportaciones	Importaciones	Saldo
Transporte												
Pasajeros	3.024,8	926,9	2.097,9	3.153,5	1.453,8	1.699,7	3.014,2	1.646,1	1.368,1	3.350,7	1.510,1	1.840,6
Mercancías	7.420,8	6.586,3	834,5	7.645,2	6.884,4	760,8	7.777,1	6.632,2	1.144,9	8.135,4	7.081,6	1.053,8
Otros servicios de transporte	3.781,0	1.687,7	2.093,3	4.682,1	1.981,9	2.700,2	5.257,8	2.274,7	2.983,1	5.771,8	2.539,3	3.232,5
Total Transporte	**14.226,6**	**9.200,9**	**5.025,7**	**15.480,8**	**10.320,1**	**5.160,7**	**16.049,1**	**10.553,0**	**5.496,1**	**17.257,9**	**11.131,0**	**6.126,9**
Total General	**52.656,5**	**35.415,6**	**17.240,9**	**57.389,5**	**39.423,5**	**17.966,0**	**61.844,7**	**42.352,1**	**19.492,6**	**64.508,6**	**44.152,2**	**20.356,4**

(1) Encuesta de Comercio Internacional de Servicios.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.7 Inversiones realizadas en los distintos modos de transporte y en infraestructuras (millones de euros corrientes)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017(P)	17/16
Transporte por carretera	4.604,10	4.319,32	4.351,92	3.882,99	3.647,46	-6,1%
Infraestructura (1)	4.604,10	4.319,32	4.351,92	3.882,99	3.647,46	-6,1%
Transporte ferroviario	2.903,47	3.213,73	2.855,75	1.948,84	2.622,85	34,6%
RENFE Operadora (2)	138,70	106,12	196,16	240,62	321,02	33,4%
Material Movil	74,62	57,06	150,09	193,84	254,40	31,2%
"Otras Inversiones"	64,08	49,06	46,07	46,78	66,62	42,4%
FF.CC. de via estrecha	117,26	88,14	90,38	122,57	202,83	65,5%
Infraestructura	31,62	39,40	38,41	66,03	84,15	27,4%
Material movil	85,64	48,74	51,97	56,54	118,68	109,9%
D.G. Transportes CC.AA.	276,00	216,87	367,66	130,47	139,03	6,6%
Ministerio de Fomento (3)	110,30	99,94	23,34	5,44	7,62	40,2%
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) (4)	1.975,31	318,90	355,45	269,70	395,94	46,8%
ADIF Alta Velocidad (4)		2.192,95	1.781,26	1.104,98	1.346,14	21,8%
Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes (SEITT)	285,90	190,81	41,50	75,06	210,27	180,1%
Transporte marítimo	511,51	567,18	684,82	455,88	496,36	8,9%
Infraestructura (5)	505,23	560,48	676,22	446,84	482,68	8,0%
Otras inversiones (6)	6,28	6,70	8,60	9,04	13,68	51,3%
Transporte aéreo (7)	578,80	358,56	286,90	310,14	437,97	41,2%
Aeropuertos	492,30	307,80	227,22	244,26	366,41	50,0%
Navegación aérea	86,50	50,76	59,68	65,88	71,56	8,6%

(P) Datos provisionales
(1) Incluye inversiones y gastos de conservación realizadas por la Dirección General de Carreteras, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas, Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes.
(2) Desde 2013 incluye ancho métrico (FEVE)
(3) Desde 2016 a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda , antes la Dirección General de Ferrocarriles.
(4) Las denominaciones de "Red Titularidad del Estado" y "Activos Propios" cambian en 2013 por "Adif" y "Adif Alta Velocidad" o bien "Alta Velocidad" o "Red Convencional". Desde 2013 incluye ancho métrico (FEVE). Dato abril 2016.
(5) Comprende las inversiones de Autoridades Portuarias y Puertos Menores de Comunidades Autónomas.
(6) Comprende las inversiones de la Dirección General de la Marina Mercante y la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.
(7) Inversiones de AENA y ENAIRE.
Fuente: Además de las reseñadas en las notas anteriores:
RENFE Operadora, ADIF, Gobierno Vasco, Generalidad de Cataluña, Generalidad de Valencia, C.A. Illes Balears y Cías. Privadas via estrecha

Tabla 1.1.8 Evolución de los precios de productos petrolíferos (en Península y Baleares) (1)

Tipo de combustible	Año 2014				Año 2015				Año 2016				2017			
	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.
Gasolina (€/l) 95 IO sin plomo	1,40	1,43	1,42	1,29	1,20	1,31	1,25	1,16	1,10	1,17	1,15	1,19	1,24	1,21	1,19	1,23
Gasóleo (€/l) A	1,34	1,33	1,32	1,23	1,13	1,19	1,11	1,04	0,94	1,02	1,03	1,07	1,12	1,09	1,07	1,13

(1) Precios medios trimestrales con IVA.
El 9-10-98 se liberalizaron los precios de las gasolinas, por lo que a partir de dicha fecha los precios que figuran son los del operador más significativo.
Fuente: Secretaría de Estado de Energía. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Tabla 1.1.9 Población activa ocupada en el sector transporte público (miles de personas) (1)

Subsectores	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Transporte terrestre y por tubería	512,9	510,1	529,4	566,8	561,2	-1,0%
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	14,8	18,3	17,0	22,4	19,9	-11,2%
Transporte aéreo	44,2	44,2	41,1	38,0	42,0	10,5%
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	162,4	178,3	175,3	193,5	204,1	5,5%
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas, etc.	55,7	62,1	74,7	65,1	65,5	0,6%
Total	**790,0**	**813,0**	**837,5**	**885,8**	**892,7**	**0,8%**

(1) Media de los cuatro trimestres del año. Clasificación Nacional de Actividades Económicas año 2009.

Fuente: Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.10 Consumo final por sectores económicos y tipos de energía. Unión Europea y España.

Concepto	UE 28							
	2013		2014		2015		2016	
SECTORES ECONÓMICOS (1)	GWh	%	GWh	%	GWh	%	GWh	%
Industria	1.003.230	36,1%	1.000.310	36,9%	1.004.512	36,5%	1.013.148	36,4%
Transportes	62.540	2,3%	60.692	2,2%	63.259	2,3%	63.828	2,3%
Hogares y otros	1.711.600	61,6%	1.650.773	60,9%	1.684.157	61,2%	1.707.301	61,3%
CONSUMO FINAL	**2.777.370**	**100,0%**	**2.711.775**	**100,0%**	**2.751.928**	**100,0%**	**2.784.277**	**100,0%**
TIPOS DE ENERGÍA	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%
Derivados del petróleo	468.084	42,2%	463.109	43,6%	470.662	43,3%	477.048	43,3%
Gas natural	250.865	22,6%	221.448	20,8%	229.185	21,1%	238.213	21,6%
Electricidad	238.811	21,5%	233.171	21,9%	236.623	21,8%	239.405	21,7%
Otros	150.534	13,6%	145.412	13,7%	149.738	13,8%	147.154	13,4%
CONSUMO FINAL	**1.108.294**	**100,0%**	**1.063.140**	**100,0%**	**1.086.208**	**100,0%**	**1.101.818**	**100,0%**

Concepto	España							
	2013		2014		2015		2016	
SECTORES ECONÓMICOS (1)	GWh	%	GWh	%	GWh	%	GWh	%
Industria	70.828	30,8%	71.657	31,6%	76.045	32,8%	77.899	33,5%
Transportes	4.552	2,0%	4.159	1,8%	6.072	2,6%	5.389	2,3%
Hogares y otros	154.707	67,2%	151.081	66,6%	149.921	64,6%	149.227	64,2%
CONSUMO FINAL	**230.087**	**100,0%**	**226.897**	**100,0%**	**232.038**	**100,0%**	**232.515**	**100,0%**
TIPOS DE ENERGÍA	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%
Derivados del petróleo	40.882	50,6%	40.087	50,6%	41.771	52,0%	43.338	52,5%
Gas natural	14.786	18,3%	14.295	18,0%	13.139	16,3%	13.445	16,3%
Electricidad	19.784	24,5%	19.510	24,6%	19.952	24,8%	19.993	24,2%
Otros	5.319	6,6%	5.334	6,7%	5.517	6,9%	5.722	6,9%
CONSUMO FINAL	**80.771**	**100,0%**	**79.225**	**100,0%**	**80.379**	**100,0%**	**82.498**	**100,0%**

(1) Consumo final de energía eléctrica en GWh: Gigavatio-hora

Tep: Tonelada equivalente de petróleo (41.868 Kilojulios PCI/Kg).

Fuente: Eurostat (http://ec.europa.eu/eurostat). Datos a 10/12/2018.

Tabla 1.1.11 Energía consumida por los distintos modos de transporte.

Clase de energía	Años	Modos de transporte: Carretera (1)	Ferrocarril	Aéreo (2)	Marítimo	Total	Incremento respecto al año anterior
Gasolina auto (Miles t)	2013	4.650,8				4.650,8	-5,4%
	2014	4.614,7				4.614,7	-0,8%
	2015	4.647,1				4.647,1	0,7%
	2016	4.755,1				4.755,1	2,3%
	2017	4.854,3				4.854,3	2,1%
Gasóleo (Miles t)	2013	20.531,7	70,9		1.639,9	22.242,5	-2,1%
	2014	20.931,3	76,1		1.760,6	22.768,0	2,4%
	2015	21.781,2	75,3		2.210,7	24.067,2	5,7%
	2016	22.519,4	71,1		2.024,7	24.615,2	2,3%
	2017	23.086,6	74,3		1.863,6	25.024,5	1,7%
Fuel-oil (Miles t)	2013				6.356,3	6.356,3	-16,5%
	2014				6.845,9	6.845,9	7,7%
	2015				6.138,0	6.138,0	-10,3%
	2016				6.398,7	6.398,7	4,2%
	2017				6.116,9	6.116,9	-4,4%
Gasolina aviación (Miles t)	2013			5,1		5,1	-5,6%
	2014			3,2		3,2	-38,2%
	2015			3,8		3,8	20,5%
	2016			3,6		3,6	-5,3%
	2017			4,1		4,1	14,2%
Queroseno (Miles t)	2012			5.278,0		5.278,0	-5,9%
	2013			5.129,7		5.129,7	-2,8%
	2014			5.265,7		5.265,7	2,7%
	2015			5.500,9		5.486,2	4,2%
	2016			5.893,5		5.893,5	7,4%
	2017			6.411,8		6.411,8	8,8%
Gas licuado (Miles t)	2013	30,9				30,9	18,4%
	2014	35,3				35,3	14,3%
	2015	43,0				43,2	22,3%
	2016	47,3				47,3	9,5%
	2017	51,1				51,1	8,0%
Electricidad (Gwh)	2013		2.620,5			2.620,5	0,7%
	2014		2.720,4			2.720,4	3,8%
	2015		2.705,0			2.705,0	-0,6%
	2016		2.622,8			2.622,8	-3,0%
	2017		2.679,6			2.679,6	2,2%
Total equivalente en TJ (3)	**2013**	**1.080.431,7**	**12.462,1**	**223.359,7**	**330.632,0**	**1.646.885,5**	**-5,1%**
	2014	**1.096.126,7**	**13.041,9**	**229.192,0**	**355.860,0**	**1.694.220,7**	**2,9%**
	2015	**1.134.179,8**	**12.953,2**	**239.451,4**	**346.053,3**	**1.732.007,4**	**2,2%**
	2016	**1.170.596,3**	**12.480,0**	**256.520,1**	**348.799,7**	**1.788.396,1**	**3,3%**
	2017	**1.199.300,7**	**12.819,4**	**279.090,3**	**330.368,6**	**1.821.579,1**	**1,9%**

(1) Corresponde al abastecimiento de todos los vehículos de carretera en territorio nacional.
(2) Comprende el suministro de productos energéticos a flotas extranjeras en los aeropuertos españoles, no los usos militares.
(3) Se han utilizado las equivalentes empleadas por el Centro de Estudios de la Energía (TJ=Terajulios).

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, CORES, ADIF, Generalitat de Cataluña, Generalitat de Valencia, Ferrocarriles del Gobierno Vasco y Compañías privadas de vía estrecha.

Tabla 1.1.12 Distribución del tráfico interior de viajeros según modos de transporte (millones de viajeros-km).

Modos de transporte	2013	2014	2015	2016	2017 (P)	Reparto modal
Carretera (1)	372.313	350.393	366.092	383.044	368.717	86,21%
Ferrocarril (2)	24.323	25.663	26.747	27.258	27.997	6,55%
Aéreo (3)	23.537	23.895	25.392	28.125	29.926	7,00%
Marítimo (4)	1.578	903	965	1.009	1.061	0,25%
Total	**421.751**	**400.854**	**419.196**	**439.436**	**427.701**	**100,00%**

(P) Provisional.
(1) La información de carreteras está referida a los 165.686 km gestionados por el Estado, CC.AA. y Diputaciones a 31-12-2017.
(2) Comprende RENFE operadora y Ferrocarriles de Vía Estrecha.
(3) Datos del OTLE a partir de los datos de actividad aeroportuaria de la red de aeropuertos de AENA S.A. y de información de SENASA. No se han considerado datos de aeropuertos privados o de CC.AA.
(4) Pasajeros entrados en cabotaje. No se incluye el pasaje correspondiente a bahía y tránsito. Desde el año 2014 el dato correspondiente al tráfico marítimo, se ha cogido del OTLE.

Fuente: D.G. de Aviacion Civil, O.P.Puertos del Estado, D.G. de Carreteras, D.G. de Infraestructuras Ferroviarías (Ministerio de Fomento), OTLE, RENFE operadora, FEVE, Iberia, Air Europa, Spanair, Air Nostrum, Iberia Express y Comunidades Autónomas.

Tabla 1.1.13 Distribución del tráfico interior de mercancías según modos de transporte (Millones de toneladas-km) (1)

Modos de transporte	2013	2014	2015	2016	2017 (P)	Reparto modal
Carretera (2)	237.455	243.915	254.875	258.430	280.498	83,07%
Ferrocarril (3)	9.366	10.303	10.812	10.644	10.507	3,11%
Marítimo (4)	39.367	40.449	43.265	46.125	46.610	13,80%
Aéreo (5)	62	68	64	64	68	0,02%
Total	**286.250**	**294.735**	**309.016**	**315.263**	**337.683**	**100,00%**

(P) Provisional.
(1) Corresponde al tráfico interior de mercancías, tanto nacional como internacional.
(2) La información de carreteras está referida a los 165.686 km gestionados por el Estado, CC AA y Diputaciones a 31-12-2017.
(3) Comprende RENFE operadora y Ferrocarriles de Vía Estrecha. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.
(4) Incluye los tráficos con las provincias insulares.
(5) Datos del OTLE a partir de los datos de actividad aeroportuaria de la red de aeropuertos de AENA S.A. y de información de SENASA. No se han considerado datos de aeropuertos privados o de CC.AA.

Fuente: Dirección General de Carreteras, Organismo Público Puertos del Estado (Ministerio de Fomento), OTLE, IBERIA, FEVE, Comunidades Autónomas y RENFE operadora.

Tabla 1.1.14 Transporte internacional de viajeros según modos de transporte (miles de viajeros). (*)

Modos de transporte	Entradas (1)					
	2011	2012	2013	2014	2015 (2)	15/14
Carretera	46.908	44.745	44.672	45.548	44.718	-1,8%
Ferrocarril	164	153	143	337	381	13,0%
Marítimo	2.459	2.241	5.173	5.031	5.582	10,9%
Aéreo	49.656	50.989	53.242	56.229	59.109	5,1%
Total	**99.187**	**98.128**	**103.230**	**107.145**	**109.764**	**2,4%**

(*) En virtud del Real Decreto 265/2015, Turespaña deja de tener la responsabilidad en la estadística "Estadística de Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR)", con fecha 1 de mayo de 2015, siendo competencia del INE mediante la "Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR)".
(1) Turistas extranjeros + excursionistas extranjeros.
(2) Dato anual construido mediante un enlace estadístico entre la información de TE y del INE.

Fuente: Secretaría de Estado de Turismo. Instituto de Estudios Turísticos. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Tabla 1.1.14bis. Transporte de viajeros según medio de transporte principal y destino de viaje (miles de viajes). (*)

	2015	2016	2017	%	17/16
TOTAL VIAJES	**175.470,7**	**181.950,9**	**193.689,1**	**100,0**	**6,5%**
Transporte aéreo	16.590,1	18.300,5	18.358,4	9,5	0,3%
Vehículo propio	136.883,4	141.310,6	151.689,5	78,3	7,3%
Autobús	9.139,3	9.318,0	9.416,4	4,9	1,1%
Transporte ferroviario	9.189,5	9.608,1	10.148,3	5,2	5,6%
Transporte marítimo	1.834,2	1.812,0	2.108,9	1,1	16,4%
Otro tipo de transportes	1.834,4	1.601,6	1.967,6	1,0	22,9%
ESPAÑA	160.331,1	166.218,8	176.399,8	100,0	6,1%
Transporte aéreo	7.254,7	8.079,8	7.984,9	4,5	-1,2%
Vehículo propio	132.647,1	137.008,9	146.133,1	82,8	6,7%
Autobús	8.436,4	8.856,3	9.012,7	5,1	1,8%
Transporte ferroviario	8.986,5	9.478,8	9.970,7	5,7	5,2%
Transporte marítimo	1.309,0	1.351,6	1.457,7	0,8	7,9%
Otro tipo de transportes	1.697,3	1.443,4	1.840,6	1,0	27,5%
EXTRANJERO	15.139,6	15.732,1	17.289,5	100,0	9,9%
Transporte aéreo	9.335,4	10.220,7	10.373,6	60,0	1,5%
Vehículo propio	4.263,3	4.301,7	5.556,4	32,1	29,2%
Resto	1.540,9	1.209,7	1.359,5	7,9	12,4%

(*) Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR).
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Gráfico 1.1.1 Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructura

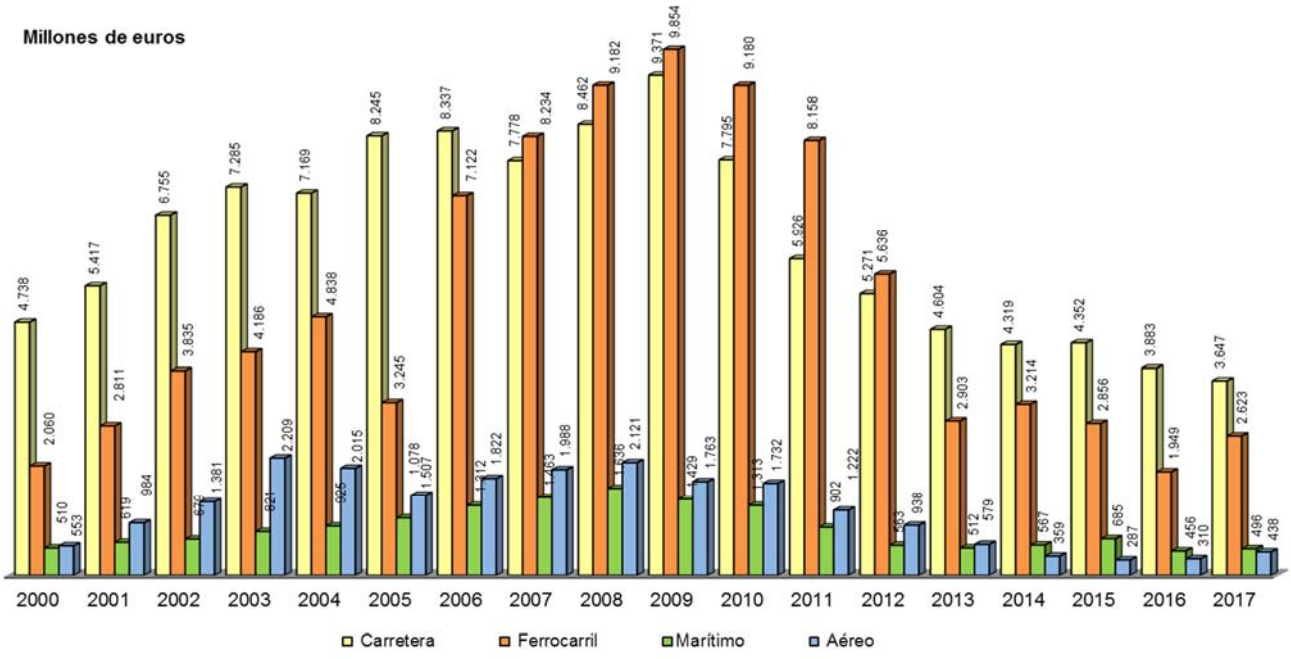

Fuente: Direcciones Generales y Organismos del Ministerio de Fomento, RENFE Operadora, ADIF, FEVE, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.2 Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras. Año 2017

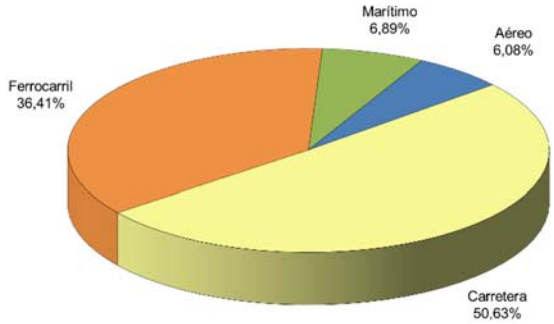

Fuente: Direcciones Generales y Organismos del Mº de Fomento, RENFE Operadora, ADIF, FEVE, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.3 Energía consumida según modo de Transporte. Año 2017

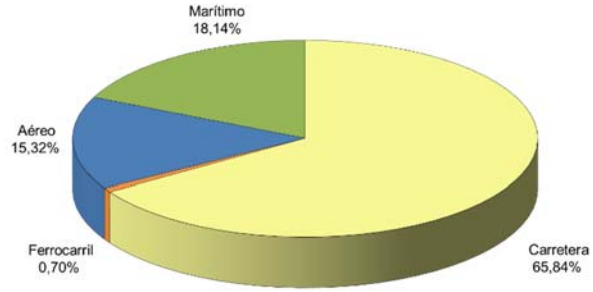

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo, CORES, ADIF, RENFE Operadora, FEVE, Compañías privadas de Ferrocarril y Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.4 Consumo final de energía eléctrica por sectores económicos. Año 2016. (España y U.E.)

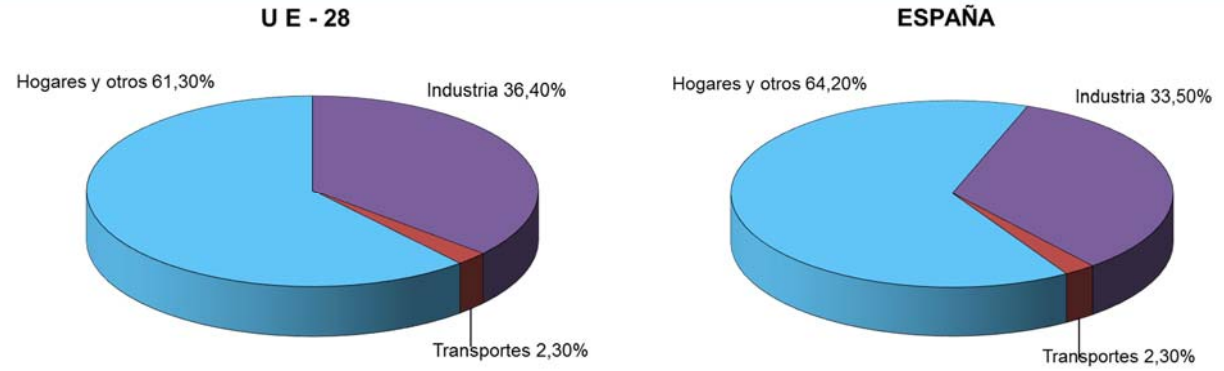

Fuente: Eurostat (http://ec.europa.eu/eurostat). Datos a 10/12/2018.

Gráfico 1.1.4bis Consumo final por tipos de energía. Año 2016. (España y U.E.)

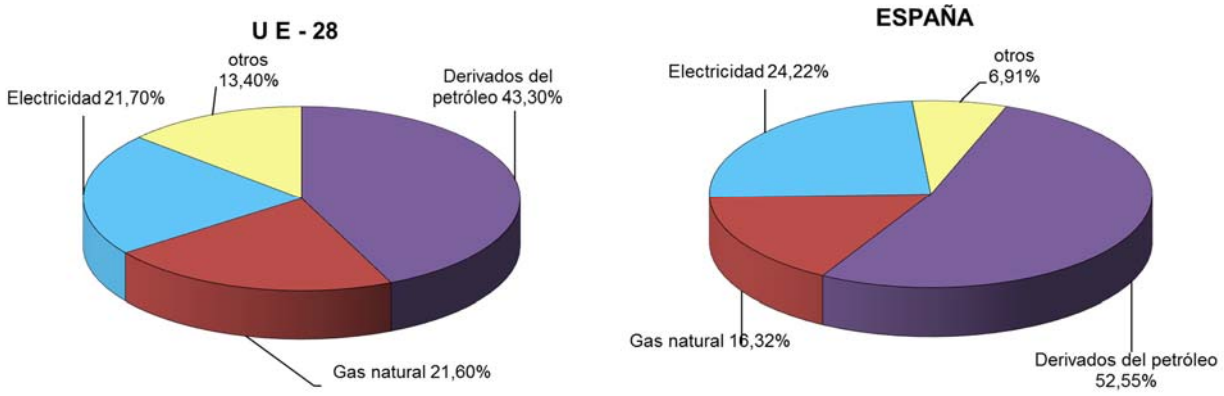

Fuente: Eurostat (http://ec.europa.eu/eurostat). Datos a 10/12/2018.

Gráfico 1.1.5 Distribución del tráfico interior interurbano de viajeros según modo de transporte (viajeros-km)

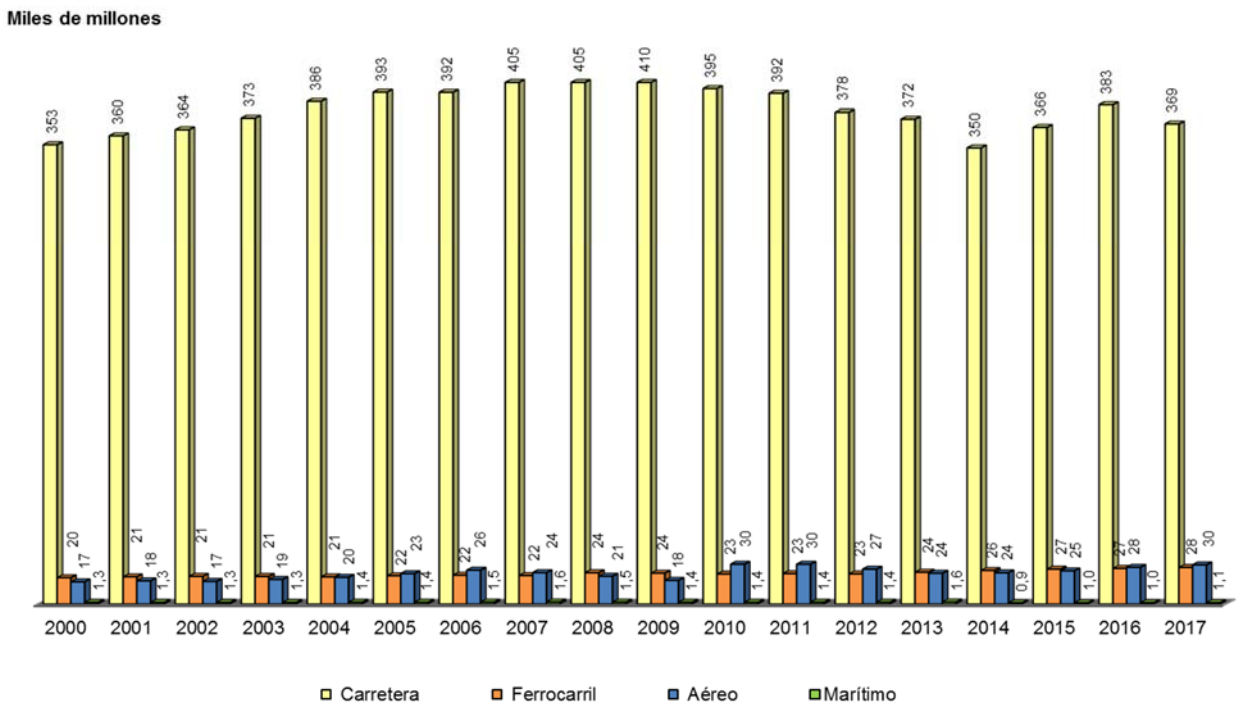

Fuente:Direcciones Generales y Organismos del Mº de Fomento, OTLE, RENFE operadora, FEVE, Compañías aéreas y Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.6 Distribución del tráfico interior interurbano de mercancías según modo de transporte (toneladas-km)

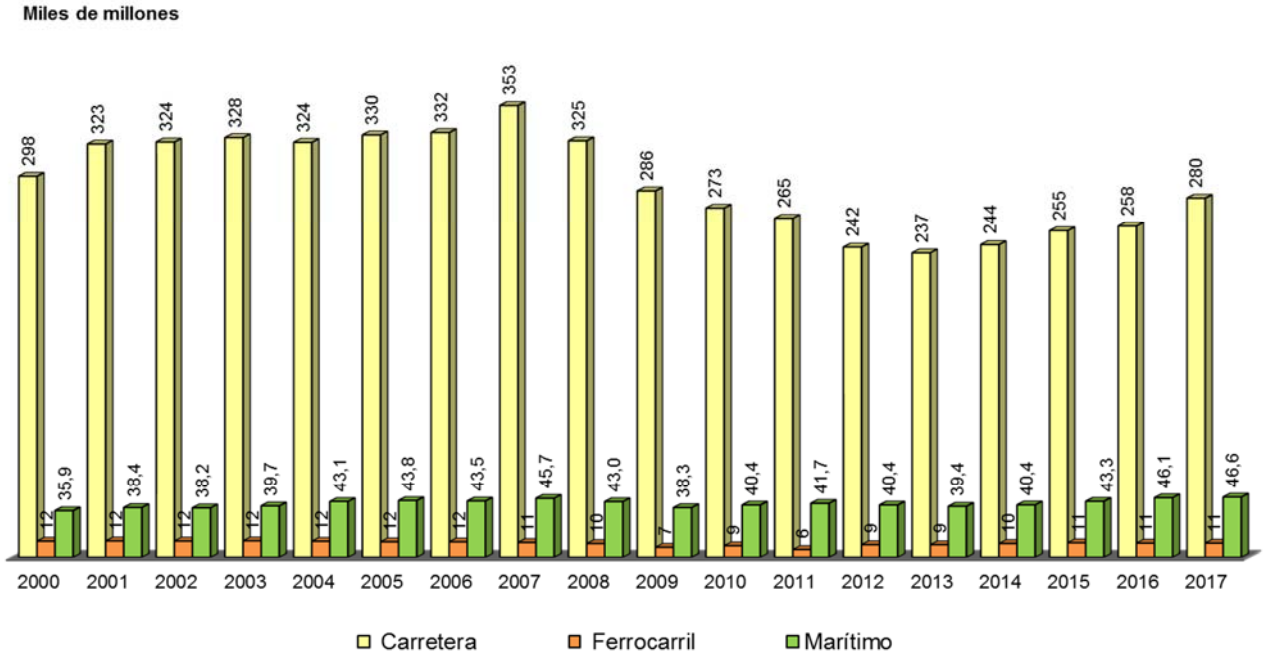

Fuente: :Direcciones Generales y Organismos del Mº de Fomento, OTLE, RENFE Operadora, FEVE, IBERIA y Comunidades Autónomas.

1.2. Transporte e infraestructuras de carretera

La longitud total de la red interurbana de carreteras a treinta y uno de diciembre de 2017 alcanzaba la cifra de 165.686 kilómetros. Esta red comprende autopistas de peaje, autopistas libres, autovías, carreteras multicarril (denominadas carreteras de doble calzada, antes de la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras) y carreteras convencionales. No se incluyen las carreteras y calles en medio urbano, ni las carreteras o caminos agrícolas o forestales.

La inversión llevada a cabo por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento tuvo un decremento del 16,9% en relación con el año precedente. En el total de inversiones realizadas en carreteras durante el año 2017 se produjo un descenso de 6,1%.

El número de vehículos automóviles matriculados ha sido de 1.704.145, con un crecimiento global del 7,2%.

En el ámbito normativo interno, cabe destacar la siguiente normativa: la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, modificada por la Ley Orgánica 5/2013, de 4 de julio; la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE del 31), (modificada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por el Real Decreto-Ley 6/1998, de 5 de junio, por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre y por la Ley 9/2013, de 4 de julio); la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (artículos 27, 162 y 163); la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías; la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, que deroga la anterior Ley 25/1988, de 29 de julio; el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (modificado por el Real Decreto 1911/1997, de 19 de diciembre, por el Real Decreto 597/1999, de 16 de abril y por el Real Decreto 114/2001, de 9 de febrero); el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 8-10), (modificado por el Real Decreto 858/1994, de 29 de abril, por el Real Decreto 1136/97, de 11 de julio, por el Real Decreto 927/1998 de 14 de mayo, por el Real Decreto 1830/1999, de 3 de diciembre, por el Real Decreto 366/2002 de 19 de abril, por el Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre, por el Real Decreto 919/2010, de 16 de julio, por el Real Decreto 1387/2011, de 14 de octubre, por la Ley 9/2013, de 4 de julio, por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre y por el Real Decreto 1076/2017, de 29 de diciembre); el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, modificado por el Real Decreto 902/2007 de 6 de julio y por el Real Decreto 1635/2011 de 14 de noviembre; el Real Decreto 1202/2005, de 10 de octubre, sobre el transporte de mercancías perecederas y los vehículos especiales utilizados en estos transportes; el Real Decreto 640/2007, de 18 de mayo, por el que se establecen excepciones a la obligatoriedad de las normas sobre tiempos de conducción y descanso y el uso del tacógrafo en el transporte por carretera, modificado por el Real Decreto 1163/2009 de 10 de julio; el Real Decreto 1032/2007 de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera; el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad; el Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad; el Real Decreto 662/2012, de 13 de abril, por el que se establece el marco para la implantación de los sistemas inteligentes de transporte (SIT) en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte; el Real Decreto 128/2013, de 22 de febrero, sobre ordenación del tiempo de trabajo para los trabajadores autónomos que realizan actividades móviles de transporte por carretera; el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español; y el Real Decreto 1082/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen especialidades para la aplicación de las normas sobre tiempos de conducción y descanso en el transporte por carretera desarrollado en islas cuya superficie no supere los 2.300 kilómetros cuadrados.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte por carretera, destacar la siguiente normativa: Directiva 95/50/CE del Consejo, de 6 de octubre de 1995, relativa a procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera; Directiva 96/26/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, relativa al acceso a la profesión de transportista de mercancías y de transportista de viajeros por carretera, así como al reconocimiento recíproco de los diplomas, certificados y otros títulos destinados a favorecer el ejercicio de la libertad de establecimiento de estos transportistas en el sector de los

transportes nacionales e internacionales; Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera, por la que se modifican el Reglamento (CEE) 3820/85 del Consejo y la Directiva 91/439/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 76/914/CEE del Consejo; y Directiva 2006/94/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa al establecimiento de normas comunes para determinados transportes de mercancías por carretera.

1.2.1. Infraestructuras

Al finalizar 2017, la longitud total de la red interurbana de carreteras, tabla 1.2.1, alcanzaba la cifra de 165.686 kilómetros, superior en 203 kilómetros, a la existente el año anterior.

Las longitudes de la Red a cargo del Estado (RCE) 2017, son el resultado de un inventario completo realizado en la Red. Además de las longitudes que recogen los tramos principales, hay 3.438 enlaces con una longitud de ramales de 4.339 kilómetros, según el inventario realizado en 2008. Además de este viario, los ayuntamientos tienen a su cargo 489.698 km de los cuales 361.517 km son interurbanos; y dependiente de otros organismos existen 11.355 km de viario adicional. Las vías de servicio, 1.136 km, forman parte de la sección de la carretera correspondiente y, por tanto, no se contabilizan diferenciadamente.

La red a cargo del Estado disminuye en dos kilómetros, con los datos del nuevo inventario de carreteras a 31 de diciembre de 2017, y las redes de las Comunidades Autónomas crecen en 35 kilómetros. Dentro de la red a cargo del Estado se aprecia un crecimiento de 39 kilómetros en las autovías y autopistas libres, alcanzando 8.949 kilómetros de longitud, la red de autopistas de peaje a cargo del Estado mantiene igual número de kilómetros que en años anteriores, con lo que su longitud total es de 2.539 kilómetros al finalizar el año. En cuanto a autovías y autopistas libres, correspondientes a las Comunidades Autónomas aumenta en 22 kilómetros su kilometraje con respecto a 2016, alcanzando la cifra de 2.929 kilómetros, mientras que las autopistas de peaje mantienen constante su kilometraje, alcanzando un total de 329 kilómetros de longitud. Las carreteras multicarril responsabilidad del Ministerio de Fomento pasaron de 508 a 486 kilómetros y las de las Comunidades Autónomas pasaron de 766 kilómetros en 2016 a 758 kilómetros en 2017.

La lectura de estas cifras pone de manifiesto que los esfuerzos de inversión en infraestructuras han ido dirigidos, en su mayor parte, en autovías y autopistas libres, tanto en la red competencia del Estado como en la red competencia de las Comunidades Autónomas.

En el gráfico 1.2.1 se puede ver el reparto de la red de carreteras entre las distintas administraciones en el año 2017.

El resumen global de longitud de la red de carreteras de gran capacidad está recogido en la tabla 1.2.2 en la que se observan variaciones de distinto signo en sus componentes: las autopistas de peaje mantienen estable su kilometraje, mientras que autovías y autopistas libres se incrementan en un 0,6% hasta alcanzar la cifra de 12.484 kilómetros y las carreteras multicarril lo bajan en un 1,5%, registrando un total de 1.640 kilómetros. El total de carreteras de gran capacidad experimentó en 2017 un crecimiento conjunto del 0,3%, con un registro de 17.163 kilómetros.

En el gráfico 1.2.2 se refleja la evolución creciente de este tipo de carreteras desde el año 2000.

La inversión total realizada en carreteras en el periodo considerado, tabla 1.2.3, alcanza la cifra de 3.647,46 millones de euros, con un descenso del 6,1% respecto a las inversiones realizadas el año anterior. En el año 2017 la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento invirtió 1.688,63 millones de euros lo que supone un descenso del 16,9% respecto al ejercicio anterior, en tanto que las Comunidades Autónomas, invirtieron 1.209,0 millones de euros, que supone un incremento del 7,1% respecto a 2016. Las Diputaciones Provinciales y Cabildos insulares invirtieron 431,6 millones de euros lo que representa un recorte del 6,2%. Por su parte la inversión realizada por las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje fue de 163,17 millones de euros, un 42,5% máos que en el año 2016 y la inversión en carreteras de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Terrestres (SEITT, S.A.) fue de 155,05 millones de euros, un 4,8% mayor que el año anterior.

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en el año 2017, figuran en la tabla 1.2.4. En el Programa de inversión 453-B de creación de infraestructuras de carretera la inversión ha caído un 33,0%, hasta los 780,5 millones de euros, mientras que en el Programa 453-C de conservación y explotación de carreteras ha subido un 4,9%, hasta los 908,13 millones de euros, lo que supone un descenso de global de la inversión total del 16,9%.

En la tabla 1.2.5 se recogen los resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, donde se observa que en el año 2017 los ingresos

crecieron en un 1,6%, mientras que los gastos de explotación bajaron un 1,4%, que junto a los resultados financieros que han mejorado un 23,9% y la bajada de las dotaciones a la amortización de un 14,6%, hace que los resultados antes de impuestos hayan mejorado en un 17,2% con relación al año anterior, registrando una ganancia de 702,16 millones de euros.

1.2.2. Parque y estructura empresarial

En la tabla 1.2.6 figuran los datos del parque de vehículos existente al finalizar 2017. El total de vehículos automóviles alcanza la cifra de 32.929.004 unidades, con un aumento de 2,6% sobre los existentes a finales de 2016.

En cuanto al parque de turismos, alcanza la cifra de 23.500.401 con 623.571 vehículos más en circulación que en el año 2016, lo que supone una subida del 2,7%. Es importante el apartado correspondiente a motocicletas con cilindrada igual o superior a 50 c.c. que experimenta un crecimiento del 3,6% y un aumento de 115.574 unidades. Los tractores industriales, por su parte, experimentan un aumento del 4,9%, los camiones y furgonetas subieron un 0,9% con un incremento de 44.996 unidades, y los autobuses y microbuses suben también un 2,8%, lo que supone 1.751 unidades más.

En "vehículos remolcados" en su conjunto aumentaron en 2017 produciéndose un alza en el apartado de remolques del 4,9% y del 2,8% en semirremolques.

Sin embargo, la evolución del sector, en el año que se analiza, queda más claramente definida a la vista de las matriculaciones efectuadas durante el año 2017, que figuran en la tabla 1.2.7. El total de vehículos automóviles matriculados, alcanzó la cifra de 1.704.145 unidades, que supone un aumento global del 7,2%. La matriculación de turismos ascendió a 1.342.011 vehículos lo que supone un crecimiento anual del 9,1%.

Las matriculaciones de camiones y furgonetas subieron en 2017, experimentando un ascenso del 9,9% con un total de 186.837 matriculaciones, 16.796 unidades más que el año precedente.

Los tractores industriales alcanzan un total de 19.734 matriculaciones con una bajada del 5,4%. La matriculación de remolques experimenta un incremento del 4,1%, mientras que la de los semirremolques bajó un 13,4%.

Las matriculaciones de motocicletas, con cilindrada igual o superior a 50 c.c. y motocarros, también registran una bajada del 10,0%, con 16.023 unidades menos que el año precedente.

Los autobuses y microbuses aumentaron sus matriculaciones en 278 unidades, esto es, un 7,4% más; hay que hacer constar que en estos vehículos se incluyen tanto los destinados a transporte urbano como los de transporte interurbano.

En el gráfico 1.2.3 se puede observar la evolución desde el año 2000 de las matriculaciones del total de vehículos automóviles, donde se aprecia incrementos significativos desde el año 2012, y en el gráfico 1.2.4 la evolución entre los años 2013 a 2017 según el tipo de vehículo.

En cuanto a la estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera en vehículos de más de nueve plazas incluido el conductor, cuyos datos figuran en la tabla 1.2.8, se observa un decremento del 5,5% en el número de empresas, alcanzando la cifra de 3.291 frente a las 3.482 del año anterior. Por tamaño de empresas, se aprecia una bajada generalizada en todas ellas, salvo en las de tamaño grande de más de 20 autocares, tal como se puede observar en el gráfico 1.2.5.

En la tabla 1.2.9, indicadora de la estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de hasta nueve plazas incluido el conductor (taxis, con autorización VT), se observa un descenso del número de empresas que pasan de 63.123 a 59.279, que supone una bajada del 6,1%, y en el número de vehículos que suman la cifra de 63.221 que disminuyen un 6,0%. Este descenso del número de vehículos se produce, en diferentes proporciones: las empresas con un solo taxi, bajan en 3.678 unidades, las empresas con un número de vehículos entre 2 y 5, bajan en 361, y las empresas con un número entre 6 y 20 taxis, lo hacen en 27 unidades, mientras que las tres empresas con más de 20 taxis suben en 22 unidades.

La tabla 1.2.10, refleja la evolución del parque de vehículos de mercancías de servicio público, provistos de la correspondiente autorización de transporte, según el tipo de vehículo y radio de acción autorizado. En la misma se observa un incremento de los vehículos pesados de ámbito nacional que alcanzan al finalizar 2017 la cifra de 232.840 unidades, superior en un 7,4% a la del año anterior. Los vehículos rígidos aumentaron un 4,0%, lo que supone 2.758 vehículos más de este tipo. Los tractores MDP subieron un 9,0% alcanzando la cifra de 160.685 vehículos, con un incremento de 13.233 unidades.

En el apartado correspondiente a vehículos pesados provistos de autorización de ámbito comarcal y autonómico, la tabla sigue mostrando un aumento del parque de un 5,4% quedando formado por 6.762 vehículos. Los tractores MDP subieron en un 8,8% y los vehículos rígidos un 4,7%.

En el ámbito local y provincial, se ha producido un descenso del 0,2% en vehículos con tracción propia y del 0,3% en vehículos rígidos. El total de vehículos pesados de ámbito local y provincial alcanza la cifra de 847 unidades, dos menos que el año anterior.

Con los datos anteriores, se llega a un aumento del 7,3% en el total del parque de vehículos pesados de transporte público de mercancías por carretera con 240.449 vehículos, con un incremento del 9,0% en el apartado de tractores MDP, que llegan a 162.104 unidades; por su parte, los vehículos rígidos que totalizan 78.345 unidades, registran un incremento del 4,0%.

El parque de vehículos ligeros de mercancías provistos de autorización de transporte de servicio público, experimenta una subida del 13,4% respecto al año anterior alcanzando la cifra de 101.874 vehículos, de los cuales 97.093 pertenecen al ámbito nacional, y el resto, 4.768 corresponden a los de ámbito comarcal y autonómico, y 13 vehículos al ámbito local y provincial. Debe tenerse en cuenta que la nueva normativa para la concesión de esta clase de autorizaciones, dispone que las nuevas que se otorguen habilitarán para realizar servicios en todo el territorio nacional.

En cuanto al parque de vehículos de mercancías de servicio privado, tabla 1.2.11, en el apartado correspondiente al ámbito nacional se observa una bajada del 6,9%, pasando de 94.581 vehículos en 2016 a 88.015 al finalizar 2017. Los vehículos pesados de ámbito nacional de tracción propia experimentan igual bajada, debido a que los tractores-MPC caen un 4,2% y los vehículos rígidos-MPC un 7,4%.

En el ámbito comarcal y autonómico, al quedar solamente los vehículos provistos de autorizaciones de transporte expedidas por las Comunidades Autónomas, en virtud de sus propias competencias, los vehículos pesados experimentaron un retroceso del 4,3%, alcanzando los 4.134 vehículos, mientras que los de ámbito local y provincial permanecen estables con 266 vehículos

El apartado total de vehículos pesados es el que ofrece una idea de la situación real de los vehículos pesados autorizados para realizar servicio privado. Se observa un retroceso global del 6,8% debido a variación en el mismo porcentaje de los vehículos con tracción propia y, dentro de éstos, los tractores-MPC bajan un 4,4% respecto al año anterior y la rúbrica vehículos rígidos-MPC experimenta también un descenso del 7,2%. El parque total de vehículos pesados autorizados para realizar servicio privado es de 92.415 vehículos de tracción propia y, dentro de éstos, 14.012 corresponden a vehículos tractores MPC y 78.403 a vehículos rígidos MPC.

Los vehículos ligeros autorizados para realizar servicio privado bajaron globalmente en un 7,5%, debido al descenso del parque de este tipo de autorizaciones, tanto en el ámbito nacional, como en el comarcal y autonómico que disminuyeron un 9,8% y un 1,5%, respectivamente, asimismo, las autorizaciones de ámbito local y provincial bajaron en seis unidades con relación al año anterior.

La tabla 1.2.12, muestra la estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Globalmente, en 2017 ha subido el número de empresas, que pasa de 59.708 a 60.248 empresas. Por ámbitos territoriales, se han producido incrementos en las empresas de radio nacional pasan de 57.665 a 58.204 y en las de radio comarcal que suben dos unidades hasta 1.505 empresas, mientras que las de radio local pierden una unidad, quedando en 539 empresas en 2017. Sin embargo el número total de vehículos sigue su tendencia alcista, pasando de 250.902 a 269.569 en 2017. Los vehículos por tamaño de empresas suben en casi todas las categorías consideradas excepto en las de 1 vehículo que registran un pequeño descenso. En cuanto al radio de acción suben los vehículos de radio nacional y bajan ligeramente en los radios comarcal y local. El número medio de vehículos pesados autorizados para la prestación de servicio público de mercancías por empresa, ha pasado a ser de 4,20 vehículos por empresa en 2016 a 4,47 vehículos por empresa en 2017.

El gráfico 1.2.6 muestra cómo han aumentado en general en el año 2017 el número de empresas en todos los tamaños considerados con la excepción de las de 1 vehículo y las de 2 a 5 vehículos, que han bajado con relación al año anterior.

1.2.3. Tráficos

La tabla 1.2.13, muestra los datos relativos al tráfico, en millones de vehículos-kilómetro, en la red interurbana de carreteras, según titularidad, donde se observa que durante 2017, el tráfico de titularidad estatal, que comprende el 52,1% del total, medido en millones de vehículos-kilómetro ha subido un 3,0% hasta los 127.500 millones de vehículos-kilómetro, mientras que el tráfico de titularidad autonómica, que comprende el 42,6% del total, ha subido un 1,8% hasta los 104.108 millones de vehículos-kilómetro, y el tráfico de titularidad provincial que solo es el 5,3% del total, ha bajado ligeramente hasta los 13.053 millones de vehículos-kilómetro.

El tráfico total en el conjunto de las redes de carreteras, por tipo de vía, se contiene en la tabla 1.2.14, de

donde se desprende que el 46,1% del tráfico total transcurre por autovías y autopistas libres hasta alcanzar la cifra de 112.702 vehículos-kilómetros.

La tabla 1.2.14bis, que es complementaria de la 1.2.14, recoge el tráfico en las redes de carreteras medido en IMD (Intensidad Media Diaria), siendo la unidad estudiada los vehículos-día.

En la tabla 1.2.15, se recoge el tráfico, longitud total recorrida, en la red de carreteras, por titularidad y provincias.

En la tabla 1.2.15.1 se recoge el tráfico en la red de carreteras del Estado según la clase de vehículo y la longitud total recorrida por provincias y las tablas 1.2.15.2; 1.2.15.3 y 1.2.15.4 recogen el tráfico en la red de carreteras del Estado; crecimiento por tipo de vehículo y Comunidad Autónoma; longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo; y crecimiento del tráfico en dicha Red por corredores, respectivamente, durante el año 2017.

En la tabla 1.2.16, figura el tráfico en la red de carreteras del Estado según la clase de vehículo. El total del tráfico real ha experimentado un incremento del 2,9%, el tráfico de vehículos ligeros ha subido un 2,6% y el de los vehículos pesados un 4,1%; estas variaciones se obtienen sobre la red comparable en los años 2016 y 2017. A partir de 2016 las motos están incluidas dentro de los vehículos ligeros ya que los aparatos automáticos de aforo, según los últimos estudios llevados a cabo por la D.G.C., demuestran que captan estos vehículos en su totalidad, mientras que hasta 2015 inclusive se consideraba que solo se captaba un 50% y de acuerdo a los aforos normales se procedió posteriormente a su cálculo. El importante aumento de los vehículos-km totales de motos a partir de 2016 se debe a la implantación en el método de estimación los resultados de la Encuesta 2014, por la que se comprobó que el tráfico de motos en fines de semana era del orden de 5 veces superior al de días laborables. La RCE tenía en los años anteriores una doble contabilización de algunos tramos mixtos y libres de autopistas de peaje. Desde 2013 los datos ya están depurados y los crecimientos se han realizado sobre la red comparable.

El tráfico en el conjunto de la red de carreteras a cargo del Estado, por tipo de carretera, se contiene en la tabla 1.2.16.1, en ella se puede percibir como aumenta el tráfico en todos los tipos de carreteras, siendo ligeramente superior en su conjunto el aumento del tráfico pesado.

La tabla 1.2.16.2, que complementa la 1.2.16.1, recoge los datos de tráfico IMD (Intensidad Media Diaria) en la red de carreteras del Estado por tipo de vía. Teniendo en cuenta solo el tráfico sobre la red comparable de los dos años, sin considerar inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de tráfico por cambio de red, tenemos que el incremento real del tráfico en el total de la red de carreteras del Estado ha sido del 2,9%; dentro de las Autopistas de peaje el aumento ha sido del 4,3%, en Autopista libre y Autovía del 3,0%, en carreteras Multicarril del 2,5% y en la red convencional la subida ha sido del 1,5%.

El transporte de viajeros según clase de vehículo y de mercancías en el conjunto de las redes de carreteras se indica en la tabla 1.2.17. Por tipo de vehículo, el turismo, que es el medio transporte más utilizado alcanzando el 90,1% del total, subió un 0,9%, mientras que el transporte en motocicletas y en autobuses bajó un 1,0% y un 36,1%, respectivamente; el transporte de mercancías, por su parte, creció en un 8,5% con relación a la red comparable del año anterior. Para la obtención de estos datos, el de ocupación de autobuses (23,61 pasajeros/autobús) se ha obtenido del Observatorio de Transporte de viajeros del Ministerio de Fomento 2017; el dato de la carga media (10,7723 T) ha sido obtenido de la Encuesta Permanente de Mercancías 2017 para viajes intermunicipales. A partir de 2014 se utilizan los datos de ocupación de la explotación de Encuestas de viajeros realizada en 2014 por la S.G. de Explotación y Gestión de Red de la DGC: Turismos (1,68 viajeros/vehículo) y motocicletas (1,44 viajeros/vehículo). El importante aumento de los vehículos-km totales de motos este año se debe a la implantación en el método de estimación de los resultados de la Encuesta 2014, por la que se comprobó que el tráfico de motos en fines de semana era del orden de 5 veces superior al de días laborables. El importante descenso de los vh-km totales de autobuses en el año 2017 se debe a la implantación de un nuevo sistema de afinidades para los aforos manuales.

En la tabla 1.2.17.1 se muestra el tráfico en la red de carreteras del Estado, referido a viajeros-kilómetro y toneladas-kilómetro resultantes. Igual que en el caso anterior, se han tenido en cuenta los mismos criterios en la obtención de los datos. En cuanto al transporte de viajeros el volumen de tráfico alcanza la cifra de 191.004 millones de viajeros-kilómetro en 2017, correspondiendo 19.708 millones a viajeros-kilómetro transportados en autobús, 168.508 a viajeros-kilómetro en turismos y 2.788 millones a viajeros-kilómetro en motocicletas. El transporte de mercancías se ha incrementado en un 8,5% sobre el año anterior, alcanzando los 180.067 millones de toneladas-kilómetro.

El transporte interior de mercancías en vehículos pesados y referido exclusivamente a operaciones interurbanas, figura en la tabla 1.2.18, poniéndose de manifiesto un aumento general tanto en toneladas como en

toneladas-kilómetro del transporte interior, aunque hay que señalar que la distancia media disminuye ya que aumentan más las toneladas que las toneladas-kilómetro. Las toneladas transportadas por cuenta propia bajan un 0,4%, mientras que las toneladas-kilómetro suben un 3,3%. En el transporte por cuenta ajena se manifiesta un ascenso del 10,9% en las toneladas transportadas y del 6,8% en las toneladas-kilómetro. En cualquier caso y en números absolutos, las toneladas transportadas por cuenta propia han disminuido en 0,52 millones y por cuenta ajena han aumentado en 93,09 millones; las toneladas-kilómetro resultantes ascendieron, pasando de 8.335 a 8.613 millones para el servicio por cuenta propia, y para el servicio por cuenta ajena de 134.936 a 144.084 millones.

Las tablas 1.2.19.1 a 1.2.19.4 muestran la distribución de velocidades para distintos tipos de vía y ámbito de las mismas en el año 2017.

Las tablas 1.2.19.5 y 1.2.19.6 indican la evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico y accidentes con víctimas, respectivamente, en la red a cargo del Estado, según tipo de vía.

Las tablas 1.2.20 y 1.2.21 son complementarias de la 1.2.18 y expresan los resultados de la explotación de los datos obtenidos de la Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Su estructura permite conocer los flujos origen-destino de las mercancías transportadas entre las distintas Comunidades Autónomas, así como el tráfico intracomunitario tanto en miles de toneladas (tabla 1.2.20) como en millones de toneladas-kilómetro (tabla 1.2.21). Del examen de las mismas se observa que el mayor número de toneladas transportadas para otras Comunidades Autónomas, corresponde a transportes realizados con origen en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 41,25 millones de toneladas, seguida de la Comunidad Valenciana 39,17 millones de toneladas, Generalitat de Cataluña con 35,70 millones de toneladas y Castilla y León con 34,82 millones de toneladas. En los destinos destaca la Generalitat de Cataluña con 202,21 millones de toneladas, Andalucía con 201,05, la Comunidad Valenciana con 192,27, Castilla y León con 104,28 y Madrid y Galicia con 98,77 y 91,70 millones de toneladas, respectivamente. Sin embargo, en cuanto a toneladas transportadas procedentes de otras Comunidades Autónomas, es la Comunidad Valenciana con 45,48 millones de toneladas la que ocupa el primer lugar, seguida de los 41,30 de Madrid, los 31,93 de Castilla-La Mancha, los 30,88 de Cataluña y los 28,56 y 28,46 millones de toneladas de Castilla y León y Andalucía, respectivamente. Respecto a las toneladas-kilómetro transportadas, indican igualmente la mayor importancia del transporte realizado íntegramente en cada Comunidad Autónoma, si bien disminuye su importancia con relación al procedente de otras Comunidades, ya que los recorridos de los primeros son, por regla general, inferiores a los de los segundos. En cualquier caso debe tenerse en cuenta que la Encuesta, que afecta a una red distinta a la del Estado, utiliza exclusivamente datos de los vehículos de más de 3,5 toneladas de carga útil y considera solamente aquellas operaciones de transporte que implican cambio de término municipal, conjunto de circunstancias que representan en mayor medida el transporte nacional, ya que incluye un ámbito mayor. Esta distinta metodología justifica las diferencias observadas con los datos obtenidos de la red de aforos.

1.2.4. Tarifas

La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, facultan a la Administración para establecer tarifas en los transportes públicos y las actividades auxiliares y complementarias justificadas por razones de ordenación del transporte vinculadas a la necesidad de proteger la posición tanto de los usuarios como de los transportistas, a fin de asegurar el mantenimiento y continuidad de los servicios y para que la prestación de éstos se realice en las condiciones económicas adecuadas.

El Real Decreto 1136/1997, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, señala que los transportes públicos de mercancías no estarán sometidos a tarifas obligatorias, salvo que sean establecidas por las Comunidades Autónomas con carácter de "máximas", según previene la Ley Orgánica 5/1987. El citado Real Decreto 1136/1997 se ajusta en materia tarifaría a los criterios liberalizadores establecidos en materia de política general de precios por el Real Decreto-Ley 7/1996.

Los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera permanentes y de uso general, se prestan bajo el régimen de concesión administrativa y sus modificaciones tarifarias se realizan anualmente mediante revisión individualizada. El artículo 80 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece que "dentro del segundo trimestre de cada año, la Administración procederá a una revisión de carácter general de las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera en régimen de concesión", la cual se ajustará a las siguientes reglas:

- Dicha revisión tendrá como fundamento la modificación de los precios calculados como la variación anual de la media de los datos publicados por el INE en el año natural anterior de los índices de precios al consumo, sobre la misma medida del año precedente, y la modificación del número de viajeros-kilómetro realizado en cada concesión en el año natural anterior, en relación con la misma magnitud correspondiente al año precedente.

A estos efectos, la revisión se realizará calculando el coeficiente C mediante la expresión:

$$C = 1 + \Delta IPC_{medio} - X$$

donde ΔIPC_{medio} figurará en tanto por uno con el signo que corresponda y el valor de X viene dado por:

$$X = 1/100\ [(vkm_r - vkm_{r-1}) / vkm_{r-1}]$$

donde vkm_r se referirá al año natural anterior a la revisión y vkm_{r-1} al año inmediatamente anterior a aquél, estando en todo caso limitado su valor por la siguiente fórmula expresada en porcentaje

$$0 \leq X \leq 1$$

El coeficiente C se aplicará a las tarifas vigentes en cada una de las concesiones (T_{t-1}) de forma que la tarifa revisada (T_t) para cada momento sea:

$$T_t = T_{t-1} \cdot C$$

La Orden FOM/207/2009, de 26 de enero, (BOE 10 de febrero), estableció el régimen tarifario correspondiente a los servicios de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo de hasta nueve plazas incluido el conductor, en la que se fija como precio máximo el de 0,51 euros por kilómetro recorrido o fracción, 12,92 euros el importe máximo por hora de espera y un mínimo de percepción de 2,82 euros.

El precio por kilómetro recorrido o fracción para servicios nocturnos y domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local, 0,61 euros. Esta tarifa se aplicará a los servicios nocturnos que se presten entre las 23 horas y las 6 horas en días laborables, y a los servicios que se presten desde las 0 horas hasta las 24 horas en domingo y festivo de ámbito nacional, autonómico y local.

La Orden FOM 370/2013, de 28 de febrero (BOE 8 de marzo), por la que se revisan las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera, tal como se indicaba en la exposición de motivos, revisó las tarifas de estos servicios debido a las importantes variaciones experimentadas en el precio de los combustibles, especialmente desde comienzos del año 2010, y aconseja proceder a la revisión de las tarifas de los servicios públicos regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, en ejecución de lo que se dispone en los artículos 19.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 29 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Por lo que se autorizó un incremento extraordinario, con carácter general, del 3 por ciento de promedio, de las tarifas de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera de titularidad de la Administración General del Estado. El incremento individual de las tarifas aplicables a cada uno de los contratos de gestión de servicio público, según fecha de vigencia de cada uno de ellos, se detalló en el anexo de dicha orden.

El 1 de enero de 2016 han entrado en vigor las tarifas de peaje de las autopistas dependientes de la Administración General del Estado, cuya revisión anual se realiza en el marco de la ley 14/2000 de 20 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Dicho procedimiento consiste en aplicar un coeficiente de variación a las tarifas de peaje de las autopistas igual a la variación de la media de los índices de los precios de consumo correspondiente a los doce meses anteriores (noviembre 2015 a octubre 2016) respecto a la media de los doce meses precedentes (noviembre 2014 a octubre 2015), corregido para cada autopista en función de la variación del tráfico en la misma respecto al previsto en su plan económico financiero, de acuerdo con una fórmula que figura en la referida ley. Concretamente, las tarifas a aplicar a partir del 1 de enero de 2017 suponen, con carácter general, una reducción sobre las vigentes del 0,41 por ciento, debido a una reducción equivalente de los índices de precios de consumo en el período considerado.

El Consejo de Ministros por Real Decreto 75/2018, de 19 de febrero, establece la relación de componentes básicos de costes y las fórmulas tipo generales de revisión de precios de los contratos de transporte regular de viajeros por carretera.

La Ley de Desindexación de la economía española estableció un régimen de actualización de valores monetarios de los contratos públicos que no permite la revisión de precios referenciada a índices generales como el IPC, por lo

que, si un contrato público prevé la revisión, esta debe referirse a componentes de coste objetivables.

El Real Decreto aprueba ocho fórmulas de revisión de precios que serán aplicables a los contratos de transporte de viajeros (autocar y microbuses) por carretera, que contienen una fórmula de revisión de precios en función de las características del recorrido y del tipo de vehículo a utilizar, así como de la eventual utilización de estaciones sujeta a pago de cánones o tarifas.

Por último, el Real Decreto incluye en las fórmulas un factor de eficiencia encaminado a incentivar la incorporación de nuevos vehículos más eficientes o mejoras tecnológicas que reduzcan la utilización de gasóleo, y trasladando periódicamente a los usuarios los ahorros obtenidos.

1.2.5. Actividad internacional

Durante 2017 y, al amparo de las autorizaciones otorgadas como consecuencia de acuerdos bilaterales suscritos por España, se realizaron, al igual que en años anteriores, operaciones de transporte con países del área europea, norteafricana y del próximo oriente. La totalidad de las autorizaciones contingentadas, expedidas a transportistas de mercancías españoles, figuran en la tabla 1.2.22, que incluye además, las consideradas "fuera de contingente", así como las de cooperación entre empresas, figura ésta, que solamente se emplea en nuestras relaciones con el Reino de Marruecos.

Los países de la Unión Europea exigen un tratamiento aparte, ya que desde el primero de enero de 1993 las operaciones de transporte internacional de mercancías se encuentran liberalizadas en esta área, tras pasar por un periodo de contingentación escalonada.

El número de copias de licencias expedidas a transportistas españoles por la UE que les faculta para la realización de transporte internacional ascendió a 113.113 en 2017, con un descenso del 1,4% sobre las concedidas el año anterior en el que se alcanzaron 114.690 copias de licencias. La tabla 1.2.23 incluye dichas autorizaciones, así como las relativas a los países miembros de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte (CEMT) que para 2017 fueron de 125, un 27,7% menos respecto al año anterior.

Para finalizar, en la tabla 1.2.24 se recogen los datos correspondientes al transporte internacional de viajeros por carretera, realizado por transportistas españoles en el ámbito de la Unión Europea, transporte que, en la actualidad, se encuentra liberalizado. Este transporte disminuye, pues las licencias vigentes al finalizar el año 2017 son de 246 frente a las 300 que había el año anterior, lo que supone un descenso del 18,0% y el número de vehículos autorizados baja un 8,2% pasando de 1.668 en 2016 a 1.531 en 2017. El incremento de autorizaciones UE producido en 2014 obedece a que este año fue año de renovación (la licencia caduca cada 5 años). En los servicios discrecionales, en lo que respecta a autorizaciones, tuvieron un incremento destacado en 2016, al igual que ocurrió en los viajes realizados, debido, en parte, a que los servicios de lanzadera han pasado a tener la consideración de servicios discrecionales en el ámbito de la UE y en el de la mayoría de los Acuerdos bilaterales que España tiene suscritos con países terceros no miembros de la UE. En 2017, las autorizaciones han registrado un descenso del 42,6% quedando en 1.562 autorizaciones, al igual que ocurrió en los viajes realizados que bajan un 37,6% hasta los 35.762 viajes.

Tabla 1.2.1. Longitud de la red interurbana de carreteras. Año 2017 (kilómetros) (1)

Autonomías	Red a cargo del Estado				Red Comunidades Autónomas				Red Diputaciones Provinciales y Cabildos	RED TOTAL
	Autopistas de peaje	Autovías y autopistas libres	Carreteras multicarril (2)	Carreteras convencionales	Autopistas de peaje	Autovías y autopistas libres	Carreteras multicarril (2)	Carreteras convencionales	Todas las carreteras	
Andalucía	249	1.482	91	1.628	0	879	103	9.585	9.129	24.312
Aragón	157	626	44	1.735	0	5	9	5.748	3.369	11.693
Asturias	22	358	5	466	0	74	7	4.111	0	5.043
Illes Balears	--	--	--	--	0	0	0	0	2.297	2.297
Canarias	--	--	--	--	0	0	0	0	4.249	5.114
Cantabria	--	255	3	320	0	0	0	1.988	0	2.566
Castilla-La Mancha	214	1.364	16	2.114	0	237	8	8.437	7.215	19.605
Castilla y León	277	1.798	84	3.462	0	282	18	10.978	16.107	33.006
Cataluña	463	399	31	903	170	429	99	5.263	4.256	12.013
Extremadura	--	579	36	987	0	124	34	3.663	3.790	9.213
Galicia	273	560	86	1.460	54	218	14	5.262	9.852	17.779
Madrid	161	481	7	100	0	129	201	2.238	0	3.317
Murcia	115	313	11	138	0	168	80	2.643	0	3.468
Navarra	39	--	--	--	105	236	26	3.454	0	3.860
País Vasco	83	--	--	--	0	0	0	0	4.077	4.160
Rioja	119	62	1	251	0	0	3	1.442	0	1.878
Valencia	367	671	67	825	0	148	155	2.462	3.626	8.323
Ceuta y Melilla	--	--	1	29	0	0	1	35	0	67
Total	**2.539**	**8.949**	**486**	**14.419**	**329**	**2.929**	**758**	**67.310**	**67.968**	**165.686**

(1) Además de este viario, los ayuntamientos tienen a su cargo 489.698 km de los cuales 361.517 km son interurbanos; además, existen 11.355 km de viario dependiente de otros organismos (Datos de 1998).
Además de estas longitudes que recoge los tramos principales, hay 3.438 enlaces con una longitud de ramales de 4.339 km (Inventario de 2008).
Las vías de servicio (1.136 km) forman parte de la sección de la carretera correspondiente y, por tanto, no se contabilizan diferenciadamente.
(2) A partir del año 2015, se modifica la definición de las carreteras de doble calzada y se denominan carreteras "multicarril". (Ley 37/2015, de 29 de setiembre, de carreteras).
Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento), Consejerías de CC.AA. y Diputaciones y Cabildos Insulares.

Tabla 1.2.2. Longitud de carreteras de gran capacidad (kilómetros)

Tipo de carretera	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Autopistas de peaje	3.026	3.020	3.040	3.039	3.039	**0,0%**
Autovías y autopistas libres (1)	11.955	12.029	12.296	12.405	12.484	**0,6%**
Carreteras multicarril (2)	1.602	1.656	1.686	1.665	1.640	**-1,5%**
Total carreteras especiales	**16.582**	**16.705**	**17.021**	**17.108**	**17.163**	**0,3%**

(1) Autovías y autopistas libres, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreteras.
(2) A partir del año 2015, se modifica la definición de las carreteras de doble calzada y se denominan carreteras "multicarril".
(Ley 37/2015, de 29 de setiembre, de carreteras.)
Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.3. Inversiones realizadas en carreteras (miles de euros) (1)

Organismos	2013	2014	2015	2016	2017 (*)	17/16
Dirección General de Carreteras	**2.426.619**	**2.173.970**	**2.190.118**	**2.031.095**	**1.688.634**	**-16,9%**
Comunidades Autónomas	**1.289.937**	**1.188.551**	**1.237.950**	**1.129.246**	**1.209.004**	**7,1%**
Andalucía	204.464	165.125	231.515	152.783	154.447	1,1%
Aragón	46.788	28.871	35.155	23.832	25.785	8,2%
Asturias	63.955	42.101	36.867	0	24.000	--
Illes Balears	--	--	--	--	--	--
Canarias	--	--	--	117.000	38.500	-67,1%
Cantabria	8.932	15.151	22.897	19.707	22.739	15,4%
Castilla-La Mancha	30.810	42.054	39.468	38.176	41.855	9,6%
Castilla y León	110.998	106.491	121.050	117.172	123.119	5,1%
Cataluña	174.452	135.959	149.563	102.830	116.757	13,5%
Extremadura	32.537	28.367	29.655	19.212	29.524	53,7%
Galicia	190.772	133.518	166.113	142.929	161.108	12,7%
Madrid	57.214	46.203	47.942	33.101	40.007	20,9%
Murcia	22.942	38.002	25.245	35.835	38.907	8,6%
Navarra	49.740	29.971	31.557	30.989	41.240	33,1%
País Vasco (2)	198.989	242.207	205.896	214.745	259.926	21,0%
Rioja	13.533	13.906	13.605	12.066	12.102	0,3%
Valencia	82.486	116.931	80.522	67.969	78.088	14,9%
Ceuta y Melilla	1.325	3.694	900	900	900	0,0%
Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	**444.773**	**499.596**	**474.766**	**460.196**	**431.600**	**-6,2%**
Total Entes Territoriales	**1.734.710**	**1.688.147**	**1.712.716**	**1.589.442**	**1.640.604**	**3,2%**
Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje	**171.307**	**106.078**	**230.300**	**114.531**	**163.167**	**42,5%**
Sociedad Estatal de Infr. del Tte. Terrestre (SEITT, S.A.)	**271.467**	**351.128**	**218.789**	**147.924**	**155.053**	**4,8%**
Total	**4.604.103**	**4.319.323**	**4.351.923**	**3.882.992**	**3.647.458**	**-6,1%**

(*) Datos provisionales.
(1) Con la excepción de las sociedades concesionarias, las inversiones incluyen los gastos realizados en conservación.
Para aquellas, las cifras de inversión incluyen los gastos financieros intercalares.
(2) En el año 2017, la Diputación Foral de Vizcaya ha revisado los datos de los años 2014 y 2015.
Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento), CC.AA., Diputaciones y Cabildos Insulares, Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje y SEITT,S.A.

Tabla 1.2.4. Inversiones realizadas en carreteras por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento (millones de euros) (1)

Programas (1)	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
TOTAL	**2.426,62**	**2.173,97**	**2.190,12**	**2.031,09**	**1.688,63**	**-16,9%**
Programa 453-B	1.499,17	1.325,27	1.349,38	1.165,76	780,50	-33,0%
Programa 453-C	927,45	848,70	840,74	865,34	908,13	4,9%

(1) 453-B: Programa de creación de infraestructura de carreteras.
453-C:Programa de conservación y explotación de carreteras.
Fuente: Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.5. Resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas (miles de euros) (1) (5) (9) (10)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Ingresos (7)	1.584.334,6	1.658.612,4	1.545.396,0	1.605.666,8	1.631.729,0	1,6%
Gastos de explotación	366.260,6	367.479,5	461.803,1	351.596,0	346.513,9	-1,4%
Resultado y deterioro de inmovilizado (2) (6) (7) (11)	11.402,3	-60.027,3	-1.009.330,6	-6.222,8	-52.598,0	745,2%
Dotación amortización autopista (3)	414.660,0	396.361,6	407.740,0	398.176,8	339.915,4	-14,6%
Resultados financieros (4) (8)	-261.320,4	-300.606,6	-406.965,5	-250.480,6	-190.541,7	23,9%
Resultados antes de impuestos	**553.495,9**	**534.137,4**	**-740.443,2**	**599.190,6**	**702.160,0**	17,2%

(1) Excluidas las concesionarias de titularidad autonómica.
(2) Hasta la entrada en vigor del plan general de contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1514/2007: Resultados extraordinarios.
(3) Hasta la entrada en vigor del PGC: dotación al fondo de reversión.
(4) Hasta la entrada en vigor del PGC: Gastos financieros netos.
(5) En 2011 se aplica por primera vez las normas del sector adaptadas al PGC.
(6) Autopista del Sol ha deteriorado en el ejercicio 2014 el valor de la concesión que ostenta en 74.697 miles de euros.
(7) En 2015, Acesa ha reconocido unos menores ingresos por importe de 173.600 miles de euros; así como un deterio por 1.005.553 miles de euros ambos en relación con el RD 457/2006, al estar en litigios judiciales con la Administración.
(8) En 2015, los resultados financieros empeoran ya que Iberpistas ha recogido la pérdida de valor de sus participaciones financieras por 117.000 miles de euros y Ausol ha contabilizado una pérdidas financieras de 47.562 miles de euros por la cancelación de sus derivados de cobertura de tipo de interés.
(9) En 2016, los datos aportados por Accesos de Madrid, Eje Aeropuerto, Aucosta y Ciralsa, no se han podido censurar por esta Delegación por circunstancias judiciales derivadas de los procesos de concurso de acreedores en los que se hallan inmersas las mismas.
(10) En 2017, Accesos de Madrid, Aucosta y Ciralsa, no han facilitado datos sobre su cuenta de resultados.
(11) En 2017, la variación en el deterioro del inmovilizado se debe a que Iberpistas ha reconocido un deterioro de 89.836 miles € por su participación en Avasa. Ausol ha revertido en su totalidad el deterioro reconocido en 2014.

Fuente: Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.6. Parque de vehículos de carretera (1)

Clase de vehículo	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Motocicletas (2)	2.891.204	2.972.165	3.079.463	3.211.474	3.327.048	3,6%
Turismos	22.024.538	22.029.512	22.355.549	22.876.830	23.500.401	2,7%
Camiones y furgonetas	4.887.352	4.839.484	4.851.518	4.879.480	4.924.476	0,9%
Autobuses y microbuses	59.892	59.799	60.252	61.838	63.589	2,8%
Tractores industriales	182.822	186.060	195.657	207.889	218.154	4,9%
Otros vehículos (3)	871.028	889.027	847.244	869.009	895.336	3,0%
Total vehículos	**30.916.836**	**30.976.047**	**31.389.683**	**32.106.520**	**32.929.004**	**2,6%**
Remolques	161.447	165.878	172.505	180.657	189.428	4,9%
Semirremolques	246.400	247.277	254.005	262.941	270.284	2,8%

(1) Datos referidos a 31 de diciembre de cada año.
(2) Corresponde a motocicletas con cilindrada igual o superior a 50 c.c. y motocarros.
(3) La categoría 'Otros vehículos' incluye remolques, semirremolques y vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.
Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Tabla 1.2.7. Vehículos de carretera matriculados (1)

Clase de vehículo	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Motocicletas (2)	95.845	114.600	137.228	160.978	144.955	-10,0%
Turismos	742.305	890.125	1.094.117	1.230.104	1.342.011	9,1%
Camiones y furgonetas	97.067	123.111	159.973	170.041	186.837	9,9%
Autobuses y microbuses (3)	1.742	2.115	2.954	3.760	4.038	7,4%
Tractores industriales	10.524	14.431	19.990	20.858	19.734	-5,4%
Otros vehículos (4)	1.532	1.743	2.911	4.135	6.570	58,9%
Total vehículos automóviles	**949.015**	**1.146.125**	**1.417.173**	**1.589.876**	**1.704.145**	**7,2%**
Remolques	5.014	6.130	7.698	8.569	8.921	4,1%
Semirremolques	5.930	8.197	11.881	14.069	12.189	-13,4%

(1) Comprende los vehículos matriculados de fabricación nacional, de importación y procedentes de subasta.
(2) Corresponde a motocicletas con cilindrada igual o superior a 50 c.c. y motocarros.
(3) Incluye transporte urbano e interurbano.
(4) La categoría 'Otros vehículos' no incluye los matriculados con placa de matriculación vehículo especial, con placa de remolque y semiremolque o con placa de ciclomotor.
Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Tabla 1.2.8. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera

	Tamaño de las empresas								Total		
	pequeñas				medianas		grandes				
	con 1 autocar		de 2 a 5 autocares		de 6 a 20 autocares		más de 20 autocares				
Concepto	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	17/16
Número de empresas (1)	**505**	**478**	**1.141**	**1.032**	**1.376**	**1.311**	**460**	**470**	**3.482**	**3.291**	**-5,5%**
de las cuales:											
-Autorización VR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--
-Autorización VD	505	478	1.141	1.032	1.376	1.311	460	470	3.482	3.291	-5,5%
-Ambas autorizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--
Número total de autocares	**505**	**478**	**4.213**	**3.772**	**14.488**	**13.843**	**23.925**	**24.686**	**43.131**	**42.779**	**-0,8%**
de los cuales:											
-Autorización VR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--
-Autorización VD	505	478	4.213	3.772	14.487	13.842	23.925	24.686	43.130	42.778	-0,8%
-Autorización Servicio Privado	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0,0%
Autocares por empresa	**1,0**	**1,0**	**3,7**	**3,7**	**10,5**	**10,6**	**52,0**	**52,5**	**12,4**	**13,0**	**4,9%**

(1) Corresponde a empresas que, al menos, poseen un autocar con autorización para prestar un servicio público de viajeros por carretera (autorización VR o VD).
Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.9. Estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de nueve o menos plazas (taxis) (tarjeta VT)

Concepto	Tamaño de las empresas								Total		
	con 1 taxi		de 2 a 5 taxis		de 6 a 20 taxis		Más de 20 taxis				
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	17/16
Número de empresas (1)	60.217	56.539	2.852	2.688	52	49	2	3	63.123	59.279	-6,1%
Número de taxis	60.217	56.539	6.486	6.125	516	489	46	68	67.265	63.221	-6,0%
Número total de plazas	314.396	297.869	35.684	33.887	2.968	2.764	230	366	353.278	334.886	-5,2%
Plazas por taxi	5,2	5,3	5,5	5,5	5,8	5,7	5,0	5,4	5,3	5,3	0,9%
Taxis por empresa	1,0	1,0	2,3	2,3	9,9	10,0	23,0	22,7	1,1	1,1	0,1%

(1) Corresponde a empresas que, al menos, posean un vehículo de 9 o menos plazas con autorización para prestar un servicio público de viajeros por carretera (autorizacion VT).
Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.10. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio público según tipo de vehículo y radio de acción autorizado

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Vehículos pesados, ámbito nacional	**213.606**	**198.792**	**214.939**	**216.849**	**232.840**	**7,4%**
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	213.606	198.792	214.939	216.849	232.840	7,4%
Tractores	133.936	128.416	142.881	147.452	160.685	9,0%
Tractor-MDP	133.936	128.416	142.881	147.452	160.685	9,0%
Tractor-TD	0	0	0	0	0	--
Rígido-MDP	79.670	70.376	72.058	69.397	72.155	4,0%
Vehículos pesados, ámbito comarcal + autonómico	**6.735**	**6.247**	**6.397**	**6.417**	**6.762**	**5,4%**
Semirremolque	13	13	13	0	0	--
Vehículos tracción propia	6.722	6.234	6.384	6.417	6.762	5,4%
Tractores	1.166	1.060	1.113	1.119	1.217	8,8%
Tractor-MDP	1.164	1.058	1.111	1.119	1.217	8,8%
Tractor-TD	2	2	2	0	0	--
Rígido-MDP	5.556	5.174	5.271	5.298	5.545	4,7%
Vehículos pesados, ámbito local + provincial	**863**	**859**	**858**	**849**	**847**	**-0,2%**
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	863	859	858	849	847	-0,2%
Tractores	208	207	207	202	202	0,0%
Tractor-MDP	208	207	207	202	202	0,0%
Tractor-TD	0	0	0	0	0	--
Rígido-MDP	655	652	651	647	645	-0,3%
Total vehículos pesados	**221.204**	**205.898**	**222.194**	**224.115**	**240.449**	**7,3%**
Semirremolque	13	13	13	0	0	--
Vehículos tracción propia	221.191	205.885	222.181	224.115	240.449	7,3%
Tractores	135.310	129.683	144.201	148.773	162.104	9,0%
Tractor-MDP	135.308	129.681	144.199	148.773	162.104	9,0%
Tractor-TD	2	2	2	0	0	--
Rígido-MDP	85.881	76.202	77.980	75.342	78.345	4,0%
Total vehículos ligeros (P.M.A. > 2 t)	**87.347**	**82.054**	**91.418**	**89.840**	**101.874**	**13,4%**
Ámbito nacional	81.976	77.404	86.629	85.289	97.093	13,8%
Ámbito comarcal + autonómico	5.355	4.634	4.775	4.538	4.768	5,1%
Ámbito local + provincial	16	16	14	13	13	0,0%

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.11. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio privado, según tipo de vehículo y radio de acción autorizado

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Vehículos pesados ámbito nacional	**87.229**	**91.701**	**86.254**	**94.581**	**88.015**	**-6,9%**
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	87.229	91.701	86.254	94.581	88.015	-6,9%
Tractor-MPC	11.823	12.756	12.626	14.461	13.858	-4,2%
Rígido-MPC	75.406	78.945	73.628	80.120	74.157	-7,4%
Vehículos pesados ámbito comarcal + autonómico	**4.159**	**4.279**	**3.798**	**4.319**	**4.134**	**-4,3%**
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	4.159	4.279	3.798	4.319	4.134	-4,3%
Tractor-MPC	160	171	159	195	154	-21,0%
Rígido-MPC	3.999	4.108	3.639	4.124	3.980	-3,5%
Vehículos pesados ámbito local + provincial	**287**	**287**	**287**	**266**	**266**	**0,0%**
Semirremolque	17	17	17	0	0	--
Vehículos tracción propia	270	270	270	266	266	0,0%
Tractor-MPC	0	0	0	0	0	--
Rígido-MPC	270	270	270	266	266	0,0%
Total vehículos pesados	**91.675**	**96.267**	**90.339**	**99.166**	**92.415**	**-6,8%**
Semirremolque	17	17	17	0	0	--
Vehículos tracción propia	91.658	96.250	90.322	99.166	92.415	-6,8%
Tractor-MPC	11.983	12.927	12.785	14.656	14.012	-4,4%
Rígido-MPC	79.675	83.323	77.537	84.510	78.403	-7,2%
Total vehículos ligeros (P.M.A. > 2 t)	**30.500**	**27.344**	**25.692**	**28.238**	**26.130**	**-7,5%**
Ámbito nacional	18.664	19.856	18.509	20.863	18.825	-9,8%
Ámbito comarcal + autonómico	8.816	4.468	4.163	4.356	4.292	-1,5%
Ámbito local + provincial	3.020	3.020	3.020	3.019	3.013	-0,2%

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.12. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Empresas con vehículos pesados. Año 2017 (1)

Concepto	Tamaño de las Empresas							Total
	Con 1 vehículo	De 2 a 5 vehículos	De 6 a 10 vehículos	De 11 a 20 vehículos	De 21 a 40 vehículos	De 41 a 60 vehículos	Más de 60 vehículos	
Número de empresas	**28.340**	**20.906**	**5.940**	**3.165**	**1.273**	**290**	**334**	**60.248**
Con al menos un vehículo:								
-De Radio Nacional	27.688	19.885	5.719	3.066	1.231	286	329	58.204
-De Radio Comarcal	324	855	194	85	38	4	5	1.505
-De Radio Local	328	166	27	14	4	0	0	539
Número de vehículos	**28.340**	**62.901**	**44.457**	**44.841**	**35.002**	**13.934**	**40.094**	**269.569**
-De Radio Nacional	27.688	60.131	42.998	43.660	34.078	13.748	39.652	261.955
-De Radio Comarcal	324	2.416	1.389	1.103	907	186	442	6.767
-De Radio Local	328	354	70	78	17	0	0	847
Vehículos por empresa	**1,00**	**3,01**	**7,48**	**14,17**	**27,50**	**48,05**	**120,04**	**4,47**

(1) El tamaño de la empresa viene dado por el número de vehículos pesados con autorización de transporte público.
Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.13. Tráfico en la red interurbana de carreteras, según titularidad (longitud total recorrida) (*)

Años	Administración Central			Comunidades Autónomas (2)			Diputaciones Provinciales (2)			Total (1)	
	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% pesados
2000	104.933	50,3%	17,3	90.308	43,3%	10,3	13.267	6,4%	9,6	208.508	13,8
2001	110.941	51,0%	17,4	93.499	43,0%	10,7	13.242	6,1%	11,7	217.682	14,2
2002	114.851	50,3%	17,0	98.053	43,0%	9,8	15.268	6,7%	9,0	228.172	13,4
2003	119.634	50,6%	17,0	100.906	42,7%	9,9	15.815	6,7%	11,4	236.355	13,6
2004	122.645	50,7%	16,9	104.354	43,2%	9,4	14.716	6,1%	8,5	241.715	13,2
2005	125.823	51,3%	17,0	104.453	42,6%	9,2	14.797	6,0%	9,5	245.073	13,2
2006	129.121	52,1%	16,4	103.400	41,7%	9,4	15.356	6,2%	9,4	247.877	13,0
2007	133.313	51,9%	17,0	107.252	41,8%	9,5	16.095	6,3%	10,3	256.660	13,4
2008 (3)	128.702	51,1%	15,6	107.700	42,8%	9,2	15.347	6,1%	9,9	251.749	12,5
2009	126.194	50,6%	14,3	104.940	42,1%	8,6	18.237	7,3%	9,1	249.371	11,4
2010	123.620	51,3%	13,6	101.752	42,2%	8,4	15.759	6,5%	8,8	241.131	11,1
2011	121.686	51,9%	13,3	99.041	42,2%	8,7	13.951	5,9%	7,4	234.678	11,0
2012	115.770	51,6%	13,1	95.594	42,6%	8,5	12.921	5,8%	8,1	224.285	10,7
2013	112.861	51,2%	12,9	94.752	43,0%	8,1	12.764	5,8%	7,6	220.377	10,5
2014	114.013	51,2%	13,0	95.526	42,9%	8,1	13.150	5,9%	8,0	222.689	10,6
2015	119.512	51,8%	13,2	98.109	42,5%	8,3	13.219	5,7%	7,8	230.840	10,8
2016	123.823	51,7%	13,3	102.251	42,7%	7,8	13.278	5,5%	7,8	239.353	10,6
2017 (4)	127.500	52,1%	13,5	104.108	42,6%	8,1	13.053	5,3%	7,6	244.661	10,9

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.
(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA, y Diputaciones, que a 31 de diciembre de 2017 suma 165.686 km.
No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas administradas por los Ayuntamientos y otros organismos que según estimaciones de la D.G.C. puede ser el 10% del tráfico total.
(2) Las redes de las Diputaciones Vascas y los Cabildos de Canarias se han incluido, a efectos de tráfico, dentro de las Comunidades Autónomas.
(3) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 este tráfico no es comparable con el del año anterior.
(4) El tráfico en la RCE, que sirve de referencia al conjunto de las redes, ha crecido en el periodo 2017/2016 un 2,88% en trafico total y un 4,14% en pesados.
Fuente: Subdirección General de Explotación. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.14. Tráfico en el conjunto de las redes de carreteras por tipo de vía (longitud total recorrida en millones de vehículos-km) (*) (1)

Años	Autopistas de peaje (2) (3)	Porcentaje de vehículos pesados	Autovía y Autopista libre	Porcentaje de vehículos pesados	Carretera Multicarril (5)	Porcentaje de vehículos pesados	Red convencional	Porcentaje de vehículos pesados	Total	Porcentaje de vehículos pesados
2004	22.532,3	14,5	88.676,3	15,0	15.190	10,7	115.317	11,9	241.715,0	13,2
2005	23.292,5	14,2	85.029,8	15,5	16.263	9,3	120.488	11,6	245.073,0	13,2
2006	26.057,1	14,4	94.001,1	16,1	15.933	9,5	111.885	10,6	247.877,0	13,0
2007	26.045,7	14,2	105.171,8	15,7	14.250	9,5	111.194	11,5	256.660,5	13,4
2008 (4)	23.793,0	13,5	102.543,4	14,6	19.781	10,1	105.632	10,3	251.749,0	12,5
2009	24.915,1	12,1	100.039,0	13,5	17.333	10,8	107.079	9,6	249.371,0	11,4
2010	22.824,7	12,0	101.437,8	13,5	14.019	8,1	102.850	8,9	241.131,9	11,1
2011	22.358,0	12,0	101.840,0	12,5	14.257	11,7	96.223	9,4	234.678,0	11,0
2012	20.124,7	12,0	96.387,1	12,4	12.643	8,2	95.130	9,1	224.285,1	10,7
2013	20.566,1	12,4	97.940,2	11,9	13.199	7,5	88.672	9,0	220.377,4	10,5
2014	21.037,0	12,9	99.301,0	12,3	14.321	7,7	88.031	8,7	222.689,3	10,6
2015	22.256,4	13,1	104.362,4	12,4	14.771	7,7	89.450	8,8	230.840,0	10,8
2016	23.490,0	12,9	108.927,2	12,6	13.173	6,2	93.762	8,4	239.352,6	10,6
2017	22.875,0	13,1	112.702,3	12,8	14.303	6,9	94.780	8,6	244.661,0	10,9

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.
(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA, y Diputaciones, que a 31 de diciembre de 2017 suma 165.686 km.
No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas administradas por los Ayuntamientos y otros organismos que según estimaciones de la D.G.C. puede ser el 10% del tráfico total.
(2) Los datos de tráfico de las autopistas de peaje autonómicas son proporcionados por la Subdelegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de autopistas de peaje. Para el resto de carreteras se han empleado los planes de aforos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para la RCE y de las CC.AA. y Diputaciones en las redes de su competencia.
(3) En relación a las autopistas de peaje hay una discordancia entre los datos de tráfico suministrados por la Subdelegación de Gobierno y la S.G. de Explotación, debido a los diferentes criterios empleados por cada uno de dichos organismos en la consideración de longitudes de la red de peaje estatal: así pues los datos presentados en esta tabla se obtienen por agregación de la red de peaje autonómica (con datos de la Subdelegación) y la red de peaje estatal (con datos de la S. G. de Explotación).
(4) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 los datos de este año no son comparables con los del año anterior.
(5) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras).
Fuente: Subdirección General de Explotación. Dirección General de Carreteras.

Tabla 1.2.14bis. Tráfico Intensidad media diaria (IMD) en el conjunto de redes de carretera por tipo de vía (vehículos/día) (*) (1)

Años	Autopistas de peaje (2) (3)	Porcentaje de vehículos pesados	Autovía y Autopoista libre	Porcentaje de vehículos pesados	Multicarril (5)	Porcentaje de vehículos pesados	Red convencional	Porcentaje de vehículos pesados	Total	Porcentaje de vehículos pesados
2004	23.383,5	14,5	29.967,8	15,0	24.522,7	10,7	2.068,9	11,9	4.009,8	13,2
2005	24.099,3	14,2	29.639,8	15,5	25.844,3	9,3	1.985,1	11,6	4.053,4	13,2
2006	24.919,0	14,2	27.817,8	16,1	24.265,2	9,5	2.014,7	10,6	4.082,7	13,0
2007	24.406,0	14,2	28.696,5	15,7	23.293,4	9,5	2.013,2	9,5	4.235,7	13,4
2008 (4)	22.263,0	13,5	26.733,4	14,6	33.745,0	10,1	1.930,7	10,3	4.179,9	12,5
2009	21.020,0	12,1	24.905,0	13,5	29.698,0	10,8	1.958,0	9,6	4.129,0	11,4
2010	20.347,0	12,0	25.034,8	13,5	24.263,0	8,1	1.918,3	8,9	4.497,5	11,0
2011	19.805,0	12,0	24.383,0	12,5	23.375,0	11,7	1.762,0	9,4	3.878,3	11,0
2012	17.753,0	12,0	22.616,8	12,4	21.211,7	8,2	1.746,2	9,1	3.710,8	10,7
2013	17.135,0	12,4	22.444,9	11,9	22.572,9	7,5	1.632,9	9,0	3.651,2	10,5
2014	17.494,0	12,9	22.616,8	12,3	23.649,4	7,7	1.636,0	8,7	3.717,4	10,6
2015	18.516,0	13,1	23.255,3	12,4	24.003,2	7,7	1.645,0	8,8	3.809,8	10,8
2016	19.462,0	12,9	24.057,3	12,6	21.676,6	6,2	1.731,3	8,4	3.962,7	10,6
2017	20.321,4	13,1	24.733,5	12,8	23.894,4	6,9	1.748,4	8,6	4.045,6	10,9

(*) Esta tabla es complementaria de la 1.2.14
(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA. y Diputaciones, que a 31 de diciembre de 2017 suma 165.686 km. No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas administradas por los Ayuntamientos y otros organismos que según estimaciones de la D.G.C. puede ser el 10% del tráfico total.
(2) Los datos de tráfico de las autopistas de peaje autonómicas son proporcionados por la Subdelegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de autopistas de peaje. Para el resto de carreteras se han empleado los planes de aforos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para la RCE y de las CC.AA. y Diputaciones en las redes de su competencia.
(3) En relación a las autopistas de peaje hay una discordancia entre los datos de tráfico suministrados por la Subdelegación de Gobierno y la S.G. de Explotación, debido a los diferentes criterios empleados por cada uno de dichos organismos en la consideración de longitudes de la red de peaje estatal: así pues los datos presentados en esta tabla se obtienen por agregación de la red de peaje autonómica (con datos de la Subdelegación) y la red de peaje estatal (con datos de la S. G. de Explotación).
(4) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 los datos de este año no son comparables con los del año anterior.
(5) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril. (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras).

Fuente: Subdirección General de Explotación. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15. Tráfico. Longitud total recorrida en la red de carreteras por titularidad y provincias. Año 2017. (*)

Comunidad Autónoma	Estado		Comunidades Autónomas		Diputaciones	
	Total	% pesados	Total	% pesados	Total (*)	% pesados (9)
ANDALUCÍA	**21.984**	**9,7**	**(2) 13.227**	**9,1**	**2.848**	**9,2**
Almería	1.976	12,3	966	9,4	(6) 381	--
Cádiz	2.803	5,8	1.730	9,6	221	10,7
Córdoba	1.884	14,0	1.032	6,5	(6) 412	--
Granada	2.257	7,4	2.636	12,2	635	--
Huelva	1.670	9,4	932	5,8	(6) 220	--
Jaén	1.811	18,1	1.016	6,3	149	9,3
Málaga	5.428	7,1	2.058	7,5	(6) 388	--
Sevilla	4.156	10,5	2.857	10,0	(7) 442	8,3
ARAGÓN	**6.900**	**19,9**	**(2) 1.711**	**12,2**	**155**	**18,4**
Huesca	1.549	17,0	665	10,5	(2) 35	11,1
Teruel	949	21,8	326	10,2	(7) 43	10,1
Zaragoza	4.402	20,5	719	14,7	77	26,4
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	**3.496**	**8,7**	**(2) 2.123**	**6,9**	**--**	**--**
BALEARS, ILLES	**--**	**--**	**(9) (10) 9.098**	**7,7**	**--**	**--**
CANARIAS	**--**	**--**	**(10) 10.767**	**4,7**	**--**	**--**
Las Palmas	--	--	4.985	6,0	--	--
Sata. Cruz de Tenerife	--	--	5.782	3,7	--	--
CANTABRIA	**3.304**	**8,4**	**(1) 1.025**	**5,4**	**--**	**--**
CASTILLA-LA MANCHA	**11.878**	**16,8**	**(2) 4.083**	**11,4**	**1.078**	**8,2**
Albacete	2.021	16,3	528	11,9	(7) 247	11,4
Ciudad Real	1.890	21,4	979	12,8	245	6,7
Cuenca	2.332	18,6	487	14,4	116	8,3
Guadalajara	1.469	20,6	434	9,4	(6) 164	9,7
Toledo	4.167	12,8	1.657	10,0	306	6,1
CASTILLA Y LEÓN	**14.032**	**18,3**	**(1) 4.843**	**11,4**	**1.797**	**9,7**
Ávila	910	13,1	350	6,9	(5) 118	--
Burgos	2.800	23,4	714	9,5	174	6,3
León	1.939	14,0	1.045	11,8	(7) 472	--
Palencia	927	18,7	553	13,6	94	6,0
Salamanca	1.371	19,9	499	7,3	(2) 264	7,5
Segovia	1.175	13,6	571	11,8	205	16,4
Soria	859	25,2	288	25,6	78	11,2
Valladolid	2.527	16,7	534	9,9	196	--
Zamora	1.524	18,4	289	11,5	(6) 197	--
CATALUÑA	**15.566**	**16,6**	**(4) 17.653**	**6,4**	**2.065**	**7,8**
Barcelona	7.433	14,7	11.667	6,0	1.345	10,4
Girona	2.429	17,9	2.717	7,3	235	4,6
Lleida	1.942	21,5	1.528	7,7	130	3,3
Tarragona	3.762	16,9	1.741	6,9	355	2
COMUNIDAD VALENCIANA	**15.577**	**14,6**	**(1) 5.714**	**7,0**	**2.307**	**4,8**
Alicante	5.836	10,1	1.698	s.d.	774	5,9
Castellón	2.242	19,1	1.282	s.d.	116	14,1
Valencia	7.499	16,7	2.734	s.d.	1.417	3,5
EXTREMADURA	**3.832**	**14,7**	**(3) 2.275**	**7,6**	**675**	**10,5**
Badajoz	2.065	15,3	1.325	7,4	368	14,3
Cáceres	1.767	13,9	950	8,0	(7) 306	6,0
GALICIA	**8.920**	**9,7**	**(1) 6.230**	**6,7**	**2.127**	**5,6**
A Coruña	3.082	7,5	2.671	6,8	(5) 737	4,8
Lugo	1.690	14,0	840	9,8	451	9,0
Ourense	1.440	12,0	608	7,8	(7) 305	5,0
Pontevedra	2.707	8,4	2.111	5,0	(5) 634	4,6
MADRID, COMUNIDAD	**15.757**	**8,3**	**(1) 7.713**	**7,5**	**--**	**--**
MURCIA, REGIÓN DE	**4.118**	**13,6**	**(1) 3.380**	**8,4**	**--**	**--**
NAVARRA, C. FORAL DE	**145**	**9,6**	**(2) 4.023**	**14,6**	**--**	**--**
PAÍS VASCO	**556**	**15,0**	**(8) 9.732**	**9,9**	**--**	**--**
Álava	330	16,3	1.542	16,1	--	--
Guipúzcoa	--	--	3.502	s.d.	--	--
Vizcaya	227	13,0	4.688	7,9	--	--
RIOJA, LA	**1.435**	**18,4**	**(1) 510**	**6,9**	**--**	**--**
CEUTA Y MELILLA	**--**	**--**	**--**	**--**	**--**	**--**
Ceuta	--	--	--	--	--	--
Melilla	--	--	--	--	--	--
TOTAL (11)	**127.500**	**13,5**	**104.108**	**8,1**	**13.053**	**7,6**

(*) El tráfico está expresado en millones de vehículos-kilómetro y corresponde a la longitud total recorrida en cada provincia en el año 2017.
(1) La red aforada de la comunidad autónoma correspondiente es igual o superior al 96% de su longitud. En este caso se mantiene el dato recibido.
(2) La red aforada de la administración correspondiente está por debajo del 96 % de su longitud. La expansión se ha realizado optimizando un ajuste con la familia de curvas de distribución acumulada de tráfico de las administraciones que han aforado al completo su red:
Curva superior: Extremadura 2017+Galicia 2017. Curva inferior: La Rioja 2017+Madrid 2017+La Rioja 2017.
(3) Se ha calculado sobre el aforo de 2016 con un crecimiento del tráfico total de 2,5% y sin crecimiento en tráfico de pesados.
Estos datos se han obtenido de la linea tendencial de crecimientos autonómicos, tomando como base Andalucía.
(4) Se ha calculado sobre el dato estimado de 2016 con un crecimiento del tráfico total de 2,8%, resultado de la evolución media del tráfico de 81 estaciones permanentes representativas y comparables entre 2016 y 2017.
(5) Datos de nuevo plan de aforos 2017 de la Diputación y que difieren de los datos en años anteriores que fueron calculados sobre la base del año 2013.
(6) Se ha calculado sobre el dato estimado de 2016 con un crecimiento del tráfico total de 1,73%, resultado de la evolución media del tráfico de CCAA entre 2016 y 2017.
(7) Se ha calculado sobre el aforo de 2016 con un crecimiento del tráfico total de 1,73%, resultado de la evolución media del tráfico de CCAA entre 2016 y 2017.
(8) Los datos de las Diputaciones Forales del País Vasco han sido incluidos, a efectos de tráfico, en las CCAA.
(9) No se han incluido los datos de Formentera, al no disponerse de ellos.
(10) Los datos de los Cabildos y Consejos Insulares se han integrado en las provincias y comunidades autonómas correspondientes.
Los tráficos aforados y remitidos por estos organismos son los siguientes. (Primero aparece el tráfico total en millones de vehículos-kilómetro y en paréntesis el % de pesados).
BALEARES: Palma de Mallorca 7.910,5 (8,1); Ibiza 748,5 (4,01); Menorca 438,9 (7,62).
CANARIAS. LAS PALMAS: Fuerteventura 781,7; Lanzarote 849,5; Gran Canaria 3.353,6 (6,6).
CANARIAS. STA. CRUZ DE TENERIFE: Tenerife 5.025,7 (3,7); Hierro 94,1; La Palma 492,2 (5,6).
(11) El porcentaje de pesados total de cada comunidad y el total de todas las provincias se calcula a partir de datos comparables de solo aquellas que han proporcionado dicho dato.

Fuente: D. G. Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15.1. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por provincia por tipo de vehículo. Vehículos totales. Año 2017 (millones de vehículos-km) (10^6 km) (1) (2) (3)

Nombre	Longitudes	Total	Motos 1	Ligeros 1+2+3+4+5	Coches 2+3	Turismos 2	C. C/Car. 3	Camionetas 4	Tractores 5	Pesados 6+7+8+9+10	Cam. S/R 6	Cam. C/R 7+8+9	Cam. art 7	Tren car. 8	Veh. esp. 9	Buses 10
A Coruña	557,36	3.082,3	31,5	2.851,8	2.526,6	2.514,7	11,90	293,2	0,37	230,5	93,0	123,6	116,43	6,17	0,98	13,9
Alava	61,16	329,7	1,9	275,9	249,0	247,8	1,21	24,9	0,12	53,8	22,0	28,3	26,86	1,00	0,40	3,6
Albacete	699,35	2.020,9	23,2	1.692,3	1.554,9	1.546,0	8,83	113,4	0,81	328,6	75,8	241,7	227,68	12,62	1,40	11,1
Alicante	660,75	5.836,2	112,0	5.245,4	4.565,6	4.527,8	37,83	567,5	0,19	590,8	245,9	344,1	294,06	19,41	0,59	30,8
Almería	368,92	1.976,5	27,2	1.732,4	1.600,5	1.594,0	6,56	104,6	0,05	244,1	119,4	114,6	109,84	4,18	0,54	10,1
Asturias	851,20	3.496,4	25,9	3.191,7	2.778,3	2.760,2	18,12	387,1	0,32	304,7	125,1	156,7	146,44	9,50	0,74	23,0
Avila	474,17	909,8	11,9	790,3	710,6	705,4	5,22	67,6	0,17	119,5	32,6	77,7	72,15	4,94	0,62	9,2
Badajoz	832,26	2.064,9	23,4	1.749,1	1.584,2	1.570,7	13,47	140,6	1,00	315,8	81,2	222,0	210,81	9,73	1,41	12,7
Barcelona	307,29	7.433,3	159,5	6.337,8	5.736,9	5.725,3	11,52	441,4	0,14	1.095,5	445,5	598,3	566,87	25,33	6,06	51,7
Burgos	980,56	2.800,0	39,8	2.145,0	1.916,0	1.898,8	17,22	188,0	1,19	655,0	120,4	512,6	481,77	25,80	5,08	22,0
Cáceres	769,58	1.767,1	22,4	1.521,4	1.413,7	1.404,5	9,18	85,2	0,12	245,7	63,1	170,2	160,84	8,49	0,90	12,4
Cádiz	326,90	2.802,6	69,7	2.640,3	2.426,9	2.418,3	8,57	143,7	0,11	162,2	54,8	88,7	84,74	3,23	0,75	18,7
Cantabria	578,32	3.304,2	46,3	3.025,5	2.697,9	2.682,2	15,71	281,0	0,25	278,6	71,2	190,0	177,50	11,51	0,99	17,5
Castellón	477,52	2.241,6	35,3	1.813,7	1.609,9	1.599,2	10,71	168,5	0,06	427,8	124,1	293,3	280,81	11,60	0,88	10,4
Ciudad Real	722,34	1.890,2	22,6	1.485,6	1.325,9	1.317,0	8,87	136,1	1,05	404,6	85,9	300,9	281,46	17,70	1,71	17,8
Córdoba	601,07	1.883,5	19,5	1.619,6	1.477,7	1.472,0	5,78	121,3	1,03	263,9	83,4	169,5	161,99	6,93	0,54	11,1
Cuenca	979,02	2.331,7	22,1	1.897,5	1.757,0	1.752,2	4,79	117,9	0,57	434,2	77,2	337,9	320,52	15,59	1,76	19,1
Girona	408,92	2.429,3	46,1	1.994,9	1.763,3	1.749,2	14,16	184,5	0,93	434,4	195,2	216,4	205,65	7,56	3,19	22,8
Granada	386,42	2.256,6	62,3	2.090,2	1.918,3	1.916,2	2,15	109,4	0,20	166,3	87,9	66,0	62,23	3,16	0,59	12,5
Guadalajara	416,27	1.468,6	23,2	1.166,7	1.068,6	1.066,3	2,33	74,8	0,06	301,9	61,2	229,1	215,41	12,07	1,64	11,6
Huelva	463,78	1.669,7	23,4	1.512,9	1.404,9	1.397,2	7,71	84,6	0,14	156,8	45,1	103,2	100,10	2,80	0,34	8,4
Huesca	891,53	1.549,4	34,3	1.286,1	1.183,5	1.176,1	7,37	67,3	0,90	263,4	59,7	194,5	183,22	9,84	1,39	9,3
Jaén	455,03	1.810,6	28,6	1.483,5	1.342,8	1.335,6	7,16	111,5	0,60	327,1	90,6	221,4	204,55	15,34	1,48	15,2
León	924,88	1.938,7	24,8	1.667,1	1.499,5	1.487,9	11,60	142,3	0,58	271,6	68,3	187,2	177,20	7,89	2,06	16,2
Lleida	518,35	1.941,9	43,4	1.523,5	1.335,4	1.328,0	7,40	144,1	0,69	418,3	78,8	329,1	312,54	15,01	1,53	10,5
Lugo	763,18	1.690,5	22,0	1.454,6	1.337,8	1.330,6	7,21	94,5	0,20	235,9	100,1	124,5	117,12	6,18	1,24	11,2
Madrid	750,29	15.756,8	178,9	14.453,1	13.542,8	13.533,8	8,98	731,3	0,09	1.303,7	548,2	652,3	608,99	35,93	7,40	103,1
Málaga	402,42	5.428,5	94,2	5.043,6	4.692,0	4.682,3	9,68	257,4	0,04	384,9	193,0	156,4	146,34	9,19	0,88	35,4
Murcia	578,05	4.118,0	47,4	3.558,8	3.308,7	3.295,9	12,78	202,6	0,11	559,3	200,7	338,4	326,92	9,86	1,64	20,1
Navarra	39,20	145,0	0,7	131,1	119,4	118,9	0,50	11,1	0,00	13,9	5,7	7,5	7,17	0,25	0,12	0,7
Orense	522,92	1.440,1	17,9	1.267,6	1.187,2	1.185,1	2,16	62,3	0,24	172,5	55,9	108,9	100,48	7,95	0,47	7,7
Palencia	440,34	926,9	10,1	754,0	690,8	684,0	6,82	52,9	0,17	172,9	47,8	120,0	111,56	8,03	0,39	5,1
Pontevedra	536,55	2.706,9	39,3	2.480,8	2.283,9	2.278,8	5,14	157,2	0,32	226,1	87,1	124,8	118,36	5,41	1,04	14,2
Rioja	433,70	1.434,7	20,6	1.170,9	1.035,4	1.030,1	5,29	114,1	0,82	263,8	63,7	190,1	180,92	7,82	1,41	9,9
Salamanca	573,15	1.370,9	20,8	1.098,3	945,1	937,1	7,98	132,2	0,22	272,6	56,8	202,1	189,62	11,07	1,43	13,7
Segovia	368,67	1.175,1	13,4	1.014,8	921,8	917,5	4,31	79,4	0,13	160,4	30,9	115,7	109,38	5,46	0,82	13,8
Sevilla	446,96	4.155,7	62,7	3.718,3	3.398,0	3.377,4	20,53	257,5	0,13	437,4	145,9	270,2	256,60	11,69	1,87	21,3
Soria	540,87	859,3	13,1	643,1	572,1	568,5	3,67	57,0	0,88	216,2	41,4	165,5	156,39	8,15	0,92	9,4
Tarragona	564,43	3.761,6	84,3	3.126,5	2.824,4	2.818,3	6,09	217,5	0,28	635,1	264,2	347,1	328,85	15,48	2,74	23,9
Teruel	686,24	948,9	23,3	742,5	671,8	666,7	5,13	46,7	0,72	206,4	34,0	166,3	158,78	6,12	1,42	6,1
Toledo	892,97	4.166,7	52,5	3.634,8	3.292,4	3.280,9	11,57	289,3	0,53	531,9	143,1	352,7	331,94	18,64	2,08	36,2
Valencia	794,63	7.499,2	136,1	6.246,0	5.570,8	5.553,0	17,86	538,5	0,51	1.253,3	403,9	817,7	778,83	34,82	4,09	31,6
Valladolid	546,98	2.526,9	31,3	2.104,3	1.941,6	1.936,6	4,92	131,0	0,47	422,6	105,3	294,7	277,06	16,18	1,45	22,6
Vizcaya	22,50	226,6	1,2	197,1	179,4	178,6	0,74	16,6	0,00	29,5	12,0	16,0	15,24	0,52	0,24	1,5
Zamora	772,56	1.523,8	19,1	1.243,9	1.095,2	1.087,4	7,82	129,3	0,29	279,9	82,9	182,0	167,32	13,07	1,65	15,0
Zaragoza	984,38	4.401,9	66,5	3.499,4	3.244,3	3.231,4	12,89	187,7	0,92	902,5	244,7	626,9	586,52	36,54	3,80	30,9
Total	**26373,9**	**127.499,7**	**1.935,8**	**110.323,7**	**100.302,7**	**99.885,2**	**417,4**	**8.066,5**	**18,7**	**17.176,0**	**5.474,8**	**10.866,5**	**10.256,0**	**535,8**	**74,6**	**834,7**
% Totales…		100,00	1,52	86,53	78,67	78,34	0,33	6,33	0,01	13,47	4,29	8,52	8,04	0,42	0,06	0,65
% Parciales…			1,75	100,00	90,92	90,54	0,38	7,31	0,02	100,00	31,87	63,27	59,71	3,12	0,43	4,86

(1) El reparto del tráfico en 10 tipos de vehículos es consecuencia de la estimación realizada a partir de los aforos manuales realizados a lo largo del año en las estaciones fijas de la RCE de acuerdo con el Plan Anual Nacional de Aforos. Este año los crecimientos por 10 tipos de vehículos proporcionan valores desvirtuados al haberse revisado en profundidad el sistema de afinidades entre estaciones fijas y coberturas para los aforos manuales.

(2) A partir de 2016 las motos están incluidas dentro de los vehículos ligeros ya que los aparatos automáticos de aforo, según los últimos estudios llevados a cabo por la D.G.C., demuestran que captan estos vehículos. Hasta 2015 inclusive se consideraba que solo se captaba un 50% y de acuerdo a los aforos normales se procedió posteriormente a su cálculo.

(3) La longitud de la RCE según catálogo son 26.393 km pero a efectos de tráfico al no estar cuantificado Ceuta ni Melilla, se consideran 26.373,9 km.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15.2 Tráfico en la red de carreteras del Estado. Crecimiento por tipo de vehículo y CC.AA. Vehículos totales.(1) Ámbito: todos. Vía: todas. Clase de vehículo: todos (millones de vehículos-kilómetro) (10^6 vh-km)

CC.AA.	Longitud (km)(3)		vh-km año 2016 (2)			vh-km año 2017 (2)			IMD 2017 (vh/día)			Crecimientos (%)		
	2016	2017	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados
ANDALUCIA	3.458,8	3.451,5	20.955,3	18.940,8	2.014,5	21.983,7	19.840,9	2.142,8	17.450,2	15.749,3	1.700,9	4,65	4,50	5,88
ARAGÓN	2.562,2	2.562,2	6.693,2	5.380,0	1.313,3	6.900,2	5.528,0	1.372,3	7.378,4	5.911,1	1.467,4	3,38	2,80	5,90
ASTURIAS	850,6	851,2	3.507,5	3.203,8	303,8	3.496,4	3.191,7	304,7	11.253,6	10.272,9	980,7	1,09	1,16	2,46
CANTABRIA	582,5	578,3	3.246,4	2.976,5	269,9	3.304,2	3.025,5	278,7	15.653,1	14.333,1	1.320,1	1,72	1,17	3,41
CAST. MANCHA	3.712,7	3.709,9	11.421,1	9.529,5	1.891,7	11.878,1	9.876,9	2.001,3	8.771,8	7.293,9	1.477,9	3,48	3,19	4,88
CAST. Y LEON	5.614,6	5.622,2	13.726,9	11.253,8	2.473,1	14.031,5	11.460,8	2.570,7	6.837,7	5.584,9	1.252,7	2,34	1,88	4,36
CATALUÑA	1.800,2	1.799,0	15.199,5	12.735,5	2.464,0	15.566,1	12.982,7	2.583,4	23.706,0	19.771,8	3.934,3	2,17	1,70	4,54
C. VALENCIANA	1.931,5	1.932,9	15.027,2	12.818,8	2.208,5	15.577,0	13.305,1	2.271,9	22.079,1	18.858,9	3.220,2	3,77	3,55	2,86
EXTREMADURA	1.601,8	1.601,8	3.730,8	3.186,5	544,3	3.832,0	3.270,5	561,5	6.554,1	5.593,8	960,3	3,11	1,91	3,15
GALICIA	2.386,0	2.380,0	8.772,6	7.940,6	832,0	8.919,8	8.054,8	865,0	10.267,9	9.272,2	995,7	1,61	1,30	3,99
LA RIOJA	443,5	433,7	1.441,1	1.192,0	249,0	1.434,7	1.170,9	263,8	9.063,3	7.396,6	1.666,7	3,57	2,50	8,15
MADRID	750,9	750,3	15.441,1	14.187,8	1.253,3	15.756,8	14.453,1	1.303,7	57.536,5	52.776,0	4.760,5	1,34	1,28	2,20
MURCIA	558,7	578,1	3.991,1	3.454,3	536,7	4.118,0	3.558,8	559,3	19.517,7	16.867,0	2.650,6	2,79	3,10	-2,64
NAVARRA	39,2	39,2	136,0	125,2	10,8	145,0	131,2	13,9	10.135,7	9.164,9	970,7	6,68	4,79	28,64
PAIS VASCO	83,7	83,7	533,1	456,8	76,3	556,3	473,0	83,3	18.217,4	15.490,4	2.727,1	4,39	3,56	9,34
Total RCE	**26.376,8**	**26.373,9**	**123.822,9**	**107.381,9**	**16.441,1**	**127.499,8**	**110.323,7**	**17.176,1**	**13.245,0**	**11.460,0**	**1.784,0**			
Total Comparable	**25.479,0**	**25.479,0**	**121.329,5**	**104.598,0**	**16.219,6**	**124.818,9**	**107.288,8**	**16.890,8**				**2,88**	**2,57**	**4,15**

(1) La red empleada para el cálculo de crecimientos es la formada por los tramos homogéneos y comparables. Los crecimientos mostrados son los de los vehículos-kilómetro comparables.
(2) Los vehículos-kilómetro que aparecen en este informe son los totales en cada comunidad autónoma (red completa de la comunidad autónoma).
(3) La longitud de la RCE según catálogo son 26.393 km pero a efectos de tráfico al no estar cuantificado Ceuta ni Melilla, se consideran 26.373,9 km.
Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15.3. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo. Vehículos totales. Año 2017 (millones de vehículos-km) (10^6 km) (1) (2) (3) (4) (5) (6)

Nombre	LONGITUD	TOTAL	MOTOS 1	LIGEROS 1+2+3+4+5	COCHES 2+3	TURISMOS 2	C. C/CAR. 3	CAMIONET. 4	TRACTOR. 5	PESADOS 6+7+8+9+10	CAM. S/R 6	CAM. C/R 7+8+9	CAM. ART 7	TREN CAR. 8	VEH.ESP. 9	BUSES 10
C1 Madrid - País Vasco y Cantabria	2.553,58	**13.620,6**	179,3	11.693,8	10.736,1	10.696,4	39,8	776,3	2,1	1.926,7	483,6	1.329,8	1.248,8	70,1	10,9	113,3
C2 Mad-Navarra-Aragón-Cataluña	3.393,46	**22.045,3**	400,3	18.110,1	16.443,9	16.385,4	58,5	1.262,4	3,5	3.935,2	1.231,0	2.543,7	2.402,2	121,8	19,8	160,5
C3 Madrid - Levante	3.165,49	**24.076,3**	348,7	20.757,8	18.802,3	18.726,2	76,0	1.605,7	1,2	3.318,5	1.034,7	2.156,5	2.045,8	101,4	9,4	127,3
C4 Madrid - Andalucía oriental	2.143,26	**15.161,4**	188,5	12.899,5	11.942,6	11.899,8	42,8	767,9	0,5	2.261,9	698,5	1.452,9	1.371,7	73,0	8,2	110,5
C5 Madrid - Andalucía Occidental	2.724,59	**18.586,6**	239,4	16.275,8	14.926,3	14.862,7	63,7	1.108,6	1,5	2.310,8	657,9	1.516,3	1.431,6	76,1	8,6	136,6
C6 Madrid - Extremadura	2.104,52	**9.620,3**	113,6	8.677,7	7.982,8	7.957,3	25,5	580,4	0,9	942,6	298,9	569,6	534,6	31,1	3,8	74,1
C7 Madrid - Galicia y Asturias	3.383,87	**13.251,6**	154,5	11.577,0	10.550,6	10.506,9	43,7	870,4	1,5	1.674,6	479,1	1.091,5	1.021,7	61,8	8,0	104,0
C8 Galicia a Francia por Cantábrico	5.446,62	**20.592,5**	232,3	18.147,9	16.317,4	16.229,3	88,1	1.595,5	2,7	2.444,6	776,2	1.545,7	1.448,4	84,9	12,3	122,6
C9 País Vasco - Navarra - Cataluña	2.235,59	**17.001,3**	334,5	13.992,8	12.582,8	12.535,1	47,7	1.073,2	2,3	3.008,4	1.030,1	1.859,6	1.761,6	81,6	16,4	118,8
C10 Juquera y Port-Bou - Murcia	2.164,30	**24.477,8**	418,3	20.800,3	18.523,7	18.435,9	87,8	1.857,5	0,8	3.677,4	1.467,2	2.069,0	1.968,0	86,2	14,7	141,2
C11 Murcia - Cádiz (Por la costa)	1.260,25	**11.647,1**	203,0	10.602,1	9.786,3	9.754,0	32,3	612,6	0,2	1.045,0	456,1	523,7	501,3	19,1	3,2	65,3
C12 Andalucía - Levante SO-NE	3.619,84	**25.406,2**	383,0	21.826,7	19.739,8	19.641,8	98,0	1.701,1	2,9	3.579,5	1.142,0	2.284,8	2.162,5	110,3	12,1	152,6
C13 Ruta de la Plata	4.103,45	**15.656,1**	216,3	13.817,0	12.585,5	12.515,8	69,7	1.013,1	2,0	1.839,1	559,3	1.182,0	1.117,1	56,3	8,6	97,8
C14 Irún - Fuentes de Oñoro	958,13	**3.891,2**	51,3	2.985,1	2.653,6	2.633,2	20,4	279,5	0,7	906,1	197,1	672,2	629,4	37,8	5,1	36,7
C15 Ebro y Sub-Ebro (Levante N. España)	6.783,47	**25.010,4**	411,0	20.742,7	18.584,7	18.487,6	97,1	1.741,2	5,7	4.267,7	1.128,8	2.974,1	2.815,0	138,3	20,8	164,8
Total RCE	**26.373,93**	**127.499,8**	**1.935,8**	**110.323,7**	**100.302,7**	**99.885,2**	**417,4**	**8.066,5**	**18,7**	**17.176,1**	**5.474,8**	**10.866,5**	**10.256,0**	**535,8**	**74,6**	**834,7**
% Totales...		**100,0**	1,5	86,5	78,7	78,3	0,3	6,3	0,0	13,5	4,3	8,5	8,0	0,4	0,1	0,7
% Parciales...			1,8	100,0	90,9	90,5	0,4	7,3	0,0	100,0	31,9	63,3	59,7	3,1	0,4	4,9

(1) La evolución del tráfico (crecimiento anual) en el periodo 1990-2017 está recogida en la tabla siguiente 1.2.15.4.
(2) La suma de los tráficos de los 15 corredores es aproximadamente el doble del tráfico total de la RCE. Ello es debido a que muchos tramos de la red son comunes a varios corredores.
(3) Este año los crecimientos por 10 tipos de vehículos proporcionan valores desvirtuados al haberse revisado en profundidad el sistema de afinidades entre estaciones fijas y coberturas para los aforos manuales.
(4) El importante descenso de los vh-km totales de autobuses en el año 2017 se debe a la implatación de un nuevo sistema de afinidades para los aforos manuales.
(5) A partir de 2016 las motos están incluidas dentro de los vehículos ligeros ya que los aparatos automáticos de aforo, según los últimos estudios llevados a cabo por la D.G.C., demuestran que captan estos vehículos. Hasta 2015 inclusive se consideraba que solo se captaba un 50% y de acuerdo a los aforos normales se procedió posteriormente a su cálculo.
(6) La longitud de la RCE según catálogo son 26.393 km pero a efectos de tráfico al no estar cuantificado Ceuta ni Melilla, se consideran 26.373,9 km.

Fuente : Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15.4 Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores. Evolución 1991 – 2017. (Datos comparables)

Año	1.- MADRID – PAIS PASCO Y CANTABRIA			2.- MADRID – NAVARRA – ARAGÓN – CATALUÑA			3.- MADRID – LEVANTE			4.- MADRID – ANDALUCIA ORIENTAL			5.- MADRID – ANDALUCIA OCCIDENTAL			6.- MADRID – EXTREMADURA			7.- MADRID – GALICIA Y ASTURIAS			8.- CANTÁBRICO Y SUBCANTÁBRICO GALICIA A FRANCIA		
	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long
2017	1,7	3,9	2.463	2,7	5,1	3.351	3,8	4,4	2.984	4,3	4,7	2.057	3,2	4,3	2.566	1,6	3,4	2.021	2,2	4,0	3.256	2,3	3,6	5.215
2016	3,0	2,9	2.473	4,9	3,6	3.284	3,6	3,3	3.058	5,0	4,9	2.066	4,3	4,7	2.602	3,6	5,5	2.021	3,2	2,9	3.305	3,0	1,5	5.446
2015	4,4	5,9	2.559	4,9	6,0	3.128	4,5	4,4	2.935	4,9	6,0	1.899	4,0	5,9	2.731	2,5	4,5	1.927	4,2	4,3	3.372	4,1	4,6	5.140
2014	2,1	3,2	2.438	2,2	2,9	3.060	1,6	3,3	2.998	1,2	4,1	2.023	1,6	2,6	2.728	2,0	1,7	2.089	0,7	2,8	3.227	1,3	1,2	4.993
2013	-1,6	-4,8	2.370	-1,3	-2,6	2.924	-2,0	-3,5	2.921	-1,8	-1,7	2.054	-2,1	-4,3	2.601	-2,5	-6,3	2.075	-1,3	-3,8	3.179	-1,9	-4,3	4.965
2012	-4,7	-9,3	2.341	-5,1	-6,2	2.983	-4,6	-7,2	2.765	-4,8	-5,6	2.052	-5,6	-7,2	2.574	-5,6	-10,4	1.998	-5,4	-8,6	3.118	-6,1	-8,6	4.781
2011	-1,7	-1,8	2.194	-1,7	-2,8	2.718	-2,0	-4,6	2.426	-2,3	-5,1	1.928	-1,3	-5,3	2.503	-1,2	-1,9	1.916	-3,0	-4,5	2.888	-2,2	-6,1	4.546
2010	0,4	-2,9	1.962	-1,2	-2,7	2.368	0,3	-7,1	2.386	1,0	-5,7	1.849	0,4	-4,1	2.218	0,5	-3,9	1.819	-0,6	-2,1	2.667	-1,3	-2,3	4.329
2009	-0,8	-11,2	1.783	-2,6	-10,4	2.386	-0,3	-5,7	2.299	-1,7	-8,0	1.602	0,3	-8,2	2.005	0,8	-6,6	1.704	0,5	-9,3	2.329	1,3	-7,6	4.037
2008	-1,2	-5,2	1.792	-1,3	-5,3	2.558	-1,1	-4,8	1.973	-2,6	-4,0	1.413	-0,4	-4,8	1.822	3,5	-5,8	1.590	-1,4	0,3	2.300	-0,6	-3,4	3.860
2007	3,8	0,7	1.774	3,6	3,1	2.544	1,9	-0,2	2.281	1,9	-0,7	1.439	2,6	0,1	1.919	2,3	-1,8	1.515	3,8	-3,2	2.406	3,8	0,3	4.220
2006	2,4	-0,2	1.782	3,5	3,6	2.463	3,8	2,2	1.909	6,1	-3,5	1.031	5,3	-3,6	1.611	4,1	2,7	1.324	3,9	-0,8	2.398	4,2	-1,6	3.919
2005	2,5	2,8	2.239	2,9	2,0	2.609	2,9	1,1	2.028	2,3	3,9	1.255	2,0	4,3	1.810	1,8	2,2	1.461	0,6	0,9	2.414	2,3	2,0	4.337
2004	4,3	5,3	2.197	3,8	4,2	2.615	3,5	5,7	1.974	5,4	2,8	1.097	6,2	5,0	1.818	3,9	1,5	1.478	4,1	1,9	2.293	4,7	3,2	4.052
2003	3,9	2,2	2.061	2,4	2,8	2.511	4,1	4,2	1.863	4,0	6,3	1.207	4,9	7,7	1.817	4,4	5,0	1.528	2,9	0,6	2.186	3,4	1,5	3.993
2002	3,9	3,3	1.972	3,5	2,5	2.376	4,6	4,8	1.526	8,6	-4,1	960	6,6	-3,8	1.435	3,1	-1,5	1.372	5,1	2,7	2.041	4,4	1,1	3.847
2001	4,6	4,7	1.977	4,7	1,9	2.175	3,8	4,7	1.800	4,8	6,0	938	5,5	4,8	1.702	5,0	5,1	1.616	5,8	4,8	2.117	5,3	4,6	3.866
2000	4,5	9,6	1.928	5,1	6,5	2.077	5,4	4,9	1.647	5,6	6,1	848	4,3	6,0	1.590	3,2	6,7	1.486	3,2	7,8	2.061	2,9	6,9	3.668
1999	6,6	8,9	1.518	6,2	7,9	2.018	4,5	12,0	1.193	3,9	9,5	550	4,3	8,0	1.248	2,9	16,9	1.122	6,0	9,4	1.302	6,7	9,0	2.693
1998	6,9	3,6	1.529	5,3	3,0	2.152	7,9	1,0	1.362	8,5	1,8	713	8,3	0,2	1.301	6,1	-0,6	1.145	5,1	-2,2	1.316	6,0	1,6	2.665
1997	2,7	1,8	1.439	2,8	6,4	1.836	4,1	6,2	1.081	2,4	1,1	721	4,0	1,2	1.210	3,4	7,4	1.176	3,1	1,2	1.428	3,9	3,0	2.753
1996	2,1	-0,1	1.542	2,7	2,1	2.107	4,9	4,3	1.335	5,0	1,3	782	3,9	-0,2	1.397	4,1	-4,4	1.334	1,9	1,8	1.648	2,3	1,8	2.797
1995	3,3	1,3	1.299	2,6	4,8	1.993	1,5	2,6	1.200	4,6	0,1	709	2,8	1,4	1.317	5,3	2,1	1.259	2,9	-0,3	1.505	3,4	0,1	2.645
1994	3,1	6,6	1.424	1,0	5,4	2.063	0,3	3,4	1.260	5,3	1,5	650	3,9	-1,1	1.189	3,0	-1,6	1.185	2,4	1,0	1.542	3,2	-0,8	2.500
1993	0,1	-0,7	1.392	-1,4	-2,1	1.928	0,6	-1,6	952	5,0	-1,9	527	0,1	-0,2	1.229	0,8	2,3	1.155	0,4	4,7	1.281	2,6	3,3	2.340
1992	3,7	-2,3	1.418	1,4	0,3	2.030	1,3	2,0	1.256	-0,3	4,3	751	4,4	-3,2	1.262	2,1	-1,4	1.153	3,1	-2,5	1.408	4,0	-4,6	2.532
1991	5,9	0,6	1.397	4,4	2,2	1.959	3,3	1,8	1.051	7,4	0,5	699	6,0	5,7	1.146	8,4	2,9	1.091	4,3	3,9	1.234	4,0	2,2	2.237
Media (*)	**2,4**	**0,9**		**2,0**	**1,5**		**2,3**	**1,4**		**3,0**	**0,8**		**2,9**	**0,5**		**2,5**	**0,7**		**2,1**	**0,6**		**2,4**	**0,4**	

(Continúa).

Tabla 1.2.15.4 (Continuación) Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores. Evolución 1991 – 2017. (Datos comparables)

Año	9.- PAIS VASCO – NAVARRA – CATALUÑA			10.- LA JUNQUERA Y PORT-BOU – MURCIA			11.- MURCIA – CÁDIZ (por la costa)			12.- ANDALUCIA – LEVANTE SO-NE			13.- RUTA DE LA PLATA			14.- IRÚN – FUENTES DE OÑORO			15.- EBRO Y SUBEBRO (Levante N. de España)			RCE	
	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes
2017	2,6	5,0	2.200	3,3	3,5	2.113	4,7	5,3	1.210	4,1	4,9	3.482	3,5	4,8	3.912	2,4	3,6	898	2,8	4,3	6.482	2,9	4,1
2016	4,5	3,0	2.125	4,5	2,9	2.059	5,7	7,5	1.159	4,8	3,6	3.448	3,8	3,2	4.041	4,0	0,8	942	3,6	1,9	6.504	3,5	3,8
2015	4,9	5,0	2.007	4,9	4,3	2.027	7,0	7,1	1.084	4,9	5,1	3.400	4,7	4,9	3.935	5,1	7,6	921	4,6	5,7	6.581	4,0	5,6
2014	2,1	2,3	2.001	1,9	3,6	1.882	2,1	4,1	1.108	0,9	2,8	3.504	0,7	1,8	3.837	1,5	1,6	910	2,2	2,7	6.326	1,4	3,0
2013	-1,8	-2,4	2.025	-1,5	-1,6	1.856	-0,7	-0,6	1.124	-1,6	-2,7	3.370	-1,2	-4,7	3.831	-4,0	-4,1	919	-2,4	-3,9	6.393	-2,4	-3,5
2012	-5,3	-6,4	2.054	-5,5	-4,6	1.835	-4,6	-5,4	996	-5,1	-6,3	3.299	-5,4	-7,2	3.639	-3,9	-7,9	906	-6,2	-7,3	6.096	-4,2	-6,3
2011	-2,0	-2,9	1.952	-1,9	-3,6	1.641	-2,5	-3,2	965	-2,4	-4,3	3.134	-2,2	-5,3	3.487	-2,5	-4,3	835	-3,0	-4,0	5.815	-1,9	-3,4
2010	-2,2	-2,9	1.681	-1,2	-4,9	1.676	-0,3	-5,1	937	0,9	-4,8	2.881	-0,1	-1,9	3.341	0,5	-0,2	790	-1,2	-4,3	5.321	-0,3	-3,1
2009	-3,3	-10,7	1.666	-2,9	-8,7	1.455	-2,1	-8,4	950	-1,1	-5,7	2.520	1,0	-7,7	3.038	-1,6	-7,4	762	-0,5	-6,5	5.073	-1,7	-8,5
2008	-1,3	-5,9	1.845	-1,5	-5,8	1.549	-3,0	-6,0	800	-0,9	-6,5	2.427	-0,3	-1,3	2.762	-0,5	-5,6	784	-0,3	-4,2	5.194	-0,8	-3,0
2007	3,4	5,0	1.835	2,4	1,7	1.721	4,1	-2,9	855	2,3	1,0	2.552	3,9	-0,5	2.976	2,2	2,2	655	3,6	1,4	5.346	3,0	2,3
2006	3,8	2,5	1.849	4,2	3,7	1.674	6,1	-0,6	621	5,4	-0,8	2.295	6,0	-2,6	2.603	3,3	-1,8	669	3,4	-0,1	5.246	2,2	-1,1
2005	2,9	2,4	1.883	2,6	0,8	1.664	3,6	4,9	766	1,9	1,3	2.482	1,9	3,8	2.877	-2,5	2,4	554	2,3	1,3	5.739	2,6	3,1
2004	3,8	5,3	1.772	4,5	3,6	1.622	5,9	5,1	812	5,6	4,9	2.297	4,3	4,8	2.796	4,6	2,0	564	4,0	4,3	5.419	7,0	5,8
2003	2,6	3,0	1.770	3,7	3,7	1.480	4,3	6,0	742	4,0	7,1	2.261	3,6	2,2	2.669	3,3	0,0	564	3,8	2,6	5.254	4,8	2,9
2002	3,2	2,0	1.634	4,7	2,7	1.557	8,2	-1,5	625	5,6	1,5	1.973	4,4	1,9	2.443	8,1	-4,3	529	3,7	2,8	5.057	4,4	1,8
2001	6,0	1,3	1.568	4,8	3,1	1.489	7,8	4,1	610	5,6	3,2	2.129	6,9	3,1	2.514	4,3	3,7	555	3,9	5,2	5.375	5,5	5,4
2000	5,7	7,8	1.481	6,5	5,3	1.397	5,5	6,0	576	5,9	4,0	2.162	2,3	7,2	2.363	6,6	8,8	537	4,5	6,5	5.172	4,6	6,3
1999	6,5	8,4	1.569	6,7	8,5	1.309	5,7	9,6	391	5,2	11,5	1.471	4,5	9,7	1.867	5,1	7,9	417	7,1	7,6	4.477	4,4	7,3
1998	5,8	3,0	1.604	7,0	2,3	1.261	11,2	-0,1	463	8,7	4,0	1.797	8,5	-1,2	1.782	6,0	2,5	381	6,2	2,2	4.799	4,8	7,1
1997	3,3	7,3	1.361	3,9	8,5	1.039	2,5	11,5	437	3,5	4,1	1.438	3,1	1,4	1.799	4,9	6,3	344	2,9	4,5	4.480	3,7	6,5
1996	1,9	2,5	1.627	3,2	2,5	1.305	5,1	3,5	473	4,5	2,9	1.788	2,1	1,7	2.049	2,0	7,8	375	2,9	1,8	4.758	2,7	3,9
1995	2,7	4,6	1.484	2,0	4,2	1.282	2,2	2,6	483	1,5	3,8	1.763	1,9	1,4	1.918	4,5	0,2	317	3,6	1,5	4.494	2,7	6,3
1994	0,6	5,9	1.516	2,4	5,1	1.257	2,3	-1,5	403	4,1	2,7	1.726	2,5	-2,5	1.849	5,6	4,1	401	2,6	4,2	4.523	4,2	5,9
1993	-1,3	-4,6	1.471	-1,0	-1,3	1.201	-1,9	-8,1	387	0,8	-3,4	1.440	-1,6	2,8	1.586	2,7	4,0	291	0,5	0,5	4.507	-0,8	-0,2
1992	0,9	-0,4	1.527	-0,7	-1,8	1.197	7,1	1,3	445	2,9	-1,6	1.621	6,1	-1,9	1.807	2,1	-8,5	257	2,4	0,0	4.517	3,0	-2,2
1991	3,5	1,0	1.487	2,4	3,7	1.111	3,7	4,5	443	4,0	5,0	1.444	4,6	5,4	1.658	11,6	1,5	259	3,9	2,8	4.135	3,3	1,4
Media (*)	**1,9**	**1,4**		**2,1**	**1,4**		**3,3**	**1,3**		**2,8**	**1,3**		**2,5**	**0,8**		**2,7**	**0,7**		**2,2**	**1,2**		**2,3**	**1,8**

(*) Media periodo 1991-2017 (tanto por ciento anual acumulado)

Los datos de Tot y Pes se refieren al crecimiento del tipo de vehículo, en tanto por cien, del año indicado con el anterior en los tramos comparables de tráfico. La longitud hace referencia a la longitud en Km de los tramos comparables.

Los datos absolutos de tráfico por corredores y tipo de vehículo en el año de referencia 2017 figuran en la tabla anterior (1.2.15.3)

En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.16. Tráfico en la Red de Carreteras del Estado según clase de vehículo (longitud total recorrida) (1) (millones de vehículos-km)(1) (*) (**)

Clase de vehículo	2013 (2)	2014	2015	2016 (3)	2017	17/16 (4)
MOTOCICLETAS	**742**	**791**	**773**	**1.940**	**1.936**	**2,3%**
Turismos	*90.672*	*91.518*	*95.299*	*98.643*	*100.303*	*1,4%*
Camionetas	*6.831*	*6.818*	*7.573*	*6.762*	*8.066*	*n.c.*
Tractores agrícolas	*47*	*39*	*43*	*37*	*19*	*n.c.*
TOTAL LIGEROS	**97.550**	**98.375**	**102.914**	**107.382**	**110.324**	**2,6%**
Camiones sin remolque	*4.617*	*4.710*	*4.241*	*6.195*	*5.475*	*n.c.*
Camiones con remolque	*8.540*	*9.061*	*10.304*	*8.936*	*10.866*	*n.c.*
Autobuses (4)	*1.412*	*1.077*	*1.279*	*1.310*	*835*	*n.c.*
TOTAL PESADOS	**14.569**	**14.848**	**15.825**	**16.441**	**17.176**	**4,1%**
TOTAL	**112.861**	**114.013**	**119.512**	**123.823**	**127.500**	**2,9%**

n.c.: No comparable.

El tráfico está referido a la totalidad de la RCE que a 31 de diciembre de 2017 sumaba 26.393 km.
(1) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el vehículo-kilómetro (vh-km), aunque en realidad son km.
(2) La RCE tenía en los años anteriores una doble contabilización de algunos tramos mixtos y libres de autopistas de peaje. El dato de 2013 ya está depurado y los crecimientos se han realizado en éste y en años anteriores sobre red comparable.
(3) El importante aumento de los vh-km totales de motos en el año 2016 se debe a la implantación en el método de estimación los resultados de la Encuesta 2014, por la que se comprobó que el tráfico de motos en fines de semana era del orden de 5 veces superior al de días laborables.
Hasta 2015 inclusive se consideraba que solo se captaba un 50% y de acuerdo a los aforos normales se procedió posteriormente a su cálculo.
(4) Los crecimientos se obtienen sobre la red comparable de los dos años.
(*) El reparto del tráfico en 10 tipos de vehículos es consecuencia de la estimación realizada a partir de los aforos manuales realizados a lo largo del año en las estaciones fijas de la RCE de acuerdo con el Plan Anual Nacional de Aforos.
(**) A partir de 2016 las motos están incluidas dentro de los vehículos ligeros ya que los aparatos automáticos de aforo, según los últimos estudios llevados a cabo por la D.G.C., demuestran que captan estos vehículos. Hasta 2015 inclusive se consideraba que solo se captaba un 50% y de acuerdo a los aforos normales se procedió posteriormente a su cálculo.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.16.1 Tráfico en la Red a cargo del Estado por tipo de carretera (longitud total recorrida) (*) (millones de vehículos-km.) (1) (2)

Años	Autopistade peaje		Autovía y Autopista libre (6)		Multicarril (3)		Red convencional		Total		Crecimientos		
	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Total	Ligeros	Pesados
1990	9.015		19.596		--		36.399		65.010				
1995	9.434		45.964		--		37.656		93.054				
2000	12.934	17,7%	51.585	17,4%	5.973	15,9%	34.440	18,3%	104.932	17,3%	4,6%	4,2%	6,3%
2001	13.963	16,9%	56.136	17,5%	6.237	13,8%	34.605	18,2%	110.941	17,4%	5,5%	5,6%	5,4%
2002	14.682	16,6%	59.657	17,0%	5.571	13,4%	34.941	17,7%	114.851	17,0%	4,4%	5,1%	1,8%
2003	16.481	16,1%	63.244	16,8%	5.322	14,5%	34.587	18,0%	119.634	17,0%	4,8%	5,1%	2,9%
2004	16.693	15,9%	67.195	17,2%	4.295	14,5%	34.462	17,5%	122.645	16,9%	7,0%	7,4%	5,8%
2005	17.104	15,5%	71.645	17,4%	3.656	11,2%	33.418	17,4%	125.823	17,0%	2,6%	2,4%	3,1%
2006	19.689	15,0%	74.142	17,1%	3.306	10,1%	31.984	16,4%	129.121	16,4%	2,2%	2,9%	-1,1%
2007	20.632	15,1%	78.192	16,3%	3.083	9,2%	31.406	15,9%	133.313	17,0%	3,0%	3,9%	2,3%
2008 (4)	19.985	12,7%	76.130	16,4%	3.451	7,9%	29.136	15,1%	128.702	15,6%	-0,8%	-0,4%	-3,0%
2009	18.888	14,6%	74.969	14,7%	5.964	9,1%	26.373	14,3%	126.194	14,3%	-1,7%	-0,7%	-8,5%
2010	17.847	12,3%	74.849	14,0%	5.698	8,8%	25.226	14,3%	123.620	13,6%	-0,3%	0,1%	-3,1%
2011	17.141	12,7%	75.484	13,6%	5.307	9,1%	23.753	14,0%	121.686	13,3%	-1,9%	-1,6%	-3,5%
2012	15.589	12,6%	72.970	13,3%	4.995	8,7%	22.216	13,7%	115.770	13,1%	-4,2%	-3,8%	-6,8%
2013 (5)	14.871	13,2%	71.651	13,0%	4.798	8,8%	21.541	13,2%	112.861	12,9%	-2,4%	-2,2%	-3,5%
2014	15.220	13,8%	72.797	13,2%	4.939	8,7%	21.057	12,9%	114.013	13,0%	1,4%	1,1%	3,0%
2015	16.189	14,0%	77.262	13,4%	5.018	8,8%	21.044	13,3%	119.512	13,2%	4,0%	3,7%	5,6%
2016	17.098	13,8%	81.430	13,5%	3.979	6,4%	21.316	13,3%	123.823	13,3%	3,5%	3,5%	3,8%
2017 (6)	17.828	14,0%	84.054	13,7%	4.037	6,5%	21.581	13,3%	127.500	13,5%	2,9%	2,6%	4,1%
Crecimiento 2017/2016 (7)	**4,3%**	**5,9%**	**3,0%**	**4,4%**	**2,5%**	**4,8%**	**1,5%**	**1,8%**	**2,9%**	**4,1%**			

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.
(1) No se contempla el tráfico en ramales y vías de servicio.
(2) Esta tabla es complementaria de la 1.2.16.2
(3) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras).
(4) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 este tráfico no es comparable con el del año anterior.
(5) En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.
(6) La longitud de la R.C.E. en 2016 es de 26.393 km. En 2017 se han inaugurado 36,7 km de autovía y se han cedido 64,1 km de carreteras convencionales, 1,23 km de multicarril y 2,01 km de autovía a otras administraciones.
(7) Los crecimientos interanuales se miden sobre la red comparable de los dos años. No se consideran inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de trafico por cambio de red.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.16.2 Tráfico Intensidad media diaria (IMD) en la Red de Carreteras del Estado por tipo de vía (vehículos/día) (1) (2)

Años	Autopista de peaje		Autovía y Autopista libre		Multicarril (3)		Red convencional		Total	
	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados
1995	14.304		25.760		--		6.195		11.120	
2000	20.330	17,7%	26.976	17,4%	24.280	15,9%	5.736	18,3%	11.926	17,3%
2001	21.019	16,9%	27.641	17,5%	24.481	13,8%	5.789	18,2%	12.427	17,4%
2002	20.809	16,6%	28.395	17,0%	22.479	13,4%	5.883	17,7%	12.770	17,0%
2003	22.048	16,1%	28.749	16,8%	20.279	14,5%	5.899	18,0%	13.186	17,0%
2004	21.144	15,9%	29.375	17,2%	16.032	14,5%	5.904	17,5%	13.358	16,9%
2005	21.664	15,5%	29.863	17,4%	13.740	11,2%	5.740	17,4%	13.564	17,0%
2006	23.072	15,0%	28.965	17,1%	12.408	10,1%	5.573	16,4%	13.709	16,4%
2007	22.993	15,1%	29.302	16,3%	11.477	9,2%	5.616	15,9%	14.131	17,0%
2008 (4)	21.614	12,7%	26.778	16,4%	26.854	7,9%	5.433	15,1%	15.537	15,6%
2009	20.306	14,6%	25.871	14,7%	27.919	9,1%	5.385	14,3%	13.476	14,3%
2010	19.245	12,3%	25.217	14,0%	27.180	8,8%	4.768	14,3%	13.174	13,6%
2011	18.417	12,7%	25.087	13,6%	25.387	9,1%	4.503	14,0%	12.922	13,3%
2012	16.641	12,6%	23.760	13,3%	22.977	8,7%	4.211	13,7%	12.213	13,9%
2013	15.976	13,2%	23.114	13,0%	23.053	8,8%	4.086	13,2%	11.863	12,9%
2014	16.352	13,8%	23.236	13,2%	23.617	8,7%	4.006	12,9%	11.965	13,0%
2015	17.392	14,0%	23.944	13,4%	24.464	8,8%	4.015	13,3%	12.444	13,2%
2016	18.319	13,8%	24.967	13,5%	21.520	6,4%	4.042	13,3%	12.826	13,3%
2017 (5)	19.153	14,0%	25.732	13,7%	22.845	6,5%	4.109	13,3%	13.245	13,5%
Crecimiento 2017/2016 (6)	**4,3%**	**5,9%**	**3,0%**	**4,4%**	**2,5%**	**4,8%**	**1,5%**	**1,8%**	**2,9%**	**4,1%**

(1) No se contempla el tráfico en ramales y vías de servicio.
(2) Esta tabla es complementaria de la 1.2.16.1
(3) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril. (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras).
(4) Este tráfico no es comparable con el año anterior debido al nuevo inventario y tramificación de la red.
(5) La longitud de la R.C.E. en 2017 es de 26.393 km. En 2017 se han inaugurado 36,7 km de autovía, y se han cedido 64,1 km de carreteras convencionales, 1,23 km de multicarril y 2.01 km de autovía a otras administraciones.
(6) Los crecimientos interanuales se miden sobre la red comparable de los dos años. No se consideran inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de trafico por cambio de red.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.17. Transporte de viajeros según clase de vehículo y mercancías en el conjunto de las redes de carreteras (1) (*)

Concepto	2000	2005	2010	2014	2015	2016	2017	17/16
Viajeros (millones de v-km)	**331.970**	**392.596**	**395.332**	**350.393**	**366.092**	**383.044**	**368.717**	**n.c.**
Motocicletas (4)	1.707	1.623	2.802	2.221	2.150	5.401	5.349	-1,0%
Turismos (4)	279.985	337.797	341.629	308.704	317.553	329.880	332.858	0,9%
Autobuses (2)	50.278	53.176	50.902	39.469	46.389	47.763	30.510	-36,1%
Mercancías (millones de t-km) (3)	**297.596**	**329.702**	**272.730**	**243.915**	**254.875**	**258.430**	**280.498**	**8,5%**

n.c.: No comparable
(*) El importante descenso de los vh-km totales de autobuses en el año 2017 se debe a la implantación de un nuevo sistema de afinidades para los aforos manuales.
(1) Las redes de carreteras de referencia son las del Estado, CC.AA, y Diputaciones, que a 31 de diciembre de 2017 suman 165.686 km. No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas administradas por los Ayuntamientos y otros organismos.
(2) El dato de ocupación de autobuses (23,61 pasajeros/autobús) se ha obtenido del Observatorio de transporte de viajeros MF 2017. Esta cifra es inferior a la media real dado que no se dispone de información del transporte discrecional.
(3) El dato de la carga media (10,7723 T) ha sido obtenido de la Encuesta Permanente de Mercancías 2017 para viajes intermunicipales.
(4) A partir de 2014 se utilizan los datos de ocupación de la explotación de Encuestas de viajeros realizada en 2014 por la S.G. de Explotación y Gestión de Red de la D.G.C. Turismos (1,68 viajeros/vehículo). Motocicletas (1,44 viajeros/vehículo) .

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.17.1 Transporte de viajeros según clase de vehículo y mercancías en la Red de carreteras del Estado (1)

Concepto	2000	2005	2010	2014 (4)	2015	2016 (5)	2017 (6)	17/16
Viajeros (millones de v-km)	**161.319**	**193.899**	**203.586**	**178.561**	**190.603**	**199.356**	**191.004**	**n.c.**
Motocicletas	865	1.030	1.436	1.137	1.113	2.794	2.788	-0,2%
Turismos	135.144	165.572	170.152	153.568	160.102	165.720	168.508	1,7%
Autobuses (2)	25.310	27.297	31.997	23.856	29.388	30.843	19.708	n.c.
Mercancías (millones de t-km) (3)	**189.681**	**219.724**	**170.406**	**152.394**	**160.488**	**165.910**	**180.067**	**8,5%**

n.c.: No comparable
(1) La Red de Carreteras del Estado suma a 31/12/2017, 26.393 km y recoge el 52,1% del tráfico total y el 64,6,% del tráfico de pesados por carretera (Tabla 1.2.13).
(2) El dato de ocupación de autobuses (23,61 pasajeros/autobús) se ha obtenido del Observatorio de transporte de viajeros MF 2017.
(3) El dato de la carga media (10,7723 T) ha sido obtenido de la Encuesta Permanente de Mercancías 2017 para viajes intermunicipales.
(4) A partir de 2014 se utilizan los datos de ocupación de la explotación de Encuestas de viajeros realizada en 2014 por la S.G. de Explotación y Gestión de Red de la D.G.C. Turismos (1,68 viajeros/vehículo). Motocicletas (1,44 viajeros/vehículo).
(5) El importante aumento de los vh-km totales de motos este año se debe a la implantación en el método de estimación de los resultados de la Encuesta 2014, por la que se comprobó que el tráfico de motos en fines de semana era del orden de 5 veces superior al de días laborables.
(6) El importante descenso de los vh-km totales de autobuses en el año 2017 se debe a la implatación de un nuevo sistema de afinidades para los aforos manuales.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.18. Transporte interior de mercancías según tipo de servicio. Vehículos pesados. Operaciones interurbanas

Tipo de servicio	Toneladas transportadas (miles)			Toneladas-km producidas (millones)		
	2016	2017	17/16	2016	2017	17/16
Cuenta propia	142.089	141.573	-0,4%	8.335	8.613	3,3%
Cuenta ajena	856.800	949.890	10,9%	134.936	144.084	6,8%
TOTAL	**998.889**	**1.091.463**	**9,3%**	**143.271**	**152.697**	**6,6%**

Fuente: Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.1 Distribución de velocidades por tipo de vía y ámbito en la red de carreteras del Estado (1) (*). Año 2017

	Nº estaciones	Nº vehículos	Nº días	Nº horas	Ligeros (km/h)						Pesados (km/h)					
					< 50	51-80	81-100	101-120	121-140	> 140	< 50	51-80	81-100	101-120	121-140	> 140
Autovía	1.148	5.621.788	156.802	3.632.263	1,82	10,57	30,93	36,83	17,11	2,73	1,77	13,59	72,16	9,97	2,09	0,42
Interurbano	615	1.639.032	81.850	1.887.649	0,41	2,31	15,34	43,61	32,24	6,09	0,75	8,02	77,64	10,77	2,36	0,46
Accesos	533	3.982.756	74.952	1.744.614	2,35	13,69	36,81	34,28	11,40	1,47	2,56	17,97	67,86	9,34	1,88	0,38
Convencional	801	703.282	83.413	1.863.951	12,43	51,76	27,63	6,99	1,04	0,15	9,81	47,86	40,05	1,95	0,20	0,13
Interurbano	500	279.509	58.744	1.315.695	7,50	46,50	34,75	9,42	1,58	0,25	5,26	43,18	48,99	2,20	0,24	0,13
Accesos	301	423.773	24.669	548.256	15,37	54,88	23,39	5,54	0,73	0,09	18,23	56,50	23,53	1,49	0,13	0,13
Total	1.949	6.325.069	240.215	5.496.214	3,02	15,23	30,56	33,46	15,29	2,44	2,53	16,82	69,14	9,22	1,91	0,39
Interurbano	1.115	1.918.540	140.594	3.203.344	1,46	8,85	18,21	38,55	27,70	5,22	1,35	12,70	73,82	9,63	2,08	0,41
Accesos	834	4.406.529	99.621	2.292.870	3,64	17,78	35,48	31,42	10,34	1,33	3,52	20,33	65,15	8,86	1,77	0,37

(1) Los datos de número de vehículos están en miles de vehículos.

(*) En esta tabla desde el año 2012 se recoge la totalidad de estaciones fijas en España, mientras que en 2011 sólo figuraban las permanentes, por lo que el número de estaciones se ha cuadriplicado y el número de horas se ha multiplicado por 1,5.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.2 Distribución mensual de velocidades (1) en autopistas libres y autovías. Año 2017

TIPO	Nº Estación	Nº horas (miles)	T	Nº vehículos (miles)	Velocidad media	% Velocidad Km/h															% Velocidad	
						<20	20-30	30-40	40-50	50-65	65-80	80-90	90-100	100-110	110-120	120-130	130-140	140-150	150-160	160-200	>110	>120
ENERO																						
Resumen	334	223	L	322.742	101,32	0,2	0,4	0,5	0,7	1,9	8,6	13,8	20,0	19,7	17,2	10,5	4,3	1,5	0,5	0,2	34,1	16,9
			P	36.711	88,26	0,3	0,2	0,3	0,6	2,4	11,4	40,3	33,7	6,9	2,7	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	4,0	1,3
FEBRERO																						
Resumen	347	200	L	305.600	100,88	0,3	0,4	0,6	0,8	2,2	8,8	13,9	19,7	19,4	17,0	10,4	4,3	1,5	0,5	0,2	33,9	16,9
			P	36.780	88,07	0,3	0,3	0,4	0,7	2,5	11,3	40,0	33,6	6,9	2,6	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	3,9	1,3
MARZO																						
Resumen	346	231	L	351.571	100,98	0,3	0,5	0,7	0,9	2,4	8,6	13,5	19,4	19,3	17,1	10,7	4,5	1,5	0,5	0,2	34,5	17,4
			P	44.033	87,70	0,3	0,5	0,7	0,7	2,7	11,0	39,7	33,8	6,9	2,5	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	3,7	1,2
ABRIL																						
Resumen	343	209	L	330.339	102,73	0,2	0,4	0,5	0,7	1,9	7,6	12,7	18,8	19,4	18,1	11,9	5,1	1,8	0,6	0,3	37,8	19,6
			P	35.099	88,21	0,4	0,4	0,4	0,7	2,6	10,9	39,0	33,8	7,7	2,8	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1	1,3
MAYO																						
Resumen	358	237	L	365.510	102,01	0,3	0,4	0,6	0,8	2,1	8,1	13,0	19,0	19,3	17,8	11,4	4,8	1,7	0,5	0,3	36,5	18,7
			P	45.013	88,11	0,3	0,3	0,4	0,8	2,8	10,9	39,3	33,9	7,2	2,7	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1	1,4
JUNIO																						
Resumen	360	231	L	378.792	101,75	0,3	0,5	0,7	0,8	2,3	8,3	12,9	18,7	19,1	17,5	11,4	4,9	1,7	0,6	0,3	36,4	18,9
			P	44.575	87,54	0,6	0,6	0,5	0,8	3,0	11,3	38,6	33,1	7,3	2,8	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	4,3	1,4
JULIO																						
Resumen	359	229	L	381.651	104,34	0,2	0,3	0,4	0,5	1,7	7,0	11,8	17,9	19,4	18,9	13,0	5,8	2,1	0,7	0,3	40,8	21,9
			P	42.085	87,65	1,6	0,3	0,3	0,6	2,5	10,5	38,8	32,8	7,6	3,3	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	4,9	1,7
AGOSTO																						
Resumen	354	228	L	379.795	103,87	0,1	0,9	0,2	2,6	1,0	6,0	10,8	17,8	19,0	19,1	13,4	5,9	2,1	0,7	0,3	41,6	22,5
			P	50.033	74,67	15,1	0,3	0,2	0,4	9,2	7,7	32,6	24,9	5,7	2,5	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	3,8	1,3
SEPTIEMBRE																						
Resumen	352	230	L	378.547	102,15	0,3	0,4	0,6	0,7	2,1	8,1	12,8	19,4	18,9	17,6	11,6	4,9	1,7	0,6	0,3	36,7	19,1
			P	41.964	87,65	0,8	0,7	0,5	0,7	2,7	10,9	39,3	32,5	7,3	3,1	1,6	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	1,6
OCTUBRE																						
Resumen	357	236	L	380.417	101,57	1,3	0,5	1,7	0,8	2,3	8,4	12,4	17,8	17,6	16,3	10,6	4,6	1,6	1,6	2,4	37,1	20,8
			P	57.976	89,10	0,4	0,3	0,4	0,6	4,2	8,2	36,5	31,9	14,2	2,2	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	3,4	1,1
NOVIEMBRE																						
Resumen	367	229	L	340.540	100,40	0,3	0,8	0,6	0,8	2,4	9,4	13,6	19,1	18,8	16,7	10,6	4,4	1,6	0,5	0,3	34,0	17,3
			P	46.859	86,57	4,4	0,3	0,4	0,6	2,4	10,3	35,5	29,5	9,5	2,5	4,7	0,0	0,0	0,0	0,0	7,1	4,7
DICIEMBRE																						
Resumen	356	240	L	344.427	101,99	0,3	0,4	0,5	0,7	2,1	8,6	13,2	18,8	19,1	17,4	11,3	4,9	1,8	0,6	0,3	36,3	18,8
			P	39.567	84,28	5,2	0,4	0,6	0,8	2,3	10,6	37,6	31,7	6,7	2,8	1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	1,5

(1) La velocidad se ha obtenido exclusivamente en las estaciones de la RCE que recogen el 75% del tráfico registrado en la totalidad de las autovías del conjunto de redes.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.2bis Distribución mensual de velocidades en carreteras convencionales y multicarril. Año 2017 (1)

TIPO	Nº Estación	Nº horas (miles)	T	Nº vehículos (miles)	Velocidad media	% Velocidad Km/h															% Velocidad	
						<20	20-30	30-40	40-50	50-65	65-80	80-90	90-100	100-110	110-120	120-130	130-140	140-150	150-160	160-200	>90	>100
ENERO																						
Resumen	154	114	L	26.755	72,91	0,3	0,8	2,6	10,0	21,9	28,0	16,5	11,0	5,1	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	0,0	19,9	8,8
			P	2.884	75,23	0,7	0,7	1,9	5,2	14,1	30,3	30,7	14,1	1,6	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	16,3	2,2
FEBRERO																						
Resumen	159	97	L	24.933	73,14	0,3	0,8	2,6	9,7	21,5	28,2	17,1	11,1	5,1	2,3	0,9	0,3	0,1	0,0	0,0	19,9	8,7
			P	2.694	74,98	1,0	0,5	1,8	5,2	14,2	30,8	31,4	13,0	1,5	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	15,0	2,0
MARZO																						
Resumen	155	118	L	30.262	73,06	0,4	0,9	2,6	9,6	21,8	27,9	17,0	11,0	5,2	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	0,0	19,9	8,9
			P	3.358	75,29	0,4	0,6	1,9	5,3	14,9	30,6	30,7	13,5	1,7	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	15,7	2,2
ABRIL																						
Resumen	152	103	L	28.193	73,63	0,4	0,9	2,4	8,9	20,9	28,5	17,4	11,4	5,3	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	0,0	20,5	9,1
			P	2.598	75,49	0,4	0,6	2,0	5,8	14,3	29,4	30,8	14,1	2,0	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	2,7
MAYO																						
Resumen	157	119	L	31.088	73,31	0,4	0,9	2,5	9,4	21,6	28,0	16,9	11,0	5,2	2,5	1,0	0,4	0,1	0,0	0,0	20,3	9,3
			P	3.387	75,47	0,4	0,6	2,0	5,4	14,5	30,2	30,4	13,6	2,1	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	16,5	2,9
JUNIO																						
Resumen	157	113	L	30.729	72,93	0,5	0,9	2,7	9,5	21,8	28,1	16,8	10,8	5,1	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	0,0	19,7	9,0
			P	3.340	75,14	0,4	0,7	2,1	5,7	14,8	30,3	29,6	13,4	2,1	0,7	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	16,4	3,0
JULIO																						
Resumen	151	115	L	33.179	73,32	0,5	0,9	2,7	8,9	21,1	28,5	17,3	11,1	5,2	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	0,0	20,1	9,0
			P	3.382	74,87	0,8	0,8	2,1	5,4	14,5	31,1	29,0	13,0	2,2	0,7	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	16,2	3,2
AGOSTO																						
Resumen	152	113	L	33.751	72,79	0,5	0,9	3,0	9,3	21,9	28,2	16,5	10,9	5,1	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	0,0	19,8	8,9
			P	2.970	73,71	0,9	0,8	2,4	6,3	16,3	30,9	27,1	12,1	2,2	0,7	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	15,3	3,1
SEPTIEMBRE																						
Resumen	158	111	L	30.700	72,66	0,5	1,0	2,7	9,7	22,1	27,8	16,6	10,8	5,1	2,3	0,9	0,3	0,1	0,0	0,0	19,6	8,8
			P	3.025	73,95	0,8	0,8	2,2	6,2	16,4	30,7	27,7	12,3	2,1	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	15,3	3,0
OCTUBRE																						
Resumen	157	115	L	30.507	72,49	0,5	1,0	2,9	9,7	22,3	27,7	16,5	10,7	5,1	2,3	0,9	0,3	0,1	0,0	0,0	19,5	8,7
			P	3.164	73,65	0,9	0,8	2,3	6,6	16,6	30,3	27,2	12,5	2,1	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	15,4	2,8
NOVIEMBRE																						
Resumen	159	112	L	28.856	72,59	0,5	1,0	2,9	9,9	22,1	27,4	16,5	10,8	5,1	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	0,0	19,7	9,0
			P	3.342	74,87	0,6	0,6	2,0	6,1	15,4	29,1	29,7	14,0	1,8	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	16,5	2,5
DICIEMBRE																						
Resumen	150	113	L	28.029	72,43	0,5	1,0	2,9	10,1	22,3	27,1	16,3	10,8	5,2	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	0,0	19,7	9,0
			P	2.587	73,72	0,9	0,8	2,2	6,5	16,4	30,3	28,4	12,2	1,8	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	14,7	2,5

(1) La velocidad se ha obtenido exclusivamente en las estaciones permanentes de la RCE que recoge el 23% del tráfico registrado en la totalidad de las carreteras convencionales y multicarril del conjunto de redes.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.3 Evolución 2002-2017 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Autopistas libres y Autovías

Años	< 50 km/h	51 a 80 km/h	81 a 100 km/h	101 a 120 km/h	121 a 140 km/h	> 140 km/h	Nº Víctimas mortales
2002	(*)	15,38	24,95	30,97	20,08	8,61	610
2003	(*)	21,38	22,52	28,09	18,90	9,09	538
2004	(*)	26,13	18,97	27,79	19,10	6,06	496
2005	(*)	19,89	21,66	31,27	20,08	6,09	528
2006	15,91	9,98	24,52	29,97	15,81	3,87	410
2007	10,27	9,97	25,89	33,25	16,99	3,61	371
2008	2,65	11,85	31,72	34,86	16,02	2,90	294
2009	2,66	12,84	33,59	35,20	13,55	2,16	281
2010	1,98	10,50	33,56	36,88	14,71	2,37	251
2011	1,65	10,34	36,90	37,80	11,67	1,69	218
2012	1,81	9,05	35,46	38,28	13,52	1,88	197
2013 (1)	1,21	9,78	34,45	37,91	14,66	1,98	177
2014 (2)	1,44	10,39	33,94	37,51	14,75	1,97	159
2015 (3)	1,51	9,87	34,72	37,56	14,44	1,90	153
2016 (4)	1,69	10,02	30,68	37,90	17,14	2,56	156
2017 (5)	1,82	10,57	30,93	36,83	17,11	2,73	164

(*) De 2002 a 2005 los vehículos que circularon a menos de 50 km/h están acumulados en el intervalo siguiente (< 80 km/h).
(1) En 2013 se tomaron datos de velocidades en autovias a 4.355 millones de vehículos en 1014 estaciones durante 2.916.795 horas.
(2) En 2014 se tomaron datos de velocidades en autovias a 4.517 millones de vehículos en 1401 estaciones durante 3.063.044 horas.
(3) En 2015 se tomaron datos de velocidades en autovias a 4.137 millones de vehículos en 1.390 estaciones durante 3.173.881 horas.
(4) En 2016 se tomaron datos de velocidades en autovias a 5.378 millones de vehículos en 1.172 estaciones durante 3.563.404 horas.
(5) En 2017 se tomaron datos de velocidades en autovias a 5.622 millones de vehículos en 1.148 estaciones durante 3.632.263 horas.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.4 Evolución 2002-2017 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras. Carreteras convencionales y multicarril

Años	< 50 km/h	51 a 80 km/h	81 a 100 km/h	101 a 120 km/h	121 a 140 km/h	> 140 km/h	Nº Víctimas mortales
2002	(*)	51,1	31,33	12,31	3,82	1,43	1.122
2003	(*)	52,47	30,17	12,34	3,70	1,31	988
2004	(*)	55,95	28,82	11,24	3,21	0,80	874
2005	(*)	53,05	30,21	11,83	3,62	0,28	795
2006	20,11	40,80	27,09	9,32	2,09	0,59	695
2007	13,57	43,64	30,33	9,94	2,06	0,45	613
2008	11,80	52,40	26,26	7,35	1,78	0,41	487
2009	7,40	48,49	31,88	9,92	1,98	0,33	409
2010	7,96	49,13	30,61	9,38	2,48	0,44	358
2011	8,48	47,67	31,54	9,56	2,18	0,57	323
2012	7,29	45,38	32,09	11,53	3,26	0,45	274
2013 (1)	8,60	50,61	29,64	8,60	2,14	0,40	226
2014 (2)	8,90	48,61	30,70	9,26	2,15	0,37	220
2015 (3)	7,91	43,74	34,53	11,33	2,21	0,28	216
2016 (4)	9,70	49,49	30,44	8,72	1,46	0,20	234
2017 (5)	12,43	51,76	27,63	6,99	1,04	0,15	207

(*) De 2002 a 2005 los vehículos que circularon a menos de 50 km/h están acumulados en el intervalo siguiente (< 80 km/h).
(1) En 2013 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 497 millones de vehículos en 765 estaciones durante 1.672.007 horas.
(2) En 2014 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 521 millones de vehículos en 948 estaciones durante 1.741.769 horas.
(3) En 2015 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 270 millones de vehículos en 920 estaciones durante 1.760.602 horas.
(4) En 2016 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 723 millones de vehículos en 920 estaciones durante 2.093.729 horas.
(5) En 2017 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 703 millones de vehículos en 801 estaciones durante 1.863.951 horas.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.5 Evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico en la red a cargo del Estado según tipo de vía

Años	Total red a cargo del Estado	Total red a cargo del Estado		
		Autopistas de peaje	Autopistas libres y autovías	Resto de la red
1994	2.043	193	618	1.232
1995	2.122	207	597	1.318
1996	1.934	154	539	1.241
1997	2.004	170	545	1.289
1998	1.990	180	626	1.184
1999	1.987	165	650	1.172
2000	2.040	173	639	1.228
2001	1.861	183	611	1.067
2002	1.926	194	610	1.122
2003	1.766	240	538	988
2004	1.531	161	496	874
2005	1.444	121	528	795
2006	1.204	99	410	695
2007	1.071	87	371	613
2008	874	93	294	487
2009	758	68	281	409
2010	686	77	251	358
2011	571	30	218	323
2012	515	44	197	274
2013	444	41	177	226
2014	421	42	159	220
2015	402	33	153	216
2016	432	42	156	234
2017	405	34	164	207

Fuente: Subdirección G. Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.6 Evolución de accidentes con víctimas en la red a cargo del Estado según tipo de vía

Años	Total red a cargo del Estado	Total red a cargo del Estado		
		Autopistas de peaje	Autopistas libres y autovías	Resto de la red
1994	16.242	1.193	5.018	10.031
1995	17.138	1.274	5.363	10.501
1996	17.374	1.307	5.520	10.547
1997	17.150	1.267	5.502	10.381
1998	19.894	1.441	7.141	11.312
1999	20.152	1.576	7.467	11.109
2000	19.861	1.570	7.577	10.714
2001	19.873	1.547	7.800	10.526
2002	19.678	1.581	8.097	10.000
2003	19.985	1.628	8.563	9.794
2004	17.694	1.620	7.557	8.517
2005	16.966	1.682	7.360	7.924
2006	16.429	1.670	7.694	7.065
2007	17.696	1.710	8.442	7.544
2008	15.353	1.669	7.536	6.148
2009	13.968	1.493	7.156	5.319
2010	13.307	1.400	7.081	4.826
2011	11.979	1.213	6.198	4.568
2012	11.659	1.203	5.983	4.473
2013	11.245	1.224	5.912	4.109
2014	10.973	957	5.865	4.151
2015	10.750	896	5.825	4.029
2016	11.354	867	6.482	4.005
2017	12.026	1.019	6.632	4.375

Fuente: Subdirección G. Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.20. Transporte interior de mercancías según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado (miles de toneladas). Año 2017 (1)

ORIGEN \ DESTINO	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla	Total cargado	Cargado para otras CC.AA.
Andalucía	172.588	556	134	..	..	103	3.514	1.241	2.379	4.619	3.798	334	3.262	3.503	435	695	73	..	197.559	24.971
Aragón	699	40.945	221	..	..	142	955	1.614	8.455	4.699	171	347	2.547	256	1.901	1.756	782	..	65.527	24.582
Asturias	323	197	27.467	..	..	657	112	2.556	399	297	41	1.639	317	88	256	975	105	..	35.442	7.975
Illes Balears	..	..	..	18.091	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	18.635	544
Canarias	..	..	..	..	40.662	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	40.664	2
Cantabria	90	230	601	..	..	11.893	372	1.688	486	140	32	213	433	24	207	2.763	138	..	19.309	7.416
Castilla-La Mancha	5.881	1.226	229	..	..	244	41.337	2.594	1.954	8.400	1.499	567	14.430	2.630	429	890	145	..	82.585	41.248
Castilla y Leon	1.725	1.690	2.321	..	..	2.709	2.562	75.726	2.399	2.626	1.078	3.669	5.769	404	1.500	5.273	1.070	..	110.547	34.821
Cataluña	2.694	9.656	320	..	..	290	1.919	2.188	171.330	7.879	239	853	3.290	976	1.310	2.217	556	..	207.032	35.702
C. Valenciana	3.872	3.136	127	..	..	173	7.557	1.860	6.307	146.788	271	602	5.035	6.808	477	845	200	..	185.959	39.171
Extremadura	2.750	132	14	..	..	20	823	690	324	392	16.987	67	1.106	177	77	152	42	..	23.761	6.774
Galicia	547	405	3.117	..	..	416	587	3.326	867	455	92	80.291	1.555	129	190	1.662	62	..	93.712	13.421
Madrid	3.817	1.801	445	..	..	316	9.468	3.451	2.532	3.805	1.102	1.378	57.468	827	431	1.642	125	..	88.728	31.260
Murcia	4.649	261	53	..	..	4	2.585	257	975	9.853	84	144	1.141	33.658	190	121	151	..	54.128	20.470
Navarra	411	2.256	154	..	..	212	245	1.447	987	629	42	233	655	116	16.098	3.951	1.494	..	28.928	12.830
País Vasco	781	2.421	819	..	..	1.861	838	5.064	1.685	1.223	53	1.301	1.441	215	4.267	43.859	784	..	66.649	22.789
La Rioja	131	752	32	..	..	233	376	580	812	327	6	56	318	115	1.104	1.177	5.078	..	11.097	6.019
Ceuta y Melilla	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	694	778	84
Total Descargado	**201.049**	**65.723**	**36.054**	**21.711**	**40.662**	**19.271**	**73.262**	**104.282**	**202.212**	**192.269**	**25.496**	**91.697**	**98.770**	**49.927**	**28.872**	**67.978**	**10.805**	**998**	**1.331.040**	**-**
Descargado de otras CC.AA.	**28.462**	**24.779**	**8.587**	**3.619**	**.**	**7.379**	**31.926**	**28.556**	**30.883**	**45.481**	**8.509**	**11.406**	**41.302**	**16.269**	**12.775**	**24.119**	**5.728**	**304**		**330.082**

(1) Al tratarse de transporte por carretera, los flujos con autonomías insulares, Ceuta y Melilla no son significativos aunque éstos quedan incluidos en las columnas y filas de"Totales".

Fuente: Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.21. Transporte interior de mercancías según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado (millones de toneladas-km). Año 2017 (1)

ORIGEN \ DESTINO	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla	Total cargado	Cargado para otras CC.AA.
Andalucía	10.235	460	127	..	..	87	1.384	822	2.186	2.544	975	323	1.652	818	352	643	66	..	22.710	12.475
Aragón	568	1.683	135	..	..	61	336	552	1.880	1.229	112	282	825	140	284	500	135	..	8.735	7.052
Asturias	293	130	764	..	..	131	68	554	358	261	23	330	161	78	113	322	51	..	3.648	2.884
Illes Balears	..	..	..	417	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	474	56
Canarias	..	..	..	..	1.229	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1.229	0
Cantabria	82	94	120	..	..	271	170	410	340	108	22	96	193	21	55	296	32	..	2.310	2.038
Castilla-La Mancha	2.242	390	132	..	..	125	2.507	716	1.196	2.163	431	388	1.238	715	196	457	57	..	13.004	10.498
Castilla y Leon	1.157	530	495	..	..	390	751	3.892	1.471	1.517	314	1.193	1.034	254	318	1.141	157	..	14.629	10.736
Cataluña	2.555	1.974	279	..	..	204	1.151	1.371	7.940	2.412	232	911	2.005	564	555	1.258	258	..	23.753	15.813
C. Valenciana	2.091	827	111	..	..	125	1.824	1.111	2.181	5.723	178	594	1.880	1.066	227	544	97	..	18.670	12.947
Extremadura	704	86	7	..	..	13	228	234	306	230	706	45	376	104	53	115	31	..	3.245	2.539
Galicia	516	326	471	..	..	177	394	1.035	923	437	64	3.950	909	134	135	958	38	..	10.479	6.529
Madrid	1.991	587	216	..	..	139	884	698	1.562	1.436	342	833	1.430	340	172	707	48	..	11.430	10.000
Murcia	1.150	147	46	..	..	4	736	165	614	1.314	50	147	475	1.050	124	96	105	..	6.222	5.172
Navarra	345	341	76	..	..	51	99	298	434	307	28	166	246	78	483	420	69	..	3.440	2.958
País Vasco	704	714	259	..	..	238	406	1.116	984	794	39	796	622	171	574	1.519	88	..	9.047	7.528
La Rioja	109	127	13	..	..	52	146	105	351	167	4	33	109	78	71	127	97	..	1.591	1.494
Ceuta y Melilla	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	5	1
Total Descargado	**24.747**	**8.437**	**3.253**	**772**	**1.229**	**2.068**	**11.085**	**13.077**	**22.743**	**20.648**	**3.522**	**10.092**	**13.157**	**5.612**	**3.714**	**9.102**	**1.330**	**32**	**154.621**	**-**
Descargado de otras CC.AA.	**14.513**	**6.754**	**2.490**	**355**	**.**	**1.797**	**8.579**	**9.185**	**14.803**	**14.926**	**2.816**	**6.142**	**11.726**	**4.562**	**3.231**	**7.583**	**1.233**	**28**		**110.721**

(1) Al tratarse de transporte por carretera, los flujos con autonomías insulares, Ceuta y Melilla no son significativos aunque éstos quedan incluidos en las columnas y filas de"Totales".

Fuente: Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.22. Relación de autorizaciones bilaterales internacionales expedidas a los transportistas españoles durante el año 2017

País	Cupo	Meses												Total
		dic 2016	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
Albania (BI)	300	0	0	12	13	0	9	0	0	0	0	0	0	0	**34**
Albania (TG)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Alemania (TG)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Andorra (TM)	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Argelia (BI)	200	0	6	1	6	0	3	3	2	0	0	6	3	0	**30**
Austria (TG)	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Bielorrusia (BI)	1.000	0	51	100	60	100	51	100	10	150	130	100	42	51	**945**
Bielorrusia (TG)	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Bosnia-Herzegovina (BI)	1.000	0	0	8	2	1	5	3	3	5	1	3	0	0	**31**
Bulgaria (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Estonia (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Irán (BI)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Irán (TR)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Kazajistan (BI)	300	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	**3**
Kazajistan (TG)	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Kirguizistan (BI)	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Lituania (TG)	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Macedonia (BI)	750	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	**5**
Marruecos (BI)	16.000	78	257	502	330	259	492	338	258	317	405	419	390	165	**4.210**
Marruecos (FC)	300	0	9	7	11	4	11	5	5	5	5	5	1	0	**68**
Marruecos (TM)	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Moldavia (BI)	300	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**
Moldavia (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Montenegro (BI)	125	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	**2**
Rusia (BI)	3.000	0	51	100	51	112	53	102	50	142	132	100	40	50	**983**
Serbia (TR)	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	5	0	**7**
Serbia (ZL)	1.650	0	3	8	4	9	12	4	8	8	12	10	12	14	**104**
Túnez (BI)	100	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**9**
Turquía (BI)	9.500	0	2	0	0	3	0	1	0	0	0	2	0	0	**8**
Ucrania (BI)	2.200	0	51	0	20	50	20	0	20	92	60	34	2	27	**376**

Nota: El tránsito y el vacío están computados en la zona larga.

BI = Zona larga y tránsito; TG= Triangular; TR= Tránsito; TM= Temporal; ZL= Zona larga; FC= Fuera de contingente;

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.23. Número de autorizaciones (Comunitarias y CEMT) para el transporte internacional de mercancías (*)

Autorizaciones	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
CEMT	232	202	163	173	125	-27,7%
UE	100.781	104.633	109.143	114.690	113.113	-1,4%

(*) CEMT: Conferencia Europea de Ministros de Transportes.

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.24. Transporte internacional de viajeros realizado por transportistas españoles en la U.E.

Tipo de servicio	Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
U.E. (1)	Licencias	211	1.116	416	300	246	-18,0%
	Vehículos	949	7.406	2.165	1.668	1.531	-8,2%
Discrecionales U.E.	Autorizaciones (2)	1.591	1.873	2.218	2.721	1.562	-42,6%
	Viajes (3)	22.700	24.349	55.450	57.300	35.762	-37,6%
Lanzaderas no U.E.	Autorizaciones (2)	43	43	4	--	--	--
	Viajes (3)	645	688	257	--	--	--

(1) Los servicios de lanzadera han pasado a tener la consideración de servicios discrecionales en el ámbito de la UE y en el de la mayoría de los Acuerdos bilaterales que España tiene suscritos con países terceros no miembros de la UE.

(2) Incluye sólo los documentos emitidos por la Dirección General de Transporte Terrestre.

(3) Estimación. Se incluyen los servicios discrecionales no liberalizados.

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.2.1. Reparto porcentual de la red de carreteras entre las distintas administraciones. Año 2017

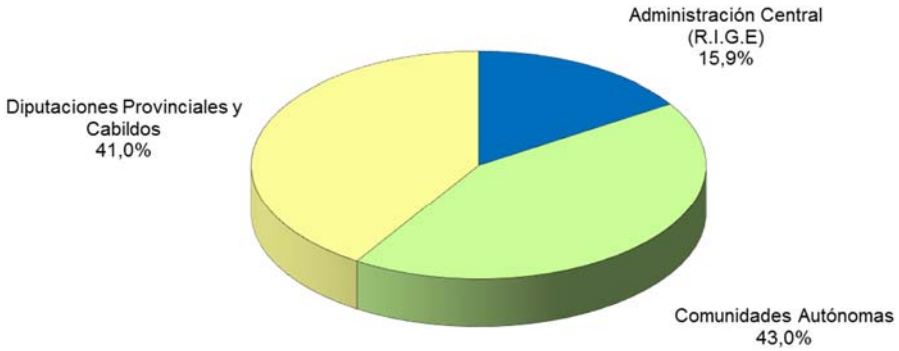

Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento), Consejerías de CC.AA. y Diputaciones y Cabildos Insulares.

Gráfico 1.2.2. Crecimiento de la red de carreteras de gran capacidad

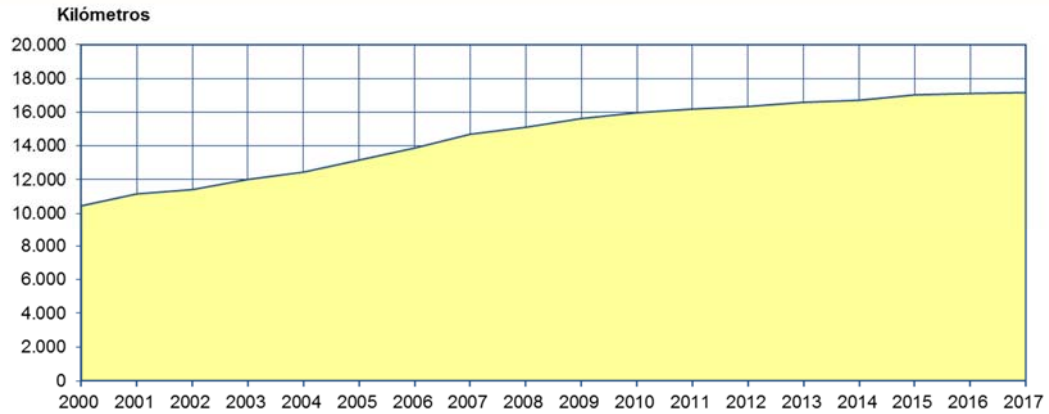

Fuente: Dirección General de Carreteras. (Ministerio de Fomento), Consejerías de CC.AA. y Diputaciones y Cabildos Insulares.

Gráfico 1.2.3. Evolución del número total de matriculaciones anuales de vehículos automóviles

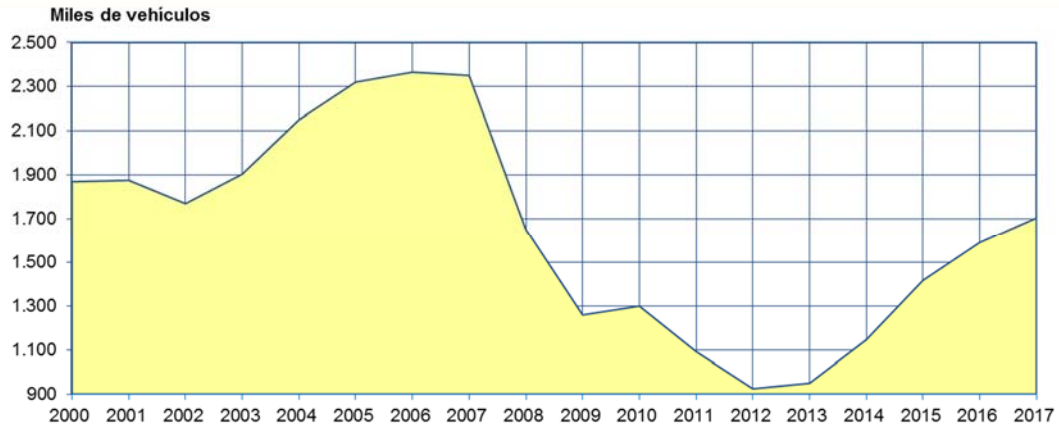

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Gráfico 1.2.4. Evolución anual de las matriculaciones de vehículos de carretera. Años 2013 a 2017

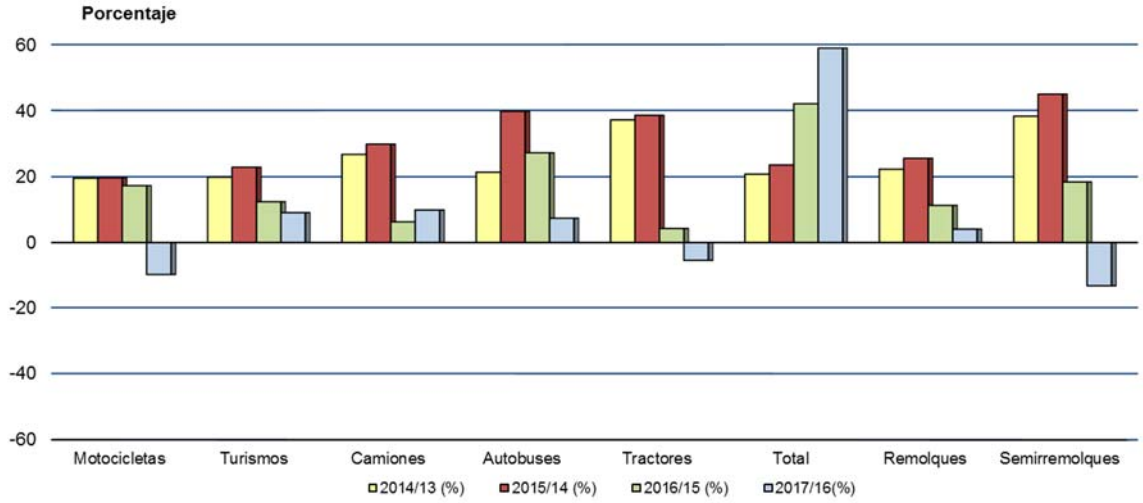

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Gráfico 1.2.5. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera (autocares por empresa). Años 2016 y 2017

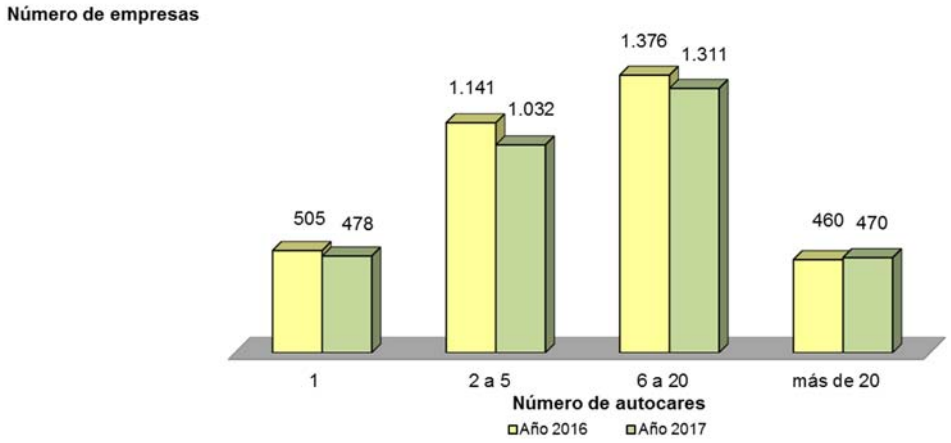

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.2.6. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera (vehículos pesados por empresa) Años 2016 y 2017

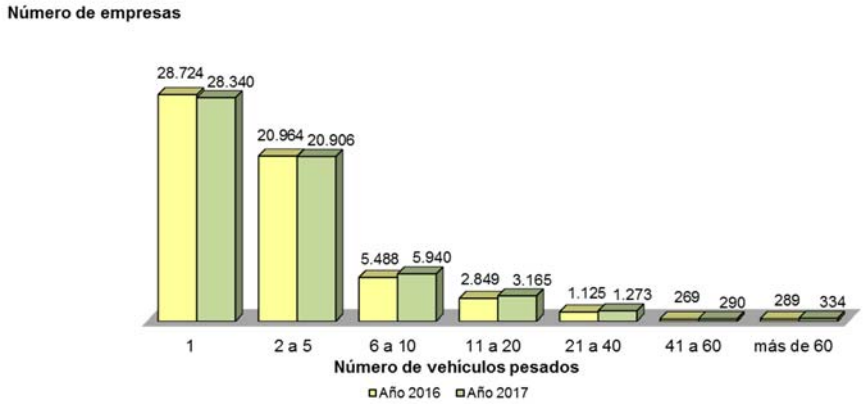

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias

En el año 2017, los resultados del tráfico ferroviario han registrado subidas tanto en el tráfico de viajeros como en el tráfico de mercancías transportadas.

La longitud de la red ferroviaria ha experimentado un pequeño incremento con respecto a 2016, alcanzando en 2017 los 16.171 kilómetros, de los cuales 15.302 pertenecen a ADIF, 837 kilómetros a las CCAA, y el resto, 32 kilómetros son de compañías privadas. La longitud de las líneas electrificadas alcanza 10.338 kilómetros, correspondiendo 9.699 a ADIF, 607 a los Ferrocarriles de las Comunidades Autónomas, y 32 a compañías privadas. En cuanto al personal empleado, el número de agentes (excluido el personal empleado en las compañías privadas de ferrocarriles), alcanza la cifra de 30.856, de los cuales 14.233 corresponden a Renfe Operadora, 12.445 a ADIF, y 4.178 a los ferrocarriles de las Comunidades Autónomas.

Las inversiones en el sector ferroviario durante 2017 ascendieron a 2.622,84 millones de euros, lo que supone un incremento del 34,58% respecto a las realizadas en 2016. La mayor inversión la realizó Adif, que invirtió 1.346,14 millones de euros en Alta Velocidad y 395,94 millones de euros en red convencional, seguido de RENFE Operadora que realizó inversiones por valor de 321,02 millones de euros, de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre por importe de 210,27 millones de euros, de los Ferrocarriles de Vía Estrecha de las Comunidades Autónomas y de las compañías privadas, por importe de 202,82 millones de euros, de las Direcciones Generales de las Comunidades Autónomas, que realizaron inversiones por valor de 139,03 millones de euros y de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Programa 453A-Infraestructura del transporte ferroviario (Ministerio de Fomento), por valor de 7,62 millones de euros.

Desde que el 21 de abril de 1992 se realizase el primer viaje comercial en un tren de alta velocidad entre las ciudades de Madrid y Sevilla, la Alta Velocidad Española sigue como líder mundial en longitud de red, modernidad, versatilidad de flota, velocidad comercial y puntualidad. Más de veinte años de servicio han permitido a España desarrollar, posiblemente, el ferrocarril de alta velocidad más moderno y avanzado del mundo.

Renfe cerró el ejercicio 2017 con una cifra récord en el número de viajeros que utilizaron los trenes AVE y Larga Distancia, registrando un total de 32,9 millones de viajeros, lo que supone 1,08 millones de viajeros más que en 2016. En total, sumados los 31,09 millones correspondientes a Media Distancia, los 417,29 millones de Cercanías y los 6,60 millones de Ancho Métrico, en 2017 Renfe ha contabilizado 487,88 millones de viajeros.

En el ámbito normativo interno que regula el sector, cabe citar: la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, que deroga la anterior Ley 39/2003, de 17 de noviembre; el Real Decreto 2111/1998, de 2 de octubre, que regula el acceso a las infraestructuras ferroviarias; el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario; el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificado por el Real Decreto 458/2010, de 16 de abril; el Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Renfe-Operadora; el Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, del Reglamento de Seguridad en Circulación de Red Ferroviaria de Interés General; el Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general; el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios; el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad; el Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto; el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria, modificado por el Real Decreto 292/2016, de 15 de julio; la Orden FOM/233/2006, de 31 enero, de transportes por ferrocarril; la Orden FOM/2520/2006, de 27 de julio, de Ferrocarriles - Títulos académicos y profesionales; la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, sobre declaración sobre la red y el procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria; la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, que fija las cuantías para la aplicación de los cánones ferroviarios establecidos en los artículos 74 y 75 de la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, modificada por la Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre y por la Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre; la Orden FOM/2230/2005, de 6 de julio, por la que se reduce la línea límite de edificación en los tramos de las líneas de la red ferroviaria de interés general que discurran por zonas urbanas; y la Orden FOM/2015/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Catálogo Oficial

de Señales de Circulación Ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte ferroviario, destacan el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, modificado por el Reglamento (UE) 2016/2338 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016; el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2016/796 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea; Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único; la Directiva 2016/797/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea; la Directiva 2016/798/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre seguridad ferroviaria; la Decisión de la Comisión Europea de 20 de diciembre de 2007 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad (ETI) del subsistema de infraestructura del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad; la Decisión de la Comisión de 6 de marzo de 2008 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad del subsistema de energía del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad; la Decisión de la Comisión 2011/274/UE, de 26 de abril de 2011, sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad del subsistema de energía del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión, 2011/275/UE, de 26 de abril de 2011, sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad del subsistema de infraestructura del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión de 28 de marzo de 2006 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad referente al subsistema de control y mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión de 7 de noviembre de 2006 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad relativa al subsistema «control-mando y señalización» del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad y por la que se modifica el anexo A de la Decisión 2006/679/CE sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad relativa al subsistema de control-mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión de 21 de diciembre de 2007 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad relativa a las «personas de movilidad reducida» en los sistemas ferroviarios transeuropeos convencional y de alta velocidad; y la Decisión de la Comisión de 20 de diciembre de 2007 relativa a la Especificación Técnica de Interoperabilidad sobre seguridad en los túneles en los sistemas ferroviarios transeuropeos convencional y de alta velocidad.

Cabe destacar las siguientes reformas en el sector ferroviario español: la extinción de Feve, la autorización del nuevo modelo empresarial de Renfe operadora y la segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales ADIF y ADIF-AV.

Con fecha 20 de julio de 2012, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto Ley 22/2012, por el que se adoptan una serie de medidas para liberalizar el transporte ferroviario nacional de viajeros, que establece un calendario en virtud del cual se fija la apertura del mercado del tráfico de viajeros nacional por ferrocarril a partir del 31 de julio de 2013, tanto para servicios que discurran sobre la red de Alta Velocidad como para los de red de ancho ibérico convencional y métrico.

Para prepararse de cara a la liberalización del mercado, dicho Real Decreto Ley estableció la reestructuración de Renfe-Operadora y la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) a partir del 1 de enero del 2013, dividiendo todos sus activos y recursos entre Adif y Renfe Operadora. Esta operación se quiere vincular a una profunda reestructuración de la vieja operadora métrica, generando unas sinergias que podrían ahorrar, cada año, cerca de seis millones de euros. Renfe consigue en este proceso consolidarse como operador líder del mercado ferroviario, y Adif como el gestor principal, aunando el patrimonio conjunto y dando una cobertura geográfica mayor.

Con fecha 27 de septiembre de 2013, el Consejo de Ministros autorizó el nuevo modelo empresarial para Renfe-Operadora, según lo establecido en los Reales Decretos Ley del 20 de julio de 2012 y 22 de febrero de 2013. Desde el 1 de enero de 2014, Renfe-Operadora se ha estructurado en cuatro sociedades mercantiles estatales: Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Ferroviario. Con el objetivo de asegurar la coordinación y la asignación eficiente de recursos, la entidad pública empresarial (EPE) Renfe Operadora, propietaria del cien por cien del capital social de las nuevas sociedades, actuará como matriz del grupo con funciones corporativas y de servicios.

El objetivo del plan de reorganización es dotar a Renfe Operadora del marco adecuado para abordar y dinamizar el proceso de liberalización y apertura a la competencia del sector ferroviario e impulsar éste mediante la constitución de la nueva sociedad de alquiler de material rodante (dotada de trenes, locomotoras y vagones) que favorezca la concurrencia competitiva en el transporte de viajeros y mercancías.

Durante el año 2017 las novedades más importantes en la modernización de la Red de titularidad de Adif han sido los siguientes:

Nuevos Tramos puestos en Servicio: Sin actividad.

Tramos Modificados: Sin actividad.

Modificaciones en Sistemas de Seguridad en la Circulación y Gestión del Tráfico: Aumento de 84,1 kms. de BCA (Bloqueo de Control Automático) por sustitución del BSL (Bloqueo de Señalización Lateral), en línea 082 entre Bif. Coto da Torre y Bif. A Grandeira Km.85,0. Aumento de 12,7 kms. de Asfa en línea 220 Lleida-Pirineus – L'Hospitalet de Llobregat, entre Lleida-Pirineus y Bell-Lloc D'urgell. Aumento de 4,3 kms. de Tren Tierra en RAM (Red de Ancho Métrico): en línea 758 entre La Maruca Mercancías y Puerto de Avilés (1,8 kms.); en línea 774 entre Maliaño-La vidriera y Puerto de Raos (2,5 kms.). Sustitución de 2,3 kms. de BEM (Bloqueo Eléctrico Manual) por BT (Bloqueo Telefónico) de vía única. Sustitución de 2,3 kms. de BEM (Bloqueo Eléctrico Manual) por BT (Bloqueo Telefónico) de vía única, en línea 220 Lleida-Pirineus – L'Hospitalet de Llobregat, entre Lleida-Pirineus y Pla de Vilanoveta. Línea 610 Sagunt – Bif. Teruel (Zaragoza): puesta en servicio del sistema de comunicación Tren Tierra y Control de Tráfico Centralizado (C.T.C.) entre Teruel y Arañales de Muel (155,1 kms.) y puesta en servicio del Control de Tráfico Centralizado (C.T.C.) entre Arañales de Muel y Cuarte de Huerva (18,5 kms.). Con ello, la totalidad de la línea 610 queda dotada de estos sistemas de comunicación y control"

Tramos que se traspasan a la red de Adif Alta Velocidad: Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de noviembre de 2017, se traspasa de Adif a Adif Alta Velocidad la titularidad del tramo León – La Robla de 25,7 kms. de longitud en ancho ibérico y electrificación a 3 kV en corriente continua (24,1 kms. de vía doble con bloqueo automático banalizado y control de tráfico centralizado, más 1,6 kms. de vía única con bloqueo automático y control de tráfico centralizado), perteneciente a la línea 130 Gijón Sanz Crespo – Venta de Baños.

Otros hechos relevantes: Línea 102, Bifurcación Aranda a Madrid-Chamartín, trayecto de Aranda de Duero-Montecillo (Km. 184,600) a Manzanares-Soto el Real (Km. 36,345), Línea con suspensión de la circulación de trenes con Servicio Comercial.

1.3.1. Inversiones e infraestructuras

En el año 2017 las inversiones realizadas en los ferrocarriles españoles, incluidas las llevadas a cabo por la SEITT, ascendieron a 2.622,84 millones de euros, lo que supone un incremento del 34,58% respecto del año anterior. En el ámbito del Ministerio de Fomento, la inversión de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Programa 453A-Infraestructura del transporte ferroviario, alcanza la cifra de 7,62 millones de euros, mientras que las inversiones de RENFE Operadora, Adif AV, Adif, y SEITT fueron, respectivamente, de 321,02, 1.346,14, 395,94 y 210,27 millones de euros. Las inversiones realizadas por las Direcciones Generales de Transportes de las Comunidades Autónomas ascienden a 139,03 millones de euros y las realizadas por los ferrocarriles de vía estrecha de las compañías correspondientes a las Comunidades Autónomas y de las compañías privadas fueron de 202,82 millones de euros, de los cuales 202,68 millones de euros correspondieron a las compañías de ferrocarriles de las Comunidades Autónomas y 0,14 millones de euros a las compañías privadas de vía estrecha (gráfico 1.3.8).

El desglose de las inversiones realizadas durante 2017 en los ferrocarriles de vía estrecha por las compañías de ferrocarriles de las Comunidades Autónomas, incluidas las inversiones en instalaciones fijas, material motor y remolcado y otras inversiones, es el siguiente: 88,40 millones de euros la Generalitat de Cataluña; 17,99 millones de euros la Generalitat de Valencia; 82,07 millones de euros el Gobierno Vasco; y 14,22 millones de euros el Gobierno de las Illes Balears (tabla 1.3.21).

La longitud de la red ferroviaria de ADIF, ha disminuido en 25 km respecto a 2016. De los 15.302 kilómetros de que dispone, 5.728 kilómetros corresponden a vía doble y 9.574 kilómetros a vía única. Por otra parte, 9.699 kilómetros de esta red están electrificados lo que representa el 63,4% del total de la red. De estos kilómetros electrificados, 3.992 kilómetros corresponden a vía única y 5.707 a vía doble. La longitud de vía sin electrificar es de 5.603 kilómetros que suponen el 36,6% restante del total; en este caso la mayor parte, 5.582 kilómetros corresponden a vía única y sólo 21 kilómetros a vía doble. Añadir que 11.930 kilómetros de esta red están provistos de bloqueo automático y CTC o LZB (tabla 1.3.3).

Durante el año 2017 las inversiones realizadas por ADIF en infraestructura y otras inversiones ascendieron a un total de 1.742,08 millones de euros, de los cuales 1.346,14 millones, un 21,83% más que la realizada en el año anterior, corresponden a inversiones en infraestructura de alta velocidad y los 395,94 millones restantes, un 49,81% más que en el año anterior, a inversiones en infraestructura de la red convencional.

Las inversiones en infraestructura de alta velocidad se distribuyeron de la manera siguiente: 850,65 millones

de euros en obras de plataforma, 115,74 millones de euros en la vía, 72,28 millones de euros en electrificación y comunicación, 30,46 millones de euros en estaciones y terminales de mercancías, 92,28 millones de euros en instalaciones de seguridad, 17,14 millones de euros en reposiciones de servicio y 136,69 millones de euros en otras inversiones en infraestructura.

Las inversiones de ADIF en infraestructura de la red convencional se distribuyeron con el desglose siguiente: 124,31 millones de euros se invirtieron en la plataforma, 76,70 millones de euros en la vía, 30,32 millones de euros en electrificación y comunicación, 37,55 millones de euros en estaciones y terminales de mercancías, 79,27 millones de euros en instalaciones de seguridad y 28,83 millones de euros en otras inversiones de infraestructura.

En cuanto a Renfe Operadora, la inversión total aumentó un 33,4% respecto de la realizada en el año anterior, hasta alcanzar un total de 321,02 millones de euros, registrando una importante subida en su principal componente: automotores, que aumentó en un 38,4%, así como en otras inversiones (terrenos, equipos informáticos, etc.) que se incrementó en un 42,4%, mientras que la inversión realizada en material motor bajó en un 8,9% y en material remolcado un 29,3%, respecto a la inversión realizada en el ejercicio 2016 (tablas 1.3.12A y 1.3.12B).

1.3.2. Renfe operadora

La participación de Renfe Operadora en el volumen de tráfico ferroviario español de viajeros es casi exclusiva, ya que representa alrededor del 93% del total en el tráfico de viajeros transportados. Por otra parte, el personal de Renfe Operadora representa alrededor del 46% del total del personal empleado en el sector a nivel nacional. En cuanto a ingresos de tráfico, los de Renfe Operadora ascendieron en 2017 a 3.290,33 millones de euros, un 12,32% más que la realizada en el año anterior, ingresos muy superiores a los obtenidos por el resto de compañías existentes. Las inversiones de Renfe Operadora alcanzaron en 2017 la cifra de 321,02 millones de euros, aumentando el 33,4% respecto al año anterior, mientras que las inversiones en el resto de las compañías ferroviarias ascendieron a 202,82 millones de euros.

En cuanto al material móvil utilizado por Renfe Operadora, el parque de locomotoras ha disminuido un 5,1%, pasando de 373 unidades en 2016 a 354 unidades en 2017, bajando tanto las locomotoras eléctricas como las de ancho métrico. La potencia del total de locomotoras, por tanto, se ha reducido en un 6,3% respecto al año anterior. En este ejercicio, el número de automotores permanece constante, situándose la cantidad total de los mismos en 1.267 unidades, no habiendo alteración del número de automotores diésel, eléctricos ni especiales de la red. El parque de vehículos para transporte de mercancías también se ha visto reducido en un 14%, pasando con 11.451 vagones en 2016 a 9.847 vagones en 2017 (tabla 1.3.4.A).

La carga bruta remolcada ha experimentado un ligero aumento global del 0,1% respecto al año anterior, con una subida del 0,6% en los trenes de viajeros y una bajada del 1,4% en los de mercancías. El 87% de la carga bruta remolcada lo ha sido por tracción eléctrica y el 13% restante por tracción diésel. El consumo energético ha sido de 88 millones de litros de gasóleo y de 2.453 millones de kwh en la tracción eléctrica, un 4,5% y un 2,0% respectivamente, superior al año anterior (tablas 1.3.8 y 1.3.9).

En cuanto a la disponibilidad del material móvil que mide el porcentaje del parque de dotación que está disponible diariamente para su utilización, sus índices experimentan descensos respecto a los del año anterior, en locomotoras diésel, unidades y automotores eléctricos y automotores diésel del 1,5%, 2,0% y 22,70% respectivamente, mientras que la disponibilidad de locomotoras eléctricas sube un 3,1% y la de los coches que mantiene la misma disponibilidad del 100% (tabla 1.3.10).

A 31 de diciembre de 2017 la plantilla referida a Renfe Operadora ascendía a 14.406 agentes, siendo de 14.233 el promedio anual de agentes durante el año (tabla 1.3.11).

Durante el ejercicio 2017, Renfe Operadora realizó inversiones en material móvil por un importe de 254,40 millones de euros, de los cuales 2,6 millones de euros corresponden a material motor, 13,03 millones de euros a material remolcado y 238,77 millones a automotores. La inversión total realizada en material móvil durante 2017 experimenta un incremento del 31,2% respecto del ejercicio anterior. El descenso mayor en términos porcentuales se produce en la partida destinada a material remolcado, que disminuyó en un 29,3%, mientras que la partida de automotores subió en un 38,4%. La partida de otras inversiones, que incluyen inversiones financiadas mediante aportación de activos (terrenos, equipos informáticos,...) también aumentó en un 42,4% (tabla 1.3.12.A).

La tabla 1.3.15 muestra el resultado del ejercicio 2017 del grupo Renfe Operadora por áreas de actividad. El grupo Renfe Operadora incluye Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. y la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora.

Los ingresos totales del grupo ascendieron a 3.578,86 millones de euros y el total de los gastos a 3.089,39 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos, resulta positivo con un valor de 489,47 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 102,78 millones de euros. Teniendo en cuenta el resultado financiero y pago de impuestos, el grupo Renfe Operadora cerró el ejercicio con un beneficio de 73,31 millones de euros.

A continuación se analizan los resultados de las distintas entidades que conforman el Grupo Renfe operadora en lo relativo a ingresos y gastos realizados en 2017:

Renfe Viajeros

Los ingresos totales de Renfe Viajeros, que suponen el 86,9% del total de Grupo, ascendieron a 3.111,49 millones de euros y el total de los gastos a 2.674,37 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 437,12 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 122,31 millones de euros. Renfe Viajeros cerró el ejercicio con una ganancia de 74,94 millones de euros.

Renfe Mercancías y Logística

Los ingresos totales de Renfe Mercancías y Logística ascendieron a 227,72 millones de euros y el total de los gastos a 228,67 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta negativo con un valor de 0,95 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un déficit de 23,93 millones de euros. El resultado final alcanza un déficit de 16,98 millones de euros.

Renfe Fabricación y Mantenimiento

Los ingresos totales de Renfe Fabricación y Mantenimiento ascendieron a 713,63 millones de euros y el total de los gastos a 692,11 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 21,52 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un déficit de 3,49 millones de euros. El resultado final, gracias al resultado financiero y de ejercicios anteriores arroja un superávit de 12,39 millones de euros.

Renfe Alquiler de Material Ferroviario

Los ingresos totales de Renfe Alquiler de Material Ferroviario ascendieron a 24,41 millones de euros y el total de los gastos a 7,25 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 17,16 millones de euros. Una vez contabilizadas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 4,95 millones de euros. El resultado final alcanza un superávit de 2,94 millones de euros.

Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora

Los ingresos totales de la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora ascendieron a 216,36 millones de euros y el total de los gastos a 201,63 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 14,73 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros de inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 2,67 millones de euros. El resultado final, una vez imputado el resultado financiero y de ejercicios anteriores e impuesto sobre beneficios es de 0,0 millones de euros.

Durante el año 2017 Renfe transportó 487,88 millones de viajeros, alcanzando el tráfico total de viajeros-Km la cifra de 26.060 millones de viajeros-Km, lo que supone un incremento de un 3,0% respecto a los viajeros-Km transportados en 2016.

La tabla 1.3.5 muestra la evolución del tráfico de viajeros y mercancías de Renfe Operadora desde 2013 hasta 2017.

A continuación se reflejan los resultados de este tráfico en las distintas líneas en servicio.

Alta velocidad/larga distancia
(Ave larga distancia + larga distancia)

A lo largo de 2017 se transportaron 14.838 millones de viajeros-Km, lo que supone un incremento del 3,0% respecto del ejercicio anterior. Del total del número de viajeros-Km transportados en estas líneas, el 27,7% corresponde a la Gerencia Nordeste, el 22,6% a la Gerencia Sur, el 15,3% a la Gerencia Transversal, el 14,3% a la Gerencia Este, el 10,4% a la Gerencia Norte, el 5,9% a la Gerencia Mediterráneo y el 3,8% al resto.

Media distancia + Ave lanzaderas

A lo largo de 2017 se transportaron 3.175 millones de viajeros-Km, cifra superior en un 2,8% a la registrada el ejercicio anterior. Del total del número de viajeros-Km transportados en estas líneas, el 71,1% corresponde a Media Distancia y el 28,9% restante a AVE Lanzaderas.

El total del número de viajeros-Km transportados en Media Distancia ascendió a 2.258 millones, de los que 1.573 millones corresponden a servicio público de media distancia. En Ave lanzaderas, se transportaron un total de 917 millones de viajeros-Km, con el desglose siguiente: 180 millones de viajeros-Km correspondió al recorrido Madrid-Puertollano; 146 millones de viajeros-Km al recorrido Sevilla-Córdoba-Málaga, 127 millones de viajeros-Km al de Madrid-Toledo, 258 millones de viajeros-Km al corredor Madrid-Segovia-Valladolid, 6 millones de viajeros-Km al corredor Zaragoza-Calatayud, 62 millones de viajeros-Km al corredor Zaragoza-Lleida-Barcelona, 75 millones de viajeros-Km al recorrido Figueres-Barcelona y 63 millones de viajeros-Km al recorrido Orense-Santiago-Coruña.

El total del número de viajeros-Km transportados en cercanías ascendió a 7.940 millones, lo que supone un incremento del 3,3% respecto del ejercicio 2016. En porcentaje, el mayor número de viajeros-Km transportados correspondió a las áreas metropolitanas de Madrid con un 52,5% del total, seguido de las áreas metropolitanas de Barcelona con un 30,1% y del resto de núcleos urbanos e interurbanos que alcanzaron el 17,4%.

Ancho métrico

El total del número de viajeros-Km transportados en Ancho Métrico (FEVE) ascendió a 107 millones, con una caída del 3,8% con respecto a 2016.

Mercancías

Durante 2017, el tráfico de Renfe Operadora ha ascendido a 6.610 millones de toneladas-Km, un 0,7% superior al registrado en 2016.

El transporte de mercancías en régimen de cargas (vagón completo), ha experimentado un incremento del 2,4% respecto del ejercicio 2016, alcanzando la cifra de 4.277 millones de toneladas-Km.

Por lo que respecta al transporte intermodal de mercancías, ha tenido un descenso del 0,8% respecto al ejercicio anterior, pasando de 2.194 millones de toneladas-kilómetro en 2016 a 2.176 millones de toneladas-kilómetro en 2017.

Durante 2017, en la red de Ancho Métrico se transportaron un total de 157 millones de toneladas-Km, un 17,4% inferior al año anterior.

Cuenta de resultados

La cuenta de resultados de Renfe operadora del ejercicio de 2017 (tabla 1.3.13), refleja los resultados siguientes:

El total de ingresos, incluyendo las subvenciones percibidas, ha alcanzado la cifra de 3.578,86 millones de euros, superiores en un 10,9% a los ingresos obtenidos en 2016, que fueron de 3.228,15 millones de euros. De los ingresos totales obtenidos, 2.426,79 millones de euros proceden de ingresos por actividad, 31,04 millones de los Convenios específicos suscritos con las Comunidades Autónomas, 832,50 millones de las aportaciones recibidas del Estado para subvencionar el mantenimiento de las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia y 287,89 millones de euros de otros ingresos.

Los gastos propios alcanzaron la cifra de 3.089,39 millones de euros, un 11,9% superiores a los de 2016, con lo que el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 102,78 millones de euros; añadidos los intereses, impuestos y resultados extraordinarios, el resultado del ejercicio registra un superávit de 73,31 millones de euros, que contrasta con las pérdidas de 40,87 millones de euros del año anterior. Al no existir compensación de pérdidas, el resultado de gestión coincide con el resultado del ejercicio.

1.3.3. Ferrocarriles de vía estrecha

El concepto de vía estrecha, incluye una serie de ferrocarriles de ancho de vía inferior al normalizado de Renfe, cuya explotación es competencia de ADIF y de Renfe operadora si su recorrido abarca a varias Comunidades Autónomas o, en caso contrario, competencia de dichas Comunidades Autónomas y de determinadas líneas privadas. Estos ferrocarriles están integrados por los ferrocarriles de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, País Vasco e Illes Balears, que se circunscriben al ámbito de su propia Comunidad; pequeñas líneas explotadas por compañías privadas y por la red de vía estrecha que gestionaba FEVE. Al desaparecer FEVE como empresa ferroviaria, su infraestructura (líneas de vía estrecha y estaciones) pasa a ser propiedad de ADIF y sus trenes y otros vehículos ferroviarios pasan a ser propiedad de Renfe Operadora, encargada de operarlos.

A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en las tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora. La red de vía estrecha, gestionada por Comunidades Autónomas y Compañías privadas de vía estrecha, con una longitud total de 869 kilómetros, representa el 5,4 del conjunto de la red ferroviaria española (tabla 1.3.17).

Durante el ejercicio de 2017, el tráfico de viajeros-Km en esta red ha alcanzado la cifra de 1.936,5 millones, lo que supone un descenso del 1,6% respecto del ejercicio 2016. El transporte de mercancías fue de 8,68 millones de toneladas en 2016, con un incremento del 4,3% respecto al año anterior y las toneladas-Km transportadas ascendieron a 3.897,5 millones, que supone un descenso del 4,5% respecto a 2016. Estas cifras incluyen datos de las compañías privadas que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España (tabla 1.3.22).

Red de Ancho Métrico

Con la Integración de FEVE en ADIF y Renfe Operadora, ADIF pasa a ser titular de 1.210 Km de red de ancho métrico (1.192 Km procedentes del legado de FEVE más los 18 Km que ADIF gestionaba entre Cercedilla y Cotos (Madrid).

El tráfico de viajeros-kilómetro ha descendido un 3,8% anual alcanzando la cifra de 107 millones en 2017.

En cuanto a mercancías, las toneladas transportadas por esta red han subido el 6,5% respecto a 2016, alcanzando la cifra de 1,73 millones de toneladas; las toneladas-kilómetro realizadas han tenido un descenso del 17,4%, situándose en 156,6 millones.

Por lo que se refiere al material móvil, motor y remolcado, el parque de locomotoras desciende hasta 34 unidades, de las cuales 21 son diésel y 13 híbridas; el número de automotores se mantiene en 112: 63 diésel y 49 eléctricos; y los vagones a 450 unidades (tablas 1.3.4, 1.3.5 y 1.3.6).

Las inversiones y la cuenta de resultados se han contabilizado en las tablas correspondientes de Adif y de Renfe Operadora.

Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña

Desde 2017 incluye ferrocarriles de cremallera Ribes-Nuria y Monistrol-Montserrat y el ferrocarril turístico del Alt Llobregat, que incluyen distintos tipos de anchura, con lo que la longitud de sus líneas ha experimentado una variación del 8,8% respecto de 2016, alcanzando los 297 kilómetros.

El número de viajeros transportados se ha incrementado en un 5,8%, alcanzando la cifra de 86,27 millones. También se ha incrementado un 7,4% el tráfico de viajeros-kilómetro alcanzando la cifra de 942,9 millones. Las toneladas transportadas han caído un 1,1%, alcanzando la cifra de 597,2 miles de toneladas y las toneladas-km realizadas han subido un 2,1% pasando de 38,2 a 39,0 millones en 2017 (tabla 1.3.22).

En cuanto al consumo energético, ha sido de 97,89 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 855,21 toneladas de gasóleo. El personal, sin incluir el correspondiente a los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat, está integrado por 1.378 agentes, lo que supone un incremento del 4,5% respecto a 2016. Asimismo, las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 88,40 millones de euros, un 53,4% superior al año anterior, de los que 47,48 millones de euros se han invertido en instalaciones fijas, 29,38 millones de euros en material motor y remolcado y 11,55 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía, sin incluir el correspondiente a los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat, indica un aumento de ingresos, que con una cifra de 96,04 millones de euros, supone un 3,1% más de los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un incremento del 4,2%, que supone un total de 153,98 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 57,94 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 55,99 millones de euros, con lo que el resultado final muestra pérdidas por importe de 1,95 millones de euros (tabla 1.3.23).

Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia

La longitud de sus líneas no ha experimentado variación respecto de 2016, alcanzando los 267,3 kilómetros.

El número de viajeros transportados ha aumentado el 1,8%, alcanzando en 2017 la cifra de 74,35 millones, mientras que el tráfico de viajeros-kilómetro ha disminuido el 19,7% quedando la cifra en 480,8 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 1.522 agentes, lo que supone un aumento del 0,5% respecto a 2016. En cuanto al consumo energético, ha sido de 65,74 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 313,94 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 17,99 millones de euros, un 3,2% inferior al año anterior, de los cuales 12,36 millones de euros se han invertido en instalaciones fijas, 3,18 millones de euros en material motor y remolcado y 2,45 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía indica un incremento de ingresos, que con una cifra de 66,02 millones de euros, supone un 4,6% más de los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha bajado un 25,0%, alcanzando la cifra de 164,38 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 98,36 millones de euros. Al no haber recibido subvención alguna a la explotación, el resultado final muestra pérdidas por el mismo importe de 98,36 millones de euros, menores a las obtenidas en 2016 que ascendieron a 155,96 millones de euros (tabla 1.3.24).

Ferrocarriles del Gobierno Vasco

El número de viajeros transportados ha repuntado el 16,8%, alcanzando la cifra de 30,43 millones. El tráfico de viajeros-kilómetro ha subido un 7,0%, alcanzando la cifra de 402,0 millones en 2017. Las toneladas transportadas han bajado un 9,1%, pasando de 51,4 miles en 2016 a 46,7 miles en 2017. El tráfico en toneladas-km igualmente, ha caído un 11,0% respecto del ejercicio anterior, pasando de 1,78 a 1,58 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 1.079 agentes, lo que supone un incremento del 10,7% respecto a 2016. En cuanto al consumo energético, ha sido de 53,27 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 26,57 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 82,07 millones de euros, volviendo a repuntar un 97,4% respecto al año anterior, de los cuales 77,31 millones de euros se han invertido en material motor y remolcado y 4,76 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía indica una subida de ingresos que, con una cifra de 29,50 millones de euros, supone un 10,4% más que los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un incremento del 12,7% con lo que se obtiene un total de 111,08 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 81,58 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 79,46 millones de euros, con lo que el resultado final muestra pérdidas por importe de 2,12 millones de euros, superiores a las del ejercicio 2016 que ascendieron a 1,28 millones de euros (tabla 1.3.25).

Ferrocarriles de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

La longitud de sus líneas no ha experimentado variación respecto a los últimos años, alcanzando los 85,2 kilómetros.

En 2017 el número de viajeros transportados ha subido el 7,1%, alcanzando la cifra de 4,63 millones, mientras que el tráfico de viajeros-kilómetro subió el 4,5% alcanzando la cifra de 88,0 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 199 agentes, lo que supone un aumento del 4,2% respecto a 2016. En cuanto al consumo energético, ha sido de 9,09 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 674,45 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 14,22 millones de euros, lo que supone un repunte del 230,7% respecto al año anterior, de los que 5,29 millones de euros se han invertido en instalaciones fijas, 8,73 millones de euros en material motor y remolcado y 0,20 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía indica un notable incremento de ingresos, que con una cifra de 80,55 millones de euros, supone un 77,8% más que los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un descenso del 2,8% con lo que se obtiene un total de 66,60 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un superávit de 13,95 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 30,42 millones de euros, con lo que el resultado final muestra un superávit de 44,37 millones de euros, resultado muy superior al del ejercicio 2016 que presentaba un superávit de 10,46 millones de euros (tabla 1.3.26).

Ferrocarriles de compañías privadas

La longitud de las líneas férreas de vía estrecha explotadas por compañías privadas en España no ha experimentado variación respecto a los últimos años, al no aportar datos la Compañía Coto Minero del Cantábrico, S.A. al encontrarse en proceso de liquidación, por lo que la longitud actual asciende a 31,8 kilómetros. Los viajeros transportados por todas ellas fueron 1,89 millones, con un tráfico resultante de 22,8 millones de viajeros-kilómetro. Respecto al tráfico de mercancías, se incluye las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión, registrando que las toneladas transportadas han subido un 4,8%, alcanzando la cifra de 8.033,6 miles de toneladas y las toneladas-km realizadas han caído un 4,6% hasta quedar en 3.856,9 millones en 2017 (tabla 1.3.22).

Los 31,8 kilómetros de líneas, todos ellos estaban de vía sencilla y electrificados. El consumo energético ha sido de 0,64 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 12,07 toneladas de gasóleo en la tracción mecánica. Se realizaron inversiones por valor de 0,14 millones de euros, de los cuales 0,08 millones de euros fueron en material móvil y remolcado y 0,05 millones en otras inversiones (tablas 1.3.17, 1.3.20 y 1.3.21).

1.3.4. Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)

El Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial Adif-Alta Velocidad (en adelante Adif AV) mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La actividad no segregada permanece en Adif.

La segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales diferenciadas, adscritas ambas al Ministerio de Fomento pero con personalidad jurídica y patrimonio propios, Adif y Adif AV, se hace en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación y responde, entre otros, a los siguientes criterios: profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios en un escenario de progresiva liberalización y alcanzar la estabilidad presupuestaria.

El objetivo fundamental de la segregación es el cumplimiento de las modificaciones operadas por el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) y los nuevos criterios contables establecidos en el mismo.

Para garantizar su sostenibilidad financiera, Adif AV se financiará con ingresos de mercado procedentes de los operadores ferroviarios y otras fuentes, asumiendo igualmente la deuda derivada de los bienes patrimoniales transmitidos; en tanto que Adif se financiará, además de con los ingresos percibidos de los operadores, con transferencias desde el presupuesto estatal, por lo que computará en el sector de las administraciones públicas en términos de contabilidad nacional, pero sin impacto significativo en el déficit.

En este contexto, Adif se ocupará de la administración de la red convencional y de ancho métrico, así como de otras actividades asociadas y, en general, los negocios no transferidos a Adif AV, como son patrimonio, estaciones de la red convencional, comunicación, internacional, etc.

Por su parte, la nueva entidad Adif AV, asumirá, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y funciones que se le transfieran, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

El Real Decreto-Ley mantiene una estructura organizativa única, en la que el presidente de Adif y el secretario de su Consejo de Administración lo serán también de Adif AV; manteniéndose el número total de consejeros.

Tras la segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales, con fecha 27 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros aprobó, mediante Real Decreto, el Estatuto de la nueva entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, Adif AV. Asimismo, el Real Decreto aprobado modifica el Estatuto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para adaptarlo a la nueva situación de la entidad, tras la separación de su rama de actividad.

Este Real Decreto, además de modificar el Estatuto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para adaptarlo a la nueva situación de la entidad, tras la separación de su rama de actividad, prevé también la posibilidad de encomienda, mediante la suscripción de los oportunos convenios de prestación de servicios, de la realización por Adif de determinadas actividades para Adif AV, incluida la gestión de los sistemas de control de la circulación y de la capacidad de las infraestructuras, el mantenimiento, funciones corporativas, etcétera.

En cuanto al material móvil utilizado por Adif en 2017, no ha habido variaciones con respecto al año anterior. Se ha mantenido el parque operativo sin altas ni bajas, así, el parque de locomotoras registra 117 unidades, siendo todas ellas locomotoras diésel. La potencia del total de locomotoras, por tanto, se mantiene en 67,35 millones de kw. El parque de vehículos para transporte de material remolcado ferroviario también permanece estable, contando en 2017 con 289 coches de automotores, 3 coches de viajeros y 369 vagones, con una capacidad total de carga de 22,99 millones de toneladas. El parque con el que cuenta Adif no realiza transporte comercial, sólo se utiliza en el transporte interno de personas y mercancías para el propio servicio de Adif/Adif AV, en especial para labores de mantenimiento (tabla 1.3.4.B).

Tarifas

Se mantiene en vigor la cuantía de la Tasa por utilización o aprovechamiento especial de bienes del dominio público ferroviario establecida en el Título VI, Capítulo I, Sección V de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado, en tanto no se apruebe una Ley de Presupuestos Generales del Estado que los modifique

Se mantienen en vigor los Cánones Ferroviarios, previstos en los artículos 97 y 98 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, con las cuantías unitarias que se establecen en los artículos 71 y 72 de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en tanto no se apruebe una Ley de Presupuestos Generales del Estado que los modifique.

Durante 2017 serán de aplicación las Tarifas por la prestación de Servicios Complementarios en la RFIG y en las áreas de las zonas de servicio ferroviario administradas por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de Adif de fecha 21 de diciembre de 2016, de conformidad con el Artículo 102 de la Ley del Sector Ferroviario.

Durante 2018 serán de aplicación las Tarifas por la prestación de Servicios Complementarios en la RFIG y en las áreas de las zonas de servicio ferroviario administradas por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias vigentes en 2017, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de Adif de fecha 29 de enero de 2018, de conformidad con el Artículo 102 de la Ley del Sector Ferroviario.

Cuenta de resultados

El total de ingresos de explotación ha alcanzado la cifra de 1.277,04 millones de euros para Adif y de 975,27 millones de euros para Adif AV, resultados inferior en un 0,1% y superior en un 4,0%, respectivamente a los obtenidos en 2016. La partida que supone un mayor nivel de ingresos para ambas entidades es la de Otros Ingresos Comerciales, que comprende ingresos por Beneficios por venta de inmovilizado, Alquileres y servicios, Ingresos por Convenios con Comunidades Autónomas y Otros, junto a las partidas de Canon por utilización de las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General y la de Ingresos por administración de la red convencional.

Los gastos de explotación alcanzaron la cifra de 1.224,49 millones de euros para Adif y de 936,29 millones de euros para Adif AV, de modo similar, inferior en un 9,3% y superior en un 1,4%, respectivamente a los obtenidos en 2016. Las partidas que suponen un mayor gasto corresponden a Personal, Materiales y Servicios que comprende gastos por conceptos de Energía, Usos distintos de tracción, Consumo de materiales, Servicios externos y gastos diversos y Otros, junto a la partida de Amortizaciones.

Con estos componentes, la cuenta de resultados de explotación durante el ejercicio de 2017, refleja unas ganancias de 52,55 millones de euros para Adif y de 38,98 millones de euros para Adif AV, mientras que en 2016 el resultado de Adif refleja pérdidas de 72,11 millones de euros para Adif y ganancias de 14,22 millones de euros para Adif AV. La cuenta de resultados financieros refleja pérdidas por importe de 21,85 millones de euros para Adif y de 238,98 millones de euros para Adif AV, mientras que las pérdidas del 2016 ascendieron a 7,42 millones de euros para Adif y de 342,38 millones de euros para Adif AV. El resultado final para 2017 presenta un superávit de 30,97 millones de euros para Adif y un déficit de 200,00 millones de euros para Adif AV, mientras que en 2016 presentó un déficit de 79,11 millones de euros para Adif y de 328,16 millones de euros para Adif AV (tabla 1.3.14).

TABLA 1.3.1. Evolución de las características de explotación de las redes ferroviarias

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (*)	17/16
Longitud de las líneas (Km)	16.311	16.233	16.313	16.169	16.171	0,0%
Personal empleado (Promedio anual) (1)	32.560	31.952	31.579	30.973	30.856	-0,4%
Viajeros (millones)	641	644	649	658	685	4,1%
Viajeros-km (millones)	24.323	25.663	26.747	27.258	27.997	2,7%
Toneladas (millones) (2)	24	27	28	27	28	6,4%
Toneladas-km (millones) (2)	9.367	10.303	10.765	10.644	10.508	-1,3%
Inversiones (miles de euros) (3)	2.895.850	3.213.727	2.855.741	1.948.855	2.622.841	34,6%

(*) Cifras provisionales
(1) No incluye los datos correspondientes a las compañías privadas de ferrocarriles.
(2) Incluye los tráficos comercial y de servicio. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.
(3) Incluye inversiones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Programa 453A-Infraestructura del transporte ferroviario (Ministerio de Fomento), Comunidades Autónomas, RENFE Operadora, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF y ADIF AV), Compañías de las Comunidades Autónomas y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes Terrestres (SEITT).

Fuente: RENFE Operadora, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y Adif.AV (A partir de 2013 datos Ancho métrico, Feve, se incluyen en Renfe operadora y Adif), Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. del País Vasco, C.A. de las Illes Balears, OTLE, Compañías privadas vía estrecha y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT).

TABLA 1.3.2. Tráfico de viajeros y mercancías por ferrocarril (1)

Concepto	2013	2014	2015	2016 (*)	2017 (*)	17/16
Tráfico de viajeros (millones de viajeros-km)						
RENFE operadora	22.588	24.522	24.842	25.291	26.060	3,0%
Comunidades Autónomas	1.736	1.887	1.896	1.937	1.914	-1,2%
Compañías privadas	23	22	26	30	23	-24,0%
Total viajeros	**24.346**	**26.431**	**26.764**	**27.258**	**27.997**	**2,7%**
Tráfico de mercancías (millones de toneladas-km)						
RENFE operadora	7.347	7.557	7.080	6.561	6.610	0,7%
Comunidades Autónomas	47	46	47	40	41	1,6%
Compañías privadas vía estrecha	1.973	2.700	3.685	4.043	3.857	-4,6%
Total mercancías	**9.367**	**10.303**	**10.812**	**10.644**	**10.508**	**-1,3%**

(*) Cifras provisionales
(1) Incluye los tráficos comercial y de servicio. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

Fuente: RENFE Operadora (los tráficos de FEVE están incluidos en RENFE Operadora desde 2013), Ferrocarriles Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. Illes Balears, C.A. País Vasco, OTLE y Compañías privadas vía estrecha.

TABLA 1.3.3. Longitud de la red, según características de las líneas (km) (1)

Años	Sin electrificar			Electrificadas			TOTAL	Con bloqueo automático y CTC o LZB (2)
	Vía única	Vía doble	Total	Vía única	Vía doble	Total		
2000	5.347	21	5.368	3.599	3.343	6.942	12.310	6.248
2001	5.347	21	5.368	3.599	3.343	6.942	12.310	6.293
2002	5.327	21	5.348	3.596	3.354	6.950	12.298	6.729
2003	5.297	21	5.318	3.643	3.866	7.509	12.827	7.663
2004	5.295	21	5.316	3.632	3.889	7.521	12.837	8.019
2005	5.295	21	5.316	3.614	3.909	7.523	12.839	8.019
2006	5.277	21	5.298	3.604	4.085	7.689	12.987	8.720
2007	5.206	67	5.273	3.605	4.490	8.095	13.368	9.149
2008	5.170	91	5.261	3.577	4.514	8.091	13.352	10.404
2009	5.153	112	5.265	3.583	4.506	8.089	13.354	10.511
2010	5.157	113	5.271	3.582	5.001	8.582	13.853	11.091
2011	5.155	53	5.208	3.569	5.168	8.737	13.945	11.201
2012	5.143	48	5.191	3.554	5.185	8.739	13.930	11.204
2013	5.996	48	6.044	3.772	5.516	9.288	15.332	11.851
2014	5.979	72	6.051	3.721	5.507	9.228	15.279	11.830
2015	5.647	20	5.667	4.000	5.717	9.717	15.384	11.947
2016	5.585	20	5.605	4.001	5.721	9.722	15.327	11.949
2017	5.582	21	5.603	3.992	5.707	9.699	15.302	11.930

(1) Hasta el año 2004, RENFE; desde el año 2005, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Desde 2013 se incluye FEVE. Desde 2014, Adif y Adif AV.
(2) A partir de 2008, Incluye: BA y BLA con/sin CTC, BCA Y BSL.

Fuente: RENFE operadora y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

TABLA 1.3.4A RENFE. Parque de material motor y remolcado (1)

Concepto	2013 Número	2013 Potencia (Kwx1000)	2014 Número	2014 Potencia (Kwx1000)	2015 Número	2015 Potencia (Kwx1000)	2016 Número	2016 Potencia (Kwx1000)	2017 Número	2017 Potencia (Kwx1000)	17/16 Número	17/16 Potencia (Kwx1000)
Locomotoras												
-Eléctricas	285	1.409	279	1.354	245	1.160	214	1.178	200	1.083	-6,5%	-8,1%
-Diésel	139	252	154	260	112	250	120	418	120	418	0,0%	0,0%
Ancho Métrico	52	55	52	55	39	54	39	54	34	44	-12,8%	-17,9%
- Diésel	35	36	35	36	22	32	22	32	21	28	-4,5%	-10,7%
- Híbridas	17	19	17	19	17	22	17	22	13	16	-23,5%	-28,6%
Total locomotoras	**476**	**1.716**	**485**	**1.669**	**396**	**1.464**	**373**	**1.650**	**354**	**1.545**	**-5,1%**	**-6,3%**
Automotores												
-Eléctricos	974	5.685	975	5.496	976	5.680	982	5.699	982	5.699	0,0%	0,0%
-Diésel y sistemas especiales	154	158	160	165	146	155	160	149	160	149	0,0%	0,0%
-Híbridos	10	96	11	106	12	115	13	115	13	115	0,0%	0,0%
Ancho Métrico	107	0	107	--	107	--	112	--	112	--	--	--
- Eléctricos	58	--	58	--	58	--	63	--	63	--	--	--
- Diésel	49	--	49	--	49	--	49	--	49	--	--	--
Total automotores	**1.245**	**5.939**	**1.253**	**5.767**	**1.241**	**5.950**	**1.267**	**5.962**	**1.267**	**5.962**	**0,0%**	**0,0%**
Coches												
Coches remolcados de viajeros	678	--		--	--	--	686	--	673	--	-1,9%	--
Coches Trenes Turísticos							58		58		0,0%	--
Ancho Métrico	--	--	--	--	--	--	43	--	43	--	0,0%	--
Ancho Convencional	68	--	68	--	--	--	15	--	15	--	0,0%	--
Total coches	**746**	**--**	**754**	**--**	**--**	**--**	**744**	**--**	**731**	**--**	-1,7%	**--**
Concepto	**Número**	**Capacidad (tx1000)**	**Número**	**Capacidad (tx1000)**	**Número**	**Capacidad (tx1000)**	**Número**	**Capacidad (tx1000)**	**Número**	**Capacidad (tx1000)**	**Número**	**Capacidad (tx1000)**
Vagones (2)												
-De RENFE	12.514	621	12.514	621	10.443	518	10.445	518	9.397	--	-10,0%	--
-Ancho Métrico	1.006	--	1.006	--	752	--	1.006	--	450	--	-55,3%	--
Total vagones	**13.520**	**621**	**13.520**	**621**	**11.195**	**518**	**11.451**	**518**	**9.847**	**0**	**-14,0%**	**--**

(1) A partir de 2012 sólo se computa el parque operativo.
(2) Se incluye el parque total de Vagones. No incluye los vagones alquilados a terceros de forma permanente.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.4B ADIF. Parque de material motor y remolcado (1)

Concepto	2013 Número	2013 Potencia (Kwx1000)	2014 Número	2014 Potencia (Kwx1000)	2015 Número	2015 Potencia (Kwx1000)	2016 Número	2016 Potencia (Kwx1000)	2017 Número	2017 Potencia (Kwx1000)	17/16 Número	17/16 Potencia (Kwx1000)
Locomotoras												
-Eléctricas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ancho Ibérico												
Ancho UIC												
Ancho Métrico												
-Diésel	130	74.740	149	85.718	117	67.350	117	67.350	117	67.350	0,0%	0,0%
Ancho Ibérico	125	71.750	141	80.934	109	62.566	109	62.566	109	62.566	0,0%	0,0%
Ancho UIC	5	2.990	8	4.784	8	4.784	8	4.784	8	4.784	0,0%	0,0%
Ancho Métrico	0											
Total locomotoras	**130**	**74.740**	**149**	**85.718**	**117**	**67.350**	**117**	**67.350**	**117**	**67.350**	**0,0%**	**0,0%**
Concepto	**Número**	**Capacidad (tx1000)**	**Número**	**Capacidad (tx1000)**	**Número**	**Capacidad (tx1000)**	**Número**	**Capacidad (tx1000)**	**Número**	**Capacidad (tx1000)**	**Número**	**Capacidad (tx1000)**
Material remolcado ferroviario												
-Coches de viajeros	10	0	15	0	3	0	3	0	3	0	0,0%	
Ancho Ibérico	10		15		3		3		3		0,0%	
Ancho UIC					0		0		0			
Ancho Métrico					0		0		0			
-Coches de automotores (2)	301	0	319	0	289	0	289	0	289	0	0,0%	
Ancho Ibérico	278		294		262		262		262		0,0%	
Ancho UIC	15		17		20		20		20		0,0%	
Ancho Métrico	8		8		7		7		7		0,0%	
-Vagones (3)	471	28.980	423	25.797	369	22.993	369	22.993	369	22.993	0,0%	0,0%
Ancho Ibérico	364	22204	367	22387	215	13.115	215	13.115	215	13.115	0,0%	0,0%
Ancho UIC	85	5.610	34	2.244	132	8.712	132	8.712	132	8.712	0,0%	0,0%
Ancho Métrico	22	1.166	22	1.166	22	1.166	22	1.166	22	1.166	0,0%	0,0%
-Furgones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Ancho Ibérico												
Ancho UIC												
Ancho Métrico												
Total material remolcado	**782**	**28.980**	**757**	**25.797**	**661**	**22.993**	**661**	**22.993**	**661**	**22.993**	**0,0%**	**0,0%**

(1) Número total. Integra Adif y Adif AV. Parque utilizado para transportes de servicio interno.
(2) Contempla diverso tipo de material: Dresinas, Vagones de catenaria, Quitanieves, Maquinaria pesada de vía y Auscultadores.
(3) Contempla varios tipos: Tolvas, cerrados, plataformas, portabobinas.

Fuente: ADIF.

TABLA 1.3.5. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (1)	17/16
Tráfico de viajeros (millones de viajeros-km)						
Larga distancia + AVE larga distancia	**11.943**	**13.002**	**14.021**	**14.404**	**14.838**	**3,0%**
Gerencia Norte	1.233	1.411	1.428	1.542	1.547	0,3%
Gerencia Transversal	2.021	2.266	2.366	2.338	2.271	-2,9%
Gerencia Nordeste	4.224	4.404	3.739	3.895	4.108	5,5%
Gerencia Mediterráneo			847	858	871	1,5%
Gerencia Sur	2.783	3.039	3.126	3.218	3.352	4,2%
Gerencia Este	1.682	1.878	1.967	2.022	2.128	5,2%
Resto		4	548	531	561	5,6%
Media distancia + AVE lanzaderas	**3.152**	**3.786**	**3.089**	**3.088**	**3.175**	**2,8%**
Media distancia	2.351	3.041	2.292	2.211	2.258	2,1%
AVE lanzaderas	801	745	797	877	917	4,6%
Madrid-Puertollano	181	173	174	177	180	1,7%
Sevilla-Córdoba-Málaga	127	123	131	138	146	5,8%
Madrid-Toledo	99	91	105	116	127	9,5%
Madrid-Segovia-Valladolid	198	195	211	243	258	6,2%
Zaragoza-Calatayud	6	6	5	6	6	0,0%
Zaragoza-Huesca	0	0	0	0	0	
Jaén-Cádiz	12	0	0	0	0	
Zaragoza-Lleida-Barcelona	71	61	62	61	62	1,6%
Valencia-Utiel-Requena	0	0	0	0	0	
Figueres-Barcelona	79	65	70	78	75	-3,8%
Coruña-Santiago-Pvdra.-Vigo	0	0	0	0	0	
Orense-Santiago-Coruña	28	31	39	58	63	8,6%
Cercanías	**7.325**	**7.574**	**7.593**	**7.687**	**7.940**	**3,3%**
Madrid	3.585	3.952	3.930	4.017	4.168	3,8%
Barcelona	2.234	2.172	2.267	2.302	2.389	3,8%
Resto Núcleos	1.506	1.449	1.397	1.368	1.383	1,1%
Ancho Métrico	**168**	**160**	**139**	**112**	**107**	**-3,8%**
Total viajeros	**22.588**	**24.522**	**24.842**	**25.291**	**26.060**	**3,0%**
Tráfico de mercancías (millones de toneladas-km)						
Cargas (Vagón completo)	4.093	4.559	4.387	4.178	4.277	2,4%
Intermodal	2.890	2.702	2.418	2.194	2.176	-0,8%
Ancho Métrico	365	296	275	190	157	-17,4%
Total mercancías	**7.347**	**7.557**	**7.080**	**6.561**	**6.610**	**0,7%**

(1) Cifras provisionales.
Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.6. Transporte de mercancías en régimen de cargas (vagón completo)

Concepto	Toneladas Transportadas (miles)			Toneladas-km (millones)		
	2016	2017	17/16	2016	2017	17/16
Ancho Métrico	**1.625,1**	**1.730,8**	**6,5%**	**189,5**	**156,6**	**-17,4%**
Dirección del Automóvil	**1.615,1**	**1.320,4**	**-18,2%**	**806,0**	**708,6**	**-12,1%**
Dirección Siderúrgicos	**3.607,3**	**3.721,8**	**3,2%**	**2.077,0**	**2.105,3**	**1,4%**
Dirección Multiproducto	**6.010,9**	**7.019,2**	**16,8%**	**1.295,0**	**1.462,9**	**13,0%**
Nacional	5.786,1	6.778,4	17,2%	1.293,8	1.404,2	8,5%
Transportes excepcionales	0,4	0,7	62,5%	53,4	0,9	-98,2%
Cualquier mercancía	0,0	0,0	--	0,0	0,0	--
Transportes militares	8,8	9,3	5,6%	6,8	3,7	-45,6%
Sal	90,3	59,9	-33,7%	21,7	14,8	-31,8%
Bebidas	0,0	0,0	--	0,0	0,0	--
Butano y propano	221,1	252,8	14,3%	107,4	119,9	11,6%
Maderas	239,1	199,7	-16,5%	200,7	164,1	-18,2%
Combustibles líquidos	94,7	122,7	29,6%	17,0	22,0	29,5%
Aceites	254,3	369,8	45,4%	72,3	116,5	61,2%
Productos químicos	308,2	375,1	21,7%	112,9	142,5	26,2%
Papel	124,7	115,4	-7,4%	80,6	75,5	-6,3%
Material móvil FF.CC.	0,0	0,0	--	0,0	0,0	--
Dirección Graneles						
Cereales	835,7	741,0	-11,3%	168,6	154,7	-8,2%
Combustibles minerales	2.066,4	2.936,0	42,1%	242,7	367,6	51,5%
Cementos	614,9	666,9	8,5%	122,3	124,7	1,9%
Cenizas y Calizas	78,4	42,8	-45,4%	13,0	17,2	32,3%
Material de construcción	30,7	49,5	61,1%	11,8	16,3	37,8%
Piedras y tierras	654,5	692,0	5,7%	36,5	34,5	-5,6%
Minerales	65,8	48,7	-26,0%	11,0	8,1	-26,0%
Abonos	98,1	96,4	-1,7%	15,2	21,3	39,8%
Resto	--	48,0	--	--	0,6	--
Internacional	224,8	240,7	7,1%	1,2	58,6	4786,7%
Subtotal	**12.858,4**	**13.792,2**	**7,3%**	**4.367,5**	**4.433,4**	**1,5%**
Dirección Intermodal	**5.440,8**	**5.792,9**	**6,5%**	**2.193,6**	**2.175,0**	**-0,8%**
Total	**18.299,2**	**19.585,1**	**7,0%**	**6.561,1**	**6.608,4**	**0,7%**

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.7. RENFE. Evolución de los tráficos, recorridos y ocupaciones

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (2)	17/16
Viajeros (miles)	466.057	464.961	465.201	471.359	487.881	3,5%
Viajeros-km (millones)	22.588	24.522	24.842	25.291	26.060	3,0%
Toneladas (miles) (1)	19.202	21.282	20.856	18.299	19.633	7,3%
Toneladas-km (millones) (1)	7.347	7.557	7.080	6.561	6.610	0,7%
Recorrido medio del viajero (Km)	55	54	53	54	53	-0,6%
Viajeros-km/trenes-km (nº viajeros por tren)	134	139	148	152	155	2,2%
Recorrido medio de la tonelada (t-Km/t-neta)	383	355	339	359	337	-6,1%
Toneladas-km (Brutas)/trenes-km (Nº de t por tren)	887	909	930	936	949	1,4%
Recorridos totales trenes-km (millones)	188	192	186	184	185	0,5%
Viajeros	169	172	168	167	168	0,8%
Mercancías	19	20	19	17	17	-2,8%
Toneladas-km brutas (millones)	64.207	67.120	64.962	64.219	64.262	0,1%
Viajeros	47.359	48.759	47.752	48.100	48.369	0,6%
Mercancías	16.847	18.361	17.209	16.119	15.893	-1,4%

(1) No incluye los tráficos de servicio interior y proveedores.
(2) Cifras provisionales.
Nota: A partir del año 2013 se incluye Ancho Métrico.
Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.8. RENFE. Carga bruta remolcada (millones de t-km)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
- Trenes de viajeros	47.359	48.759	47.752	48.100	48.369	0,6%
- Trenes de mercancías	16.847	18.361	17.209	16.119	15.893	-1,4%
Total	64.207	67.120	64.962	64.219	64.262	0,1%
- Por tracción eléctrica (%)	88	89	89	86	87	1,6%
- Por tracción diésel (%)	12	11	11	14	13	-7,1%

Nota: A partir del año 2013 se incluye Ancho Métrico.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.9. Consumos energía de tracción RFIG (1)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (2)	17/16
Absoluto:						
Gasóleo (millones de litros)	83	89	88	84	88	4,5%
Energía eléctrica (millones de kwh)	2.392	2.489	2.459	2.406	2.453	2,0%
Relativo:						
Tracción diésel (Ml/TKBR)	8	--	--	--	--	--
Tracción eléctrica (MWh/TKBR)	39	--	--	--	--	--
Medios (Kcal/TKBR)	--					

(1) El criterio es el consumo de Adif, Renfe Operadora y operadores privados.
(2) Datos Provisionales. Desde 2015 se integra Adif y Adif AV (incluye la antigua FEVE)

Fuente: ADIF.

TABLA 1.3.10. RENFE. Disponibilidad del material motor y remolcado (en porcentaje) (1) (2)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Locomotoras diésel	88,9	92,3	95,4	92,2	90,8	-1,5%
Locomotoras eléctricas	85,1	88,7	90,5	90,0	92,8	3,1%
Unidades y automotores eléctricos	93,3	95,6	97,3	97,3	95,3	-2,0%
Automotores diésel	87,1	91,8	94,5	94,0	72,7	-22,7%
Coches	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0%

(1) Mide el porcentaje del parque de dotación que está disponible diariamente para su utilización.
(2) A partir del año 2011, el índice de disponibilidad se calcula para el total del parque de Renfe Operadora.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.11. RENFE y ADIF. Efectivos de personal y su productividad

Años	Número de agentes (1) (a 31 de diciembre)			Número de agentes (1) (promedio anual)			Unidades de tráfico (millones) (V/km+Tn/km)	Unidades de tráfico/ número de agentes (promedio anual)
	RENFE Operadora	ADIF (2)	Total	RENFE Operadora	ADIF (2)	Total		
2000	--	--	33.336	--	--	33.747	30.192	894.657
2001	--	--	32.584	--	--	32.868	30.940	941.341
2002	--	--	31.422	--	--	31.860	31.140	977.401
2003	--	--	30.803	--	--	31.016	31.174	1.005.094
2004	--	--	29.752	--	--	30.279	30.470	1.006.308
2005	14.916	14.734	29.650	15.061	14.684	29.745	30.880	1.038.158
2006	14.916	14.287	29.203	15.061	14.525	29.586	31.278	1.057.189
2007	14.338	14.177	28.515	14.420	14.141	28.561	30.513	1.068.345
2008	14.287	13.872	28.159	14.358	14.095	28.453	31.811	1.118.019
2009	13.903	14.020	27.923	14.080	14.027	28.107	28.672	1.020.102
2010	13.824	13.761	27.585	13.833	13.904	27.737	28.395	1.023.723
2011	13.955	13.249	27.204	13.848	13.434	27.282	28.963	1.061.582
2012	13.866	13.177	27.043	13.893	13.213	27.106	28.193	1.040.102
2013	14.785	13.893	28.678	14.835	13.919	28.754	29.910	1.040.203
2014	14.319	13.556	27.875	14.493	13.665	28.158	31.310	1.111.940
2015	14.229	13.138	27.367	14.216	13.473	27.689	31.905	1.152.272
2016	13.960	12.944	26.904	13.955	13.019	26.974	31.852	1.180.843
2017 (3)	14.406	12.079	26.485	14.233	12.445	26.678	32.670	1.224.605

(1) Personal fijo y contratado.
(2) Integra Adif y Adif AV.
(3) Datos provisionales.
Nota: A partir del año 2013 incluye Ancho Métrico (Feve).

Fuente: RENFE Operadora y ADIF.

TABLA 1.3.12.A RENFE Operadora. Inversiones realizadas (millones de euros)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (1)	17/16
Material motor	2,55	1,04	4,92	2,86	2,60	-8,9%
Material remolcado	1,51	4,40	11,50	18,42	13,03	-29,3%
Automotores	69,15	51,15	133,67	172,56	238,77	38,4%
Ancho Métrico	1,41	0,46	0,00	0,00	0,00	--
Total material móvil	**74,62**	**57,06**	**150,09**	**193,84**	**254,40**	**31,2%**
Otras inversiones (2)	64,08	49,06	46,07	46,78	66,62	42,4%
Total RENFE Operadora	**138,70**	**106,12**	**196,15**	**240,62**	**321,02**	**33,4%**

(1) Datos provisionales.
(2) Se incluyen las inversiones financiadas mediante aportación de activos (terrenos, equipos informáticos, ...).

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.12.B ADIF. Inversiones realizadas (millones de euros)

Concepto	2014		2015		2016		2017 (1)		17/16	
	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif
Plataforma	1.568,10	51,36	734,34	59,81	535,41	54,91	850,65	124,31	58,88%	126,39%
Vía	293,98	74,57	266,92	66,66	119,53	49,86	115,74	76,70	-3,17%	53,83%
Electrificación y telecomunicación	71,48	86,18	192,76	35,83	89,86	15,88	72,28	30,32	-19,56%	90,93%
Estaciones y terminales de mercancías	20,90	51,94	46,78	60,29	23,66	46,20	30,46	37,55	28,74%	-18,72%
Instalaciones de seguridad	64,92	20,38	241,27	24,88	136,20	55,32	92,28	79,27	-32,25%	43,29%
Almacenes, talleres y depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--
Reposiciones de servicio	0,00	0,00	54,36	0,00	17,33	0,00	17,14	0,00	-1,10%	--
Otras inversiones de infraestructura	62,57	16,24	195,59	40,50	161,14	29,37	136,69	28,83	-15,17%	-1,84%
Total Infraestructura	**2.081,95**	**300,67**	**1.732,02**	**287,97**	**1.083,13**	**251,54**	**1.315,24**	**376,98**	**21,43%**	**49,87%**
Material móvil	0,17	4,78	0,00	5,23	0,03	4,61	0,00	4,11	--	-10,85%
Otras inversiones	110,83	13,45	49,24	62,25	21,81	13,55	30,90	14,85	41,68%	9,59%
Total ADIF	**2.192,95**	**318,90**	**1.781,26**	**355,45**	**1.104,97**	**269,70**	**1.346,14**	**395,94**	**21,83%**	**46,81%**

(1) Datos provisionales. Desde 2015 se integran las inversiones efectuadas por Adiv/Adif AV. Incluye FEVE.
Nota: Red Ferroviaria de Interés General. Las denominaciones de "Red Titularidad del Estado" y "Activos Propios" se cambian en 2013 por "Adif" y "Adif Alta Velocidad".

Fuente: ADIF.

TABLA 1.3.13. RENFE Operadora. Resultados económicos (millones de euros)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (1)
Ingresos de tráfico	**2.733,33**	**2.819,55**	**2.872,64**	**2.929,40**	**3.290,33**
- Ingresos por actividad	2.116,41	2.188,64	2.239,31	2.325,29	2.426,79
- Convenios específicos CC.AA.	16,38	21,38	22,40	24,20	31,04
- Compensación prestación servicio Cercanías y Media Distancia	600,54	609,53	610,93	579,91	832,50
Ingresos varios	**83,10**	**148,70**	**389,94**	**298,75**	**287,89**
- Alquileres y Cánones	14,38	25,63	25,13	18,60	18,79
- Beneficios Venta de Inmovilizado	6,92	12,70	98,44	0,41	0,38
- Otros ingresos	33,48	52,32	54,35	102,54	57,03
- Convenios Adif	28,24	25,29	27,65	29,01	25,70
- Trabajos para el Inmovilizado	0,08	8,68	115,05	148,19	144,36
- Aplicación de Subvenciones en capital	0,59	0,71	0,66	0,00	0,64
- Ingreso Proyecto Haramain		24,08	69,32	0,00	41,63
Total ingresos	**2.817,03**	**2.968,96**	**3.263,24**	**3.228,15**	**3.578,86**
Gastos					
Personal	864,00	850,91	840,14	830,63	844,46
Plan de RR.HH. (ERE)		29,72	31,21	39,99	45,07
Energía de Tracción	290,05	301,65	297,75	268,39	271,47
Cánones y servicios Adif (excepto energía de tracción)	602,75	707,24	699,17	701,72	95,34
Gasto Proyecto Haramain		21,72	65,24	0,00	988,28
Otros Materiales y Servicios	813,90	843,88	845,53	920,65	844,77
Total gastos	**2.570,70**	**2.755,12**	**2.779,04**	**2.761,38**	**3.089,39**
Resultado antes de Amortizaciones, Intereses e Impuestos (EBITDA)	246,33	213,84	484,20	466,77	489,47
Amortizaciones y retiros del inmovilizado	302,48	286,95	369,91	374,79	386,69
Resultado antes de Intereses e Impuestos (EBIT)	**-56,15**	**-73,11**	**114,29**	**91,98**	**102,78**
Intereses Financieros Estructurales	-90,10	-133,02	-92,60	-76,97	0,00
Resultado de ejercicios anteriores	130,62	-3,71	-9,56	-19,48	17,94
Resultados extraordinarios	11,93	-1,06	36,85	-42,31	-46,59
Impuesto diferido		-0,55	6,01	-5,91	0,82
Resultado del ejercicio	**-3,70**	**-210,35**	**42,97**	**-40,87**	**73,31**
Compensación de Pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado de gestión	**-3,70**	**-210,35**	**42,97**	**-40,87**	**73,31**

(1) Cuentas formuladas (pendiente de Auditoría).
Nota: Cuenta Grupo Renfe Consolidada: incluye Renfe Viajeros S.A., Renfe Mercancías S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.A y la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora. A partir del año 2013 se incluye Ancho Métrico (Feve).

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.14. ADIF. Resultados económicos (millones de euros)

Concepto	2013	2014		2015		2016		2017 (1)	
		ADIF	ADIF AV	ADIF	ADIF AV	ADIF	ADIF AV	ADIF	ADIF AV
Ingresos Comerciales									
Canon por utilización de las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General	402,70	70,21	422,41	70,25	419,88	69,99	417,52	340,22	453,33
Canon por utilización de las estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	95,18	32,10	83,81	33,06	87,15	36,53	90,06	38,77	95,47
Ingresos por administración de la red convencional	585,00	585,00	0,00	590,62	0,00	584,84	0,00	358,46	0,00
Actuaciones por cuenta del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Ingresos Comerciales	652,12	673,02	443,49	613,70	460,21	556,12	411,44	546,94	404,29
- Beneficios por venta de inmovilizado	17,34	57,47	0,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Alquileres y servicios	180,31	50,08	134,58	55,44	105,65	59,74	101,89	62,07	102,84
- Ingresos por Convenios con Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	454,47	565,47	308,45	558,26	354,56	496,38	309,55	484,87	301,46
Trabajos realizados por la empresa	19,49	12,76	9,07	12,02	10,20	10,71	9,61	13,68	9,23
Tasa de seguridad ferroviaria	16,67	11,35	6,45	11,64	6,67	12,27	7,14	6,76	3,21
Ingresos a distribuir de varios ejercicios	293,32			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados enajenaciones y otras	48,46			192,81	0,00	0,81	0,00	-39,03	0,00
Exceso de provisiones	9,62	4,87	0,20	9,33	1,16	7,13	2,06	11,24	9,74
Total ingresos explotación	**2.122,56**	**1.389,31**	**965,43**	**1.533,43**	**985,27**	**1.278,40**	**937,83**	**1.277,04**	**975,27**
Gastos									
Personal	684,75	664,69	14,37	687,88	14,89	668,24	15,13	631,01	14,64
Plan RR.HH. (ERE)	12,64	0,27	0,00	16,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Energía de Tracción	290,14	47,78	255,66	34,35	265,40	25,85	243,36	32,99	242,93
Materiales y Servicios	613,99	594,73	426,01	583,63	449,47	645,15	439,95	561,05	430,22
- Energía, usos distintos de tracción	48,48	3,57	48,70	2,58	46,19	2,45	35,55	2,50	29,51
- Consumo de materiales	40,94	56,93	0,00	54,47	0,00	31,04	0,00	35,00	0,00
- Servicios externos y gastos diversos	516,61	490,91	14,72	499,55	19,64	548,60	37,42	493,67	46,31
- Otros	7,96	43,32	362,59	27,03	383,64	63,06	366,98	29,88	354,40
Provisiones	6,15	6,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	595,91	103,45	203,65	80,73	215,91	-44,57	223,84	-0,61	237,75
Retiros del inmovilizado	12,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados enajenaciones y otras	0,00	0,00	2,98	7,19	11,35	55,84	1,33	0,05	10,75
Efecto prorrata IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos explotación	**2.215,93**	**1.417,55**	**902,67**	**1.410,53**	**957,02**	**1.350,51**	**923,61**	**1.224,49**	**936,29**
Resultado de explotación	**-93,37**	**-28,24**	**62,76**	**122,90**	**28,25**	**-72,11**	**14,22**	**52,55**	**38,98**
Ingresos financieros	75,35	40,07	126,24	7,47	189,58	16,15	133,94	6,66	135,24
Gastos financieros	308,42	61,77	399,09	56,68	519,09	23,57	476,32	28,51	374,22
Resultado financiero (2)	**-233,07**	**-21,70**	**-272,85**	**-49,21**	**-329,51**	**-7,42**	**-342,38**	**-21,85**	**-238,98**
Resultado antes de impuestos	**-326,44**	**-49,94**	**-210,09**	**73,69**	**-301,26**	**-79,53**	**-328,16**	**30,70**	**-200,00**
Impuesto sobre sociedades	--	1,28	6,47	2,16	0,00	0,42	0,00	0,27	0,00
Resultado	**-326,44**	**-51,22**	**-216,56**	**71,53**	**-301,26**	**-79,11**	**-328,16**	**30,97**	**-200,00**

(1) Datos provisionales pendientes de cierre definitivo. A partir de 2014 se desglosa entre Adif y Adif Alta Velocidad. Se incluye FEVE.
(2) Diferencia entre ingresos y gastos financieros.
Fuente: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

TABLA 1.3.15. RENFE Operadora. Resultado del ejercicio 2017 por áreas de actividad (millones de euros) (1)

Concepto	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías y Logística	RENFE Fabricación y Mantenimiento	RENFE Alquiler de Material	Entidad Pública Empresarial RO	GRUPO RENFE Operadora (2)
Ingresos						
- Ingresos por Actividad	2.198,46	218,74	692,12	22,12	166,53	2.427,43
- Convenios específicos CC.AA.	31,04					31,04
- Compensación Prestación Servicio Cercanías y Media Distancia	832,50					832,50
- Otros ingresos	49,49	8,98	21,51	2,29	49,83	287,89
Total ingresos	**3.111,49**	**227,72**	**713,63**	**24,41**	**216,36**	**3.578,86**
Gastos						
- Personal	592,13	76,13	171,80	0,38	49,07	889,52
- Energía de tracción	233,57	37,91				271,47
- Cánones y servicios Adif (excepto energía de tracción)	945,25	28,91	1,17	0,08	12,88	988,28
- Otros Materiales y Servicios	903,42	85,72	519,14	6,79	139,68	940,11
Total gastos	**2.674,37**	**228,67**	**692,11**	**7,25**	**201,63**	**3.089,39**
Resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos (EBITDA)	**437,12**	**-0,95**	**21,52**	**17,16**	**14,73**	**489,47**
Amortizaciones y retiros del inmovilizado	314,81	22,98	25,01	12,21	12,06	386,69
Resultado antes de intereses e impuestos (EBIT)	**122,31**	**-23,93**	**-3,49**	**4,95**	**2,67**	**102,78**
Resultado Financiero	-44,02	-2,53	6,54	-1,18	-5,40	-46,59
Resultado ejercicios anteriores	7,32	0,78	7,24	0,01	2,59	17,94
Resultados excepcionales						
Resultado antes de impuestos	**85,61**	**-25,69**	**10,29**	**3,78**	**-0,14**	**74,13**
Impuesto sobre beneficios	10,67	-8,71	-2,10	0,84	-0,14	0,82
Resultado del ejercicio	**74,94**	**-16,98**	**12,39**	**2,94**	**0,00**	**73,31**

(1) Cuentas formuladas (pendiente de Auditoría)
(2) El Grupo RENFE Operadora incluye Renfe Viajeros S.A., Renfe Mercancías S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., Renfe Alquiler de Material S.A. y la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora.

Fuente: RENFE operadora.

Tabla 1.3.16. RENFE. Compensaciones, ayudas y otras intervenciones financieras asignadas por el Estado (millones de euros) (1)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
A. Mantenimiento de las obligaciones de servicio público (Reglamento CE 1191/69 y 1893/91)						
- Transporte de viajeros de Cercanías y Media Distancia (2)	600,54	609,53	610,93	579,91	832,50	43,6%
- Líneas no rentables	--	--	--	--	--	--
- Obligaciones tarifarias	--	--	--	--	--	--
Total A	**600,54**	**609,53**	**610,93**	**579,91**	**832,50**	**43,6%**
B. Normalización de cuentas (Reglamento CE 1192/69)	--	--	--	--	--	--
Total B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
C. Ayudas al transporte (Reglamento CE 1107/70)	--	--	--	--	--	--
- Mantenimiento de la infraestructura (Artículo 3.1B)	--	--	--	--	--	--
Total C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
Total ingresos compensatorios (A + B + C)	**600,54**	**609,53**	**610,93**	**579,91**	**832,50**	**43,6%**
D. Inversiones financieras (Reglamento CE 1107/70 art. 4 y Decisión del Consejo 75/327 art. 5)						
- Aportación para inversiones	--	--	--	--	--	--
- Amortización de créditos para inversiones	--	--	--	--	--	--
- Subvenciones financieras	--	--	--	--	--	--
- Saneamiento financiero	--	--	--	--	--	--
Total D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
E. Intereses Deuda Estado y activos infraestructura (Reglamento 91/440) Directiva	--	--	--	--	--	--
F. Plan de viabilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
Total (A + B + C + D + E + F)	**600,54**	**609,53**	**610,93**	**579,91**	**832,50**	**43,6%**

(1) Aportaciones del Estado conforme a los Presupuestos Generales del Estado. Solo se refiere a la aportación del Estado a Renfe Operadora.
(2) Incluye obligaciones de Servicio Público de Cercanías y Media Distancia y no incluye los incentivos del Estado conforme a los P.G.E.

Fuente:RENFE Operadora.

TABLA 1.3.16.A. RENFE. Contrato-Programa. Aportaciones del Estado (millones de euros)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Cercanías-Media Distancia	600,54	609,53	610,93	579,21	832,50
Compensación de Pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Plan Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total aportaciones	**600,54**	**609,53**	**610,93**	**579,21**	**832,50**

Fuente: Ministerio de Fomento. Contrato-Programa Estado-Renfe.

TABLA 1.3.17. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Longitud total de las líneas. Año 2017 (kilómetros)

Concepto	Generalitat de Cataluña (1)		Generalitat de Valencia		País Vasco		Islas Baleares		Compañías privadas (2)		Total	
	electrificada	sin electrificar	electrificada	sin electrificar	electrificada	sin electrificar	electrificada	sin electrificar	electrificada	sin electrificar	electrificada	sin electrificar
Vía doble	91	0	94	0	66		42	0	0	0	293	0
Vía sencilla	76	130	122	51	117	6	0	43	32	0	347	230
Total	**167**	**130**	**216**	**51**	**183**	**6**	**42**	**43**	**32**	**0**	**639**	**230**
Total líneas	**297**		**267**		**189**		**85**		**32**		**869**	

(1) Desde 2017 incluye ferrocarriles de cremallera Ribes-Nuria y Monistrol-Montserrat y el ferrocarril turístico del Alt Llobregat. Ferrocarriles de vía ancha (1.668 mm), normal (1.435 mm) y estrecha (1.000 mm y 600 mm).
(2) La Compañía Coto Minero del Cantábrico, S.A. no ha aportado datos al encontrarse en proceso de liquidación.
Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, Generalitat Valenciana, Gobierno Vasco, Islas Baleares y Compañías privadas de vía estrecha.

TABLA 1.3.18. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Parque de material motor y remolcado. Año 2017

Concepto	C.C. A.A.				Total
	Generalitat Cataluña (1)	Generalitat Valencia (2)	Gobierno Vasco	Islas Baleares	
Locomotoras					
Eléctricas	0		1	1	2
Diésel	15		9	20	44
Eléctricas y diésel eléctricas	0		0	1	1
Otras	0		0	0	0
Total	**15**	**0**	**10**	**22**	**47**
Automotores y unidades tren					
Automotores diesel	0	0		2	44
Eléctricos	99	140	167	409	1
Diésel	2	6		30	0
Total	**101**	**146**	**167**	**441**	**45**
Coches	7		152	159	318
Vagones	110		42	197	349

(1) Desde 2017 incluye ferrocarriles de cremallera Ribes-Nuria y Monistrol-Montserrat y el ferrocarril turístico del Alt Llobregat. Ferrocarriles de vía ancha (1.668 mm), normal (1.435 mm) y estrecha (1.000 mm y 600 mm). Unidades de tren.
(2) A partir de 2009 la Generalitat de Valencia incluye los coches de viajeros en unidades de tren eléctricas (trenes indivisibles).
Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, Generalitat Valenciana, Gobierno Vasco e Islas Baleares.

TABLA 1.3.19. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Personal empleado

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña (1)	1.259	1.256	1.273	1.319	1.378	4,5%
Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia	1.488	1.475	1.513	1.514	1.522	0,5%
Ferrocarriles del Gobierno Vasco	871	877	920	975	1.079	10,7%
Ferrocarriles del Gobierno de las Islas Baleares	188	186	184	191	199	4,2%
Total	**3.806**	**3.794**	**3.890**	**3.999**	**4.178**	**4,5%**

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas coorrespondientes de ADIF y Renfe Operadora.

(1) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, Generalitat Valenciana, Gobierno Vasco e Islas Baleares.

TABLA 1.3.20. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Consumos energéticos de tracción

	2013		2014		2015		2016		2017	
Concepto	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)
Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña (1)	88,40	614,70	89,40	606,80	90,80	603,90	91,70	723,00	97,89	855,21
Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia	90,60	572,90	91,70	559,50	93,13	547,92	66,15	413,00	65,74	313,94
Ferrocarriles del Gobierno Vasco	38,89	1,50	39,69	2,80	43,25	15,88	44,27	17,59	53,27	26,57
Ferrocarriles del Gobierno de las Illess Balears	9,80	668,96	10,30	705,60	18,20	751,10	14,00	849,80	9,09	674,45
Compañías privadas	0,80	12,45	0,65	10,92	0,65	11,18	0,63	10,93	0,64	12,07
Total	**228,49**	**1870,51**	**231,74**	**1885,63**	**246,03**	**1929,99**	**216,75**	**2014,32**	**226,63**	**1882,24**

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas coorrespondientes de ADIF y Renfe Operadora.

(1) Desde 2017 incluye ferrocarriles de cremallera Ribes-Nuria y Monistrol-Montserrat y el ferrocarril turístico del Alt Llobregat. Ferrocarriles de vía ancha (1.668 mm), normal (1.435 mm) y estrecha (1.000 mm y 600 mm).

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, Generalitat Valenciana, Gobierno Vasco, Islas Baleares y Compañías privadas de vía estrecha.

TABLA 1.3.21. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Inversiones realizadas por las compañías de ferrocarriles. Año 2017 (millones de euros) (1)

Concepto	Generalitat de Cataluña (2)	Generalitat de Valencia (3)	Gobierno Vasco	Gobierno de las Islas Baleares	Compañías privadas	Total
Instalaciones fijas	47,48	12,36	0,00	5,29	0,00	65,13
Material motor y remolcado	29,38	3,18	77,31	8,73	0,08	118,68
Otras inversiones	11,55	2,45	4,76	0,20	0,05	19,02
Total	**88,40**	**17,99**	**82,07**	**14,22**	**0,14**	**202,82**

(1) No incluye inversiones realizadas por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ni por las Direcciones Generales de Transportes de las correspondientes Comunidades Autónomas.
(2) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.
(3) No incluye inversiones intangibles por valor de 0,36 millones de euros.

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, Generalitat Valenciana, Gobierno Vasco, Islas Baleares y Compañías privadas de vía estrecha.

TABLA 1.3.22. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Evolución del tráfico

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
CATALUÑA (1)						
Viajeros (miles)	75.534,0	77.249,0	79.709,9	81.541,9	86.269,7	5,8%
Viajeros-km (millones)	790,0	805,0	835,3	878,1	942,9	7,4%
Toneladas (miles)	744,0	727,0	700,4	604,1	597,2	-1,1%
Toneladas-km (millones)	46,7	46,4	46,0	38,2	39,0	2,1%
Longitud de las líneas (Km)	270,0	270,0	273,0	273,0	297,0	8,8%
VALENCIA						
Viajeros (miles)	67.227,0	70.430,0	70.972,0	73.064,2	74.348,9	1,8%
Viajeros-km (millones)	549,0	604,8	614,6	599,1	480,8	-19,7%
Longitud de las líneas (Km)	257,7	257,7	285,0	267,3	267,3	0,0%
PAÍS VASCO						
Viajeros (miles)	26.131,0	26.052,0	26.370,0	26.052,4	30.432,0	16,8%
Viajeros-km (millones)	326,0	376,0	378,0	375,8	402,0	7,0%
Toneladas (miles)	0,5	0,3	8,4	51,4	46,7	-9,1%
Toneladas-km (millones)	0,02	0,01	0,89	1,78	1,58	-11,0%
Longitud de las líneas (Km)	261,6	258,0	271,4	185,1	188,6	1,9%
ISLAS BALEARES (2)						
Viajeros (miles)	3.911,0	3.750,9	5.119,1	4.320,7	4.629,0	7,1%
Viajeros-km (millones)	70,9	100,9	67,9	84,2	88,0	4,5%
Longitud de las líneas (Km)	85,2	85,2	85,2	85,2	85,2	0,0%
COMPAÑIAS PRIVADAS						
Viajeros (miles)	1.736,0	1.750,3	1.829,0	1.989,5	1.888,4	-5,1%
Viajeros-km (millones)	22,5	22,3	25,7	30,0	22,8	-24,1%
Toneladas (miles)	4.404,0	5.380,0	6.885,7	7.663,6	8.033,6	4,8%
Toneladas-km (millones)	1.971,6	2.699,8	3.684,8	4.042,8	3.856,9	-4,6%
Longitud de las líneas (Km)	83,0	83,0	31,8	31,8	31,8	0,0%
Totales						
Viajeros (miles)	**174.539,0**	**179.232,2**	**184.000,0**	**186.968,7**	**197.568,0**	**5,7%**
Viajeros-km (millones)	**1.758,4**	**1.909,0**	**1.921,5**	**1.967,2**	**1.936,5**	**-1,6%**
Toneladas (miles) (3)	**5.148,5**	**6.107,3**	**7.594,5**	**8.319,1**	**8.677,6**	**4,3%**
Toneladas-km (millones) (3)	**2.018,3**	**2.746,2**	**3.731,7**	**4.082,8**	**3.897,5**	**-4,5%**
Longitud de las líneas (Km)	**957,5**	**953,9**	**946,4**	**842,5**	**869,9**	**3,3%**

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.
(1) Desde 2017 incluye ferrocarriles de cremallera Ribes-Nuria y Monistrol-Montserrat y el ferrocarril turístico del Alt Llobregat. Ferrocarriles de vía ancha (1.668 mm), normal (1.435 mm) y estrecha (1.000 mm y 600 mm).
(2) Incluye el ferrocarril metropolitano Palma-Universidad de Illes Balears.
(3) Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, Generalitat Valenciana, Gobierno Vasco, Islas Baleares, OTLE y Compañías privadas vía estrecha.

TABLA 1.3.23. Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña. Cuenta de Resultados (millones de euros) (1)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Ingresos						
Del tráfico	72,65	76,15	76,96	78,79	81,26	3,1%
Otros ingresos de explotación	12,71	13,21	14,26	14,36	14,78	2,9%
Total ingresos	**85,36**	**89,36**	**91,22**	**93,15**	**96,04**	**3,1%**
Gastos						
De personal	62,65	62,40	66,03	70,69	73,81	4,4%
Otros gastos de explotación	33,75	35,58	36,83	37,83	39,06	3,3%
Amortizaciones	37,45	37,66	39,34	38,46	39,80	3,5%
Gastos financieros	1,05	1,62	0,99	0,84	0,78	-7,1%
Previsiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
Otros ingresos y gastos (Saldo)	-1,09	1,25	-0,49	-0,09	0,53	688,9%
Total gastos	**133,81**	**138,51**	**142,70**	**147,73**	**153,98**	**4,2%**
Resultado antes subvención	**-48,45**	**-49,15**	**-51,48**	**-54,58**	**-57,94**	**-6,2%**
Subvención a la explotación	47,26	47,96	50,29	53,39	55,99	4,9%
Resultado	**-1,19**	**-1,19**	**-1,19**	**-1,19**	**-1,95**	**-63,9%**

(1) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña.

TABLA 1.3.24. Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia. Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Ingresos						
Del tráfico	53,77	55,49	56,41	57,62	60,78	5,5%
Otros ingresos de explotación	4,86	4,87	5,71	5,49	5,24	-4,6%
Total ingresos	**58,63**	**60,36**	**62,12**	**63,11**	**66,02**	**4,6%**
Gastos						
De personal	85,40	65,92	68,69	69,22	71,35	3,1%
Otros gastos de explotación	41,69	41,61	44,43	36,40	36,79	1,1%
Amortizaciones	88,79	83,50	84,70	100,10	46,39	-53,7%
Gastos financieros	17,93	14,72	12,74	11,09	7,77	-29,9%
Previsiones	--	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	-0,30	2,61	2,46	2,26	2,07	8,4%
Total gastos	**233,51**	**208,36**	**213,01**	**219,07**	**164,38**	**-25,0%**
Resultado antes subvención	**-174,88**	**-148,00**	**-150,89**	**-155,96**	**-98,36**	**36,9%**
Subvención a la explotación	--	--	--	--	--	--
Resultado	**-174,88**	**-148,00**	**-150,89**	**-155,96**	**-98,36**	**36,9%**

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

TABLA 1.3.25. Ferrocarriles del Gobierno Vasco. Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Ingresos						
Del tráfico	24,58	25,44	25,94	25,86	28,36	9,7%
Otros ingresos de explotación	0,76	0,74	0,68	0,85	1,14	34,1%
Total ingresos	**25,34**	**26,18**	**26,62**	**26,71**	**29,50**	**10,4%**
Gastos						
De personal	39,69	40,38	43,26	46,53	51,46	10,6%
Otros gastos de explotación	28,54	27,98	29,39	29,52	33,02	11,9%
Amortizaciones	18,40	21,85	24,16	23,51	26,07	10,9%
Gastos financieros	0,65	0,26	0,00	0,00	0,00	--
Previsiones	--	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	2,08	-0,26	-1,48	-0,97	0,53	154,6%
Total gastos	**89,36**	**90,21**	**95,34**	**98,59**	**111,08**	**12,7%**
Resultado antes subvención	**-64,02**	**-64,03**	**-68,72**	**-71,88**	**-81,58**	**-13,5%**
Subvención a la explotación	61,32	61,71	67,18	70,60	79,46	12,5%
Resultado	**-2,70**	**-2,32**	**-1,53**	**-1,28**	**-2,12**	**-65,6%**

Fuente: Ferrocarriles del Gobierno Vasco.

TABLA 1.3.26. Ferrocarriles del Gobierno de las Islas Baleares. Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Ingresos						
Del tráfico	5,68	5,66	6,21	5,74	6,00	4,5%
Otros ingresos de explotación	35,50	43,28	16,37	39,57	74,55	88,4%
Total ingresos	**41,18**	**48,94**	**22,58**	**45,31**	**80,55**	**77,8%**
Gastos						
De personal	10,07	10,27	11,42	11,10	10,19	-8,2%
Otros gastos de explotación	15,45	13,73	15,00	9,50	11,73	23,5%
Amortizaciones	29,03	29,71	29,17	29,87	29,88	0,0%
Gastos financieros	19,48	19,26	17,17	15,36	12,79	-16,7%
Previsiones	--	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	8,00	0,00	0,00	2,72	2,01	--
Total gastos	**82,03**	**72,97**	**72,76**	**68,55**	**66,60**	**-2,8%**
Resultado antes subvención	**-40,85**	**-24,03**	**-50,18**	**-23,24**	**13,95**	**160,0%**
Subvención a la explotación	--	35,73	35,90	33,70	30,42	-9,7%
Resultado	**-40,85**	**11,70**	**-14,28**	**10,46**	**44,37**	**324,2%**

Fuente: Ferrocarriles del Gobierno de las Islas Baleares.

Gráfico 1.3.1. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías

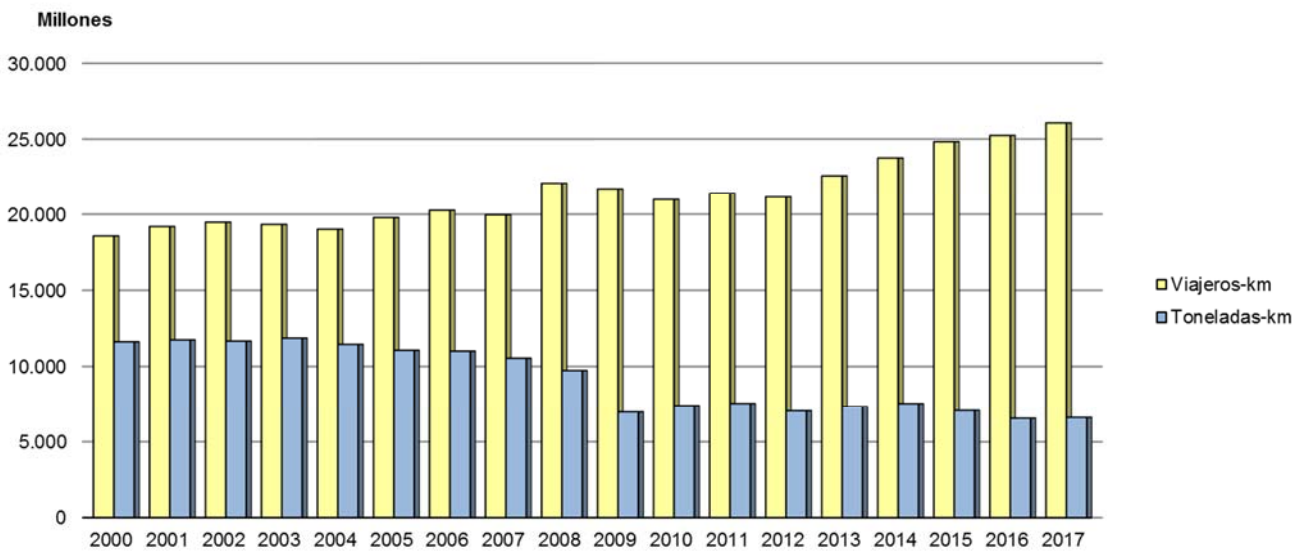

Fuente:RENFE operadora (Desde 2013 incluye tráficos Ancho métrico (Feve))

Gráfico 1.3.2. RENFE. Distribución del tráfico de viajeros por tipo de tren (año 2017)

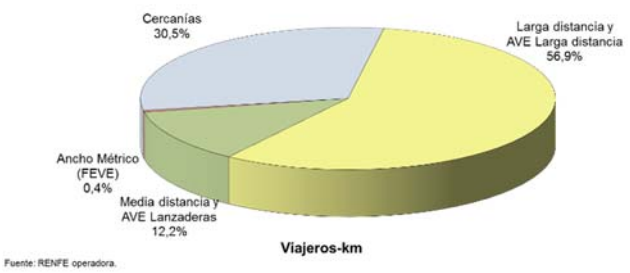

Gráfico 1.3.3. RENFE. Distribución del tráfico de mercancías por concepto (año 2017)

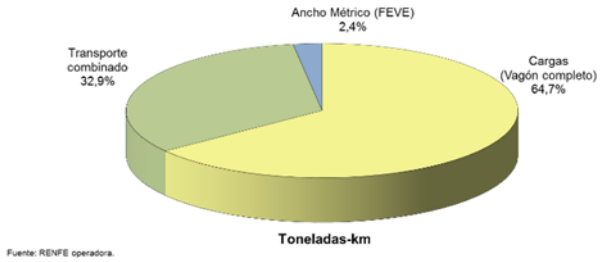

Gráfico 1.3.4. RENFE. Tráfico de viajeros en cercanías

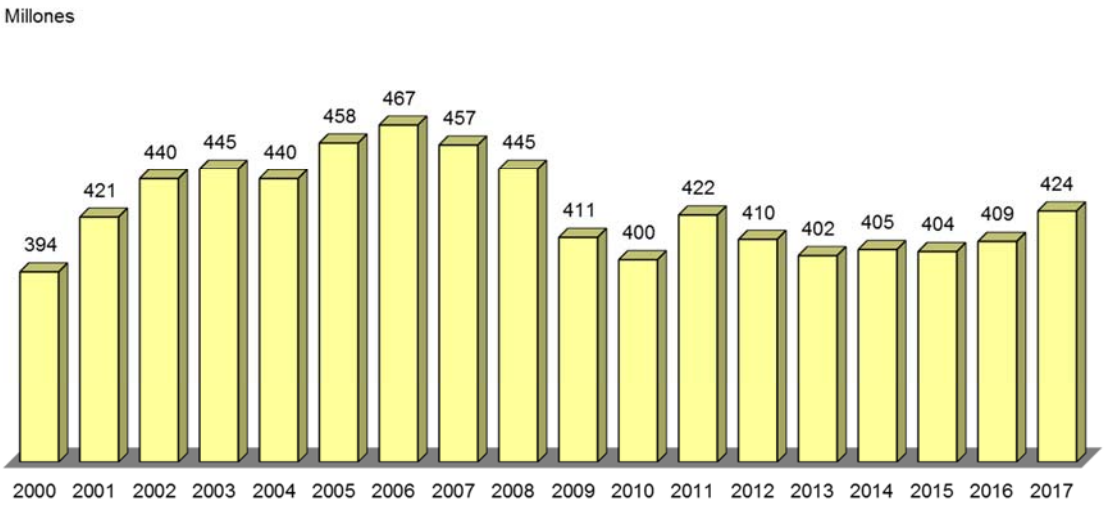

Fuente:RENFE operadora

Gráfico 1.3.5. RENFE. Evolución de datos económicos

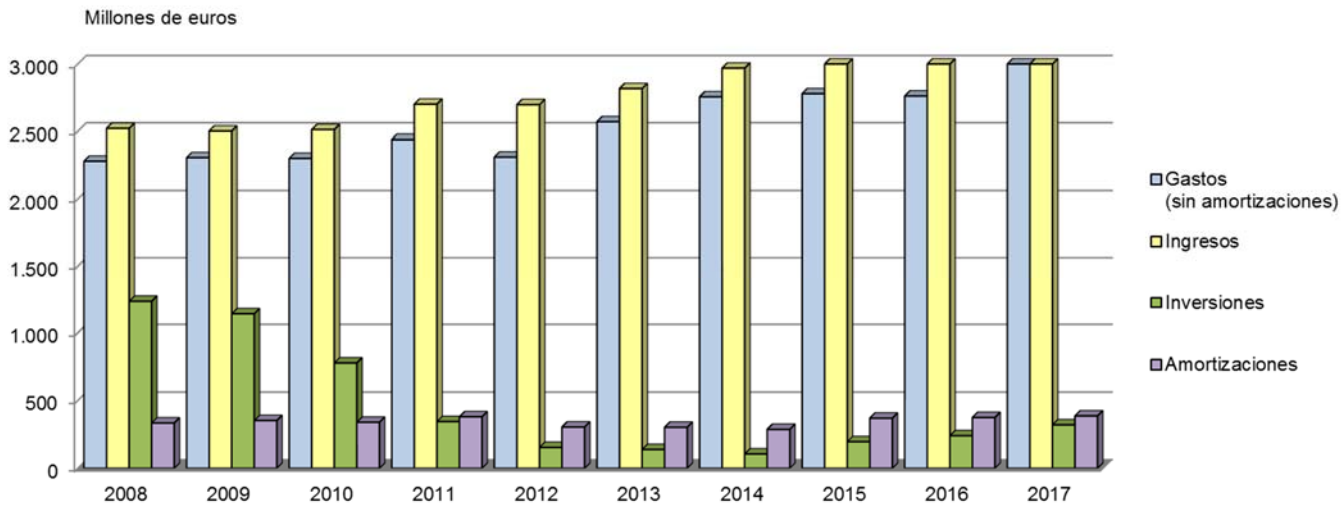

Fuente:RENFE operadora (Desde 2013 incluye inversiones Ancho métrico (Feve))

Gráfico 1.3.6. ADIF. Evolución de datos económicos

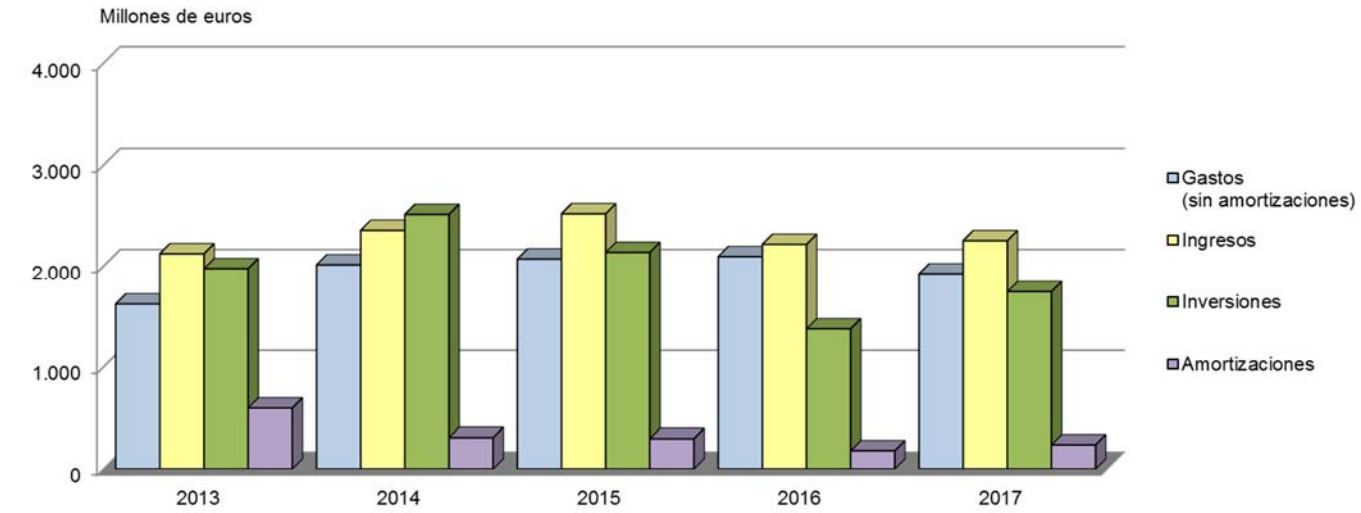

Fuente:ADIF (Desde 2013 incluye Ancho métrico (Feve))

Gráfico 1.3.7. Ancho métrico (FEVE). Tráfico de viajeros y mercancías

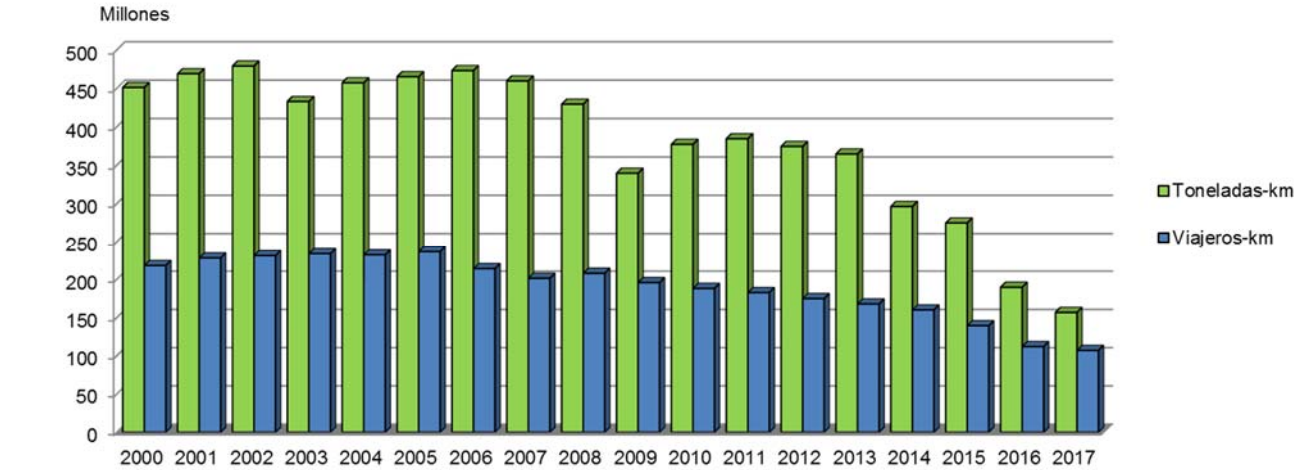

Fuente: FEVE 2000 a 2011; 2012 datos facilitados por ADIF; Desde 2013 Renfe operadora

Gráfico 1.3.8. Inversiones ferroviarias. Año 2017

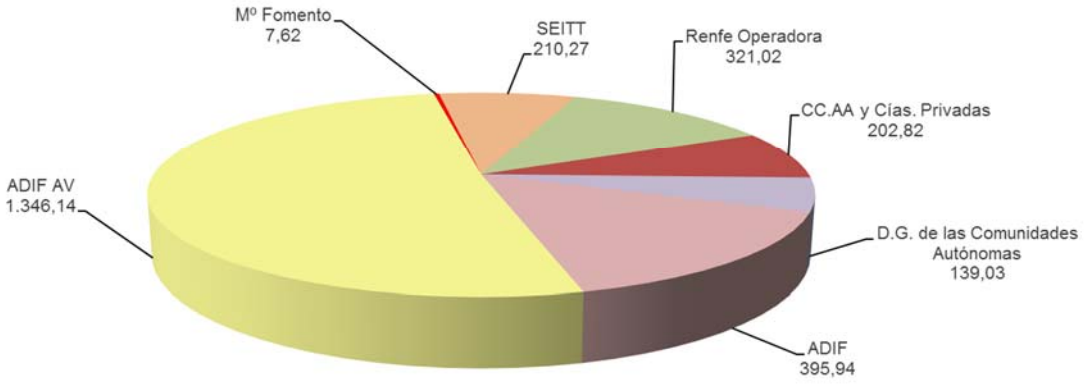

Millones de euros

Fuente: Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento), D.G.Comunidades Autónomas, RENFE operadora, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) (los datos de Ancho métrico (Feve) están incluidos en RENFE y ADIF), Compañías de las Comunidades Autónomas y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT).

Gráfico 1.3.9. Ferrocarriles de vía estrecha. Distribución del tráfico de viajeros. Año 2017

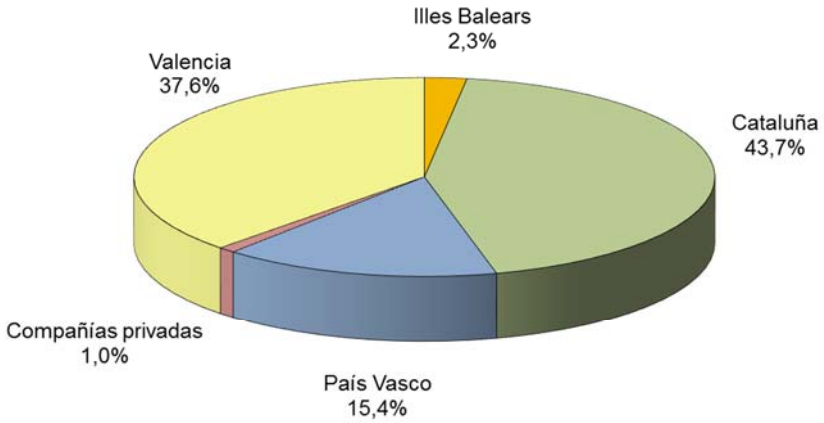

Fuente: Compañías de las Comunidades Autónomas y compañias privadas de vía estrecha. Desde 2014 los datos de Ancho métrico (Feve) están incluidos en RENFE Operadora.

1.4. Transporte e infraestructuras marítimas

En el año 2017 las inversiones realizadas por el conjunto del Sistema Portuario de titularidad estatal en infraestructuras de transporte marítimo, obras e instalaciones portuarias tuvieron un incremento del 6,6% con respecto a la cifra del año anterior, alcanzando un valor de 443,97 millones de euros. El esfuerzo inversor público en los puertos de interés general se dirige básicamente a mejorar la conectividad y la intermodalidad; adecuar la oferta portuaria a la demanda previsible; desarrollar la logística portuaria, compatibilizar las inversiones portuarias con el desarrollo medioambiental del entorno y fomentar el cabotaje europeo, así como su adaptación a los cambios tecnológicos.

La flota abanderada en España tuvo en 2017 una evolución ligeramente negativa en su tonelaje de registro en el total de los buques de transporte, pasando de 2,33 millones GT (tonelaje bruto) en 2016 a 2,32 millones GT. En el Registro Especial de Buques de las Islas Canarias también se han contabilizado ligeras caídas en las GT registradas en dichos buques, pasando de 2,297 millones GT en 2016 a 2,295 millones GT en 2017.

El tráfico portuario total de mercancías (no incluido avituallamiento, pesca y tráfico local) tuvo un incremento del 7,4% en relación con el pasado año, alcanzando los 532,17 millones de toneladas. Esta subida se materializó dentro de los tres grandes grupos de mercancías: mercancía general, gráneles líquidos y gráneles sólidos.

En el ámbito normativo interno que regula el sector, destacan la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima, el Real Decreto 1027/1989 de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo; el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca, modificado por el Real Decreto 1696/2012, de 21 de diciembre; el Real Decreto 1032/1999, de 18 de junio, por el que se determinan las normas de seguridad a cumplir por los buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros, modificado por el Real Decreto 1422/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (L); el Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles; y el Registro especial de buques y empresas navieras de Canarias.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte marítimo, destacan el Reglamento (CE) nº 1406/2002, por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima, modificado por el Reglamento (UE) 2016/1625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016; la Directiva 93/75 de la UE. Normas sobre la notificación para buques que transporten mercancías peligrosas y se entran en puerto comunitario; y la Directiva 97/70/CE del Consejo, de 11 de diciembre de 1997, por la que se establece un régimen armonizado de seguridad para los buques de pesca de eslora igual o superior a 24 metros. En el ámbito internacional, mencionar el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006, aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT el 7 de febrero de 2006, ratificado por el Reino de España y con entrada en vigor el 20 de agosto de 2013.

1.4.1. Infraestructura portuaria

La evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos no ha supuesto ningún cambio relevante, ya que ha permanecido estable en todas las magnitudes respecto al año anterior (tabla 1.4.1).

La inversión llevada a cabo en el ejercicio 2017 por el Sistema Portuario de titularidad estatal, ha alcanzado la cifra de 443,97 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 6,6% en relación con la inversión efectuada en el año 2016. El objetivo fundamental de la inversión es el mantenimiento y mejora de la oferta portuaria para conseguir su adecuación a la demanda previsible de tráfico, mejorar la calidad de los servicios portuarios y optimizar la conectividad y la intermodalidad, así como el progreso de la logística portuaria, coordinando el desarrollo medioambiental exigido respecto al entorno y su adaptación a los cambios tecnológicos.

Las inversiones correspondientes a los puertos menores de Comunidades Autónomas han tenido un incremento del 27,9% respecto al pasado año, alcanzando la cifra de 38,71 millones de euros. En la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima aumentó la cifra de las inversiones efectuadas un 70,2% respecto a 2016, alcanzando la cifra de 11,18 millones de euros, mientras que las inversiones de la Dirección General de la Marina Mercante (Programa 454M: Regulación y seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera) han subido un 1,3%, alcanzando los 2,50 millones de euros (tabla 1.4.2).

En el capítulo económico, los Puertos Españoles tuvieron un resultado de explotación positivo de 286,5 millones de euros en 2017, lo que ha significado un incremento del 13,5% respecto a 2016, mientras que la cifra de negocio neto aumentó en un 5,8%, alcanzando la cifra de 1.126,1 millones de euros, que se ha visto lastrada por el aumento de los gastos de personal, de otros gastos de explotación y de las amortizaciones del inmovilizado (tabla 1.4.3).

1.4.2. Flota y estructura empresarial

El número de buques mercantes (mayores de 100 GT) que al finalizar el año 2017 permanecían dados de alta en el Registro de Buques y Empresas Navieras (flota abanderada en España) era de 1.191 con un tonelaje de 2,76 millones GT. De estos buques, los específicos de transporte son 260 con un tonelaje de 2,32 millones GT, mientras que el resto corresponde a buques especiales o de tráfico de puerto, rada o bahía. Comparando las cifras totales del Registro de Buques y Empresas Navieras en 2017 con las del año anterior, se puede comprobar que ha existido incremento en el tonelaje de registro de los buques destinados al transporte de 0,01 millones GT. En estas cifras se encuentran incluidos los buques inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras de Canarias, que al concluir 2017 se situaban en 301 unidades, de estos buques, 207 unidades eran buques de transporte, alcanzando los 2,40 millones GT; lo que ha significado una subida del 0,1% en el tonelaje registrado (tablas 1.4.4 y 1.4.5).

En relación con los buques de transporte de navieras españolas bajo pabellones extranjeros en 2017, estas empresas controlaban 1,84 millones GT, que junto a la flota de transporte abanderada en España, totalizan 4,16 millones GT bajo el control de las navieras españolas al finalizar el año 2017.

Durante 2017 se inscribieron 3 buques de pasaje en el Registro Especial de Canarias con una inversión estimada de 10 millones de euros. A pesar de estas altas, la edad media de la flota de pabellón español a 31 de diciembre de 2017 aumentó ligeramente hasta 16,1 años, mientras un año antes la media era de 15,8 años, aunque todavía inferior a la de la flota mundial de buques de transporte de 17,9 años.

Como en años precedentes, en 2017 se ha mantenido la tendencia a la concentración de buques de transporte en los segmentos menores, destacando el número de los que se encuentran con un tonelaje comprendido entre los de 100 a 500 GT en primer lugar con 142 unidades, seguido por los de 3.000 a 6.000 GT con 29 buques; los de 1.000 a 3.000 GT y los de 6.000 a 12.000 GT con 23 y 22 unidades, respectivamente (tabla 1.4.6).

La forma en que se ha producido la disminución de la flota en 2017, ha sido debida principalmente a exportaciones y desguaces. El factor más relevante ha correspondido, como en años anteriores, a las exportaciones, con el 96,1% de las GT dadas de baja durante dicho periodo (tabla 1.4.7).

En relación con la edad de los buques de la flota mercante de transporte abanderada en España a 31 de diciembre de 2017, el 31,4% del total del tonelaje lo ocupó el segmento de 10 a 14 años, seguido de los buques de 15 a 19 años con un 22,4%, siendo estos los dos segmentos más numerosos. A continuación se encuentran los buques de 5 a 9 años con un 19,9% (tabla 1.4.8).

Respecto a la estructura empresarial, a pesar de que se mantiene constante el número de compañías navieras (29), el tonelaje controlado por las mismas ha aumentado, pasando de 2,26 millones GT en 2016 a 2,30 millones GT en 2017. El mayor número de empresas se concentra en las que tienen un solo buque, 34,5%, sin embargo, el porcentaje mayor sobre el total de GT lo tienen las empresas con ocho buques por naviera y que suponen el 36,7% del total de GT (tabla 1.4.9).

En referencia a la evolución de la construcción naval española, en 2017 se produjo un aumento del tonelaje en las entregas, que alcanzaron 74.000 GT, un 7,2% superiores a las 69.000 GT del año anterior. De estas entregas el 87% fueron destinadas a la exportación. La contratación de nuevos buques continúa con el retroceso iniciado el año anterior, pasando de 94.000 GT en 2016 a 74.000 GT en 2017; de estas toneladas contratadas el 83% corresponden a exportaciones (tabla 1.4.10).

1.4.3. Tráficos

La tabla 1.4.12 recoge el tráfico portuario de mercancías en el año 2017 que, excluido pesca, avituallamiento y tráfico local, tuvo un incremento del 7,4%, lo que ha supuesto un movimiento de 532,17 millones de toneladas. El tráfico total a su vez alcanzó 544,96 millones de toneladas, lo que supone que el tráfico de avituallamiento, pesca y tráfico local asciende a 12,79 millones de toneladas. Esta variación se ha reflejado con incrementos en los tres grandes grupos de mercancías: graneles líquidos, graneles sólidos y mercancía general.

Analizando por separado los distintos tipos de tráfico, la tabla 1.4.11 sintetiza las cifras publicadas por el Organismo Público Puertos del Estado y las tablas 1.4.13 y 1.4.14 presentan, ordenadas por el volumen total de

mercancías cargadas y descargadas, según el tipo de presentación de las mismas por los puertos españoles, para el tráfico exterior y de cabotaje.

En graneles líquidos se ha originado una subida del 6,6% alcanzando 178,59 millones de toneladas que suponen un 33,6% del total de mercancías movidas en los puertos y que incluyen los crudos de petróleo, productos petrolíferos refinados, gas natural y otros gráneles líquidos. Los puertos que ocupan los primeros puestos son los que cuentan con instalaciones o están conectados con plantas para la recepción de productos petrolíferos, gas natural y productos petroquímicos, así destacan en cifras absolutas, para el tráfico exterior, Cartagena con 23,96 millones de toneladas, Bahía de Algeciras con 23,39 millones de toneladas, Huelva con 20,32 millones de toneladas y Tarragona y Bilbao con 18,80 y 18,32 millones de toneladas respectivamente; y para el tráfico de cabotaje, Bahía de Algeciras con 5,68 millones de toneladas, Huelva con 4,59 millones de toneladas, Santa Cruz de Tenerife con 3,89 millones de toneladas y Tarragona y Las Palmas con 3,22 y 2,59 millones de toneladas, respectivamente.

En gráneles sólidos (carbón, mineral de hierro, grano, etc.) se produjo una subida del 9,8%, alcanzando los 101,04 millones de toneladas, que representa un 19,0% del total de mercancías movidas, centrándose en los productos siderometalúrgicos, abonos, materiales de construcción y productos agroalimentarios. El primer lugar de los puertos en tráfico exterior lo ocupa la Autoridad Portuaria de Gijón con 18,46 millones de toneladas, le siguen Ferrol-San Cibrao con 10,12 millones, Tarragona con 8,60 millones y Bilbao y Barcelona con 4,46 y 4,25 millones de toneladas, respectivamente; y para el tráfico de cabotaje lo lideran, Islas Baleares con 1,44 millones de toneladas, Tarragona con 0,92 millones de toneladas, Gijón con 0,73 millones de toneladas y Huelva y Cartagena con 0,41 y 0,29 millones de toneladas, respectivamente.

El tráfico de mercancía general creció un 7,0%, pasando de 236,03 millones de toneladas movidas en 2016 a 252,53 millones de toneladas en 2017, que representa el 47,5% del total de las mercancías. En tráfico exterior, Bahía de Algeciras ocupa el primer puesto, alcanzando los 61,33 millones de toneladas, Valencia ocupa el segundo lugar con 59,58 millones de toneladas. Otros puertos que han tenido movimientos destacados han sido Barcelona con 33,88 millones de toneladas y Las Palmas y Bilbao con 9,50 y 9,49 millones de toneladas, respectivamente; para el tráfico de cabotaje lo destacan, Islas Baleares con 12,22 millones de toneladas, Valencia con 8,19 millones de toneladas, Las Palmas con 7,36 millones de toneladas y Barcelona y Santa Cruz de Tenerife con 7,31 y 6,41 millones de toneladas, respectivamente.

El tráfico exterior ha subido un 9,0% con relación al año anterior, registrando 438,80 millones de toneladas. Esta tendencia global creciente se ha reflejado de igual manera en importaciones y en exportaciones, así en las importaciones han subido el 9,7%, mientras que las exportaciones lo hicieron en un 7,8%. El tráfico de cabotaje, en su conjunto, se mantuvo en cifras similares a 2016, registrando una subida del 0,4%, alcanzando los 93,22 millones de toneladas.

El tráfico portuario de buques entrados en los puertos españoles en 2017, así como los distintos tipos de carga se recoge en las tablas 1.4.12 y 1.4.12b. El número de buques entrados, fue de 156.046, con un tonelaje de registro bruto total (GT) de 2.219,03 millones de toneladas, un 1,6% superior al año anterior. El tráfico ro-ro subió un 6,3% con un registro de 57,10 millones de toneladas. El número de pasajeros que utilizó los puertos españoles fue de 34,02 millones, que supone una subida del 4,8% con respecto al año anterior; los automóviles en régimen de pasaje alcanzaron los 5,15 millones, un 8,0% superior al año anterior. En términos absolutos Islas Baleares ha sido la Autoridad Portuaria con mayor tráfico de pasajeros, alcanzando 8,25 millones, seguida de Santa Cruz de Tenerife con 5,88, Bahía de Algeciras 5,52, Barcelona 4,14, Las Palmas 2,57, Ceuta 1,87 y Valencia con 1,06 millones. El movimiento de pasajeros de crucero ha sido de 9,27 millones, cifra superior en un 6,6% a la registrada el año anterior; los puertos con mayor número de pasajeros de crucero han sido Barcelona, Islas Baleares, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Málaga, Valencia y Bahía de Cádiz.

En cifras absolutas los puertos que han tenido mayor tráfico total de mercancías han sido Bahía de Algeciras, con 101,45 millones de toneladas, aunque con un 1,4% menos que el año anterior, continúa a la cabeza como primera Autoridad Portuaria por volumen de tráfico, seguido de Valencia con 73,56 millones de toneladas, cifra que supone una subida del 3,2% y Barcelona con 61,44 millones de toneladas, sube un 25,8%, a continuación les siguen Cartagena, Bilbao, Tarragona y Huelva con 34,70, 34,31, 33,71 y 32,33 millones de toneladas, respectivamente.

La evolución del tráfico de contenedores, ha supuesto un aumento en las toneladas transportadas del 7,8% y el número total de contenedores se ha incrementado en un 5,3%. La mercancía general en contenedores, ha alcanzado el 71,87% del total de la mercancía general transportada. Los puertos con mayor volumen de mercancía general transportada en contenedores han sido:

Bahía de Algeciras ocupando el primer lugar con 57,48 millones de toneladas y Valencia con 56,18 millones, seguidos de Barcelona y Las Palmas con 29,98 y 12,74 millones de toneladas, respectivamente.

El tráfico de contenedores, medido en TEUs (unidad de medida equivalente a 20 pies) ha registrado 15,92 millones de unidades alcanzando 181,45 millones de toneladas transportadas, que supone un incremento del 7,8% respecto a 2016, lo que ha situado a varios de los puertos españoles entre los principales de la Unión Europea. Los puertos que más contenedores han manejado han sido Valencia que alcanzó 4,83 millones de TEUs y un incremento del 2,1%, alcanzando la posición de liderazgo; en segundo lugar Bahía de Algeciras con 4,38 millones de TEUs que ha registrado una pérdida del 8,0%, y el tercer puesto lo ocupa Barcelona, con 3,01 millones, que supone un incremento del 34,4% respecto al año anterior. El resto de puertos se distancian de forma significativa de estas cifras, así Las Palmas movió 1,17 millones de TEUs, Bilbao 0,60 millones de TEUs y Santa Cruz de Tenerife 0,47 millones de TEUs. Aproximadamente el 91% del tráfico de contenedores se mueve por las Autoridades Portuarias de Bahía de Algeciras, Valencia, Barcelona, Las Palmas, Bilbao y Santa Cruz de Tenerife (tablas 1.4.15, 1.4.16 y 1.4.17).

Hay que destacar que el trasbordo de mercancías y contenedores continúa teniendo gran relevancia como en años precedentes (contenedores en tránsito/trasbordo, descargados en puertos españoles con destino a terceros países). Se han alcanzado 108,85 millones de toneladas con un incremento del 10,0% respecto al año anterior y 8,50 millones de TEUs. Estos datos confirman la ventajosa posición de los puertos españoles como plataformas logísticas en las principales rutas interoceánicas. Bahía de Algeciras ocupa la primera posición con 4,00 millones de TEUs, seguida de Valencia con 2,63 millones, Barcelona 1,08 millones TEUs y Las Palmas 0,61 millones TEUs (tabla 1.4.18).

1.4.4. Sociedad de salvamento y seguridad marítima

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Creada en 1992 por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, entró en funcionamiento en 1993.

Las funciones de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima están específicamente establecidas en el RDL 2/2011, por el que se aprueba texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que fija como objeto de la Sociedad la prestación de servicios de:

- Salvamento de la vida humana en la mar.
- Prevención y lucha contra la contaminación del medio marino.
- Seguimiento y ayuda al tráfico marítimo.
- Seguridad marítima y de la navegación.
- Remolque y asistencia a buques.
- Aquellos complementarios de los anteriores.

En su Informe anual 2017, SASEMAR recoge que la flota de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes de salvamento y lucha contra la contaminación marina, así como 10 remolcadores de salvamento, 4 embarcaciones tipo Guardamar y 55 embarcaciones de intervención rápida denominadas Salvamares. La flota se completa con los medios aéreos de los que dispone Salvamento Marítimo, que se concretan en 11 helicópteros y 3 aviones. Los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no tienen una ubicación geográfica fija, a excepción de los 20 Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo. Estos medios están estratégicamente situados a lo largo de las costas españolas atendiendo a criterios de efectividad basados en conseguir minimizar los tiempos de respuesta para realizar una mejor cobertura y actuación eficaz adecuada a las previsiones de ocurrencia de siniestros que proporciona el estudio y análisis de las estadísticas recientes.

- **Intervención en emergencias marítimas**

a) Emergencias atendidas

A lo largo de 2017, Salvamento Marítimo ha atendido, por segundo año consecutivo, a un número récord de personas, que se eleva a un total de 36.079, un 102% más que el año anterior, debido en su mayoría al aumento de la inmigración irregular. Salvamento Marítimo ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de una media de 99 personas al día, duplicando la media de 41 personas al día en el periodo 2013-2017. La distribución mensual de personas atendidas sigue un patrón que se repite año a año, mostrando un pico de actividad en la época estival, coincidiendo con el incremento de la actividad recreativa en los meses de verano. Sin embargo, como particularidad de 2017, el pico de actividad se registra en noviembre. Estas actuaciones se han distribuidos por toda la costa, entre:

- **Salvamento Marítimo.** En este conjunto de actividad se encuadran todas aquellas actuaciones que los Centros de Coordinación llevan a cabo,

en las que se ha generado una emergencia directamente relacionada con la labor de salvaguarda de la vida humana en la mar.

- **Medio Ambiente.** Este apartado se corresponde directamente con la defensa y conservación del medio ambiente marino, dando respuesta de forma reactiva a cualquier amenaza que pueda sobrevenir por la actividad misma del medio o proveniente del entorno marítimo.
- **Seguridad Marítima.** Conjunto de actividad que los Centros de Coordinación llevan a cabo de forma preventiva, es decir, toda aquella actividad que, sin que se haya producido accidente, se realiza con el fin de evitar éste. Actividad totalmente encuadrada dentro de las responsabilidades que le han sido transmitidas a la Sociedad de Salvamento.
- **Servicios Complementarios.** Por último, y como complemento a los tres apartados anteriores, en este capítulo se encuadran todos aquellos servicios que de alguna manera suponen una actividad adicional de los Centros de Coordinación y que no se pueden enmarcar en ninguno de los tres anteriores, pero generan una serie de intervenciones y operaciones merecedoras de ser registradas.

b) Buques implicados

En las emergencias se han visto implicados un total de 4.747 buques, 18,1% superior al año anterior. En cuanto a la tipología, en 2017, el 63% corresponde a personas en pateras, el 18% a personas en embarcaciones de recreo, el 13% a tripulaciones de buques mercantes y el 3% a tripulaciones de pesqueros. Cabe señalar que el 97% de las personas atendidas se encuentran en algún tipo de embarcación, y solamente el 2% de las personas atendidas corresponde a personas en peligro sin embarcación.

c) Personas involucradas

El total de personas involucradas en las actuaciones relacionadas con el total de emergencias fue de 36.079, un 102% más que el año anterior, debido en su mayoría al aumento de la inmigración irregular

Respecto a inmigración irregular se ha atendido un total de 23.135 personas, de las cuales 18.937 han sido rescatadas por Salvamento Marítimo, 4.045 han sido rescatadas por Marruecos y 153 han fallecido o desaparecido, lo que supone un aumento del 206% respecto a los dos años anteriores.

- **Control de tráfico marítimo**

El número total de buques identificados por los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo durante el año 2017 ha sido de 315.033 buques, una cifra similar a la del 2016, de los cuales 145.189 corresponden a buques identificados a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata y los dos de las Islas Canarias; y el resto 169.844 fueron controlados en las aproximaciones y alejamientos (entradas/salidas) de los puertos españoles en los que Salvamento Marítimo presta dicho servicio: Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Coruña, Huelva, Pontevedra-Marín, Santander, Tarragona, Vigo, Villagarcía, Ferrol y Avilés, incorporado en 2017.

- **Protección medio ambiente marino**

Una de las herramientas clave para la lucha contra la contaminación desarrollada por Salvamento Marítimo es el programa de vigilancia aérea que se realiza conjuntamente con aviones de Salvamento Marítimo y satélites de la Unión Europea. La actividad de vigilancia aérea por parte de los aviones permite detectar vertidos realizados desde buques.

En el año 2017 se han abierto 598 expedientes de medio ambiente, un 44% más que en los dos años anteriores, aumento debido fundamentalmente al incremento de la superficie vigilada mediante medios satelitales.

Respecto a la distribución geográfica cabe destacar que un 54% de las actuaciones se producen en el mar Mediterráneo.

En el año 2017 se han realizado 745 horas de vigilancia de aviones y se han recibido 981 imágenes por satélite. Como resultado, se ha vigilado más de 119 millones de km^2.

Tabla 1.4.1. Evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (1)
Superficie de agua (millones m^2)					
(Dársenas, accesos, fondeaderos)	1778,3	1861,5	1861,5	2000,4	2000,4
Total superficie de agua	**1778,3**	**1861,5**	**1861,5**	**2000,4**	**2000,4**
Superficie de tierra (millones m^2)					
Almacenes	37,3	37,7	37,7	39,0	39,0
Viales y otros	60,3	60,8	60,7	60,3	60,3
Total superficie de tierra	**97,6**	**98,5**	**98,4**	**99,3**	**99,3**
Longitud de los muelles (miles de metros)					
Calado > 4 m.	304,5	306,5	306,4	317,5	317,5
Calado < 4 m.	57,0	56,0	56,0	61,6	61,6
Total longitud de los muelles	**361,5**	**362,5**	**362,4**	**379,1**	**379,1**

(1) Cifras Provisionales

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.2. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo (millones de euros)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (1)	17/16
Autoridades Portuarias	466,15	501,26	633,38	416,56	443,97	6,6%
Puertos Menores de CC.AA.	39,08	59,22	42,84	30,28	38,71	27,9%
Otras Inversiones						
D. G. Marina Mercante (Prog. 454M)	2,54	2,05	2,52	2,47	2,50	1,3%
Sociedad Estatal Salvamento y Seguridad Marítima	3,74	4,65	6,08	6,57	11,18	70,2%
Total	**511,51**	**567,18**	**684,82**	**455,87**	**496,37**	**8,9%**

(1) Cifras provisionales (Autoridades Portuarias datos mayo 2018).

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado, Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.3. Estructura de los ingresos y gastos de explotación de los puertos españoles (millones de euros)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (1)	17/16
Importe neto de la cifra de negocio	**1.027,1**	**1.005,0**	**1.064,4**	**1.064,0**	**1.126,1**	5,8%
A. Tasas portuarias	930,3	906,0	956,6	956,4	1.011,2	5,7%
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	266,7	248,2	257,0	257,3	267,3	3,9%
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	536,8	533,5	572,2	572,3	615,5	7,6%
1. Tasa del buque	190,5	199,1	216,9	217,3	241,2	11,0%
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	9,4	7,8	9,0	9,0	8,7	-3,8%
3. Tasa del pasaje	71,3	66,9	70,8	70,9	74,2	4,6%
4. Tasa de la mercancía	257,4	251,2	266,6	266,2	281,0	5,6%
5. Tasa de la pesca fresca	6,2	6,0	6,6	6,6	6,7	0,8%
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	2,0	2,5	2,3	2,2	3,8	70,1%
c) Tasa de actividad	115,9	113,2	115,9	115,5	116,4	0,7%
d) Tasas de ayudas a la navegación	10,9	11,1	11,5	11,4	12,0	5,7%
B. Otros ingresos de negocio	**96,8**	**99,0**	**107,8**	**107,6**	**114,9**	6,8%
Otros ingresos (2)	**37,4**	**42,8**	**43,9**	**47,9**	**38,7**	-19,3%
Gastos de Personal	**-245,8**	**-246,6**	**-246,5**	**-246,6**	**-249,9**	1,3%
Otros gastos de explotación	**-253,7**	**-244,6**	**-267,3**	**-271,7**	**-275,4**	1,3%
Amortizaciones del inmovilizado	**-398,2**	**-409,9**	**-418,4**	**-420,8**	**-429,8**	2,1%
Otras partidas (3)	**78,6**	**85,7**	**83,8**	**79,6**	**76,8**	-3,6%
Resultado de explotación	**245,4**	**232,4**	**259,9**	**252,4**	**286,5**	**13,5%**

(1) Datos provisionales.
(2) Incluye "Trabajos realizados por la empresa para su activo" y "Otros ingresos de explotación"
(3) Incluye "Imputación de subvenciones al resultado", "Exceso de provisiones", "Deterioro y resultado por enajenaciones" y "Otros resultados"

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.4. Evolución de la flota de transporte abanderada en España (1)

Clase de buque	2013		2014		2015		2016		2017	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
Transporte										
Granelero	1	0,7	1	0,7	1	0,7	0	0,0	0	0,0
Portacontenedor puro	3	16,3	2	8,9	1	1,6	1	1,6	3	29,6
Portacontenedor/Carga rodada	8	107,8	9	125,3	8	107,8	8	109,2	7	78,2
Carga convencional	18	42,5	16	59,0	15	34,9	15	34,9	15	34,9
Cementero	3	16,0	3	16,0	3	16,0	3	16,0	3	16,0
Frigorífico	7	17,1	7	17,1	7	17,1	7	17,1	6	16,9
Pasaje (de crucero, carga rodada, mixto)	156	511,1	163	492,6	160	463,6	164	464,7	171	472,2
Hidroala (Aerodeslizador)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7
Tanque de crudo	6	351,6	3	100,5	2	96,5	2	96,5	3	98,3
Tanque de productos	16	154,7	13	146,4	12	142,5	12	142,5	11	136,1
Gasero	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	14	1307,2	14	1307,2
Quimiquero	6	56,1	5	36,2	5	36,2	5	36,2	5	36,2
Transporte de automóviles	7	89,8	7	89,7	7	77,4	5	51,4	5	51,4
Multipropósito	9	31,4	11	42,1	12	47,0	12	47,0	10	42,8
Carga pesada	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Sin Clasificar	3	0,4	3	0,4	3	0,4	3	0,4	3	0,4
Total transporte	**259**	**2471,7**	**259**	**2211,1**	**252**	**2117,9**	**255**	**2326,3**	**260**	**2321,7**
Especiales y de puerto										
Gabarra	196	46,9	196	46,9	196	47,0	196	47,0	196	46,7
Remolcadores	208	57,3	208	57,2	207	57,9	211	59,5	210	59,1
Ganguil	137	60,0	132	57,7	130	57,3	128	56,8	129	57,3
Aljibe	22	3,3	22	3,3	22	3,3	22	3,3	23	3,4
Salvamento/Antipolución/Incendios	28	26,4	28	26,3	27	26,2	28	26,4	29	26,8
Excursiones	14	2,2	14	2,2	13	2,1	12	1,9	12	1,9
Otros especiales	329	210,8	335	218,9	334	246,4	332	241,0	332	241,1
Total especiales y de puerto	**934**	**406,7**	**935**	**412,5**	**929**	**440,0**	**929**	**435,8**	**931**	**436,3**
Total general	**1.193**	**2.878,4**	**1.194**	**2.623,6**	**1.181**	**2.557,9**	**1.184**	**2.762,1**	**1.191**	**2.758,0**

(1) Buques mayores de 100 GT.
Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.5. Flota de transporte española. Registro especial de las Islas Canarias (1)

Clase de buque	2013		2014		2015		2016		2017	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
Transporte										
Granelero	1	0,7	1	0,7	1	0,7	0	0,0	0	0,0
Portacontenedor puro	3	16,3	2	8,9	1	1,6	1	1,6	3	29,6
Portacontenedor/Carga rodada	8	107,8	9	125,3	8	107,8	8	109,2	7	78,2
Carga convencional	12	39,8	10	56,3	9	32,3	9	32,3	9	32,3
Cementero	3	16,0	3	16,0	3	16,0	3	16,0	3	16,0
Frigorífico	4	14,7	4	14,7	4	14,7	4	14,7	3	14,5
Pasaje de crucero	59	12,7	62	13,3	62	13,1	65	14,7	89	19,0
Pasaje/carga rodada	42	484,1	43	464,6	40	435,8	39	435,1	40	441,5
Mixto carga/pasaje	1	3,5	1	3,5	1	3,5	1	3,5	1	3,5
Hidroala (Aerodeslizador)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7
Tanque de crudo	5	338,7	2	87,5	1	83,6	1	83,6	2	85,3
Tanque de productos	16	154,6	13	146,4	12	142,5	12	142,5	11	136,1
Gasero	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	14	1307,2	14	1307,2
Quimiquero	6	56,1	5	36,2	5	36,2	5	36,2	5	36,2
Transporte de automóviles	7	89,7	7	89,7	7	77,4	5	51,4	5	51,4
Carga pesada	0	0,0	0	0,0	0	0,0			0	0,0
Multipropósito	9	31,4	11	42,1	12	47,0	12	46,7	10	42,8
Sin Clasificar	1	0,1	1	0,1	1	0,1	1	0,1	1	0,1
Total transporte	**193**	**2.442,6**	**190**	**2.181,7**	**183**	**2.088,5**	**184**	**2.296,5**	**207**	**2.295,3**
Especiales y de puerto										
Remolcador	16	7,1	18	8,1	16	7,2	15	7,2	17	7,1
Otros especiales	59	80,9	66	88,2	67	89,5	69	89,6	77	93,2
Total especiales	**75**	**87,9**	**84**	**96,3**	**83**	**96,7**	**84**	**96,7**	**94**	**100,3**
Total general	**268**	**2.530,5**	**274**	**2.278,0**	**266**	**2.185,1**	**268**	**2.393,2**	**301**	**2.395,6**

(1) Buques mayores de 100 GT.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.6. Número de buques de la flota de transporte abanderada en España distribuidos según tamaño de GT (a 31-12-2017) (1)

Clase de buque	100 a 500	500 a 1000	1000 a 3000	3000 a 6000	6000 a 12000	12000 a 20000	20000 a 30000	30000 a 50000	50000 a 75000	75000 a 100000	100000 a 150000	150000 a 300000	Total
Transporte													
Granelero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Portacontenedor puro	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	3
Portacontenedor/Carga rodada	0	1	0	0	5	0	0	1	0	0	0	0	7
Carga convencional	5	0	5	4	1	0	0	0	0	0	0	0	15
Cementero	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3
Frigorífico	1	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	6
Pasaje (de crucero, carga rodada, mixto)	128	3	7	8	11	6	8	0	0	0	0	0	171
Hidroala (aerodeslizador)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidro-reactor	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Tanque de crudo	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
Tanque de productos	0	0	5	3	1	0	1	0	0	1	0	0	11
Gasero	0	0	0	0	1	0	0	0	0	8	5	0	14
Quimiquero	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	5
Transporte de automóviles	0	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	5
Carga pesada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multipropósito	1	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Sin Clasificar	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Total Transporte	**142**	**6**	**23**	**29**	**22**	**13**	**9**	**1**	**0**	**10**	**5**	**0**	**260**
Especiales y de puerto													
Gabarra	179	12	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	196
Remolcadores	198	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210
Ganguil	112	16	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	129
Aljibe	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
Salvamento/Antipolución/Incendios	12	9	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	29
Excursiones	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Otros especiales	242	37	40	9	3	0	1	0	0	0	0	0	332
Total Especiales y de puerto	**778**	**86**	**50**	**12**	**3**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**931**
Total general	**920**	**92**	**73**	**41**	**25**	**14**	**10**	**1**	**0**	**10**	**5**	**0**	**1.191**

(1) Buques mayores de 100 GT.
Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.7. Bajas en la flota abanderada en España (*)

Años	Pérdidas (2)		Desguaces		Exportaciones		Bajas de oficio		Otros motivos		Total	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
2000	1	0,2	4	3,7	49	520,2	6	3,9	1	0,0	61	528,0
2001	4	0,3	3	2,5	29	166,1	5	3,0	--	--	41	171,9
2002	2	0,5	3	2,7	19	155,2	4	2,1	0	0,0	28	160,5
2003	1	0,8	4	2,9	16	148,2	0	0,0	--	--	21	151,9
2004	1	0,9	5	3,1	12	142,3	0	0,0	--	--	18	146,3
2005	13	2,5	55	17,9	44	216,1	18	4,4	--	--	130	240,9
2006	7	1,6	47	15,8	20	49,2	4	0,6	--	--	78	67,3
2007	5	0,7	53	14,6	30	115,2	1	1,3	--	--	89	131,9
2008	3	0,5	36	15,9	37	118,1	2	0,8	--	--	78	135,3
2009	5	12,2	45	12,6	39	205,8	1	0,1	--	--	90	230,7
2010	6	2,0	59	18,0	37	185,0	1	0,0	--	--	103	205,0
2011	3	6,6	40	16,3	37	107,8	4	6,8			84	137,5
2012	4	0,7	34	10,8	33	88,9	5	1,1	6	1,7	82	103,1
2013	3	0,6	30	10,8	27	133,4	4	4,5	2	0,9	66	150,2
2014	5	4,0	37	9,8	36	362,3	1	0,1	4	7,9	83	384,2
2015	3	3,7	31	8,4	49	140,5	0	0,0	1	0,6	84	153,2
2016	3	0,7	23	6,1	21	42,0	0	0,0	0	0,0	47	48,9
2017 (1)	2	0,3	6	1,5	21	62,1	2	0,7	0	0,0	31	64,6

(*) Buques mayores de 100 GT.
(1) Cifras provisionales.
(2) Incluye hundimiento, naufragio y siniestro.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.8. Distribución por edades de la flota de transporte abanderada en España (a 31-12-2017) (1)

Clase de buque	menores de 5 años		de 5 a 9 años		de 10 a 14 años		de 15 a 19 años		de 20 a 24 años		mayores de 25 años		edad desconocida		Total	
	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)
Transporte																
Granelero	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Portacontenedor puro	0	0,0	0	0,0	2	28,0	0	0,0	0	0,0	1	1,6	0	0,0	3	29,6
Portacontenedor/Carga rodada	0	0,0	1	31,0	3	33,6	0	0,0	0	0,0	3	13,6	0	0,0	7	78,2
Carga convencional	0	0,0	2	7,6	4	14,0	1	3,9	2	6,2	6	3,2	0	0,0	15	34,9
Cementero	0	0,0	1	8,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	7,7	0	0,0	3	16,0
Frigorífico	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	7,2	0	0,0	5	9,7	0	0,0	6	16,9
Pasaje de crucero	9	1,9	7	1,1	20	3,7	38	5,9	14	2,0	39	11,6	2	0,2	129	26,3
Pasaje/carga rodada	0	0,0	4	95,0	14	139,7	11	114,7	7	40,2	5	52,9	0	0,0	41	442,4
Mixto carga/pasaje	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	3,5	0	0,0	1	3,5
Hidroala (Aerodeslizador)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	4	1,7	0	0,0	4	1,7
Tanque de crudo	1	1,8	0	0,0	1	83,6	0	0,0	0	0,0	1	12,9	0	0,0	3	98,3
Tanque de productos	0	0,0	1	1,8	6	116,8	3	13,5	1	4,0	0	0,0	0	0,0	11	136,1
Gasero	2	232,5	3	332,8	4	367,0	5	375,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	14	1.307,2
Quimiquero	1	5,7	2	13,9	2	16,6	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	5	36,2
Transporte de automóviles	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	46,8	0	0,0	2	4,6	0	0,0	5	51,4
Carga pesada	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Multipropósito	0	0,0	5	25,1	1	3,8	3	13,8	0	0,0	1	0,1	0	0,0	10	42,8
Sin Clasificar	0	0,0	0	0,0	1	0,1	1	0,2	0	0,0	1	0,1	0	0,0	3	0,4
Total transporte	13	241,8	26	516,4	58	806,8	66	581,0	24	52,4	71	123,1	2	0,2	260	2.321,7
Especiales y de puerto																
Gabarra	1	0,2	0	0,0	1	3,9	0	0,0	0	0,0	193	42,4	1	0,2	196	46,7
Remolcadores	11	4,5	18	9,2	35	12,3	24	7,8	14	4,4	104	19,3	4	1,6	210	59,1
Ganguil	0	0,0	2	1,0	4	2,9	0	0,0	0	0,0	123	53,5	0	0,0	129	57,3
Aljibe	1	0,1	0	0,0	1	0,1	1	0,2	0	0,0	20	3,0	0	0,0	23	3,4
Salvamento/Antipolución/Incendios	0	0,0	9	4,3	11	15,9	0	0,0	0	0,0	9	6,6	0	0,0	29	26,8
Excursiones	1	0,1	0	0,0	2	0,2	0	0,0	0	0,0	9	1,6	0	0,0	12	1,9
Otros especiales y de puerto	4	2,3	22	18,3	35	24,2	17	29,8	8	5,4	242	159,8	4	1,2	332	241,1
Total especiales y de puerto	18	7,2	51	32,8	89	59,6	42	37,8	22	9,8	700	286,2	9	3,0	931	436,3
Total general	31	248,9	77	549,2	147	866,4	108	618,8	46	62,2	771	409,4	11	3,2	1.191	2.758,0

(1) Buques mayores de 100 GT.
Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.
Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.9. Distribución de la flota según el número de buques por naviera (a 31-12-2017)

Nº de buques por Naviera	Nº de empresas	Porcentaje sobre total de empresas	TOTAL G.T.	Porcentaje sobre total de G.T.
1	10	34,5	58.700	2,6
2	6	20,7	182.310	7,9
3	2	6,9	19.717	0,9
4	2	6,9	53.449	2,3
5	1	3,4	18.741	0,8
6	3	10,3	599.639	26,1
7	0	0,0	0	0,0
8	1	3,4	844.682	36,7
9	0	0,0	0	0,0
10 a 15	3	10,3	422.197	18,3
Más de 15	1	3,4	102.246	4,4
Total	**29**	**100,0**	**2.301.681**	**100,0**

Fuente: ANAVE.

Tabla 1.4.10. Evolución de la construcción naval española

Años	Entregas		Tonelaje ponderado		Cartera	Nuevos contratos	
	GT (miles)	% Export.	GT (miles)	CGT (miles)	GT (miles)	GT (miles)	% Export.
2000	383	90	242	290	698	494	30
2001	233	56	221	296	779	313	74
2002	206	49	364	399	770	178	79
2003	416	35	309	401	460	102	26
2004	379	89	186	242	219	139	64
2005	91	63	152	247	519	392	85
2006	143	45	201	289	688	295	46
2007	252	76	255	366	815	382	73
2008	238	58	289	403	767	220	64
2009	206	82	243	351	582	29	98
2010	278	66	169	234	361	91	97
2011	221	67	111	175	140	7	94
2012	44	93	58	107	165	76	92
2013	95	96	77	161	111	41	88
2014	66	95	66	154	157	112	97
2015	35	83	165	179	540	432	20
2016	69	89	50	103	564	94	36
2017	74	87	97	130	564	74	83

Fuente: Subdirección General de Políticas Sectoriales Industriales. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.4.11. Tráfico portuario

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (1)	17/16
Buques entrados en puerto						
Número total (miles)	130,17	138,71	146,73	151,56	156,05	3,0%
Arqueo total (millones GT)	1.835,31	1.934,97	2.081,22	2.184,59	2.219,03	1,6%
Número de buques extranjeros (miles)	75,34	76,30	78,79	80,56	82,81	2,8%
Arqueo buques extranjeros (millones GT)	1.449,16	1.529,06	1.653,36	1.735,81	1.776,82	2,4%
Tráfico de pasajeros (millones) (2)						
Cabotaje	16,44	16,79	17,48	18,45	19,16	3,8%
Exterior	4,69	4,83	4,95	5,35	5,59	4,5%
De crucero	7,67	7,71	8,65	8,69	9,27	6,7%
Tráfico de mercancías (millones t) (3)						
Según tipo de navegación						
Cabotaje	78,73	80,90	86,53	92,25	93,22	1,0%
Exterior	366,76	387,04	401,75	403,33	438,80	8,8%
Transbordadas	0,13	0,16	0,15	0,03	0,15	493,3%
Según operación						
Embarcadas	190,75	186,72	191,04	198,38	210,07	5,9%
Desembarcadas	267,88	281,22	297,24	297,20	321,94	8,3%
Transbordadas	0,13	0,16	0,15	0,03	0,15	493,3%
Según presentación de la mercancía						
Graneles líquidos	151,97	160,71	168,05	167,58	178,59	6,6%
Graneles sólidos	80,30	89,56	95,97	91,99	101,04	9,8%
Mercancía general	213,36	217,83	224,41	236,03	252,53	7,0%
Según tipos de productos (4)						
Petróleo crudo	58,35	59,43	65,05	65,06	66,15	1,7%
Carbón	22,49	26,32	29,85	24,36	29,65	21,7%
Cementos y clinker	9,42	10,46	10,33	10,77	10,29	-4,5%
Fuel	25,48	24,20	23,29	24,49	27,62	12,8%
Gasóleo	16,60	19,26	22,31	21,54	22,36	3,8%
Productos siderúrgicos	13,12	17,20	17,39	17,93	17,77	-0,9%
Gas natural	13,53	15,61	11,19	10,21	12,16	19,0%
Cereales y harinas	12,87	14,53	15,46	15,20	16,52	8,7%
Gasolina	13,30	13,43	16,91	17,26	18,30	6,0%
Mineral de hierro	7,45	7,11	7,60	6,60	7,32	11,0%
Otros productos	253,00	260,78	269,06	282,18	304,03	7,7%

(1) Cifras provisionales.
(2) Excluye el tráfico interior.
(3) Excluye avituallamiento, pesca y tráfico local.
(4) Incluye transbordadas.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.12. Tráfico portuario de buques, pasajeros y mercancías. Año 2017 (1)

Puertos	Buques entrados		Pasajeros embarcados y desembarcados (2)	Mercancías cargadas y descargadas (toneladas) (3)	Tráfico portuario total (toneladas) (4)
	Número	GT			
A Coruña	1.193	21.751.641	184.069	14.760.567	15.198.883
Alicante	841	12.189.966	227.212	3.420.777	3.446.770
Almería	2.081	33.703.580	951.468	6.294.396	6.383.130
Avilés	813	5.605.386	2.512	4.751.865	4.806.103
Bahía de Algeciras	28.248	406.242.688	5.524.809	96.342.636	101.452.029
Bahía de Cádiz	1.147	26.686.606	408.255	3.984.420	4.108.946
Islas Baleares	44.214	222.818.378	8.248.346	15.411.368	15.652.012
Barcelona	8.976	329.458.451	4.136.999	60.138.592	61.435.354
Bilbao	2.855	46.789.495	186.546	34.196.542	34.308.234
Cartagena	2.164	42.240.227	236.279	34.638.909	34.702.663
Castellón	1.705	24.777.843	411	17.881.957	17.910.306
Ceuta	10.776	64.038.045	1.868.310	1.887.445	2.533.172
Ferrol-San Cibrao	1.120	15.605.023	20.379	13.550.492	13.586.331
Gijón	1.298	19.606.955	21.813	21.734.961	21.791.334
Huelva	2.316	35.602.057	44.117	32.176.688	32.331.888
Las Palmas	11.799	241.374.668	2.565.417	24.208.203	26.853.188
Málaga	1.570	38.054.348	808.530	2.812.000	2.920.848
Marín y Ría de Pontevedra	528	4.493.100	143	2.500.059	2.521.817
Melilla	1.869	37.819.321	833.885	1.146.476	1.151.804
Motril	1.346	21.590.760	349.525	2.313.881	2.343.689
Pasaia	865	6.322.339	814	2.919.766	2.974.351
Santa Cruz de Tenerife	13.358	185.585.148	5.884.405	12.915.833	13.648.194
Santander	1.516	28.320.873	234.214	5.604.399	5.633.744
Sevilla	1.030	5.419.409	23.916	4.525.661	4.549.533
Tarragona	2.655	48.043.269	51.394	33.631.465	33.710.397
Valencia	7.715	256.108.296	1.062.580	73.249.473	73.562.950
Vigo	1.724	36.471.209	140.188	3.967.359	4.233.852
Vilagarcía	324	2.310.547	1.596	1.201.653	1.205.860
Total	**156.046**	**2.219.029.628**	**34.018.132**	**532.167.843**	**544.957.382**

(1) Cifras provisionales.
(2) Incluye tráfico de cabotaje, exterior y cruceros. No incluye tráfico interior.
(3) Comprende el trafico de cabotaje y exterior; no incluye el tráfico de avituallamiento, pesca y tráfico interior.
(4) Incluye tráfico de avituallamiento, pesca y tráfico interior.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.12b. Tráfico portuario ro-ro, buques y pasajeros de crucero y automóviles régimen pasaje. Año 2017 (1)

Puertos	Tráfico portuario ro-ro (toneladas)	Buques de crucero (número)	Pasajeros de crucero embarcados y desembarcados	Automóviles en régimen de pasaje
A Coruña	0	124	184.069	0
Alicante	95.176	56	86.482	39.297
Almería	432.688	38	25.975	204.745
Avilés	3.091	4	2.512	0
Bahía de Algeciras	7.755.905	2	73	1.194.069
Bahía de Cádiz	1.024.562	299	387.107	11.299
Islas Baleares	12.153.034	825	2.130.116	633.133
Barcelona	10.390.616	775	2.717.694	370.549
Bilbao	810.439	61	83.674	44.964
Cartagena	3.116	152	236.279	0
Castellón	537.410	1	411	0
Ceuta	867.991	11	14.988	376.198
Ferrol-San Cibrao	70.031	23	20.379	0
Gijón	977	17	21.776	0
Huelva	150.669	6	6.359	20.717
Las Palmas	3.802.593	565	1.233.303	466.197
Málaga	528.880	299	509.644	37.895
Marín y Ría de Pontevedra	0	2	143	0
Melilla	847.087	0	0	151.743
Motril	617.577	31	4.005	78.245
Pasaia	601.119	9	807	0
Santa Cruz de Tenerife	3.815.185	539	964.337	1.271.313
Santander	1.562.184	11	14.663	92.482
Sevilla	201.609	80	23.916	0
Tarragona	291.773	36	51.385	0
Valencia	9.452.523	203	412.328	157.859
Vigo	1.079.464	73	140.188	0
Vilagarcía	0	6	1.596	0
Total	**57.095.699**	**4.248**	**9.274.209**	**5.150.705**

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.13. Tráfico exterior según presentación de la mercancía (toneladas). Año 2017 (1)

Mercancía y puertos	Cargadas	Descargadas	Total
Graneles líquidos			
Cartagena	5.386.568	18.573.265	23.959.833
Bahía de Algeciras	5.937.583	17.447.573	23.385.156
Huelva	4.956.186	15.359.015	20.315.201
Tarragona	4.435.814	14.364.137	18.799.951
Bilbao	3.878.977	14.442.801	18.321.778
Resto Autoridades Portuarias	9.335.224	31.481.453	40.816.677
Total Graneles líquidos	33.930.352	111.668.244	145.598.596
Graneles sólidos			
Gijón	2.466.644	15.998.195	18.464.839
Ferrol-San Cibrao	1.092.365	9.023.391	10.115.756
Tarragona	837.978	7.759.745	8.597.723
Bilbao	2.370.140	2.093.055	4.463.195
Barcelona	2.141.843	2.107.283	4.249.126
Resto Autoridades Portuarias	14.094.221	33.669.684	47.763.905
Total Graneles sólidos	23.003.191	70.651.353	93.654.544
Mercancía general			
Bahía de Algeciras	30.893.225	30.441.306	61.334.531
Valencia	32.942.795	26.636.409	59.579.204
Barcelona	18.358.655	15.516.912	33.875.567
Las Palmas	4.721.577	4.776.822	9.498.399
Bilbao	4.855.618	4.633.766	9.489.384
Resto Autoridades Portuarias	15.036.260	10.728.652	25.764.912
Total Mercancía general	106.808.130	92.733.867	199.541.997
Total			
Bahía de Algeciras	**36.832.069**	**49.750.754**	**86.582.823**
Valencia	**34.038.747**	**30.548.747**	**64.587.494**
Barcelona	**23.816.594**	**27.172.343**	**50.988.937**
Bilbao	**11.104.735**	**21.169.622**	**32.274.357**
Cartagena	**7.944.539**	**23.046.414**	**30.990.953**
Resto Autoridades Portuarias	**50.004.989**	**123.365.584**	**173.370.573**
Total general	**163.741.673**	**275.053.464**	**438.795.137**

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.14. Tráfico de cabotaje según presentación de la mercancía (toneladas). Año 2017 (1)

Mercancía y puertos	Cargadas	Descargadas	Total
Graneles líquidos			
Bahía de Algeciras	4.464.948	1.219.745	5.684.693
Huelva	3.386.866	1.199.426	4.586.292
Santa Cruz de Tenerife	1.410.448	2.478.220	3.888.668
Tarragona	1.408.310	1.807.775	3.216.085
Las Palmas	130.604	2.464.143	2.594.747
Resto Autoridades Portuarias	5.786.711	7.152.192	12.938.903
Total Graneles líquidos	16.587.887	16.321.501	32.909.388
Graneles sólidos			
Islas Baleares	113.818	1.322.167	1.435.985
Tarragona	875.045	42.920	917.965
Gijón	474.069	253.196	727.265
Huelva	359.908	53.479	413.387
Cartagena	130.631	161.758	292.389
Resto Autoridades Portuarias	1.596.241	1.986.157	3.582.398
Total Graneles sólidos	3.549.712	3.819.677	7.369.389
Mercancía general			
Islas Baleares	4.254.799	7.965.733	12.220.532
Valencia	5.020.969	3.166.956	8.187.925
Las Palmas	2.920.660	4.439.459	7.360.119
Barcelona	4.894.818	2.418.407	7.313.225
Santa Cruz de Tenerife	2.710.098	3.697.828	6.407.926
Resto Autoridades Portuarias	6.391.790	5.059.971	11.451.761
Total Mercancía general	26.193.134	26.748.354	52.941.488
Total			
Islas Baleares	**4.368.617**	**10.325.123**	**14.693.740**
Santa Cruz de Tenerife	**4.137.984**	**6.400.121**	**10.538.105**
Las Palmas	**3.069.263**	**7.020.769**	**10.090.032**
Barcelona	**5.211.498**	**3.937.619**	**9.149.117**
Valencia	**5.106.457**	**3.555.522**	**8.661.979**
Resto Autoridades Portuarias	**24.436.914**	**15.650.378**	**40.087.292**
Total general	**46.330.733**	**46.889.532**	**93.220.265**

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.15. Número de contenedores movidos de 20 pies y mayores y toneladas transportadas en los puertos españoles. Año 2017 (1)

Tráfico	Número total de contenedores	Número de contenedores en TEUS	Mercancías en contenedores (toneladas)
Cabotaje			
Cargados	719.015	1.208.538	9.961.201
Descargados	741.187	1.231.643	10.060.264
Total cabotaje	**1.460.202**	**2.440.181**	**20.021.465**
Exterior			
Cargados	4.296.298	6.674.139	86.776.664
Descargados	4.371.774	6.808.054	74.650.323
Total exterior	**8.668.072**	**13.482.193**	**161.426.987**
Total			
Cargados	**5.015.313**	**7.882.677**	**96.737.865**
Descargados	**5.112.961**	**8.039.697**	**84.710.587**
Transbordados			
Total general	**10.128.274**	**15.922.374**	**181.448.452**

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.16. Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores (cabotaje y exterior)

	Número de contenedores (Total)					
Puertos	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 (1)**	**17/16**
Bahía de Algeciras	2.813.495	2.912.026	2.869.227	3.031.244	2.783.984	-8,2%
Valencia	2.884.260	2.913.404	3.053.057	3.111.801	3.177.556	2,1%
Barcelona	1.061.568	1.155.829	1.187.587	1.344.103	1.816.475	35,1%
Las Palmas	677.691	662.315	587.235	583.755	774.823	32,7%
Bilbao	362.461	372.647	367.655	353.766	360.496	1,9%
Santa Cruz de Tenerife	180.371	187.726	198.341	212.076	273.414	28,9%
Vigo	122.426	121.341	132.725	129.928	110.079	-15,3%
Baleares	32.864	39.606	47.633	68.208	64.262	-5,8%
Alicante	88.962	78.549	74.159	88.100	90.383	2,6%
Resto de los puertos	795.796	673.176	613.379	693.728	676.968	-2,4%
Total	**9.019.894**	**9.116.619**	**9.130.998**	**9.616.709**	**10.128.440**	**5,3%**
	Número de contenedores en TEUS					
Puertos	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 (1)**	**17/16**
Bahía de Algeciras	4.349.755	4.556.492	4.515.768	4.761.444	4.380.849	-8,0%
Valencia	4.327.838	4.441.949	4.615.196	4.732.136	4.832.156	2,1%
Barcelona	1.720.384	1.893.300	1.965.241	2.236.961	3.006.872	34,4%
Las Palmas	1.017.378	977.541	901.101	945.534	1.174.187	24,2%
Bilbao	606.827	630.888	627.302	596.689	604.870	1,4%
Santa Cruz de Tenerife	309.611	325.708	345.457	370.645	466.738	25,9%
Vigo	208.556	204.163	223.699	218.044	183.756	-15,7%
Baleares	61.569	69.777	89.640	130.268	120.762	-7,3%
Alicante	148.135	139.273	133.880	159.664	164.410	3,0%
Resto de los puertos	1.155.638	967.396	875.959	1.002.918	988.013	-1,5%
Total	**13.905.691**	**14.206.487**	**14.293.243**	**15.154.303**	**15.922.613**	**5,1%**
	Mercancías en contenedores (miles de toneladas)					
Puertos	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 (1)**	**17/16**
Bahía de Algeciras	54.044	54.624	55.477	60.179	57.479	-4,5%
Valencia	49.789	49.290	52.267	53.872	56.183	4,3%
Barcelona	16.982	17.807	18.717	20.929	29.976	43,2%
Las Palmas	11.296	11.193	10.332	9.427	12.743	35,2%
Bilbao	6.333	6.608	6.463	6.373	6.466	1,5%
Santa Cruz de Tenerife	2.424	2.484	2.629	2.871	3.691	28,6%
Vigo	2.377	2.402	2.631	2.585	2.590	0,2%
Baleares	240	286	643	847	814	-3,9%
Alicante	1.162	1.027	983	1.224	1.258	2,8%
Resto de los puertos	10.290	9.767	9.134	9.987	10.249	2,6%
Total	**154.937**	**155.488**	**159.276**	**168.294**	**181.449**	**7,8%**

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.17. Mercancía general transportada en contenedores de 20 pies y mayores. Año 2017 (cabotaje y exterior) (1)

Puertos	Total (toneladas) (2) (3)	En contenedores (toneladas) (2)	En contenedores sobre total
Valencia	67.767.129	56.183.139	82,91%
Bahía de Algeciras	65.330.336	57.479.197	87,98%
Barcelona	41.188.792	29.976.146	72,78%
Las Palmas	16.858.518	12.743.107	75,59%
Bilbao	9.869.535	6.466.045	65,52%
Santa Cruz de Tenerife	7.364.653	3.690.888	50,12%
Vigo	3.637.976	2.590.402	71,20%
Castellón	3.583.646	3.276.381	91,43%
Tarragona	2.079.741	591.658	28,45%
Alicante	1.502.368	1.257.821	83,72%
Resto de Puertos	33.300.791	7.194.258	21,60%
Total	**252.483.485**	**181.449.042**	**71,87%**

(1) Cifras provisionales.
(2) Embarcados más desembarcados.
(3) No incluye tráfico local, avituallamiento ni pesca.
Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.18. Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores y mercancías en tránsito. Año 2017 (1)

Puertos	Contenedores en tránsito (Total)	Contenedores en tránsito (TEUS)	Mercancías en contenedores en tránsito (toneladas) (2)
Bahía de Algeciras	2.543.820	3.998.422	52.739.004
Valencia	1.689.746	2.631.748	33.521.539
Barcelona	659.016	1.077.218	12.489.253
Las Palmas	445.224	609.891	8.407.404
Málaga	33.385	48.930	178.892
Castellón	21.079	30.859	492.864
Tarragona	2.181	3.845	38.135
Vigo	6.123	9.443	156.627
Bilbao	1.448	2.626	33.965
Resto de Puertos	53.685	82.018	791.628
Total	**5.455.707**	**8.495.000**	**108.849.311**

(1) Cifras provisionales.
(2) Embarcados más desembarcados.
Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.19. Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH, S.A.) (1) Evolución de la actividad de la flota de buques-tanque (miles de toneladas)

Buques/Actividades	2013	2014	2015	2016	2017
Flota de altura					
Transportes propios	2.247	2.258	2.085	2.611	2.252
Fletamentos	283	216	390	96	241
Total	**2.530**	**2.474**	**2.475**	**2.707**	**2.493**
Indices de actividad de la flota de altura					
Distancia recorrida (millas)	78.069	77.918	85.993	80.324	76.182
Millones de toneladas x milla	961	784	827	758	711

(1) CLH no dispone de flota propia. Tiene contratados dos buques a time-charter y esporádicamente, según las necesidades, otros.

Gráfico 1.4.1. Tráfico portuario de mercancías (cabotaje y Exterior). Año 2017 (*)

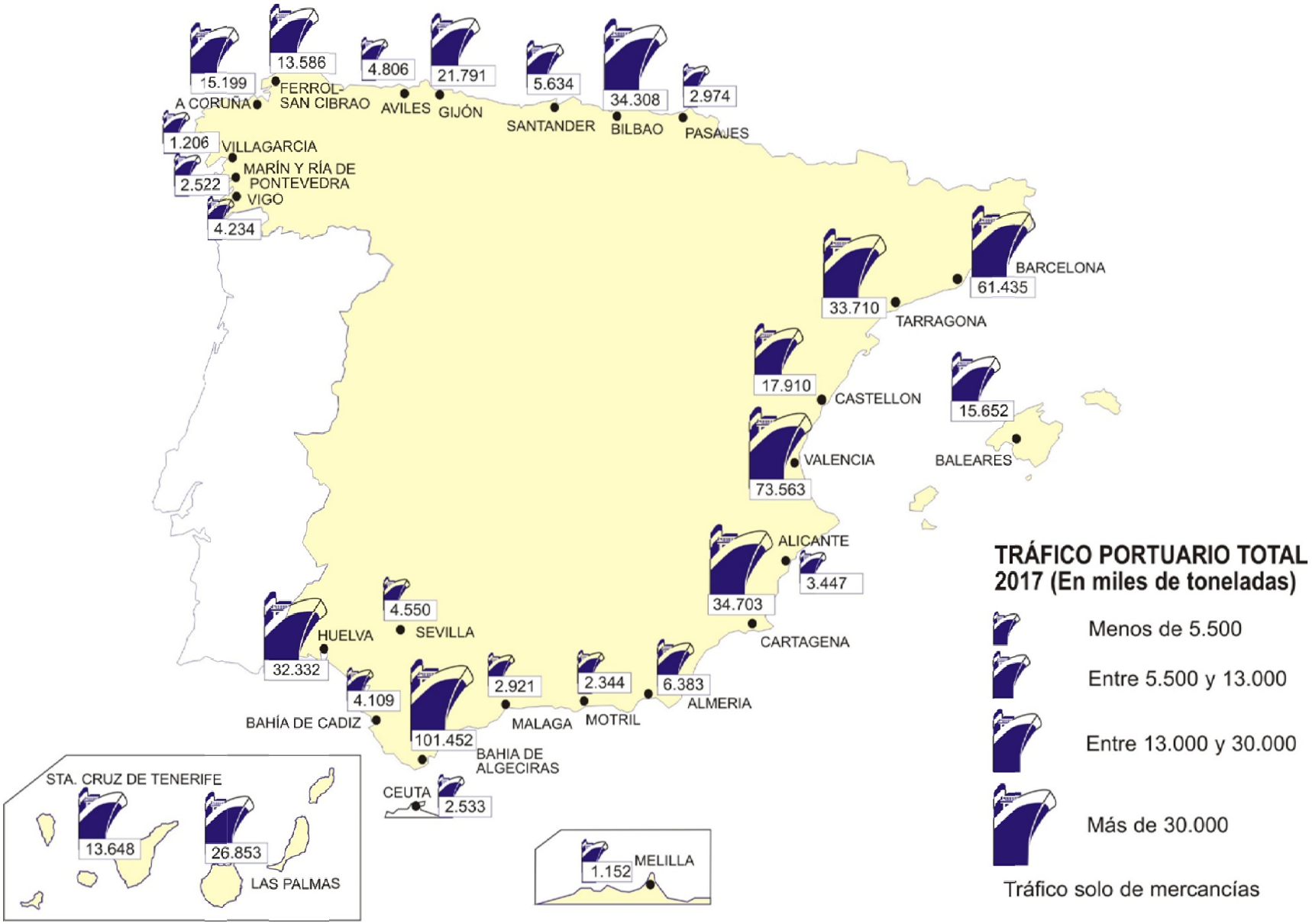

(*) Datos provisionales
FUENTE: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.4.2. Flota de transporte abanderada en España

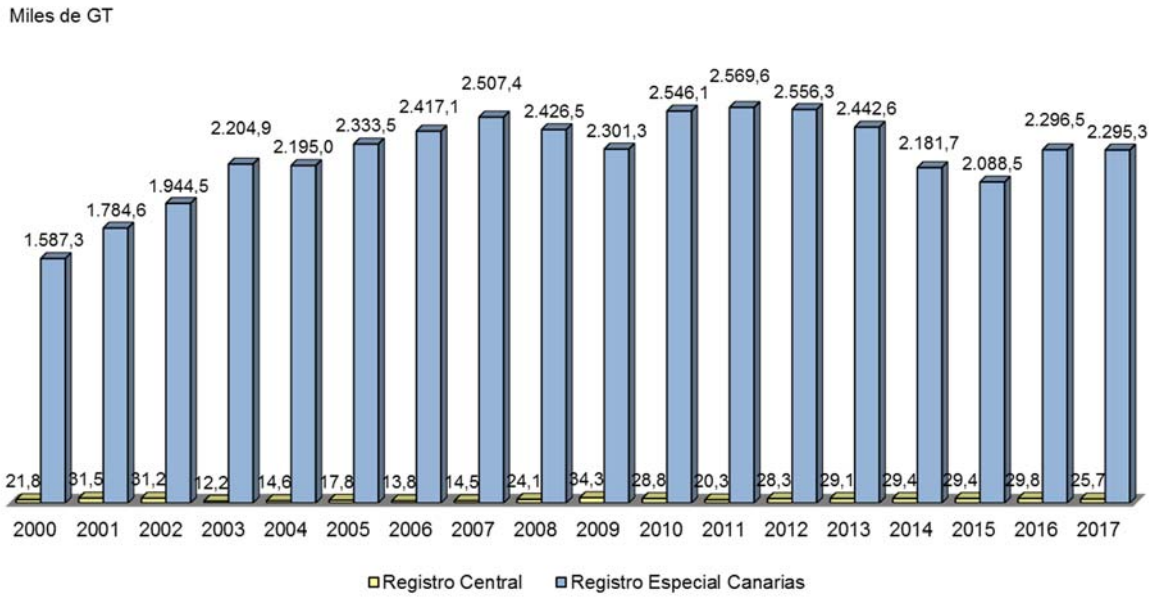

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.4.3. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo

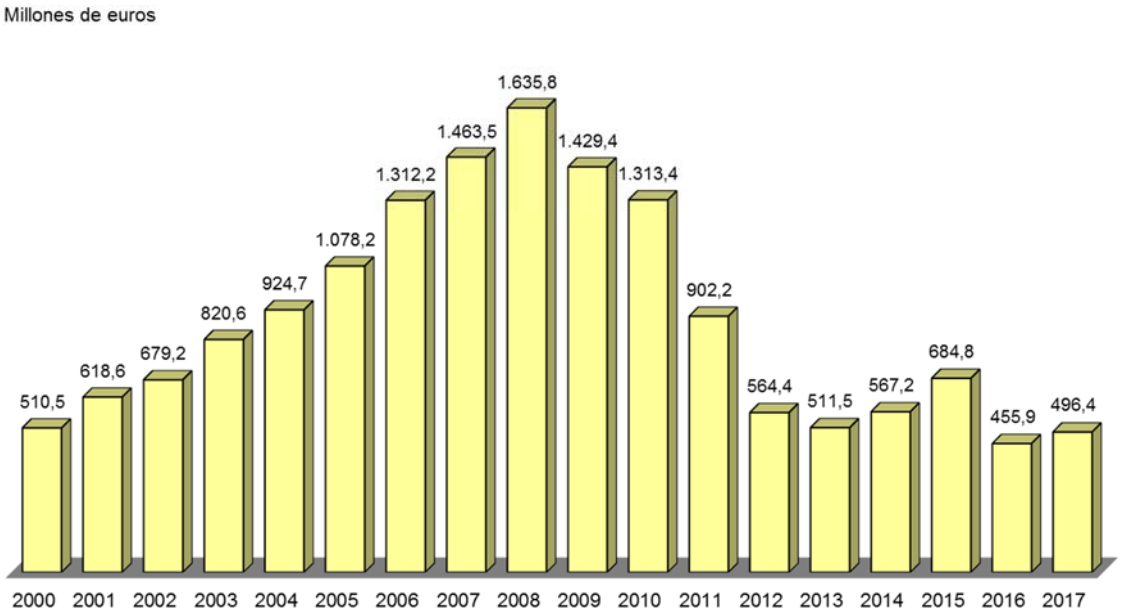

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado, Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.4.4. Ingresos y gastos en los puertos españoles

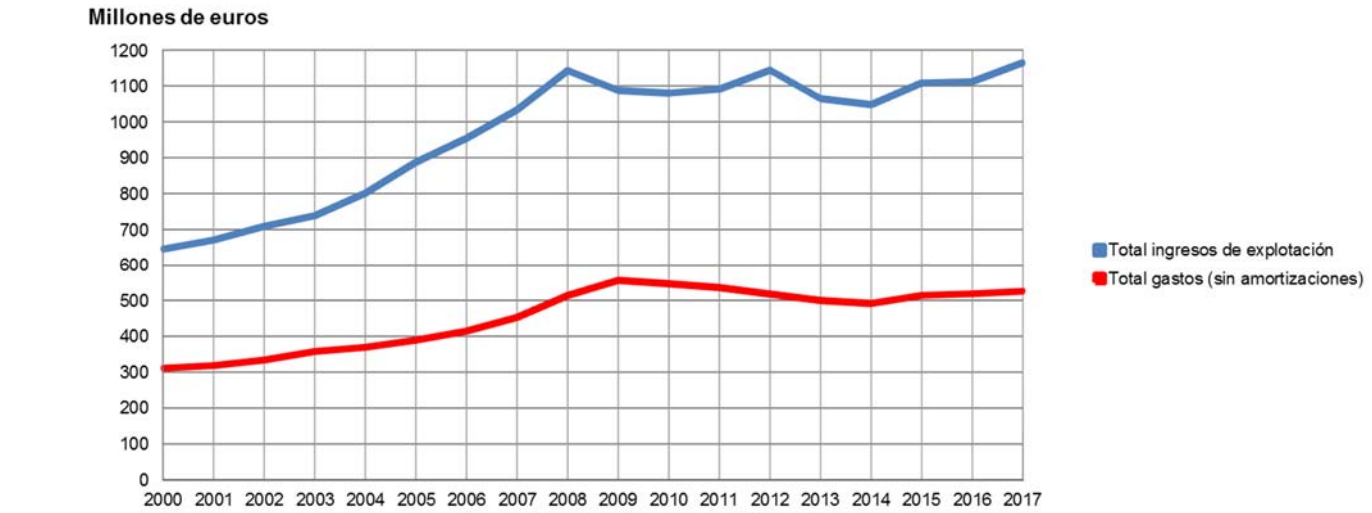

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.4.5. Estructura del sector naviero español. Número de buques por naviera (a 31 de diciembre de 2017)

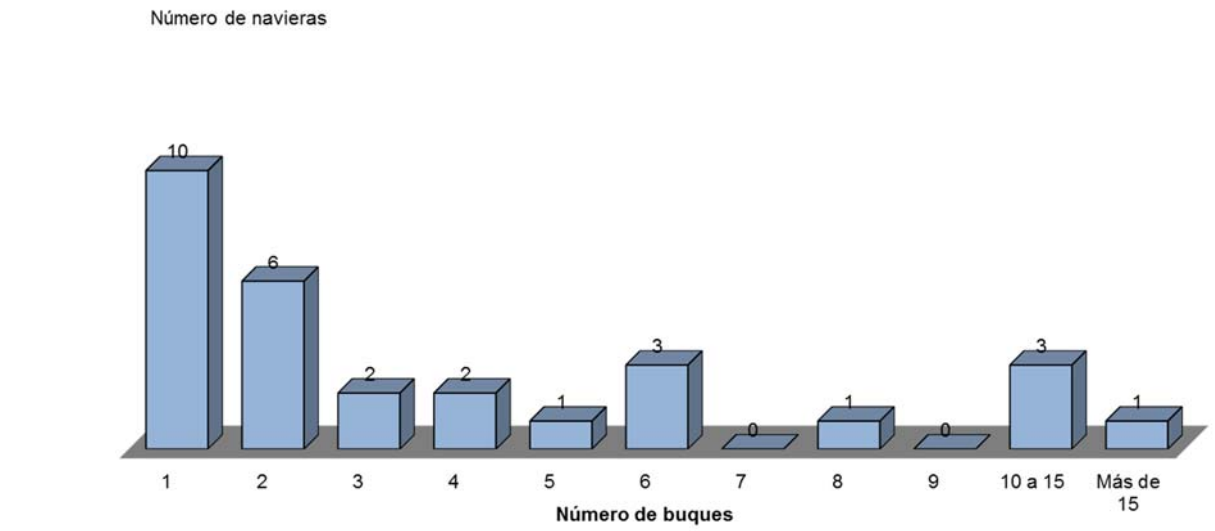

Fuente: ANAVE

Gráfico 1.4.6. Estructura del sector naviero español. GT acumuladas según buques/naviera (a 31 de diciembre de 2017)

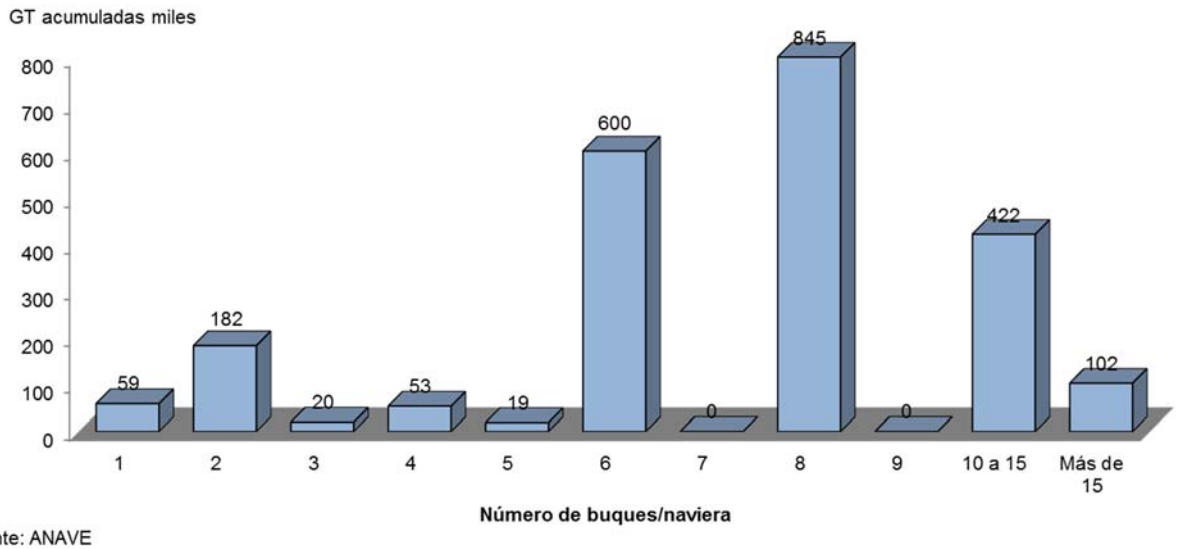

Fuente: ANAVE

Gráfico 1.4.7. Distribución del tráfico portuario según presentación de la mercancía. Año 2017

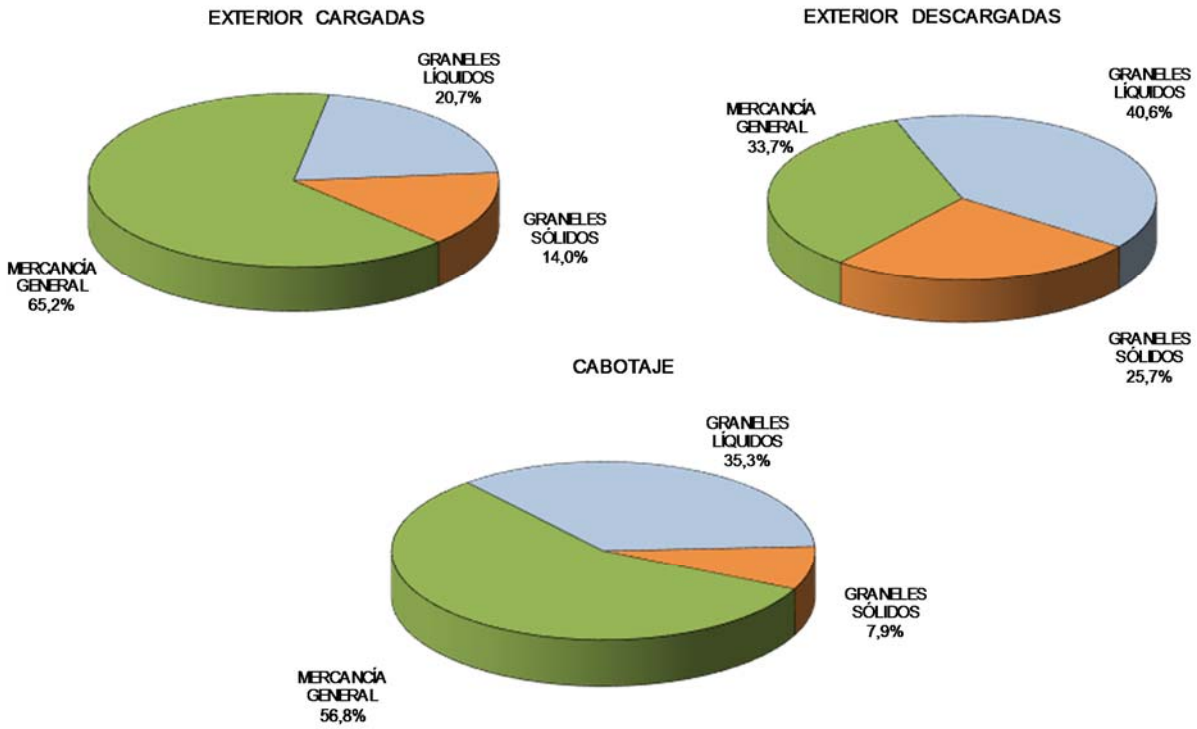

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

1.5. Transporte e infraestructuras aéreas

La Entidad Pública Empresarial Aena constituyó la sociedad mercantil "Aena Aeropuertos, S.A." (Acuerdo Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011) para la gestión de la actividad aeroportuaria, ejerciendo su actividad de forma efectiva a partir del 8 de junio de 2011 y quedando la titularidad de la prestación de los servicios de navegación aérea en el ente público (ENAIRE). En julio de 2014, en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, finalizó completamente la segregación organizativa y de los recursos humanos entre las dos entidades, una vez anunciada por el Consejo de Ministros la entrada de capital privado en Aena, S.A. de hasta el 49% de su capital, dotando a ambas empresas de funcionamiento independiente y desapareciendo las Unidades Corporativas como direcciones que dan soporte a ambas sociedades.

En este sentido, la sociedad mercantil estatal «Aena Aeropuertos, S.A.», pasa a denominarse Aena, S.A., mientras que la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), pasa a denominarse ENAIRE.

Según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que en las sociedades mercantiles estatales debe figurar la abreviatura S.M.E., en abril de 2017 se adapta la denominación de la Sociedad a Aena S.M.E., S.A.

Las inversiones en infraestructuras aeronáuticas realizadas por Aena, S.A. y ENAIRE, sin incluir inversiones financieras, en el año 2017 aumentaron un 41,2% en total con respecto al año anterior; en aeropuertos han subido un 50,0% mientras que en navegación aérea lo han hecho en un 8,6%.

En relación con el tráfico aéreo en el año 2017 los aeropuertos españoles registraron una cifra cercana a los 249 millones de pasajeros en vuelos comerciales, que supone un 8,3% más que en 2016, así el tráfico interior y el tráfico internacional se incrementaron en un 8,1% y un 8,4% respectivamente, operaron 2,18 millones de vuelos, un 6,3% más respecto al año anterior y el transporte de pasajeros y de mercancías se incrementó en un 8,3% y un 15,4%, respectivamente.

Estas cifras reflejan que en el año 2017 se ha mantenido la tendencia alcista de las inversiones en infraestructuras iniciada el año anterior, terminando con la tendencia a la baja iniciada en 2013; asimismo, se ha producido una notable recuperación respecto al año anterior en todos los tráficos. La vinculación del crecimiento del tráfico al ciclo económico mundial ha condicionado la evolución del tráfico nacional e internacional en los aeropuertos de Aena, siendo el tráfico internacional el que ha tenido un comportamiento mejor que el tráfico doméstico tanto durante el periodo de crisis económica como en su posterior recuperación.

En cuanto al sector aéreo en España hay que señalar que en el actual modelo de gestión, la Dirección General de Aviación Civil es el órgano mediante el cual el Ministerio de Fomento define la política aeronáutica en materia de aviación civil, dentro de las competencias de la Administración General del Estado.

Y por otra parte, AESA, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, se configura como el organismo al que compete, entre otras funciones, el ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en materia de aviación civil, la iniciativa en la elaboración de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea para su aprobación por los órganos competentes y la protección del usuario del Transporte Aéreo, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

En el ámbito normativo interno que regula el sector, destacan la Ley Orgánica 1/1986, de 8 de enero, de supresión de la Jurisdicción Penal Aeronáutica y adecuación de penas por infracciones aeronáuticas; la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea; la Ley 209/1964, de 24 de diciembre, Penal y Procesal de la Navegación Aérea; la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, modificada por la Ley 9/2013 de 4 de julio; el Real Decreto 2876/1982, de 15 de octubre, por el que se regula el registro y uso de aeronaves de estructura ultraligera y se modifica el registro de aeronaves privadas no mercantiles; el Real Decreto 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles; el Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa; la Orden FOM/1687/2015, de 30 de julio, por la que se establecen disposiciones complementarias sobre las marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves civiles; y la Circular aeronáutica 3/2006, de 10 de noviembre, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se regula el arrendamiento de aeronaves entre compañías aéreas, sin inscripción en el Registro de Matrícula de Aeronaves.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte aéreo, destacan el Reglamento (CE) nº 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004, por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (Reglamento marco); el Reglamento (CE) nº 550/2004 del Parlamento Europeo

y del Consejo de 10 de marzo de 2004, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Reglamento de prestación de servicios); el Reglamento (CE) nº 551/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004, relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo (Reglamento del espacio aéreo); el Reglamento (CE) Nº 785/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, sobre los requisitos de seguro de las compañías aéreas y operadores aéreos; el Reglamento 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de febrero de 2008, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea y se deroga la Directiva 91/670/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) nº 1592/2002 y la Directiva 2004/36/CE; y el Reglamento (UE) Nº 1191/2010 de la Comisión de 16 de diciembre de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n o 1794/2006 por el que se establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea.

1.5.1. Las Infraestructuras

La inversión en la conservación, mejora y ampliación de las infraestructuras para el transporte aéreo, en la actualidad, se realiza a través de Aena S.M.E., S.A. y ENAIRE, dependientes del Ministerio de Fomento.

El marco de referencia general de la planificación del Grupo Aena está constituido por el Plan Estratégico, el Plan de Desarrollo del Sector Aéreo (PDSA) y por el Plan de Infraestructuras y Transportes (PITVI) del Ministerio de Fomento; mientras que el marco de referencia específico es el Programa de Actuación Plurianual, el Plan Estratégico y el Plan Operativo de Aena, S.A.

En este sentido, el Nuevo Modelo de Gestión del Sistema Aeroportuario (Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre), constituye el nuevo marco legal para la modernización del sistema aeroportuario español, y contempla la separación de las funciones de gestión aeroportuaria y las de navegación aérea.

Aena, S.M.E., S.A. es una sociedad mercantil estatal que gestiona 46 aeropuertos y 2 helipuertos en España y, a través de su filial Aena Internacional, participa también en la gestión de 16 aeropuertos en distintos países en Europa y América, entre ellos el Aeropuerto de Londres-Luton, del que posee el 51% del capital, siendo el primer operador aeroportuario del mundo por volumen de pasajeros, con más de 265 millones en 2017.

En 2016 Aena S.A. ha llevado a la elaboración del primer DORA (Documento de Regulación Aeroportuaria) para el periodo 2017-2021, que ha entrado en vigor en marzo de 2017 y recogido en la Ley 18/2014 de 15 de octubre de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. A través de él se garantizará en los próximos 5 años el correcto desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias y la adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos en la red de Aena, S.A., todo ello bajo un esquema de eficiencia que garantice la sostenibilidad del sistema aeroportuario.

El reto de Aena en los últimos años ha sido poner en valor la Compañía como un gestor aeroportuario rentable de referencia mundial, que ha culminado con la entrada de capital privado y la salida a bolsa el 11 de febrero de 2015. Para ello, desde el año 2012 su prioridad ha sido el establecimiento de un nuevo modelo de gestión aeroportuaria, logrando la viabilidad económica y la consolidación de su posición internacional, garantizando en todo momento los niveles de seguridad, calidad, eficiencia y sostenibilidad medioambiental.

Se establece como objetivo hacer de Aena, S.A. una organización rentable, orientada a resultados, viable y solvente desde el punto de vista económico-financiero.

Las principales líneas de actuación desarrolladas por Aena en 2017 son:

- Garantizar la operatividad con los máximos niveles de seguridad operacional (safety) con adecuación en toda la Red de Aeropuertos al Nuevo Reglamento UE 139/2014.
- Garantizar la operatividad con los máximos niveles de seguridad en las instalaciones y personas (security).
- Garantizar un crecimiento sostenible con el entorno, desarrollando Planes de Aislamiento Acústico y mapas estratégicos de ruido para minimizar la afección acústica sobre las poblaciones del entorno, así como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la eficiencia energética y el fomento del uso de energías renovables.
- Certificar el Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente (SGI) en base a los nuevos requisitos de las normas ISO 9001 de calidad y 14001 medioambiental de 2015.
- Desarrollar nuevos proyectos de innovación orientados a mejorar la productividad global de la compañía y aspectos clave como los procesos de seguridad, la protección medioambiental y la mejora de los procesos de gestión y operaciones.
- Cumplir con los altos estándares de calidad de servicio establecidos en el DORA.
- Continuar con las acciones para el desarrollo del tráfico aéreo y la captación de nuevas rutas a través de los planes de marketing aeroportuario, la

participación en las ediciones de Routes e IATA y la coordinación con agentes externos.

- Garantizar la viabilidad y eficiencia económica de la red.
- Adaptar la capacidad a la demanda de tráfico, con elaboración de las propuestas de revisión de Planes Directores y Planes Especiales en varios Aeropuertos de la red.
- Mejorar la eficiencia de la gestión y la productividad.
- Consolidar la política de responsabilidad corporativa de Aena mediante el desarrollo de una estrategia enfocada a contribuir el turismo responsable y creación de valor para los diferentes grupos de interés.

Entre las principales actuaciones en seguridad aeroportuaria realizadas por Aena, S.A. en 2017 por el incremento del volumen de tráfico de pasajeros de forma generalizada en todos los aeropuertos, el alto nivel de alerta antiterrorista, y los cambios normativos puestos en marcha en los años anteriores, se encuentran:

- Tras la entrada en vigor del Reglamento UE 2017/458, relativo al refuerzo de los controles mediante la comprobación en las bases de datos pertinentes en las fronteras exteriores, el reto en fronteras es mejorar los puntos fronterizos con incremento de ABC (Automated Border Control) en los aeropuertos con mayor tráfico internacional de la red. Destacan los refuerzos realizados en el servicio de apoyo en el control de pasaportes (alarmas, nuevas cabinas de control, asistente virtual, nuevos filtros de seguridad) en los aeropuertos A.S. Madrid-Barajas, Barcelona-El Prat, Palma de Mallorca, Málaga-Costa del Sol y Alicante-Elche, aumentando la capacidad de la infraestructura y minimizando los tiempos de espera a pasajeros.
- En lo referente a la Seguridad Operacional (Safety), una vez finalizado el proceso de implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional en todos los aeropuertos de la red, como parte del proceso de mejora continua, se ha procedido a realizar supervisiones internas en 8 aeropuertos: Asturias, Ceuta, Córdoba, Madrid-Cuatro Vientos, Huesca-Pirineos, Adolfo Suarez Madrid-Barajas, Seve Ballesteros-Santander y Son Bonet.
- En lo relativo al Plan de Certificación de Aeropuertos, durante 2017 se ha obtenido el certificado, en base al Reglamento UE 139/2014, de los Aeropuertos Seve Ballesteros-Santander, Vitoria, Tenerife Sur, Gran Canaria, Pamplona, Vigo, A Coruña, Tenerife Norte, Santiago, Asturias, La Palma, Lanzarote y San Sebastián y han convertido su certificado al citado reglamento los Aeropuertos Adolfo Suarez-Madrid Barajas, Málaga-Costa del Sol, Ibiza, F.G.L Granada-Jaén, Jerez, Palma de Mallorca, Valencia, Barcelona-El Prat, Fuerteventura, Girona-Costa Brava, Burgos, Melilla, El Hierro, Alicante-Elche y Almería.

A finales de 2017, 33 aeropuertos de la red de Aena cuentan con certificado de aeródromo, de acuerdo con el Reglamento UE 139/2014, 2 aeropuertos y 2 helipuertos disponen de certificado de aeródromo en base al RD 862/2009 y 4 aeropuertos están verificados, todo ello de acuerdo al RD 862/2009.

En lo referente a Infraestructuras y servicios aeronáuticos las inversiones realizadas por Aena S.M.E., S.A. y ENAIRE en el último período se presentan en la tabla 1.5.1. En esta tabla se observa como dichas inversiones han aumentado de forma notable en el año 2017, en su conjunto un 41,2%. El aumento de la inversión en Aeropuertos es de un 50,0%, alcanzando los 366,41 millones de euros, orientada a rentabilizar y optimizar las instalaciones actuales y al mantenimiento de las mismas, así como a la seguridad en sus dos vertientes, la operativa y la de personas e instalaciones, sin descuidar la calidad y el medio ambiente. Por su parte, las inversiones en Navegación Aérea han aumentado un 8,6% hasta alcanzar la cifra de 71,56 millones de euros.

Tras la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire en 2014 (RDL 8/2014, de 4 de julio), la tabla 1.5.2.A recoge el resumen de resultados de Aena, S.A. Los ingresos de explotación han aumentado en 2017 un 6,8% alcanzando los 4.027,6 millones de euros, que junto al ligero incremento de los gastos de explotación en un 0,2% hasta alcanzar los 2.310,2 millones de euros, llevan a un incremento del 17,0% del resultado de explotación, que totaliza una cifra de 1.717,4 millones de euros. Los ingresos de la actividad aeronáutica aumentaron hasta 2.638,5 millones de euros (5,6% respecto a 2016), debido a la positiva evolución del tráfico, tanto de pasajeros como de aeronaves, y por el menor impacto de los incentivos al tráfico, que se ha visto parcialmente compensada por la reducción de las tarifas aeroportuarias desde el 1 de marzo de 2017; los ingresos comerciales ascienden a 1.108,9 millones de euros (10,2% más respecto a 2016); los datos económicos del segmento de la actividad internacional (213,1 millones de euros en 2016) recogen la consolidación del aeropuerto de Luton en Londres y los servicios de asesoramiento a aeropuertos internacionales, que suponen un aumento del 3,7%

respecto al año anterior, pese a la devaluación de la libra esterlina.

Por su parte, la tabla 1.5.2.B recoge la cuenta de resultados de ENAIRE, que presentó por primera vez resultados en 2014. Los ingresos de la explotación se han incrementado en 2017 un 4,1% alcanzando los 978,7 millones de euros, que junto a la bajada de los gastos de explotación en un 12,6% hasta los 667,3 millones de euros, hacen que el resultado de explotación, aumente en un 76,2%, totalizando una cifra de 311,3 millones de euros.

Los datos relativos a la infraestructura de los principales aeropuertos comerciales españoles a finales del 2017, se indican, a grandes rasgos, en la tabla 1.5.3.

Las obras más significativas en los aeropuertos españoles iniciadas a lo largo del 2017 han sido:

- Reconstrucción plataforma B. Aeropuerto de Palma de Mallorca.
- Actuaciones de balizamiento para el cumplimiento de las normas técnicas aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.
- Reconstrucción de la plataforma C. Aeropuerto de Palma de Mallorca.
- Remodelación galería comercial y sala de embarque para adaptación a normativa contra incendios. Aeropuerto de Gran Canaria.
- Adecuación de pavimento en plataforma en el aeropuerto de Girona-Costa Brava.
- Ampliación anillo climatización módulos C y D. Aeropuerto Palma de Mallorca.
- Adecuación plataforma fase II. Aeropuerto de Lanzarote.
- Recrecido de pista de vuelo. Aeropuerto de Fuerteventura.
- Adecuación plataforma de aviación general en el Aeropuerto de Ibiza.
- Nuevo solado en T1 P00 y T2. Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

1.5.2. Tráficos

En el año 2017 se ha producido un aumento del tráfico aéreo, pasando de 229,87 a 248,90 millones de pasajeros comerciales, lo que supone un incremento del 8,3% respecto al año anterior. Tanto el tráfico doméstico como el internacional han crecido en un 8,1% y un 8,4%, respectivamente. La tabla 1.5.4 recoge la distribución de los diferentes tipos de tráfico entre 2013 y 2017.

Los datos relativos a la distribución del tráfico total anual de pasajeros en los aeropuertos españoles se recogen en la tabla 1.5.5. Los aeropuertos aparecen clasificados en función del número de pasajeros entrados y salidos. Se observa que dieciséis aeropuertos, de un total de 49, soportan el 94,0% del tráfico de pasajeros, mientras los otros 33 aeropuertos suponen el 6,0% de dicho tráfico.

El grafico 1.5.1 representa un mapa de España con la situación de los aeropuertos españoles y su distribución de tráfico doméstico e internacional. El gráfico 1.5.2 resume la variación interanual de los diferentes indicadores de actividad en el conjunto de la red de aeropuertos españoles. El gráfico 1.5.3 muestra la evolución histórica del tráfico aéreo total, doméstico e internacional, regular y no regular en España en el período 2000-2017, en donde se observa que en 2017 continúa la recuperación iniciada a partir de 2013, con incrementos interanuales superiores al 8%.

La distribución de los tráficos en los aeropuertos españoles con mayor tráfico de pasajeros al año se indica en la tabla 1.5.6. El aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas continúa manteniendo el mayor tráfico total, con 53,40 millones de pasajeros al año, con una subida del 5,9% con relación al año anterior, seguido de Barcelona-El Prat con 47,29 millones y Palma de Mallorca con 27,97 millones de pasajeros.

Desde 1985, el tráfico de pasajeros internacionales supera a los domésticos; esta tendencia se mantiene a lo largo del 2017, con una proporción del 70,5% de tráfico internacional sobre el tráfico total, que alcanza los 249,37 millones de pasajeros. Paralelamente, en torno al 92,4% de estos movimientos internacionales se realizan en vuelos regulares. En el caso de tráfico doméstico de viajeros se observa igualmente predominio casi total de los desplazamientos en vuelos regulares que alcanzan el 99,1% del total.

El transporte aéreo de mercancías en España representa una fracción muy pequeña con respecto al conjunto de las mercancías transportadas en los diferentes modos de transporte. En 2017, la participación del sector aéreo en el transporte doméstico de mercancías ronda apenas el 0,02%. Tal y como se observa en la tabla 1.5.7, en 2017 el tráfico doméstico ha aumentado respecto a 2016 en un 4,9%; en el mismo período el tráfico internacional ha subido en un 17,3%, con todo esto los tráficos totales de mercancías han experimentado un incremento del 15,4%.

El tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles, ha subido un 6,3% en 2017, con un total de 2,18 millones de operaciones. Este aumento se debe al tráfico internacional con una subida del 6,6% y al tráfico doméstico que subió un 6,0%. Estos datos se recogen en la tabla 1.5.8 y en el gráfico 1.5.4, donde se observa que a partir

de 2014 se recupera la senda alcista que registra un aumento en todos los tráficos, con especial relevancia en el tráfico doméstico en 2015.

El gráfico 1.5.5 muestra la evolución del tráfico doméstico e internacional de mercancías en el periodo 2000-2017.

Los indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles durante el año 2017 registran un aumento de los tráficos interiores en aviones, pasajeros y carga, donde se han producido incrementos del 6,1%, 8,0% y 4,9% respectivamente. En los tráficos internacionales también se registran subidas en los tres sectores (6,6%, 8,4% y 17,3%, respectivamente). Estos indicadores se resumen en la tabla 1.5.9.

1.5.3. Empresas españolas. Flotas, actividades y resultados económicos

Durante el año 2017 la Dirección General de Aviación Civil junto con Aena ha continuado con el trabajo iniciado el año anterior, tramitando la revisión de los Planes Directores de los aeropuertos de interés general de la red de Aena según el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Este proceso, que se desarrollará en varios años, se inició en 2016. En el año 2017 las propuestas presentadas por Aena ascendían a 23 aeropuertos procediéndose en 2017 al trámite de información pública de 7 de ellos y la iniciación de la tramitación ambiental de otros 4, estando en la fase final de la tramitación 4 aeropuertos.

Por otro lado, el artículo 9.2 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, establece en el caso de aeropuertos y aeródromos de competencia autonómica, que su construcción, modificación y apertura al tráfico sea informada conjuntamente por los Ministerios de Defensa y Fomento, especificando en el caso de helipuertos que el certificado lo emite la Dirección General de Aviación Civil.

La evolución del sector aeronáutico está ligada a una serie de factores. Por un lado, se está enfrentando a nuevos retos que tiene que afrontar con decisión y soluciones creativas entre todos los agentes implicados:

- Nuevas tecnologías permiten cada vez una mayor automatización de procesos del control de la navegación aérea, lo cual requiere una correcta integración de la tecnología, para garantizar la seguridad operacional.
- El impacto medioambiental del sector aeronáutico es considerable y seguirá creciendo dado el previsible aumento de vuelos y pasajeros en el futuro, por lo que habrán de adoptarse proyectos encaminados a la consolidación de las zonas de control que hagan más eficientes los planes de vuelo y en consecuencia, la reducción del consumo de combustible.
- La construcción y el pilotaje de aeronaves no tripuladas (UAVs-RPAs) o “drones” y las diferentes posibilidades que ofrecen, hace que el esfuerzo regulatorio para los próximos años sea alto.
- Cada vez resulta más necesaria la estrecha colaboración entre la aviación civil y la militar debido a la utilización de un mismo espacio aéreo y el enfrentarse a retos tecnológicos parecidos.
- Se hace cada vez más necesaria una mayor armonización de la regulación aeronáutica a nivel mundial, más allá del impulso de OACI.
- La utilización del terrorismo como arma global tiene un impacto directo sobre la seguridad de los pasajeros.

Por otro lado, se aprecian importantes efectos dinamizadores, como son:

- El incremento de una clase media con un mayor poder adquisitivo fruto del cambio de modelo político-económico de grandes potencias como China, Rusia e India, entre otras.
- El efecto de la globalización y cómo las personas tienen una mayor tendencia a visitar otros países por razones empresariales o de ocio, en donde el avión sigue siendo en todos estos movimientos el medio de transporte más comúnmente utilizado.
- La tendencia demográfica creciente augura un crecimiento sostenido del número de pasajeros para los próximos años.
- El crecimiento de las compañías low-cost, que ha permitido el acceso al transporte aéreo a un mayor número de pasajeros.

Con todo lo anterior, el número total de pasajeros transportados en servicios regulares en todo el mundo durante el año 2017 ha superado los 3.990 millones, con un incremento del 7,9% con respecto al año anterior.

En el ámbito nacional, tras varios años de retroceso debido a la crisis económica, durante 2017 el incremento de pasajeros no ha cesado, habiendo registrado la red de Aena más de 249 millones de pasajeros, lo que supone

un crecimiento del 8,3% con respecto al 2016. El volumen de operaciones de aeronaves fue superior a 2,1 millones, un 6,3% más que en 2016, y el tráfico de mercancías llegó a 918.306 toneladas, un 15,4% más que en el año precedente.

Los objetivos para 2017 del sector aéreo se enmarcan dentro de los objetivos estratégicos que plantea el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024). Estos objetivos han sido sintetizados en cuatro para el plan plurianual 2017-2020:

- Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas.
- Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros.
- Supervisar, facilitar y promover la implantación de estándares que fomenten la eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector aéreo.
- Desarrollar la excelencia en la gestión y la eficiencia económica y organizativa, en línea con la evolución de la industria aérea.

En esta línea, a finales de 2016 se avanzó desde el Ministerio de Fomento la hoja de ruta del Departamento para la próxima legislatura, que girará en torno a cinco aspectos clave:

- Desarrollo de un sistema de transporte orientado al ciudadano y basado en la movilidad.
- Potenciar una red de infraestructuras moderna, al eficiente servicio de los ciudadanos y del crecimiento económico y un espacio de transporte cohesionado e integrado en Europa y en el mundo.
- Impulsar las cadenas logísticas de alto valor, eficaces, eficientes y sostenibles, especialmente en el aspecto medioambiental.
- Mantener una política de gestión urbana con especial protagonismo de una vivienda orientada a las necesidades de quien más lo necesite.
- Defender una gestión y organización ágil, moderna y transparente.

La flota correspondiente a Iberia se recoge en la tabla 1.5.10. Al finalizar el ejercicio 2017, la flota operativa de Iberia se componía de 81 aviones, dos más que el año anterior, esta variación corresponde a la reducción de una unidad en los A-319, compensada por el incremento de tres unidades nuevas de A-330-200.

En la tabla 1.5.11 se detalla la flota de diversas compañías que operan en España. Estas empresas ofrecen servicios regulares y no regulares en el mercado interior e internacional. En conjunto disponen de una flota de 84 aviones, 18 aviones menos que el año anterior. Air Europa disminuyó en 19 aeronaves mientras que Air Nostrum aumentó una aeronave.

La tabla 1.5.12 que recoge los datos relativos a la oferta-demanda de Iberia durante los años 2013 a 2017, muestra que, en general, el tráfico aéreo ha aumentado, así el transporte de pasajero aumenta un 2,9% respecto a 2016, alcanzando los 13,85 millones de pasajeros transportados, lo que consolida el cambio de tendencia iniciado en 2105, mientras que el transporte de carga se reduce ligeramente.

Así pues, en el conjunto de la red, el volumen de oferta, medida en asientos-kilómetro ofertados (AKO'S), aumentó un 4,8% respecto al año anterior, subiendo el volumen de tráfico, que medido en pasajeros-kilómetro (PKT'S), subió un 7,4%, si bien, la mayor parte de ambas subidas se debe al tráfico internacional.

Si se considera el agregado de los vuelos internacionales, la compañía aumentó su capacidad (asientos-kilómetro) un 4,9% en el ejercicio, subiendo el tráfico (pasajeros-kilómetro) un 7,4% respecto al año anterior, mientras que el sector doméstico se produce una subida más moderada del 1,2% en asientos-km y del 5,7% en pasajeros-km. En cuanto al número de pasajeros transportados ha repuntado en total un 2,9%, observándose que en el mercado doméstico la subida ha sido de un 9,5% mientras que el mercado internacional ha aumentado un 1,1%.

Con respecto a la carga, se observa un ligero retroceso del 1,0%, que resulta de un descenso del 0,2% en el mercado internacional y del 6,0% en el doméstico.

Por último hay que destacar que el coeficiente de ocupación de pasaje se situó en el 84,2% frente al 82,1% alcanzado en 2016. En el sector doméstico el coeficiente en 2017 fue 78,3% frente al 74,9% del año anterior y en el internacional del 84,3% frente 82,4% de 2016.

El gráfico 1.5.6 muestra la evolución del tráfico de pasajeros de Iberia, correspondiente al período 2000-2017, donde se aprecia tras los descensos desde 2007, un ligero repunte en 2014, que se consolida con las subidas del 14,3%, 8,4% y 2,9%, respectivamente de 2015, 2016 y 2017.

La distribución de la totalidad del mercado internacional del transporte aéreo regular hacia y desde España se presenta en la tabla 1.5.13. El número de asientos ofertados por compañías españolas ha aumentado un 0,2% hasta los 41,93 millones y el porcentaje español en la oferta mundial de asientos ha bajado algo más de un punto porcentual, situándose en el 21,70%, frente 22,92% alcanzado en 2016. Ha subido la participación en los mercados de Oriente Medio, Atlántico Medio y

Sur, y Asia y Pacífico, mientras que ha bajado en el resto: Europa, UE, África y Atlántico Norte.

Con respecto a la participación de compañías españolas en la distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España (por temporadas) se observa en general un descenso de la misma en los países europeos en la temporada invierno 16/17, con la excepción de Holanda, Italia e Irlanda, sin embargo en la temporada de verano 2017 se observa un aumento reseñable en Alemania, Escandinavia, Holanda, Bélgica, Italia, Austria e Irlanda, y con descensos significativos en Reino Unido, Suiza, Finlandia, Francia y Luxemburgo, tal como se puede observar en la tabla 1.5.14.

La evolución de ingresos para el conjunto de los servicios realizados por Iberia en las rutas nacionales, europeas e intercontinentales, se recoge en la tabla 1.5.15. El total de los ingresos correspondientes a la carga y el pasaje ha subido 177,1 millones de euros lo que supone un 5,94% más respecto al año anterior. Los ingresos de pasaje subieron un 6,5% con relación a 2016, el ingreso medio por PKT (yield), bajó un 0,8%, debido, sobre todo, a la caída de los ingresos en el tráfico de largo radio. Los ingresos por transporte por mercancías y correo bajaron un 0,9% respecto a 2016 situándose en 219,30 millones de euros, el ingreso medio o por PKT (yield) se situó en 19,86 céntimos de euro en 2017, un 1,8% menos que el año anterior.

El gráfico 1.5.7 representa la distribución de ingresos de Iberia por actividad y por líneas de producto. Los ingresos de pasaje constituyen el 68,9%, los de carga el 5,1% y el resto de las actividades el 26,0%. Por líneas de producto se observa que las rutas domésticas constituyen el 7,5% de los ingresos, las europeas el 23,4% y las intercontinentales el 69,1%, en línea con la distribución del año anterior.

La tabla 1.5.16A resume los indicadores de actividad de la compañía Iberia. En la misma se observa como en el conjunto del año 2017 Iberia ha aumentado su actividad en transporte de pasajeros mientras que se ha reducido ligeramente en el de carga. Así, el número de asientos-kilómetro ofertados (AKO) subió un 4,8% respecto al año anterior situándose en los 57.471 millones. El tráfico en términos de PKT aumentó un 7,4%, de modo que el coeficiente de ocupación de pasaje se situó en el 84,2% frente al 82,1% alcanzado en 2016. La compañía Iberia transportó 13,85 millones de pasajeros en el año 2017 un 2,9% más que el año anterior.

La tabla 1.5.16B resume los indicadores de actividad de diversas compañías de transporte aéreo. Estas compañías en 2017 han tenido un comportamiento dispar; Air Europa ha aumentado tanto la oferta como la demanda con relación al año anterior, así pues los asientos-km ofertados han aumentado un 7,9% y los pasajeros-km producidos han crecido un 6,0%, mientras que los viajeros transportados han bajado un 0,8%. Por su parte, Air Nostrum ha disminuido la oferta de asientos-km ofertados en un 2,3%, mientras que los pasajeros-km producidos aumentaron un 0,6% y el total de viajeros transportados un 1,9% con relación al año anterior.

El gráfico 1.5.8 presenta los parámetros más importantes de estos operadores junto con los de Vueling e Iberia Express, compañías low cost de las que se hablará más adelante.

La estructura y cuantía de los costes de Iberia se indica en la tabla 1.5.17. Los costes de Iberia se situaron en 4.418,41 millones de euros en el ejercicio 2017, que supone una mejora del 8,4% respecto al año anterior. Esto se debió en gran parte al descenso en un 18,4% en los costes de amortizaciones y de un 29,2% de gastos financieros.

Los gastos en consumos de Iberia, que representan el 27,8% del total de los gastos de explotación, se situaron en 1.226,55 millones de euros con un incremento del 3,4%, respecto al año anterior.

El importe de las dotaciones a la amortización bajó un 18,4% respecto al año anterior, situándose en 166,65 millones de euros. De esa cifra, la mayor parte corresponde a la amortización de elementos de flota.

Los denominados otros gastos de explotación se incrementaron un 8,1% con relación al año anterior hasta alcanzar los 1.851,50 millones de euros. En dicho epígrafe está comprendido el alquiler y el mantenimiento de flota, también se encuentran en dicho epígrafe los costes comerciales, los servicios de tráfico y las tasas de navegación.

La tabla 1.5.18 recoge la cuenta de resultados de la compañía Iberia. En el ejercicio 2017 el resultado de explotación total registró unas ganancias de 257,69 millones de euros frente a los 314,32 millones de euros obtenidos en 2016, esto es debido, al aumento de los gastos operativos de explotación.

En 2017 el resultado después de impuestos bajó un 20,9%, registrando un beneficio neto de 205,67 millones de euros frente a los 259,87 millones del año anterior debido, en su mayor parte, al aumento de los gastos operativos de explotación y a la evolución negativa de los resultados extraordinarios.

1.5.4. Tarifas

El procedimiento para el establecimiento de una política común de tarifas por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea, también conocidas como tasas de ruta,

se rige por el Acuerdo Multilateral relativo a las tarifas por ayudas a la navegación aérea, hecho en Bruselas el 12 de febrero de 1981 y ratificado por España mediante Instrumento de 14 de abril de 1987, y por el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 391/2013, de la Comisión, de 3 de mayo de 2013, por el que se establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea.

Las tarifas del transporte aéreo han tenido un intenso proceso de cambio desde 1987, con la entrada en vigor del Primer Paquete Aéreo, que permitía un sistema de "doble aprobación", las llamadas zonas de flexibilidad tarifaria. En este marco, los descuentos a aplicar, sobre la tarifa de referencia, oscilaban entre el 10% y 35% en la franja de tarifas reducidas y entre el 35% y 55% en la franja de tarifas muy reducidas. Para aplicar estos descuentos era necesario cumplir una serie de condiciones mínimas, relativas a estancia mínima de la noche del sábado, billetes de ida y vuelta, antelación en la compra de los billetes, grupos y otras. Se imponían además limitaciones a los porcentajes de participación de la oferta de plazas. La entrada del Segundo Paquete Aéreo en 1990, introdujo el sistema de doble desaprobación para rechazar una tarifa; en cuanto a las tarifas reducidas se ampliaron los descuentos hasta el 70%, con respecto a la tarifa de referencia. Las condiciones mínimas para permitir la aplicación de estos descuentos eran más exigentes en la medida en que se incrementaba la reducción ofertada. A partir del 1 de enero de 1993, entró en vigor el Tercer Paquete Aéreo, con el cual las tarifas aéreas se liberalizaron totalmente en Europa; desde entonces, la única obligación por parte de las compañías aéreas es la notificación de las tarifas a aplicar con veinticuatro horas de antelación. Lógicamente, los Estados miembros pueden solicitar procedimientos sancionadores a la Comisión, en casos excepcionales: precios abusivos, en caso de monopolios de hecho o sospechas de dumping.

Este conjunto de medidas ha hecho que el concepto de tarifa cambie sustancialmente. Actualmente, existen muchos tipos tarifarios y ofertas por parte de los operadores, destinadas a la mejora de los coeficientes de ocupación. Incluso, a medida que se acercan las fechas de los vuelos se modifican las tarifas. Esta situación hace muy difícil hacer un estudio de las tarifas.

Otro elemento a considerar en la elección del tipo de servicio es, sin lugar a dudas, las tarjetas de viajeros frecuentes ofrecidas por los grandes operadores. En el caso de Iberia, la tarjeta de fidelización del programa Iberia Plus[1] (One World on line). La pertenencia de Iberia a One world refuerza los beneficios de los poseedores de la tarjeta Iberia Plus (salas de descanso en otros aeropuertos, más oportunidades de obtener puntos, etc.).

Actualmente Iberia diferencia tres tipos de tarifas: Tarifa Básica, si viajas solamente con equipaje de mano; Tarifa Clásica, si viajas con maleta y quieres elegir asiento; y Tarifa Flexible, si necesitas flexibilidad para realizar cambios en tu reserva.

Otros operadores aéreos han alcanzado acuerdos con empresas para generar tarjetas que ofrezcan al usuario productos o servicios que le resulten atractivos, entre los que cabe citar la tarjeta Travel Club.

La tabla 1.5.19 muestra la evolución de algunas tarifas aéreas regulares (turista, sólo ida) durante el año 2017. Se observa estabilidad en las tarifas domésticas, destacando la subida de la línea Madrid-Barcelona, que sube un 15,4%, mientras que en las internacionales se aprecian ligeras subidas, salvo para el trayecto Madrid-Lisboa, que baja un 4,9% con relación al año anterior.

Algunas de las principales compañías europeas de bajo coste son Ryanair, Air Europa, Norwegian, Germanwings, SkyEurope, Easyjet, Vueling, Air Berlín, Transavia, Flybe, Blu-express o Wind Jet.

La nueva compañía Vueling, como resultado de la fusión de Vueling y Clickair, se ha convertido en la segunda mayor aerolínea española siendo además la única compañía española de bajo coste que operaba hasta 2011, ya que Iberia Express, S.A., compañía operadora de corto y medio radio que se constituyó en 2011, participada íntegramente por Iberia, no comenzó sus operaciones hasta marzo de 2012.

El 16 de julio de 2009 fue inscrita en el Registro Mercantil la Escritura Pública de Fusión mediante absorción por Vueling (la sociedad absorbente) de Clickair (la sociedad absorbida). Tras la OPA presentada en julio de 2013 por IAG, Vueling quedó en manos del holding controlado por la fusión de Iberia y British Airways.

Actualmente Vueling cubre destinos de las principales ciudades de España, Europa, Norte de África y Oriente Próximo.

Como se observa en la tabla 1.5.20, Vueling ha transportado 29,57 millones de pasajeros en 2017, lo que supone un incremento del 6,4% respecto al año anterior, con una oferta de 34.374 millones de AKO (1,4% de incremento respecto a 2016), alcanzando un coeficiente de ocupación del 84,7%, lo que supone 1,9 puntos más que el año anterior. En cuanto a la flota, el número medio de unidades en 2017 fue de 89 Airbus A-320, cuatro menos que el año anterior.

[1] La Tarjeta Iberia Plus está asociada a líneas aéreas, agencias de alquiler de vehículos y cadenas hoteleras. En el año 1999 se integró en One World One

En la tabla 1.5.21 se puede ver la evolución de ingresos y gastos de Vueling. Los ingresos aumentaron en un 3,1% en 2017 respecto al año anterior mientras que los gastos bajaron en un 3,4%, principalmente por la caída de gastos de combustible, con lo que los resultados antes de impuestos fueron de 181,1 millones de euros, que supone un 274,3% más que año anterior y de 117,3 millones de euros de resultado neto (139,9% superior al año anterior).

Iberia Express inició sus operaciones en marzo de 2012, superando los 2 millones de pasajeros en su primer año de actividad. Como se puede observar en la tabla 1.5.22, en el año 2017 Iberia Express transportó 5,15 millones de pasajeros, que supone un 12,3% más que año anterior, con una oferta de 7.944 millones de Asientos-km (AKO), 6,1% superior a 2016 y 6.665 millones de pasajeros-km producidos (9,6% superior al año anterior), con lo que alcanzó un coeficiente de ocupación del 83%. La flota media en 2017 disminuyó en un 4,8%, con lo que se quedó en 18 aviones Air Bus A-320.

En la tabla 1.5.23 se pueden observar los ingresos y gastos habidos en el año 2017 que dieron lugar a un resultado antes de impuestos de 46,2 millones de euros, lo supone un 60,8% más que el año anterior y un beneficio neto de 31,2 millones de euros, que mejora en un 38,5% los obtenidos un año antes.

TABLA 1.5.1. Inversiones en infraestructuras aeronáuticas según criterio de pago (millones de euros) (1)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017(P)	17/16
Aeropuertos (2)	492,30	307,80	227,22	244,26	366,41	50,0%
Navegación aérea (3)	86,50	50,76	59,68	65,88	71,56	8,6%
Total	**578,80**	**358,56**	**286,90**	**310,14**	**437,97**	**41,2%**

(P) Datos provisionales
(1) A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio). No se incluyen inversiones financieras.
(2) 2013 Aena Aeropuertos. Desde 2014 Aena, S.A.
(3) 2013 Aena EPE. Desde 2014 ENAIRE.

Fuente: Aena SME, S.A. y ENAIRE. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.2A. Aena, S.A. Resumen de resultados (millones de euros) (1)

Concepto	2014	2015	2016	2017	17/16
Ingresos					
Cifra de Negocio	**3.076,0**	**3.450,7**	**3.709,6**	**3.960,6**	6,8%
Servicios Aeroportuarios (2)	2.241,5	2.333,0	2.498,0	2.638,5	5,6%
Ingresos Comerciales (3)	789,9	907,9	1.006,0	1.108,9	10,2%
Negocio Internacional	44,6	209,9	205,5	213,1	3,7%
Otros Ingresos de explotación	89,0	67,1	62,9	67,0	6,6%
INGRESOS DE EXPLOTACION	**3.165,0**	**3.517,8**	**3.772,5**	**4.027,6**	6,8%
Gastos					
Personal (4)	349,7	388,1	390,7	417,2	6,8%
Funcionamiento	941,4	1.053,2	1.082,1	1.085,1	0,3%
Amortización de Inmovilizado	814,9	846,2	825,8	800,0	-3,1%
Deterioros y bajas inmovilizado y otros resultados	8,4	2,3	6,0	7,9	31,7%
GASTOS DE EXPLOTACION	**2.114,4**	**2.289,8**	**2.304,7**	**2.310,2**	0,2%
RESULTADO DE EXPLOTACION	**1.050,6**	**1.228,0**	**1.467,8**	**1.717,4**	17,0%
RESULTADOS FINANCIEROS	-379,4	-211,6	48,3	-120,7	-349,9%
BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**671,2**	**1.016,4**	**1.516,1**	**1.596,7**	5,3%
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS					
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**671,2**	**1.016,4**	**1.516,1**	**1.596,7**	5,3%
IMPUESTO DE SOCIEDADES	-196,7	-209,8	-351,7	-374,7	6,5%
RESULTADO DESPUES IMPUESTOS	**474,5**	**806,6**	**1.164,4**	**1.222,0**	4,9%
RESULTADO ATRIBUIBLE A INTERESES MINORITARIOS	-2,9	-2,8	0,2	-10,0	-5.100,0%
RESULTADO ATRIBUIBLE A SOCIEDAD DOMINANTE	**477,4**	**809,3**	**1.164,1**	**1.232,0**	5,8%

(1) A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio).
(2) Ingresos aeroportuarios: incluye las prestaciones patrimoniales públicas (aterrizajes, control de tránsito, servicio meteorológico, estacionamiento, utilización de infraestructuras, pasarelas, tasa de seguridad, mercancías, carburantes handling y catering) y otros servicios aeroportuarios (utilización de 400 Hz, mostradores y otros servicios no aeronáuticos).
(3) Ingresos comerciales: Incluye ingresos por la actividad comercial y por servicios inmobiliarios.
(4) No incluye el coste del Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias.

Fuente: Aena SME, S.A.

TABLA 1.5.2B. ENAIRE. Resumen de resultados (millones de euros) (1)

Concepto	2014	2015	2016	2017	17/16
Ingresos					
Servicios Aeroportuarios	11,4	0,9	1,0	1,2	20,0%
Servicios Navegación Aérea	874,0	863,8	921,9	967,6	5,0%
Otros ingresos de explotación	5,4	10,2	17,6	9,9	-43,8%
INGRESOS DE EXPLOTACION	**890,8**	**874,9**	**940,5**	**978,7**	**4,1%**
Gastos					
Personal	526,0	472,9	533,9	433,2	-18,9%
Funcionamiento	167,5	128,8	132,8	136,6	2,8%
Amortización de inmovilizado	129,0	116,2	100,3	97,0	-3,3%
Bajas y deterioros y gastos resultados	3,2	-0,5	-3,3	0,6	118,1%
GASTOS DE EXPLOTACION	**825,7**	**717,3**	**763,7**	**667,3**	**-12,6%**
RESULTADO DE EXPLOTACION	**65,1**	**157,5**	**176,7**	**311,3**	**76,2%**
RESULTADOS FINANCIEROS	-10,0	-3,5	206,0	294,1	**42,8%**
BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**55,1**	**154,0**	**382,7**	**605,4**	**58,2%**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (2)	**0,0**	**2.972,6**	**0,0**	**0,0**	**--**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**55,1**	**3.126,6**	**382,7**	**605,4**	**58,2%**
IMPUESTO DE SOCIEDADES	-51,8	-542,4	-41,5	-159,3	283,9%
RESULTADO DESPUES IMPUESTOS	**3,3**	**2.584,3**	**341,3**	**446,1**	**30,7%**

(1) A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio).
(2) Corresponden a la venta del 49% de Aena, S.A.
Fuente: Enaire. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.3. Infraestructura de los aeropuertos comerciales españoles. Año 2017 (1)

Concepto	Tipo de aeropuerto					TOTAL
	Con más de 2.000.000 pasajeros-año	Entre 1.000.000 y 2.000.000 pasajeros-año	Entre 500.000 y 1.000.000 pasajeros-año	Entre 100.000 y 500.000 pasajeros-año	Con 100.000 o menos pasajeros-año	
Número de aeropuertos (2)	16	9	2	7	17	51
Dotados para más de una pista de vuelo	6	1	0	2	4	13
Pistas de más de 3.000 m (3)	11	1	0	2	1	15
Pistas entre 2.000 y 3.000 m (3)	5	8	2	2	10	27
Pistas entre 1.000 y 2.000 m (3)	0	0	0	3	4	7
Pistas hasta 1.000 m (3)	0	0	0	0	2	2
Clasificados en categoría instrumental III (4)	4	3	0	2	0	9
Clasificados en categoría instrumental II (4)	0	1	0	0	1	2
Clasificados en categoría instrumental I (4)	12	4	2	2	6	26
Dotados de Balizamiento general	16	9	2	7	17	51
Dotados de Balizamiento de eje de pista de vuelo	16	7	2	5	4	34
Dotados de Balizamiento de eje de pista de rodadura	16	5	1	3	2	27
Dotados de radar de aproximación	16	7	1	4	2	30

(1) Se incluyen las terminales civiles de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil.
Se tiene en cuenta la segunda pista de Valladolid, León, Salamanca y Cuatro Vientos aunque son pistas sin asfaltar y no parece que se usen.
No se tiene en cuenta la segunda pista de Logroño ya que en el AIP ya no aparece (es pista sin asfaltar,pero en la última ortofoto disponible, de 2015, parece en buen estado)
Se tiene en cuenta la segunda pista de Huesca aunque parece que no se usa (pista de 600 m asfaltada)
A diferencia de años anteriores, no se tiene en cuenta Torrejón. Se añaden los Aeropuertos de Castellón, Teruel y Lleida-Alguaire.
Tampoco se considera el Aeropuerto de Ciudad Real ni el Aeropuerto de la Región de Murcia, no abierto al tráfico.
(2) Se tienen en cuenta el Helipuerto de Ceuta y el de Algeciras.
(3) Se ha categorizado cada aeropuerto en función de su pista mas larga.
(4) Se ha considerado que el aeropuerto tiene la categoría instrumental de la categoría más alta de sus cabeceras.
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.4. Tráfico aéreo de pasajeros comerciales en los principales aeropuertos españoles. (Entradas más salidas) (miles de pasajeros) (1)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (2)	17/16
Tráfico doméstico						
Regular	56.337	57.541	61.720	67.262	72.792	8,2%
No regular	1.060	984	572	494	447	-9,5%
Total Tráfico doméstico	**57.397**	**58.525**	**62.292**	**67.756**	**73.239**	**8,1%**
Variación anual (en %)	**-14,0%**	**2,0%**	**6,4%**	**8,8%**	**8,1%**	**--**
Tráfico internacional						
Regular	112.652	121.776	131.276	148.418	162.497	9,5%
No regular	16.399	14.648	13.445	13.699	13.164	-3,9%
Total Tráfico internacional	**129.052**	**136.423**	**144.721**	**162.117**	**175.661**	**8,4%**
Variación anual (en %)	**2,1%**	**5,7%**	**6,1%**	**12,0%**	**8,4%**	**--**
Total						
Regular	**168.990**	**179.317**	**192.996**	**215.680**	**235.289**	**9,1%**
No regular	**17.459**	**15.632**	**14.017**	**14.193**	**13.611**	**-4,1%**
Total tráfico aéreo	**186.449**	**194.948**	**207.013**	**229.873**	**248.900**	**8,3%**
Variación anual (en %)	**-3,5%**	**4,6%**	**6,2%**	**11,0%**	**8,3%**	**--**

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.
Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.
(2) Avance.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.5. Distribución del tráfico anual de pasajeros en los aeropuertos civiles. (Pasajeros entrados y salidos en aeropuertos españoles en 2017)

Aeropouerto	Más de 2 millones	Entre 1 y 2 millones	Entre 500.000 y 1 millón	Entre 100.000 y 500.000	Con 100.000 o menos	Total
Adolfo Suárez Madrid-Barajas	53.402.506					53.402.506
Barcelona-El Prat	47.284.500					47.284.500
Palma de Mallorca	27.970.655					27.970.655
Málaga-Costa del Sol	18.628.876					18.628.876
Alicante-Elche	13.713.061					13.713.061
Gran Canaria	13.092.117					13.092.117
Tenerife Sur	11.249.327					11.249.327
Ibiza	7.903.892					7.903.892
Lanzarote	7.389.025					7.389.025
Valencia	6.745.394					6.745.394
Fuerteventura	6.049.401					6.049.401
Sevilla	5.108.807					5.108.807
Bilbao	4.973.712					4.973.712
Tenerife Norte	4.704.863					4.704.863
Menorca	3.434.615					3.434.615
Santiago	2.644.925					2.644.925
Girona		1.946.816				1.946.816
Asturias		1.407.217				1.407.217
La Palma		1.302.485				1.302.485
Murcia-San Javier		1.196.605				1.196.605
A Coruña		1.141.242				1.141.242
Vigo		1.065.595				1.065.595
Jerez de la Frontera		1.046.251				1.046.251
Reus		1.022.964				1.022.964
Almería		1.007.446				1.007.446
SB Santander			937.641			937.641
FGL Granada-Jaén			901.961			901.961
Zaragoza				438.035		438.035
Melilla				324.366		324.366
San Sebastián				281.859		281.859
Valladolid				227.269		227.269
El Hierro				199.382		199.382
Pamplona				165.604		165.604
Castellón				144.221		144.221
Vitoria					84.261	84.261
Badajoz					49.304	49.304
La Gomera					48.711	48.711
León					44.389	44.389
Logroño-Agoncillo					20.010	20.010
Ceuta					17.827	17.827
Salamanca					15.027	15.027
Algeciras					10.569	10.569
Córdoba					7.910	7.910
Burgos					5.933	5.933
Sabadell					4.545	4.545
Madrid-Cuatro Vientos					3.347	3.347
Albacete					1.380	1.380
Son Bonet					1.160	1.160
Huesca-Pirineos					257	257
Total	**234.295.676**	**11.136.621**	**1.839.602**	**1.780.736**	**314.630**	**249.367.265**

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.6. Tráfico aéreo de pasajeros en los aeropuertos españoles de mayor tráfico. Año 2017 (Entradas más salidas) (miles de pasajeros) (1)

	Doméstico				Internacional				Total				17/16
Aeropuertos	Regular	No regular	OCT	Total	Regular	No regular	OCT	Total	Regular	No regular	OCT	Total	
Adolfo Suárez Madrid-Barajas	14.822	43	12	14.877	38.169	348	8	38.526	52.991	392	20	53.403	5,9%
Barcelona-El Prat	12.695	19	10	12.724	33.977	564	21	34.561	46.671	582	31	47.285	7,1%
Palma de Mallorca	6.344	44	2	6.390	18.747	2.832	1	21.580	25.092	2.876	3	27.971	6,5%
Málaga-Costa del Sol	2.441	25	8	2.474	15.442	683	29	16.155	17.883	708	38	18.629	11,7%
Alicante-Elche	1.372	9	5	1.387	11.835	484	7	12.326	13.207	493	12	13.713	11,1%
Gran Canaria	4.809	20	6	4.835	5.806	2.358	93	8.257	10.616	2.377	99	13.092	8,3%
Tenerife Sur	906	12	21	938	8.285	1.984	42	10.311	9.191	1.996	62	11.249	7,4%
Ibiza	2.994	12	2	3.007	4.279	610	7	4.897	7.273	622	9	7.904	6,6%
Lanzarote	1.992	5	2	1.999	4.377	1.011	3	5.390	6.369	1.016	5	7.389	10,5%
Valencia	1.892	16	7	1.915	4.789	32	10	4.831	6.681	47	17	6.745	16,3%
Fuerteventura	1.347	13	4	1.364	3.848	828	9	4.685	5.195	841	14	6.049	6,6%
Sevilla	2.702	12	14	2.728	2.334	39	7	2.380	5.036	51	22	5.109	10,5%
Bilbao	2.802	30	8	2.839	2.094	39	1	2.134	4.896	68	10	4.974	8,4%
Tenerife Norte	4.624	25	4	4.653	46	5	1	52	4.670	30	5	4.705	11,5%
Menorca	1.517	50	2	1.569	1.299	565	1	1.866	2.817	615	3	3.435	8,1%
Total parcial	**63.258**	**333**	**107**	**63.699**	**155.329**	**12.381**	**242**	**167.952**	**218.587**	**12.714**	**349**	**231.651**	**7,9%**
Resto aeropuertos	9.534	113	95	9.742	7.168	784	23	7.975	16.702	897	118	17.717	12,6%
Total general	**72.792**	**446**	**202**	**73.441**	**162.497**	**13.165**	**265**	**175.927**	**235.289**	**13.611**	**467**	**249.368**	**8,3%**

(1) No incluye tránsitos ni OCT (otras clases de tráfico que incluye vuelos de aviación general y trabajos aéreos).
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.7. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles. (Entradas más salidas) (toneladas)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (1)	17/16
Tráfico doméstico						
Regular	79.167	61.772	68.328	57.840	54.084	-6,5%
No regular	37.531	59.448	63.161	64.575	74.354	15,1%
Total Tráfico doméstico	**116.698**	**121.220**	**131.489**	**122.415**	**128.438**	**4,9%**
Variacion anual (en %)	**-8,0%**	**3,9%**	**8,5%**	**-6,9%**	**4,9%**	**--**
Carga (toneladas)						
Regular	444.409	476.994	526.135	585.851	678.607	15,8%
No regular	77.553	86.690	90.007	87.309	111.261	27,4%
Total Tráfico internacional	**521.962**	**563.685**	**616.142**	**673.160**	**789.868**	**17,3%**
Variacion anual (en %)	**-0,4%**	**8,0%**	**9,3%**	**9,3%**	**17,3%**	**--**
Total						
Regular	523.576	538.766	594.463	643.691	732.691	13,8%
No regular	115.085	146.139	153.168	151.884	185.615	22,2%
Total tráfico aéreo	**638.660**	**684.905**	**747.631**	**795.575**	**918.306**	**15,4%**
Variacion anual (en %)	**-1,9%**	**7,2%**	**9,2%**	**6,4%**	**15,4%**	**--**

(1) Avance.
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.8. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles. (Entradas más salidas) (miles) (1)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017 (2)	17/16
Tráfico doméstico	625	636	879	921	976	6,0%
Variación anual (en %)	7,4%	1,8%	38,3%	4,8%	6,0%	--
Tráfico internacional	943	981	1.024	1.125	1.199	6,6%
Variación anual (en %)	-12,8%	4,0%	4,4%	9,9%	6,6%	--
Total tráfico	**1.567**	**1.616**	**1.903**	**2.046**	**2.175**	**6,3%**
Variación anual (en %)	**-5,8%**	**3,1%**	**17,7%**	**7,5%**	**6,3%**	**--**

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.
Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.
(2) Avance.
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.9. Indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles. Año 2017 (1)

Movimiento	Doméstico				Internacional				Total
	Regular	No regular	OCT	Total	Regular	No regular	OCT	Total	
Aviones (miles)	673	39	265	977	1.041	126	31	1.199	2.176
Variación 2017/16	6,0%	0,0%	7,3%	6,1%	7,3%	0,8%	0,0%	6,6%	6,3%
Pasajeros (miles)	72.792	446	202	73.441	162.497	13.165	265	175.927	249.368
Variación 2017/16	8,2%	-9,6%	-9,3%	8,0%	9,5%	-3,9%	10,9%	8,4%	8,3%
Carga (toneladas)	54.084	74.354		128.438	678.607	111.261		789.868	918.306
Variación 2017/16	-6,5%	15,1%		4,9%	15,8%	27,4%		17,3%	15,4%

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.
Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.10. Evolución de la flota aérea regular del Grupo IBERIA (a 31-12-2017)

Flota	2013	2014	2015	2016	2017
IBERIA					
A-319	15	15	17	16	15
A-320	20	20	18	16	16
A-321	18	18	17	12	12
A-340-300	11	7	7		
A-340-600	17	17	17	17	17
A-330-300	5	8	8	8	8
A-330-200				10	13
Total	**86**	**85**	**84**	**79**	**81**

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.11. Flota de diversas compañías aéreas (a 31-12-2017)

Compañía	Tipo de avión	Número de aviones	Total
AIR EUROPA	737-800	20	40
	787-8	8	
	A330-200	10	
	A330-300	2	
AIR NOSTRUM	ATR 72	6	44
	CRJ-200	8	
	CRJ-900	5	
	CRJ-1000	25	
Total flotas			**84**

Fuente: Las propias compañías.

TABLA 1.5.12. Datos de oferta y demanda de IBERIA

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Pasajeros transportados (miles)	**10.731**	**10.864**	**12.413**	**13.453**	**13.845**	**2,9%**
Doméstico	2.281	2.287	2.458	2.880	3.153	9,5%
Internacional	8.450	8.577	9.955	10.573	10.692	1,1%
Asientos-km (AKO'S) (millones)	**47.725**	**49.008**	**53.127**	**54.847**	**57.471**	**4,8%**
Doméstico	1.889	1.929	1.835	1.753	1.774	1,2%
Internacional	45.836	47.079	51.292	53.094	55.697	4,9%
Pasajeros-km (PKT'S) (millones)	**38.065**	**38.687**	**43.442**	**45.051**	**48.372**	**7,4%**
Doméstico	1.284	1.358	1.372	1.314	1.389	5,7%
Internacional	36.781	37.329	42.070	43.737	46.983	7,4%
Carga (tm)	**194.398**	**190.342**	**199.897**	**198.684**	**196.625**	**-1,0%**
Doméstico	33.059	33.259	31.953	29.050	27.302	-6,0%
Internacional	161.339	157.083	167.944	169.634	169.323	-0,2%
Carga tm-km (millones) (1)	**1.190**	**1.006**	**1.057**	**1.094**	**1.106**	**1,1%**
Coeficiente ocupación pasaje	79,6%	78,9%	81,7%	82,1%	84,2%	2,6%
Doméstico	68,0%	70,4%	74,7%	74,9%	78,3%	4,5%
Internacional	80,2%	79,3%	83,2%	82,4%	84,3%	2,3%
Europea	74,9%	74,6%	78,9%	82,4%	85,4%	3,7%
Norteamérica	80,8%	80,4%	81,9%	79,8%	81,3%	1,9%
Latinoamérica y Caribe	82,3%	81,1%	83,8%	83,8%	85,1%	1,5%
Africa y Oriente Medio	68,3%	65,7%	70,3%	75,3%	80,4%	6,8%
Extremo Oriente	--	--	--	--	--	--

(1) Corresponde únicamente a la carga efectuada en cargueros y bodegas. No incluye la conversión de actividad de pasajeros en kilos.
Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.13. Distribución del mercado internacional de transporte aéreo regular hacia y desde España. Año 2017 (miles de asientos ofrecidos)

Mercados	Asientos ofrecidos por compañías españolas	Porcentaje español en la oferta del mercado en asientos
Europa (no incluye UE)	2.170	14,06%
UE	28.537	18,72%
Africa	1.743	37,92%
Oriente Medio	519	13,41%
Atlántico Norte	1.861	34,10%
Atlántico Medio y Sur	6.898	68,84%
Asia y Pacífico	206	15,14%
Total	**41.934**	**21,70%**

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.14. Distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España (por temporadas)

País	Asientos ofrecidos por compañías españolas				Porcentaje español en la oferta del país			
	Invierno 15/16	Verano 2016	Invierno 16/17	Verano 2017	Invierno 15/16	Verano 2016	Invierno 16/17	Verano 2017
Reino Unido	7.887	185.023	4.547	129.788	0,6%	3,9%	0,6%	2,7%
Alemania	13.086	74.880	6.391	94.984	6,1%	13,2%	2,6%	13,8%
Escandinavia	15.684	127.196	5.904	173.142	0,9%	7,2%	0,6%	8,9%
Holanda	956	907	1.484	7.163	0,8%	0,1%	1,6%	1,4%
Bélgica	1.959	3.163	1.554	6.109	6,1%	7,6%	5,9%	8,0%
Italia	22.458	263.982	24.978	282.386	38,0%	55,5%	57,3%	64,7%
Suiza	1.320	10.165	1.007	6.318	8,4%	13,7%	9,8%	9,8%
Austria	449	866	316	6.366	7,3%	2,8%	6,1%	15,2%
Finlandia	3.591	19.373	3.437	15.600	1,4%	17,4%	2,0%	12,9%
Francia	10.981	55.730	3.457	53.835	5,6%	7,0%	5,8%	8,9%
Luxemburgo	24	64	24	22	2,4%	1,2%	1,3%	0,4%
Irlanda	53	37.229	88	41.392	0,3%	22,1%	1,1%	22,0%

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.15. Ingresos medios por mercado de IBERIA

Pasaje	Ingresos (millones de euros)			Pasajeros-km (PKT) (millones)			Ingresos por PKT (cént. de euro)		
	2016	2017	17/16	2016	2017	17/16	2016	2017	17/16
Doméstico	208,00	221,00	6,3%	1.314	1.389	5,7%	15,83	15,91	0,5%
Corto y medio radio	667,00	688,00	3,1%	8.871	8.892	0,2%	7,52	7,74	2,9%
Largo radio	1.886,00	2.031,00	7,7%	34.866	38.091	9,2%	5,41	5,33	-1,5%
Total	**2.761,00**	**2.940,00**	**6,5%**	**45.051**	**48.372**	**7,4%**	**6,13**	**6,08**	**-0,8%**
Carga	**Ingresos (millones de euros) (1)**			**Toneladas-km (TKT) (millones)**			**Ingresos por TKT (cént. de euro)**		
	2016	2017	17/16	2016	2017	17/16	2016	2017	17/16
Doméstico	24,20	21,20	-12,4%	30	26	-12,1%	77,74	81,23	4,5%
Internacional	197,00	198,10	0,6%	1.064	1.078	1,4%	20,83	18,37	-11,8%
Total	**221,20**	**219,30**	**-0,9%**	**1.094**	**1.105**	**1,0%**	**20,22**	**19,86**	**-1,8%**
Total Carga+Pasaje (2)	**2.982,20**	**3.159,30**	**5,9%**	**46.145**	**49.477**	**7,2%**	**NP**	**NP**	**NP**

(1) Los ingresos corresponden al Informe de Gestión.
(2) Para transformar los pasajeros en toneladas se considera que cada viajero con su equipaje equivalen a 90 kg.
NP: No procede.
Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.16A. Indicadores de actividad de IBERIA

IBERIA	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Pasajeros transportados (miles)	10.731	10.864	12.413	13.453	13.845	2,9%
Asientos-km ofertados (millones)	47.725	49.008	53.127	54.847	57.471	4,8%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	38.065	38.687	43.442	45.051	48.372	7,4%
Carga (toneladas)	194.398	190.342	199.897	198.684	196.625	-1,0%
Carga (miles t-km)	1.190	1.006	1.057	1.094	1.106	1,1%
Personal fijo medio (1)	16.902	15.477	14.467	13.113	13.636	4,0%
Ventas totales/empleo total (miles euros/empleado)	236.071	239.469	265.653	263.057	280.968	6,8%
V.A.B./empleo total (miles euros/empleado) (2)	85	85	96	90	90	-0,6%

(1) Plantilla fija equivalente excluyendo personal eventual
(2) V.A.B.: Valor Añadido Bruto.
Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.16B. Indicadores de actividad de diversas empresas de transporte aéreo

Air Europa (1)	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Pasajeros transportados (miles)	8.719	9.586	10.231	10.679	10.597	-0,8%
Asientos-km ofertados (millones)	22.924	26.174	27.640	29.181	31.492	7,9%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	19.427	21.980	23.249	24.501	25.962	6,0%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	4.709	4.776	4.671	4.412	3.961	-10,2%
Carga (toneladas)	ND	ND	ND	ND	ND	-
Carga (miles t-km)	ND	ND	ND	ND	ND	-
Personal fijo medio	2.207	2.420	3.138	2.964	3.085	4,1%
Ventas totales/empleo total (millones euros/empleado)	ND	ND	ND	ND	ND	-
Air Nostrum	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**17/16**
Pasajeros transportados (miles)	3.680	3.772	4.010	4.272	4.354	1,9%
Asientos-km ofertados (millones)	3.217	3.160	3.121	3.276	3.202	-2,3%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	2.025	2.024	2.051	2.186	2.199	0,6%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	1.049	1.153	1.229	1.266	1.277	0,9%
Carga (toneladas)	-	-	-	-	-	-
Carga (miles t-km)	-	-	-	-	-	-
Personal fijo medio (2)	1.515	1.450	1.392	1.387	1.393	0,4%
Ventas totales/empleo total (millones euros/empleado)	ND	ND	ND	ND	ND	-

ND: Información no disponible.
(1) A partir de 2015 el ejercicio fiscal es del 1 de enero al 31 de diciembre. En ejercicios anteriores es de 1 de noviembre a 31 de octubre del año siguiente.
(2) Personal a fin de año.
Fuente: Air Europa, Air Nostrum.

TABLA 1.5.17. Estructura y cuantía de costes de IBERIA (millones de euros)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Consumos	1.337,11	1.317,24	1.392,97	1.186,13	1.226,55	3,4%
Personal	1.043,59	1.204,68	911,64	913,47	1.118,84	22,5%
Amortizaciones	158,16	143,88	202,37	204,21	166,65	-18,4%
Provisiones (1)	74,10	74,16	14,02	11,48	15,02	30,9%
Otros gastos de explotación	1.584,55	1.571,75	1.655,75	1.712,02	1.851,50	8,1%
Tributos	11,97	10,85	6,98	8,07	9,93	23,0%
Financieros	37,69	70,55	60,64	42,30	29,93	-29,2%
Total	**4.247,16**	**4.393,10**	**4.244,37**	**4.077,67**	**4.418,41**	**8,4%**

(1) Las provisiones incluyen las dotaciones comerciales, por repuestos flota y mayordomía, otros consumos y dotaciones por grandes reparaciones. No incluyen los extraordinarios.
Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.18. Cuenta de resultados de IBERIA (millones de euros)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Ingresos pasaje	*2.886,37*	*2.842,11*	*3.139,07*	*2.947,66*	*3.152,00*	*6,9%*
Ingresos carga	*237,54*	*243,76*	*248,20*	*234,31*	*233,00*	*-0,6%*
Total ingresos tráfico	3.123,91	3.085,87	3.387,27	3.181,97	3.385,00	6,4%
Otros ingresos	866,21	935,29	1.013,00	1.101,39	1.190,00	8,0%
Total ingresos de explotación	**3.990,12**	**4.021,16**	**4.400,27**	**4.283,36**	**4.575,00**	6,8%
Gastos operativos de explotación	4.165,37	3.972,74	4.197,72	4.044,18	4.417,00	9,2%
Resultados operacionales	*-175,25*	*48,42*	*202,55*	*239,18*	*158,00*	*-33,9%*
Resultados financieros	-29,99	512,90	79,34	75,14	99,69	*32,7%*
Resultados de explotación total	*-205,24*	*561,32*	*281,89*	*314,32*	*257,69*	*-18,0%*
Resultados extraordinarios	-343,26	-474,59	329,00	-1,30	-25,60	*-1869,2%*
Resultados netos	*-548,50*	*86,73*	*610,89*	*313,02*	*232,09*	*-25,9%*
Resultados netos después de impuestos	**-547,82**	**328,86**	**486,12**	**259,87**	**205,67**	*-20,9%*

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.19. Evolución de las tarifas aéreas regulares. (Clase turista flexible, sólo ida) (euros) (1)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Madrid-Londres (2)	916	916	987	987	987	0,0%
Madrid-Nueva York	1.587	1.702	1.859	1.894	1.908	0,7%
Madrid-Lisboa	388	390	487	487	463	-4,9%
Madrid-Las Palmas	494	494	494	494	499	1,0%
Madrid-Barcelona	182	182	182	182	210	15,4%
Madrid-Palma de Mallorca	333	333	363	363	363	0,0%
Tenerife Norte-Las Palmas (3)	63	63	63	63	63	0,0%

(1) Dada la evolución de tarifas a lo largo del año, se especifican las correspondientes al inicio de la temporada de verano. Desde el año 2000 los niveles tarifarios corresponden a las flexibles en ida de la Compañía IBERIA, si bien estas rutas son operadas por otras Compañías con diferentes niveles tarifarios.
(2) Madrid-Londres: única tarifa disponible en ida flexible (Clase Business) de IBERIA.
(3) Tenerife Norte-Las Palmas: ruta declarada Obligación de Servicio Público. Tarifa de referencia controlada por el Gobierno (Compañía BINTER).
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.20. Indicadores de actividad de VUELING

Vueling	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Pasajeros transportados (miles)	17.215	21.492	24.798	27.792	29.565	6,4%
Asientos ofertados (miles)	21.795	27.035	30.888	33.733	35.329	4,7%
Asientos-km ofertados (millones)	21.486	26.687	30.475	33.883	34.374	1,4%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	17.108	21.445	24.774	28.049	29.123	3,8%
Flota (nº medio Airbus A-320)	65	76	89	93	89	-4,1%
Ocupación (%)	79,6	80,4	81,3	82,8	84,7	1,9 p.p.

p.p.: Punto porcentual.
Fuente: Vueling Airlines, S.A.

TABLA 1.5.21. Cuenta de resultados de Vueling (millones de euros)

Vueling	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Ingresos	**1.404,2**	**1.709,0**	**1.946,0**	**2.046,1**	**2.109,9**	**3,1%**
Gastos	**1.267,4**	**1.562,0**	**1.807,8**	**1.997,7**	**1.928,8**	**-3,4%**
Combustible	407,6	491,0	536,4	506,5	428,4	-15,4%
Otros gastos	859,8	1.071,0	1.271,4	1.491,2	1.495,3	0,3%
Resultados antes de impuestos (EBIT)	136,8	147,0	138,2	48,4	181,1	274,3%
Resultados netos	93,4	98,0	95,3	48,9	117,3	139,9%

Fuente: Vueling Airlines, S.A.

TABLA 1.5.22. Indicadores de actividad de Iberia Express

Iberia Express	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Pasajeros transportados (miles)	3.219	3.540	4.109	4.582	5.145	12,3%
Asientos-km ofertados (millones)	4.704	5.314	6.765	7.486	7.944	6,1%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	3.509	4.084	5.209	6.081	6.665	9,6%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	2.483	2.459	2.814	3.659	4.032	10,2%
Flota (nº medio Airbus A-320)	15	16	20	19	18	-4,8%
Ocupación (%)	75	75	77	80	83	3,0 p.p.

p p: Punto porcentual.
Fuente: IBERIA EXPRESS.

TABLA 1.5.23. Cuenta de resultados de Iberia Express (millones de euros)

Iberia Express	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Ingresos	**316,2**	**336,8**	**391,7**	**412,2**	**445,5**	**8,1%**
Gastos	**301,9**	**321,7**	**376,2**	**383,4**	**399,3**	**4,1%**
Combustible	92,0	94,6	110,7	98,4	95,6	-2,9%
Otros gastos	209,9	227,1	265,5	285,1	303,7	6,6%
Resultados antes de impuestos (EBIT)	14,3	15,2	15,5	28,7	46,2	60,8%
Resultados netos	9,7	10,4	10,5	22,5	31,2	38,5%

Fuente: IBERIA EXPRESS.

Gráfico 1.5.1. Tráfico de los aeropuertos españoles según pasajeros comerciales. Año 2017(*)

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento
* Datos provisionales

Gráfico 1.5.2. Tráfico en los aeropuertos españoles (2017/2016)

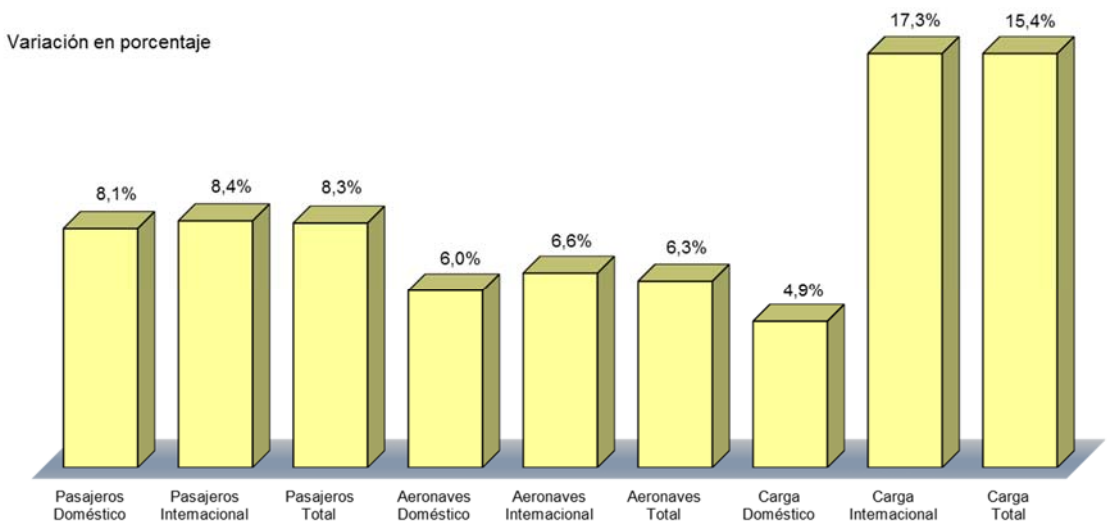

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.3. Movimiento de pasajeros en los aeropuertos españoles

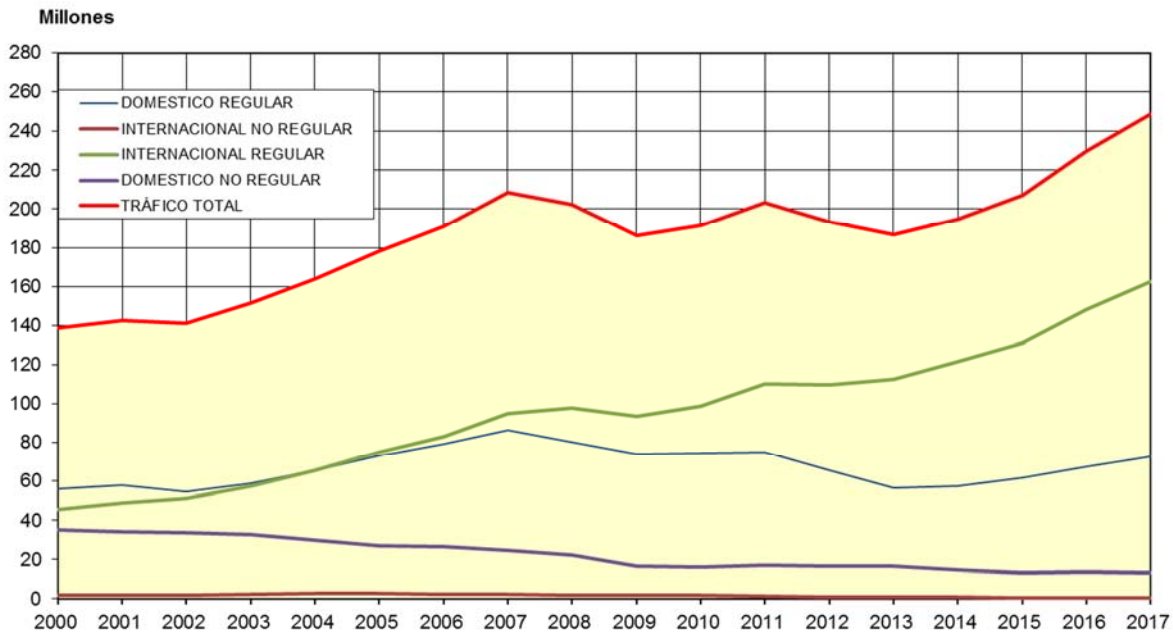

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.4. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles (entradas más salidas)

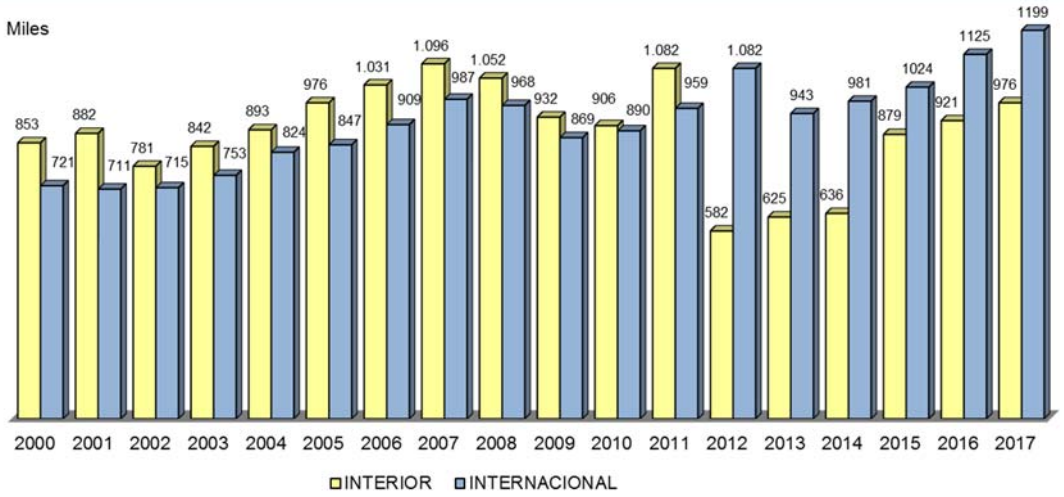

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.5. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles (entradas más salidas)

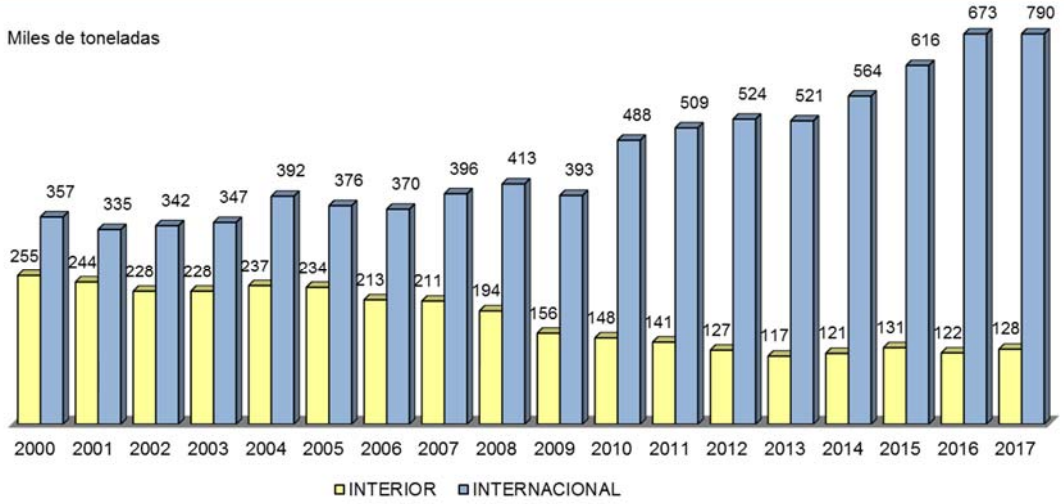

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.6. IBERIA. Tráfico de pasajeros

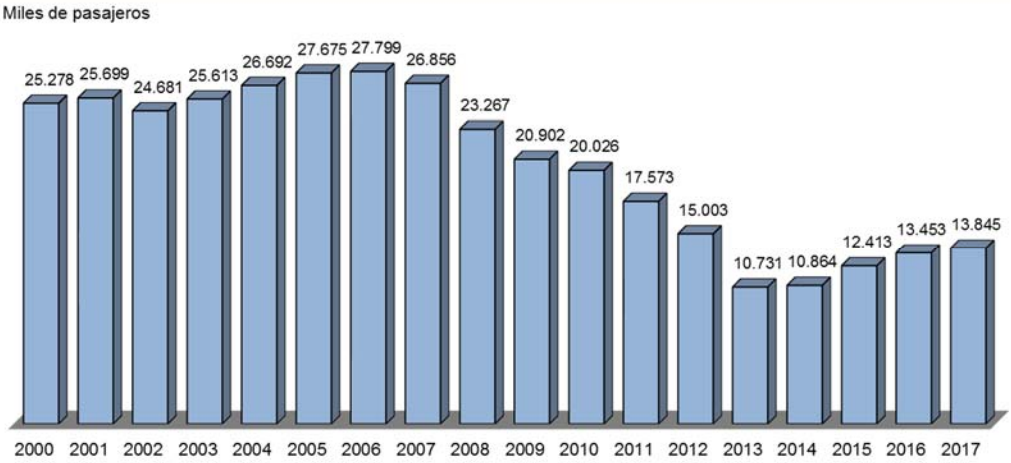

Fuente: Grupo IBERIA

Gráfico 1.5.7. IBERIA. Productos básicos. Distribución de ingresos. Año 2017

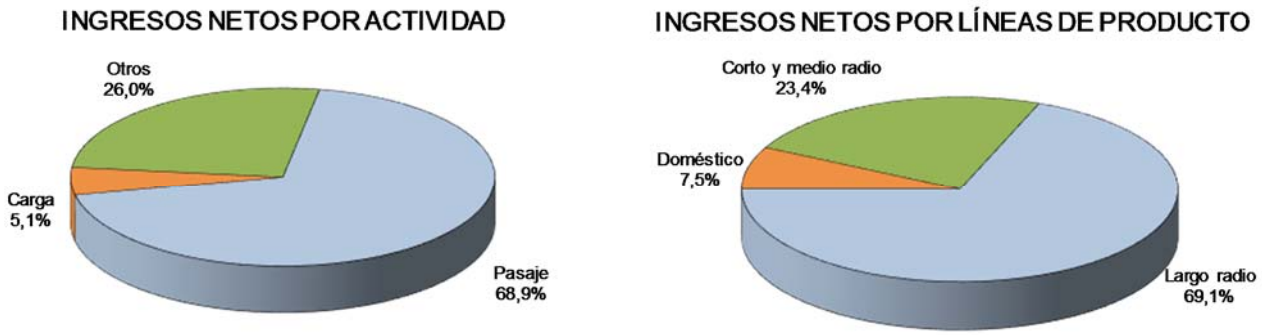

Fuente: Grupo IBERIA

Gráfico 1.5.8. Parámetros de diversas compañías aéreas. Año 2017

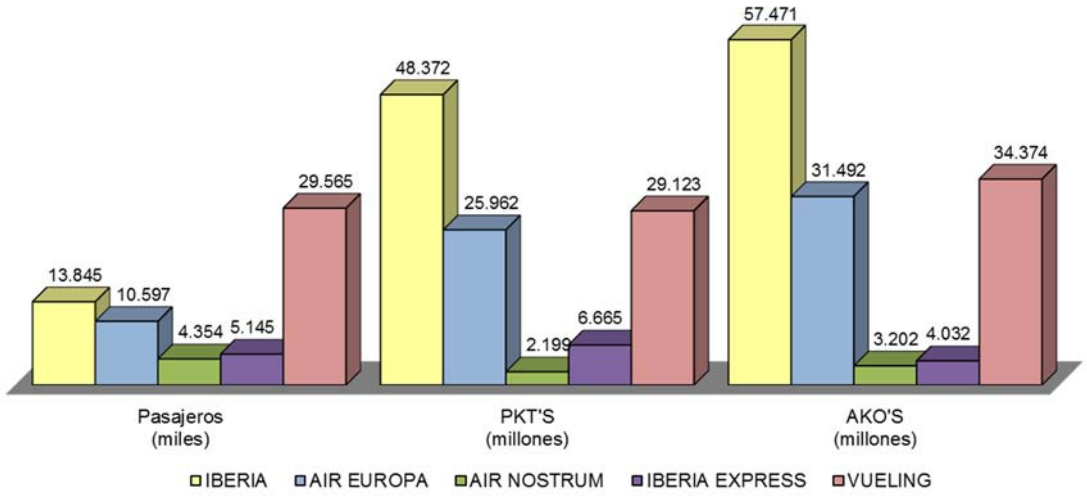

Fuente: Grupo IBERIA, Air Europa, Air Nostrum, Vueling e Iberia Exprés.

1.6. Seguridad en los Transportes

El análisis de la seguridad en los diferentes modos de transporte constituye un problema complejo cuando se pretenden comparar tasas de accidentalidad. El primer índice a considerar en los estudios de seguridad es, con frecuencia, el recuento del número total de accidentes y víctimas ya sean éstas heridas o fallecidas pero, cuando se trata de establecer comparaciones intermodales, es preciso relacionar los accidentes y las víctimas con los indicadores de movilidad del transporte: viajero-kilómetro, número de trayectos por viajero y tiempo de exposición. Aun así, las interpretaciones pueden ser sesgadas, a favor o en contra de un modo, ya que los indicadores intermodales no son comparables entre sí. Si además se tienen en cuenta las particularidades y la fiabilidad de las estadísticas de los accidentes en cada modo, es difícil, cuando no imposible, la comparación cuantitativa de la seguridad en el conjunto de los transportes, tal como se analiza a continuación.

A lo largo de este capítulo se estudia la evolución de los accidentes, a través de los datos disponibles en cada caso, y se definen los indicadores de gravedad en cada uno de los modos.

1.6.1. La seguridad en el transporte por carretera

El reparto modal del transporte en España pone de manifiesto que el 86,2% de los viajeros-kilómetro y el 83,1% de las toneladas-kilómetro de mercancías utilizan la carretera. El vehículo privado constituye el elemento básico para el transporte de viajeros. A lo largo de 2017 se registraron, en nuestro país, 102.233 accidentes de tráfico con víctimas, resultando un total de 140.992 víctimas, de las cuales 1.830 resultaron muertas, 20 más que en 2016. Las grandes pérdidas que generan estos accidentes hacen que las diferentes administraciones trabajen continua y coordinadamente para intentar reducir la accidentalidad en la carretera.

En 1976, El Consejo de Ministros aprobó la creación de la Comisión Nacional de Seguridad Vial, posteriormente remodelada en 1979 como Comisión Nacional de Seguridad de la Circulación Vial y transformada y ampliada en el actual Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, cuya organización y funcionamiento viene regulado en el Real Decreto 317/2003 de 14 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial. (BOE nº 80, de 3 de abril de 2003). Una de las funciones más importantes del Consejo es la elaboración de los planes de Seguridad Vial.

Los primeros planes de seguridad vial en España se elaboraron a principios de los años ochenta. El primer plan de seguridad vial se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros en el año 1979 y contenía todas las actuaciones a realizar en el año 1980. Su estructura derivaba de los planes integrales de seguridad vial diseñados y propuestos por la OCDE.

Durante los siguientes años, unas veces con duración anual y otras por periodos más largos, se fueron elaborando Planes Nacionales de Seguridad Vial, que contaban con el concurso de los sectores implicados de la Administración y de la sociedad.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008, en el que se identificaban las acciones a desarrollar por los distintos Ministerios para conseguir el objetivo de reducir en un 40 por 100 el número de fallecidos de 2003 a 2008, supuso un nuevo impulso en la política de seguridad vial que ha permitido reducir a la mitad, en seis años, el número de fallecidos en accidente de tráfico.

El avance en la mejora de la seguridad vial de las carreteras españolas ha significado reducir en más de un 53% el número de personas fallecidas entre los años 2000 y 2009, periodo en el cual España se alineó con la Estrategia de seguridad vial Europea.

Con fecha 25 de febrero de 2011, El Consejo de Ministros aprobó las líneas básicas de la política de seguridad vial para 2011-2020 en consonancia con las actuaciones y los objetivos que se contemplan en la Estrategia de Seguridad Vial de ese mismo período. Con ello, se pretende determinar cuáles son las prioridades que deben marcar esa política, así como los objetivos e indicadores de seguimiento y las áreas de actuación, todo ello sin perjuicio de posteriores revisiones de los objetivos y actualización de las medidas. El objetivo general que se persigue es contribuir a la recomendación de la Comisión Europea de reducir a la mitad el número total de víctimas mortales en las carreteras de la Unión Europea para 2020.

Las áreas de actuación de las líneas básicas de la política de seguridad vial 2011-2020 serán las siguientes:

- Educación y formación de los usuarios de las vías, potenciando un comportamiento cívico, responsable y seguro de los mismos.
- Comunicación para formar una sociedad concienciada, informando e involucrando a la sociedad en su responsabilidad con la mejora de la seguridad vial.

- Norma y su cumplimiento, consolidando el cambio de comportamiento de los usuarios de las vías supervisando el cumplimiento de la norma.
- Salud y seguridad vial mediante la identificación de situaciones de riesgo como el alcohol y las drogas.
- Seguridad en el vehículo incorporando nuevos sistemas de seguridad activa y pasiva.
- Infraestructura y sistemas inteligentes de transporte (ITS) para disponer de carreteras bien diseñadas, conservadas y más seguras que ayuden al conductor.
- Zona urbana, para conseguir una movilidad segura de los usuarios más vulnerables.
- Empresa y transporte profesional, para reducir los riesgos de los desplazamientos relacionados con el trabajo.
- Atención a las víctimas, su protección y apoyo, así como a sus familiares.
- Investigación y gestión del conocimiento más preciso de la causalidad de los accidentes y de la efectividad de las medidas adoptadas.
- Coordinación y participación de todas las Administraciones con competencias, generando sinergias y consolidando un mecanismo de coordinación dinámico y eficaz basado en el compromiso de los agentes implicados que constituye un reto fundamental en esta nueva Estrategia.

El Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, aprueba el Reglamento General de Circulación que incide en una serie de medidas coercitivas para lograr una circulación más segura, como la prohibición del uso de móviles, el uso obligatorio del chaleco reflectante, medidas para la circulación de ciclistas, pérdida definitiva del permiso de conducir por tres faltas muy graves, cursos de reciclaje.

Este Reglamento General de Circulación, fue modificado, así como otras normas en materia de tráfico, por la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación del carné de conducir por puntos, que entró en vigor en julio de 2006, y la modificación al alza de la calificación de determinadas infracciones y sus correspondientes sanciones, contribuye a la reeducación y asunción de actitudes de respeto al derecho de la seguridad vial por parte de los conductores, y por lo tanto, a una disminución de la accidentalidad.

A esto se suma la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica el Código Penal en materia de seguridad vial, definiéndose con mayor rigor todos los delitos contra la seguridad del tráfico y los relacionados con la seguridad vial. En el año 2009 se ha publicado el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo (BOE 8/6/2009) por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Con fecha, 24 de noviembre de 2009, se publicó en el BOE la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

El objetivo principal de esta reforma de la Ley es mejorar la seguridad en las carreteras, evitando la impunidad de aquellos conductores que constantemente incumplen las normas.

La ley incluye nuevas infracciones graves, como la de programar el navegador conduciendo o que el titular de un vehículo permita que sea conducido por una persona que nunca ha obtenido el permiso de conducción.

Se introduce también un catálogo de infracciones muy graves como no instalar la señalización de obras o hacerlo incorrectamente, o conducir vehículos que tengan instalados inhibidores de radar (que impiden su correcto funcionamiento) con una sanción de 6.000 euros.

El Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado incorpora al ordenamiento jurídico lo dispuesto en la Directiva 2008/96/CE, regulando el establecimiento y la aplicación de los métodos de actuación en materia de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias contemplados en dicha Directiva en las vías integrantes de la Red Transeuropea de Carreteras que formen parte de la Red de Carreteras del Estado.

Con fecha 13 de abril de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la implantación de sistemas inteligentes de transporte en el sector del transporte por carretera, a través de un Real Decreto que incorpora una Directiva comunitaria de 2010 sobre sistemas inteligentes de transporte al ordenamiento jurídico español. Esta Directiva contribuirá a mejorar el nivel de la seguridad vial en toda clase de vías públicas de nuestro país.

La citada Directiva comunitaria de la Unión Europea fija cuatro ámbitos prioritarios y seis acciones prioritarias sobre los que se centrarán los esfuerzos de normalización y coordinación en toda la Unión. Van desde el suministro de información sobre tráfico en tiempo real,

pasando por determinar cuál es el mínimo de información que en todo caso será gratuita para el usuario, hasta la implantación del sistema de llamada de emergencia denominado "e-call".

En los próximos años, todos los vehículos que se comercialicen en el territorio de la Unión Europea incorporarán de fábrica este sistema, en virtud del cual, si se produjera un accidente, un sensor incorporado, por ejemplo, al desplegarse el air-bag, activará un mecanismo que a través de la telefonía móvil enviará, automáticamente y sin intervención humana, los datos del vehículo y su ubicación geográfica al Centro de Emergencias 112. Se activarán, así, de forma inmediata los servicios de asistencia sanitaria, policía, bomberos, etcétera, de modo que los posibles heridos sean atendidos rápidamente. Hay que recordar que la probabilidad de supervivencia de los heridos graves disminuye enormemente cuando transcurren más de veinte minutos entre el accidente y la atención médica.

Con ello se conseguirá mejorar la seguridad vial en toda clase de vías públicas. Además, al actuar con mayor prontitud se podrán adoptar medidas para reducir la duración y la longitud de las retenciones que sufren el resto de los usuarios, con el consiguiente ahorro de tiempo que también supone ahorrar dinero. Y, por último, al disminuir el número de vehículos afectados por el atasco y la duración de éste, se evita el incremento de emisiones contaminantes añadidas generadas por aquellos.

El 9 de mayo de 2014 entró en vigor la reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial. El objetivo principal de dicha reforma es adaptar algunos de los contenidos de la norma a la realidad actual, aumentando la seguridad y protección de todos los usuarios de la vía, en especial de los más débiles y sancionando de forma más dura las conductas más peligrosas. Entre los preceptos más destacables están:

- Los menores de 16 años, conductores u ocupantes de bicicletas deben utilizar siempre el casco de protección.
- Se eleva a 1.000 euros la sanción por conducir con presencia de drogas en el organismo y de alcohol cuando se duplique la tasa permitida o en caso de reincidencia.
- Se puede inmovilizar un vehículo si no se dispone del dispositivo de retención infantil.
- Se prohíben los detectores de radar, no así los dispositivos que exclusivamente informan de la ubicación de los radares.
- Algunos de los preceptos que se recogen en la Ley necesitan de un posterior desarrollo normativo.

El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incorpora la transposición de la Directiva (UE) 2015/413 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial y deroga el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como las leyes que lo han modificado.

Los últimos estudios realizados sobre la causalidad de los accidentes en carretera indican que en torno al 80% de los mismos puede ser atribuido a fallos del conductor y el resto a deficiencias de las infraestructuras y fallos del vehículo. Este hecho pone de manifiesto que las campañas destinadas a la prevención de accidentes deben abarcar aspectos relativos a la educación vial, en valores y actitudes, y a la mejora de las infraestructuras. El Plan Nacional de Seguridad Vial establece un conjunto amplio de actuaciones que inciden directamente en la mejora de la educación vial de la infancia, adolescencia y juventud, sin olvidar a los adultos y personas mayores, ya que el hombre participa necesariamente en la circulación como peatón, como conductor o como pasajero de otro vehículo. Los programas de creación de infraestructuras incluyen la ampliación de la red de autopistas y autovías, la construcción de variantes de poblaciones y el acondicionamiento y la mejora de las condiciones de las vías existentes, así como la construcción de nuevas áreas de descanso.

El Real Decreto 667/2015, de 17 de julio, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva de ejecución 2014/37/UE de la Comisión, de 27 de febrero de 2014, en lo que se refiere a cinturones de seguridad y sistemas de retención infantil homologados.

La reducción de los accidentes de tráfico es uno de los objetivos que está consiguiendo la Comisión Europea mediante el programa europeo de seguridad vial.

Con una media de 49 víctimas mortales por millón de habitantes, las carreteras europeas siguieron siendo, con gran diferencia, las más seguras del mundo en 2017. España se sitúa entre los primeros países de la UE, aunque se queda en una cifra de 40 muertos por millón de habitantes, por debajo de la media europea de 49. Dentro de la UE, Suecia (25 muertes por millón de habitantes), el Reino Unido (27), los Países Bajos (31) y Dinamarca (32) tienen las mejores cifras.

En 2017, en las carreteras de la Unión Europea perdieron la vida 25.300 personas, 300 menos que en 2016

y 6.200 menos que en 2010, según datos provisionales hechos públicos por la Comisión Europea. Si bien esta evolución es alentadora, ya que descienden por segundo año consecutivo, la Comisión señala que "será muy difícil alcanzar el objetivo de la UE de reducir a la mitad las muertes en la carretera entre 2010 y 2020". Sobre la base de la Declaración Ministerial sobre Seguridad Vial a partir de marzo de 2017, la Comisión trabaja actualmente en un nuevo marco de seguridad vial para 2020-2030, junto con una serie de medidas concretas que contribuyan a la seguridad de nuestras carreteras.

Principales conclusiones de la Dirección General de Tráfico en el Balance de Seguridad Vial 2017:

- Aumento del número de accidentes mortales y de fallecidos en vías interurbanas hasta alcanzar la cifra de 1.173 y 1.321, respectivamente.
- Aumento del número de desplazamientos en 16,4 millones; se han matriculado 1,79 millones de vehículos, con lo que el parque de vehículos aumenta en 808.000.
- El número de fallecidos por tipo de vía interurbana presenta un 2% de descenso en vías de gran capacidad y un aumento del 4% en carreteras convencionales, aunque el peso fundamental de la siniestralidad sigue recayendo en las convencionales con un 77% del total.
- Al aumento del número de fallecidos han contribuido los accidentes en turismos, 43 fallecidos más, motocicletas, 26 más, furgonetas, 17 más y bicicletas, 11 más.
- Los grupos de edad de 25 a 34 años y de 35 a 44 años son en los que se ha ocasionado el mayor número de fallecidos, 226 y 224 respectivamente, seguido del grupo de 45 a 54 años con 213 fallecidos.
- La velocidad inadecuada, el consumo de alcohol y drogas, no respetar la prioridad, el cansancio o sueño, y la distracción siguen siendo factores contribuyentes fundamentales en nuestros accidentes.
- En relación a la antigüedad del parque, se sigue constatando un aumento de la antigüedad de los turismos implicados en accidentes, y que la antigüedad es mayor en los turismos donde viajaban los fallecidos, de 13,2 años.

El gráfico 1.6.1 recoge la evolución de estos datos en el periodo 2000-2017. En 2017 se produce un repunte del 2,1% en el número de accidentes y del 1,2% en el número de víctimas respecto del año anterior. En cuanto al número de accidentes en vía urbana, presenta un descenso del 1,4% en 2017, que rompe la tendencia creciente desde 2011, alcanzando la cifra de 64.740 accidentes. Las víctimas en vía urbana también presentan la misma gráfica, creciente desde el año 2011 hasta el año 2016, y descenso del 2,3% en 2017, año en el que se registran 82.565 víctimas.

La tabla 1.6.1 recoge los datos sobre la accidentalidad del transporte por carretera. La información se refiere únicamente a accidentes con víctimas y es por lo tanto incompleta, ya que no se recogen aquellos accidentes, en los que sólo se producen daños materiales. En 2017 se han reducido ligeramente tanto el total de accidentes como el de víctimas. El número total de accidentes ha bajado un 0,1%, alcanzando la cifra de 102.233 y el número total de víctimas lo ha hecho un 0,8% registrando la cifra de 140.992 víctimas.

En 1993 se modificó el concepto de muerto en accidente de circulación con el fin de unificar criterios en los países de la Unión Europea. Actualmente se define como muerto en accidente de circulación, aquella persona que fallece a consecuencia de las lesiones sufridas en un accidente de circulación dentro de los 30 días siguientes al mismo. Antes de 1993, los muertos en accidente de circulación, eran aquellos que fallecían dentro de las 24 horas siguientes al suceso. Dada la imposibilidad de efectuar un seguimiento de 30 días a todas las víctimas de accidentes la Dirección General de Tráfico selecciona una muestra estratificada, de la cual se obtienen los coeficientes que se aplican a los heridos graves, para calcular el número de víctimas mortales. Siguiendo este criterio, desde 2015 se entiende por accidente mortal aquel que ha causado algún fallecido durante los 30 días siguientes al accidente. Con anterioridad se consideraban las primeras 24 horas.

Los accidentes se clasifican según el tipo de vías en que ocurren: carreteras en zona urbana o carreteras interurbanas. En 2017, el análisis de los accidentes por tipo de vía refleja dos tendencias: la mayor accidentalidad de la zona urbana, en la que ocurren el 63,3% de los accidentes y el 58,6% de las víctimas, frente a la mayor gravedad de los accidentes en carreteras interurbanas, donde han tenido lugar el 72,2% de las víctimas mortales. Durante 2011 a 2016, tanto los accidentes como las víctimas mortales presentan una evolución creciente en las zonas urbanas, mientras que en 2017 se presenta un posible cambio de tendencia, al registrar un total de 64.740 accidentes, que representa un 1,4% menos que en el año anterior, así como un decremento de un 2,3% en

el número de víctimas y del 1,9% en el número de muertos respecto del año anterior, quedando la cifra de 509 fallecidos.

En lo que se refiere a las zona interurbana, los datos del año 2017 reflejan un ascenso del 2,1% en el número de accidentes y del 1,2% en el número de víctimas. La gravedad de los accidentes en este tipo de vías ha experimentado resultados negativos en el año 2017, de tal forma que el número de accidentes mortales aumentó un 1,4%, y el de víctimas mortales un 2,3%.

Desde el punto de vista temporal, conviene recordar los siguientes hechos, contrastados año tras año:

- El 45 por ciento de los muertos se originan durante la noche y el crepúsculo, aunque el número de accidentes en este periodo es sensiblemente inferior.
- El 52 por ciento de los muertos se producen durante los festivos y sus días más próximos (anterior y siguiente).

Los tipos de accidentes ocurridos en 2017 en las carreteras españolas se recogen en la tabla 1.6.2. Se observan tres grandes grupos de siniestros; en el primer grupo se encuentran las colisiones entre vehículos en marcha, con un 55% de los accidentes con víctimas, en los que se producen el 40% de los fallecidos, el 44% de los heridos graves y un 62% de los leves; de estas colisiones, las más peligrosas siguen siendo las frontales y fronto-laterales. El segundo grupo engloba las salidas de la calzada, ya sean por la derecha o por la izquierda, con el 33% de víctimas mortales, el 21% de heridos graves y el 13% de heridos leves. El tercer grupo está formado por el atropello de personas, que constituyen el accidente más grave en zona urbana, alcanzando el 17% del total de víctimas en este tipo de vía.

Si se analizan los índices de gravedad relativa, de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera, recogidos en la tabla 1.6.3, las conclusiones respecto al año 2017 son las siguientes:

- Por cada 1.000 accidentes con víctimas, ocurren 1.558 víctimas en carretera y 1.276 en zona urbana, con un valor medio de 1.379. En carretera, a partir de 2010 el número de víctimas tiende a mantenerse estable, así en 2017 el número de víctimas por cada mil accidentes con víctimas en carretera baja ligeramente un 0,9% respecto del año anterior. En zona urbana la tendencia se incrementa ligeramente durante 2012 y 2013 para volver a reducirse en los años siguientes, así en 2017 el número de víctimas por cada mil accidentes con víctimas en zona urbana baja un 0,9%.
- Por cada 1.000 accidentes con víctimas, los fallecidos, en 2017 son 35 en carretera y 8 en zona urbana, con un valor medio de 18, superior en un 1,8% al de 2016.
- En 2017, los fallecidos por cada 1.000 víctimas ascienden a 23 en carretera y 6 en zona urbana, con un valor medio de 13, superior en un 2,1% al del año anterior.

1.6.2. La seguridad en el transporte ferroviario

El Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General regula, en su Título III, la investigación de accidentes ferroviarios. Dicho Real Decreto emana de la obligada incorporación al derecho interno español de la directiva comunitaria 2004/49/CE sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios.

El Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria incorpora al derecho interno la regulación sobre seguridad en la circulación recogida en la Decisión de la Comisión 2012/757/UE, de 14 de noviembre, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «explotación y gestión de tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea, en su versión modificada por la Decisión de la Comisión 2013/710/UE, de 2 de diciembre de 2013. El objeto principal del Reglamento de Circulación Ferroviaria, es disponer de una normativa única que permita una circulación ferroviaria segura sobre la Red Ferroviaria de Interés General.

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario dedica el título V a la seguridad ferroviaria, dotando de valor de ley a disposiciones que recogidas anteriormente en normas reglamentarias y ordenando sistemáticamente otras incorporadas mediante el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte y otras medidas económicas. En el título V se relacionan todos los componentes que integran la seguridad en la circulación ferroviaria, se definen las atribuciones de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, configurada como la autoridad nacional responsable de la seguridad ferroviaria y se regula el régimen de seguridad aplicable a cada uno de los elementos y agentes del sistema ferroviario. El título V incluye también un capítulo relativo a la investigación de accidentes e incidentes ferroviarios en el que se establece la obligación de investigar técnicamente todos los accidentes ferroviarios graves que se produzcan en la Red Ferroviaria de Interés General así como los demás

accidentes e incidentes que el órgano responsable de la investigación, la Comisión de investigación de accidentes ferroviarios estime pertinente investigar.

La Comisión de Investigación de accidentes ferroviarios (CIAF) inicia su actividad el 11 de diciembre de 2007. Hasta ese momento era la Dirección General de Ferrocarriles la encargada de la investigación de accidentes, cumpliendo con las competencias que le atribuía el Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre.

Corresponde a la CIAF la investigación de los accidentes ferroviarios graves que se produzcan sobre la Red Ferroviaria de Interés General, así como la investigación en la misma de los demás accidentes e incidentes ferroviarios cuando así lo considere.

La CIAF es un órgano colegiado especializado, adscrito al Ministerio de Fomento, a través de la Subsecretaría que realiza sus actividades independientemente de la Dirección General de Ferrocarriles, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y de cualquier empresa ferroviaria.

La investigación de los accidentes ferroviarios tiene como finalidad determinar las causas de los mismos y las circunstancias en que se produjeron, con objeto de prevenirlos en un futuro. En ningún caso se ocupa de la determinación de la culpa o responsabilidad y es independiente de cualquier investigación judicial.

Los datos correspondientes a la seguridad en el transporte ferroviario incluyen los accidentes ocurridos en vía ancha, correspondientes a los servicios prestados por Renfe Operadora, y en vía estrecha que presta Renfe Operadora, Adif y otros operadores ferroviarios. En los accidentes ocurridos en vía ancha en 2013 se incluye FEVE (Red de ancho métrico), por lo que las cifras correspondientes a 2013 no son comparables con las del año 2012.

RENFE Operadora ha transportado durante 2017 el 93% de los viajeros-kilómetro (26.060 millones de viajeros-Km) transportados en la totalidad de la red, de ellos, el 99,6% (25.953 millones de viajeros-Km) han sido transportados en vía ancha y el 0,4% restante (107 millones de viajeros-Km), en la Red de ancho métrico.

Las estadísticas de accidentes son muy diferentes en ambos tipos de servicio. Durante 2017 se ha registrado un repunte en el número total de accidentes del 40,4%, registrando un total de 73 accidentes, mientras que el número total de víctimas ha caído un 46,7%, con un total de 49 víctimas, lejos de las 309 víctimas registradas en 2013, donde se computaba el descarrilamiento del tren Alvia en Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013, que ocasionó 81muertos y 152 heridos de diferente consideración.

En los servicios de vía ancha se ha experimentado un incremento del 23,3% en el número de accidentes respecto del año anterior, registrando un total de 53 accidentes, mientras que en los servicios de vía estrecha se ha producido un repunte del 122,2%, pasando de 9 accidentes en 2016 a 20 en 2017.

El número de víctimas en vía ancha se ha reducido notablemente, pasando de 88 en 2016 a 43 en 2017, mientras que en vía estrecha se han registrado 6 víctimas frente a las 4 del año anterior. En la tabla 1.6.4 se recogen los datos correspondientes a los accidentes en el transporte ferroviario, distinguiendo entre los ocurridos en vía ancha y los ocurridos en vía estrecha.

La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario se recoge en la tabla 1.6.5. En los trenes que circulan por vía ancha, incluye ancho métrico (FEVE), las causas de los accidentes en el año 2017 se han debido fundamentalmente a la imprudencia de extraños o viajeros (60,4% del total) y, en menor medida, a otras causas, mientras que en los trenes que circulan por vía estrecha, la causa principal corresponde a las recogidas en el apartado “Ajenas” (80% del total). Esta diferencia puede explicarse por la desigualdad de criterios que se aplican en ambas evaluaciones.

1.6.3. La seguridad en el transporte marítimo

El interés de la Administración española por la seguridad del transporte marítimo ha sido creciente en los últimos años. En 1989, comenzó el Primer Plan Nacional de Salvamento y Lucha contra la Contaminación y se organizó un Sistema de Salvamento Marítimo, que hasta 1993 resolvió las emergencias que se presentaron. En 1994 se inicia el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en el Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 1994-1997; y en 1998 se aprobó el Plan de Salvamento Marítimo para el periodo 1998-2001.

El 12 de julio de 2002, fue aprobado por Consejo de Ministros el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y la Lucha Contra la Contaminación del Medio Marino 2002-2005, que partiendo de la experiencia adquirida durante el periodo de vigencia del anterior Plan (1998-2001), pretendía una mayor coordinación y desarrollo de los medios utilizados, mejorando y potenciando las estructuras, procedimientos y medios existentes, para seguir desarrollando la política en materia de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino. Los

mismos objetivos tenía el Plan para el cuatrienio siguiente 2006-2009, aprobado por el Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2006.

El 20 de agosto de 2010 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino 2010-2018. El plan, diseñado en consonancia con los objetivos de la política marítima de la UE, cuenta con una dotación de 1.690,5 millones de euros, revisable en 2013 en función de las necesidades operativas del momento. El Plan 2010-2018, que se centra en reforzar la prevención y afianzar el sistema de salvamento existente, persigue los siguientes objetivos:

- Se potencia el ejercicio de la acción penal contra los causantes de hechos contaminantes.
- Afianza el desarrollo de un sólido sistema de respuesta ante las emergencias.
- Crea un nuevo marco de relación institucional basado en la concertación y cooperación a nivel internacional, nacional y autonómico.
- Establecimiento definitivo de los principios fundamentales que han de regir la investigación de accidentes.

Por Orden de 30 de diciembre de 2016 del Ministerio de Fomento se aprueba el plan anual de Objetivos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima para el año 2017, en línea con los 4 objetivos generales marcados en el Plan Nacional.

El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Fomento, aprobó Real Decreto 800/2011, de 10 de junio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes marítimos y la Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos y el Real Decreto 877/2011, de 24 de junio, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques y para las actividades correspondientes de la Administración marítima. Estas disposiciones transponen las Directivas 2009/18/CE y 2009/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, integrante del tercer paquete de seguridad marítima.

Con respecto a la normativa anterior, cabe destacar dos novedades de relieve. La primera de ellas es que, con la finalidad de facilitar el acceso al mercado de nuevas organizaciones, la Administración Marítima española puede presentar a la Comisión Europea solicitudes para que se reconozca a una organización sólo para la inspección de determinados buques, de modo que tenga una entrada paulatina en el sector.

La segunda novedad consiste en un mayor número de supuestos en los que pueden actuar estas organizaciones en la inspección de buques de pabellón español, en concreto:

- Cuando recale en puerto español en vísperas de festivo o en días feriados y necesite prorrogar el plazo de validez de cualquier certificado obligatorio por aproximarse la fecha de caducidad.
- Cuando un buque español se construya o realice obras de transformación o gran reparación en el extranjero.
- Cuando un buque se encuentre en el extranjero y solicite el abanderamiento en España.

Estas organizaciones, que lo son sin ánimo de lucro, controlan la calidad de la construcción y mantenimiento de los buques a través de unas calificaciones que otorgan. Pueden, previa delegación de los Estados, expedir los certificados internacionales obligatorios que permiten a los buques navegar.

Para que estas organizaciones puedan trabajar con buques de pabellón de Estados Miembros deben de obtener un reconocimiento de la Comisión Europea, que lo otorga previo un detallado examen del funcionamiento de las mismas, de conformidad con el Reglamento 39/2009, de 23 de abril.

Una vez otorgado el reconocimiento, la organización puede solicitar autorización a un Estado Miembro para trabajar con buques de su bandera.

La Administración marítima española puede solicitar a la Comisión la revocación del reconocimiento de la organización por defectos en materia de seguridad y prevención de la contaminación. La solicitud de autorización se plasma en una Resolución de la Administración Marítima, estableciendo la relación de trabajo entre ambas partes.

Asimismo, el Real Decreto regula la responsabilidad de estas organizaciones, los casos en que pueden actuar en buques de pabellón español y el régimen sancionador.

En relación a los buques de pasaje que realizan travesías entre puertos españoles, con fecha 1 de abril de 2011, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Fomento, aprobó Real Decreto sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles con el objetivo de mejorar la seguridad marítima y la navegación.

Este Real Decreto, que modifica el Real Decreto 1247/1999, de 16 de julio, incorpora al ordenamiento jurídico español las medidas contempladas en la Directiva 2010/36/UE que, a su vez, viene a actualizar las directivas previas sobre esta materia y, por tanto, sus corres-

pondientes transposiciones a la norma española. Las medidas incorporadas por esta normativa suponen una clara mejora de la seguridad marítima y de la navegación de los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles, cumpliéndose así uno de los objetivos fundamentales que la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Fomento, encargado de realizar la investigación de los accidentes e incidentes marítimos producidos en o por buques civiles españoles, o en o por buques civiles extranjeros cuando se produzcan dentro de las aguas interiores o en el mar territorial español, así como de los que ocurran fuera del mar territorial español cuando España tenga intereses de consideración.

La investigación tiene un carácter exclusivamente técnico, su fin último es establecer las causas técnicas que lo produjeron y formular recomendaciones que permitan la prevención de futuros accidentes e incidentes, no estando dirigida en ningún momento a determinar ni establecer culpa o responsabilidad de tipo alguno.

Los resultados de la investigación se plasman en un informe que contempla la información actual en relación con el accidente o incidente, un análisis de la misma, unas conclusiones y unas recomendaciones en materia de seguridad. Estas recomendaciones constituyen el medio que se considera más adecuado para proponer medidas que permitan aumentar la seguridad marítima.

La CIAIM cuenta con personal y medios propios adecuados para el desarrollo de su actividad, así como con la colaboración puntual de organismos y asesores técnicos especialistas.

La CIAIM está regulada por el Artículo 265 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 y por el Real Decreto 800/2011.

Las cifras referentes a la seguridad del transporte marítimo, incluyen la totalidad de la navegación comercial de carga y pasaje, así como una parte de la navegación de pesca y recreo. El derecho marítimo clasifica los siniestros de los buques, en hundimientos, averías y accidentes. Se definen además, los diferentes conceptos relativos a las contaminaciones.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima,

(SASEMAR), es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Creada en 1992 por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, entró en funcionamiento en 1993.

La funciones de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima está específicamente establecida en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que fija como objeto de la Sociedad la prestación de servicios de:

- Salvamento de la vida humana en la mar.
- Prevención y lucha contra la contaminación del medio marino.
- Seguimiento y ayuda al tráfico marítimo.
- Seguridad marítima y de la navegación.
- Remolque y asistencia a buques.
- Aquellos complementarios de los anteriores.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar, en los 1,5 millones de kilómetros cuadrados de zona marítima asignada a España en materia de búsqueda y salvamento.

Para ejercer esta labor, Salvamento Marítimo coordina, desde sus 20 Centros de Coordinación de Salvamento distribuidos por toda la costa y desde el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en Madrid (CNCS), los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores nacionales, regionales, locales o internacionales. En su Informe anual 2017, SASEMAR recoge que la flota de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes de salvamento y lucha contra la contaminación marina, así como 10 remolcadores de salvamento, 4 embarcaciones tipo “Guardamar” y 55 embarcaciones de intervención rápida denominadas “Salvamares”. La flota se completa con los medios aéreos de los que dispone Salvamento Marítimo, que se concretan en 11 helicópteros y 3 aviones.

Las estadísticas sobre accidentes, afectados y rescatados se recogen en la tabla 1.6.6. En 2014 SASEMAR ha cambiado la forma de estructurar los datos, adaptando a los nuevos criterios estadísticos las tablas de años anteriores. Así, en 2017, el número total de accidentes marítimos ha aumentado un 4,3% registrándose un total de 484 accidentes; el número total de afectados se ha disparado un 104,5% hasta los 2.501 afectados debido, en su mayor parte, al incremento del número de rescatados y asistidos que ha alcanzado la cifra de 2.482 personas.

Los accidentes que más aumentaron fueron los ocurridos en buques pesqueros que subieron un 20,4%,

mientras que los ocurridos en buques mercantes y de recreo lo hicieron en un 10,3 y 2,34%, respectivamente, por su parte, los encuadrados dentro del concepto "Otros" bajaron en un 3,1% con respecto a 2016.

En términos absolutos, hay que señalar, que el mayor número de accidentes se registra dentro del tipo embarcaciones de recreo, con un 74,8% del total, alcanzando los 362 accidentes en 2017, ocho más que el año anterior.

A partir de 2013, no se considera buque a la deriva como un tipo de accidente marítimo. Los datos de buques accidentados ocurridos en buques españoles y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como los accidentes de buques españoles en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje, así como el total de afectados, se recogen en la tabla 1.6.7. En 2017, el número total de buques a la deriva ha aumentado un 5,3% registrándose un total de 2.159 buques mientras que el número total de afectados ha bajado un 7,7% hasta los 6.400 afectados, entre los que se encuentra solo un desaparecido.

La tabla 1.6.8 recoge la estadística relativa al número de buques que sufrieron accidentes con víctimas y sin ellas, por tipología del accidente, entre los años 2013 a 2017. En 2017 se han registrado un total de 16 accidentes con víctimas, tres más que el año pasado, con 13 accidentes. El número de víctimas, asimismo, ha bajado pasando de 13 en 2016 a 19 en 2017. La mayor parte de los accidentes con víctimas se ha producido por causa de hombre al agua, con 31 accidentes y 10 víctimas.

En cuanto al número de accidentes sin víctimas, en 2017 se registra uno más que el año anterior alcanzando la cifra de 435 accidentes.

Es importante destacar que las estadísticas que se reproducen no recogen la totalidad de los accidentes en buques de pesca, ni en embarcaciones de recreo. Estas últimas sufren en general, un número de siniestros muy superior al que registra la flota mercante. Este hecho hace que la comparación con los otros modos, especialmente el aéreo, ofrezca ciertas dificultades.

1.6.4. La seguridad en el transporte aéreo

Para la evaluación de la seguridad en el transporte aéreo se tienen en cuenta la totalidad de los movimientos de aeronaves, tanto de aviación comercial como de aviación general. De ahí la dificultad en las comparaciones de accidentalidad con otros modos, que sólo contabilizan los accidentes si hay víctimas. Cuando se habla de aviación comercial, se hace referencia a las actividades propias del transporte de pasajeros y mercancías; este tipo de transporte se realiza bajo estrictos controles de seguridad en todas sus fases, que responden a una normativa de carácter internacional. La aviación general, en particular la de turismo y deportiva, registra un número de accidentes superior al de la aviación comercial.

El desarrollo tecnológico en el sector aeronáutico y la progresiva liberalización del transporte aéreo están contribuyendo a un aumento importante de la circulación aérea. Como se observa en la tabla 1.6.9, en 2017 se registraron 11 accidentes, dos menos que en 2016 y 17 víctimas, 11 menos que en el año precedente, pero todas fueron muertos. Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente.

Las tablas 1.6.10 a 1.6.13 resumen las estadísticas de estos accidentes atendiendo a los criterios de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), diferenciando las aeronaves por su peso máximo al despegue (MTOW) y los tipos de explotación: comercial, otros explotadores, privadas y deportivas.

El Gobierno, a propuesta de los Ministros de Fomento y de Administraciones Públicas, aprobó el Real Decreto 389/1998, de 13 de marzo, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes de aviación civil.

La Ley 21/2003, de 7 de Julio, de Seguridad Aérea (publicada en el B.O.E. del 8 de Julio de 2003) regula en su Título II la investigación técnica de accidentes e incidentes de aviación civil.

El 5 de marzo de 2011 se publicó en el BOE la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de seguridad aérea. Esta ley establece que el Gobierno aprobará un Programa Estatal que permitirá reforzar los niveles de seguridad y prevenir posibles accidentes e incidentes mediante un sistema de gestión de la seguridad. Se determinarán reglamentariamente qué administraciones públicas y demás sujetos del sector público y privado quedarán vinculados al Programa Estatal, así como el alcance de sus obligaciones. La Ley garantiza la protección de la información suministrada en el marco del Programa Estatal y modifica la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes en la Aviación Civil para fortalecer la independencia de sus miembros y reforzar el control parlamentario en la designación de su presidente y en el seguimiento de sus actuaciones. También se refuerza la protección de los usuarios del transporte aéreo al posibilitar un mayor control del cumplimiento por las compañías aéreas de las obligaciones impuestas por la normativa comunitaria en materia de derechos de los usuarios del transporte aéreo.

El 8 de febrero de 2008 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, norma básica de referencia de la misma donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones y se determina su creación.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), queda así constituida como un organismo público regulado por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, con personalidad jurídica diferenciada respecto a la del Estado, con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley 28/2006, de 18 de julio y su Estatuto.

Con la puesta en funcionamiento de AESA se consagra un nuevo modelo de gestión que se caracteriza por un desdoblamiento de la autoridad aeronáutica española, que queda en adelante conformada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y donde la Agencia se subroga en buena parte de las competencias ejercidas hasta la fecha por la Dirección General de Aviación Civil.

Con fecha 6 de julio de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la publicación de las medidas de seguridad aérea incluidas en el Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, que afectan directamente a los pasajeros, según lo dispuesto en la normativa comunitaria.

De esta forma, el Consejo de Ministros da cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, en el que, siguiendo el principio de "necesidad de conocer", se instaba a las autoridades competentes a hacer públicas las medidas de seguridad aérea que tengan repercusiones directas sobre los pasajeros.

Con este acuerdo, se hacen por primera vez públicas estas normas basándose en el principio de la "necesidad de conocer" por parte del viajero.

Estas obligaciones de viaje son las relativas a la inspección del equipaje de mano, transporte de material médico especial, protección de los pasajeros, tenencia autorizada de armas, gestión de pasajeros potencialmente conflictivos, medidas de seguridad durante el vuelo, artículos prohibidos para su transporte en cabina o en bodega y documentación necesaria para viajar.

Los pasajeros conocerán de antemano que los abrigos y chaquetas, o prendas de abrigo equivalentes, deberán ser inspeccionados como un elemento separado del equipaje de mano. En esta misma línea, el personal de seguridad podrá solicitar a los pasajeros que se quiten las prendas que lleven en la cabeza para su inspección.

Asimismo, todos aquellos pasajeros que necesiten viajar con material médico especial que pudiera catalogarse como artículo prohibido para su transporte en cabina, como agujas hipodérmicas u otro material clínico, lo podrán hacer siempre que se acredite la necesidad de su uso con las certificaciones correspondientes.

También es importante destacar que se permite el transporte de líquidos en el equipaje de mano superior a los 100 ml siempre y cuando deban de ser utilizados durante el viaje por necesidades médicas o por necesidad de dietas especiales como puede ser la comida infantil.

Dentro del marco de referencia de OACI para el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil, AESA ha elaborado, en colaboración con los proveedores de servicios y productos aeronáuticos, el denominado Plan de Acción de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (PASO) que identifica las áreas prioritarias en materia de seguridad operacional en el Estado español y las acciones que han de implementarse para mejorar la seguridad operacional para la aviación civil por parte del Estado español. El Plan de Acción recoge también las acciones identificadas en el "European Aviation Safety Plan 2014-2017" elaborado por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA). El Plan tiene como principal objetivo alcanzar los objetivos de seguridad operacional establecidos en el Programa. El Estado español ha establecido metas de rendimiento en materia de seguridad operacional para las áreas prioritarias en materia de seguridad operacional identificadas tanto en el Plan de Acción de Seguridad Operacional para la Aviación Civil como en el "European Aviation Safety Plan 2014-2017" y además tiene en cuenta los indicadores y metas en materia de seguridad operacional fijados en la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de marzo de 2014 que establece, para toda la Unión, los objetivos de rendimiento para el 2º período de referencia 2015-2019 en el ámbito de la navegación aérea.

El Plan de Acción de AESA para el periodo 2017-2020 despliega lo descrito en los objetivos estratégicos de la misma, desarrollando a partir de ellos los objetivos tácticos en un primer nivel y los operativos, más concisos y destinados a concretar los anteriores, así como los indicadores y actividades que se llevarán a cabo para la consecución de los mismos.

Así, el Plan de Acción Anual de AESA para el año 2017, enmarcado en su contexto temporal de medio plazo, señala las siguientes actuaciones:

- En el campo de las actuaciones normativas, la Orden FOM/59/2017, de 27 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se

aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas. Se aprueba el nuevo marco regulador para la realización de actividades con RPAS (Drones), por Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto. AESA se convertirá en ADR (Autoridad para Resolución Alternativa de Conflictos) en materia de protección de los usuarios del transporte aéreo, según la Ley 7/2017.

- Actuaciones de certificación de aeropuertos. AESA ha finalizado en 2017 el programa de certificación europea de seguridad operacional en todos los aeropuertos españoles dedicados al transporte comercial de pasajeros y carga.
- En el ámbito del Plan de Actuaciones inspectoras y preventivas de seguridad aprobado para el año 2017, AESA ha realizado un total de 12.613 actuaciones. El número de actuaciones inspectoras de oficio ejecutadas por la Agencia para comprobar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente ha sido de 3.723, que supone un grado de cumplimiento del 102,1% sobre las actuaciones planificadas; estas actuaciones junto a las realizadas a demanda suponen un total de 10.574 actuaciones inspectoras. En cuanto a actuaciones preventivas, las actuaciones realizadas por motivación interna en el mismo periodo han sido de 124, que supone un grado de ejecución del 111,7% sobre las actuaciones planificadas; estas actuaciones junto a las realizadas por motivación externa suponen un total de 2.039 actuaciones preventivas.
- Se ha seguido aplicando el régimen jurídico del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO), aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros. El programa comenzó a implantarse a través de un Plan de Acción de Seguridad Operacional (PASO) aprobado el 15 de abril de 2015 por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el periodo 2015-2017 con objeto de mejorar la seguridad operacional en las áreas identificadas como prioritarias. El Plan tiene una duración de tres años de calendario, pero se revisa anualmente. El Plan de Acción de Seguridad operacional 2017-2019 se aprobó mediante Resolución de la Directora de la Agencia el 14 de diciembre de 2017.

Entre las principales actuaciones previstas para 2018 en relación a los objetivos de mejorar los niveles de seguridad del Sector Aéreo, se contemplan las siguientes actuaciones transversales:

- Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas, para lo cual se articulan dos ejes principales, por un lado, mejorar los niveles de seguridad operacional (safety) del sector aéreo, a través de dos elementos principales con los que cuenta la agencia: la supervisión del cumplimiento normativo y el impulso del enfoque preventivo concretado en el Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO), y por otro, mejorar los niveles de seguridad física (security), garantizando la movilidad y la libertad de los ciudadanos a la vez que se protege a las personas y bienes de cualquier acto de interferencia ilícita, y sin descuidar la accesibilidad y facilitación a los pasajeros.
- Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros, para lo cual AESA difunde información sobre los derechos de los pasajeros y supervisa su cumplimiento por parte de las compañías aéreas, mejora la accesibilidad de los pasajeros al transporte aéreo y asegura la adopción de medidas para la asistencia de las víctimas de accidentes de aviación civil.
- Supervisar, facilitar y promover la implantación de estándares que fomenten la eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector aéreo. Las actuaciones de AESA se centran en potenciar la competitividad de las compañías aéreas españolas y la aviación ejecutiva y el sector de los trabajos aéreos; mejorar la seguridad y la eficiencia e impulsar el transporte aéreo, la puntualidad, la coordinación y la eficiencia en el uso de las franjas horarias (slots) y la eficiencia del sistema de navegación aérea: cielo único europeo; regular e impulsar las actividades civiles relacionadas con aeronaves no tripuladas (UAVs-RPAs); y fomentar el desarrollo sostenible del transporte aéreo.
- Desarrollar la excelencia en la gestión y la eficiencia económica y organizativa, en línea con la evolución de la industria aérea, para lo cual AESA ha desarrollado entre otras acciones: mejorar la satisfacción de los usuarios y la calidad percibida, prestando un servicio eficaz, eficiente y de calidad, mejorar la eficiencia de AESA como entidad supervisora técnica e independiente y la comunicación de la Agencia con ciudadanos y medios; impulso de innovación operativa y nuevos desarrollos tecnológicos de navegación aérea; iniciativas normativas realizadas por AESA; y reforzar la posición española en organismos aeronáuticos internacionales.

TABLA 1.6.1. Accidentes con víctimas en el transporte por carretera (1) (2)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
En carretera						
Número de accidentes	37.297	35.147	34.558	36.721	37.493	2,1%
Mortales	1.000	984	1.131	1.157	1.173	1,4%
Con heridos	36.297	34.163	33.427	35.564	36.320	2,1%
Número de víctimas	57.732	54.774	54.028	57.720	58.427	1,2%
Muertos (1)	1.230	1.247	1.248	1.291	1.321	2,3%
Peatones	154	132	120	137	103	-24,8%
Conductores	805	836	884	865	947	9,5%
Pasajeros	271	279	244	289	271	-6,2%
Heridos	56.502	53.527	52.780	56.429	57.106	1,2%
Peatones	791	787	719	792	815	2,9%
Conductores	36.365	34.774	34.278	36.744	37.555	2,2%
Pasajeros	19.346	17.966	17.783	18.893	18.736	-0,8%
En zona urbana						
Número de accidentes	52.222	56.423	63.198	65.641	64.740	-1,4%
Mortales	348	345	428	506	499	-1,4%
Con heridos	51.874	56.078	62.770	65.135	64.241	-1,4%
Número de víctimas	68.668	73.546	82.116	84.480	82.565	-2,3%
Muertos (1)	450	441	441	519	509	-1,9%
Peatones	224	204	247	252	248	-1,6%
Conductores	209	207	164	236	224	-5,1%
Pasajeros	17	30	30	31	37	19,4%
Heridos	68.218	73.105	81.675	83.961	82.056	-2,3%
Peatones	11.175	11.740	13.436	13.958	13.507	-3,2%
Conductores	41.565	44.998	50.006	51.872	51.559	-0,6%
Pasajeros	15.478	16.367	18.233	18.131	16.990	-6,3%
Totales						
Número de accidentes	**89.519**	**91.570**	**97.756**	**102.362**	**102.233**	**-0,1%**
Número de víctimas	**126.400**	**128.320**	**136.144**	**142.200**	**140.992**	**-0,8%**

(1) Desde 2015 se entiende por accidente mortal aquel que ha causado algún fallecido durante los 30 días siguientes al accidente. Con anterioridad se consideraban las primeras 24 horas.
(2) El cómputo de muertos se realiza a 30 días.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

TABLA 1.6.2. Tipos de accidentes y su distribución por vías. Año 2017 (1) (2)

Tipo de accidente	Total General					En Vía interurbana					En Vía urbana				
	Accidentes con víctimas		Víctimas			Accidentes con víctimas		Víctimas			Accidentes con víctimas		Víctimas		
	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves
Colisión de vehículos en marcha	56.240	619	730	4.220	79.764	19.522	508	611	2.241	31.742	36.718	111	119	1.979	48.022
Colisión vehículo-obstáculo en calzada	2.840	46	48	290	3.283	964	20	22	101	1.166	1.876	26	26	189	2.117
Atropello de personas	13.439	337	338	1.906	12.905	807	98	99	216	629	12.632	239	239	1.690	12.276
Atropello de animales	427	3	3	38	504	363	2	2	28	437	64	1	1	10	67
Vuelco en calzada	3.611	20	20	251	3.826	1.181	16	16	142	1.227	2.430	4	4	109	2.599
Salida de la calzada	175	2	2	21	183	121	2	2	14	125	54	0	0	7	58
Salida de calzada (izquierda)	4.606	189	199	699	5.484	3.824	160	170	603	4.542	782	29	29	96	942
Salida de calzada (derecha)	9.948	371	400	1.295	11.475	8.171	320	347	1.093	9.485	1.777	51	53	202	1.990
Otro tipo de accidente	10.947	85	90	826	12.192	2.540	47	52	328	2.987	8.407	38	38	498	9.205
Total	**102.233**	**1.672**	**1.830**	**9.546**	**129.616**	**37.493**	**1.173**	**1.321**	**4.766**	**52.340**	**64.740**	**499**	**509**	**4.780**	**77.276**

(1) Desde 2015 se entiende por accidente mortal aquel que ha causado algún fallecido durante los 30 días siguientes al accidente. Con anterioridad se consideraban las primeras 24 horas.
(2) El cómputo de muertos se realiza a 30 días. Se ha incluido una nueva categoría de tipo de accidente que es la salida de la calzada.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

TABLA 1.6.3. Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera (1)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Víctimas por 1.000 accidentes con víctimas						
En carretera	1.548	1.558	1.563	1.572	1.558	-0,9%
En zona urbana	1.315	1.303	1.299	1.287	1.276	-0,9%
Valor medio total	**1.412**	**1.401**	**1.393**	**1.389**	**1.379**	**-0,7%**
Muertos por 1.000 accidentes con víctimas						
En carretera	33	35	36	35	35	-0,4%
En zona urbana	9	8	7	8	8	1,2%
Valor medio total	**19**	**18**	**17**	**18**	**18**	**1,8%**
Muertos por 1.000 víctimas						
En carretera	21	23	23	22	23	2,8%
En zona urbana	7	6	5	6	6	-2,3%
Valor medio total	**13**	**13**	**12**	**13**	**13**	2,1%

(1) El cómputo de muertos se realiza a 30 días.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

TABLA 1.6.4. Accidentes de circulación en el transporte ferroviario

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
A. Vía Ancha (1) (2)					
Número de accidentes	54	51	42	43	53
Número de víctimas	303	32	32	88	43
Muertos	105	17	20	29	29
Heridos	198	15	12	59	14
B. Vía Estrecha (3)					
Número de accidentes	10	7	12	9	20
Número de víctimas	6	2	5	4	6
Muertos	4	1	4	2	0
Heridos	2	1	1	2	6
C. Total (A+B)					
Número de accidentes	**64**	**58**	**54**	**52**	**73**
Número de víctimas	**309**	**34**	**37**	**92**	**49**
Muertos	**109**	**18**	**24**	**31**	**29**
Heridos	**200**	**16**	**13**	**61**	**20**

(1) Desde 2013 en Vía Ancha se incluye FEVE (ancho métrico), se integra en Adif.
(2) En 2014 y posteriores, se integran Adif y Adif Alta Velocidad.
(3) A partir de 2017 FGC incluye todas las explotaciones ferroviarias.

Fuente: Adif y otros, Red Ancho Métrico (datos facilitados por ADIF), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

TABLA 1.6.5. La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario

Causas de los accidentes	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Vía Ancha (total accidentes) (1) (2)	**54**	**51**	**42**	**43**	**53**	**23,3%**
Fallo humano	4	2	4	1	8	700,0%
Fallo del material (motor, móvil y fijo)	6	7	1	8	3	-62,5%
Imprudencia de extraños o de viajeros	34	37	30	33	32	-3,0%
Atentados	0	0	0	0	0	--
Otras causas	10	5	7	1	10	**900,0%**
Vía Estrecha (total accidentes) (3)	**10**	**7**	**12**	**9**	**20**	**122,2%**
Fallo humano	1	1	2	1	2	100,0%
Fallo del material (motor, móvil y fijo)	0	1	2	1	2	--
Ajenas	9	4	8	7	16	128,6%
Desconocidas	0	1	0	0	0	--
Total accidentes	**64**	**58**	**54**	**52**	**73**	**40,4%**

(1) Desde 2013 en Vía Ancha se incluye FEVE (ancho métrico), se integra en Adif.
(2) En 2014 y posteriores, se integran Adif y Adif Alta Velocidad.
(3) A partir de 2017 FGC incluye todas las explotaciones ferroviarias.
Nota: La asignación o imputación de los accidentes no corresponde a ADIF.

Fuente: Adif y otros, Red Ancho Métrico (Datos facilitados por ADIF), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

TABLA 1.6.6. Resumen de accidentes marítimos (1)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Total accidentes	**504**	**434**	**496**	**464**	**484**	**4,3%**
Buques pesqueros	81	79	70	49	59	20,4%
Buques mercantes	38	35	26	29	32	10,3%
Embarcaciones de recreo	335	280	354	354	362	2,3%
Otros	50	40	46	32	31	-3,1%
Total afectados	**1.272**	**1.266**	**1.404**	**1.223**	**2.501**	**104,5%**
Fallecidos y desaparecidos	29	33	19	13	19	46,2%
Rescatados y asistidos	1.243	1.233	1.385	1.210	2.482	105,1%

(1) En 2014 SASEMAR ha cambiado la forma de estructurar los datos, adaptando a los nuevos criterios estadísticos las tablas de años anteriores.
Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.

Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.7. Número de buques a la deriva y número de víctimas afectadas (1)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	17/16
Total buques accidentados	**1.777**	**1.777**	**2.017**	**2.051**	**2.159**	**5,3%**
Buques pesqueros	286	184	217	220	186	-15,5%
Buques mercantes	129	130	132	123	129	4,9%
Embarcaciones de recreo	1.266	1.373	1.562	1.661	1.769	6,5%
Otros	96	90	106	47	75	59,6%
Total afectados	**5.016**	**5.627**	**6.094**	**6.936**	**6.400**	**-7,7%**
Fallecidos y desaparecidos	5	1	5	1	1	0,0%
Rescatados (2)	5.011	5.626	6.089	6.935	6.399	-7,7%

(1) A partir de 2013, no se considera buque a la deriva como un tipo de accidente marítimo. Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.
(2) Rescatados comprende heridos e ilesos.

Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.8. Número de accidentes de buques y número de víctimas afectadas en el transporte marítimo (1)

Tipos de accidente	2013		2014		2015		2016		2017	
	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)
Abordaje	**10**	**0**	**10**	**0**	**4**	**0**	**8**	**0**	**3**	**2**
Sin víctimas	10	0	10	0	4	0	8	0	2	0
Con víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Colisión	**9**	**0**	**9**	**0**	**6**	**0**	**6**	**0**	**9**	**0**
Sin víctimas	9	0	9	0	6	0	6	0	9	0
Con víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escora	**3**	**0**	**3**	**0**	**1**	**0**	**3**	**0**	**1**	**0**
Sin víctimas	3	0	3	0	1	0	3	0	1	0
Con víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hombre al agua	**41**	**17**	**41**	**7**	**37**	**8**	**21**	**8**	**31**	**10**
Sin víctimas	29	0	34	0	29	0	13	0	21	0
Con víctimas	12	17	7	7	8	8	8	8	10	10
Hundimiento	**64**	**2**	**47**	**16**	**59**	**5**	**46**	**1**	**52**	**7**
Sin víctimas	63	0	41	0	55	0	45	0	47	0
Con víctimas	1	2	6	16	4	5	1	1	5	7
Incendio / Explosión	**53**	**1**	**53**	**3**	**61**	**1**	**47**	**1**	**47**	**0**
Sin víctimas	52	0	51	0	60	0	46	0	47	0
Con víctimas	1	1	2	3	1	1	1	1	0	0
Varada / Encalladura	**186**	**0**	**160**	**0**	**185**	**3**	**176**	**0**	**176**	**0**
Sin víctimas	186	0	160	0	184	0	176	0	176	0
Con víctimas	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0
Vía de agua	**92**	**0**	**66**	**0**	**86**	**0**	**103**	**0**	**99**	**0**
Sin víctimas	92	0	66	0	86	0	103	0	99	0
Con víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vuelco	**51**	**10**	**39**	**7**	**60**	**2**	**37**	**3**	**33**	**0**
Sin víctimas	48	0	36	0	58	0	34	0	33	0
Con víctimas	3	10	3	7	2	2	3	3	0	0
Total accidentes sin víctimas	**492**	**0**	**410**	**0**	**483**	**0**	**434**	**0**	**435**	**0**
Total accidentes con víctimas	**17**	**30**	**18**	**33**	**16**	**19**	**13**	**13**	**16**	**19**
Total accidentes/víctimas	**509**	**30**	**428**	**33**	**499**	**19**	**447**	**13**	**451**	**19**

(1) Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.
(2) Comprende el total de fallecidos y desaparecidos.
Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.9. Accidentes con víctimas mortales en el transporte aéreo (1) (2)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Número de accidentes	13	5	10	13	11
Número de víctimas	28	7	18	28	17
Muertos	24	6	16	27	17
Heridos	4	1	2	1	0

(1) Comprende la aviación comercial y no comercial, aeronaves nacionales y extranjeras.
(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.
Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.10. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves cuyo MTOW sea de 5.701 kg ó más (1)

Concepto	2013		2014		2015		2016		2017	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tipo de operación efectuada:	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Vuelo interior o internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vuelo de transporte regular o no regular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros vuelos (indíquese tipo):	0	0	Contra Incendios	0	0	0	0	0	0	0
Miembros de la tripulación:										
Total a bordo	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Cantidad de muertos	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de personas con lesiones graves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasajeros:										
Total a bordo	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Cantidad de muertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de personas con lesiones graves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Víctimas del accidente que no estaban a bordo de la aeronave:										
Cantidad de muertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de personas con lesiones graves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.
NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.11 Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por operadores en el transporte aéreo comercial cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1)

Concepto	2013				2014				2015				2016				2017			
	De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Número de muertos																				
Pasajeros																				
Miembros de la tripulación																				
Que no estaban a bordo																				
Número de personas con lesiones graves																				
Pasajeros																				
Miembros de la tripulación																				
Que no estaban a bordo																				
Número de personas a bordo																				
Pasajeros																				
Miembros de la tripulación																				

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.
NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.12 Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por el resto de los operadores cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1) (2)

Concepto	2013				2014				2015				2016				2017			
	De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	NA	NA	2	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	1	NA
Número de muertos			5		1						1				2				1	
Pasajeros			2		0						0				0				0	
Miembros de la tripulación			3		1						1				2				1	
Que no estaban a bordo			0		0						0				0				0	
Número de personas con lesiones graves			0		0						0				0				0	
Pasajeros			0		0						0				0				0	
Miembros de la tripulación			0		0						0				0				0	
Que no estaban a bordo			0		0						0				0				0	
Número de personas a bordo			5		1						1				2				1	
Pasajeros			2		0						0				0				0	
Miembros de la tripulación			3		1						1				2				1	

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.
(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.
NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.13. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves privadas y deportivas cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1) (2)

Concepto	2013		2014		2015		2016*		2017*	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	**11**	**NA**	**3**	**NA**	**8**	**1**	**10**	**2**	**9**	**1**
Número de muertos	19		4		13	2	18	7	13	3
Pasajeros	8		2		5	1	8	5	4	2
Miembros de la tripulación	11		2		8	1	10	2	9	1
Que no estaban a bordo	0		0		0	0	0	0	0	0
Número de personas con lesiones graves	**2**		**1**		**2**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**
Pasajeros	1		0		2	0	1	0	0	0
Miembros de la tripulación	1		1		0	0	0	0	0	0
Que no estaban a bordo	0		0		0	0	0	0	0	0
Número de personas a bordo	**21**		**5**		**20**	**2**	**19**	**7**	**23**	**3**
Pasajeros	9		2		12	1	10	5	12	2
Miembros de la tripulación	12		3		8	1	9	2	11	1

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.
(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.
NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.
(*) Se añade en la columna Nacional un accidente en territorio nacional de piloto y aeronave desconocidos.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.6.1. Transporte por carretera Accidentes con víctimas

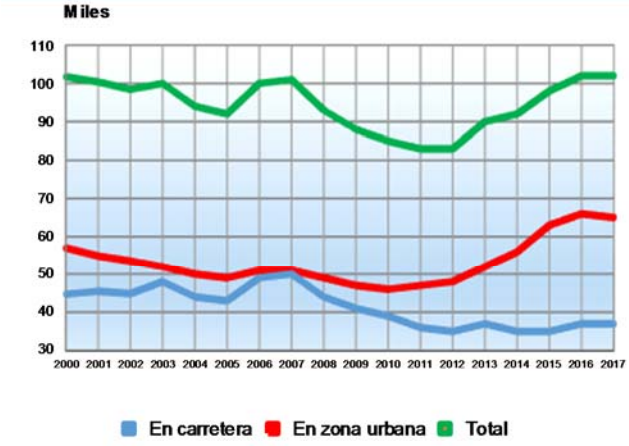

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior..

Gráfico 1.6.2. Transporte por ferrocarril Accidentes de circulación (*)

(*) En 2013 Vía Ancha incluye Ancho Métrico (FEVE). Datos no comparables con 2012.
Fuente: Adif y otros, FEVE (datos facilitados por ADIF en 2012), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

Gráfico 1.6.3. Número de accidentes marítimos. Año 2017

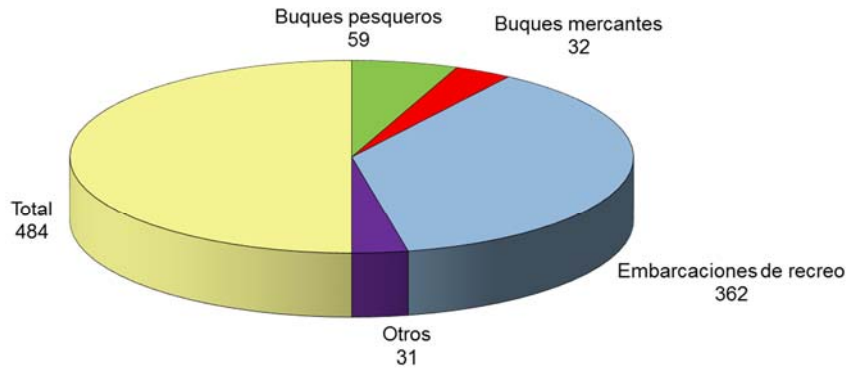

Fuente: Sasemar. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.6.4. Transporte aéreo. Accidentes con víctimas

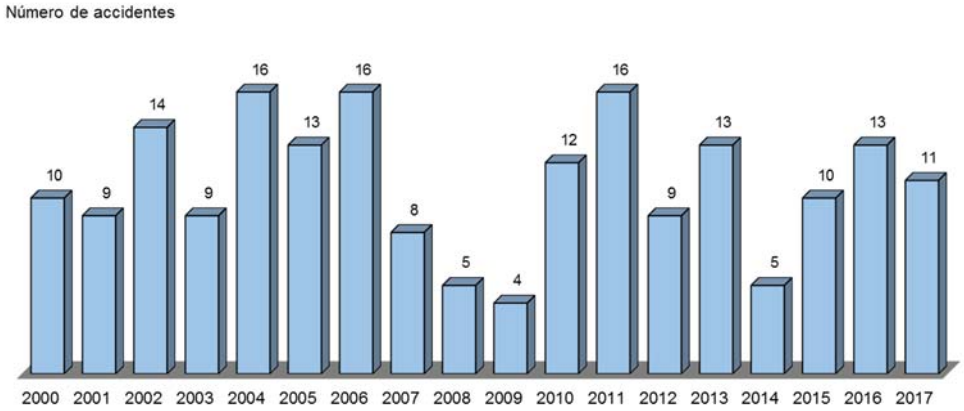

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento

2. El transporte y las infraestructuras en el marco internacional

Este apartado ofrece un acercamiento al transporte internacional y las infraestructuras durante el año 2017. En los casos en los que no se ha dispuesto de las cifras correspondientes al ejercicio que corresponde el informe, se han incluido las inmediatas anteriores. El contenido de este capítulo se ofrece bajo dos aspectos, por un lado, la concreción en cifras del transporte y las infraestructuras, y por otro, la actividad de algunos Organismos relacionados con el transporte y las infraestructuras, entre los que se incluyen el Foro Internacional del Transporte (FIT), la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

La economía internacional en 2017

Según los datos publicados por el Fondo Monetario Internacional en su informe de acción sobre las perspectivas de la economía mundial, el producto mundial continuó su crecimiento, dando lugar a una recuperación sostenida y generalizada, como muestra el registro de un incremento interanual del 3,7% en 2017, cinco décimas superior al registrado en 2016 (tabla 2.1.1).

Las economías emergentes y en desarrollo fueron el principal apoyo al crecimiento global, al registrar un crecimiento conjunto de su actividad del 4,7% en 2017 (4,4% en 2016). Dentro de este sector económico, la región de Asia emergente ha sido la de mayor dinamismo, con un incremento conjunto de su economía del 6,5% en 2017 (mantiene el crecimiento de 2016), y dentro de ella ha vuelto a destacar el crecimiento de China (6,9% en 2017), dos décimas por encima de la registrada el año anterior. Dentro del área asiática también cabe destacar el crecimiento de India, cuyo PIB creció un 6,7% en 2017, aunque desacelerando su crecimiento con respecto al año anterior, en el que había crecido un 7,1%. En contraposición a los países asiáticos, América latina y Caribe registró un ligero crecimiento de su actividad económica del 1,3% en 2017, frente a la contracción de su actividad del 0,6% en 2016 como consecuencia de la fuerte recesión que sufrió Brasil, que con una contracción del 3,5% lastró al conjunto de la región.

Entre los factores que han influido en este crecimiento, cabe destacar un repunte notable del comercio internacional, que se recuperó con fuerza en 2017 tras dos años de debilidad, hasta alcanzar una tasa de crecimiento estimada de 4,9%. El repunte fue más pronunciado en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, donde pasó de 2,2% en 2016 a 6,4% en 2017. El motor de este repunte fue la recuperación de la inversión en las economías avanzadas, el vigoroso crecimiento ininterrumpido en las economías emergentes de Asia, un repunte notable de las economías emergentes de Europa e indicios de recuperación en varios exportadores de materias primas.

En las economías avanzadas, el repunte de 0,7 puntos porcentuales observado en el crecimiento de 2017 hasta alcanzar un incremento del 2,4% es atribuible casi en su totalidad al gasto en inversión, que se había mantenido débil desde la crisis financiera internacional y fue particularmente atenuado en 2016, con un aumento del 3,5% interanual, 1,6 puntos porcentual más que en 2016, junto al consumo privado que siguió siendo el principal motor del crecimiento, con un incremento interanual igual al del año anterior del 2,8%. Los grandes exportadores como Alemania, Japón, Estados Unidos y el Reino Unido contribuyeron con fuerza a la recuperación de las exportaciones, en tanto que la recuperación de las importaciones fue generalizada, excepto en el caso del Reino Unido.

En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el repunte de 0,3 puntos porcentuales del crecimiento de 2017 hasta alcanzar un incremento del 4,7%

puede atribuirse principalmente a la aceleración del consumo privado. Sin embargo, el panorama dentro del grupo es variado. Dentro de las economías en desarrollo, Asia emergente fue de nuevo la región que registró un mayor dinamismo, con un incremento conjunto de su actividad del 6,5% en 2017, igual al del año anterior. China e India fueron los dos países de mayor crecimiento. El PIB de China avanzó un 6,9% en 2017, dos décimas por encima del alcanzado en 2016, apoyado principalmente por el consumo privado y la contribución positiva de las exportaciones netas. También destacó el dinamismo de India, cuyo PIB avanzó el 6,7% en 2017, aunque desacelerándose cuatro décimas con respecto al año anterior.

En América Latina, la recuperación de Brasil y de Argentina hizo que el PIB de la región creciera un 1,3% en 2017, tras haberse reducido un 0,6% en 2016. Especialmente significativa ha sido la mejora de la economía brasileña, que tras dos años de retrocesos, salió de la recesión con un crecimiento del 1,0% en 2017, gracias a la recuperación tanto de las exportaciones como de la demanda interna.

La Comunidad de Estados Independientes (CEI) se recuperó significativamente en 2017, al registrar un crecimiento conjunto del 2,1% (0,4% en 2016). Gracias a la recuperación de los precios del petróleo, el PIB de Rusia se incrementó un 1,5% en 2017, tras las caídas de los dos años anteriores.

Entre las economías avanzadas, la mejora fue generalizada, con incrementos en la actividad superiores, en prácticamente todos los casos, a los del año anterior. Destacó la solidez y el dinamismo de la economía estadounidense así como de la zona euro y de Japón.

El PIB de la economía estadounidense se incrementó un 2,3% en 2017, ocho décimas más que en el año anterior. La actividad se sustentó en el impulso de la demanda interna, tanto en el dinamismo del consumo privado como en el fuerte repunte del componente de inversión. El gasto en consumo privado se incrementó un 2,8%, igual tasa que 2016. La tasa de paro estadounidense, que llegó a alcanzar el 9,6% en 2010 al iniciarse crisis, se redujo hasta el 4,4% en 2017, cinco décimas inferior a la del año anterior y muy cercana al pleno empleo. El componente de inversión repuntó con fuerza, incrementándose un 3,6% en 2017, apoyado en la mejora de la actividad económica global y en las favorables condiciones de financiación. Tras casi diez años de política monetaria expansiva, la Reserva Federal estadounidense inició un proceso muy gradual de normalización monetaria, produciéndose dos subidas, de un cuarto de punto, en los tipos de interés de referencia, una en 2015 y en 2016. En 2017 se produjeron tres nuevas alzas en los tipos, que se situaron a finales del ejercicio en el rango 1,25-1,50%. El año finalizó con la aprobación de la reforma fiscal de Donald Trump (ley Tax Cuts and Jobs Act.), que incluye una histórica rebaja del impuesto de sociedades estadounidense (desde el 35% hasta el 21%), la deducción inmediata de los gastos por inversión realizados por las empresas durante los diez próximos años así como una amnistía fiscal para la repatriación de los beneficios de las multinacionales que hayan sido generados en el extranjero.

En Japón, el PIB registró un avance del 1,7% en 2017, siete décimas más que en 2016, favorecido por la aportación positiva tanto de la demanda interna como de la externa.

En la zona del euro la actividad económica se incrementó un 2,4% en 2017 (1,8% en 2016) sostenida por la mejora de la demanda interna, tanto por la mejora de la inversión, gracias a unas condiciones de financiación muy favorables y a la mejora de los balances y de la confianza empresarial, como por el aumento del consumo privado, sustentado por el aumento de la riqueza de los hogares, los bajos tipos de interés y la mejora del mercado de trabajo. Entre las principales economías, Alemania se incrementó su PIB en un 2,5%, Francia un 2,3% e Italia un 1,5%. España de nuevo ofreció una de las mayores tasas de crecimiento entre las principales economías del área, con un incremento del 3,1%, aunque dos décimas inferior a la registrada en 2016.

En el ejercicio 2017, el precio medio del petróleo se situó en 52,81 dólares/barril, lo que supuso un aumento del 23,3% respecto al año anterior.

El Fondo Monetario Internacional, tras la mejora de la economía mundial en el segundo semestre de 2017, en su informe de perspectivas económicas, prevé que el crecimiento mundial seguirá creciendo un 3,9% en 2018, las economías avanzadas incrementarán su crecimiento un 2,4% y el de las economías emergentes y en desarrollo, registrará un incremento del 4,9%.

2.1 El transporte y sus infraestructuras

El Foro Internacional de Transporte (FIT) fue creado el 18 de mayo de 2006 por ministros de 43 países. Las raíces de la FIT se remontan a 1953, cuando 16 naciones europeas establecieron la Conferencia Europea de Ministros de Transporte (ECMT), una organización internacional por tratado, para "coordinar y racionalizar el transporte terrestre europeo de importancia internacional". La ECMT sigue siendo el núcleo legal del Foro de Transporte Internacional de hoy. Actualmente, el Foro Internacional del Transporte es una institución intergubernamental con 59 países miembros. Actúa como un

grupo de expertos para la política de transporte y organiza la Cumbre Anual de Ministros del Transporte. Es el único organismo global que abarca todos los modos de transporte. Está integrado administrativamente en la OCDE, pero es políticamente autónomo. El centro de Investigación del Foro Internacional del Transporte compila estadísticas y desarrolla programas cooperativos de investigación que abarcan todos los modos de transporte. Sus resultados son objeto de una amplia difusión, sirven de ayuda a la formulación de las políticas de los países miembros y aporta contribuciones a las actividades del FIT. Mayor información se encuentra recogida en la página web www.internationaltransportforum.org

2.1.1 Transporte de mercancías

En 2017, el volumen del comercio mundial de mercancías ha marcado una fuerte recuperación. Según la Organización Mundial del comercio (OMC) su crecimiento en términos reales ha sido del 4,7%, el mayor aumento en seis años y casi tres puntos porcentuales superior al de 2016, que fue del 1,8%. Se retoma así una senda de crecimiento del comercio por encima de la tasa el PIB mundial, del 3,8% en 2017.

Este crecimiento se ha visto impulsado por una mejora de la inversión y el empleo, así como una mayor confianza empresarial y de los consumidores. Las economías avanzadas registraron una mayor aceleración que las emergentes, si bien Asia emergente fue de nuevo la región que presentó mayor dinamismo. La OMC prevé que este crecimiento se ralentice en los próximos años por los riesgos proteccionistas, las tensiones geopolíticas y los posibles efectos sobre el crecimiento y los tipos de cambio del endurecimiento de la política monetaria por los bancos centrales.

Las exportaciones de bienes mostraron un buen comportamiento registrando un crecimiento nominal del 8,9% en 2017, alcanzando los 277,13 miles de millones de euros de comercio declarado, mientras que las importaciones se incrementaron un 10,5%, lo que tuvo como consecuencia que el déficit comercial aumentó un 31,9%, situándose en 24,77 miles de millones de euros, correspondiendo una gran parte del mismo al déficit energético, que se incrementó un 27,6% interanual, impulsado por el incremento del precio del petróleo en el segundo semestre del año.

El comercio de servicios también ha mostrado una línea expansiva. Destacan los 60,16 miles de millones de ingresos por turismo y viajes, que han aumentado un 10,1% respecto al año anterior. Por su parte, los ingresos por servicios no turísticos siguen superando a los turísticos, en una tendencia que se inició en 2012. En su conjunto, los ingresos por servicios han crecido un 7% en 2017, registrando un superávit de 55,54 miles de millones, un 8,7% superior al registrado en 2016.

Las inversiones brutas de capital también continuaron la senda creciente que comenzó en 2014.

El comercio mundial de mercancías en términos de volumen

Según la OMC, en el año 2017 la actividad internacional marcó una trayectoria de recuperación sostenida y generalizada. El consumo y la inversión fueron los principales motores del crecimiento, impulsados por las políticas monetarias expansivas y las favorables condiciones financieras, lo que favoreció que el comercio internacional, tras la marcada atonía de los dos ejercicios anteriores, experimentara también una significativa aceleración.

El comercio mundial de mercancías, en términos de volumen, se incrementó un 4,7% interanual en 2017, lo que supone el mayor avance desde 2011 y dos puntos porcentuales y nueve décimas más que en el año anterior. Este incremento del crecimiento económico se vio plasmado en diversos aspectos:

- Incremento de la demanda de exportaciones, impulsando la aceleración del comercio mundial.
- Fortaleza a escala global de la inversión empresarial, que es el componente de la demanda más intensivo en importaciones, en especial en la segunda mitad del ejercicio.
- La mejora de los ingresos en las economías emergentes exportadoras netas de recursos naturales, derivada del notable aumento de los precios de las materias primas en el ejercicio.

En la primera mitad de 2017 el repunte del comercio mundial puede atribuirse principalmente a los siguientes factores:

- Fuerte crecimiento de los intercambios comerciales de China, donde los estímulos fiscales y financieros implementados por las autoridades impulsaron la inversión, lo que se transmitió a su vez a otras economías asiáticas a través de las cadenas de valor intrarregionales.
- En Estados Unidos, la aceleración del consumo privado y de la inversión en este periodo, especialmente la realizada en el sector energético, muy sensible al aumento de los precios del petróleo, impulsó el dinamismo de las importaciones estadounidenses.

- Salida de Brasil de la recesión que estimuló la actividad comercial en América Latina, contribuyendo positivamente al crecimiento del comercio mundial.

En la segunda mitad del ejercicio cabe destacar los siguientes aspectos:

- La actividad comercial de los países asiáticos se mantuvo prácticamente estable.
- Recuperación económica en las economías avanzadas, entre ellas de la zona euro, lo que propició una reactivación de la inversión empresarial, que había lastrado el comercio en estas economías a lo largo de los últimos años.
- El crecimiento económico de la zona euro también impulsó la actividad comercial de los países de Europa del Este mediante las cadenas de valor intrarregionales.

Si bien en el conjunto del año 2017 el crecimiento del volumen del comercio de mercancías fue superior y más constante en los países emergentes y en desarrollo, en los países avanzados las exportaciones y especialmente las importaciones se fueron acelerando progresivamente según avanzaba el año, así podemos distinguir:

- Las exportaciones en volumen de los países desarrollados crecieron un 3,5% y las de las economías en desarrollo y emergentes se incrementaron un 5,7%, en ambos casos un crecimiento significativo y superior al del año anterior, con lo que el diferencial de crecimiento de las exportaciones en volumen se situó en 2,2 puntos porcentuales a favor de los países en desarrollo y emergentes.
- En las importaciones, el impulso fue especialmente significativo en las economías emergentes y en desarrollo, que repuntaron con fuerza y se incrementaron un 7,2%, mientras que las de las economías desarrolladas aumentaron en menor medida, un 3,1%.

Por áreas geográficas, la recuperación de los volúmenes del comercio de mercancías en 2017 fue generalizada si bien los flujos comerciales asiáticos, después de dos años de escasa expansión, destacaron por encima del resto de regiones:

- Las exportaciones de Asia se incrementaron un 6,7% y las importaciones un 9,6% interanual, con lo que Asia contribuyó en más de la mitad de la recuperación del comercio mundial de mercancías.
- La actividad comercial en América del Norte, tras haberse estancado en el año anterior, se recuperó significativamente con tasas de crecimiento cercanas al 4% tanto en sus flujos de exportación como de importación.
- Europa, cuyas exportaciones se incrementaron un 3,5% interanual, intensificaron su avance en dos 2,4 puntos porcentuales respecto a 2016, frete a las importaciones que se incrementaron un 2,5%.
- América Central, del Sur y el Caribe, cuyo aumento de sus exportaciones fue del 2,9%, mejoró en 1,9% punto porcentual respecto a 2016, mientras que las importaciones registraron un avance del 4,0% después de tres años de retrocesos.
- Finalmente, las exportaciones de las llamadas otras regiones, zona que incluye a África, Oriente Medio y la Comunidad de Estados Independientes (CEI) se incrementaron un 2,3% interanual, avance muy similar al año anterior, lo que se explica por el hecho que la demanda de petróleo y otros recursos naturales tiende a ser muy estable en términos de volumen, mientras que las importaciones registraron el menor avance regional, del 0,9% interanual.

El comercio mundial de mercancías en términos de valor

En 2017 el crecimiento de las exportaciones mundiales en términos de valor aumentó incluso por encima del crecimiento en volumen, lo que obedeció fundamentalmente al incremento en los precios de los productos básicos, tanto de la energía como de los metales y del resto de materias primas.

En términos nominales, las exportaciones mundiales de mercancías se situaron en 17,73 billones de dólares, que supuso un aumento interanual del 10,6% y además contrastó con la tasa de variación negativa del año anterior de un 3,0%.

Las regiones exportadoras netas de recursos naturales, como la Comunidad de Estados Independientes (CEI), África y Oriente Medio, lideraron el avance de las exportaciones nominales por áreas geográficas, con avances cercanos al 20% y que contrastaron con los retrocesos del anterior ejercicio. Cabe destacar el incremento en los precios de las materias primas, en especial del petróleo, que se situó en 54,3 dólares/barril, lo que supuso un aumento interanual del 25,4%.

Por áreas geográficas, podemos distinguir:

- La Comunidad de Estados Independientes, cuyas exportaciones alcanzaron los 518 miles de millones de dólares y cuota del 2,9% del total mundial se recuperaron con intensidad y registraron el mayor avance de todas las áreas geográficas, del 24,4% interanual, frente al descenso del anterior ejercicio del 16,5%.

- Federación Rusa, cuyas exportaciones se comportaron de forma similar, aumentando un 25,3% en términos de valor, tras la caída del 17,4 % en 2016.
- Las exportaciones de África que registraron 417 miles de millones de dólares aumentaron el 18,3%, frente a la bajada del 9,6% de 2016. Destacar que las exportaciones de los países africanos exportadores de petróleo (154 miles de millones de dólares) se incrementaron casi un 30%, mientras que las de los no exportadores de petróleo (173 miles de millones de dólares) aumentaron en mucha menor medida, un 10,1%.
- Oriente Medio, donde sus exportaciones nominales crecieron un 18,0%, que contrasta con la caída del 7,0 % en 2016.
- América Central, del Sur y el Caribe, sus ventas exteriores se incrementaron un 13,0%, tras haberse reducido un 4,9 % en el año anterior. Dentro de ellas destacó la apreciable recuperación de Brasil que, tras haber conseguido salir de su recesión económica, registró un avance nominal en sus exportaciones del 17,5%, frente al retroceso del 3,1 % en 2016.
- Asia, sus exportaciones nominales llegaron a 5.842 miles de millones de dólares, que representan una cuota del 32,9% sobre el total de las exportaciones mundiales de mercancías, se incrementaron el 10,7% frente a la bajada del 3,4 % en 2016. Aunque todos los países asiáticos registraron importantes avances en el año 2017 tras los descensos del año anterior, el mayor dinamismo correspondió a las exportaciones de India, que aumentaron un 13,0% y a las economías asiáticas de reciente industrialización cuyo avance alcanzó el 14,1%. Las ventas exteriores de China, que se incrementaron un 7,9%, se recuperaron con fuerza respecto al descenso nominal del año anterior del 7,7%.
- La Unión Europea, las exportaciones de la zona geográfica de mayor cuota con un 33,3% del total de las exportaciones mundiales, alcanzaron un valor de 5.904 miles de millones de dólares. Las ventas exteriores de la UE-28 se aceleraron notablemente, al incrementarse un 9,7% interanual, tras la casi estabilización del anterior ejercicio que registró un descenso del 0,2%. El impulso de las exportaciones europeas se vio respaldado por la mejora del crecimiento económico de sus principales socios comerciales, que contrarrestaron los efectos adversos derivados del tipo de cambio del euro. Por países, las ventas de Alemania, el principal exportador de la UE-28, con 1.448 miles de millones de dólares, aumentaron un 8,5% interanual; el mayor dinamismo se produjo en las ventas exteriores de Países Bajos, que con 652 miles de millones de dólares se incrementaron 14,1 % interanual, y la mayor recuperación se observó en las exportaciones de Reino Unido, que tras haber retrocedido un 11,0% en 2016, se incrementaron un 8,6 % en 2017. Por su parte, las ventas exteriores de Italia por valor de 506 miles de millones de dólares aumentaron un 9,6 % y las de Francia, con 535 miles de millones de dólares, registraron un avance del 6,7%.
- Finalmente, las exportaciones de América del Norte, con 2.377 miles de millones de dólares, también se recuperaron con fuerza, ya que tras haberse reducido un 3,4% interanual en 2016, aumentaron un 7,3% en 2017, 6,6% de incremento para Estados Unidos.

Las importaciones, también registraron una recuperación generalizada en el año 2017, tras las caídas del anterior ejercicio. El mayor dinamismo se produjo en la CEI y en Asia, ésta última impulsada por el avance de China e India.

Por áreas geográficas, podemos distinguir:

- CEI, el valor de sus importaciones, tras el tono recesivo del año anterior de un 2,5%, crecieron un 20,8% interanual en 2017. Esta mejora se debió a las importaciones de Rusia, que tras haberse reducido ligeramente en 2016, se incrementaron un 24,1%.
- Asia, sus compras exteriores por valor de 5.541 miles de millones de dólares también repuntaron con fuerza, aumentando un 15,3%, frente a la bajada del 4,4% de 2016. Las importaciones nominales de China, con 1.842 miles de millones de dólares aumentaron un 16,0% y las de India, con 447 miles de millones de dólares situaron su avance en un 23,8%.
- La Unión Europea, reflejando el crecimiento sostenido de la demanda interna, las importaciones nominales avanzaron un 10,0% interanual, 9,6 puntos porcentuales más que en el año anterior. Por países, las compras exteriores de Alemania, el mayor importador de la UE con 1.167 miles de millones de dólares se incrementaron el 10,5%, 10,1 puntos porcentuales más que en 2016; Países Bajos aumentaron sus importaciones un 13,7%, Italia un 11,2% y Francia un 9,2%; la única excepción a este comportamiento expansivo fue Reino Unido, cuyas importaciones se incrementaron solo un 1,2%, cuatro décimas por debajo del año anterior.
- América Central y del Sur registraron un valor de sus importaciones de 579 miles de millones de dólares, un 7,8% superior al año anterior, que contrasta con la caída del 14,2% de 2016. La mejora del comercio en esta región, destaca el repunte en las

compras exteriores de Brasil, que alcanzó el 9,7% tras un descenso cercano al 20% en el año anterior.

- África, las importaciones de 534 miles de millones de dólares se incrementaron el 7,8%, tras haberse reducido un 10,7 % en 2016.
- Finalmente, las compras exteriores de América del Norte por valor de 3.285 miles de millones de dólares aumentaron el 7,3 % tras la caída del ejercicio precedente del 2,8%. Esta aceleración se sustentó en el impulso tanto del consumo privado como de la inversión, especialmente en el sector energético, muy sensible al aumento del precio del petróleo.

Principales exportadores e importadores en el comercio mundial de mercancías

En 2017 no se produjeron cambios significativos en el ranking de los principales exportadores e importadores mundiales de mercancías en términos de valor. Los cinco principales países exportadores fueron China, Estados Unidos, Alemania, Japón y Países Bajos:

- China fue de nuevo el primer exportador mundial de mercancías. Sus ventas exteriores, por valor de 2.263 miles de millones de dólares se incrementaron un 7,9% respecto al año anterior. Sin embargo, el peso de China sobre el total de exportaciones mundiales de mercancías se redujo tres décimas, situándose en el 12,8%.
- Estados Unidos mantuvo la segunda posición al exportar mercancías por valor de 1.547 miles de millones de dólares, con un aumento nominal del 6,6%, con una cuota del 8,7%.
- Alemania se mantuvo en el tercer puesto del ranking con un valor de exportación de 1.448 miles de millones de dólares y un aumento interanual nominal del 8,5%. La cuota alemana sobre el total de exportaciones mundiales de mercancías se situó en el 8,2%.
- Japón que continuó en cuarta posición exportó mercancías por valor de 698 miles de millones de dólares, lo que supone un incremento del 8,3% nominal y su cuota se situó en el 3,9%.
- Países Bajos mantuvo también el quinto puesto, alcanzando sus exportaciones de mercancías un valor de 652 miles de millones de dólares, con un incremento del 14,1%, por lo que su cuota se situó en el 3,7%.
- España exportó mercancías por valor de 321 millones de dólares, con un incremento nominal del 10,5%, similar al del promedio mundial, por lo que la cuota española sobre el total de exportaciones mundiales de mercancías se situó en el 1,81, igual que en el año anterior, pese a ello, nuestro país descendió una posición en el ranking de principales exportadores hasta el decimoséptimo.

Los tres países de mayor importancia en el ranking mundial de importadores de mercancías, en 2017, coincidieron también con los que fueron los principales países a nivel de exportación, si bien en distinto orden:

- Estados Unidos continuó siendo el principal importador cuyas compras exteriores alcanzaron un valor de 2.409 miles de millones de dólares, incrementándose un 7,1% respecto al anterior ejercicio, por lo que su cuota sobre el total de importaciones mundiales se redujo en cuatro décimas, situándose en el 13,4%%.
- China, que importó mercancías por valor de 1.842 miles de millones de dólares, se situó en segundo puesto con un aumento interanual del 16,0%, que supone que su cuota se incrementó cinco décimas, hasta el 10,2% del total de las importaciones mundiales.
- En tercer lugar Alemania, cuyas importaciones alcanzaron un valor de 1.167 miles de millones de dólares, con un aumento del 10,5% interanual, mantuvo su cuota en el 6,5%.
- Finalmente, España con un valor de sus importaciones de 350.636 millones de dólares, con un aumento nominal interanual del 12,7%, mantuvo la posición decimoquinta en el ranking mundial de importadores de mercancías, con una cuota, prácticamente igual a la del año anterior, del 1,95%.

Perspectivas de crecimiento del comercio mundial de mercancías

Según las previsiones que la Organización Mundial del Comercio hizo en abril de 2018, el comercio mundial de mercancías en términos de volumen, como promedio de exportaciones e importaciones, registrará una tasa de aumento estimada del 4,4% en el año 2018, apenas tres décimas por debajo del avance de 2017, y ligeramente inferior, del 4,0% esperado en 2019. Estas previsiones están basadas en una estimación de crecimiento del PIB mundial del 3,2% en 2018 y del 3,1% en 2019, ligadas a la prolongación del actual ciclo económico expansivo y a su generalización geográfica, y al mismo tiempo a la continuidad en la implementación de las políticas monetarias, fiscales y comerciales adecuadas.

2.1.2 Seguridad en carretera

El “International Traffic Safety Data and Analysis Group” (IRTAD) es un Grupo de Trabajo permanente

del Transport Research Centre de la OCDE y del Foro Internacional del Transporte. Está compuesto de expertos en seguridad en carretera y estadísticos de reconocidas instituciones de investigación en seguridad, organizaciones internacionales, universidades, asociaciones del automóvil, industria del automóvil, etc., de países pertenecientes o no a la OCDE. Actualmente más de 80 organizaciones de más de 40 países son miembros u observadores del IRTAD, que representan un amplio rango de entidades públicas y privadas con un interés directo en la seguridad en la carretera.

El objetivo principal del IRTAD es contribuir a la cooperación internacional proporcionando una base de datos agregados de seguridad y su análisis. Lo más relevante de la labor del Grupo IRTAD es "la Base de Datos Internacional de Accidentes por Tráfico en Carretera" y su informe anual sobre el funcionamiento de la seguridad en carretera. El Grupo IRTAD también dirige investigaciones y análisis sobre temas relativos al análisis de los datos de seguridad (pronósticos, relación entre velocidad y riesgo de colisión, seguridad en carretera y desarrollo económico, etc.). La Base de Datos IRTAD recoge y agrega datos internacionales sobre accidentes de tráfico; actualmente su base de datos contiene datos validados de seguridad vial de 32 países, por tanto proporciona de una base empírica para comparaciones internacionales y políticas más efectivas de seguridad vial. El informe anual del IRTAD contiene los datos más recientes de seguridad en carretera e información puesta al día sobre las medidas y estrategias de seguridad en carretera llevadas a cabo por 41 países, publica los valores de accidentes y víctimas, incluye datos agregados sobre accidentes con lesiones, victimas mortales de carretera, así como otros relevantes indicadores de seguridad, en relación a factores tales como población, flota de vehículos de motor, longitud de la red de carreteras, uso de cinturones de seguridad, etc.

En mayo de 2017 el Foro internacional del Transporte, la FIA y el Banco Mundial firmaron un acuerdo para trabajar conjuntamente hacia la creación de observatorios de seguridad vial a nivel regional alrededor del mundo.

El Grupo IRTAD ha publicado el informe anual de seguridad en la carretera del 2018, el cual está compuesto por tres informes importantes:

- "Speed and Crash Risk" (ITF 2018), que analiza la relación entre velocidad y riesgo de colisión de vehículos, así como los debates políticos sobre los límites de velocidad de muchos países y proporciona informes basados en estudios de casos de diez países donde las tasas de velocidad más altas se encuentran vinculadas con mayores siniestros y viceversa.
- El segundo informe, "Alcohol-related Road Casualties in Official Crash Statistics" (ITF 2018), revisa la metodología para recopilar datos sobre accidentes relacionados con el alcohol en estadísticas oficiales de accidentes. Pone de manifiesto que la incidencia de la conducción bajo los efectos del alcohol no se encuentra registrada en la mayoría de los países y, por tanto, la importancia de conducir en estado de embriaguez como un factor que contribuye a accidentes mortales está infravalorada.
- Finalmente, en cooperación con la Federación Internacional de automóvil (FIA), se ha completado un proyecto de dos años sobre "Benchmarking Road Safety in Latin America" (ITF 2017). En estrecha colaboración con el Observatorio iberoamericano de seguridad vial, en este informe se analiza la actuación en seguridad vial de diez países latinoamericanos, con el objetivo de identificar sus puntos fuertes y débiles así como aquellas áreas en que pueden ser aplicadas las experiencias de otros países. Sobre la base del trabajo, se ha iniciado una serie de seminarios para el establecimiento con la FIA y el Banco Mundial de un Observatorio de Seguridad Vial en África.

Tendencia en la seguridad de carretera

Los datos provisionales muestran menos muertes en carretera en 2017, pero esto no implica que a largo plazo la tendencia a la baja vaya a continuar.

En 2015 y 2016 la tendencia a la baja se desaceleró e incluso se invirtió en algunos países. Durante 2017, 20 de 29 países miembros del IRTAD para los que los datos preliminares de accidentes mortales estaban disponibles informaron de un descenso en el número de muertes por carretera y para cuatro el número de accidentes mortales de tráfico permanecieron estables. Sólo cinco registraron incrementos superiores al 2% en muertes en carretera respecto a 2016, año en el que el número total de muertes en carretera en los países miembros del IRTAD se incrementó.

En 2016 un total de 75.098 muertes en carretera se registraron en los 31 países miembros de IRTAD con datos disponibles consistentes. Esto representa un incremento del 1,6% de accidentes mortales en carretera respecto al año anterior. Trece países mostraron una disminución en accidentes mortales, mientras que en 18 países se registraron incrementos. Los países que registraron

los más grandes descensos en 2016 fueron: Lituania, República Checa y Suiza. El promedio general está influenciado significativamente por EE.UU. que, como el país miembro más poblado del IRTAD, contabilizaba casi la mitad del número total de muertes en carretera del grupo.

Las muertes por tráfico habían descendido en 2016 un 3,6% en comparación al 2010. Si se excluye los EE.UU. la reducción fue casi del 15%. Sin embargo, la mayor parte de esta mejora se alcanzó en los primero años de esta década, pues desde 2015, este progreso se ha ralentizado y varios países han experimentado una reversión. Comparado a 2014, el año con la más baja cifra de muertes por tráfico registradas por los países IRTAD en las últimas tres décadas, la cifra de muertes fue un 5,6% más alta en 2016.

La tendencia a largo plazo es positiva pero muy lejos de alcanzar los objetivos de seguridad internacionales de seguridad vial. Los objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas proponen una reducción del 50% de muertes en carretera en el 2020 con respecto a las cifras registradas en 2010. Mientras cinco países miembros han registrado un buen progreso en la reducción de accidentes mortales de más de una tercera parte desde 2010, la mayoría de los países no alcanza el objetivo. Un número significativo de países observadores del IRTAD de renta baja y media señala que en algunos de estos países el número de muertes por carretera se ha incrementado. En estos países se registran el 90% de las muertes en carretera del mundo y es probable que las mismas no sean registradas, como se refleja en las estimaciones del informe de estado global de la OMS.

Detrás de estos porcentajes existe una gran disparidad en el comportamiento a largo plazo en relación a la seguridad vial entre países. Con los resultados del año 2010 como punto de referencia, el número de muertes por tráfico ha caído en 26 países de 32 países del grupo IRTAD en 2016. Las reducciones más fuertes se consiguieron en Portugal (-39,9%), Lituania (-35,8%), y Noruega (-35,1%). El éxito de Noruega es destacable, a pesar de que sus carreteras ya estaban entre las más seguras del mundo. EE.UU. experimentó el mayor incremento (+13,5%) impulsado por un incremento del 14% entre 2014 y 2016. Los otros cuatro países que registraron más muertes por tráfico en 2016 con respecto a 2010 son Argentina (+9,0%), Suecia (+1,5%), Chile (+0,5%) e Islandia (10 muertes más). El número de muertes por carretera se mantuvo estable en Luxemburgo.

Factores globales que ayudan a explicar y poner en perspectiva las tendencias recientes en el comportamiento de la seguridad vial, que operan a nivel nacional:

- La recesión y la recuperación económica. Las secuelas de la crisis financiera del 2008 estuvo asociada con un descenso en el número de muertes por carretera. El descenso de la actividad económica puede haber contribuido en aproximadamente dos tercios de la reducción total en los años 2008 a 2010. A la inversa, la recuperación económica a partir de 2013 ha estado acompañada por un aumento significativo en el número de muertes en carretera en la medida que fue retomado nuevamente el desplazamiento motorizado. El número de muertes en carretera desde 2010 aún decreció globalmente, pero a un ritmo más lento que el promedio del 3,6%.
- Creciente popularidad del uso de la bicicleta. Los países que recogen datos sobre ciclismo han registrado un fuerte incremento en los últimos años, que en muchos casos, está asociado con un significativo aumento del número de accidentes mortales por bicicleta. Los estudios muestran que los beneficios para la salud pública en general del mayor uso de la bicicleta superan los impactos negativos del mayor riesgo de accidentes que implica. Sin embargo el creciente número de ciclistas requiere nueva normativa para la gestión del tráfico e inversión en infraestructura para la práctica de un ciclismo que mejore la seguridad en carretera y reduzca el número de accidentes.
- Relajación en la aplicación de las normas de tráfico. Varios países señalan una menor intensidad de su cumplimiento, en algunos casos, esto se debe a un cambio en las prioridades de las autoridades con una aplicación menos estricta de las normas de tráfico que puede fomentar la conducción peligrosa, un notable exceso de velocidad y la conducción bajo los efectos del alcohol, que en última instancia implica un incremento de accidentes de tráfico.
- Incremento en la distracción en la conducción. Un incremento en los accidentes es debido al uso de teléfonos móviles u otros dispositivos digitales mientras se conduce. La evidencia empírica es desigual en ausencia de datos estandarizados para analizar el impacto de la distracción en la conducción, pero la información disponible respalda que la distracción en la conducción se está convirtiendo en un gran riesgo de seguridad vial que requiere una respuesta más sistemática.

Las tasas de mortalidad por accidentes de tráfico difieren ampliamente entre países, pero están estrechándose. Cuatro países registraron menos de tres víctimas mortales por cada 100.000 habitantes en 2016: Noruega, Suiza, Suecia, y el Reino Unido (en 2010, solo dos países

habían alcanzado este nivel). Trece países formaban un grupo con un buen comportamiento con tasas de mortalidad de 5 o menos muertes, tasa que ni un solo país había conseguido en el 2000, donde el porcentaje más bajo de mortalidad relacionada con el tráfico entre los países IRTAD había sido de 6,1 muertes por cada 100.000 habitantes en el Reino Unido. EE.UU. destacan por un alto porcentaje de mortalidad del 11,6 en 2016, junto con los países latinoamericanos del IRTAD, que todos registraron más de 12 muertes en carretera por cada 100.000 habitantes. Así, Noruega con 2,6 muertes por cada 100.000 habitantes, alcanzó una quinta parte de la tasa de mortalidad de 12,7 de Argentina. A pesar de esta significativa disparidad, las tasas de mortalidad relativas al tráfico en todos los países miembros del IRTAD están muy por debajo de las altas tasas en muchos países de renta baja y media. Por ejemplo, Sudáfrica, un país observador del IRTAD, informó de más de 25 muertes por cada 100.000 habitantes en 2016. Con un significativo descenso en el número de muertes en carretera, Noruega alcanzó una tasa de mortalidad de 2 muertes por cada 100.000 habitantes en 2017 y, por lo tanto, un histórico récord desde que comenzó la recopilación sistemática de datos de seguridad vial.

La tasa de mortalidad es útil para comparar el nivel de seguridad vial de los países con niveles similares de tráfico. Comparando el número de muertes en carretera en relación con la distancia total recorrida proporciona un indicador para evaluar el riesgo de viajar en una red vial determinada. El número de muertes de tráfico en relación con el número de vehículos en la carretera sirve como una aproximación de exposición al riesgo de accidente en ausencia de datos sobre la distancia recorrida.

El riesgo de viaje medido por la distancia recorrida ha disminuido desde 2010, con la única excepción de Estados Unidos e Islandia que también muestra un aumento, pero con un número muy bajo de muertes en la carretera, generalmente entre 4 y 12 por año, por lo que no afecta a las estadísticas generales. Seis países registraron menos de cuatro muertes por billón de vehículos-kilómetros recorridos en 2016: Noruega, Suiza, Suecia, el Reino Unido (sin Irlanda del Norte), Irlanda y Dinamarca, tres más que en 2010. Los datos sobre vehículos-kilómetros recorridos se recogen regularmente en 22 de los 32 países IRTAD; por lo general no está disponible para los países menos desarrollados.

Los mismos países se encuentran entre los mejores al considerar la tasa de mortalidad por cada 10.000 vehículos matriculados. En 2016, Noruega, Suiza, Suecia y el Reino Unido registraron tasas de mortalidad inferiores a 0,5 muertes por cada 10.000 vehículos matriculados. En el 2000, los cuatro países tuvieron tasas de mortalidad de 1,2. Por lo tanto, el riesgo de muerte en estos países se ha reducido a más de la mitad en los últimos 16 años. Entre los países para los que existen datos validados, el mayor riesgo de muerte fue en Chile, que tuvo 4,5 muertes en la carretera por cada 10.000 vehículos motorizados, esto es 15 veces superior a la tasa de Noruega. Es importante destacar que otros países superan el nivel de riesgo de Chile, pero no se basan en datos validados.

Grupos de usuarios en carretera

Los ocupantes de vehículos continúan beneficiándose de la mayoría de las mejoras en seguridad vial. En 2016, los ocupantes de vehículos representaban el 40% de las muertes por carretera, mientras que en el año 2000 su participación era cerca al 50%. Desde 2010, el número de ocupantes de vehículos muertos en accidentes de tráfico ha disminuido en todos los países excepto Chile (+25%) y los EE.UU. (+7%). Varios estudios demuestran que la introducción de elementos de seguridad en el automóvil (control electrónico de seguridad, antibloqueo de frenos, etc.) ha contribuido a esta mejora, junto a otros que mitigan sus consecuencias como los airbags.

El número de usuarios más vulnerables muertos en accidentes de tráfico se incrementó en muchos países. En 2016 peatones, ciclistas y usuarios de motocicletas y ciclomotores representaban más de la mitad del número total de muertes en carretera. Su participación en el total de víctimas mortales por accidentes de tráfico aumentó desde el 15% en el 2000 hasta el 18% en 2016 para los usuarios de motocicletas, del 22% al 24% para los peatones, y del 6% al 8% para los ciclistas. En 8 de los 30 países para los que se dispone de datos validados, en 2016 murieron más peatones en accidentes de tráfico que en 2010, para ciclistas este fue el caso en 12 países, y en 11 países para los usuarios de motocicletas. El incremento en el número de víctimas mortales entre los ciclistas está en parte relacionado a la creciente popularidad del ciclismo en muchos países IRTAD sin haber siempre un desarrollo paralelo en la necesaria infraestructura para la práctica del mismo.

Relación entre seguridad vial y economía

La cantidad de muertes en carreteras disminuyó significativamente en varios países entre 2008 y 2010. El informe de IRTAD ¿Por qué mejora la seguridad vial cuando los tiempos económicos son difíciles? (ITF, 2015) mostró que durante el periodo 2008-2010 dos ter-

cios de la reducción de muertes en carreteras en 14 países podrían ser atribuidos a la recesión económica. Mientras que la actividad económica se está recuperando en varios países, una actualización del estudio de 2015 de Rune Elvik examina si el deterioro de la inversión en seguridad vial estaba relacionado. Las principales conclusiones son:

- La recesión económica está asociada con una reducción mayor del número de muertes por accidentes de tráfico de lo que se esperaría según las tendencias a largo plazo. En algunos países hay evidencia de que cuando el crecimiento económico se reanuda y el desempleo disminuye, la disminución en el número de víctimas mortales en el tráfico se ralentiza de manera significativa o incluso retrocede. Sin embargo, la disminución en el número de muertes de tráfico antes de 2010 continuaron después en la mayoría de los países incluidos en el estudio.
- Existen diferencias considerables entre los países con respecto a su sensibilidad en el número de víctimas mortales de tráfico por cambios en el desempleo. En algunos países, los cambios en el desempleo se asociaron con grandes cambios en el número de muertes, por ejemplo en Suecia y en los Estados Unidos. En otros países, como Francia y Japón, las fluctuaciones en el desempleo apenas afectaron la tendencia descendente a largo plazo en el número de víctimas mortales.
- ¿Por qué la relación es fuerte en algunos países y débil en otros? La respuesta a esta pregunta probablemente se encuentra en dos áreas políticas. Por un lado, si la política de seguridad vial es efectiva, es decir, logra una reducción sostenida en el número de víctimas mortales de tráfico año tras año, puede ser más resistente a los impactos de otros factores como el desempleo que en la carretera, que cuando las políticas de seguridad han sido menos efectivas. Por otro lado, las políticas del mercado laboral pueden ser más impactantes en algunos países que en otros. Por otro lado, una efectiva política del mercado laboral limita el aumento del desempleo y mantiene sus fluctuaciones a lo largo del tiempo dentro de un rango estrecho, tanto que el desempleo no tendrá una gran influencia en el número de muertes de tráfico.

Grupos de edad

Asegurar la seguridad vial para las personas mayores es un desafío clave para las sociedades que envejecen. La cantidad de personas mayores de 65 años se ha duplicado entre 1994 y 2015 y se espera que su porcentaje alcance el 16% de la población mundial para 2050 (6% en 1994). Más frágiles y vulnerables que los grupos de edad más jóvenes, los mayores, sin embargo, han aumentado sus desplazamientos y, por lo tanto, están más expuestos a los riesgos del tráfico. Las muertes relacionadas con el tráfico entre las personas mayores de 65 años aumentaron un 6,9% entre 2010 y 2016, frente a la disminución general de las muertes en carreteras en un 3,6%. Esto se debe en parte a su mayor crecimiento dentro de la población, aunque esto no explica el fenómeno completamente. Catorce de los 31 países IRTAD con datos disponibles registraron un aumento en el número de muertes en las carreteras entre sus ciudadanos mayores de 65 años. En diez países, los adultos mayores tienen la tasa de mortalidad más alta en el tráfico de todos los grupos de edad. En Corea, por ejemplo, las personas mayores tenían 25,6 muertes en carreteras por cada 100.000 habitantes, mientras que el promedio nacional era de 8,4. El riesgo de morir en el tráfico aumenta sustancialmente con la edad. Para el grupo de edad de más de 75 años, la tasa de mortalidad relacionada con el tráfico es mucho más alta que para el grupo de edad de 65 a 74 años. En Japón, por ejemplo, la tasa de mortalidad de los mayores de 75 años es el doble que la de los adultos mayores de 65 a 74 años. En más de la mitad de los países del IRTAD, las personas mayores de 75 años son el grupo de edad con mayor riesgo de tráfico.

Los jóvenes usuarios de la carretera siguen siendo especialmente vulnerables en el tráfico. Los accidentes de tráfico son la mayor causa de muertes de personas de 15 a 24 años. En la mayoría de los países, las personas de 18 a 20 años tienen la mortalidad más alta o la segunda más alta relacionada con el tráfico de todos los grupos de edad. Su riesgo de morir en un accidente de tráfico suele ser el doble que en el promedio de la población. Las altas tasas de accidentalidad de los conductores jóvenes en particular pueden explicarse por el comportamiento de alto riesgo, la falta de experiencia y el estilo de vida asociado con su edad. Los hombres todavía tienen mayores riesgos que las mujeres, especialmente en este grupo de edad. Normalmente, los hombres jóvenes de 18 a 24 años tienen una tasa de mortalidad de dos a tres veces mayor que las mujeres.

Tipos de carretera

La mayoría de los accidentes de tráfico ocurren en carreteras locales. Las velocidades inadecuadas y relativamente altas, su estrechez, así como su mala conservación, aumentan la frecuencia y la gravedad de los accidentes de tráfico. En 2016, las muertes en carreteras locales representaron entre casi el 40% en Portugal y el

76% en Nueva Zelanda de todas las muertes en carreteras. Sin embargo, hay que decir que la mayoría de los accidentes graves no fatales ocurren en áreas urbanas.

Los accidentes de tráfico en las zonas urbanas están aumentando. Desde el año 2000, la proporción de víctimas mortales que se producen en las carreteras de la ciudad ha aumentado en más de la mitad de los países IRTAD. Esta tendencia es particularmente significativa en Grecia, Corea y Portugal. En Corea, las muertes en carreteras en áreas urbanas representaron el 32% de todas las muertes en 2000, aumentando al 42% en 2010 y 51% en 2016. En Grecia, el porcentaje de muertes en tráfico urbano aumentó de 34% en 2010 a 52% en 2016, y en Portugal del 39% al 54%.

Las autopistas son las carreteras más seguras. En los países en los que los datos de kilometraje y de accidentes de tráfico están disponibles por tipo de carretera, el riesgo de morir en las autopistas es entre dos a seis veces menor que en toda la red.

Los datos de accidentes con lesiones

El número de muertes en la carretera no es un indicador suficiente para el nivel de seguridad vial. Según la Organización Mundial de la Salud, el total mundial de 1,3 millones de muertes en carreteras al año en todo el mundo debe considerarse en el contexto de aproximadamente 20 a 50 millones de lesiones graves sufridas en accidentes cada año. Los datos de accidentes existentes subestiman significativamente las lesiones de los mismos. La información sobre las lesiones generalmente se compila a partir de registros policiales de accidentes que tienden a subestimar las lesiones y, por lo tanto, también lo hacen las estadísticas oficiales de accidentes. Los registros hospitalarios son más precisos y deben utilizarse para complementar los datos de la policía. Esta es una práctica estándar en muy pocos países, especialmente en los Países Bajos, España y Suecia, sin embargo, la mayoría de los países del IRTAD están trabajando para mejorar la recopilación de datos sobre lesiones.

La cantidad de lesiones graves causadas por accidentes de tráfico está disminuyendo a un ritmo mucho más lento. En comparación con la caída en el número de víctimas mortales, las lesiones graves han disminuido mucho menos rápido, según los datos disponibles. Esto es significativo porque muchos sobrevivientes de accidentes graves no se recuperan completamente y a menudo sufren una grave reducción en su calidad de vida. Las lesiones por accidentes también reducen la productividad y, en última instancia, el crecimiento económico de una nación. Los costes socioeconómicos de los accidentes de tráfico para la Unión Europea se estiman en más de 500.000 millones de euros, un 3% del PIB de la UE, en su mayor parte relacionados con lesiones graves.

Recopilar datos comparables sobre lesiones graves es un desafío. El Grupo IRTAD ha propuesto una definición común de "lesión grave" basada en la Escala Abreviada de Lesiones (AIS). Define una lesión grave como aquella con una puntuación de AIS de 3 o más. El Grupo IRTAD también alienta a sus miembros a establecer mecanismos para un análisis combinado de datos policiales y hospitalarios.

Un nuevo plan de acción de la UE para la seguridad vial 2020-2030 lanzado por la Comisión Europea en mayo de 2018 incluye nuevos estándares de seguridad de vehículos, normas revisadas sobre la gestión de la seguridad de la infraestructura y una estrategia sobre seguridad de conducción automatizada, entre otras cosas. En general, se guiará por el enfoque del Sistema Seguro e incluirá un objetivo para reducir a la mitad las muertes en carreteras y las lesiones graves para 2030.

Se han establecido estrategias nacionales de seguridad vial en casi todos los países miembros y observadores de IRTAD que han adoptado o desarrollado estrategias de seguridad vial. Algunas de estas estrategias están inspiradas en el Plan Global de las Naciones Unidas para la Década de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020.

Declaración de Marrakech sobre mejora de datos para una mayor seguridad vial

Los días 10 y 12 de octubre de 2017, expertos internacionales en seguridad vial de más de 40 países se reunieron en la sexta conferencia internacional IRTAD en Marrakech (Marruecos) para discutir temas relacionados con la recopilación y análisis de datos de seguridad vial como una herramienta fundamental para diseñar políticas para una seguridad vial efectiva.

Los participantes acordaron las siguientes recomendaciones:

- Los datos fiables de seguridad vial son esenciales para comprender, evaluar y monitorizar la naturaleza y magnitud del problema de seguridad vial y las soluciones relacionadas, establecer objetivos de seguridad ambiciosos y alcanzables, diseñar e implementar políticas de seguridad efectivas y medir su efectividad.
- Es esencial identificar claramente los datos necesarios para el análisis de seguridad vial y la toma de decisiones. Se requiere un conjunto mínimo de datos de seguridad vial para su análisis. Se recomienda que los datos de seguridad vial se recopilen en tres niveles:

- Datos de resultados finales, incluidas las personas muertas y heridas por tipo de usuarios de la carretera, ubicación y hora.
- Datos sobre los Indicadores de rendimiento de seguridad vial (SPIs), que se centran en el rendimiento de seguridad de los vehículos, la infraestructura vial y la atención posterior al accidente y los comportamientos de los usuarios de la carretera. Con respecto a esto último, los siguientes son un conjunto mínimo de SPIs: velocidad, uso del cinturón de seguridad y de sistemas de retención infantil, casco que llevan los usuarios de motocicletas, beber y conducir.
- Datos contextuales, incluidos datos de exposición al riesgo, tales como: población, motorización, volumen de tráfico por tipo de usuarios y tipos de carreteras, y movilidad personal por medio del transporte, así como información cultural de fondo.

- La notificación incompleta de accidentes de carretera y víctimas es un problema importante y todos los países están invitados a abordar este problema explícitamente. Esto requiere mejorar la calidad de los datos de la policía y compararlos con datos de otras fuentes (hospitales y médicos forenses en particular).
- Los datos de mortalidad no son suficientes para comprender por completo los problemas de seguridad vial. La información sobre accidentes de lesiones es esencial para obtener una imagen más completa de la seguridad vial. IRTAD respalda la definición de "herido de carretera con lesiones graves" como una persona con lesiones evaluadas en el nivel 3 o más en la Escala Máxima de Lesiones Abreviadas (MAIS3+), que se puede derivar de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE). Se recomienda seguir estudiando el impacto de los diferentes niveles de lesiones en la calidad de vida y las pérdidas de salud, como ejemplo la incapacidad permanente.
- Los datos de seguridad vial deben ser agregados a nivel nacional y regional/provincial, analizados y publicados por una agencia nacional. La agencia debe poder monitorizar el desempeño de la seguridad vial, basándose en indicadores clave y proporcionar evaluaciones objetivas del progreso e impacto de las intervenciones a los responsables del diseño e implementación de la estrategia de seguridad vial.
- En varios países, un observatorio de seguridad vial, bajo la supervisión de una agencia de seguridad vial o un ministerio, está a cargo de la recolección y análisis de datos. Este modelo ha demostrado ser un buen entorno institucional para elevar el perfil de la seguridad vial y fomentar acciones políticas.
- Deben realizarse consultas y análisis regulares de los factores de riesgo clave para la seguridad vial (por ejemplo, exceso de velocidad, consumo de alcohol y conducción, no usar cinturones de seguridad o cascos, incumplimiento de las normas de tránsito, distracción o falta de atención, fatiga, etc.). Los resultados del análisis deben ponerse a disposición del público regularmente y utilizarse, si corresponde, para adaptar las estrategias de seguridad vial vigentes y promover comportamientos más seguros.
- A fin de poder realizar comparaciones internacionales significativas e intercambiar las mejores prácticas, la comunidad internacional debe trabajar para:
  - Armonización de datos, incluidas definiciones comunes sobre los principales indicadores. Muchos países han adoptado el periodo de 30 días para definir una fatalidad; se recomienda encarecidamente a otros países que hagan lo mismo.
  - Desarrollo de metodologías comunes para recopilar datos sobre los Indicadores de rendimiento de seguridad (SPIs) y los datos de exposición. Estos resultados permitirán comparaciones internacionales significativas y el intercambio de mejores prácticas.
- La comparación entre países, y también entre regiones y ciudades es una metodología útil para generar dinámicas y fortalecer las motivaciones para mejorar la seguridad vial al identificar puntos fuertes y débiles de la misma para aprender unos de otros. Se alienta a los países a compartir sus datos y cooperar dentro de las iniciativas internacionales.
- El Observatorio Regional establecido en América Latina (OISEVI) ha demostrado su eficacia para mejorar la seguridad vial en la agenda política, generando emulación entre países y facilitando el intercambio de mejores prácticas. Se debe considerar la posibilidad de crear observatorios regionales en otras regiones del mundo. Un observatorio de seguridad vial en África, bajo la forma de una red de representantes de países, sería fundamental para mejorar los datos de seguridad vial en los países africanos y fomentar la cooperación.

Estrategias Nacionales para la seguridad vial

Gestión de la velocidad

Reducir la velocidad es esencial para reducir la frecuencia y la gravedad de los accidentes de tráfico, así como el número de muertes en las carreteras. El límite

de velocidad predeterminado para automóviles de pasajeros en áreas urbanas en la mayoría de los países IRTAD es de 50 km/h. Los límites de velocidad más bajos suelen estar vigentes en áreas residenciales o alrededor de escuelas, normalmente de 30 km/h. Los límites de velocidad más altos en áreas urbanas de 60 km/h se encuentran en Chile, Corea y Polonia durante la noche. En carreteras que no son autopistas fuera de áreas metropolitanas, los límites de velocidad varían entre 80 y 100 km/h. Los límites de velocidad más bajos para carreteras interurbanas entre los países miembros de IRTAD y observadores están en Jamaica 50 km/h y Japón 50 o 60 km/h. Los límites de velocidad no urbanos más altos se encuentran en Chile y Polonia, con velocidades de hasta 120 km/h. Varios países diferencian los límites de velocidad según el tipo de carretera, el clima o las condiciones del pavimento y la presencia de una separación entre ambas direcciones de tráfico. En las autopistas, los límites de velocidad varían entre 90 y 140 km/h. En Alemania, no hay límite de velocidad general, pero hay una velocidad máxima recomendada de 130 km/h, y los límites de velocidad locales se aplican en gran parte de la red de autopistas.

Límites de alcohol en la sangre

El establecimiento y cumplimiento de límites para los conductores sobre contenido de alcohol en la sangre previene los accidentes. Todos los países miembros y observadores de IRTAD han establecido niveles generales de alcohol en la sangre. El nivel máximo autorizado más común es de 0,5 g/l. Sin embargo, los límites varían entre 0,0 g/l en la República Checa y Hungría a 0,8 g/l en Canadá, Jamaica, Malasia, el Reino Unido (excluyendo Escocia) y los Estados Unidos. La mayoría de los países también aplican niveles más bajos de alcohol en la sangre para conductores novatos, jóvenes y profesionales.

Uso de los cinturones de seguridad

El uso de cinturones de seguridad se encuentra entre las herramientas más efectivas para salvar las vidas de los ocupantes de vehículos, así como para reducir la gravedad de las lesiones en caso de accidente. Todos los países de IRTAD exigen el uso de cinturones de seguridad en los asientos delanteros. El uso de cinturones de seguridad en los asientos traseros todavía no es obligatorio en toda la red de carreteras en Camboya, Marruecos y Estados Unidos. En Estados Unidos el uso del cinturón de seguridad es obligatorio en 49 de 50 estados, con la excepción de New Hampshire. En 15 estados, el uso del cinturón de seguridad se rige por una ley secundaria, lo que significa que los conductores no pueden ser detenidos por no usar el cinturón de seguridad si no han cometido ningún otro delito.

Casco de seguridad

Los cascos protegen una parte del cuerpo especialmente frágil y crítica de los usuarios de vehículos de dos ruedas. Los usuarios de motocicletas, ciclomotores y ciclistas se encuentran entre los usuarios de carreteras más vulnerables en un accidente. En todos los países miembros y observadores de IRTAD, excepto en los Estados Unidos, el uso de cascos en vehículos de dos ruedas con motor (motocicletas y ciclomotores) es obligatorio. El índice de uso del casco es generalmente alto, con un cumplimiento cercano al 100% para los motociclistas. En los Estados Unidos, no existe una ley federal sobre el uso del casco, y en tres estados, Colorado, Illinois y Iowa, no tienen ninguna ley sobre el uso del casco. El uso de casco para ciclistas no es obligatorio en la mayoría de los países, sin embargo el uso obligatorio de cascos para niños en bicicleta es cada vez más frecuente.

TABLA 2.1.1 Perspectivas de la economía mundial (Variación porcentual anual)

Países	Interanual		
			Proyección
	2016	2017[1]	2018
Producto mundial	**3,2**	**3,7**	**3,9**
Economías avanzadas	**1,7**	**2,4**	**2,4**
Estados Unidos	1,5	2,3	2,9
Zona del euro	1,8	2,4	2,2
Alemania	1,9	2,5	2,2
Francia	1,1	2,3	1,8
Italia	0,9	1,5	1,2
España	3,3	3,1	2,8
Japón	1,0	1,7	1,0
Reino Unido	1,8	1,7	1,4
Canadá	1,4	3,0	2,1
Otras economías avanzadas[2]	2,3	2,7	2,8
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,4**	**4,7**	**4,9**
África subsahariana	1,5	2,8	3,4
Nigeria	-1,6	0,8	2,1
Sudáfrica	0,6	1,3	1,5
América Latina y el Caribe	-0,6	1,3	1,6
Brasil	-3,5	1,0	1,8
México	2,9	2,0	2,3
Comunidad de Estados Independientes	0,4	2,1	2,3
Rusia	-0,2	1,5	1,7
Excluido Rusia	1,9	3,6	3,6
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	6,5	6,5	6,5
China	6,7	6,9	6,6
India[3]	7,1	6,7	7,3
ASEAN-5[4]	4,9	5,3	5,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,2	5,9	4,3
Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán	5,0	2,2	3,5
Arabia Saudita	1,7	-0,9	1,9
Precios de las materias primas (dólares de EE.UU.)			
Petróleo[5]	-15,7	23,3	33,0

(1) Datos provisionales
(2) Excluye el G-7 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, el Reino Unido) y los países de la zona euro.
(3) En el caso de India, los datos y pronósticos están basados en el ejercicio fiscal, y el PIB de 2011 en adelante se basa en el PIB a precios de mercado tomando como año base el ejercicio 2011/12.
(4) Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia, Viet Nam.
(5) Promedio simple de los precios de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai Fateh y West Texas Intermediate. El precio promedio del petróleo fue USD 52,81 el barril en 2017; el precio supuesto con base en los mercados de futuros es USD 70,23 en 2018.

Fuente: Fondo Monetario Internacional. Julio 2018

TABLA 2.1.1.A1 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Ferrocarril								Carretera							
	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017
Albania (ALB)	160	477	584	28 c	66	23	..	..	776	1.302	1.195	2.164 e	4.626 e	..	..	..
Alemania (DEU)	70.497	63.804	103.100 c	77.500	107.317	116.632	116.164	112.232	78.000	124.400	169.900	280.699	313.097	314.816	315.768	313.143
Armenia (ARM)	..	..	..	354	743 e	640	658	690	..	..	..	..	236	479	676	725
Australia (AUS)	36.006	63.696	87.915	133.568	258.624	401.600	..	..	24.808	50.417	94.141	134.755	184.330	212.010	..	..
Austria (AUT)	9.868	11.002	12.682	16.602	19.833	20.814	21.361	22.256	2.864	7.931	9.015	17.153	16.539	17.161	18.091	18.400
Azerbajan (AZE)	24.593	33.193	37.076	5.677	8.250	6.210	5.192	4.633	3.709	7.465	8.204	3.774	11.728	16.038	16.486	16.864
Bélgica (BEL)	7.816	7.999	8.354	7.674	6.264 e	..	..	..	13.087	18.311	32.049	51.023	35.001	31.729	30.873	..
Bielorrusia (BLR)	50.088	66.264	75.430	31.425	46.224	..	..	..	8.133	16.806	22.361	9.745	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	3.413	4.389	4.009	140	877	..	..	..	823	4.430	3.066	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	13.858	17.681	14.132	5.538	3.064	3.650	3.434	3.931	6.999	13.072	13.770	3.060	19.454	32.350	35.402	35.185
Canadá (CAN)	..	n.a.	n.a.	207.049	240.292	282.780	276.159	289.910 p	..	..	..	84.700	135.294	168.181	172.373 p	..
China (CHN)	..	..	1.062.238	1.377.050	2.764.413	2.375.430	2.379.230	..	..	..	335.810	612.940	4.338.967	5.795.570	6.108.010	..
Croacia (HRV)	5.676	7.561	6.535	1.788	2.618	2.183	2.160	2.592	1.347	2.630	2.603	2.816	8.780	10.439	11.337	11.833
Dinamarca (DNK)	1.853	1.620	1.787	2.025	2.240	2.603	2.575	..	7.800	7.850	9.352	11.000	10.573	12.324	12.943	..
ERY-Macedonia (MKD)	637	712	769	527	525	278	222	277	756	2.534	2.189	776	4.235	10.192	10.590	10.850
Eslovenia (SVN)	3.298	3.851	4.209	2.857	3.421	4.175	4.360	5.128	2.127	3.914	4.887	1.937	2.289	2.069	2.135	2.311
España (ESP)	10.339	11.282	11.613	12.171	7.872	10.812	10.644	..	51.700	89.500	90.530	148.714	210.064	209.387	216.993	231.105
Estados Unidos (USA)	..	1.360.694	1.554.006	2.257.583	2.491.450	2.551.330	2.326.216	2.448.480	..	1.849.246	2.492.717	3.396.660	3.668.077	2.923.659	2.953.348	..
Estonia (EST)	5.049 e	5.919	6.977	8.102	6.638	3.114	2.339	2.325	2.345	4.218	4.510	3.932	5.611	6.259	6.717	6.189
Federación Rusa (RUS)	1.672.000	2.316.000	2.522.915	1.373.178	2.011.308	2.305.945	2.344.087	2.493.428	116.425	241.371	299.362	152.735	199.341	232.549	232.873	236.431
Finlandia (FIN)	6.270	8.335	8.357	10.107	9.750	8.468	9.455	10.362	12.400	18.400	25.400	27.716	30.337	24.486	26.853	27.977
Francia (FRA)	67.580	64.760	49.670	55.350	29.965	34.252	32.569	33.442	66.300	98.100	114.800	184.240	174.409	148.713	151.213	162.615
Georgia (GEO)	9.843	13.748	10.834	3.913	6.228	4.261	3.424	2.963	..	2.355	2.577	475	620	664	674	683
Grecia (GRC)	688	814	609	426	601	294	254	..	6.960	9.159 e	12.486	14.291 e	20.146 e	19.763	..	..
Hungría (HUN)	19.818	24.397	16.781	8.095	8.809	10.010	10.528	11.053	5.820	11.404	15.159	12.146	33.720	38.352	40.006	39.687
India (IND)	..	n.a.	242.700	312.400	625.723	654.481	620.175 e	654.285 e	..	..	145.000	494.000	1.287.300	2.026.100	2.226.570 e	2.435.870 e
Irlanda (IRL)	545	624	589	491	92	96	101	100	..	5.011 c	5.130	12.348	10.924	9.844	11.564	11.759
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	806 e	907 e	1.052	..
Israel	..	829	1.041	1.173	1.062	1.155	1.404	1.381	2.886	..	4.370	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	18.069	18.384	21.170	25.839	13.405	20.781	19.502 p	..	..	119.600	177.945	158.562	162.509	110.459	..	..
Japón (JPN)	63.031	37.428	27.196	22.136	20.398	21.519	21.265	..	135.916	178.901	274.244	313.118	246.175 c	204.316	210.314	210.829
Korea (KOR)	7.709	10.798	13.663	10.803	9.452	9.749	8.414	8.229	..	..	..	..	102.808	132.382	135.259	..
Letonia (LVA)	15.523	17.586	18.538	13.310	17.179	18.906	15.873	15.014	2.760 e	5.133	5.853	4.788	10.590	14.690	14.227	14.972
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	11	..	..	..	..	..	..	..	305	..	..	..
Lituania (LTU)	13.566	18.237	19.258	8.918	13.431	14.036	13.790	15.414	3.398 e	6.921	7.336	7.769	19.398	26.485	30.974	39.099
Luxemburgo (LUX)	763	665	709	633	309	207	..	..	141	278	383 e	7.609 e	8.657	7.095	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
México (MEX)	22.595	41.330	36.417	48.333	78.771	83.401	84.694	86.332	42.864	82.247	108.884	194.053	220.285 c	245.136	251.122	256.136
Moldavia (MDA)	10.406	15.201	14.783	1.538	959	963	790	987	3.172	5.573	6.305	1.001	3.057	5.091	4.693	5.008
Montenegro (MNE)	..	n.a.	n.a.	n.a.	151	112	112	169	..	..	..	..	167	140	121	103
Noruega (NOR)	1.448	1.657	1.633	1.775	3.498	3.498	3.668	4.040	3.194	5.252	8.231	13.069	17.334 c	20.879	19.676	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	n.a.	n.a.	4.078	3.919	4.450	4.258	3.882	..	..	..	13.138	20.050	23.290 c	23.313	25.293
Países Bajos (NLD)	3.711	3.396	3.068	4.610	5.925	6.472	..	..	13.388	19.086	24.722	34.085	30.114	32.237	..	..
Polonia (POL)	99.262	134.737	83.530	54.448	48.795	50.603	50.650	54.797	15.761	44.546	40.293	75.023 c	214.204	273.107	303.560	348.559
Portugal (PRT)	776	1.001	1.588	2.183	2.313	2.661	2.622	2.742	..	11.800	10.922	27.137 c	34.640	32.525	34.683	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	17.496	13.770	15.261	15.619	15.843	..	..	..	39.036	51.833	58.714	50.315	44.274
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	11.234	8.105	8.439	9.111	8.486	..	..	..	14.341	27.411	33.525	36.106	35.362
Reino Unido (GBR)	24.600	17.600	16.000	18.100	18.576	19.342	17.053	17.167	85.000	91.100	132.900	153.704	153.829	160.893	157.657	156.066
Rumanía (ROU)	48.045	75.535	57.253	17.982	12.375	13.673	13.535	13.782	5.156	27.727 c	28.993	14.288	25.883	39.022	48.175	54.704
Serbia (SRB)	6.088	8.207	7.222	1.917	3.522	3.248	3.087	3.288	3.468	9.052	8.567	582	1.689	2.973	4.299	4.980
Suecia (SWE)	17.311	16.648	19.102	20.088	23.464	20.699	21.406	21.838	5.100	20.109	25.649	31.355	32.738	38.102	39.273	38.553
Suiza (CHE)	6.983	7.799	9.045	11.080	11.074	12.431	12.447	11.665	4.846	6.872	11.524	13.609	16.906	17.200	16.963	..
Turquía (TUR)	6.092	5.167	8.030	9.895	11.462	10.474	11.661	..	17.447	37.507	65.710	161.552	190.365	244.329	253.139	262.739
Ucrania (UKR)	..	..	473.953	172.840	218.091	..	..	..	..	..	14.794	2.490	34.391 ..		..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.1.A2 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Vías navegables								Oleoductos							
	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017	**1970**	**1980**	**1990**	**2000**	**2010**	**2015**	**2016**	**2017**
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	7	2	..	..	..
Alemania (DEU)	48.813	51.435	54.803	66.466	62.278	55.315	54.347	55.518	15.122	13.096	11.737	15.033	16.259	17.714	18.761	18.239
Armenia (ARM)	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	1.302	2.103 e	2.624	2.550	2.835
Australia (AUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..
Austria (AUT)	1.293	1.556	1.663	2.444	2.375	1.806	1.962	2.022	3.620	7.054	6.370	7.563	7.000	8.475	8.473	8.396
Azerbajan (AZE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	963	1.649	3.353	1.371	72.931	67.515	65.924	65.879
Bélgica (BEL)	6.734	5.853	5.448	7.313	8.210	10.426	10.331	11.098	270	1.802	1.024	1.624	1.450	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	1.224	1.916	1.805	26	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Bulgaria (BGR)	1.832	2.614	1.606	397	1.813	1.081	1.255	1.202	..	750	635	379	415	661	710	706
Canadá (CAN)	..	..	..	20.900	23.934	..	..	..	..	..	..	90.500	124.300	213.600	..	..
China (CHN)	..	..	345.104	666.120	2.242.853	3.753.650	3.926.380	..	..	..	62.700	63.600	219.719	466.500	419.600	..
Croacia (HRV)	803	827	527	63	941	879	836	813	..	..	3.575	669	1.703	1.740	1.921	2.111
Dinamarca (DNK)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	2.016	4.690	3.547	2.258	2.026	..
ERY-Macedonia (MKD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	123	6	10	13
Eslovenia (SVN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
España (ESP)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.023	3.005	4.215	7.465	8.182	10.115	9.990	9.713
Estados Unidos (USA)	..	422.063	515.842	526.229	450.529	458.262	..	..	..	858.464	852.770	842.842	831.308	..	..	..
Estonia (EST)	10	10	2	1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Federación Rusa (RUS)	163.870	228.218	213.949	70.988	53.955	63.620	29.042	31.292	242.626	1.087.418	1.239.776	744.993	1.122.964	1.268.535	1.308.126	1.315.268
Finlandia (FIN)	..	..	70	118	76	130	103	120	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Francia (FRA)	12.728	10.869	7.164	7.260	8.060	7.461	6.836	6.715	28.184	34.674	19.609	21.669	17.607	11.443	11.373	11.181
Georgia (GEO)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	1.846	..	..	..	..
Grecia (GRC)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Hungría (HUN)	1.760	2.146	2.038	891	2.393	1.824	1.975	1.992	1.043	4.393	5.287	4.024	5.623	5.305	5.850	7.430
India (IND)	..	..	..	..	4.030	3.450	3.952	4.347 e	..	..	..	..	123.060	..	..	..
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Italia (ITA)	350 e	203	118	170	135	62	..	..	9.074	11.936	11.512	10.317	10.400	9.213 e	9.977 e	..
Japón (JPN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Letonia (LVA)	54	91	292	0	0	0	0	0	..	..	..	6.467	2.350	1.965	1.507	1.411
Liechtensteín (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	120	150	164	1	4	1	1	1	..	..	..	3.457	579	496	406	391
Luxemburgo (LUX)	300	330	336	373	359 e	235 e	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..
Malta (MLT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	110	299	317	0	0	0	0	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Noruega (NOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	2.055	3.485	3.465	3.377	3.813	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	30.741	33.476	35.662	41.297	46.592	49.425	..	..	4.075	5.044	4.873	5.869	5.647	6.044	..	..
Polonia (POL)	2.295	2.325	1.034	1.173	1.030	2.187	832	877	6.978	17.115	13.887	20.354	24.157	21.843	22.204	21.080
Portugal (PRT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	383	391	392	..
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	773	679	585	620	623	n.a.	..	..	1.612	2.191	2.023	1.588	2.165
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	1.383	1.189	741	903	933	n.a.	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	400 e	400	200	210	125	120	108	99	2.665	10.078	10.169	11.424	10.309	..	..	..
Rumanía (ROU)	1.346	2.350	2.090	2.634	14.317	13.168	13.153	12.517	1.841	5.188	5.062	1.392	996	1.029	1.131	1.087
Serbia (SRB)	3.504	4.220	3.232	980	875	859	926	725	..	52	81	102	381	923	447	481
Suecia (SWE)	..	..	..	..	..	..	16	12	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suiza (CHE)	139	125	..	..	..	..	..	..	1.210	1.113	1.165	216	218	113	109	107
Turquía (TUR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.421	13.675	62.413	53.134	39.578	52.514	52.683	..
Ucrania (UKR)	..	..	11.925	5.898	3.837	..	..	..	..	..	50.611	36.601	18.688	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.1.A3 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Total mercancías							
	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017
Albania (ALB)	936	1.779	1.779	2.199	4.694	..	..	..
Alemania (DEU)	212.432	252.735	339.540 c	439.698	498.951	504.477	505.040	499.132
Armenia (ARM)	..	..	..	1.656	3.082 e	3.743	3.883	4.256
Australia (AUS)	60.814	114.113	182.057	268.323	442.954	613.610	..	..
Austria (AUT)	17.645	27.543	29.730	43.762	45.747	48.256	49.887	51.074
Azerbajan (AZE)	29.265	42.307	48.633	10.822	92.909	89.763	87.602	87.376
Bélgica (BEL)	27.907	33.965	46.875	67.634	50.925 e	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	59.445	84.986	99.596	41.196	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	4.236	8.819	7.075	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	22.689	34.117	30.143	9.374	24.746	37.742	40.801	41.024
Canadá (CAN)	..	..	..	403.149	523.820	664.561 p	..	..
China (CHN)	..	..	1.805.852	2.719.710	9.565.952	12.391.150	12.833.220	..
Croacia (HRV)	7.826	11.018	13.240	5.336	14.042	15.241	16.254	17.349
Dinamarca (DNK)	9.653	9.470	13.155	17.715	16.360	17.185	17.544	..
ERY-Macedonia (MKD)	1.393	3.246	2.958	1.303	4.883	10.476	10.822	11.140
Eslovenia (SVN)	5.425	7.765	9.096	4.794	5.710	6.244	6.495	7.439
España (ESP)	63.062	103.787	106.358	168.350	226.823	230.314	237.627	..
Estados Unidos (USA)	..	4.490.467	5.415.335	7.023.314	7.441.364	..	..	..
Estonia (EST)	7.404	10.147	11.489	12.035	12.249	9.374	9.056	8.514
Federación Rusa (RUS)	2.194.921	3.873.007	4.276.002	2.341.894	3.387.568	3.870.649	3.914.128	4.076.419
Finlandia (FIN)	18.670	26.735	33.827	37.941	40.163	33.083	36.411	38.459
Francia (FRA)	174.792	208.403	191.243	268.519	230.041	201.869	201.991	213.952
Georgia (GEO)	..	..	..	6.234	..	..	..	..
Grecia (GRC)	7.648	9.973 e	13.095	14.717 e	20.747 e	20.057	..	..
Hungría (HUN)	28.441	42.340	39.265	25.156	50.545	55.490	58.359	60.162
India (IND)	..	..	387.700	806.400	2.040.113	2.881.777	2.850.697 e	3.094.502 e
Irlanda (IRL)	..	5.635 e	5.719	12.839	11.016	9.940	11.665	11.859
Islandia (ISL)	..	..	..	..	806 e	907 e	1.052	..
Italia (ITA)	..	150.123	210.745	194.888	191.660	140.515	..	..
Japón (JPN)	198.947	216.329	301.440	335.254	266.573 c	225.835	231.579	..
Korea (KOR)	..	..	..	..	112.260	142.131	143.673	..
Letonia (LVA)	18.337	22.810	24.683	24.565	30.119	35.561	31.607	31.397
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	316	..	..	..
Lituania (LTU)	17.084	25.308	26.758	20.145	33.412	41.018	45.171	54.905
Luxemburgo (LUX)	1.204	1.273	1.428 e	8.615 e	9.325 e	7.537	..	..
México (MEX)	65.459	123.577	145.301	242.386	299.056 c	328.537	335.816	342.468
Moldavia (MDA)	13.688	21.073	21.405	2.539	4.192	5.180	5.483	5.995
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	318	252	233	272
Noruega (NOR)	4.642	6.909	11.919	18.329 c	24.297	26.605	27.157	4.040
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	17.216	23.969	27.740 c	27.571	29.175
Países Bajos (NLD)	51.915	61.002	68.325	85.861	88.278	94.178	..	..
Polonia (POL)	124.296	198.723	138.744	150.998 c	288.186	347.740	377.246	425.313
Portugal (PRT)	..	12.801	12.510	29.320 c	37.336	35.577	37.697	..
R.F. Checa (CZE)	..	n.a.	n.a.	58.917	68.473	76.582	68.141	62.904
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	26.958	36.705	42.705	46.120	44.781
Reino Unido (GBR)	112.665 e	119.178	159.269	183.508	182.839	171.268	174.818	173.332
Rumanía (ROU)	56.388	110.800	93.398	36.296	53.571	66.892	75.994	82.090
Serbia (SRB)	13.060	21.531	19.102	3.581	6.467	7.485	8.759	9.474
Suecia (SWE)	22.411	36.757	44.751	51.443	56.202	58.801	60.695 c	60.403 c
Suiza (CHE)	13.178	15.909	21.734	24.905	28.198	29.758	29.519	..
Turquía (TUR)	24.960	56.349	136.153	224.581	241.405	307.317	317.483	..
Ucrania (UKR)	..	..	551.283	217.829	275.007	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
OCDE (33)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.1.B1 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Navegación de cabotaje							
	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Alemania (DEU)	899	1.400	511	..	..	..	..	..
Armenia (ARM)	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Australia (AUS)	..	105.100	94.200	108.890	116.208	105.245	..	..
Austria (AUT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Azerbajan (AZE)	13.138	11.355	9.870	4.890	4.859	2.937	3.002	4.418
Bélgica (BEL)	2.702	1.570	1.699	..	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Bulgaria (BGR)	24	12	87	..	..	..	..	..
Canadá (CAN)	..	..	..	13.891	29.547	..	..	..
China (CHN)	..	..	8.141	17.073	4.599.900	5.423.600	5.807.500	..
Croacia (HRV)	237	430	428	235	210	217	212	208
Dinamarca (DNK)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
España (ESP)	24.468	31.125	33.048	37.765	41.666	44.536	47.488	47.986 p
Estados Unidos (USA)	..	921.460	699.522	414.445	280.822	256.376	250.690	..
Estonia (EST)	75	71	18	0	0	1	0	0
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	6.373	12.640	14.956	12.944	12.299
Finlandia (FIN)	2.360	3.390	2.900	2.376	3.621	2.180	2.170	2.270
Francia (FRA)	..	14.377	10.742	10.496	..	..	..	..
Georgia (GEO)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Grecia (GRC)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Hungría (HUN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	..	..	266	199	47	30	23	..
Italia (ITA)	..	31.112	35.665 e	33.445	53.156 e	51.179	52.877	..
Japón (JPN)	151.243	222.173	244.546	241.671	179.898	180.381	180.438	180.394
Korea (KOR)	..	..	..	..	23.281	31.841	..	..
Liechtensteín (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Letonia (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Luxemburgo (LUX)	..	..	..	..	..	..	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Moldavia (MDA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Noruega (NOR)	10.253	10.142	13.386	26.581	21.463	23.899	24.340	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Polonia (POL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Portugal (PRT)	..	..	1.898	1.037	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Reino Unido (GBR)	23.000	52.800	54.300	66.200	40.800	30.000	29.000	24.000
Rumanía (ROU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suecia (SWE)	5.200	10.256	7.900	8.118	7.851	6.814	6.610	6.799
Suiza (CHE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Turquía (TUR)	..	..	..	..	12.569	19.189	19.492	22.087
Ucrania (UKR)	..	..	3.373	48	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.1.B2 Transporte de mercancías (TEUs)

Países	Contenedores ferroviario								Cotenedores marítimo							
	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	40	354	71.614	104.060	..	..
Alemania (DEU)	365.243	1.021.001	1.681.125	..	5.614.553	5.979.035	6.349.050	6.065.056	279.376	1.543.128	3.406.837	7.172.675 c	13.096.000	15.181.000	15.205.000	15.129.000
Armenia (ARM)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Australia (AUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	3.512.892	6.329.135	7.642.000 p	7.759.000 p	..
Austria (AUT)	..	79.532	240.800	..	1.310.989	1.445.960	1.532.708	1.725.083	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Azerbajan (AZE)	..	124.810	79.904	11.390	13.582	12.475	12.682	20.315	..	..	..	..	13.306	13.307	17.102	15.337
Bélgica (BEL)	121.446	329.092	584.930	794.347	..	..	..	..	363.491	915.207	1.893.115	5.724.074	9.601.000	9.776.000	10.083.000	..
Bielorrusia (BLR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bulgaria (BGR)	..	46.724	35.213	26.624	57.297	37.807	46.527	35.580	..	24.524	28.543	108.741	170.835	242.865	245.459	274.880
Canadá (CAN)	..	..	..	2.443.449	3.235.761	4.071.322	4.170.821	4.534.111	..	..	..	2.736.139	4.670.200	5.792.200	5.684.800	6.322.300
China (CHN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Croacia (HRV)	..	..	79.088	36.519	69.583	34.115	..	..	..	16.967	45.828	12.120	144.649	181.912	208.133	245.559
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	197.945	128.635	156.621	..	..	..	..	487.000	734.000	750.000	764.000	..
ERY-Macedonia (MKD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Eslovenia (SVN)	..	..	39.535	61.236	325.556	458.449	477.693	509.652	..	37.831	94.767	86.679	480.981	802.696	845.547	919.652
España (ESP)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	1.075.625	2.433.027	6.925.765	12.505.803	14.252.380	15.130.479	15.771.021
Estados Unidos (USA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	31.507.445	35.665.402	36.504.338	..
Estonia (EST)	..	..	..	3.219	22.484	42.995	53.947	40.058	..	..	..	76.692	152.060	209.118	204.368	230.409
Federación Rusa (RUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	2.454.838	2.906.555	3.056.806	3.520.306
Finlandia (FIN)	13.360	36.605	44.326	127.311	70.204	33.434	33.552	40.987	26.267	124.776	308.512	882.978	1.219.575	1.413.654	1.510.314	1.630.105
Francia (FRA)	..	790.350	445.945	..	..	..	..	213.952	..	..	1.549.000	2.676.848	3.921.096	4.536.900	4.515.727	4.996.894
Georgia (GEO)	..	200.582	219.200	4.699	45.923	44.022	35.913	41.392	345	675	139	36.149	226.115	379.816	329.805	394.787
Grecia (GRC)	72	1.760	13.428	2.486	51.009	50.657	39.265	..	..	119.189	355.541	1.087.104	1.187.487	3.744.380	4.131.533	4.512.982
Hungría (HUN)	21.101	126.473	173.566	154.816	568.685	651.093	736.798	458.169	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
India (IND)	..	..	..	1.045.000	2.562.000	2.924.000	3.102.000	3.531.900	..	..	..	2.472.000	7.561.000	8.148.000	8.442.000	9.139.000
Irlanda (IRL)	..	..	166.000	..	13.472	14.910	15.876	17.009	..	192.752	372.176	710.152	772.548	876.848	916.829	956.904
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Israel	..	..	..	..	183.324	202.804	216.920	228.900				1.357.541	2.284.039	2.521.606	2.711.308	2.869.001
Italia (ITA)	..	542.022	851.692	1.514.368	649.259	710.969	730.452	..	..	..	1.917.477	5.917.239	8.644.600	10.180.380	11.336.766	..
Japón (JPN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	14.897.058	20.533.734	21.196.655	21.709.965	..
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	7.958.801	19.368.960	25.680.530	26.005.344	..
Letonia (LVA)	..	..	..	9.864	98.223	69.813	56.339	54.736	..	..	..	67.985	208.508	359.756	388.484	450.071
Liechtensteín (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Lituania (LTU)	129.808	187.911	251.166	10.554	78.188	69.964	67.601	92.751	..	481	1.617	39.955	295.226	350.393	441.664	474.209
Luxemburgo (LUX)	..	..	1.073	183.508	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..
Malta (MLT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	125.093	1.064.825	..	..	..	..
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	273.139	1.315.749	3.691.374 c	5.506.488	5.680.484	..
Moldavia (MDA)	..	..	499.471	4.811	1.914	365	1.080	807	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Noruega (NOR)	..	..	..	..	493.386	322.765	304.327	399.477	..	..	..	..	656.244	770.347	735.229	777.557
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	2.777.805	2.869.420	3.120.030
Países Bajos (NLD)	88.000	213.590	213.745	..	921.108	1.441.000	..	..	..	2.038.556	3.696.000	6.354.662	11.242.400	11.719.281	..	..
Polonia (POL)	..	..	..	196.318	569.759	1.098.698	1.353.936	1.619.943	..	83.900	113.000	168.533	1.041.690	1.793.407	2.306.343	2.256.442
Portugal (PRT)	..	13.612	22.625	58.866	171.146	367.905	416.171	441.818	24.301	176.585	411.468	773.130	1.690.073	2.752.614	2.919.806	3.167.199
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	169.078 c	1.051.439	1.476.907	1.548.782	1.492.392	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	9.570	449.429	621.315	618.227	610.941	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Reino Unido (GBR)	..	..	818.728	..	..	..	..	..	..	..	3.971.000	6.715.000	8.254.000	9.799.000	10.230.000	10.259.000
Rumanía (ROU)	489.300	1.697.609	1.409.400	153.540	196.328	99.737	95.561	102.468	..	24.441	34.188	87.587	548.094	689.489	706.157	692.032
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suecia (SWE)	..	..	..	293.486	536.934	411.664	388.772	394.523	..	..	447.451	732.934	1.071.238	1.115.992	1.157.348	1.180.740
Suiza (CHE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Turquía (TUR)	..	..	2.371	16.140	451.710	713.504	789.761	..	..	65.933	352.432	1.138.615	5.743.455	8.146.398	8.761.974	10.010.536
Ucrania (UKR)	..	..	..	36.800	167.535	..	..	..	..	..	..	108.971	659.690	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.2.A1 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Vehículos privados								Autobuses y autocares							
	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017
Albania (ALB)	..	..	..	5.115 e	5.535 e	..	..	..	776	1.421	2.174	184 e	2.370 e	..	..	..
Alemania (DEU)	350.600	466.500	593.200	831.300	884.800	927.000	946.500 p	..	48.600	65.600	56.600	69.000	78.092	81.771	81.129 p	..
Armenia (ARM)	..	..	..	1.310	2.344	2.396	2.437	2.403	..	..	..	127	..	..	..	..
Australia (AUS)	96.973	144.940	200.049	239.810	262.517	274.997	..	..	7.237	8.156	17.734	16.997	19.501	21.204	..	..
Austria (AUT)	26.874 e	43.535	54.102	..	..	..	..	..	7.985 e	12.450	13.620	..	..	..	..	..
Azerbajan (AZE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.083	5.651	7.480	9.153	16.633	23.825	24.429	24.886
Bélgica (BEL)	49.252	65.376	80.748	106.130	109.388	107.070	..	..	9.324	9.075	11.410	13.270	17.385	15.170	..	..
Bielorrusia (BLR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	8.434	14.382	19.787	9.235	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.223	4.055	2.737	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	3.731	4.549	..	..	..	..	..	12.235	21.614	25.881	15.108 c	9.924	10.231	9.757	9.179
Canadá (CAN)	..	..	..	472.000	..	..	..	..	..	..	..	30.000	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	262.032	665.742	1.502.081	1.074.270	1.022.870	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Croacia (HRV)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.294	7.077	7.004	3.331	3.284	3.377	3.802	4.150
Dinamarca (DNK)	..	42.323	52.560	56.776	59.759	60.862	60.071	..	..	4.611	6.443	7.418	6.853	6.682	6.473	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	4.793 e	4.683 e	6.987 e	7.192 e	9.168	1.034	2.190	1.492	1.726	1.984	2.276	2.069	2.331
Eslovenia (SVN)	..	..	13.320	20.325	25.636	n.a.	n.a.	n.a.	2.642	4.925	6.508 c	3.502	3.183	n.a.	n.a.	n.a.
España (ESP)	64.346	130.896	174.407	279.985 c	341.629	317.553	329.880	..	20.911	28.099	33.358	50.278	50.902	46.389	47.763	..
Estados Unidos (USA)	2.817.796	3.237.982	3.671.543	5.001.406 c	4.529.562	4.802.569	4.900.782	..	..	195.451	195.371	505.168 c	469.790	553.732	557.815	..
Estonia (EST)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2.610	3.658	4.454	2.630	2.266	3.315	2.995	2.929
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	236	295 c	351	450	499	..	..	..	173.360	140.333	126.271	123.977	122.920
Finlandia (FIN)	23.700	34.800	51.200	55.700	64.745	66.295	57.007	66.600 c	7.500	8.500	8.500	7.700	7.540	7.540	8.255 c	8.200 c
Francia (FRA)	305.000	443.841	598.693 c	697.553	709.789	736.791	754.254	757.255	25.200	37.700	46.448	49.719	54.375	58.540	58.913 e	58.134
Georgia (GEO)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Grecia (GRC)	..	..	19.147	34.458 e	..	..	..	..	4.783	5.817	5.086	6.000 e	..	..	..	..
Hungría (HUN)	7.270	36.000	47.000	46.180	52.595	54.603 e	57.354	60.645 e	13.546	26.423	24.104	18.442	16.250	17.618	17.623	18.100
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	..	..	2.667	3.765	4.958 e	5.578 e	6.468 e	..	..	..	337	485	638 e	718 e	833	..
Israel									n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Italia (ITA)	211.934	324.034	522.593	713.931 c	698.390	676.350	704.542	..	32.004	57.836	83.956	93.550	102.219	102.640	103.022 e	..
Japón (JPN)	182.679	341.492	760.080	869.669 c	..	..	..	..	101.550	90.177	92.980	81.582	77.750 c	71.443	70.119	69.815
Korea (KOR)	..	..	..	..	264.281	268.784	271.271	..	..	..	..	..	114.582	109.260	102.648	..
Letonia (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.284	4.548	5.862	2.348	2.311	2.232	2.187	2.166
Liechtensteín (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	..	..	..	..	32.569	24.865	25.854	31.361	4.912	6.667	6.677	2.266	2.348	2.457	2.361	2.474
Luxemburgo (LUX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Malta (MLT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.615 p	1.623 p	1.631 p	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	339 p	345 p	351 p
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	64.578	154.155	271.512	381.700	452.033 c	508.498	518.368	528.694
Moldavia (MDA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.855	3.851	4.878	1.021	2.417	2.834	3.006	3.123
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Noruega (NOR)	17.781	30.436	42.696	49.055	57.087	62.387	62.688	..	4.155	4.882	4.631	6.259	5.631 c	6.351	6.693	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	66.300	108.100	137.300	141.100	144.200	139.320	..	..	11.100	13.200	13.100	15.453 e	..	..	..	..
Polonia (POL)	..	..	68.100 c	130.128 c	188.810 e	200.570 e	213.318 e	..	29.140	49.223	46.300	59.245 c	41.651 e	37.580 e	36.774	36.065 e
Portugal (PRT)	13.800	29.000	40.500	82.383 e	..	..	..	..	4.358	7.600	10.300	11.821	..	5.857 c	6.756	..
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	63.940 e	63.570 c	69.705 e	72.255 e	74.327 e	n.a.	n.a.	n.a.	9.351	10.816	9.996	10.257	11.178
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	23.929	26.879	27.531 e	27.836 e	28.125 e	n.a.	n.a.	n.a.	8.435	5.142	5.268	5.829	5.925
Reino Unido (GBR)	283.000	367.000	588.000	638.566	644.687	655.127	665.500	670.415 p	60.000	51.450	45.590	46.500	44.723	39.367 p	34.364	37.979 p
Rumanía (ROU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	7.858	24.016	24.007	7.700	11.955	..	..	..
Serbia (SRB)	3.826	11.625	16.015	..	..	..	..	..	6.033	11.886	7.249	3.056	4.653	4.601	4.282	4.255
Suecia (SWE)	52.700	76.800	94.900	103.655 c	108.013	111.896	114.504	116.026 p	8.500	7.300	9.700	9.618 c	9.922	10.436	10.501	10.639 p
Suiza (CHE)	41.836	61.817	73.271	74.984	85.934	91.995	93.970	..	4.156	5.424	..	5.515	6.486	7.163	7.306	..
Turquía (TUR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Ucrania (UKR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	90.323	28.917	51.463	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.2.A2 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Ferrocarriles								Transporte carretera total							
	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017
Albania (ALB)	253	369	779	125	19	7	..	..	776	1.421	2.174	5.299 e	7.905 e	..	..	..
Alemania (DEU)	38.483	40.499	43.600	75.404	83.886	91.603	95.465	..	399.200	532.100	649.800	900.300	962.892	1.008.771	1.027.629 p	..
Armenia (ARM)	..	..	..	47	50 e	44	50	55	..	..	..	1.437	2.344	2.396	2.437	2.403
Australia (AUS)	12.505	8.815	9.969	11.401	14.750	15.675	..	..	104.210	153.096	217.783	256.807	282.018	296.202	..	..
Austria (AUT)	6.281	7.380	8.463	8.206	10.737	12.208	12.578	12.657	34.859 e	55.985	67.722	..	..	..	..	..
Azerbajan (AZE)	1.676	2.207	1.827	493	917	495	448	467	3.083	5.651	7.480	9.153	16.633	23.825	24.429	24.886
Bélgica (BEL)	8.260	6.963	6.539	7.755	10.403	10.333 c	10.025 e	10.167 e	58.576	74.451	92.158	119.400	126.773	122.240	..	..
Bielorrusia (BLR)	7.255	10.992	16.852	17.722	7.578	..	..	..	8.434	14.382	19.787	9.235	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	1.742	1.409	1.382	38	59	..	..	..	1.223	4.055	2.737	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	6.223	7.055	7.793	3.472	2.100	1.552	1.458	1.438	12.235	25.345	30.430	15.108 c	9.924	10.231	9.757	9.179
Canadá (CAN)	..	..	..	1.548	1.404	1.422	1.482	1.610 p	..	..	..	502.000	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	261.263	453.259	876.218	1.196.060	1.257.930	..	..	..	262.032	665.742	1.502.081	1.074.270	1.022.870	..
Croacia (HRV)	3.732	3.619	3.429	1.252	1.742	951	836	745	3.294	7.077	7.004	3.331	3.284	3.377	3.802	4.150
Dinamarca (DNK)	3.354	4.314	4.851	5.537	6.577	6.808	6.653	..	..	46.934	59.003	64.194	66.612	67.544	66.544	..
ERY-Macedonia (MKD)	344	358	355	176	155	178	83	59	1.034	2.190	1.492	6.519 c	6.667 e	9.263 e	9.261 e	11.499
Eslovenia (SVN)	1.498	1.436	1.429	705	813	709	680	650	..	..	19.828 c	23.827	28.819	n.a.	n.a.	n.a.
España (ESP)	14.992	14.825	16.733	20.144	22.456	26.142	26.670	27.516	85.257	158.995	207.765	330.263 c	392.531	363.942	377.643	..
Estados Unidos (USA)	9.944	7.247	9.748	8.848	10.332	10.519	10.494	10.563	2.817.796	3.433.433	3.866.914	5.506.574 c	4.999.352	5.356.301	5.458.597	..
Estonia (EST)	1.254	1.582	1.510	263	248	289	316	367	2.610	3.658	4.454	2.630	2.266	3.315	2.995	2.929
Federación Rusa (RUS)	191.100	227.300	274.440	167.054	138.885	120.644	124.620	123.096	100.107	209.656	262.152	173.596	140.628	126.622	124.427	123.419
Finlandia (FIN)	2.156	3.216	3.331	3.405	3.959	4.113 c	3.868	4.271	31.200	43.300	59.700	63.400	72.285	73.835	65.262 c	74.800 c
Francia (FRA)	40.980	53.710	75.479 c	82.118	101.721	104.849	104.198	110.464	330.200	481.541	650.953 c	747.272	764.164	795.331	813.167	815.389
Georgia (GEO)	2.107	2.833	1.969	453	654	465	545	597	..	6.134	8.335	4.510	5.885	6.756	6.945	7.140
Grecia (GRC)	1.531	1.464	1.978	1.628	1.337	1.263	1.192	..	4.783	5.817	24.233	40.458 e	..	..	..	..
Hungría (HUN)	15.168	13.714	11.403	9.693	7.692	7.609	7.653	7.731	20.816	62.423	71.104	64.622	68.845	72.221 e	74.977 e	78.745 e
India (IND)	..	..	295.640	458.000	978.508	1.143.039	1.149.835	1.161.333 e	..	..	768.000	2.076.000	8.409.000	15.415.000	17.496.000 e	19.718.000 e
Irlanda (IRL)	755	1.032	1.226	1.389	1.678	1.917	1.990	2.122	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	3.004	4.250	5.596 e	6.296 e	7.301	..
Israel	..	264	170	782	1.986	2.608	2.645	2.765	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Italia (ITA)	32.457	39.587	44.709	47.133	47.172	52.207	51.014 p	..	243.938	381.870	606.549	807.481 c	800.609	778.990	807.564 e	..
Japón (JPN)	288.816	314.542	387.478	384.287	393.466	427.486	431.799	..	284.229	431.669	853.060	951.251 c	..	..	..	..
Korea (KOR)	9.819	22.566	41.093	49.558	58.381	68.371	77.837	..	..	..	..	..	378.863	378.044	373.919	..
Letonia (LVA)	3.817	4.774	5.366	715	749	591	584	596	3.284	4.548	5.862	2.348	2.311	2.232	2.187	2.166
Liechtensteín (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	2.132	3.258	3.640	611	373	361	396	424	..	..	..	..	34.917	27.322	28.215	33.835
Luxemburgo (LUX)	205	246	208	332	347	383	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Malta (MLT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	1.954 p	1.968 p	1.982 p
México (MEX)	4.534	5.296	5.336	82	844 c	1.411	1.481	1.550	64.578	154.155	271.512	381.700	452.033	508.498	518.368	528.694
Moldavia (MDA)	755	1.431	1.626	315	399	181	122	99	1.855	3.851	4.878	1.021	2.417	2.834	3.006	3.123
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	91	81	84	60	..	..	..	n.a,	81	110	114	114
Noruega (NOR)	1.930	2.751	2.430	3.353	3.134	4.318	4.527	..	21.936	35.318	47.327	55.314	62.718 c	68.738	69.381	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	8.011	8.892	11.060	15.400	15.400	17.700 e	..	..	77.400	121.300	150.400	156.553 e	..	..	..	..
Polonia (POL)	36.891	46.325	50.373	24.092	17.921	17.367	19.175	20.319	..	..	114.400 c	189.373 c	230.461 e	238.150 e	250.092 e	..
Portugal (PRT)	3.546	6.076	5.664	3.834	4.111	3.957	4.146	4.391	18.158	36.600	50.800	94.204 e	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	7.300	6.591	8.298	8.843	9.498	n.a.	n.a.	n.a.	73.291	74.386 c	79.701	82.512	85.505
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	2.870	2.309	3.411	3.595	3.873	n.a.	n.a.	n.a.	32.364	32.021	32.799	33.665	34.050
Reino Unido (GBR)	30.409	30.259	33.749	39.002	53.320	77.613	79.668	80.238 p	343.000	418.450	633.590	685.066	689.410	694.493	699.865	708.393 p
Rumanía (ROU)	17.793	23.220	30.582	11.632	5.438	5.149	4.988	5.663	7.858	24.016	24.007	7.700	11.955	17.471	18.744	18.177
Serbia (SRB)	3.671	3.352	4.452	1.236	522	509	438	377	9.859	23.511	23.264	..	..	..	..	..
Suecia (SWE)	4.600	6.998	6.600	8.243	11.155	12.741	12.924 p	13.331	61.200	84.100	104.600	113.273 c	117.935	122.357	125.162	126.665 p
Suiza (CHE)	9.339	9.964	12.678	12.620	19.177	20.389	20.812	..	45.992	67.241	73.271	80.499	92.419	99.158	101.276	..
Turquía (TUR)	5.561	6.011	6.410	5.832	5.491	4.828	4.325	..	41.311	73.127	134.991	185.681	226.913	290.734	300.852	314.734
Ucrania (UKR)	..	..	76.038	51.767	50.248	..	..	..	..	..	90.323	28.917	51.463	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.2.A3 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Total transporte viajeros (terrestre)							
	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017
Albania (ALB)	1.029	1.790	2.953	5.424	7.924	..	..	..
Alemania (DEU)	437.683	572.599	693.400	975.704	1.046.778	1.100.374	1.123.094 p	..
Armenia (ARM)	..	..	..	1.484	2.394 e	2.440	2.598	2.666
Australia (AUS)	116.715	161.911	227.752	268.208	296.768	311.876	..	..
Austria (AUT)	41.140 e	63.365	76.185	..	..	..	..	..
Azerbajan (AZE)	4.759	7.858	9.307	9.646	17.550	24.320	24.877	25.353
Bélgica (BEL)	66.836	81.414	98.697	127.155	137.176	132.573 c	..	..
Bielorrusia (BLR)	15.689	25.374	36.639	26.957	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	2.965	5.464	4.119	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	18.458	32.400	38.223	18.580 c	12.024	11.783	11.215	10.617
Canadá (CAN)	..	..	..	503.548	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	523.295	1.119.001	2.378.299	2.270.330	2.280.800	..
Croacia (HRV)	7.026	10.696	10.433	4.583	5.026	4.328	4.638	4.895
Dinamarca (DNK)	..	51.248	63.854	69.731	73.189	74.352	73.197	..
ERY-Macedonia (MKD)	1.378	2.548	1.847	6.695 c	6.822 e	9.441 e	9.344 e	11.558
Eslovenia (SVN)	4.140	6.361	21.257 c	24.532	29.632	709	680	650
España (ESP)	100.249	173.820	224.498	350.407 c	414.987	390.097	404.313	..
Estados Unidos (USA)	2.827.740	3.440.680	3.876.662	5.515.422 c	5.009.684	5.366.820	5.469.091	..
Estonia (EST)	3.864	5.240	5.964	2.893	2.514	3.604	3.311	3.296
Federación Rusa (RUS)	291.207	436.956	536.592	340.650	279.513	247.266	249.047	246.515
Finlandia (FIN)	33.356	46.516	63.031	66.805	76.244	77.948	69.130 c	79.071 c
Francia (FRA)	371.180	535.251	720.253	829.525	866.331	900.180	917.365	925.853
Georgia (GEO)	2.107	8.967	10.304	4.963	6.539	7.221	7.490	7.736
Grecia (GRC)	6.314	7.281	26.211	42.086 e	..	..	..	..
Hungría (HUN)	35.984	76.137	82.507	74.315	76.537	79.830 e	82.630 e	86.476 e
India (IND)	..	..	1.063.640	2.534.000	9.387.508	16.558.039	18.645.835	20.879.333
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	..	..	3.004	4.250	5.596 e	6.296	7.301	..
Israel	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Italia (ITA)	276.395	421.457	651.258	854.614 c	847.781	831.197	858.578	..
Japón (JPN)	573.045	746.211	1.240.538	1.335.538 c	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	..	..	437.244	446.415	451.756	..
Letonia (LVA)	7.101	9.322	11.228	3.063	3.060	2.823	2.771	2.762
Liechtenstein (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	..	..	..	..	35.290	27.683	28.611	34.259
Luxemburgo (LUX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	1.954 p	1.968 p	1.982 p
México (MEX)	69.112	159.451	276.848	381.782	452.877	509.909	519.849	530.244
Moldavia (MDA)	2.610	5.282	6.504	1.336	2.816	3.015	3.128	3.222
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	172	191	198	174
Noruega (NOR)	23.866	38.069	49.757	58.667	66.401 c	73.056	73.908	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	85.411	130.192	161.460	171.953 e	..	..	..	..
Polonia (POL)	..	..	164.773 c	213.465 c	248.382 e	255.517 e	269.267	..
Portugal (PRT)	21.704	42.676	56.464	98.038 e	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	80.591	80.977 c	87.999	91.355	95.002
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	35.234	34.330	36.210	37.260	37.923
Reino Unido (GBR)	393.000	475.000	673.708	731.572	754.067	772.106	779.532	788.631 p
Rumanía (ROU)	25.651	47.236	54.589	19.332	17.393	22.620	23.732	23.840
Serbia (SRB)	13.530	26.863	27.716	..	..	..	..	..
Suecia (SWE)	65.800	91.098	111.200	121.516 c	129.090	135.073	137.929	139.996 p
Suiza (CHE)	55.331	77.205	85.949	93.119	111.596	119.547	122.088	..
Turquía (TUR)	46.872	79.138	141.401	191.513	232.404	295.562	305.177	..
Ucrania (UKR)	..	..	166.361	80.684	101.711	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	5.180.410	5.175.308	5.092.487	..
OCDE (33)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	13.312.661	13.235.771	13.262.493	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.3.A Accidentes de carretera

Países	Muertos totales							
	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017
Alemania (DEU)	19.193	13.041	7.906	7.503	3.648	3.459	3.206	3.180
Australia (AUS)	3.798	3.272	2.331	1.817	1.353	1.205	1.295	..
Austria (AUT)	2.507	1.951	1.558	976	552	479	432	..
Bélgica (BEL)	2.950	2.396	1.976	1.470	850	762	670	615
Canadá (CAN)	5.080	5.461	3.963	2.904	2.238	1.860	1.898 p	..
Dinamarca (DNK)	1.208	690	634	498	255	178	211	..
Eslovenia (SVN)	620	558	517	313	138	120	130	104
España (ESP)	4.200	5.017	6.948	5.776	2.478	1.689	1.810	..
Estados Unidos (USA)	52.627	51.091	44.599	41.945	32.999	35.092	37.461	37.150 e
Finlandia (FIN)	1.055	551	649	396	272	270	256	230 p
Francia (FRA)	16.445	13.672	11.215	8.079	3.992	3.461	3.477	3.448
Grecia (GRC)	931	1.225	1.737	2.037	1.258	793	824	732 p
Hungría (HUN)	1.707	1.630	2.432	1.200	740	644	607	625
Irlanda (IRL)	540	564	478	415	212	162 p	186 p	157 p
Islandia (ISL)	21	25	24	32	8	16	18	16
Israel	529	434	427	461	352	322	335	321
Italia (ITA)	11.025	9.220	7.151	7.061	4.114	3.428	3.283	3.378
Japón (JPN)	21.795	11.388	14.595	10.410	5.828	4.885	4.698	4.431
Korea (KOR)	3.069	5.608	12.325	10.236	5.505	4.621	4.292	4.185
Lithuania	667	779	933	641	299	242	192	191
Luxemburgo (LUX)	132	98	71	76	32	36	..	..
Noruega (NOR)	560	362	332	341	208	117	135	106
Nueva Zelanda (NZL)	655	599	729	462	375	319	328	378
Países Bajos (NLD)	3.180	1.997	1.376	1.166	640	621	629	613
Polonia (POL)	3.446	6.002	7.333	6.294	3.907	2.938	3.026	2.831
Portugal (PRT)	1.615	2.579	2.646	1.857	937	593	563	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	1.486	802	738	611	577
Reino Unido (GBR)	7.771	6.239	5.402	3.580	1.905	1.804	1.860	1.856
Suecia (SWE)	1.307	848	772	591	266 c	259	270	253
Suiza (CHE)	1.694	1.246	954	592	327	253	216	230
Unión Europea (UE) (27)								
OCDE (33)								

f: Final c: Cambio de serie.
p: Provisional

Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database

TABLA 2.1.3B Accidentes de carretera

Países	Victimas (muertos + heridos)							
	1970	1980	1990	2000	2010	2015	2016	2017
Albania (ALB)	..	..	..	620	2.069	2.692	..	..
Alemania (DEU)	550.988	513.504	456.064	511.577	374.818	396.891	399.872	393.492
Armenia (ARM)	..	..	..	1.377	2.964 e	5.084	4.718	5.458
Australia (AUS)	..	35.326	27.292	28.780	34.128	..	..	..
Austria (AUT)	72.653	64.367	62.041	55.905	46.410	47.845	48.825	..
Azerbajan (AZE)	..	..	..	2.199	3.796	3.159	2.762	2.469
Bélgica (BEL)	107.780	84.700	88.160	69.431	59.872	52.593	51.928	49.066
Bielorrusia (BLR)	..	..	11.497 e	8.088	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	..	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	6.446 e	7.254	8.389	9.042	8.854	9.679	10.082	9.362
Canadá (CAN)	183.581	268.438	266.643	225.752	174.319	160.566	162.213 p	..
Checoslovaquia (CSK)	44.168	31.881	40.359					
China (CHN)	..	..	..	..	319.299	257.902	289.523	..
Croacia (HRV)	15.183 e	22.219	21.151	21.156	18.759	15.372	14.903	14.939
Dinamarca (DNK)	26.656	15.751	11.287	9.590	4.408	3.334	3.439	..
ERY-Macedonia (MKD)	2.721	2.928	3.273	2.502	6.357	6.061	6.136	6.379
Eslovenia (SVN)	11.173	9.927	7.050	11.887	10.454	8.830	8.586	8.005
España (ESP)	87.000	112.692	162.424	155.557	122.823	136.144	142.200	..
Estados Unidos (USA)	..	..	3.276.000 e	3.231.000 e	2.272.000 e	2.478.000 p	..	..
Estonia (EST)	2.255	2.079	2.815	2.047	1.799	1.792	1.917	1.773
Federación Rusa (RUS)	..	165.624	250.205	208.995	277.202	254.311	241.448	234.462
Finlandia (FIN)	17.083	8.993	13.407	8.904	7.945	6.678	6.144	5.806 p
Francia (FRA)	344.748	352.175	236.149	169.760	88.453	74.263	76.122	77.093
Georgia (GEO)	4.345	4.749	4.561	2.582	8.245	9.789	10.532	8.978
Grecia (GRC)	25.719	26.668	29.128	32.800	20.366	14.889	14.649	13.657 p
Hungría (HUN)	31.935	25.457	39.428	23.898	21.657	21.543	22.543	22.076
India (IND)	..	..	..	..	662.025	646.412	645.409	618.888
Irlanda (IRL)	9.809	9.068	9.907	12.458	8.482	8.002 p	..	..
Israel	913	686	857	1.520	1.261	1.324	1.429	1.387
Islandia (ISL)	19.526	17.881	27.668	40.278	28.084	22.164	22.236	23.101
Italia (ITA)	250.286	241.313	235.326	374.135	308.834	250.348	252.458	250.128
Japón (JPN)	997.861	607.479	801.522	1.164.780	901.245	670.140	622.757	584.544
Korea (KOR)	45.899	117.249	336.554	437.220	357.963	355.021	336.012	327.014
Letonia (LVA)	4.969	4.547	5.593	6.037	4.241	4.754	4.806	4.954
Liechtensteín (LIE)	114	144	121	156	114	113	105	89
Lituania (LTU)	4.931	5.509	6.424	7.601	4.529	3.836	3.941	3.758
Luxemburgo (LUX)	2.499	2.381	1.849	1.333	1.217	1.384	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	1.184	1.079	1.711	1.852	1.873
México (MEX)	17.251	37.535	41.629	43.658	33.649	18.960	14.534	11.824
Moldavia (MDA)	3.577	5.056	7.814	3.554	4.197	3.363	3.235	3.229
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	2.194	2.224	2.423	2.711
Noruega (NOR)	12.320	10.610	12.218	12.003	9.338	5.804	5.674	5.368
Nueva Zelanda (NZL)	21.446	16.471	18.448	11.424	14.406	12.589	12.784	14.270
Países Bajos (NLD)	71.410	58.620	15.028	12.673	4.291 e	..	..	..
Polonia (POL)	41.290	58.249	74.277	77.932	52.859	42.716	43.792	42.297
Portugal (PRT)	30.266	43.363	65.650	61.553	47.302	41.549	41.668	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	33.925	25.186	27.704	27.692	27.656
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	10.722	8.503	7.059	7.216	7.160
Reino Unido (GBR)	371.542	335.864	352.902	335.003	217.605	195.926	190.975	180.177
Rumanía (ROU)	6.340	5.619	11.919 c	8.814	34.791	38.790	41.475	42.162
Serbia (SRB)	..	..	..	17.658	19.982	19.909	21.212	21.717
Suecia (SWE)	23.537	20.094	23.269	22.623	23.571 c	19.902	18.933	19.915
Suiza (CHE)	37.675	33.573	30.197	30.650	24.564	21.791	21.608	21.643
Turquía (TUR)	20.816	28.807	93.985	142.261	215.541	311.951	311.112	307.810
Ucrania (UKR)	29.877	46.058	63.067	41.821	43.850	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)								
OCDE (33)								

f: Final

p: Provisional

Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database

TABLA 2.1.3C Accidentes de carretera

Países	Muertos por millón de habitantes							
	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	91	121	91	94	..
Alemania (DEU)	242	165	98	91	45	42	42	39
Armenia (ARM)	..	..	..	70	99	102	119	..
Australia (AUS)	294	222	136	95	61	49	51	54
Austria (AUT)	335	258	203	122	66	50	55	49
Azerbajan (AZE)	n.a.	n.a.	n.a.	74	102	118	93	78
Bélgica (BEL)	305	243	198	143	77	65	65	56
Bielorrusia (BLR)	..	..	216 e	159	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	99 e	135	178	124	105	91	99	99
Canadá (CAN)	237	223	143	94	66	52	52 p	..
China (CHN)	..	..	..	..	49	n.a.	n.a.	n.a.
Croacia (HRV)	..	..	..	148	96	73	83	74
Dinamarca (DNK)	280 e	364	284	93	46	32	31	37
ERY-Macedonia (MKD)	245	135	123	81	79	63	71	79
Eslovenia (SVN)	87	117	103	157	67	52	58	63
España (ESP)	371	305	258	143	53	36	36	39
Estados Unidos (USA)	124	134	179	149	107	103	109	..
Estonia (EST)	251	222	175	146	59	55	46	48
Federación Rusa (RUS)	185	205	279	202	186	187	160	141
Finlandia (FIN)	n.a.	198	239	77	51	42	49	47
Francia (FRA)	229	115	130	133	61	51	52	52
Georgia (GEO)	324	253	197	113	174	137	162	156
Grecia (GRC)	169	178	195	189	113	73	73	76 p
Hungría (HUN)	106	127	171	118	74	63	65	62
India (IND)	165	152	234	75	109	108	112	114
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	62	109	46	42 p	35 p	39 p
Israel	182	165	135	73	46	34	38	39
Islandia (ISL)	103	110	94	114	25	12	48	54
Italia (ITA)	207	164	126	124	69	56	56	54
Japón (JPN)	210	98	119	82	46	38	38	37
Korea (KOR)	98	150	287	218	111	94	91	84
Letonia (LVA)	273	260	329	248	104	106	95	81
Liechtensteín (LIE)	564	348	104	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	213	227	252	183	97	91	83	67
Luxemburgo (LUX)	389	269	186	174	63	63	63	..
Malta (MLT)	..	..	..	39	36	23	25	..
México (MEX)	49	88	64	51	42	30	28	26
Moldavia (MDA)	163	232	258	112	127	91	84	88
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	..	153	105	82	104
Noruega (NOR)	144	89	78	76	43	29	23	26
Nueva Zelanda (NZL)	232	190	215	120	86	65	69	70
Países Bajos (NLD)	245	142	92	73	39	34	37	..
Polonia (POL)	106	168	192	165	103	84	77	80
Portugal (PRT)	186	264	267	180	89	61	57	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	145	77	65	70	58
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	120	65	54	57	51
Reino Unido (GBR)	140	111	94	61	30	29	28	..
Rumanía (ROU)	95	83	162 c	111	117	91	96	97
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	139	90	75	85	86
Suecia (SWE)	162	102	90	67	28	28	26	27
Suiza (CHE)	275	198	143	82	42	30	31	26
Turquía (TUR)	114	96	117	87	56	46	96 c	92
Ucrania (UKR)	109	146	186	105	106	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	118,0	63	61 p	56 p	..
OCDE (33)	200	163,0	146,0	114,0	69	66 p	65 p	..

f: Final

p: Provisional

Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database

TABLA 2.1.4A Inversiones de infraestructuras aeroportuarias y canales navegables, interiores y marítimas (euros)

Países	Inversiones de infraestructuras aeroportuarias							Canales navegables, interiores y marítimas						
	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	..	1.365.267	6.550.080	0	0	0	0	..	22.629	80.468	232.403	21.436	20.042	0
Alemania (DEU)	1.156.000.000	1.411.000.000	700.000.000	1.480.000.000	770.000.000	850.000.000	900.000.000	711.000.000	828.000.000	790.000.000	1.100.000.000	865.000.000	830.000.000	895.000.000
Armenia (ARM)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Australia (AUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Austria (AUT)	92.000.000	82.000.000	362.000.000	174.000.000	..	..	..	3.000.000	..	7.000.000	11.000.000	10.000.000	2.000.000	2.000.000
Azerbajan (AZE)	..	10.894.565	100.101.798	200.938.967	78.672.167	349.810.556	5.667.007			..	..	260.001.919	80.183.276	40.802.448
Bélgica (BEL)	88.000.000	127.000.000	68.000.000	30.000.000 c	107.000.000	127.000.000	109.310.000	151.000.000	152.000.000	156.000.000	154.000.000 c	103.000.000	291.000.000	225.000.000
Bielorrusia (BLR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bulgaria (BGR)	..	5.634.669	2.045.199	1.533.899	5.112.997	4.601.698	4.601.698	..	..	85.387.054	0	511.300	1.278.249	511.300
Canadá (CAN)	..	776.691.949	785.586.540	607.391.145	1.032.108.528	1.053.188.488	979.950.900	5.013.369	..	..	..	..	..	..
China	1.096.401.641	2.739.444.847	2.969.337.467	9.953.464.625	17.548.579.717	26.633.218.930	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Croacia (HRV)	6.582.893	5.364.035	19.048.648	28.125.729	77.934.666	139.742.579	175.857.721	..	1.700.792	1.891.355	2.606.775	..	..	..
Dinamarca (DNK)	47.904.355	118.060.587	35.025.565	47.937.480	22.535.514	9.519.213	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
ERY-Macedonia (MKD) FYRON	48.960.978	14.211.610	179.450	97.539	193.916	7.337	450.031	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Eslovenia (SVN)	7.000.000	3.000.000	1.000.000	7.000.000	1.000.000	1.000.000	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
España (ESP)	496.000.000	556.000.000	1.512.000.000	1.744.000.000	363.000.000	293.000.000	377.000.000 p	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Estados Unidos (USA)	4.759.611.710	13.206.709.957	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.175.571.352	4.424.242.424	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	2.000.000	1.000.000	4.000.000	3.000.000	135.000	0	13.817.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Federación Rusa (RUS)	..	239.353.784	267.719.867	470.014.747	877.751.821	851.700.749	594.540.292	..	47.958.458	72.716.843	68.185.542	103.431.213	39.847.041	73.569.144
Finlandia (FIN)	51.000.000	65.000.000	48.000.000	45.000.000	86.000.000	78.866.994	183.000.000	2.000.000	0	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Francia (FRA)	570.000.000	783.170.000	860.200.000	758.635.000	702.407.177	700.601.652	972.031.735	144.000.000	783.170.000	860.200.000	758.635.000	702.407.177	700.601.652	972.031.735
Georgia (GEO)	..	0	3.984.769 c	8.517.437	6.392.985	11.176.377	57.925.828	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Grecia (GRC)	..	52.000.000	91.000.000	38.000.000	52.872.585 e	43.488.564 e	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Hungría (HUN)	33.393.810	26.755.446	115.068.619 c	50.630.598	7.622.778	10.194.998	17.819.438 p	808.111	326.849	1.572.306	748.121	18.140	439	10.287.035
India (IND)	..	..	63.402.585	207.693.133	720.850.938	356.354.164	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Irlanda (IRL)	..	..	105.000.000	243.000.000	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	..	12.340.187	7.284.885	1.893.134	286.694	537.767	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Italia (ITA)	276.000.000	355.000.000	806.000.000	634.000.000	123.000.000	148.000.000	..	10.000.000	30.000.000	53.000.000	42.000.000	358.000.000	509.000.000	..
Japón (JPN)	..	2.797.181.589	2.152.110.765	2.361.127.085	1.332.459.141	1.365.090.741	1.633.298.992	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Korea (KOR)	..	..	318.904.110	42.865.380	65.873.111	83.011.256	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Letonia (LVA) Latvia	n.a.	12.000.000	15.000.000	3.000.000	50.000.000	42.000.000	14.000.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liechtenstein (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n,a,	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	19.000.000	1.000.000	4.000.000	8.000.000	6.000.000	6.000.000	2.000.000	1.000.000	0	0	1.000.000	3.000.000	1.000.000	0
Luxemburgo (LUX)	0	2.928.510	26.344.767	6.720.168	460.268	1.863.808	..	0	522.326	274.592	1.020.339	319.801	0	..
Malta (MLT)	n,a,	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n,a,	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
México (MEX)	20.615.110	184.989.056	601.809.326 c	270.742.305	222.228.195	1.573.099.881	2.081.614.453	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Moldavia (MDA)	0	6.876.083	1.210.808	0	0	..	..	0	0	0	0	..	..	..
Montenegro (MNE)	0	13.023.116	3.000.000	28.000.000	..	3.000.000	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Noruega (NOR)	70.475.225	72.470.020	21.340.588	203.097.677	296.465.632	265.833.119	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Nueva Zelanda (NZL)	n,a,	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	n,a,	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	402.000.000	284.000.000	252.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	27.433.545	70.362.793	131.009.795	131.914.894	236.826.383	302.428.995	69.896.416	9.459.843	..	6.960.672	24.780.976	61.178.157	..	..
Portugal (PRT)	67.000.000	150.000.000	134.000.000	127.000.000 c	45.000.000	80.000.000	66.500.000	1.000.000	1.000.000	20.000.000	1.000.000	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	72.718.154	27.890.281	236.526.072	81.403.026	35.989.512	36.393.623	65.065.732	1.383.461	11.290.930	10.172.803	57.800.497	9.551.202	15.136.522	9.772.806
R.F. Eslovaca (SVK)	4.000.000	4.000.000	32.000.000	70.000.000	5.000.000	4.200.000	4.800.000	21.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000	0	52.000	100.000
Reino Unido (GBR)	703.256.936	1.196.062.346	2.601.257.494	..	..	..	..							
Rumanía (ROU)	11.119.348	6.521.194	1.932.420	949.983	28.575.929	38.693.422	22.267.747	240.919.199	104.840.732	139.686.396	423.455.090	314.110.209	505.938.990	236.928.832
Serbia (SRB)	0	158.708 c	120.641	680.239	1.109.113	198.858	3.607.114	3.331.288	4.979.467 c	14.718.230	21.116.564	17.728.742	22.321.854	40.734.389 p
Suecia (SWE)	75.639.886	314.945.713	84.589.606	78.769.025	114.654.443	131.273.719	240.195.198 p	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suiza (CHE)	130.702.038	410.862.169	103.985.016	210.533.931	293.923.926	213.563.132	351.311.686	7.764.478	16.691.276	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	72.057.880	432.429.114	275.019.448	429.880.247	126.956.821	1.437.719.725	2.250.392.756	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Unión Europea (UE) (27)														
OCDE (33)														

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.4B Inversiones ferrocarril (euros)

Países	Ferrocarril						
	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	..	2.051.672	2.341.613	297.767	693.110	549.358	0
Alemania (DEU)	5.747.000.000	5.305.000.000	3.411.000.000 c	3.807.000.000	4.420.000.000	4.750.000.000	4.840.000.000
Armenia (ARM)	..	..	..	42.653.472	12.014.682	12.385.040	5.638.138
Australia (AUS)	571.626.711	411.180.194	1.496.283.129	3.611.610.590	4.320.293.036	2.799.581.880	2.627.602.757
Austria (AUT)	521.000.000	1.199.000.000	1.330.000.000	1.936.000.000	1.567.000.000	1.549.000.000	1.523.000.000
Azerbajan (AZE)	..	4.842.029	19.511.367	2.816.901	3.837.667	1.762.270	1.133.401
Bélgica (BEL)	668.000.000	1.012.000.000	948.527.538 c	1.376.467.073	1.107.978.558 c	1.005.993.900	959.083.669
Bulgaria (BGR)	45.506.257	77.860.875	45.505.675	129.870.130	167.195.010	301.155.537	301.155.537
Canadá (CAN)	290.775.401	608.226.371	580.910.115	697.402.122	962.574.136	1.063.064.334	768.548.827 p
China (CHN)	4.240.335.636	8.811.444.011	12.447.847.574	85.005.375.986	94.554.260.064	111.893.102.345	..
Croacia (HRV)	7.168.039	19.232.027	93.757.177	83.416.796	130.720.666	60.021.014	44.329.418
Dinamarca (DNK)	726.071.706	563.873.461	240.884.630	396.390.590	1.159.371.688	1.308.422.492	1.185.026.997
ERY-Macedonia (MKD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Eslovenia (SVN)	..	16.000.000	42.000.000	131.000.000	270.000.000	376.000.000	84.400.000
España (ESP)	767.000.000	1.840.000.000	5.764.000.000	7.669.000.000	3.042.000.000	2.631.000.000	1.682.000.000 p
Estados Unidos (USA)	3.300.466.254	7.018.398.268	5.133.354.756	7.364.335.243	11.347.832.631	15.687.635.184	..
Estonia (EST)	4.000.000	19.000.000	20.000.000	35.000.000	15.500.000	13.100.000	15.400.000
Federación Rusa (RUS)	..	2.604.185.018	4.014.150.903	9.052.371.164	6.474.564.075	5.022.319.785	4.830.359.080
Finlandia (FIN)	226.000.000	233.000.000	281.000.000	388.000.000	643.000.000	567.000.000	537.000.000
Francia (FRA)	2.766.000.000	1.497.000.000	2.347.000.000	3.277.000.000	6.823.000.000	6.224.000.000	5.244.000.000
Georgia (GEO)	..	..	14.168.069	83.380.749	76.544.604	88.229.139	88.687.247
Grecia (GRC)	..	591.000.000	430.000.000	212.000.000	180.605.281 e	218.499.115 e	..
Hungría (HUN)	84.991.378	196.793.653	170.675.846	271.989.024 c	626.656.305	701.286.716	323.165.093
India (IND)	..	..	2.811.425.697	5.149.561.183	8.777.906.962	11.462.491.399	..
Irlanda (IRL)	29.000.000	85.000.000	184.000.000	..	..	..	..
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Italia (ITA)	1.950.000.000	4.549.000.000	10.175.000.000	4.773.000.000	4.742.000.000	2.861.000.000	..
Japón (JPN)	8.456.340.090	10.145.572.962	6.050.438.950	11.305.885.029	8.644.266.433	8.880.164.753	9.174.734.997
Korea (KOR)	..	..	3.846.962.517	5.258.735.628	6.175.554.277	8.589.265.413	..
Letonia (LVA)	7.000.000	24.000.000	35.000.000	73.000.000	136.000.000	209.000.000	24.000.000
Liechtensteín (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	4.000.000	18.000.000	68.000.000	107.000.000	264.000.000	180.000.000	70.000.000
Luxemburgo (LUX)	23.231.763	39.218.601	126.527.000	156.537.840	191.503.382	277.740.939	..
Malta (MLT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
México (MEX)	168.495.751	430.111.031	222.531.384	434.765.176	997.829.713	1.150.139.166	1.355.875.508
Moldavia (MDA)	4.589.105	1.305.585	9.367.831	7.254.549	4.511.545	..	..
Montenegro (MNE)	129	0	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	323.655.058	362.719.844	193.188.484	479.265.551	1.218.297.806	1.281.411.812	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	..	710.000.000	1.100.000.000	1.097.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	247.532.558	198.113.678	236.165.664	690.112.641	53.052.933	340.441.809	326.565.221
Portugal (PRT)	196.000.000	401.000.000 c	415.000.000	403.000.000	120.000.000	177.000.000	79.000.000
R.F. Checa (CZE)	112.319.718	370.746.943	484.400.023	563.179.265	454.245.019	1.164.925.783	681.496.031
R.F. Eslovaca (SVK)	59.000.000 c	53.000.000	160.000.000	273.000.000	276.000.000	295.500.000	131.600.000
Reino Unido (GBR)	2.413.751.508	4.874.487.285	5.756.689.574	6.387.090.422	10.094.250.992	14.327.356.749 c	13.578.355.111
Rumanía (ROU)	70.422.535	43.140.206	109.043.728	168.859.545	277.659.024	321.920.274	262.091.387
Serbia (SRB)	3.418.953	2.936.100 c	4.367.213	12.244.303	11.773.659	83.081.377	73.320.275 p
Suecia (SWE)	1.141.240.880	589.990.410	1.124.449.090	1.432.192.649	1.187.437.479	1.387.674.381 c	1.177.526.856
Suiza (CHE)	1.079.262.375	1.463.054.503	2.191.435.768	3.032.122.703	3.550.139.964	4.193.518.172	4.056.136.489
Turquía (TUR)	45.569.983	72.784.262	245.260.774	1.505.415.811	1.380.580.874	1.080.993.944	1.718.237.203
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)			..				

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.4C Inversiones carreteras (euros)

Países	Carreteras						
	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	..	108.369.011	68.148.186	241.902.744	192.720.205	179.237.484	89.140.669
Alemania (DEU)	10.216.000.000	11.967.000.000	10.200.000.000	11.240.000.000	11.780.000.000	11.690.000.000	12.390.000.000
Armenia (ARM)	..	..	19.839.495	36.547.903	66.773.383	77.721.561	90.424.249
Australia (AUS)	2.425.107.142	3.700.546.881	6.753.177.990	11.200.596.051	10.438.644.228	10.475.317.755	11.874.650.865
Austria (AUT)	457.000.000	475.000.000	687.000.000	390.000.000	453.000.000	455.000.000	444.000.000
Azerbajan (AZE)	..	30.262.680	82.287.072	1.545.539.906	1.411.301.928	873.204.688	498.129.888
Bélgica (BEL)	160.000.000	149.000.000	156.000.000	348.000.000 c	417.000.000	778.000.000 p	810.000.000
Bulgaria (BGR)	..	..	272.011.453	281.214.848	252.582.064	252.582.064	252.582.064
Canadá (CAN)	3.575.646.168	3.725.933.489	5.493.144.333	15.378.704.720	5.108.668.220	5.636.783.395	5.767.147.277 p
China (CHN)	3.407.180.304	17.270.299.188	54.805.093.042	142.354.060.740	300.735.349.776	414.199.461.806	..
Croacia (HRV)	70.802.674	304.310.852	750.192.513	515.318.232	279.516.936	238.376.675	197.358.816
Dinamarca (DNK)	351.844.522	454.533.258	927.707.771	936.593.619	1.101.557.365	1.086.396.911	1.099.470.814
ERY-Macedonia (MKD)	254.446.560	68.304.833	65.103.417	83.588.706	174.274.592	166.327.103	228.634.923
Eslovenia (SVN)	186.000.000	372.000.000	450.000.000	221.000.000	128.000.000	102.000.000	100.000.000
España (ESP)	4.263.000.000	4.792.000.000	8.580.000.000	7.851.000.000	4.358.000.000	4.393.000.000	3.749.000.000 p
Estados Unidos (USA)	30.327.906.443	61.240.259.740	52.859.897.172	63.536.328.007	64.494.280.554	81.470.800.288	82.233.869.510
Estonia (EST)	8.000.000	22.000.000	102.000.000	137.000.000	170.462.000	206.234.500	173.866.500
Federación Rusa (RUS)	..	2.572.120.396	3.783.686.846	6.200.668.822	8.283.703.463	6.117.207.705	7.597.019.773
Finlandia (FIN)	457.000.000	488.000.000	595.000.000	890.000.000	1.238.000.000	1.243.000.000	1.269.000.000
Francia (FRA)	10.805.267.015	10.940.364.409	12.402.058.253	14.497.093.953	10.807.203.024	10.011.226.322	9.242.355.838
Georgia (GEO)	..	17.523.684	62.428.053	232.721.728	224.482.581	194.100.469	202.483.165
Grecia (GRC)	..	1.402.000.000	1.080.000.000	1.394.000.000	1.597.943.957 e	1.385.778.432 e	..
Hungría (HUN)	131.084.071	176.594.406	1.703.158.279	840.161.144	1.238.414.974	1.247.677.055	802.745.136
India (IND)	..	..	3.258.035.329	6.359.755.947	9.773.414.827	15.107.533.593	..
Irlanda (IRL)	283.000.000	893.000.000	1.662.000.000	1.414.000.000	638.000.000	612.000.000	..
Islandia (ISL)	74.632.329	129.296.513	151.346.681	79.345.111	45.289.832	67.402.003	..
Israel	557.727.457	956.616.398	528.964.097	1.087.579.168	1.513.715.080	1.626.785.383	1.718.750.000
Italia (ITA)	4.980.000.000	6.930.000.000	9.169.000.000	3.389.000.000	3.860.000.000	5.151.000.000	..
Japón (JPN)	71.565.750.817	79.312.039.934	40.059.037.917	35.766.258.465	29.831.860.730	28.143.419.695	..
Korea (KOR)	..	..	6.019.344.544	10.791.405.948	10.904.580.720	13.174.242.665	..
Letonia (LVA)	3.000.000	8.000.000	139.000.000	131.000.000	188.000.000	203.000.000	190.000.000
Liechtensteín (LIE)	14.233.034	23.749.920	27.126.526	n,a,	n,a,	n,a,	n,a,
Lituania (LTU)	15.000.000	109.000.000	165.000.000	422.000.000	224.000.000	258.000.000	357.000.000
Luxemburgo (LUX)	113.741.291	166.020.801	127.657.002	182.571.021	203.871.753	220.973.678	..
Malta (MLT)	148.129	5.690.478	35.791.797	12.583.742	38.522.825	..	..
México (MEX)	658.968.532	1.282.300.070	2.851.635.580	3.937.086.683	4.883.321.834	4.296.270.671	3.383.341.765
Moldavia (MDA)	1.019.801	1.914.858	2.421.616	13.777.547	38.885.219	..	..
Montenegro (MNE)	6.238	764.381	3.000.000	18.000.000	9.000.000	12.000.000	..
Noruega (NOR)	826.273.743	908.709.960	1.461.268.704	2.673.994.504	3.804.023.890	3.559.502.108	..
Nueva Zelanda (NZL)	124.992.847 e	146.904.481 c	347.279.465	731.739.827	952.252.925	1.143.492.966	..
Países Bajos (NLD)	..	1.727.000.000	1.636.000.000	2.300.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	638.224.072	1.019.511.952 c	1.874.906.777	6.509.637.046	1.721.113.634	2.170.794.683	3.075.442.295
Portugal (PRT)	737.000.000	961.000.000	2.112.000.000	1.511.000.000	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	282.514.209	308.618.743	1.414.691.140	1.719.545.029	604.013.684	885.358.255	849.231.714
R.F. Eslovaca (SVK)	53.000.000	227.000.000	360.000.000	342.000.000	550.000.000	1.133.782.000	745.600.000
Reino Unido (GBR)	5.223.160.434	5.563.576.702	5.630.940.196	6.482.927.057	7.845.556.796	9.067.910.468	8.608.070.582
Rumanía (ROU)	352.112.676	630.549.285	1.330.885.601	2.851.137.605	2.492.631.011	2.870.287.051	2.366.794.335
Serbia (SRB)	7.714.561	56.599.282 c	173.952.593	228.812.983	336.982.599	505.058.875	493.833.379 p
Suecia (SWE)	911.535.618 e	912.040.161	1.297.938.600	1.666.090.563	1.864.811.089	1.861.457.053	2.086.339.294
Suiza (CHE)	2.520.219.994	2.716.184.118	2.766.259.769	3.418.463.319	3.647.291.289	..	..
Turquía (TUR)	684.474.124	1.001.913.376	1.818.022.038	5.135.425.892	6.643.862.982	9.056.839.615	7.329.613.591
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.4D Inversión total en infraestructuras del transporte (euros)

Países	Inversión total en infraestructuras del transporte						
	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	..	110.443.312	70.570.267	242.432.914	193.434.751	179.806.884	89.140.669
Alemania (DEU)	16.674.000.000	18.100.000.000	14.401.000.000 c	16.147.000.000	17.065.000.000	17.270.000.000	18.125.000.000
Armenia (ARM)	..	..	..	79.201.375	78.788.065	90.106.601	96.062.388
Australia (AUS)	2.996.733.853	4.111.727.074	8.249.461.118	14.812.206.641	14.758.937.264	13.274.899.635	14.502.253.622
Austria (AUT)	981.000.000	1.674.000.000	2.024.000.000	2.337.000.000	2.030.000.000	2.006.000.000	1.969.000.000
Azerbajan (AZE)	..	..	..	..	1.675.141.514	955.150.234	540.065.737
Bélgica (BEL)	979.000.000	1.313.000.000	1.260.527.538 c	1.878.467.073 c	1.627.978.558 c	2.074.993.900 p	1.994.083.669
Bulgaria (BGR)	..	..	402.904.182	411.084.978	420.288.373	555.015.850	554.248.901
Canadá (CAN)	3.871.434.938	4.334.159.860	6.074.054.448	16.076.106.842	6.071.242.356	6.699.847.729	6.535.696.104 p
China (CHN)	7.647.515.940	26.081.743.199	67.252.940.616	227.359.436.726	395.289.609.840	526.092.564.151	..
Croacia (HRV)	77.970.713	325.243.671	845.841.045	601.341.803	410.237.602	298.397.688	241.688.234
Dinamarca (DNK)	1.077.916.229	1.018.406.719	1.168.592.402	1.332.984.209	2.260.929.053	2.394.819.403	2.284.497.811
ERY-Macedonia (MKD)	44.206.201 e	38.006.972 e	24.552.588	33.989.389	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	388.000.000	492.000.000	352.000.000	398.000.000	478.000.000	184.400.000
España (ESP)	5.030.000.000	6.632.000.000	14.344.000.000	15.520.000.000	7.400.000.000	7.024.000.000	5.431.000.000 p
Estados Unidos (USA)	34.803.944.050	72.682.900.433	57.993.251.928	70.900.663.250	75.842.113.185	97.158.435.472	..
Estonia (EST)	12.000.000	41.000.000	122.000.000	172.000.000	185.962.000	219.334.500	189.266.500
Federación Rusa (RUS)	..	5.224.263.872	7.870.554.592	15.321.225.527	14.861.698.751	11.179.374.531	12.500.947.997
Finlandia (FIN)	685.000.000	721.000.000	877.000.000	1.280.000.000	1.883.000.000	1.812.000.000	1.808.000.000
Francia (FRA)	13.715.267.015	13.220.534.409	15.609.258.253	18.532.728.953	18.332.610.201	16.935.827.974	15.458.387.573
Georgia (GEO)	..	..	76.596.121	316.102.477	301.027.184	282.329.608	291.170.411
Grecia (GRC)	..	1.993.000.000	1.510.000.000	1.606.000.000	1.778.549.238 e	1.604.277.547 e	..
Hungría (HUN)	216.883.560	373.714.908	1.875.406.431	1.112.898.288 c	1.865.089.420	1.948.964.209	1.136.197.264
India (IND)	..	..	6.069.461.026	11.509.317.129	18.551.321.790	26.570.024.991	..
Irlanda (IRL)	312.000.000	978.000.000	1.846.000.000	..	..	..	..
Islandia (ISL)	74.632.329	129.296.513	151.346.681	79.345.111	45.289.832	67.402.003	..
Israel	557.727.457	956.616.398	528.964.097	1.087.579.168	1.513.715.080	1.626.785.383	1.718.750.000
Italia (ITA)	6.940.000.000	11.509.000.000	19.397.000.000	8.204.000.000	8.960.000.000	8.521.000.000	..
Japón (JPN)	80.022.090.908	89.457.612.897	46.109.476.867	47.072.143.494	38.476.127.163	37.023.584.449	..
Korea (KOR)	..	..	9.866.307.061	16.050.141.576	17.080.134.997	21.763.508.078	..
Letonia (LVA)	10.000.000	32.000.000	174.000.000	204.000.000	324.000.000	412.000.000	214.000.000
Liechtensteín (LIE)	14.233.034	23.749.920	27.126.526	..	..	..	..
Lituania (LTU)	20.000.000	127.000.000	233.000.000	530.000.000	491.000.000	439.000.000	427.000.000
Luxemburgo (LUX)	136.973.054	205.761.728	254.458.594	340.129.200	395.694.936	498.714.617	..
Malta (MLT)	148.129	5.690.478	35.791.797	12.583.742	38.522.825	..	..
México (MEX)	827.464.283	1.712.411.102	3.074.166.964	4.371.851.859	5.881.151.547	5.446.409.837	4.739.217.273
Moldavia (MDA)	5.608.906	3.220.444	11.789.447	21.032.097	43.396.764	..	..
Montenegro (MNE)	6.367	764.381	3.000.000	18.000.000	9.000.000	12.000.000	..
Noruega (NOR)	1.149.928.801	1.271.429.804	1.654.457.188	3.153.260.055	5.022.321.696	4.840.913.920	..
Nueva Zelanda (NZL)	124.992.847 e	146.904.481 e	347.279.465	731.739.827	952.252.925	1.143.492.966	..
Países Bajos (NLD)	..	2.839.000.000	3.020.000.000	3.649.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	895.216.473	1.217.625.630 c	2.118.033.113	7.224.530.663	1.835.344.725	2.511.236.492	3.402.007.517
Portugal (PRT)	934.000.000	1.363.000.000 c	2.547.000.000	1.915.000.000	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	396.217.388	690.656.615	1.909.263.966	2.340.524.791	1.067.809.906	2.065.420.561	1.540.500.551
R.F. Eslovaca (SVK)	133.000.000 c	281.000.000	521.000.000	618.000.000	826.000.000	1.429.334.000	877.300.000
Reino Unido (GBR)	7.636.911.942	10.438.063.987	11.387.629.770	12.870.017.478	17.939.807.788	23.395.267.218 c	22.186.425.693
Rumanía (ROU)	663.454.411	778.530.223	1.579.615.724	3.443.452.240	3.084.400.243	3.698.146.315	2.865.814.554
Serbia (SRB)	14.464.802	64.514.849 c	193.038.036	262.173.850	366.485.000	610.462.105	607.888.043 p
Suecia (SWE)	2.052.776.498 e	1.502.030.571	2.422.387.690	3.098.283.212	3.052.248.568	3.249.131.434 c	3.263.866.150
Suiza (CHE)	3.607.246.846	4.195.929.897	4.957.695.537	6.450.586.022	7.197.431.253	..	..
Turquía (TUR)	730.044.107	1.074.697.638	2.063.282.812	6.640.841.703	8.024.443.856	10.137.833.559	9.047.850.794
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.5A Inversiones mantenimiento de infraestructuras aeroportuarias (euros)

Países	Mantenimiento de infraestructuras aeroportuarias						
	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	..	..	..	123.464	7.145	0	0
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	..	..	..
Azerbajan (AZE)	..	6.415.688	43.773.329	3.661.972	9.594.167	8.018.328	5.667.007
Bélgica (BEL)	26.000.000	..	..	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	5.634.669	2.045.199	1.533.899	2.045.199	1.533.899	1.533.899
Canadá (CAN)	..	407.672.112	547.790.952	706.183.681	720.567.182	800.648.984	850.381.888
Croacia (HRV)	1.170.292	523.320	675.484	2.332.378	4.453.409	3.546.099	3.981.684
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	86.000.000	143.000.000	181.000.000	240.000.000	233.000.000	232.015.669	240.000.000
Francia (FRA)	..	..	..	..	..	..	..
Georgia (GEO)	..	0	0	300.068	515.869	521.823	351.950
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	28.435.777	..	..	8.219.625	7.061.729	7.454.157	7.747.155 p
India (IND)	..	..	76.885.897	220.176.518	124.978.782	136.443.175	..
Irlanda (IRL)	..	..	33.000.000	34.000.000	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	194.000.000	221.000.000	178.000.000	102.000.000	93.000.000	90.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	21.291.701	15.666.614	36.492.829	49.615.907	..
Letonia (LVA)	..	..	..	..	..	..	..
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	5.000.000	1.000.000	3.000.000	1.000.000	2.000.000	2.000.000	3.000.000
Luxemburgo (LUX)	2.541.563	3.048.852	5.551.673	7.549.620	9.479.803	9.355.902	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	0	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	26.066.179	34.139.788	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	..	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	149.150.191	998.054	1.988.763	5.006.258	63.089.975	96.346.945	15.354.295
Portugal (PRT)	..	6.000.000	4.000.000	9.000.000 c	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	6.657.905	12.807.622	14.470.225	13.797.793	8.970.141	8.172.989	10.963.890
R.F. Eslovaca (SVK)	1.000.000	1.000.000	2.000.000	5.000.000	1.000.000	1.900.000	2.400.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	22.238.695	..	0	..	..	..	..
Serbia (SRB)	0	0 c	458.437	0	59.721	58.000	48.745 p
Suecia (SWE)	..	..	34.266.872	26.396.003 c	12.311.886	13.362.553	13.203.342
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	0	60.880.153	2.980.271	6.508.787	9.631.923	44.013.502	25.129.386
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.5B Inversiones mantenimiento en canales navegables interiores (euros)

Países	Mantenimiento en canales navegables interiores						
	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Austria (AUT)	..	..	..	..	19.000.000	14.000.000	12.000.000
Azerbajan (AZE)	..	..	..	..	..	..	..
Bélgica (BEL)	25.000.000	48.000.000	66.000.000	65.000.000	27.000.000	82.000.000	85.000.000
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	507.209.326	1.022.599	1.022.599	1.022.599	1.022.599
Canadá (CAN)	..	..	..	..	..	..	..
Croacia (HRV)	..	1.569.961	3.782.710	685.993	..	..	..
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	14.000.000	27.000.000	15.000.000	17.000.000	17.000.000	16.297.800	18.000.000
Francia (FRA)	24.000.000	46.000.000	55.000.000	60.000.000	60.000.000 e	59.760.000 e	n.a.
Georgia (GEO)	..	..	..	..	..	..	..
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	48.000.564	..	1.265.908	3.181.328	1.295.728	1.416.597	2.684.133
India (IND)	..	..	..	..	..	..	..
Irlanda (IRL)	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	10.000.000	38.000.000	481.000.000	81.000.000	125.000.000	106.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	..	..	..	..	..
Letonia (LVA)	..	..	..	..	..	..	..
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	1.000.000	1.000.000	2.000.000	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Luxemburgo (LUX)	231.656	300.397	455.852	305.233	184.861	78.326	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	0	0	0	0	..	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	..	..	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	362.000.000	604.000.000	544.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	14.820.421	..	14.418.535	7.759.700	5.496.475	..	..
Portugal (PRT)	..	..	..	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	3.573.940	4.297.294	2.215.858	1.541.874	4.503.229	7.476.636	6.247.642
R.F. Eslovaca (SVK)	4.000.000	7.000.000	2.000.000	2.000.000	9.000.000	3.656.000	300.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	14.825.797	..	6.073.322	..	..	..	..
Serbia (SRB)	350.662	1.289.503 c	5.995.869	13.235.508	17.293.628	29.820.472	28.735.049 p
Suecia (SWE)	..	..	..	..	..	..	..
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.5C Inversiones mantenimiento en infraestructuras portuarias marítimas (euros)

Países	Mantenimiento en infraestructuras portuarias marítimas						
	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	..	..	..
Azerbajan (AZE)	..	..	..	..	1.822.892	3.524.540	2.380.143
Bélgica (BEL)	44.000.000	129.000.000	130.000.000	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	4.601.698	1.022.599	2.045.199	1.533.899	1.022.599
Canadá (CAN)	39.549.911	78.033.839	92.071.272	150.750.091	1.038.423.890	1.376.194.845	1.280.607.054 p
Croacia (HRV)	146.287	2.354.942	3.782.710	2.743.974	3.012.601	..	..
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	1.000.000	2.000.000	3.000.000	2.000.000	4.000.000
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	66.000.000	94.000.000	93.000.000	106.000.000	101.000.000	76.000.000	91.000.000
Francia (FRA)	..	56.000.000	50.000.000	53.000.000	53.000.000	53.477.000	50.662.421
Georgia (GEO)	..	..	..	0	0	0	0
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	..	..	..	..	..	..	..
India (IND)	..	..	115.748.489	191.709.117	183.886.765	260.380.231	..
Irlanda (IRL)	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	1.173.000.000	1.151.000.000	3.074.000.000	1.098.000.000	2.609.000.000	2.538.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	29.258.318	95.944.896	111.015.400	99.992.268	111.161.636	135.716.916	136.312.536
Letonia (LVA)	..	..	25.000.000	..	..	..	..
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	1.000.000	4.000.000	5.000.000	7.000.000	4.000.000	7.000.000	4.000.000
Luxemburgo (LUX)	0	0	0	0	0	0	..
Malta (MLT)	..	..	..	1.000.000	2.000.000	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	25.342.119	29.579.600	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	..	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	26.172.232	16.467.888	8.949.436	9.511.890	..	..	..
Portugal (PRT)	1.000.000	3.000.000	2.000.000	1.000.000	2.642.134	..	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	..	..	..	..
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	11.119.348	..	..	..	..	..	..
Serbia (SRB)	..	..	..	..	..	..	..
Suecia (SWE)	..	..	12.607.623	27.443.463	18.028.119	23.197.392	..
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

T 2.1.5D Inversiones mantenimiento infraestructuras ferroviarias y carreteras (euros)

Países	Mantenimiento en infraestructura ferroviaria							Mantenimiento en infraestructuras de Carreteras						
	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016	1995	2000	2005	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..	..	3.839.342	7.105.307	6.892.209	15.262.703	8.374.580	13.004.839
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Armenia (ARM)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..							
Austria (AUT)	..	347.000.000	302.000.000	344.000.000	504.000.000	503.000.000	535.000.000	532.000.000	508.000.000	443.000.000	559.000.000	667.000.000	692.000.000	697.000.000
Azerbajan (AZE)	1.644.879	1.936.812	5.938.242	22.159.624	34.539.000	33.483.126	21.534.625	4.328.630	..	32.829.997	23.380.282	31.181.042	22.997.621	18.871.132
Bélgica (BEL)	315.000.000	..	..	295.000.000	333.000.000	313.000.000	311.000.000	58.000.000	59.000.000	80.000.000	184.000.000	206.000.000	457.000.000	528.000.000
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	0	13.830.550	30.677.983	35.790.981	49.596.073	32.723.182	32.723.182	..	..	107.884.242	99.703.446	92.545.250	92.545.250	92.545.250
Canadá (CAN)	..	414.235.706	445.783.931	642.517.380	850.773.741	957.251.693	799.918.167 p	3.292.112.299	5.883.897.316	5.242.101.080	8.693.743.139	4.727.883.575	5.351.794.296	4.906.809.493 p
Croacia (HRV)	42.715.663	47.752.993	106.591.373	89.865.134	105.702.984	100.735.487	87.729.776	21.942.978	316.347.223	242.228.557	194.959.321	257.380.871	245.074.862	234.388.480
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..	554.789.753	585.875.661	767.341.680	1.057.981.523	795.852.392	807.792.347	919.762.538
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	7.000.000	7.000.000	68.000.000	101.000.000	110.000.000	89.800.000	53.000.000	79.000.000	99.000.000	137.000.000	113.000.000	126.000.000	138.000.000
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..	14.511.197.738	25.946.969.697	23.555.591.260	29.785.197.468	35.926.399.759	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..	23.000.000	14.000.000	25.000.000	38.000.000	46.300.000	47.500.000	43.600.000
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	119.000.000	115.000.000	156.000.000	195.000.000	194.000.000	206.000.000	216.000.000	599.000.000	534.000.000	600.000.000	667.000.000	506.000.000	508.900.000	544.000.000
Francia (FRA)	..	2.617.000.000	3.568.000.000	3.770.000.000	3.115.000.000	3.245.830.000 e	3.274.678.357	178.000.000	228.000.000	2.189.000.000 c	2.431.000.000	2.760.000.000	2.598.230.000	2.430.850.000
Georgia (GEO)	..	..	100.947.490	20.540.014	22.879.912	21.784.761	20.357.733	..	8.214.227	6.198.530	9.334.264	15.635.581	15.458.628	17.867.380
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	137.804.150	78.605.179	233.910.773 e	439.735.078	490.151.331	473.250.026	549.990.368	96.821.391	106.752.616	283.406.163 e	328.639.180 e	272.792.913	282.235.255	292.602.581
India (IND)	..	8.436.042.347	8.814.254.711	14.916.471.958	17.805.623.292	20.958.444.594	21.595.199.146	..	..	3.773.575.886	9.380.190.058	7.232.097.268	7.488.777.127	..
Irlanda (IRL)	10.000.000	115.000.000	127.000.000	..	..	..	..	..	105.000.000	156.000.000	165.000.000	85.000.000	82.000.000	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	13.840.046	24.639.056	33.548.813	28.853.328	32.285.309	43.390.381	..
Italia (ITA)	2.155.000.000	5.363.000.000	8.919.000.000	7.829.000.000	7.194.000.000	1.741.000.000	..	4.856.000.000	9.720.000.000	12.549.000.000 c	6.437.000.000	9.564.000.000	9.066.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..	18.758.241.028	22.283.760.217	14.014.343.818	13.962.828.222	14.088.902.215	14.437.402.241	..
Korea (KOR)	..	..	..	885.823.075	1.153.418.291	1.455.111.668	..	..	..	1.353.555.066	1.444.956.846	1.647.811.994	2.206.615.202	..
Letonia (LVA)	23.000.000	31.000.000	52.000.000	98.000.000	119.000.000	117.000.000	108.000.000	9.000.000	29.000.000	70.000.000	113.000.000	154.000.000	171.000.000	175.000.000
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	28.000.000	48.000.000	105.000.000	143.000.000	155.000.000	161.000.000	167.000.000	11.000.000	61.000.000	125.000.000	160.000.000	143.000.000	159.000.000	152.000.000
Luxemburgo (LUX)	81.128.287	87.965.845	112.220.000	119.976.343	142.745.509	152.571.676	..	22.958.034	25.765.679	34.905.083	33.780.303	39.604.317	39.160.621	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	6.392.383	12.093.053	7.309.527	24.893.594	17.228.890	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..	195.903.122	473.604.116	477.918.264	801.829.838	1.124.153.851	1.090.972.445	1.093.918.585
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	..	..	14.107.249	6.614.965	8.348.203	37.004.298	72.023.589	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	219.993.725	336.098.204	359.545.233	677.866.600	800.947.924	837.312.815	..	475.225.062	553.261.767	991.900.560	1.361.104.172	1.990.042.010	1.948.287.238	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	570.490.083	719.770.848	969.134.625	951.758.301	..
Países Bajos (NLD)	..	604.000.000	1.118.000.000	1.690.000.000	..	..	..	..	524.000.000	725.000.000	1.209.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	584.618.295	59.384.201	82.285.089	212.765.957	614.171.347	578.798.891	729.443.579	286.317.914	448.625.181	1.263.610.600	2.636.295.369	383.080.416	415.511.141	418.690.989
Portugal (PRT)	49.000.000	52.000.000	100.000.000	135.000.000	..	..	..	125.000.000	128.000.000	177.000.000	102.000.000	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	206.567.980	256.573.737	235.821.026	359.098.439	423.630.329	661.095.840	576.898.891	133.302.205	202.478.387	350.374.178	669.805.763	587.126.577	684.442.001	767.272.566
R.F. Eslovaca (SVK)	6.000.000 c	8.000.000	10.000.000	12.000.000	8.000.000	10.500.000	9.500.000	25.000.000	67.000.000	100.000.000	175.000.000	181.000.000	201.025.000	215.000.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	2.084.267.071	1.052.225.942	5.464.902.204 c	5.329.715.472	3.835.946.924	5.118.949.959	5.661.646.440	3.917.271.032	2.881.243.800	3.165.746.556	2.844.691.660
Rumanía (ROU)	200.148.258	..	57.696.555	..	..	..	..	103.780.578	..	425.408.569	..	..	..	..
Serbia (SRB)	1.139.651	8.808.300 c	22.415.141	13.488.169	9.248.295	8.840.912	7.043.621 p	5.040.764	24.679.112 c	259.378.649	228.987.901	142.981.705	163.039.020	180.883.759 p
Suecia (SWE)	258.204.142	305.000.059	490.404.198	723.166.682	976.596.423	910.470.896	954.126.308	501.837.428 e	747.108.064	787.707.029	873.791.493	1.017.489.474	1.183.601.475 c	1.129.994.824
Suiza (CHE)	350.048.528	467.997.689	683.330.104	586.745.768	708.052.034	816.785.313	805.356.815	1.208.670.333	765.230.789	1.520.377.188	1.998.263.638	2.420.549.975	..	..
Turquía (TUR)	83.472.454	149.591.233	163.914.883	222.800.781	170.966.632	174.068.436	171.717.474	16.694.491	113.063.141	88.812.064	359.985.981	557.963.536	239.261.367	230.053.550
Unión Europea (UE) (27)														
OCDE (33)														

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

Gráfico 2.1.1 Transporte de mercancías por carretera. Año 2016 (millones t-km)

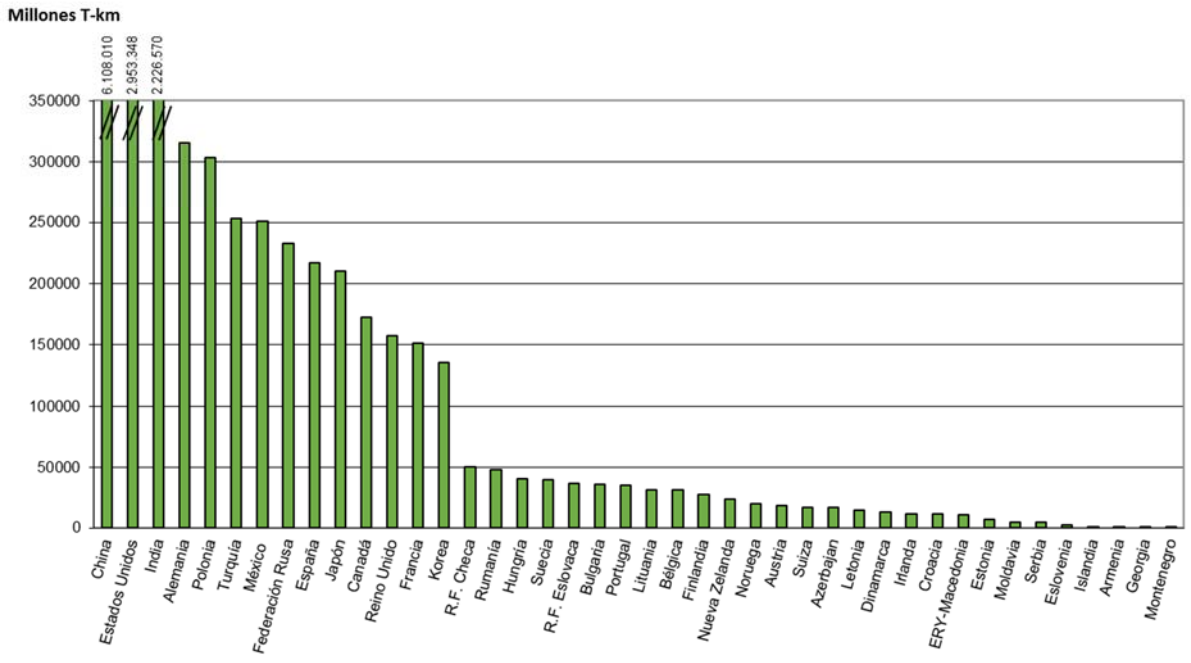

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.2 Transporte de pasajeros por carretera. Año 2016 (millones pasajeros-km)

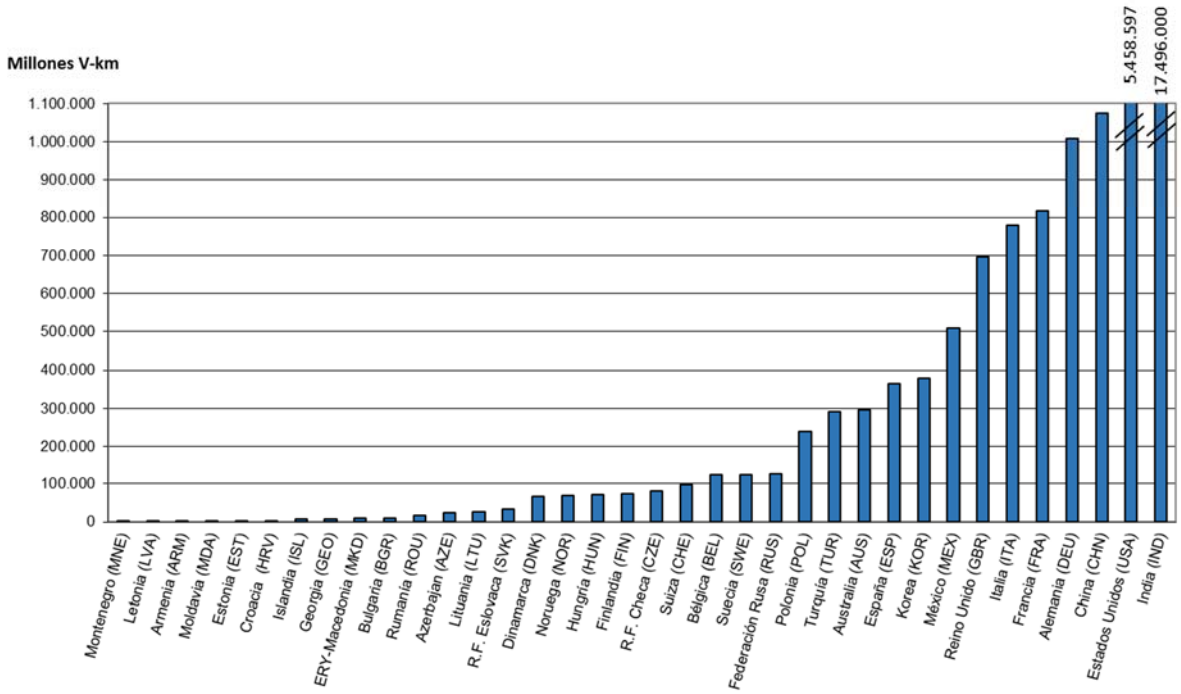

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.3 Transporte de mercancías por ferrocarril, Año 2016 (millones t-km)

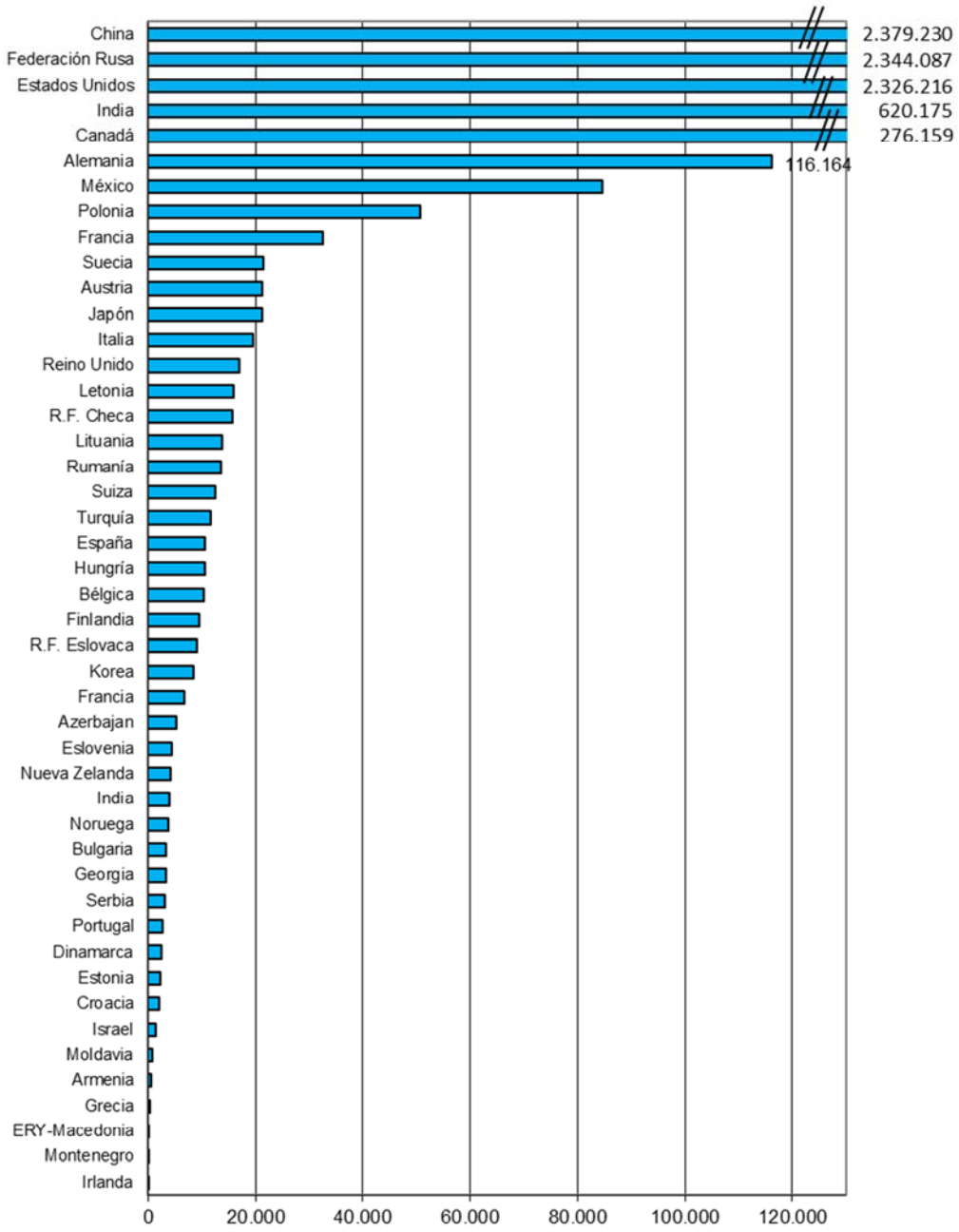

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.4 Transporte de mercancías por vías navegables interiores. Año 2016 (millones t-km)

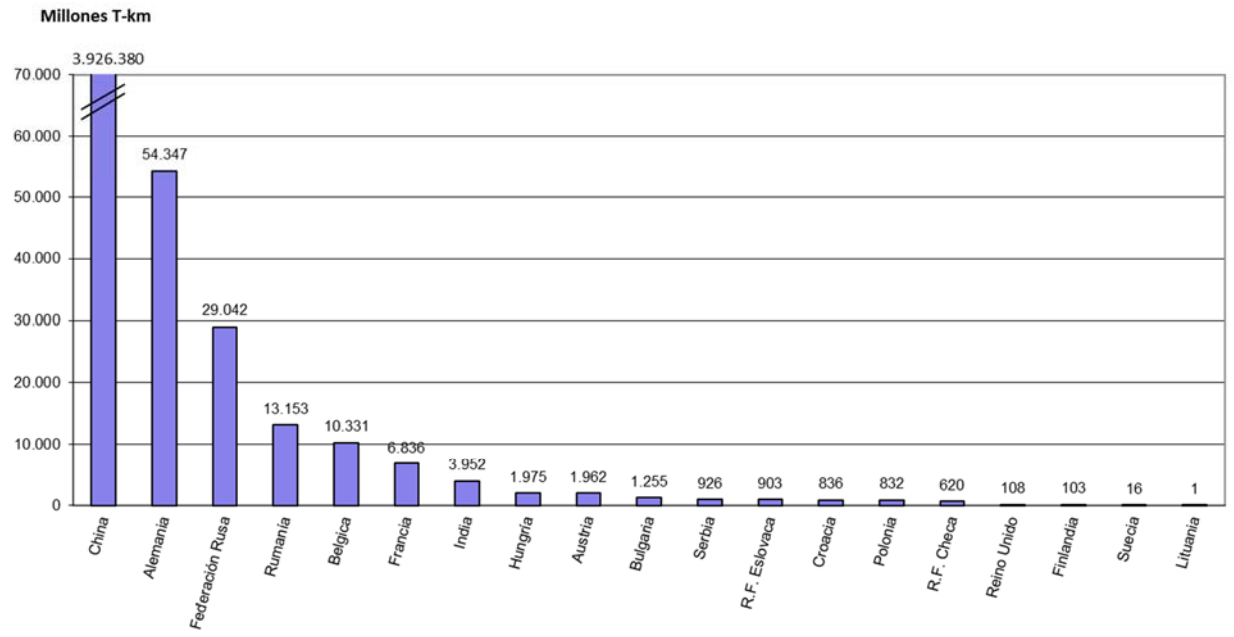

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.5 Transporte de pasajeros por ferrocarril. Año 2016 (millones de pasajeros-km)

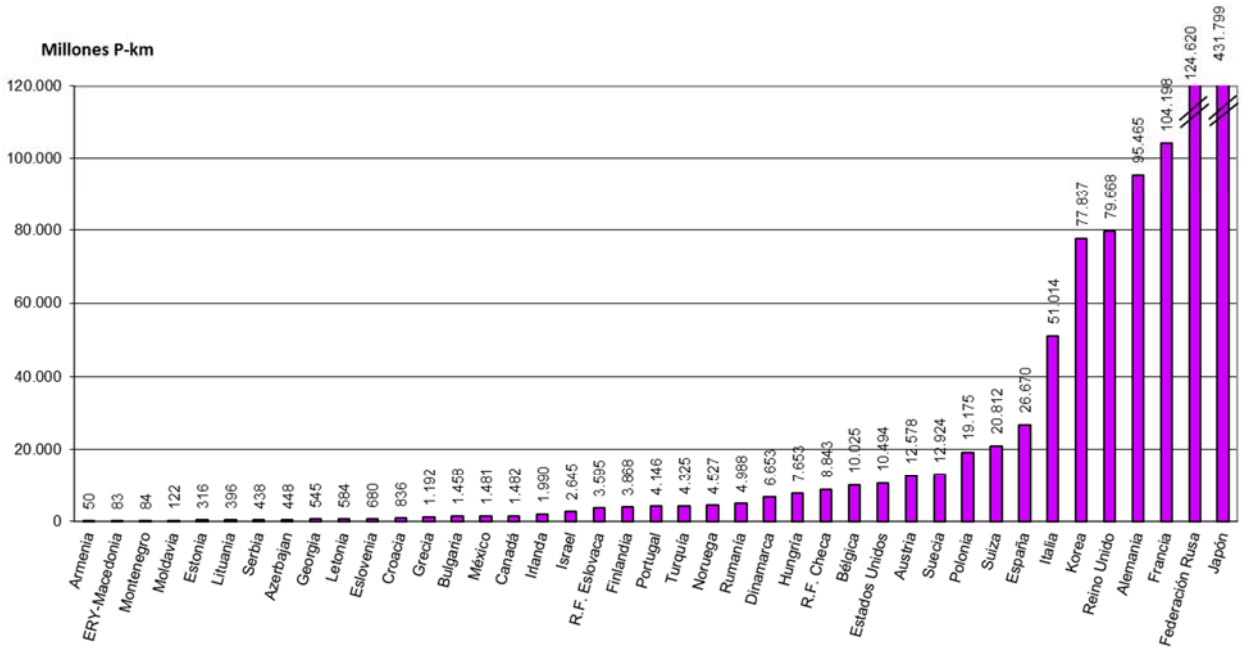

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.6 Número de muertos en accidentes por carretera. Año 2016

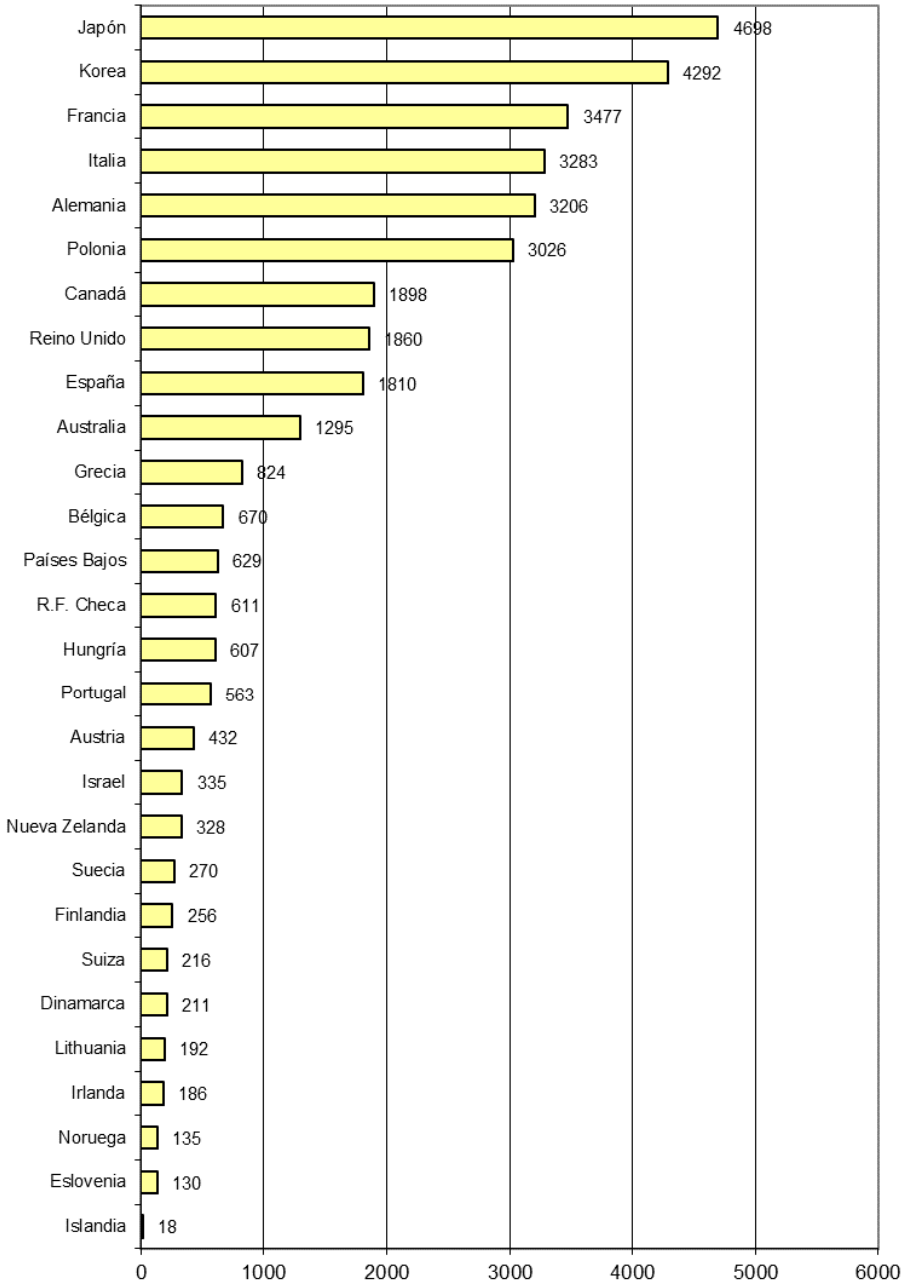

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.7 Número total de muertos por millón de habitantes. Año 2016

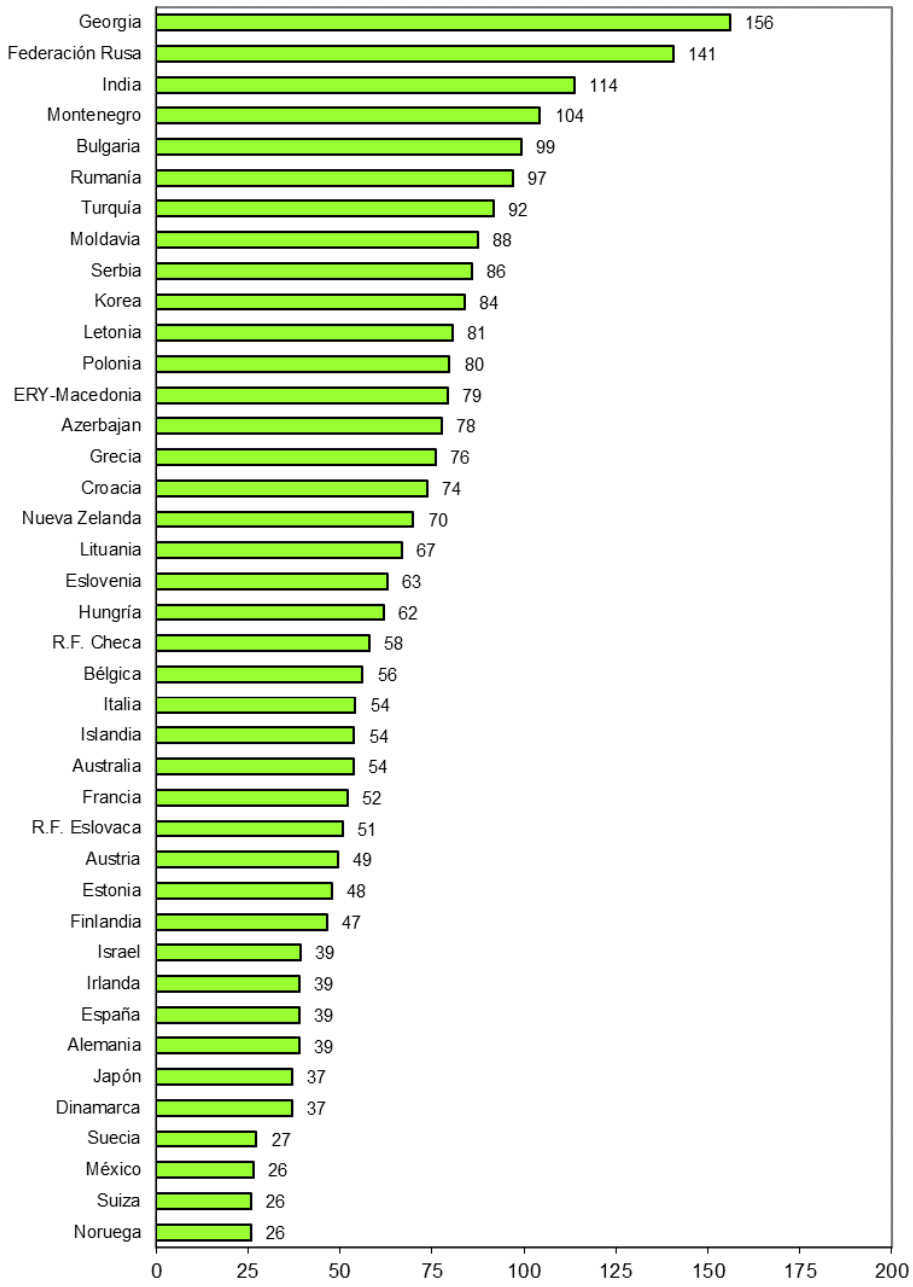

Fuente: FIT

2.2. El transporte marítimo[2]

El comercio marítimo mundial aumentó un 3,9% en 2017 hasta alcanzar los 11.587 millones de toneladas (Mt). Medido en toneladas-milla (t-m), el aumento fue del 5,0% totalizando 58,05 miles de millones.

La flota mundial en 2017 creció un 3,2% en tonelaje peso muerto y un 3,3% en términos GT, ligeramente por debajo de la demanda, lo que no permitió absorber una parte sensible del excedente de flota existente, especialmente en el sector de graneleros, donde la demanda creció un 4,8% y la flota solo un 3,0%.

Dos aspectos que han influido en el comercio marítimo mundial han sido el incremento del precio promedio del crudo Brent, que ha pasado de 43,6 $/b en 2016, el precio más bajo desde 2004, a 54,3 $/b en 2017, acabando el año casi en 70 $/b. Los precios de los combustibles marinos siguieron una tendencia análoga, descendiendo hasta la primavera y luego creciendo hasta el final de año y los ataques piratas contra buques en todo el mundo, que descendieron de 191 incidentes en 2016 a 180 en 2017.

En cuanto a las novedades normativas en materia de seguridad y medio ambiente, 2017 ha sido muy importante para la normativa marítima internacional:

- En septiembre entró en vigor el Convenio sobre gestión de las aguas de lastre, cuyo calendario de aplicación había sido modificado pocas semanas antes, según el cual, todos los buques nuevos se deberán entregar llevando a bordo equipos de tratamiento.
- El 1 de enero de 2020, será de aplicación el límite de 0,5% en el contenido de azufre para los combustibles marinos fuera de las zonas de control de emisiones (ECAs). Ante la dificultad para controlar en alta mar su cumplimiento y la grave distorsión de la competencia que supondría la falta efectiva de control, el propio sector naviero ha pedido y la OMI ha aprobado que, tras un breve periodo de adaptación, se prohíba llevar a bordo combustible no reglamentario. Pese a la enorme diferencia de precio que se prevé entre el actual fuel-oil y los combustibles con 0,5% de azufre, muy pocos armadores han optado por otras opciones para cumplir dicha norma, como scrubbers para depurar los gases o combustibles alternativos, como GNL, porque ambas opciones requieren inversiones muy importantes y sobre ambas pesan serias incertidumbres, ya sean normativas (scrubbers) o de suministro (GNL). Por tanto, desde el 1 de enero de 2020 la inmensa mayoría de los buques pasarán a consumir un combustible posiblemente más de un 70% más caro.
- En aplicación del Reglamento europeo MRV, sobre seguimiento, notificación y verificación de emisiones de CO_2, desde el 1 de enero de este año, las empresas armadoras tienen que efectuar el seguimiento de dichas emisiones, viaje a viaje. La Comisión Europea debe presentar una propuesta legislativa para alinear este sistema europeo con el de la OMI, que comenzará a funcionar en 2019.
- En abril de 2018, el Comité de Protección del Medio Marino de la OMI (MEPC 72) adoptó su «Estrategia Provisional» para la reducción de las emisiones de CO_2 del transporte marítimo internacional. Los objetivos consensuados son muy ambiciosos, posiblemente en el límite máximo de lo alcanzable: un 50% de reducción de las emisiones totales del transporte marítimo para 2050 y un 40% de reducción de las emisiones por toneladas-milla (t-milla) para 2030.

2.2.1 La demanda de transporte

Durante 2017, según los últimos datos de Clarksons, se estima que la demanda de transporte marítimo aumentó un 3,9% (frente al 3,0% en que aumentó en 2016) totalizando 11.587 millones de toneladas (Mt), y un 5,0%, hasta 58,05 billones en t-milla, que equivalen aproximadamente al 85% del comercio mundial (tabla 2.2.1).

La flota mundial creció sensiblemente (3,2% en tpm y un 3,3% en GT). A 1 de enero de 2018, la flota mundial de buques mercantes estaba compuesta por 58.329 unidades que sumaban 1,2 millones GT y 1,8 millones tpm con un aumento de 529 buques (0,9%) con respecto al año anterior.

- **Análisis por tipos de mercancías**

El crudo y productos del petróleo, mineral de hierro, carbón, cereales... se transportan, normalmente, a granel

[2] Los datos de este apartado han sido recogidos del informe de ANAVE: "Marina Mercante y Transporte Marítimo 2017/2018".

y en cargamentos completos, generalmente de gran tamaño, en buques que son fletados especialmente para cada transporte, constituyendo lo que se llaman tráficos tramp. Hoy día suponen casi el 75%, de la demanda de transporte marítimo en términos de tonelaje. Según la Agencia Internacional de la Energía (AIE), en 2017 la producción mundial de crudo totalizó 97,4 millones de barriles diarios (Mbd), un 0,4% más que en el año anterior, de los que los países de la OPEP produjeron 39,2 Mbd, un 0,9% menos que en 2016 y que supone el 40,3% de la producción mundial.

El acuerdo firmado por 24 países, para limitar la producción, en enero de 2017, entre los que están la OPEP y Rusia, y que se extenderá hasta finales de 2018, está dando sus frutos, llegando su precio a mediados de mayo de 2018 a casi 80 $/b para el Brent, frente al mínimo de 30,7 $/b de enero de 2016. Cabe destacar, el papel de EE.UU., que en 2017 fue el mayor productor de crudo con 13,2 Mbd y que no ha suscrito este acuerdo. La AIE considera que EE.UU. dominará los mercados del petróleo en los próximos años, siendo responsable del 80% del crecimiento de la oferta mundial hasta el 2025, lo que restará influencia a los países de la OPEP.

La demanda de transporte marítimo de crudo aumentó en 2017 un 2,6%, tras los sensibles crecimientos de años anteriores, totalizando 1.999 millones de toneladas (Mt). Las causas que explican este crecimiento de la demanda de transporte son:

- El aumento de las exportaciones de crudo de EE.UU. y otros países del Atlántico hacia Asia.
- En los productos, el crecimiento de las exportaciones de EE.UU., Asia y Oriente Medio, y el aumento de las importaciones de América Latina y Asia, generaron una demanda de transporte que Clarksons estima en 1.096 Mt, un 2,7% más que el año anterior.

Asimismo, Clarkson estima que el transporte marítimo de los tres principales graneles sólidos (mineral de hierro, carbones y granos) creció un 4,8% más que en el año anterior totalizando 3.188 Mt, impulsado por el aumento de las importaciones chinas. En toneladas-milla el aumento fue del 5,3% hasta 17,18 billones. Este incremento de demanda se desglosa del siguiente modo:

- La demanda de mineral de hierro aumentó un 3,9% hasta 1.474 Mt.
- La de granos movió 513 Mt, un 6,7% superior al año anterior.
- La del comercio marítimo de carbón aumentó un 5,2% totalizando 1.201 Mt.

En 2016 las distancias medias de transporte variaron muy poco respecto a 2016. Para el crudo y los productos del petróleo fueron de 4.282 millas, un 1,9% más; para los principales graneles sólidos fueron de 5.390 millas, un 0,5% más y para el resto de graneles sólidos de 6.008 millas, un 1,9% más.

Respecto al modo de transporte, Clarkson estima que en 2017, se transportaron 1.829 Mt de mercancías en contenedores, un 5,5% más que en 2016 y 884 Mt de carga general convencional, un 3,8% más. El tonelaje de GNL transportado por mar aumentó un notable 9,7%, hasta 294 Mt, que medido en toneladas-milla, supone un aumento mayor del 11,6%, impulsado por nuevos proyectos en EE.UU. y Australia junto con el fuerte crecimiento de las importaciones asiáticas.

- **La evolución de los fletes**

Según Fearnleys, los fletes evolucionaron de forma dispar en 2017 tras haber alcanzado unos niveles históricamente bajos en 2016 en los diferentes mercados:

- Los fletes de graneleros y portacontenedores mejoraron notablemente, mientras que el mercado de los petroleros se fue deteriorando a lo largo del año.
- Los fletes de carga seca a granel, empezaron 2017 con fletes muy cercanos a los costes de operación y lo terminaron por encima del umbral de la rentabilidad, gracias a la recuperación de la demanda y el crecimiento sostenido de la flota.
- Para los graneleros de mayor porte (capesizes), los fletes medios anuales alcanzaron 24.800 $/día un 76% más que los del año anterior, los fletes medios de los handysize crecieron un 54% hasta 9.650 $/día, los de los supramax mejoraron un 49% hasta 9.016 $/día y, finalmente, los de panamaxes alcanzaron 11.100 $/día, aumentando un 36%.
- Los fletes de los portacontenedores, que habían establecido mínimos en 2016, mejoraron durante 2017 gracias al aumento de demanda de transporte en un 5,5%, si bien es cierto que el aumento de la flota de un 3,8% combinado con la vuelta a la actividad de gran parte de la flota inactiva dejaron unos fletes en un nivel ligeramente superior a los costes medios de operación.
- Los fletes medios en time charter de los petroleros cayeron notablemente en todos los segmentos. La flota aumentó un 4,1% mientras que la demanda de transporte crecía solo un 2,6%. El mayor descenso lo experimentaron los fletes de suezmaxes (-36%), seguidos de los aframaxes (-28%) y de los VLCC (-27%). En los petroleros de productos, los fletes continuaron durante 2017 en niveles bajos pero estables.

- Para los car-carriers, en 2017, la demanda de transporte creció un 5% gracias al fuerte aumento de las importaciones europeas y en algunos países en desarrollo.
- Los fletes spot de los metaneros de 160.000 m^3 comenzaron el año 2017 con valores de 50.000 $/día, pero posteriormente, el descenso de la demanda junto con los buques que terminaban sus contratos de invierno hundieron estos fletes hasta 30.000 $/día en abril. Esta tendencia de sobrecapacidad, unida a una demanda débil, se prolongó hasta octubre. A partir de entonces, una notable recuperación de la demanda impulsó los fletes spot, que se situaron por encima de los 80.000 $/día en diciembre.

Para 2018, las perspectivas de crecimiento de los distintos sectores del transporte marítimo, según Clarksons serán:

- La flota de graneleros crecerá en torno al 2% mientras que la demanda de transporte de graneles sólidos subirá en torno al 2,4%.
- La demanda de mineral de hierro de China seguirá siendo fuerte por lo que la creciente demanda energética del sureste asiático mantendrá la demanda de transporte marítimo de carbón, por lo que los fletes deberían seguir en niveles saludables.
- La flota de portacontenedores crecerá un 2,5% en TEU, mientras que la demanda lo hará un 5,0%, lo que ayudaría a reequilibrar oferta y demanda. No obstante, existen ciertos riesgos, como la continua entrega de grandes portacontenedores que hacen necesario gestionar la flota activa.
- La demanda de transporte de crudo crecerá un 2,8% y la de productos en torno al 3,0%, mientras que la flota de petroleros de crudo crecerá en torno al 3% y la de petroleros de productos por debajo del 2%. Esto hace prever otro año de fletes de petroleros deprimidos aunque la tendencia creciente de la demanda y el aumento de las distancias podría aportar ciertas mejoras que ayuden a los fletes a iniciar una recuperación.
- Para los car-carriers, a corto plazo, la flota crecerá de forma contenida mientras que la demanda seguirá creciendo, por lo que las condiciones del mercado mejorarán gradualmente.
- Para los fletes spot de los metaneros de 160.000 m^3 se estima que será récord en entregas de metaneros, la flota crecerá alrededor del 10% y la demanda un 12,2%.

- **Comercio marítimo español**

Durante 2017, en base a los datos de Puertos de Estado y sin contar las mercancías en régimen de tránsito internacional y evitando contar dos veces las cargas movidas en cabotaje entre puertos españoles, el comercio marítimo español, definido como exportaciones más importaciones más cabotaje, totalizó 361,8 millones de toneladas, un 6,4% más que en 2016. Esta cifra no incluye el movimiento portuario de carga en contenedores en tránsito internacional que, en 2017, totalizó 51,7 Mt, un 11,0% más que el año anterior.

En 2017, todos los tráficos registraron aumentos, siendo el más notable el de graneles sólidos con una subida de un 10,4% con 95,2 Mt. Los graneles líquidos crecieron un 5,2% hasta 144,1 Mt y la carga general un 4,8% sumando 122,6 Mt. Los graneles líquidos, supusieron el 39,8% del tonelaje total del comercio marítimo español, seguido de la carga general, con el 33,9% y los graneles sólidos con el 26,3%.

Analizando por tráficos, durante 2017, el comercio exterior marítimo español, suma de importaciones más exportaciones, aumentó un 7,3%, hasta 315,2 Mt, impulsado por los crecimientos de todas sus partidas: graneles sólidos, graneles líquidos y carga general, con incrementos del 10,8%, 6,3% y 5,4%, respectivamente.

Durante 2017, las importaciones totalizaron 211,0 Mt, un 8,0% más que en el año anterior y las exportaciones superaron por primera vez la cifra de 100 Mt, alcanzando los 104,2 Mt con un aumento del 5,9%. Dentro de las importaciones, todos los tráficos registraron aumentos: los graneles sólidos crecieron un notable, 13,0%, seguidos de la carga general, 6,7% y los graneles líquidos, 5,4%, donde la principal partida fue el petróleo crudo que creció un 2,2% y supone el 31,1% del tráfico total de las importaciones.

Las exportaciones alcanzaron un nuevo récord con 104,2 Mt y un aumento del 5,9%. Las exportaciones también aumentaron en todas las partidas, un 10,3% en los graneles líquidos y algo más moderado en los graneles sólidos, 4,6% y carga general, 4,5%. Los productos del petróleo, principal carga exportada, crecieron un 10,0% y supone el 19,9% del tráfico total de las exportaciones.

Los tráficos de cabotaje registraron un aumento del 0,4% hasta 46,6 Mt. (tabla 2.2.7).

2.2.2. La oferta de transporte

La flota mundial de buques mercantes de transporte, a 1 de enero de 2018, según Lloyd´s Register Fairplay (LRF), estaba compuesta por 58.329 unidades, con un

aumento de 529 buques, que supone un 0,9% más que el año anterior. En arqueo bruto, el total mundial era de 1.221,3 millones GT con un aumento en el año del 3,3% y en tonelaje por milla 1.828,2 millones tpm, un 3,2% superior. Durante 2017, todos los segmentos de flota registraron crecimientos de su tonelaje a excepción de los buques de combinados, que perdieron 6 unidades y redujeron sus GT un 3,4% y los buques de carga general, que disminuyeron ligeramente sus GT un 0,6%.

En 2017, los gaseros fueron el segmento de flota que más aumentó su tonelaje, un 6,2%, seguido de petroleros, 4,1%, portacontenedores, 3,8% y graneleros, 3,0%. Los segmentos que registraron menores crecimientos fueron los buques de pasaje (0,5%), quimiqueros (1,1%) y ro-ro (2,5%). Los graneleros suponen el 35,9% de las GT de la flota mercante mundial, los petroleros el 21,8% y los portacontenedores el 18,4%, valores todos ellos muy similares a los de un año antes.

Según el ISL Bremen, en 2017 se desguazaron 789 buques mercantes, que suponían 33,7 millones de toneladas de peso muerto (Mtpm), un 20,9% menos que en 2016, de los cuales 214 fueron graneleros con 14,4 Mtpm, que suponen el 42,8% de las tpm desguazadas; en el segmento de los portacontenedores la actividad de desguace se redujo un 38,5%, contabilizando 141 unidades y 5,3 Mtpm; y en segmento de los petroleros la situación fue la contraria y se enviaron a desguace 153 buques con 11,6 Mtpm, 4 veces más que en 2016 con una cuota del 34,5% de las tpm desguazadas.

La edad media de los buques desguazados rompe su tendencia descendente de cinco años consecutivos, para aumentar en 2017, pasando de 24,7 años en 2016 a 27,7 años en 2017. La edad media de los graneleros desguazados aumentó de 23,6 años en 2016 a 25,3 en 2017; la de los portacontenedores fue de 21,0 años frente a 18,6 un año antes, mientras que en los petroleros la edad media de desguace descendió de 28,8 años en 2016 a 26,7 años. La edad de desguace de la flota de petroleros, y cada vez más la de los otros segmentos, se está reduciendo a demanda del mercado y no solo por el efecto de los ciclos económicos, pues se van introduciendo restricciones en la edad de los buques en las cadenas de producción y suministro, como ejemplo, las grandes petroleras chinas ya no fletan buques de más de 15 años.

A 1 de enero de 2018, la edad media de la flota mercante mundial era de 17,9 años, ligeramente superior a la de un año antes. Los graneleros eran el segmento más joven con 9,9 años, seguidos de petroleros de crudo con 10,3 años, metaneros 10,7, portacontenedores 10,2, quimiqueros 12,8, gaseros LPG 14,8 y buques ro-ro con 16,2 años. Por encima de la edad media estaban petroleros de productos con 22,0 años, buques de carga general 23,9, cruceros 24,4, buques de pasaje 26,8 y cargueros frigoríficos con 29,1 años.

El registro más utilizado por los armadores siguió siendo el de Panamá, con 210,9 millones de GT (MGT) a finales de 2017, un 2,3% menos que el año anterior, que suponen el 17,8% de las GT mundiales. Liberia, cuya flota aumentó un 3,4%, se mantiene en el segundo puesto con 140,2 MGT y el 11,9% de las GT mundiales, seguida de Islas Marshall con 139,6 MGT, presenta un crecimiento del 9,4% y el 11,8% del GT mundial, Hong Kong en el 4º puesto, aumentó un 5,9% hasta 113,1 MGT y Singapur en el 5º lugar subió un 2,4%, hasta 82,0 MGT. (Tabla 2.2.4.).

En conjunto, la flota abanderada en la UE (28), a 1 de enero de 2018 sumaba 249,9 MGT, un 4,8% más que el año anterior y aumentaba dos décimas la cuota de las GT mundiales hasta el 20,4%, por encima de la flota de Panamá.

Según el ISL de Bremen, el ranking de flota controlada con arreglo a la nacionalidad del armador sigue, un año más, liderado por Grecia, con 365,4 Mtpm, supone el 20,0% de la capacidad de transporte marítimo mundial, con un aumento del 6,7% respecto al año anterior, operando el 81,2% de su flota bajo pabellones extranjeros. Japón ocupa la segunda posición, con 241,5 Mtpm, a pesar de bajar un 0,2% respecto al año anterior y con el 85,7% de su tonelaje bajo pabellones extranjeros. En tercer lugar, China controla una flota de 236,8 Mtpm, con un aumento del 10,1% y el 66,3% abanderada en registros extranjeros. Alemania ocupa la cuarta posición registró un descenso del 7,3% hasta 105,7 Mtpm y el 92,0% de su tonelaje bajo pabellones extranjeros.

Según datos de LRF los países miembros de la UE(28) más Noruega controlan, en conjunto, 667,7 Mtpm, un 2,3% más que a comienzos de 2017, que suponen el 36,7% del tonelaje mundial. La flota controlada por armadores españoles se mantiene en el puesto 37º con 3,8 Mtpm.

Los armadores griegos controlan el 25,6% de la flota mundial de buques tanque seguidos de los chinos con el 8,7%. El segmento de los graneleros está dominado también por los armadores griegos con un 23,4%, junto a japoneses con un 20,3% y chinos con un 18,7%, mientras que los armadores alemanes controlan el 21,5% de los portacontenedores.

Clarksons estima que en 2018, a pesar de los altos niveles de desguace en el sector de los petroleros de crudo, la evolución positiva de la demanda de transporte que sube un 2,8% y el crecimiento moderado de la oferta, por debajo del 3%, la sobrecapacidad de este sector va a dejar un año con mejoras limitadas en los fletes; en el

caso de los petroleros de productos, la perspectiva es mejor, con un crecimiento de la flota por debajo del 2% y un aumento de la demanda en torno al 3%; la flota de los graneleros crecerá moderadamente, un 2% y la demanda aumentará un 2,7%; y para los portacontenedores, la demanda de transporte crecerá alrededor del 5% mientras que la flota crecerá un 2,5% lo que ayudará a equilibrar la oferta/demanda a lo largo de 2018.

- **Encargos de nuevos buques**

Según Clarksons, durante 2017 se contrataron 1.129 buques de nueva construcción con 80,1 millones de tpm (Mtpm), casi 2,5 veces más que el año anterior, que había registrado el menor número de los últimos 20 años. Según el ISL Bremen, en CGT, los encargos crecieron un 83,1%, totalizando 22,4 millones de CGT.

Los nuevos contratos, a pesar de la debilidad del mercado aumentaron en todos los segmentos en 2017:

- Petroleros, se encargaron 240 buques nuevos, con un total de 31,6 Mtpm (8,5 MCGT), casi el triple que el año anterior.
- Graneleros, aumentaron, con otros 317 buques que suman 36,6 Mtpm, frente a las 14,3 Mtpm encargadas en 2016 (6,3 MCGT). En este segmento, los pedidos se concentraron sobre todo en los capesizes, kamsarmaxes y ultramaxes.
- Portacontenedores, crecieron de forma más moderada, con 114 nuevos contratos, 0,7 MTEU (3,1 MCGT) y 7,4 Mtpm, el doble que en 2016, concentrándose, sobretodo, en el segmento de los feeder.
- Metaneros, se encargaron 17 buques nuevos que totalizaban 1,3 Mtpm, un 68% más que en 2016.
- Cruceros y buques de pasaje, gracias al encargo de 31 buques de crucero, comprende el 33% de la inversión total en 2017 con 21.300 M$.

Durante 2017 las entregas se disminuyeron ligeramente respecto a 2016, con 97,9 Mtpm, un 2,9% menos, desglosadas del siguiente modo:

- Petroleros, aumentaron un 17,6% hasta 36,4 Mtpm.
- Portacontenedores, se redujeron en un 4,0%.
- Graneleros, bajaron un 18,7%.

El 39,2% de las tpm entregadas correspondió a graneleros, el 37,2% a petroleros y el 12,9% a portacontenedores, sumando entre los 3 segmentos el 89,3% del tonelaje entregado. Además, en 2017 se entregaron 2,6 Mtpm de metaneros (el 6,5% de la flota existente de este tipo de buques), 2,1 Mtpm de gaseros LPG (8,8%) y 2,1 Mtpm de quimiqueros.

Debido a los bajos encargos en 2017, la cartera de pedidos se redujo un 10,4% totalizando 204,8 Mtpm que suponen el 11% de la flota existente, que se distribuye del siguiente modo:

- Graneleros, suponen el 39,5% de la cartera, con 80,8 Mtpm, casi el 10% de la flota existente de este tipo de buques.
- Petroleros, con 67,5 Mtpm y el 12% de la flota.
- Portacontenedores, con 30,8 Mtpm, el 12% de su flota.
- Metaneros, sumaban 9,8 Mtpm, el 25% de la flota.

Según BRS-Alphaliner, las cancelaciones sumaron 4,2 Mtpm, el valor más bajo de los últimos 10 años.

Durante 2017, las tres principales potencias en la construcción naval (China, Corea del Sur y Japón) captaron el 77,0% de las CGT contratadas, frente al 62,1% del año anterior. China obtuvo el 41,0% (con 40,0 Mtpm), frente al 34,5% de 2016, seguida de Corea del Sur, con 29,4 Mtpm, el 27% de las CGT, frente al 16,2% del año anterior y Japón 8,3 Mtpm, con un 9,0%. En el resto del mundo se contrataron solo otros 203 buques con 5,4 Mtpm, el 43% por astilleros europeos y otro 33% por astilleros filipinos y vietnamitas. Un año más, los buques de crucero dieron el impulso a los astilleros europeos, con 27 unidades contratadas y 3,1 MCGT, el 82% de las CGT totales encargadas en Europa.

Los astilleros españoles contrataron 20 buques mercantes de transporte, con 95.512 CGT, un 9% más que en 2016 y el 2,5% de las CGT encargadas en astilleros europeos, distribuidos en 3 buques de pasaje, 2 para suministro de GNL y 15 diversos (remolcadores, apoyo logístico, suministro a plataformas, oceanográfico,…). De estos buques, las navieras españolas encargaron 2 unidades: 1 buque de pasaje y 1 gabarra de suministro de GNL, sumando 8.561 CGT. La cartera de pedidos de buques mercantes de los astilleros españoles se redujo un 5%, en términos de CGT, debido al descenso de buques en cartera para armadores extranjeros (13%). Los armadores nacionales, por el contrario, aumentaron un 2%, en CGT, los buques en cartera, con 4 petroleros, 3 buques de pasaje, 1 gabarra de suministro de GNL y 6 buques para otros usos.

Clarksons estima que para 2018 el sector de la construcción naval seguirá disminuyendo su capacidad dado que, aunque los contratos de buques nuevos aumenten, no conseguirán llegar a los niveles de hace unos años, por lo que la cartera de pedidos continuará descendiendo. Sin embargo, a largo plazo, se espera que los encargos crezcan significativamente fruto del reequilibrio de los mercados, el aumento de la demanda global y el aumento de los desguaces por el envejecimiento natural de la flota y la entrada en vigor de las nuevas normas medioambientales.

- **Oferta de Transporte de la Unión Europea**

En conjunto, la flota abanderada en la UE (28), a 1 de enero de 2018, sumaba 249,9 MGT, un 4,8% más que el año anterior, con una del 20,4% de las GT mundiales.

Entre los Estados miembros de la Unión Europea, el primero por flota registrada es Malta, que se mantiene en la sexta posición del ranking mundial, con 71,8 MGT sube un 8,3%, seguido por Grecia, que ocupaba la 2ª posición en la UE y la 9ª en el mundo, con 40,9 MGT, un 0,3% superior al año anterior. La flota abanderada en Reino Unido creció un 5,6%, hasta 32,6 MGT y conserva la 10ª posición, seguida de Chipre con 21,7 MGT que sube un 3,4% y ocupa la 12ª posición. A 1 de enero de 2018, el pabellón español sube una posición y ocupa el puesto 40º del ranking mundial.

El registro portugués de Madeira volvió crecer notablemente un 27,3% alcanzando 15,3 MGT y subiendo de la 17ª posición a la 14ª en el ranking mundial.

También crecieron de forma sensible las flotas inscritas en Dinamarca, un 12,5% y otras de pequeños registros como Lituania, 14,8%, Letonia, 12,6% e Irlanda, 7,5%. Los aumentos fueron menos notables en Estonia, 2,2%, España, 2,0%, Bélgica, 1,8% y Croacia, 0,6%, mientras que registraron descensos Polonia, 1,7%, Italia, 2,0%, Alemania, 3,3% y Francia, 3,6%, algo más significativos Suecia, 4,8%, Países Bajos, 5,5%, Finlandia, 10,6%, Bulgaria, 17,9% y, muy notable, Luxemburgo, 35,3%.

En lo que se refiere a la flota controlada con arreglo a la nacionalidad del armador, y, según datos de Lloyd´s Register Fairplay (LRF), los países miembros de la UE(28) más Noruega controlan, en conjunto, 667,7 Mtpm, el 36,7% del tonelaje mundial.

- **Oferta de transporte de España**

La flota mercante de transporte de pabellón español se encuentra inscrita en el Registro Especial de Canarias (REC), operada tanto por empresas navieras españolas como extranjeras (tablas 2.2.5 y 2.2.6).

En lo que se refiere a la flota del Registro Especial de Canarias, la flota continuó el crecimiento iniciado en 2016, totalizando a 1 de enero de 2018 una flota de 119 buques, de los cuales un solo buque estaba operado por armadores extranjeros, con 2,3 millones GT y 1,86 millones tpm, que supuso un aumentó en 5 unidades, un 2,0% las GT y un 1,5% las tpm.

Por primera vez desde 2015, volvieron a inscribirse buques portacontenedores en el REC, de manera que, a comienzos de 2018, había 2 unidades que sumaban 28.032 GT. Los petroleros perdieron 1 unidad que supone un 2,9% de las GT y los buques de carga general descendieron en 2 unidades, con un descenso del 5,4% en la GT. Los gaseros, cargueros frigoríficos y el segmento de buques especiales, que comprende a cementeros, asfalteros, alumineros, buques de apoyo logístico, cableros y quimiqueros, se mantuvieron constantes en número y en GT.

A lo largo del año, 5 buques abandonaron el pabellón español, mientras que los armadores españoles trajeron al REC 4 buques procedentes de otros registros europeos. Los buques de pasaje continúan siendo el segmento de flota con mayor cuota en número de unidades, 42,0%, seguidos por los buques de carga general, 14,3%, gaseros, 11,8%, ro-ros, 9,2% y petroleros 10,1%, mientras que los frigoríficos, 2,5% y portacontenedores, 1,7% son los segmentos que menos buques registran. Un año más, no hay ningún granelero bajo pabellón español.

En términos de GT, el mayor peso lo tienen los gaseros, 57,1%, seguidos de los buques de pasaje, 19,8%, petroleros, 9,2% y ro-ros, 6,2%. Los segmentos de menor cuota son los buques de carga general, 3,2%, portacontenedores, 1,2% y cargueros frigoríficos, 0,6%. Finalmente, el grupo de buques especiales tiene una cuota del 2,7%.

En 2017 se inscribieron 3 buques de pasaje nuevos que sumaban 943 GT y 121 tpm, con una inversión estimada de 10 millones de euros; a pesar de estar incorporaciones la edad media de la flota de pabellón español a 1 de enero de 2018 era de 16,1 años, mientras un año antes la media era de 15,8 años, aunque todavía inferior a la de la flota mundial de buques de transporte de 17,9 años.

Respecto a la flota total de buques mercantes de transporte controlados por empresas navieras españolas, tanto bajo pabellón español como extranjero, en 2017, por tercer año consecutivo, esta flota mostró un aumento en su tonelaje un ligero 1,1% frente a un 6,2% en 2016. Así, a 1 de enero de 2018, los armadores españoles controlaban 214 buques, 5 unidades más que un año antes, con 4,1 millones GT y 3,8 millones tpm, que suponen un 1,1% y un 2,7% respectivamente, más que el año anterior.

Bajo otros pabellones figuran registrados 96 buques, que totalizaban 1,84 millones GT y 1,98 millones tpm. Durante 2017 se incorporaron a la flota controlada 20 buques, de ellos 14 a pabellones extranjeros, de los que 9 eran de la UE, y 6 al pabellón español. Además, 4 buques se reabanderaron en el REC procedentes de otros pabellones comunitarios.

Dentro de la flota total controlada, los buques de pasaje son los más numerosos con un 35% de las unidades, seguidos de carga general con un16,8% y especiales con un 12,1%. Los petroleros y los ro-ros suponen cada uno el 8,4% y los gaseros el 7,9%. En GT, los segmentos más

importantes son gaseros que alcanzan el 34,7% del transporte, pasaje con un 25,3%, petroleros con un 11,1%, graneleros con el 8,6% y ro-ros con el 6,6%. En 2017 se incorporaron a la flota controlada 6 buques de nueva construcción que suman 41.289 GT y 68.754 tpm y suponen una inversión de unos 89 millones de euros, con lo que se ha elevado la edad media de la flota total controlada, de 16,7 años el 1 de enero de 2017 a 17,0 años el 1 de enero de 2018.

A 1 de enero de 2018, el 55,4% de las GT controladas por armadores españoles estaban inscritas en el pabellón español (REC), distribuyéndose el tonelaje restante en 15 registros extranjeros, de los cuales, en GT, el más utilizado por los armadores españoles es Malta con un 31,8%, seguido de Madeira con un 23,1%, Chipre con un 22,6% y Bahamas con un 9,7%. En número de buques, Madeira y Chipre son los registros extranjeros más utilizados, con una cuota del 25,0% de las unidades cada uno, seguidos de Panamá con un 18,8% y Malta con el 16,7%, lo que muestra la preferencia de los armadores españoles por inscribir sus buques en registros comunitarios, con el 70,8% de los buques y el 82,2% de las GT de la flota controlada bajo pabellones extranjeros inscritos en registros de la UE.

Añadiendo los buques inscritos en el REC, operan bajo pabellón comunitario el 86,9% de las unidades y el 92,1% de las GT de la flota controlada por armadores españoles.

Tabla 2.2.1. Tráfico mundial por vía marítima (1)

Años	Principales graneles sólidos(2)		Otros graneles sólidos		Crudo y prod. del petróleo		Otros graneles líquidos(3)		Carga en contenedores		Carga general convencional		Total tráfico marítimo	
	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla
2002	1.302	6.937	1.199	6.538	2.181	8.947	325	1.231	693	3.512	871	4.414	6.672	31.579
2003	1.383	7.448	1.270	6.965	2.336	9.675	344	1.295	802	4.124	807	4.150	6.943	33.657
2004	1.503	8.061	1.389	7.876	2.498	10.359	361	1.367	911	4.687	762	3.920	7.424	36.270
2005	1.605	8.627	1.466	8.170	2.591	10.672	379	1.412	1.002	5.158	742	3.818	7.786	37.858
2006	1.713	9.244	1.536	8.852	2.664	10.996	408	1.546	1.092	5.601	724	3.712	8.136	39.951
2007	1.840	9.940	1.637	9.160	2.712	10.993	433	1.660	1.215	6.178	641	3.257	8.479	41.188
2008	1.946	10.476	1.602	8.817	2.728	11.223	440	1.715	1.272	6.431	695	3.517	8.684	42.178
2009	2.022	11.006	1.402	7.586	2.653	10.689	454	1.740	1.134	5.815	679	3.481	8.343	40.318
2010	2.259	12.336	1.578	8.705	2.754	11.266	510	1.996	1.291	6.588	730	3.723	9.120	44.615
2011	2.392	13.019	1.682	9.312	2.766	11.433	552	2.232	1.411	7.206	714	3.645	9.617	46.847
2012	2.594	14.099	1.736	9.624	2.822	11.844	555	2.237	1.458	7.352	752	3.795	9.917	48.951
2013	2.762	14.763	1.823	10.172	2.792	11.670	568	2.262	1.532	7.712	779	3.923	10.257	50.502
2014	2.988	15.827	1.844	10.618	2.760	11.673	584	2.303	1.622	8.157	808	4.065	10.607	52.643
2015	2.961	15.906	1.871	10.769	2.894	12.007	608	2.383	1.660	8.290	830	4.144	10.823	53.499
2016	3.041	16.316	1.868	10.980	3.016	12.678	639	2.454	1.734	8.634	852	4.243	11.150	53.305
2017	3.188	17.184	1.911	11.481	3.095	13.253	682	2.641	1.829	9.097	884	4.394	11.587	58.048
2018*	3.265	17.698	1.972	11.975	3.183	13.819	734	2.868	1.921	9.519	915	4.533	11.991	60.411
17/16(%)	4,8	5,3	2,3	4,6	2,6	4,5	6,7	7,6	5,5	5,4	3,8	3,6	3,9	5,0
18/17(%)	2,4	2,9	3,2	4,3	2,8	4,3	7,6	8,6	5,0	4,6	3,5	3,2	3,5	4,1

Datos al 31 de diciembre de cada año.
* Datos estimados
t-milla: Miles de millones de toneladas-milla
(1) Desde el 1 de enero de 2016, Clarkson ha añadido datos de tráfico de productos químicos, que se suman al total mundial en toda la serie histórica
(2) Carbón, mineral de hierro, grano
(3) Gases liquados y productos químicos
Fuente: ANAVE, Clarkson.

Tabla 2.2.2. Flota mercante mundial (*)

	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2016	2017	2018	Variación GT (%)	
												18/17	18/05
Total UE (15)	123.780	90.880	62.039	68.412	68.496	100.545	134.741	144.389	145.128	148.797	154.025	3,5	53,2
Total UE (28)	132.328	108.214	93.479	115.245	124.771	147.174	192.499	222.937	231.179	238.380	249.866	4,8	59,8
Total Mundial	399.918	399.241	398.642	451.057	515.394	601.701	840.566	1.107.776	1.147.997	1.182.782	1.221.305	3,3	103,0
UE15/ Mundo (%)	31,0%	22,8%	15,6%	15,2%	13,3%	16,7%	16,0%	13,0%	12,6%	12,6%	12,6%		

(*) Datos a 1 de enero para cada año desde 1995. Antes a 31 de julio.
Datos en miles de TRB, miles de GT a partir de 1995.

Fuente: ANAVE, Lloyd´s Register Fairplay - World Fleet Statistics

Tabla 2.2.3.A Flota mercante mundial por tipo de buques (miles) (*)

Tipo de buque	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2017	2018
Petroleros y Obos	7,5	7,1	6,9	6,8	7,3	7,0	7,4	7,7	8,0	8,3
Gaseros	0,6	0,8	0,8	0,9	1,1	1,2	1,5	1,7	1,9	2,0
Graneleros	4,3	5,0	4,8	5,7	6,1	6,5	8,0	10,9	11,3	11,5
Carga General	22,7	21,7	19,7	18,9	18,9	17,7	18,6	16,7	16,3	16,1
Portacontenedores	0,7	1,0	1,2	1,6	2,5	3,2	4,7	5,1	5,1	5,1
Otros mercantes (1)	6,2	7,6	6,8	8,6	10,1	11,4	13,8	14,5	15,2	15,3
TOTAL MERCANTES	42,0	43,2	40,2	42,7	46,0	47,1	53,9	56,6	57,8	58,3
Otros no mercantes	31,7	33,2	38,0	38,0	40,8	42,9	48,2	53,0	56,1	57,4
TOTAL	**73,7**	**76,4**	**78,2**	**80,7**	**86,8**	**90,0**	**102,2**	**109,6**	**113,9**	**115,8**

(*) Datos a 1 de enero de cada año, salvo 1980, 1985 y 1990 (datos a 1 de julio)
(1) Incluye quimiqueros, otros buques tanque, de pasaje, ferries, ro-ros, transporte vehículos, etc.

Fuente: ANAVE, Lloyd´s Register Fairplay - World Fleet Statistics

Tabla 2.2.3.B Flota mercante mundial por tipo de buques. Arqueo bruto (*)

Tipo de buque	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2017	2018
Petroleros y Obos	162,1	154,5	159,8	163,7	170,9	209,8	240,0	256,8	267,2
Gaseros	9,9	10,6	14,0	17,9	24,7	46,1	56,3	67,1	71,2
Graneleros	110,3	113,4	129,7	149,4	175,8	250,5	405,4	425,8	438,6
Carga General	80,1	72,7	66,2	65,6	59,6	65,5	62,7	62,7	62,3
Portacontenedores	18,4	23,9	35,1	55,3	85,8	145,5	200,3	216,4	224,7
Otros mercantes (1)	18,4	23,5	46,2	63,5	84,8	123,2	141,6	154,1	157,2
TOTAL MERCANTES	399,2	398,6	451,1	515,4	601,7	840,6	1.107,8	1.182,8	1.221,3
Otros no mercantes	17,0	24,9	24,8	28,2	31,6	42,1	59,1	65,8	69,7
TOTAL	**416,2**	**423,5**	**475,9**	**543,6**	**633,3**	**882,6**	**1.166,9**	**1.248,6**	**1.291,0**

(*) Datos a 1 de enero para cada año desde 1995. Antes a 1 de julio.

Datos en millones de TRB hasta 1995, millones de GT después.

(1) Incluye quimiqueros, otros buques tanque, de pasaje, ferries, ro-ros, transporte vehículos, etc.

Fuente: ANAVE, Lloyd´s Register Fairplay - World Fleet Statistics

Tabla 2.2.4. Flota mercante mundial por país de bandera (*)

	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2017	2018	Variación GT (%) 18/17	18/05
Panamá	23.327	39.544	38.410	63.208	103.049	129.330	187.178	212.871	215.822	210.916	-2,3	63,1
Liberia	80.167	57.979	54.231	57.172	52.932	52.527	90.182	123.477	135.652	140.213	3,4	166,9
Islas Marshall (1)	-	-	-	-2.130	6.656	21.876	47.648	105.370	127.604	139.579	9,4	538,0
Hong Kong	1.709	6.842	6.533	7.673	7.944	26.025	45.300	92.225	106.790	113.142	5,9	334,7
Singapur	7.520	6.398	7.815	11.720	21.500	25.814	39.665	75.244	80.033	81.983	2,4	217,6
Malta	129	1.843	4.473	15.424	28.107	22.220	34.760	55.869	66.325	71.816	8,3	223,2
Bahamas	78	3.864	13.464	22.628	28.952	33.707	45.017	49.831	53.443	52.872	-1,1	56,9
R.P. China	6.556	10.188	13.303	15.089	15.456	19.381	28.636	42.193	42.285	44.915	6,2	131,7
Grecia	39.377	30.895	20.384	30.061	24.756	31.971	38.776	42.282	40.785	40.900	0,3	27,9
Reino Unido	26.105	13.942	7.778	5.867	8.305	18.238	27.590	30.046	30.880	32.613	5,6	78,8
Japón	39.194	38.184	25.673	20.771	15.641	12.103	13.728	20.184	23.677	25.634	8,3	111,8
Chipre	2.079	8.179	18.304	23.224	23.344	21.147	19.842	20.332	20.990	21.709	3,4	2,7
Dinamarca	5.211	4.767	4.900	5.518	5.567	7.311	10.663	14.223	15.134	17.032	12,5	133,0
Portugal	1.208	1.290	716	774	1.051	1.217	1.172	4.465	12.045	15.328	27,3	1.159,5
Italia	9.698	8.587	7.482	6.371	7.750	10.653	15.210	15.578	15.453	15.139	-2,0	42,1
Noruega	21.530	14.774	22.684	21.753	22.382	17.584	14.779	13.569	14.634	15.016	2,6	-14,6
Indonesia	1.276	1.715	1.879	2.397	2.939	3.732	7.389	11.423	12.943	14.062	8,6	276,8
Bermuda	1.723	981	4.258	2.861	6.187	6.166	9.372	10.496	10.420	10.191	-2,2	65,3
India	5.911	6.605	6.476	6.067	6.915	7.518	8.280	8.200	9.658	9.942	2,9	32,2
Corea del Sur	4.281	6.664	7.213	6.420	5.119	7.225	12.238	11.440	10.402	9.701	-6,7	34,3
R.F. Alemania	9.384	7.176	5.324	5.484	6.329	8.046	14.931	10.839	9.341	9.034	-3,3	12,3
Estados Unidos	17.177	17.907	19.571	12.152	10.276	8.616	9.364	8.489	8.325	8.579	3,1	-0,4
OTROS UE												
Holanda	5.430	3.650	3.069	3.841	5.175	6.384	7.528	7.722	7.153	6.760	-5,5	5,9
Francia	11.557	7.885	3.525	4.069	3.067	4.615	6.371	5.255	5.738	5.533	-3,6	19,9
Bélgica	1.697	2.251	1.769	68	8	3.829	4.105	5.062	4.759	4.845	1,8	26,5
ESPAÑA	7.178	5.214	3.143	933	1.547	2.386	2.319	2.094	2.256	2.302	2,0	-3,5
Suecia	4.186	3.006	2.667	2.692	1.846	3.561	3.928	2.603	2.165	2.061	-4,8	-42,1
Finlandia	2.472	1.916	1.000	1.319	1.566	1.334	1.364	1.572	1.625	1.452	-10,6	8,9
Croacia	-	-	-	236	856	1.000	1.367	1.282	1.317	1.324	0,6	32,4
Luxemburgo	-	-	2	1.135	1.286	555	656	2.439	1.281	829	-35,3	49,4
Estonia	-	-	-	488	391	304	344	325	353	361	2,2	18,7
Lituania	-	-	-	385	335	352	371	349	282	323	14,8	-8,2
Irlanda	188	167	141	146	172	411	119	198	182	196	7,5	-52,4
Letonia	-	-	-	838	44	247	207	173	115	130	12,6	-47,5
Bulgaria	1.233	1.322	1.360	1.112	957	875	500	135	121	99	-17,9	-88,7
Rumanía	1.627	2.757	3.798	2.502	1.074	304	139	153	45	45	0,0	-85,1
Polonia	3.250	2.972	3.081	2.393	1.139	54	82	40	35	34	-1,7	-36,8
Austria	89	134	139	134	71	34	10	0	0	0	0,0	-100,0
Total UE (15)	**123.780**	**90.880**	**62.039**	**68.412**	**68.496**	**100.545**	**134.741**	**144.379**	**148.797**	**154.025**	**3,5**	**53,2**
Total UE (28)	**132.328**	**108.214**	**93.479**	**115.245**	**124.771**	**147.174**	**192.499**	**222.937**	**238.380**	**249.866**	**4,8**	**59,8**
Total Mundial	**399.918**	**399.241**	**398.642**	**451.057**	**515.394**	**601.701**	**840.566**	**1.107.776**	**1.182.782**	**1.221.305**	**3,3**	**103,0**
UE15/ Mundo (%)	**31,0%**	**22,8%**	**15,6%**	**15,2%**	**13,3%**	**16,7%**	**16,0%**	**13,0%**	**12,6%**	**12,6%**		

(*) Datos a 1 de enero para cada año desde 1995. Antes a 31 de julio.

Datos en miles de TRB hasta 1995, miles de GT después.

(1) Hasta 1990 estaba englobado en EE.UU.

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register - Fairplay - World Fleet Statistics

Tabla 2.2.5. Buques mercantes de transporte de pabellón español (*)

	1985		1990		1995		2000		2005		2010		2015		2016		2017	
Tipo de buque	NB	TRB	NB	TRB	NB	TRB	NB	GT	NB	GT	NB	GT	NB	GT	NB	GT	NB	GT
Petroleros	74	2.540	56	1.556	24	455	19	581	16	484	17	487	13	219	13	219	12	213
Graneleros	76	1.275	43	797	0	0	1	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carga General	182	540	92	176	20	31	12	31	13	35	20	66	19	78	19	78	17	74
Portacontenedores	61	167	43	114	27	117	27	184	29	257	7	59	0	0	0	0	2	28
Roll-on/Roll-of	51	94	48	81	33	182	35	283	24	299	20	280	13	181	10	125	11	142
Frigoríficos	45	85	21	33	12	22	8	19	7	23	4	17	3	14	3	14	3	14
Gaseros	16	69	9	25	5	17	3	9	9	662	14	1.092	12	1.082	14	1.314	14	1.314
Pasaje y Rerries	41	128	48	115	62	250	61	351	56	402	43	423	44	443	45	444	50	455
Otros	55	178	55	150	45	140	32	134	27	160	21	118	10	61	10	61	10	61
TOTAL	**601**	**5.076**	**415**	**3.047**	**228**	**1.214**	**198**	**1.609**	**181**	**2.322**	**146**	**2.542**	**114**	**2.079**	**114**	**2.256**	**119**	**2.302**

(*) Datos a final de cada año. NB: Número de buques - TRB y GT en miles.

Fuente: ANAVE

Tabla 2.2.6. Flota mercante controlada por navieras españolas (*)

	Pabellón español (REC)			Otros pabellones			Total		
Tipo de buque	Buques	GT	tpm	Buques	GT	tpm	Buques	GT	tpm
Petroleros	11	198.928	367.433	7	259.682	496.662	18	458.610	864.095
Graneleros	0	0	0	7	356.966	654.035	7	356.966	654.035
Carga General	17	73.844	106.454	19	67.946	101.101	36	141.790	207.555
Portacontenedores	2	28.032	36.182	8	100.702	111.780	10	128.734	147.962
Roll-on/Roll-of	11	142.409	63.468	7	130.723	41.980	18	273.132	105.448
Frigoríficos	3	14.087	14.579	4	11.787	13.681	7	25.874	28.260
Gaseros	14	1.314.497	1.068.326	3	118.690	102.567	17	1.433.187	1.170.893
Pasaje y Ferries	50	455.102	96.399	25	589.467	121.751	75	1.044.569	218.150
Otros	10	61.042	85.957	16	207.014	332.137	26	268.056	418.094
TOTAL	**118**	**2.287.941**	**1.838.798**	**96**	**1.842.977**	**1.975.784**	**214**	**4.130.918**	**3.814.582**

(*) Datos a 1 de enero de 2018

Fuente: ANAVE

Tabla 2.2.7. Tráfico marítimo español por grupos de mercancías (*)

	Importaciones			Exportaciones			Cabotaje			Total		
Mercancías	2016	2017	Var. (%)	2016	2017	Var. (%)	2016	2017	Var. (%)	2016	2017	Var. (%)
Graneles líquidos	96.632	101.822	5,4	23.391	25.805	10,3	16.958	16.455	-3,0	136.231	144.081	5,2
Graneles sólidos	61.111	69.080	13,0	21.410	22.392	4,6	3.691	3.685	-0,2	90.098	95.157	10,4
Carga general	37.576	40.107	6,7	53.601	55.990	4,5	25.769	26.471	2,7	116.946	122.568	4,8
TOTAL	**195.319**	**211.009**	**8,0**	**98.401**	**104.188**	**5,9**	**46.418**	**46.610**	**0,4**	**340.139**	**361.807**	**6,4**

(*) Datos en miles de toneladas - Se han excluido las mercancías en tránsito internacional.

Fuente: Puertos del Estado. ANAVE

Gráfico 2.2.1. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto. Año 2017

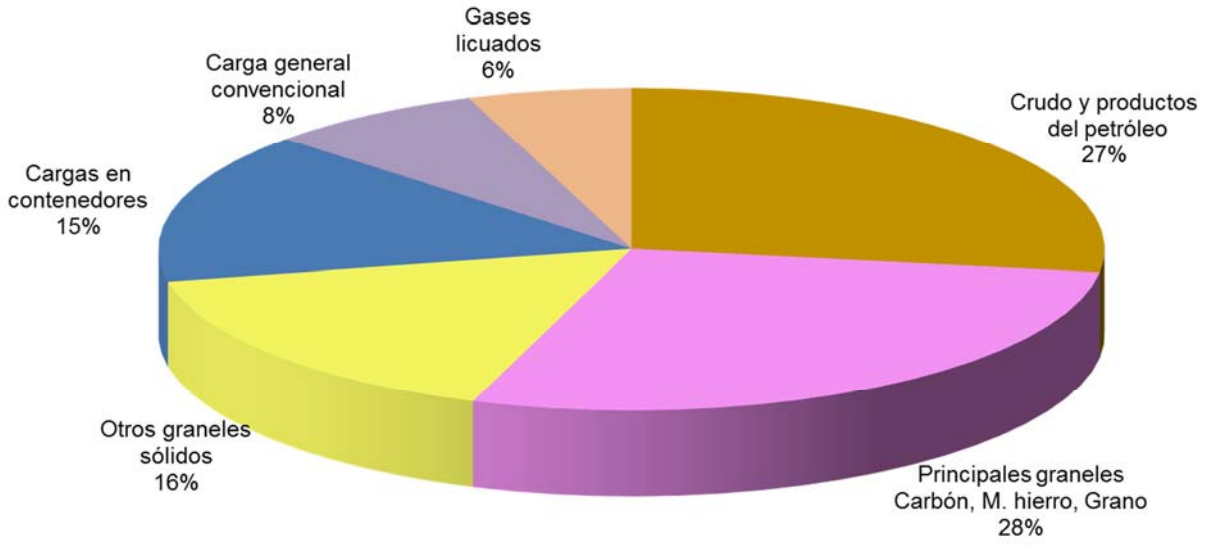

Fuente: ANAVE, Clarkson

Gráfico 2.2.2. Tráfico marítimo mundial

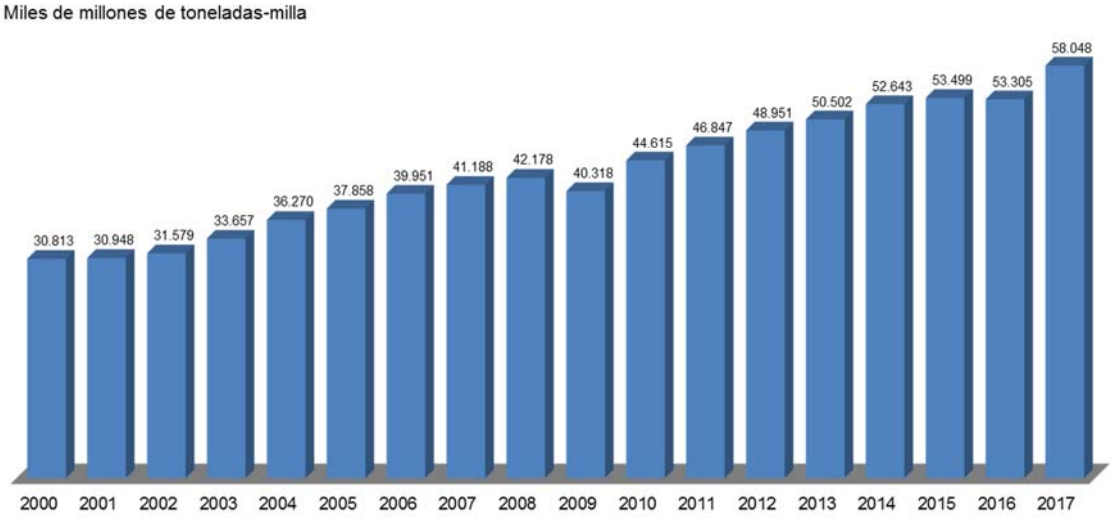

Fuente: ANAVE, Clarckson

Gráfico 2.2.3. Arqueo de la flota mercante mundial

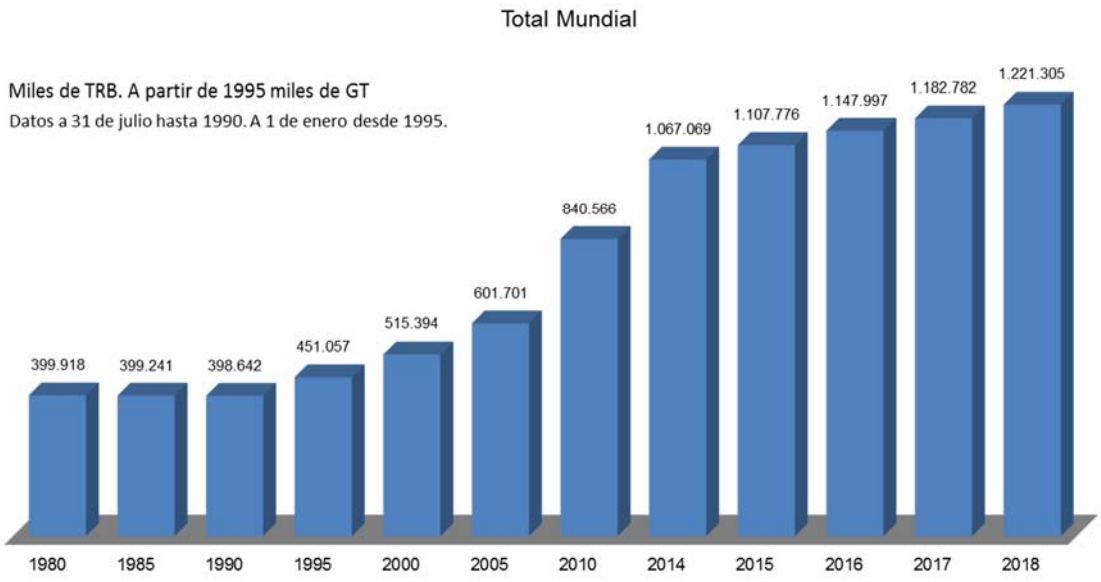

Fuente:ANAVE, Lloyd's Register-Fairplay- World Fleet Statistics

Gráfico 2.2.4. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto. Año 2017

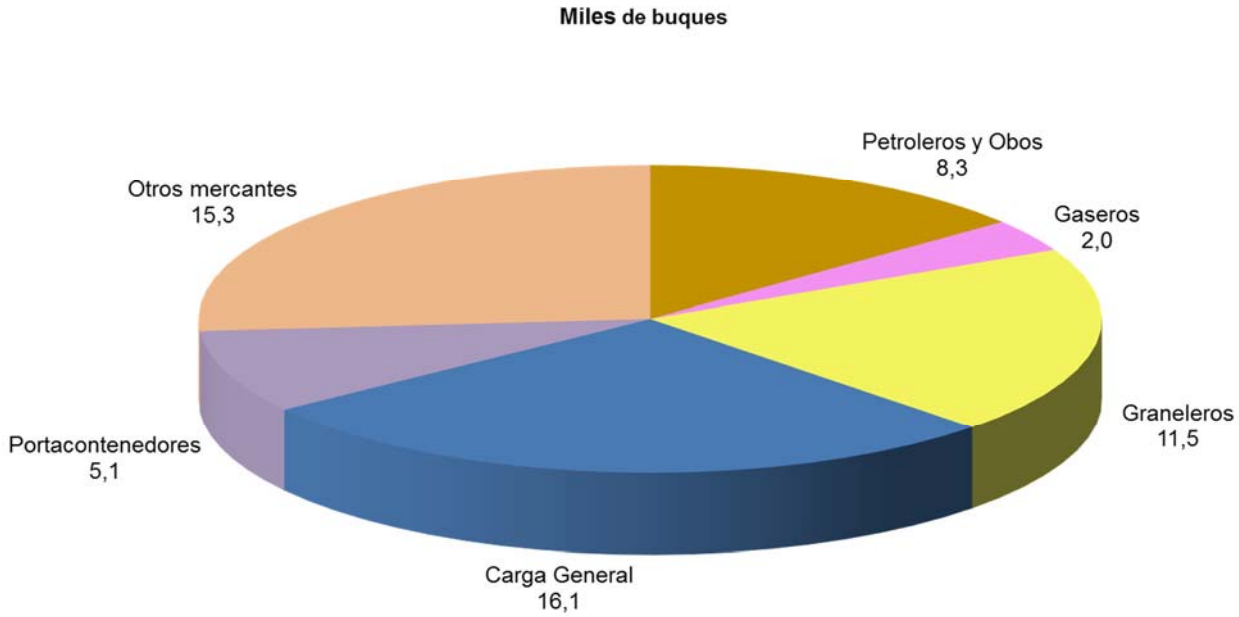

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register

Gráfico 2.2.5. Porcentaje de la flota mercante mundial por número de buques y arqueo bruto. Año 2017

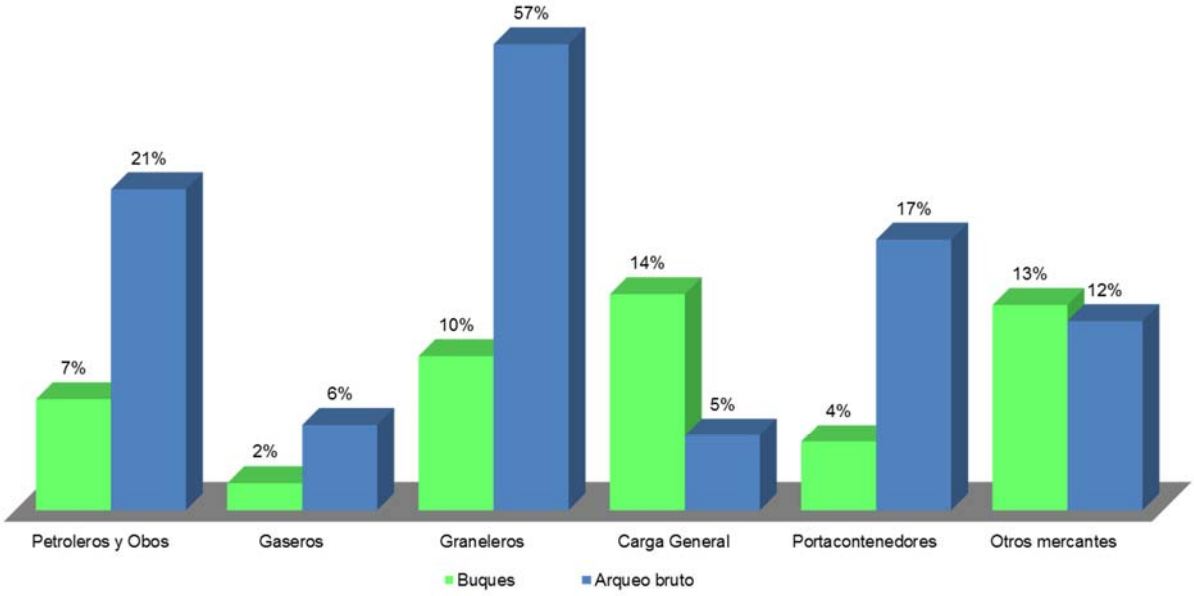

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register

Gráfico 2.2.6. Porcentaje de la flota mercante mundial por país de bandera. Año 2017

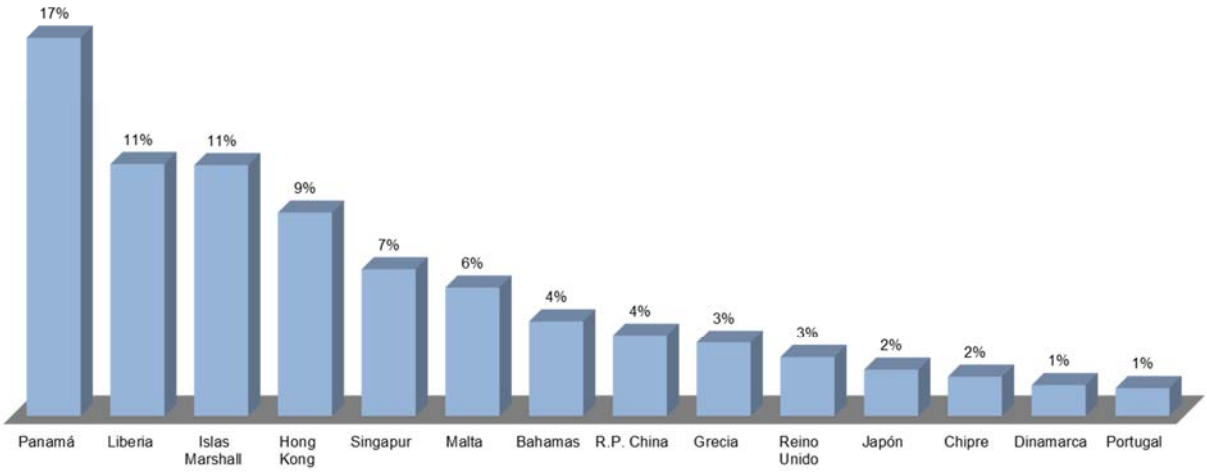

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register-Fairplay- World Fleet Statistics

2.3. El transporte aéreo

El contenido del epígrafe que se reproduce a continuación forma parte del "Informe Anual del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), correspondiente al año 2017".

2.3.1 El mundo del transporte aéreo en 2017

Según las estadísticas mundiales anuales compiladas preliminarmente por la OACI, la cantidad total de pasajeros transportados en servicios regulares aumentó a 4.071 millones en 2017, lo que equivale a un incremento del 7,2% respecto del año anterior, mientras que la cantidad de salidas alcanzó la cifra de 36,7 millones en 2017, un aumento del 3,1% respecto de 2016.

El tráfico de pasajeros, expresado en total de pasajeros-kilómetros de pago (RPK) recorridos en vuelos regulares, experimentó un incremento del 7,9% al registrarse unos 7.699 miles de millones de RPK en 2017. Asia y el Pacífico continuó siendo la principal región al contar con el 34% del tráfico mundial y arrojó un crecimiento del 10,7% en 2017, seguida de Europa, con el 27% del tráfico mundial y un crecimiento del 8,6%. Norteamérica, que representa el 23% del tráfico mundial, creció un 4,1% y la región Oriente Medio, con el 9% del tráfico mundial, experimentó una tasa de crecimiento del 6,5%. La región Latinoamérica y el Caribe registró el 5% del tráfico mundial y creció un 7,4%. El restante 2% del tráfico mundial correspondió a las líneas aéreas de la región África, que experimentaron un crecimiento del 7,2%.

En 2017, el tráfico internacional de pasajeros en vuelos regulares aumentó un 8,4%, expresado en RPK, en comparación con el crecimiento del 7,7% registrado en 2016. Las líneas aéreas de Europa experimentaron un crecimiento del 8,8% y registraron el mayor porcentaje de RPK internacionales, más concretamente, el 37% del total. Asia y el Pacífico mantuvo el segundo mayor porcentaje, del 29%. El crecimiento de esta región fue del 10,5%. Oriente Medio representaba el 14% de los RPK internacionales y registró un crecimiento del 6,5% en 2017, significativamente menor que en 2016, cuando superó el 10%. Norteamérica, que representa un porcentaje del 13% de los RPK internacionales, creció un 4,9%. Los transportistas de África, que representan el 3% de los RPK internacionales, experimentaron un crecimiento del 8,1%. Los transportistas de Latinoamérica y el Caribe, que representan el 4% de los RPK internacionales, experimentaron un crecimiento del 9,1% en 2017.

En 2017, el tráfico de pasajeros en vuelos regulares del interior creció un 7,1%, expresado en RPK, desde el incremento del 6,9% registrado en 2016. Los principales impulsores de este aumento fueron los transportistas de los Estados Unidos, China y la India, que experimentaron un crecimiento del 3,6%, el 13,2% y el 17,7%, respectivamente. La región Asia y el Pacífico, cuyo porcentaje es del 42%, supero a Norteamérica como mercado interior más grande del mundo y registró un fuerte crecimiento del 11,0% en 2017. Norteamérica, con el 41% de los RPK nacionales, registró un aumento del 3,7% en 2017. Los transportistas de Europa, que representan el 9% de los RPK nacionales, experimentaron un crecimiento del 7,3% en 2017. La región Latinoamérica y el Caribe, que representa el 7%, experimentó un crecimiento del 5,6%, mientras que los transportistas de Oriente Medio y África experimentaron un crecimiento del 5,9% y el 2,2%, respectivamente.

Las líneas aéreas de bajo costo transportaron cerca de 1.200 millones de pasajeros en 2017, es decir, aproximadamente el 30% del total mundial de pasajeros que viajaron en vuelos regulares. Esto indica un incremento del 11,4% respecto de la cantidad de pasajeros transportados por dichas líneas aéreas en 2016, que fue en torno a un 150% más elevada que la tasa total de crecimiento promedio en cantidad de pasajeros a nivel mundial.

La capacidad ofrecida por las líneas aéreas a nivel mundial, expresada en asientos-kilómetros disponibles, aumentó un 6,5% en 2017. Este incremento varió desde el 3,8% en África hasta el 8,8% en Asia y el Pacífico. El promedio mundial del coeficiente de ocupación-pasajeros del 81,3% registrado en 2017 fue un punto porcentual superior al alcanzado el año anterior, y varió entre el 70,8% en África y el 83,6% en Europa.

En 2017 se transportaron aproximadamente 56 millones de toneladas de carga. El crecimiento del tráfico total regular de carga, expresado en total de toneladas-kilómetros de carga (FTK) regular, fue del 9,5% en 2017, muy superior al 3,6% registrado en 2016. Este crecimiento obedeció principalmente a la mejora de la actividad comercial en 2017.

Las FTK del transporte regular internacional experimentaron un aumento del 10,4% en 2017, respecto del crecimiento del 3,5% registrado en 2016. La carga aérea internacional representó alrededor del 87% del total de las FTK del transporte regular efectuadas. Las líneas aéreas de Asia y el Pacífico transportaron casi el 40% de las FTK del transporte regular internacional; el 26% correspondió a los transportistas de Europa, el 16% a los del Oriente Medio y el 14% a los de Norteamérica. Ello indica que casi el 80% del tráfico de carga de larga distancia fluyó por la ruta comercial entre Oriente y Occidente que une Asia con Europa, Asia con Norteamérica y Europa con Norteamérica.

La capacidad de carga regular internacional en 2017, expresada en toneladas-kilómetros de carga disponibles, fue de unos 351.000 millones, lo que supone un crecimiento del 6,1% respecto de 2016. El coeficiente de ocupación de carga regular internacional aumentó del 53,2% en 2016 al 55,4% en 2017. La combinación de la mejora de la actividad comercial y del comercio con el crecimiento del comercio electrónico contribuyó a la cantidad de carga aérea neta positiva en 2017.

En 2017, el beneficio de explotación de las líneas aéreas regulares de los Estados miembros se estimó en un 7,9% de los ingresos de explotación. Se esperaba que el beneficio de explotación rondase los 60.000 millones USD en 2017 sobre la base de unos ingresos de explotación de 758.000 millones USD. Cerca del 49% de los beneficios netos se derivaron de los resultados de las líneas aéreas de Norteamérica, seguidos de los de los transportistas de Asia y el Pacífico y Europa, del 25% y el 26%, respectivamente. El aumento del 24% del precio del combustible en 2017 provocó un incremento de los costos unitarios en comparación con la reducción experimentada en 2016. El mayor crecimiento del tráfico, la utilización más eficaz de la capacidad y el menor ritmo de reducción del rendimiento respecto a años anteriores compensaron el aspecto negativo del aumento de los costos de unidad y contribuyeron a un nuevo año de rentabilidad de la industria de los transportistas aéreos en 2017.

Tras registrarse un crecimiento estimado del 3,1% del producto interior bruto (PIB) real en 2017, el Banco Mundial ha previsto que el crecimiento del PIB permanezca inalterado en el 3,1% en 2018. En consecuencia, la OACI ha pronosticado un crecimiento del tráfico total de pasajeros de un 7,5% para 2018. Se prevé que el beneficio de explotación de la industria sea de unos 56.000 millones USD en 2018, debido a los efectos combinados de la mejora del crecimiento económico, la continuación del crecimiento del tráfico y la mejor utilización de la capacidad que, según las previsiones, compensarán el incremento de los precios del combustible para reactores en 2018.

De acuerdo con los últimos pronósticos a largo plazo realizados por la OACI para el tráfico aéreo, se prevé que los 4.100 millones de pasajeros de líneas aéreas transportados en 2017 aumenten a unos 10.000 millones en 2040 y que la cantidad de salidas alcance una cifra aproximada de 90 millones en 2040.

Por lo que respecta a las aeronaves, los principales fabricantes del mundo entregaron 1.481 aeronaves comerciales nuevas en 2017 y registraron 2.131 pedidos netos de aeronaves nuevas. La proporción entre reserva y compra de dos de los principales fabricantes de aeronaves aumentó hasta alrededor del 1,4:1 en 2017 desde el 1:1 en el año anterior, lo que indica un ritmo más rápido de pedidos de aeronaves. Se prevé que las proyecciones de fuerte crecimiento del tráfico, la reducción o estabilidad de los costos de endeudamiento, la mejora de la rentabilidad de las líneas aéreas, el aumento de los transportistas de bajo costo y los programas de sustitución de la flota de los transportistas mantengan la fortaleza del mercado de la aviación.

En cuanto a la seguridad operacional de la aviación, en 2017 se produjeron 88 accidentes de aviación en las operaciones de transporte aéreo comercial regular, lo que supone un aumento del 17% respecto de 2016, año en que se registraron 75 accidentes. Esas cifras surgen de un análisis de datos mundiales sobre accidentes de aeronaves de transporte aéreo comercial con una masa máxima certificada de despegue de más de 5.700 kilogramos. La cantidad de víctimas mortales en operaciones regulares en todo el mundo disminuyó a 50 personas, lo que constituye una reducción importante respecto de las 182 registradas en 2016 y el menor nivel registrado durante los diez últimos años. El número de accidentes mortales se redujo de 7 en 2016 a 5, también la cifra más baja registrada recientemente. La siniestralidad total aumentó a 2,4 accidentes por millón de salidas regulares, frente a los 2,1 registrados en 2016.

Durante 2017, la Secretaría de la OACI registró 21 actos de interferencia ilícita, que incluyeron 1 ataque a aeronave en vuelo, 1 ataque en el que se utilizó la aeronave como arma, 1 ciberataque, 2 apoderamientos ilícitos, 9 ataques a instalaciones y 7 ataques de otro tipo. Los incidentes correspondientes a 2017 se detallan en la base de datos de actos de interferencia ilícita, a la que se puede acceder a través del sitio web seguro de la OACI.

2.3.2 Actividades Nuevas y emergentes

Vuelos espaciales comerciales

La actual serie de simposios sobre la actividad aeroespacial auspiciados conjuntamente por la OACI y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas (UNOOSA) concluyó con el tercer evento, el Simposio aeroespacial OACI/UNOOSA (SPACE 2017), celebrado en Viena, Austria, del 29 al 31 de agosto. Los resultados de los simposios se presentaron en el segundo Simposio mundial sobre la industria de la navegación aérea (GANIS/2), el 12 de diciembre de 2017, y se presentarán ante la sesión de 2018 de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS) de las Naciones Unidas. Una de las conclusiones clave fue que es necesario que

el creciente sector espacial civil sea interoperable de manera segura con el sistema mundial de gestión del tránsito aéreo (ATM) e infraestructura existentes. La siguiente etapa para la comunidad de la aviación serán las deliberaciones durante la Decimotercera Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/13).

Ciberseguridad operacional y ciberseguridad de la aviación.

Reconociendo la urgencia y la importancia de proteger la infraestructura, los datos y los sistemas críticos de tecnología de la información y las comunicaciones de la aviación civil contra las ciberamenazas, el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI pidió que se adoptara un enfoque coordinado para adquirir una capacidad de ciberresiliencia aceptable y proporcional a nivel mundial. Para ese fin, la Resolución A39-19 - Formas de abordar la ciberseguridad en la aviación civil precisó las medidas que pueden tomar los Estados y otras partes interesadas para contrarrestar las ciberamenazas a la aviación civil, a través de la colaboración con un enfoque horizontal, intersectorial y funcional.

Adicionalmente, el 39º período de sesiones de la Asamblea encargó a la OACI que dirigiera y facilitara la elaboración de un plan de trabajo integral sobre ciberseguridad y una estructura de gobernanza, en colaboración con todas las partes interesadas. Para ese fin, la OACI creo el Grupo de estudio de la Secretaría sobre ciberseguridad (SSGC), encabezado por el Director adjunto de seguridad de la aviación y facilitación. El SSGC se reunió para establecer su atribuciones y sus grupos de trabajo técnico que se centrarían en cuestiones de ciberseguridad relacionadas con los sistemas de navegación aérea actuales y futuros, aeronavegabilidad [incluyendo los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS), aeródromos y aspectos jurídicos]. El SSGC coordina estrechamente con el Grupo de trabajo sobre amenazas y riesgos (WGTR) para elaborar y mantener matrices apropiadas de riesgo relacionado con la ciberseguridad.

En el curso de la coordinación actual con Estados, la industria y partes clave en relación con este tema, se ha visto en la necesidad de reducir las vulnerabilidades existentes para evitar trastornos cibernéticos en el sistema de navegación aérea. En abril se celebró la Cibercumbre de la OACI en los Emiratos Árabes Unidos. En septiembre, el Gobierno de los Estados Unidos facilitó una sesión práctica de simulación de escenarios cibernéticos. En diciembre, los problemas cibernéticos fueron uno de los temas centrales del Simposio mundial sobre la industria de la navegación aérea (GANIS/2).

Gestión del tránsito de sistemas de aeronaves no tripuladas (UTM)

La gestión del tránsito de UAS es un concepto que incorpora un sistema automatizado tipo ATM en un espacio aéreo de muy bajo nivel, que ocuparán principalmente aeronaves no tripuladas con un peso inferior a 25 kg (conocidas comúnmente como drones). Este concepto se está desarrollando en muchos Estados, en universidades, corporaciones grandes de aviación y nuevas compañías de emprendimiento tecnológico.

En respuesta a una solicitud del 39º período de sesiones de la Asamblea de que se agregaran al programa de trabajo de la OACI todas las aeronaves no tripuladas, se celebró en septiembre el Simposio de la OACI sobre la industria de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) - DRONE ENABLE. Esta fue una forma nueva de presentar un tema maduro a los Estados, la industria y la OACI. El simposio, que contó con 429 participantes, tuvo lugar en Montreal. Un grupo internacional seleccionó a los ponentes del simposio, basándose en las respuestas a una solicitud de información enviada por la OACI. Los temas centrales fueron la gestión del tránsito de UAS (UTM) y los requisitos fundamentales para la implementación, es decir, matrícula, identificación y seguimiento; sistemas de comunicaciones; y sistemas similares a las geovallas.

2.3.3 Seguridad operacional

Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP)

La OACI está actualmente preparando la edición 2020-2022 del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP). Este documento contiene la estrategia de seguridad operacional de la OACI, y presenta iniciativas para aumentar la seguridad, dirigidas a los Estados, las regiones y la industria, a través de la hoja de ruta para la seguridad operacional de la aviación mundial. En 2017, la OACI estableció el Grupo de estudio sobre el GASP compuesto por expertos de Estados, organizaciones internacionales y la industria, para que asistiera en la preparación de la próxima edición del GASP. En 2017 se terminó un primer proyecto de texto de la edición de 2020-2022 y en 2018 se espera terminar el proyecto final para considerarlo en la Decimotercera Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/13).

Plan de acción mundial para la seguridad operacional en la pista (GRSAP)

La OACI celebró en noviembre el segundo Simposio mundial sobre seguridad operacional en la pista (GRSS/2), en Lima, Perú. Éste simposio fue un foro para considerar la forma de mejorar la seguridad en la pista, la cual seguirá siendo una prioridad mundial de la seguridad operacional en el futuro previsible, de continuar la tendencia decreciente del número de accidentes y muertes, y de prepararse para la duplicación del volumen de tránsito en los próximos 15 años.

En el GRSS/2 se lanzó el Programa colaborativo para la seguridad operacional en la pista, Plan de acción mundial para la seguridad operacional en la pista (GRSAP) para el futuro, liderado por la OACI, que contiene recomendaciones para la implementación de iniciativas de mejoramiento de la seguridad operacional en la pista.

El GRSAP orientará las actividades integradas de Estados, aeropuertos, líneas aéreas, proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP) y fabricantes para mejorar la seguridad operacional en la pista e implementar medidas de reducción de riesgos, teniendo como objetivo final reducir los accidentes, las muertes y los costos relacionados con la seguridad en la pista.

Sistema mundial de socorro y seguridad aeronáutico (GADSS).

Desde que se adoptaron disposiciones del Anexo 6 - Operación de aeronaves, Parte I (Transporte aéreo comercial – Aviones), relativas al seguimiento de aeronaves, seguimiento de aeronaves en peligro y recuperación de los datos de los registradores de vuelo, el énfasis del trabajo sobre el Sistema mundial de socorro y seguridad aeronáuticos (GADSS) ha sido la elaboración de textos de orientación para asegurar la implementación exitosa a nivel mundial. La publicación de la circular Directrices para la implantación del seguimiento de aeronaves (Cir 347) se programó para fines de 2017, y se ha avanzado considerablemente en la finalización del Manual sobre localización de aeronaves en peligro y recuperación de los datos de los registradores de vuelo (Doc 10054), que se preveía terminara a principios de 2018. De conformidad con el informe final de la Iniciativa de implantación del seguimiento normal de aeronaves (NATII), también se sigue trabajando en una solución para comunicar la información de contacto operacional de operadores y ANSP, a fin de facilitar el contacto entre estas partes en el caso de un informe de posición faltante o de una situación de peligro.

2.3.4 Capacidad y eficiencia de la navegación aérea. Prioridades de la navegación aérea mundial

Hoja de ruta conceptual para la navegación aérea mundial y aspiraciones en términos de resultados

La Hoja de ruta conceptual para la navegación aérea mundial y las aspiraciones en términos de resultados son la base para la revisión del marco de las mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU), a fin de garantizar la alineación entre los planes mundiales, regionales y nacionales, los programas de investigación y desarrollo y las iniciativas de la industria. La hoja de ruta se está definiendo, y se presentará ante la Decimotercera Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/13).

Navegación basada en la performance (PBN)

El grupo de estudio sobre la PBN (PBNSG) terminó la redacción de una nueva circular para asistir en la transición de la identificación en las cartas de aproximación para PBN (es decir, RNAV a RNP). Esto incluye un plan mundial de transición detallado para reducir el impacto del cambio, que también podría ser la base de futuros planes de transición en otras áreas. El esquema del plan de transición se presentó de antemano a los Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG), a fin de que pudieran empezar a prepararse para esta actividad.

En el programa de navegación basada en la performance se ha estado trabajando para producir guías de implementación paso a paso para tareas relacionadas con la PBN. La primera de estas guías contiene orientaciones detalladas sobre cómo realizar una aprobación de operaciones PBN, atendiendo a la recomendación de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional (HLSC 2015) que pidió a la OACI que asistiera a las entidades reguladoras en las actividades de supervisión de la PBN.

Sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS)

Se celebró un simposio sobre RPAS para la región AFI, en Abuja, Nigeria, al que asistieron aproximadamente 586 participantes. El simposio puso de relieve los rápidos cambios que las tecnologías de control a distancia están produciendo en la aviación en la región AFI.

El segundo Simposio mundial sobre RPAS se celebró en Montreal, y contó con 393 participantes. Este evento se centró en las licencias y la capacitación de los pilotos a distancia y en los aspectos operacionales relacionados con la integración de estas nuevas aeronaves en el espacio aéreo.

Capacidad y eficiencia aeroportuaria

Se avanzó más en la actualización de las especificaciones de diseño de aeródromos para aumentar su capacidad y eficiencia. Considerando los datos disponibles sobre seguridad operacional y algunos estudios recientes, se propusieron normas y métodos recomendados (SARPS) nuevos o enmendados, teniendo en cuenta las aeronaves modernas que cuentan con sistemas de guía muy precisa para el aterrizaje, el despegue y el rodaje. Se espera que los cambios propuestos en las especificaciones de diseño en términos de anchura de pistas y calles de rodaje, de márgenes y franjas de pista y distancias de separación, permitan que los aeropuertos reciban aeronaves de tipos recientes con mayor capacidad, eficiencia y conectividad. Se ha previsto que el 80% de los aeródromos con operaciones de letras de clave D, E y F en 140 Estados se beneficien de los cambios propuestos. Esto aumentaría la eficiencia en el uso del terreno, particularmente en aeródromos en donde la tierra es escasa. Muchos aeródromos podrían también aceptar operaciones de clave F con la infraestructura existente, aumentando así la capacidad y la eficiencia, especialmente en aeródromos congestionados en donde hay escasez de turnos.

Implementación efectiva de los SARPS — Soluciones al bajo porcentaje de respuesta de los Estados miembros a las comunicaciones de la OACI

El 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI consideró la cuestión de cómo aumentar el porcentaje de respuestas de los Estados a las comunicaciones de la OACI y acordó una serie de medidas. En respuesta, en 2017 la OACI tomó las medidas siguientes:

- Se implantó en la Secretaría de la OACI un registro para hacer un seguimiento continuo de la situación de las respuestas.
- Se impartieron instrucciones al personal en la Sede y las Oficinas regionales sobre el uso del sistema, con miras a que proporcionen asistencia a los Estados para aumentar las respuestas.
- Se revisó el formato de las comunicaciones a los Estados y, tras un análisis de las comunicaciones enviadas en el pasado, la Secretaría empezó a trabajar en una propuesta para reducir en un 30% el número de comunicaciones y encontrar otros medios de comunicación con los Estados.

También se hace el seguimiento del porcentaje de respuestas a las comunicaciones a los Estados mediante un indicador clave de rendimiento institucional (CKPI) en el área temática de gestión de partes interesadas. Cada vez más comunicaciones están recibiendo más de 60 respuestas de los Estados. En 2015 la respuesta máxima fue de 65 Estados, mientras que en 2017 el número máximo de respuestas a una comunicación (sobre propuestas de enmienda) fue 78. Si bien el porcentaje de respuestas a comunicaciones sobre propuestas de enmienda de los Anexos y Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) no varió significativamente en 2017, permaneciendo alrededor del 28%, otros tipos de comunicaciones han tenido porcentajes de respuesta mayores. Sin embargo, la OACI por el momento no tiene datos suficientes sobre ese tipo de comunicaciones como para calcular una tendencia.

Estrategias de implementación

El primer Simposio sobre implementación en materia de seguridad operacional y navegación aérea (SANIS) se celebró en Montreal, del 13 al 15 de diciembre. Como precursor de la Decimotercera Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/13), fue una muy buena oportunidad para definir y examinar estrategias de implementación futuras de la OACI, que deberían basarse en un enfoque de arriba hacia abajo, orientado hacia proyectos, basado en los requisitos del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP), el Plan mundial de navegación aérea (GANP) y los elementos constitutivos básicos (BBB), para asegurar que los planes para las regiones sean coherentes, coordinados y priorizados.

Los proyectos de implementación regionales y estatales deberían estar vinculados a la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB) y a las iniciativas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDG) para que los proyectos de aviación se destaquen como impulsores económicos y sociales importantes, y se facilite la asignación de los recursos necesarios.

Programa de asistencia técnica

La plataforma de la Alianza para la asistencia en la implementación de la seguridad operacional de la aviación (ASIAP) continuó facilitando la coordinación y colaboración entre socios en las actividades de asistencia, a fin de promover la transparencia, asegurar la efectividad de la asistencia y reducir la duplicación de esfuerzos. En 2017 la ASIAP se amplió para incluir a la Federación de Rusia, Sudáfrica, Togo y la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC).

La OACI desarrolló una herramienta de priorización, para ayudar a la OACI y a los socios de la ASIAP a identificar los Estados y las áreas que requieren mayor prioridad en la asistencia técnica. También se desarrolló una base de datos para compartir información sobre los proyectos de asistencia y cooperación técnicas que están ejecutando los socios de la ASIAP. En el sitio web público de la OACI se encuentra más información sobre la ASIAP.

Plan AFI

Desde su creación en 2008, el Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (Plan AFI) ha contribuido a mejorar considerablemente la seguridad operacional de la aviación en África. En 2017 se siguieron redoblando los esfuerzos y aumentando la capacidad del Plan AFI, a fin de proporcionar más asistencia a Estados que la necesiten, en conjunción con los programas de trabajo técnico que se expandieron en 2013 para incluir servicios de navegación aérea (ANS), aeródromos y ayudas visuales (AGA) e investigación de accidentes e incidentes de aviación (AIG).

Entre los principales logros en 2017 figuran: reducción del número de Estados con preocupaciones significativas de seguridad operacional (SSC) de cuatro Estados al comienzo de 2017, a dos Estados; 29 Estados de AFI alcanzaron más del 60% de implementación efectiva (EI) del sistema de vigilancia de la seguridad operacional bajo el USOAP; y se certificó el 24% de los aeropuertos internacionales. El Plan AFI ha demostrado ser un medio efectivo de mejorar la seguridad operacional de la aviación en la región, y se prevé que más Estados se beneficien y esto redunde en resultados de EI positivos y en sistemas robustos de vigilancia de la seguridad operacional.

Red de matrículas de aeronaves

La remodelación del sistema de matrículas de aeronaves (ARS) existente es una prioridad en los servicios electrónicos y se rige por:

- El Artículo 21 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional relativo al suministro de información sobre matrículas por parte de los Estados; y
- El 39º período de sesiones de la Asamblea que pidió a la OACI que asumiera el liderazgo para facilitar la matrícula e identificación de todas las aeronaves pilotadas a distancia (RPA), incluyendo los drones pequeños disponibles en el mercado.

Como resultado, la nueva red de matrículas de aeronaves (ARN) consistirá en una plataforma digital mundial que contendrá información sobre las aeronaves matriculadas, tanto tripuladas como no tripuladas. La OACI ofrecerá a los Estados soluciones llave en mano; la ARN tendrá una interfaz para los Estados, con sus propios sistemas de matrícula. Esto generará los datos básicos para la interoperabilidad entre los Estados, y beneficiará a la comunidad de la aviación mundial (Estados, operadores, la industria y otras partes).

Actualización de la ICARD

La ICARD (Códigos y designadores de ruta internacionales) es una base de datos que contiene 230.000 nombres en clave de cinco letras (5LNC) y 16.000 designadores de ruta (RD) requeridos para la navegación aérea mundial en cumplimiento del Anexo 11 — Servicios de tránsito aéreo, el Anexo 15 —Servicios de información aeronáutica, y los Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Operación de aeronaves (PANS-OPS). Se hizo una actualización extensa de la ICARD para mantener actualizados los programas informáticos de manera acorde con las demandas actuales, que incluyó el despliegue de una nueva y mejor plataforma que dará estabilidad al sistema, mayor velocidad de procesamiento y un diseño más fácil de usar, todo lo cual aumentará considerablemente la eficiencia para la OACI y para los Estados usuarios. Se impartió instrucción sobre la ICARD a las siete Oficinas regionales, y en éstas se organizarán reuniones para definir un conjunto de reglas claras y justas para resolver la duplicación de 5LNC a nivel mundial.

iMPLEMENT

iMPLEMENT es un proceso de toma de decisiones basadas en datos, orientado hacia la evaluación del estado actual de la aviación en los Estados, la identificación de problemas graves y de soluciones posibles para mantener o mejorar la capacidad de la aviación de un Estado, y la evaluación de las necesidades en el sistema de aviación. Para facilitar el iMPLEMENT, en 2017 se desarrollaron algunas aplicaciones que se describen a continuación y que están ya disponibles en el iSTARS.

El Centro de soluciones es una aplicación en línea que genera informes en los que se enumeran los resultados de las preguntas del protocolo (PQ) del USOAP y propone orientaciones para la resolución de cada una de las fallas. Está diseñada para ayudar a los Estados a encontrar las soluciones más apropiadas para corregir las fallas.

La aplicación se lanzó durante el 39º período de sesiones de la Asamblea. En el curso de 2017, la Oficina regional Sudamérica desarrolló y ensayó una versión para iSTARS, que ya está disponible y en funcionamiento. El concepto tiene potencial de generación de ingresos.

Las herramientas de recursos humanos para las autoridades de aviación civil (CAA HRT) es otra aplicación en línea de iSTARS, que se presentó preliminarmente en el 39º período de sesiones de la Asamblea. Esta aplicación responde a las necesidades expuestas por los Estados con respecto a los ajustes de su personal, en particular con respecto al número de inspectores necesarios

para asumir las responsabilidades de supervisión en un Estado. La CAA HRT consta de dos aplicaciones, la herramienta de planificación de los recursos humanos y la herramienta de evaluación comparativa, complementadas por textos de orientación.

Estas dos aplicaciones, desarrolladas en la OACI en 2017, se encuentran ya operativas en el iSTARS.

La SSP Foundation es una herramienta diseñada para ayudar a los Estados a centrarse en las PQ que se consideran como la base para la ejecución de su Programa estatal de seguridad operacional (SSP) y a hacer el seguimiento de su avance. La herramienta se perfeccionará cuando esté alineada con la herramienta de análisis de brechas en el SSP de iSTARS, para que los Estados puedan comparar que PQ básicas siguen pendientes al realizar su análisis de brechas a fin de establecer prioridades.

SIMS

El servicio de vigilancia de la información sobre seguridad operacional (SIMS) es un sistema de datos e información sobre seguridad operacional en línea compuesto por distintas aplicaciones que generan indicadores pertinentes al SSP y a los sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS), y permiten el intercambio y notificación de datos sobre seguridad operacional entre los Estados participantes en el SIMS. El SIMS también ayuda en la ejecución del GANP y el GASP a través de su mecanismo de supervisión de datos de seguridad operacional.

En 2017, con la coordinación de las Oficinas regionales, se presentó el SIMS a los Estados en las regiones Sudamérica (SAM), Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC) y África occidental y central (WACAF). Los Estados miembros han manifestado su interés en participar en el SIMS u obtener más información sobre el sistema. En 2018 la OACI seguirá promoviendo el SIMS en las otras regiones con miras a llegar a una plataforma mundial sobre intercambio de información a través del SIMS.

Asistencia y creación de capacidad para la seguridad de la aviación

Para implementar la iniciativa "Ningún país se queda atrás", las Oficinas regionales, en colaboración con la Sección de apoyo a la implantación y desarrollo — Seguridad de la aviación (ISD-SEC) y otras partes que proporcionan asistencia, generan planes de mejoras en seguridad de la aviación (ASIP), que son planes de corto a mediano plazo, de múltiples fases, para crear capacidad en los Estados, basados en una evaluación de las necesidades y el compromiso del Estado de mejorar sus capacidades AVSEC. En 2017, 16 Estados seguían trabajando activamente en la ejecución de un ASIP, y a lo largo del año se realizaron dos evaluaciones de necesidades y 29 actividades de asistencia específica en esos Estados.

AVSEC2017

Del 12 al 14 de septiembre la OACI celebró su primer Simposio mundial sobre seguridad de la aviación (AVSEC2017), en su Sede en Montreal, que contó con 497 participantes de 87 Estados miembros y 42 organizaciones internacionales y asociaciones de la industria. Este simposio de tres días sirvió de plataforma para promover la labor de la OACI, sus Estados miembros y las partes interesadas en el ámbito de la seguridad de la aviación. El simposio puso de relieve estratégicamente la cooperación y la colaboración internacional para enfrentar el reto que plantean los ataques terroristas a la aviación civil, reforzando, fortaleciendo y promoviendo el marco internacional de seguridad de la aviación.

Instrucción AVSEC y FAL

En 2017, con la adición de los ASTC de Jeddah, Arabia Saudita y Túnez, Túnez, la red de Centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) tiene ahora 32 miembros. En 2017 se realizaron 27 eventos auspiciados por la OACI en toda la red, en los cuales se beneficiaron 83 Estados miembros.

Adicionalmente, en 2017 la OACI se asoció a organismos internacionales y Estados para promover la seguridad de la aviación. La OACI se asoció con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Departamento de Transporte del Reino Unido y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, para proporcionar asistencia específica. Además, la OACI continuó su asociación con la Universidad de Concordia de Montreal para ofrecer tres sesiones, en tres regiones, del curso de gestión profesional (PMC) de la seguridad de la aviación. La OACI trabajó con el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) para desarrollar un curso sobre gestión de la seguridad aeroportuaria.

Se validó en inglés el conjunto de material didáctico de la OACI (CMDO) titulado "Control de la autenticidad y validez de los documentos de viaje en las fronteras aeroportuarias – Nivel 1".

Se fortaleció la cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el área de control fronterizo y gestión de la migración y se impartió la primera sesión conjunta de instrucción sobre inspección de documentos de viaje y biometría.

Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) y Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG)

En 2017 se realizaron las siguientes reuniones de PIRG y RASG:

- 28ª reunión del Grupo regional Asia/Pacífico de planificación y ejecución de la navegación aérea (APANPIRG/28) y 7ª reunión del Grupo regional de seguridad operacional de la aviación – Asia/Pacífico.
- 21ª reunión del Grupo regional África-Océano Índico (AFI) de planificación y ejecución (APIRG/21) y 4ª reunión del Grupo regional de seguridad operacional de la aviación – AFI.
- 59ª reunión del Grupo Europeo de planificación de la navegación aérea (EANPG/59) y 6ª reunión del Grupo regional de seguridad operacional de la aviación – Europa (RASG-EUR/6).
- 16ª reunión del Grupo regional Oriente Medio de planificación y ejecución de la navegación aérea (MIDANPIRG/16) y 6ª reunión del Grupo regional de seguridad operacional de la aviación (RASG-MID/6).
- 53ª reunión del Grupo sobre planeamiento de sistemas Atlántico septentrional (NAT SPG/53).
- 28ª y 29ª reuniones del Comité ejecutivo del Grupo regional de seguridad operacional Panamérica (RASG PA).

El Foro mundial sobre los Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y los Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG), que tuvo lugar el 13 de diciembre, consideró detalladamente la estrategia futura de los PIRG y los RASG.

Organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO) y Sistema mundial de vigilancia de la seguridad operacional de la aviación (GASOS)

El Foro sobre las Organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO) para la seguridad operacional de la aviación mundial, auspiciado conjuntamente por la OACI y la Agencia Europea de Seguridad aérea (EASA), tuvo lugar en marzo, en Mbabane, Swazilandia. El foro apoyó la estrategia mundial y plan de acción de la OACI para mejorar las RSOO, de los cuales una actividad fundamental es el establecimiento del Sistema mundial de vigilancia de la seguridad operacional de la aviación (GASOS) de la OACI.

El GASOS se implementará en el marco del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP), y estará compuesto por una diversidad de proveedores estatales de vigilancia de la seguridad operacional, incluyendo RSOO, pero manteniendo la obligación y responsabilidad de los Estados de vigilar la seguridad operacional en virtud del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

El principal objetivo del GASOS es la implementación de un modelo perfeccionado de vigilancia de la seguridad operacional que resuelva los problemas de los modelos actuales y ofrezca opciones prácticas y asequibles para la vigilancia de la seguridad operacional. Usando la metodología del USOAP, el GASOS proporcionará un programa para medir la competencia de los proveedores de vigilancia para asumir funciones de vigilancia de la seguridad operacional en nombre de los Estados. Además de contribuir a la mayor eficiencia y efectividad de los mecanismos regionales, el GASOS ayudará a proporcionar alternativas fiables y flexibles en lugar de que los Estados tengan que crear la capacidad para realizar todas las funciones de vigilancia.

La OACI concluyó una evaluación de las RSOO y un detallado estudio de factibilidad que confirma que el GASOS es realizable, y estableció un grupo de estudio compuesto por expertos, para que asista en el desarrollo del programa GASOS.

Otra medida clave en la estrategia mundial y plan de acción fue el establecimiento de la plataforma cooperativa de RSOO, que reúne a las RSOO para intercambiar información sobre las mejores prácticas y colaborar en iniciativas con objetivos comunes. La plataforma cooperativa tuvo su primera reunión en diciembre.

2.3.5 Seguridad de la aviación

Plan global para la seguridad de la aviación

El Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP) fue aprobado en la séptima sesión del 212º período de sesiones del Consejo de la OACI (212/7), el 10 de noviembre de 2017; éste presenta un plan ambicioso basado en metas, que compromete a la OACI, a los Estados y a la industria colectivamente para mejorar de manera significativa la seguridad de la aviación para 2030, en concordancia con las instrucciones del 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI.

El GASeP fue aprobado para aplicación inmediata y adoptado como "documento vivo", para que la OACI siga recibiendo comentarios de los Estados que le permitan evaluar otras mejoras del Plan. Además, para asegurar que el GASeP incorpore las lecciones que aportan las conferencias regionales (2017-2018), la Secretaria Ge-

neral anunció en el Consejo (212/7) que en 2018 se celebraría una Conferencia mundial de alto nivel sobre seguridad de la aviación. La Conferencia se centraría en los aspectos del GASeP que se presentarían al 40º período de sesiones de la Asamblea.

Novedades relativas al Anexo 17- Seguridad y orientaciones conexas

La última edición del Anexo 17, que incluye la Enmienda 15, se publicó en abril de 2017, con fecha de aplicación del 3 de agosto de 2017. Se envió a los Estados y a las organizaciones internacionales pertinentes la comunicación AS 8/2.1-17/90 de fecha 6 de julio de 2017, solicitándoles comentarios sobre la propuesta de Enmienda 16 del Anexo 17, que incluye disposiciones sobre el intercambio y comunicación de información, inspección de pasajeros y equipaje de mano y controles de seguridad de los suministros de a bordo. Esta propuesta de enmienda se presentará al Consejo en el 213º período de sesiones para su adopción, y se ha previsto que se empiece a aplicar en noviembre de 2018.

Se publicó la décima edición del Manual de seguridad de la aviación de la OACI (Doc 8973). El Manual se actualizó en colaboración con el Grupo de expertos AVSEC para asistir a los Estados en la aplicación de las disposiciones nuevas o actualizadas del Anexo 17, incluyendo las de la Enmienda 15, y para incorporar todo el material elaborado desde que se publicó la novena edición. Son de particular interés los textos de orientación nuevos o actualizados referentes a la seguridad en la parte pública de los aeropuertos, la inspección del personal y de los vehículos, y las ciberamenazas a los sistemas críticos para la aviación.

Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) - Enfoque de observación continua (CMA)

En 2017 se realizó un total de 26 auditorías CMA-USAP in situ y auditorías basadas en documentación, así como dos misiones de validación para validar la eliminación de preocupaciones significativas de seguridad de la aviación (SSeCs). Además, un auditor de la OACI participó en una inspección aeroportuaria realizada por un equipo de inspección de la Comisión Europea.

En 2017 se identificaron seis SSeC preliminares en dos Estados, pero éstas fueron resueltas por los Estados interesados, con la asistencia de la OACI, antes de que se publicaran en el portal seguro del USAP. Entre tanto, otros dos Estados pudieron resolver satisfactoriamente o mitigar sus SSEC pendientes. Quedaban por resolver siete SSeC en tres Estados. Estas aparecen todavía publicadas en el sitio web seguro del USAP.

Apoyo voluntario a la labor de la OACI

La continuación de las contribuciones voluntarias de Estados, incluidos Canadá, Chile, China, Estados Unidos, Japón y la República de Corea, permitieron la prestación de asistencia a Estados a lo largo de 2017 en el marco de la Estrategia de la OACI de asistencia y creación de capacidad para la seguridad de la aviación. Los fondos voluntarios se han utilizado para suministrar asistencia específica, realizar evaluaciones de las necesidades, ejecutar planes de mejoras en la seguridad de la aviación (ASIP), y otorgar becas para la participación de los Estados en talleres y cursos regionales. También se utilizaron para actualizar el material de la OACI de instrucción y asistencia en materia de seguridad de la aviación y para financiar puestos que aseguran la efectividad del apoyo para la seguridad de la aviación y la facilitación. Estos puestos incluyeron uno, financiado por Canadá, nueve financiados por Estados Unidos y dos financiados por el Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos. Adicionalmente, algunos Estados contribuyeron con adscripciones de personal, a saber, una de China, una de la Unión Europea, tres de Francia y una de Japón.

Como parte de la asistencia proporcionada a los Estados en el marco de la estrategia del Programa OACI de identificación de viajeros (TRIP) y en consonancia con la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB), continuaron exitosamente los esfuerzos por correlacionar las necesidades de los Estados con los conocimientos especializados de la OACI y de la comunidad de donantes, especialmente a través de la ejecución del segundo proyecto TRIP de la OACI "Fortalecimiento de la gestión del control fronterizo en la región del Caribe" financiado por Canadá.

Novedades relativas al Anexo 9 — Facilitación y orientaciones conexas

La Enmienda 26 del Anexo 9, adoptada por el Consejo a principios de 2017, surtió efecto el 23 de octubre. Esta enmienda contiene normas y métodos recomendados (SARPS) nuevos y modificados sobre sistemas de intercambio de datos sobre los pasajeros, con referencia a la información anticipada sobre los pasajeros (API), la API interactiva, los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) y los sistemas electrónicos de viaje (ETS). El Anexo, por ejemplo, ahora obliga a cada Estado contratante a establecer un sistema API que tenga el respaldo de la autoridad jurídica competente y sea compatible con las normas para API reconocidas internacionalmente. El Anexo recomienda también la creación de una ventanilla única de ingreso de datos de los pasajeros.

Como resultado de la Enmienda 26, el Anexo 9 ahora contiene nuevos SARPS sobre el transporte de menores, a la luz de la conciencia internacional creciente acerca del fenómeno de los combatientes extranjeros y la trata de niños, y de las escasas orientaciones internacionales que existen sobre el tratamiento de menores que viajan por vía aérea, con el propósito de ayudar a armonizar las políticas y procedimientos que siguen los Estados y los explotadores de aeronaves para el manejo y la seguridad de los menores.

Estrategia para el Programa OACI de identificación de viajeros (TRIP)

En 2017 se publicaron en la página de Publicaciones del TRIP varios textos de orientación nuevos o actualizados relacionados con el TRIP, que fueron elaborados con el apoyo de expertos de los grupos de trabajo del TAG/TRIP. Entre estos textos figuran una nueva Guía para la emisión de documentos de viaje de la Convención de lectura mecánica para refugiados y personas apátridas, preparada por la OACI y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (febrero de 2017), y las tres partes revisadas de la Guía para evaluar la seguridad en el manejo y emisión de documentos de viaje (marzo de 2017).

En octubre de 2017 se publicó la primera edición del nuevo Compendio de la Estrategia TRIP de la OACI (en inglés), una guía para la planificación y la implementación de una gestión segura de la identificación de viajeros, y un informe completo sobre la estrategia, política y directrices para implementar los distintos elementos de la Estrategia TRIP de la OACI. En la publicación se resaltan los textos de orientación elaborados por el Grupo técnico asesor (TAG)/TRIP para ayudar a los Estados en la implementación de los distintos elementos de la estrategia, y se detalla el liderazgo de la OACI en todos los elementos, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y partes externas.

Desde que se lanzó la plataforma TRIP segura de la OACI en marzo de 2016, se han inscrito más de 260 usuarios de Estados, organizaciones internacionales y la comunidad TRIP en general, y se ha reconocido como una herramienta valiosa para comunicar información sobre los viajeros e intercambiar prácticas en diversas áreas clave.

Novedades en Instrucción. Instrucción AVSEC y FAL

En 2017, con la adición de los ASTC de Jeddah, Arabia Saudita y Túnez, Túnez, la red de Centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) tiene ahora 32 miembros. En 2017 se realizaron 27 eventos auspiciados por la OACI en toda la red, en los cuales se beneficiaron 83 Estados miembros.

Adicionalmente, en 2017 la OACI se asoció a organismos internacionales y Estados para promover la seguridad de la aviación. La OACI se asoció con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Departamento de Transporte del Reino Unido y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, para proporcionar asistencia específica. Además, la OACI continuó su asociación con la Universidad de Concordia de Montreal para ofrecer tres sesiones, en tres regiones, del curso de gestión profesional (PMC) de la seguridad de la aviación. La OACI trabajó con el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) para desarrollar un curso sobre gestión de la seguridad aeroportuaria.

Se validó en inglés el conjunto de material didáctico de la OACI (CMDO) titulado “Control de la autenticidad y validez de los documentos de viaje en las fronteras aeroportuarias - Nivel 1”.

Se fortaleció la cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el área de control fronterizo y gestión de la migración y se impartió la primera sesión conjunta de instrucción sobre inspección de documentos de viaje y biometría.

Conferencia de la OACI sobre negociaciones de servicios aéreos (ICAN)

La décima Conferencia de la OACI sobre negociaciones de servicios aéreos (ICAN2017) se celebró en Colombo, Sri Lanka, del 4 al 8 de diciembre. Este evento contó con la participación de delegados de 66 Estados y territorios; se realizaron 456 reuniones bilaterales, formales e informales, que condujeron a firmar o rubricar más de 420 acuerdos (incluyendo muchos acuerdos de cielos abiertos) y arreglos (tales como memorandos de acuerdo, actas de reunión o actas acordadas). Para fines de 2017 un total de 142 Estados (que representan el 74% de los Estados miembros de la OACI) habían utilizado al menos una vez esta facilidad.

Grupo sobre ejecución, estrategia y planificación (ISPG)

El Consejo tuvo su cuarta reunión estratégica fuera de la Sede los días 20 y 21 de septiembre (COSM 2017) en la ciudad de Bromont, Quebec, con el tema “Mejoramiento de la ejecución de los planes mundiales”. Participaron en la reunión los Representantes de los Estados miembros en el Consejo, junto con Representantes ante la OACI, el equipo de líderes de la Comisión de Aeronavegación y el grupo de administración superior de la Secretaría, incluyendo a los Directores regionales. Representantes de la industria, del Consejo Internacional de

Aeropuertos (ACI), la Organización de servicios de navegación aérea civil (CANSO) y la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) expusieron sus perspectivas y experiencias en relación con la ejecución de los planes mundiales.

Presentaciones de Maldivas y Papua Nueva Guinea aportaron las perspectivas de los Estados sobre los planes. Los participantes identificaron brechas corregibles en la ejecución de los planes mundiales, es decir el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP), el Plan mundial de navegación aérea (GANP) y el proyecto del Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP), e hicieron recomendaciones particularmente sobre la necesidad de mejorar la comunicación y el contacto de la OACI con los Estados con respecto a los planes. En la octava sesión de su 212º período de sesiones, el 14 de noviembre de 2017, el Consejo aprobó las once conclusiones y cinco recomendaciones resultantes de la COSM 2017 y encargó a la Secretaría que, a partir de esas recomendaciones, formulara medidas concretas para inclusión en el Plan de actividades y el Plan operativo de la OACI siguientes, en preparación para el Presupuesto del Programa regular de 2020-2022.

2.3.6 Desarrollo Económico del transporte aéreo

Política y reglamentación económicas. Protección del consumidor

La Secretaría continuó siguiendo de cerca actividades recientes en materia de reglamentación sobre los derechos de los pasajeros, y actualizando y mejorando la base de datos en línea de la OACI sobre protección del consumidor. Esta base de datos contiene información que incluye un resumen de las reglas de protección del consumidor por regiones, convenios internacionales sobre responsabilidad y compromisos de la industria.

Liberalización del acceso a los mercados, los servicios de carga aérea y la propiedad y control de los transportistas aéreos

El Grupo de expertos sobre reglamentación del transporte aéreo (ATRP), en su 14ª reunión celebrada en julio de 2017, convino en continuar su trabajo de formulación de un acuerdo multilateral para la liberalización del acceso a los mercados y, a principios de 2018, reunir a un grupo de trabajo para que estudiara la cuestión de la incorporación de salvaguardias o garantías en el acuerdo. El Grupo de expertos convino además en formular un protocolo específico para facilitar la mayor liberalización de los servicios de carga aérea (hasta la séptima libertad del aire) y un convenio multilateral independiente sobre la inversión extranjera en líneas aéreas. El Comité de Transporte aéreo respaldó el informe de la reunión ATRP/14.

Aeropuertos y servicios de navegación aérea

La OACI ha estado trabajando con Estados miembros para la financiación del desarrollo de la infraestructura de la aviación, especialmente a través del Foro mundial sobre aviación (IWAF) de la OACI, plataforma que reúne a formuladores de políticas de los Estados, aliados para el desarrollo e instituciones financieras y de inversión. El IWAF/3, cuyo tema fue “Financiación del desarrollo de la infraestructura de la aviación”, tuvo lugar en noviembre de 2017 en Abuja, Nigeria.

La OACI continuó también la labor de desarrollar y actualizar sus políticas sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, y financiación y gestión, por conducto del Grupo de expertos sobre aspectos económicos de los aeropuertos (AEP) y del Grupo de expertos sobre aspectos económicos de los servicios de navegación aérea (ANSEP). Los dos grupos de expertos tuvieron su sexta reunión conjunta (AEP-ANSEP/6) del 23 al 25 de mayo. Los resultados de la reunión incluyeron la formulación de orientaciones sobre análisis de costo-beneficio, estudios de rentabilidad y análisis de impacto económico; la actualización de las políticas y orientaciones de la OACI sobre aspectos económicos y gestión de los aeropuertos; seguimiento de novedades y comunicación de información sobre el uso de sistemas de aeronaves no tripuladas; y formulación de orientaciones para resolver cuestiones relativas a los aeropuertos que no son económicamente viables. El Comité de Transporte aéreo respaldó el informe de la reunión AEP-ANSEP/6. La Secretaría está asistiendo a los distintos grupos de trabajo establecidos en la AEP-ANSEP/6.

2.3.7 Protección del medio ambiente

Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)

Al 31 de diciembre de 2017, 72 Estados, que representan el 87,7% de la actividad de aviación internacional, participarán voluntariamente en el CORSIA desde su inicio.

Para asegurar la implementación oportuna del CORSIA, la OACI y sus Estados miembros han dado prioridad a su trabajo en las actividades preparatorias requeridas. En septiembre, la OACI elaboró proyectos de

reglas y orientaciones, incluyendo las de un sistema robusto de seguimiento, notificación y verificación (MRV) de las emisiones de CO_2 de la aviación internacional.

En noviembre, el Consejo acogió con beneplácito la entrega oportuna de las recomendaciones del CAEP sobre el paquete de documentos del CORSIA, tomando nota de que éste constaba de un Volumen IV — CORSIA propuesto para el Anexo 16 - Protección del medio ambiente, un Volumen IV propuesto del Manual técnico-ambiental (Doc 9501); y una propuesta de elementos para la implementación del CORSIA, junto con documentos complementarios.

Actualmente el Volumen IV del Anexo 16 propuesto y los elementos de implementación del CORSIA y documentos complementarios conexos se estaban estudiando dentro del proceso de la OACI, con el objetivo de que el Consejo de la OACI los adoptase en junio de 2018.

SARPS y textos de orientación

En marzo, el Consejo adoptó la norma de certificación de las emisiones CO_2 de los aviones (Montreal, 6 de marzo de 2017). Esta nueva norma, la primera norma mundial de diseño sobre emisiones de CO_2 de cualquier sector, se aplicará a los nuevos diseños de tipo de aviones a partir de 2020 y a diseños de tipo de aviones que ya están en producción a partir de 2023. Si el diseño de un avión en producción se modifica después de 2023, el avión tendrá que cumplir la norma. En 2028 se aplicará un corte en la producción, es decir, que los aviones en producción que no cumplan la norma a partir de 2028 ya no podrán seguirse fabricando, a menos que se modifiquen los diseños para cumplir la norma. La norma sobre emisiones de CO_2 se adoptó como un nuevo Volumen III del Anexo 16 al Convenio de Chicago.

El Grupo directivo (SG) del Comité de la OACI sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) se reunió en septiembre para considerar cuestiones relacionadas con las emisiones de las aeronaves, el ruido de las aeronaves, combustibles alternativos, aeropuertos y operaciones, impactos y aspectos científicos, la evaluación y estudio de metas tecnológicas para motores y aeronaves por expertos independientes, y cuestiones relacionadas con el Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA).

En la reunión del SG se examinó el trabajo que se está realizando para la formulación de una nueva norma de la OACI sobre materia particulada no volátil (nvPM). La reunión respaldó los sistemas de medición de nvPM de las emisiones en masa y número de nvPM en el aterrizaje y el despegue (LTO).

Combustibles de aviación sostenibles — Visión de la OACI para 2050

La segunda Conferencia sobre la aviación y los combustibles alternativos (CAAF2) se celebró en la Ciudad de México, México, en octubre de 2017.

La CAAF2 adoptó una Declaración, incluida la Visión de la OACI para 2050 sobre combustibles sostenibles para la aviación, como una vía de inspiración hacia la sustitución de una parte importante de los combustibles convencionales por combustibles sostenibles para la aviación para 2050.

Planes de acción estatales

Hasta fines de 2017, 105 Estados miembros, que representan más del 90,8% de las toneladas-kilómetro de pago (RTK) de la aviación internacional, habían presentado voluntariamente planes de Acción a la OACI. Estos resultados exitosos demuestran el gran interés y compromiso de los Estados miembros, así como el efecto de las actividades de creación de capacidad y de la asistencia continua prestada por la Secretaría de la OACI a los coordinadores designados por los Estados, por ejemplo mediante el suministro de herramientas y apoyo a los Estados.

La OACI continuó actualizando las herramientas y las orientaciones que están a disposición de los Estados para ayudarles a preparar y mejorar sus planes de acción. Cuatro Estados han establecido y anunciado alianzas. En el Programa de países compañeros se invita a los Estados que ya hayan presentado su plan de acción a la OACI a establecer alianzas con otros Estados miembros que no lo hayan preparado todavía a fin de ayudarles con su elaboración.

Creación de capacidad y asistencia a los Estados

Se ha progresado considerablemente en el marco de las dos alianzas existentes para la creación de capacidad y asistencia. La alianza de la OACI con la Unión Europea, iniciada en 2013, permitió que todos los 14 Estados seleccionados de África y el Caribe prepararan y presentaran sus planes de acción a la OACI e instalaran un sistema para el medio ambiente y la aviación (AES) individualizado que afianza el seguimiento, notificación y verificación (MRV) de los datos.

El Proyecto OACI-Unión Europea también está facilitando la implementación de medidas de mitigación del CO2 tales como mejoras operacionales, el uso de energía renovable para las aeronaves en las puertas de embarque y estudios de factibilidad sobre el uso de combustibles sostenibles para la aviación. Como parte del proyecto, y en cooperación con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

(UNITAR), se preparó material de instrucción específico consistente en un curso por internet y libros electrónicos sobre planes de acción estatales y medidas de mitigación.

La alianza de la OACI con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) también propició la instalación de paneles solares en la puerta de embarque de un aeropuerto internacional en Jamaica, creando así la oportunidad de que otros pequeños Estados insulares en desarrollo reproduzcan este proyecto y multipliquen los beneficios ambientales asociados. Además, como parte de este proyecto se prepararon textos de orientación sobre financiación, energía renovable, combustibles sostenibles para la aviación y medidas regulatorias y organizativas, que están disponibles en el sitio web del proyecto.

La OACI y el Gobierno de Alemania firmaron un acuerdo para ejecutar un proyecto piloto para la implementación en pequeña escala del sistema de seguimiento, notificación y verificación (MRV) del CORSIA. La implementación del sistema se ha estado ensayando para asegurar su factibilidad y funcionalidad, en cooperación con siete Estados miembros de la OACI seleccionados, y sus líneas aéreas, y se espera contar con información para las partes interesadas necesarias a principios de 2018. El proyecto también ofrece creación de capacidad a los Estados participantes y sus explotadores, y al compartir las lecciones que se han extraído, se ayuda en la implementación del sistema MRV en otros Estados y explotadores.

Cooperación con otros organismos internacionales

El trabajo de la OACI en materia de protección ambiental, y especialmente las actividades relativas al cambio climático, requieren cooperación con varios otros organismos de las Naciones Unidas, en particular con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y sus grupos de trabajo.

La OACI participó en la Conferencia sobre el Cambio Climático en Bonn, Alemania, en noviembre de 2017 y presentó una declaración y un documento.

En septiembre, la OACI participó en la 23ª Reunión de Altos Funcionarios (RAF) del Grupo de Gestión Ambiental (GGA) de las Naciones Unidas. El RAF respaldó el informe sobre la gestión de la sostenibilidad ambiental e invitó al GGA a que continuara su trabajo conjunto, a fin de asegurar la implementación progresiva de la Hoja de ruta de las Naciones Unidas para la neutralidad climática para 2020.

La OACI estuvo también representada en reuniones de los Grupos de gestión temática del GGA, del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y en reuniones de coordinación de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el cambio climático.

La Organización siguió manteniéndose al tanto de otras novedades relativas al medio ambiente en otros organismos de las Naciones Unidas relevantes para la aviación internacional, incluyendo la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Herramientas ambientales de la OACI

La OACI siguió perfeccionando su calculadora de emisiones de carbono y su calculadora de reuniones ecológicas mediante la actualización de sus bases de datos y metodología para utilizar los mejores datos del sector disponibles, que tengan en cuenta factores tales como el tipo de aeronave, la ruta y la carga útil.

La herramienta de estimación de ahorro de combustible (IFSET), que se diseñó para asistir a los Estados en la estimación del ahorro de combustible de una manera compatible con los modelos aprobados por el Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) y alineada al Plan mundial de navegación aérea (GANP), se está manteniendo continuamente para asegurar la mejor calidad posible de los resultados para los usuarios.

La calculadora de beneficios ambientales (EBT), cuyo propósito es ayudar a los Estados a comprender los beneficios de las medidas de mitigación de CO_2, como parte de la iniciativa de planes de acción estatales, se está manteniendo continuamente para asegurar el nivel de calidad más alto posible de los resultados para los usuarios.

El Sistema para el medio ambiente y la aviación (AES), desarrollado como parte del Proyecto de asistencia conjunta de la OACI y la Unión Europea para facilitar la creación de inventarios de emisiones y la notificación periódica a la OACI de las emisiones de CO_2 de la aviación internacional, se ha perfeccionado gracias a los comentarios de los usuarios y a la evolución de las recomendaciones y requisitos de notificación de la OACI.

La OACI inició el trabajo de desarrollo de la herramienta de estimación y notificación de CO_2 del CORSIA (CERT) de la OACI, que ayudará a los explotadores de aeronaves a aplicar procedimientos simplificados para el seguimiento y la notificación de las emisiones de CO_2 en el marco del Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA). Se espera que para 2018 esté disponible una primera versión del CERT con la función de seguimiento.

TABLA 2.3.1. Total mundial del tráfico de pago - internacional e interior (servicios regulares 2008-2017)

Año	Pasajeros		Pasajeros-km		Toneladas de carga		Toneladas-km de carga		Toneladas-km de correo		Toneladas-km de pago	
	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %
2008	2.500	1,5	4.608.466	2,0	39,9	-3,2	171.159	-1,0	4.894	11,3	603.293	1,7
2009	2.490	-0,4	4.559.935	-1,1	39,6	-0,8	155.966	-8,9	4.626	-5,5	577.401	-4,3
2010	2.707	8,7	4.922.634	8,0	47,2	19,2	186.806	19,8	4.862	5,1	645.209	11,7
2011	2.872	6,1	5.246.440	6,6	48,2	2,2	187.366	0,3	5.012	3,1	677.225	5,0
2012	3.006	4,6	5.527.089	5,3	47,5	-1,4	185.413	-1,0	5.202	3,8	700.849	3,5
2013	3.140	4,5	5.830.675	5,5	48,6	2,3	186.150	0,4	5.594	7,5	730.595	4,2
2014	3.319	5,7	6.179.175	6,0	50,2	3,3	194.816	4,7	6.084	8,8	773.431	5,9
2015	3.558	7,2	6.642.514	7,5	50,5	0,5	197.316	1,3	6.557	7,8	820.682	6,1
2016	3.797	6,7	7.133.461	7,4	52,3	3,7	204.379	3,6	6.690	2,0	871.117	6,1
2017	4.071	7,2	7.699.420	7,9	56,1	7,3	223.730	9,5	7.485	11,9	945.365	8,5

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.2. Total mundial del tráfico de pago - internacional (servicios regulares 2008-2017)

Año	Pasajeros		Pasajeros-km		Toneladas de carga		Toneladas-km de carga		Toneladas-km de correo		Toneladas-km de pago	
	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %
2008	920	3,9	2.820.625	3,1	23,9	-0,9	144.992	-0,8	3.213	6,2	410.465	1,7
2009	932	1,3	2.784.646	-1,3	23,3	-2,3	132.231	-8,8	3.195	-0,6	394.460	-3,9
2010	1.031	10,6	3.021.487	8,5	30,1	29,2	161.040	21,8	3.399	6,4	447.754	13,5
2011	1.119	8,5	3.251.718	7,6	31,0	2,8	161.700	0,4	3.473	2,2	470.724	5,1
2012	1.186	6,0	3.451.146	6,1	30,5	-1,6	159.433	-1,4	3.604	3,8	486.793	3,4
2013	1.247	5,2	3.648.046	5,7	31,2	2,2	159.920	0,3	3.921	8,8	506.492	4,0
2014	1.327	6,4	3.874.721	6,2	32,3	3,6	167.806	4,9	4.307	9,8	537.317	6,1
2015	1.430	7,7	4.163.446	7,5	32,6	0,8	170.107	1,4	4.606	7,0	568.133	5,7
2016	1.539	7,6	4.483.059	7,7	33,7	3,5	175.978	3,5	4.899	6,4	602.392	6,0
2017	1.660	7,9	4.860.927	8,4	37,0	9,8	194.349	10,4	5.489	12,0	657.836	9,2

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.3. Tendencias de los coeficientes de carga - internacionales e interiores (servicios regulares 2008-2017)

Año	Pasajeros-km millones	Asientos-km disponibles millones	Coeficiente de carga de pasajeros %	Toneladas-km de carga millones	Toneladas-km de correo millones	Toneladas-km de pago millones	Total toneladas-km disponibles millones	Coeficiente de carga en peso %
2008	4.608.466	6.062.667	76	171.159	4.894	603.293	971.318	62
2009	4.559.935	5.939.854	77	155.966	4.626	577.401	930.880	62
2010	4.922.634	6.290.211	78	186.806	4.862	645.209	965.184	67
2011	5.246.440	6.718.033	78	187.366	5.012	677.225	1.023.552	66
2012	5.527.089	7.000.614	79	185.413	5.202	700.849	1.054.332	66
2013	5.830.675	7.327.547	80	186.150	5.594	730.595	1.092.917	67
2014	6.179.175	7.742.481	80	194.816	6.084	773.431	1.154.967	67
2015	6.642.514	8.278.447	80	197.316	6.557	820.682	1.221.965	67
2016	7.133.461	8.884.871	80	204.379	6.690	871.117	1.303.304	67
2017	7.699.420	9.465.562	81	223.730	7.485	945.365	1.384.492	68

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.4. Distribución regional del tráfico regular. (Porcentaje del total del tráfico mundial de kilómetros recorridos, pasajeros-km efectuados y toneladas-km efectuadas por las líneas aéreas registradas en cada región)

Regiones	Todos los servicios						Internacionales						Interiores					
	km-recorridos		Pasajeros-km		Toneladas-km		km-recorridos		Pasajeros-km		Toneladas-km		km-recorridos		Pasajeros-km		Toneladas-km	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Europa	24,6	24,5	26,5	26,5	26,2	26,4	37,5	37,9	36,8	33,9	33,8	33,8	8,8	8,8	9,1	9,2	9,1	9,1
Africa	2,8	2,7	2,1	2,1	2,1	2,1	3,8	4,0	2,9	2,6	2,6	2,6	1,2	1,3	0,9	0,8	0,9	0,8
Oriente Medio	6,8	7,2	9,5	9,4	10,7	10,5	12,2	11,7	14,5	14,7	15,1	15,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Asia y Pacífico	31,1	32,1	32,9	33,9	33,9	34,6	27,9	27,4	28,7	32,3	31,9	31,9	37,1	35,6	40,0	41,5	38,4	39,8
Norteamérica	28,7	27,7	23,8	23,0	22,4	21,9	13,5	14,0	13,0	12,7	12,8	12,8	44,9	46,2	42,3	40,8	44,3	42,9
Latinoamérica y Caribe	6,0	5,9	5,2	5,1	4,6	4,6	5,0	5,1	4,2	3,8	3,8	3,8	6,9	7,0	6,8	6,7	6,5	6,3
Estados miembros OACI	**0,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.5. Carga y pasaje transportado por los servicios regulares. Países y grupos de países cuyas líneas aéreas efectuaron un total de más de 100 millones de toneladas-km en 2017 [1] *

País o grupo de paises	Carga transportada (Pasajeros, mercancía y correo) (Millones t-km)							
	Total de los servicios (Internacionales e interiores)				Servicios internacionales			
	Clasificación 2017	2017	2016	17/16 (%)	Clasificación 2017	2017	2016	17/16 (%)
Estados Unidos	1	184.130	176.486	4	1	66.425	63.072	5
China[2]	2	108.195	96.065	13	3	38.764	33.889	14
RAE de Hong Kong[3]		27.321	25.383	8		27.321	25.383	8
RAE de Macao[4]		492	497	-1		492	497	-1
Emiratos Árabes Unidos	3	55.863	53.797	4	2	55.863	53.797	4
Reino Unido	4	35.983	34.211	5	4	35.192	33.427	5
Alemania	5	32.795	32.019	2	5	31.789	31.027	2
Japón	6	27.090	24.723	10	11	18.992	16.995	12
Federación de Rusia	7	25.529	21.909	17	15	14.824	12.202	21
República de Corea	8	24.627	23.268	6	7	23.650	22.297	6
Qatar	9	24.077	21.672	11	6	24.077	21.672	11
Francia	10	23.943	22.927	4	10	19.001	18.128	5
Turquía	11	23.303	20.553	13	8	19.669	17.167	15
Canadá	12	22.573	20.121	12	14	16.820	14.757	14
Singapur	13	19.601	18.671	5	9	19.601	18.671	5
India	14	19.364	16.463	18	20	8.940	7.566	18
Irlanda	15	18.874	16.076	17	12	18.667	15.921	17
Países Bajos	16	18.152	16.431	10	13	18.056	16.326	11
Australia	17	16.969	16.275	4	18	10.272	9.684	6
Tailandia	18	14.309	12.399	15	16	11.746	10.154	16
España	19	12.807	11.796	9	17	10.772	9.865	9
Brasil	20	12.700	12.067	5	29	4.644	4.101	13
Malasia	21	11.701	10.447	12	19	9.376	8.245	14
Total mundial		**945.365**	**871.117**	**9**		**657.836**	**602.392**	**9**
	Pasajeros-km transportados (millones)							
Estados Unidos	1	1.551.965	1.502.281	3	1	451.578	440.153	3
China[2]	2	950.425	836.516	14	4	246.968	214.893	15
RAE de Hong Kong[3]		150.194	141.139	6		150.194	141.139	6
RAE de Macao[4]		4.581	4.680	-2		4.581	4.680	-2
Emiratos Árabes Unidos	3	406.105	388.871	4	2	406.105	388.871	4
Reino Unido	4	323.732	307.328	5	3	314.655	298.566	5
Alemania	5	255.444	251.175	2	5	245.229	241.143	2
Japón	10	191.538	179.989	6	15	97.519	90.400	8
Federación de Rusia	7	205.407	176.622	16	16	95.174	77.199	23
República de Corea	14	149.335	136.185	10	11	138.964	125.743	11
Qatar	15	143.937	137.602	5	10	143.937	137.602	5
Francia	9	192.910	183.571	5	8	149.163	141.687	5
Turquía	12	183.398	169.642	8	9	147.678	135.963	9
Canadá	6	216.780	196.583	10	7	159.135	141.832	12
Singapur	16	134.929	126.895	6	12	134.929	126.895	6
India	11	190.402	163.967	16	20	79.240	69.528	14
Irlanda	8	203.864	179.979	13	6	201.787	178.428	13
Países Bajos	18	121.961	114.924	6	13	121.000	113.869	6
Australia	13	155.093	149.295	4	18	85.776	80.849	6
Tailandia	20	117.131	100.875	16	17	92.947	79.551	17
España	19	119.288	110.962	8	14	99.471	92.207	8
Brasil	17	123.096	117.135	5	28	35.513	31.757	12
Malasia	22	108.198	96.741	12	19	84.981	74.321	14
Total mundial		**7.699.420**	**7.133.461**	**8**		**4.860.927**	**4.483.059**	**8**

* Contiene los datos de los 21 primeros países clasificados en 2017 por el total de los servicios.
[1] La mayoría de los datos correspondientes a 2017 son estimaciones, por lo cual la clasificación y los porcentajes de aumento o disminución podrán sufrir modificaciones cuando se disponga de los datos definitivos.
[2] Para fines estadísticos, los datos sobre China excluyen el tráfico de las Regiónes Administrativas Especiales (RAE) de Hong Kong y de Macao.
[3] Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong.
[4] Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Macao.

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.6. Mercancías transportadas por los servicios regulares (millones toneladas-km). Países y grupos de países cuyas líneas aéreas efectuaron un total de más de 25 millones de toneladas-km de carga en 2017 [1] *

País o grupo de países	TOTAL de los servicios (Internacionales e interiores)				Servicios internacionales			
	Clasificación en 2017	2017	2016	17/16 (%)	Clasificación en 2017	2017	2016	17/16 (%)
Estados Unidos	1	41.592	38.658	8	1	24.727	22.441	10
China[2]	2	23.324	21.305	9	3	16.502	14.508	14
RAE de Hong Kong[3]		12.415	11.409	9		12.415	11.409	9
RAE de Macao[4]		33	29	14		33	29	14
Emiratos Árabes Unidos	3	16.517	16.139	2	2	16.517	16.139	2
República de Corea	4	11.002	10.806	2	5	10.953	10.755	2
Qatar	5	10.970	9.206	19	4	10.970	9.206	19
Japón	6	10.685	9.361	14	6	9.700	8.412	15
Alemania	7	7.391	6.943	6	7	7.382	6.933	6
Luxemburgo	8	7.321	6.878	6	8	7.321	6.878	6
Singapur	9	7.007	6.696	5	9	7.007	6.696	5
Federación de Rusia	10	6.845	5.863	17	10	6.167	5.206	18
Reino Unido	11	5.917	5.513	7	11	5.916	5.512	7
Países Bajos	12	5.698	4.746	20	12	5.698	4.746	20
Turquía	13	4.800	3.494	37	13	4.736	3.468	37
Francia	14	4.261	4.155	3	14	3.823	3.690	4
Canadá	15	2.841	2.246	26	16	2.311	1.840	26
India	16	2.407	1.894	27	19	1.662	1.228	35
Tailandia	17	2.393	2.160	11	15	2.367	2.135	11
Etiopía	18	2.076	1.500	38	17	2.076	1.500	38
Australia	19	1.983	1.869	6	18	1.857	1.758	6
Brasil	20	1.737	1.514	15	24	1.210	1.019	19
Suiza	21	1.581	1.533	3	20	1.581	1.532	3
España	28	1.066	1.068	0	28	1.048	1.043	0
Total Mundial		**233.730**	**204.379**	**9**		**194.349**	**175.987**	**10**

* Contiene los datos de los 21 primeros países clasificados en 2017 por el total de los servicios.
[1] La mayoría de los datos correspondientes a 2017 son estimaciones, por lo cual la clasificación y los porcentajes de aumento o disminución podrán sufrir modificaciones cuando se disponga de los datos definitivos.
[2] Para fines estadísticos, los datos sobre China excluyen el tráfico de las Regiones Administrativas Especiales (RAE) de Hong Kong y de Macao.
[3] Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong.
[4] Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Macao.
Fuente: OACI.

TABLA 2.3.7. Tráfico mundial internacional no regular estimado de pasajeros de pago (millones pasajeros-km)

Categoría de tráfico	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tráfico no regular [1]	223.360	197.690	210.475	221.000	225.378	229.660	236.320	216.615	185.241	210.365
Variación anual (%)	-7,6	-11,5	6,5	5,0	2,0	1,9	2,9	-8,3	-14,5	13,6
Tráfico regular	2.820.625	2.784.646	321.487	3.251.718	3.451.146	3.648.046	3.874.721	4.163.446	4.483.059	4.860.927
Variación anual (%)	3,1	-1,3	8,5	7,6	6,1	5,7	6,2	7,5	7,7	8,4
Tráfico total	**3.043.985**	**2.982.336**	**3.231.962**	**3.472.718**	**3.676.524**	**3.877.706**	**4.111.041**	**4.380.061**	**4.668.300**	**5.071.292**
Variación anual (%)	**2,2**	**-2,0**	**8,4**	**7,4**	**5,9**	**5,5**	**6,0**	**6,5**	**6,6**	**8,6**
Tráfico no regular como porcentaje del total	7,3	6,6	6,5	6,4	6,1	5,9	5,7	4,9	4,0	4,1

[1] Comprende el tráfico no regular de las líneas aéreas regulares y las líneas aéreas no regulares.
Fuente: OACI.

TABLA 2.3.8. Tráfico en los principales aeropuertos del mundo (miles)

	Aeropuerto	Pasajeros embarcados y desembarcados [1]			Movimiento de aeronaves [2]		
		2017	2016	17/16 (%)	2017	2016	17/16 (%)
	a) Los 25 aeropuertos más importantes en términos del total de pasajeros en 2017						
1	Atlanta Hartsfield - Jackson	103.903	104.172	-0,3	880	898	-2,0
2	Beijing Capital	95.786	94.393	1,5	597	606	-1,5
3	Dubai	88.242	83.654	5,5	408	415	-1,7
4	Tokio-Haneda	85.409	80.224	6,5	453	448	1,1
5	Los Ánteles	84.558	80.922	4,5	700	697	0,4
6	Chicago O'Hare	79.828	77.961	2,4	867	868	-0,1
7	Londres-Heathrow	78.015	75.715	3,0	476	475	0,2
8	Hong Kong International	72.664	70.306	3,4	432	422	2,4
9	Sanghai-Pudong Int.	70.001	66.002	6,1	497	480	3,5
10	París-Charles de Gaulle	69.471	65.933	5,4	483	479	0,8
11	Amsterdam Schiphol	68.515	63.626	7,7	515	497	3,6
12	Dallas/Fort Worth	67.092	65.599	2,3	654	673	-2,8
13	Guangzhou-Baiyun Int.	65.887	59.732	10,3	465	435	6,9
14	Francfort	64.500	60.787	6,1	476	463	2,8
15	Estambul, Atatürk	63.872	60.279	6,0	461	465	-0,9
16	Nueva Delhi, Indira Gandhi	63.452	55.631	14,1	448	407	10,1
17	Jakarta-Soekamo Hatta	63.016	58.195	8,3	447	385	16,1
18	Singapur - Changi	62.220	58.698	6,0	378	365	3,6
19	Seúl-Incheon	62.158	57.850	7,4	363	343	5,8
20	Denver, CO	61.379	58.267	5,3	575	566	1,6
21	Bangkok	60.861	55.892	8,9	352	341	3,2
22	Nueva York, John F. Kennedy	59.393	59.106	0,5	446	452	-1,3
23	Kuala Lumpur Int.	58.558	52.645	11,2	387	357	8,4
24	San Francisco	55.822	53.105	5,1	460	450	2,2
25	Madrid,Adolfo Suarez-Barajas	53.386	50.396	5,9	388	378	2,6
	Total	**1.757.990**	**1.669.091**	**5,3**	**12.609**	**12.365**	**2,0**
	b) Los 25 aeropuertos más importantes en términos de pasajeros internacionales en 2017						
1	Dubai	87.722	83.106	5,6	408	420	-2,9
2	Londres-Heathrow	73.187	71.030	3,0	436	436	0,0
3	Hong Kong	72.462	70.098	3,4	413	403	2,5
4	Amsterdam-Schiphol	68.401	63.534	7,7	496	479	3,5
5	París-Charles de Gaulle	63.697	60.385	5,5	426	424	0,5
6	Singapur Changi	61.574	58.158	5,9	373	361	3,3
7	Seúl-Incheon	61.521	57.152	7,6	355	335	6,0
8	Francfort	57.122	53.708	6,4	397	386	2,8
9	Bangkok	48.812	45.291	7,8	260	258	0,8
10	Estambul-Ataturk	44.477	41.036	8,4	311	318	-2,2
11	Kuala Lumpur	42.351	36.963	14,6	267	239	11,7
12	Londres-Gatwick	41.473	39.264	5,6	251	245	2,4
13	Madrid,Adolfo Suarez-Barajas	38.479	36.075	6,7	245	239	2,5
14	Doha Int.	35.262	37.216	-5,3	220	243	-9,5
15	Munich F.J. Strauss	34.722	32.569	6,6	294	286	2,8
16	Barcelona-El Prat	34.527	32.315	6,8	224	215	4,2
17	Tokio-Narita	33.091	31.991	3,4	195	190	2,6
18	Nueva York-John F. Kennedy	32.431	31.781	2,0	179	178	0,8
19	Toronto-Lester B. Pearson	29.655	27.429	8,1	246	242	1,7
20	Roma-Fiumicino	29.379	29.096	1,0	196	205	-4,4
21	Dublín	29.285	27.641	5,9	209	201	4,0
22	Zúrich	28.671	26.938	6,4	227	225	0,9
23	Shanghái, Pudong	28.360	26.911	5,4	192	182	5,5
24	Copenhague	27.126	26.932	0,7	231	237	-2,5
25	Manchester	25.397	23.303	9,0	159	150	6,0
	Total	**1.129.185**	**1.069.922**	**5,5**	**7.210**	**7.094**	**1,6**

[1] Pasajeros de pago y pasajeros que no pagan de los transportistas aéreos y pasajeros en tránsito directo; servicios regulares y no regulares.
[2] Todos los movimientos de aeronaves (comerciales y no comerciales).
Fuente: OACI, Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) y sitios Web sobre aeropuertos.

TABLA 2.3.9. Resultados de explotación y netos [1]. Líneas aéreas regulares de los Estados miembros de la OACI

Años	Ingresos de explotación $ USD (Millones)	Gastos de explotación $ USD (Millones)	Resultados de explotación		Resultado neto [2]	
			Cantidad de $ USD (Millones)	Porcentaje de los ingresos de explotación	Cantidad de $ USD (Millones)	Porcentaje de los ingresos de explotación
2008	569.500	570.600	-1.100	-0,2	-26.100	-4,6
2009	475.800	473.900	1.900	0,4	-4.600	-1,0
2010	563.500	535.900	27.600	4,9	17.300	3,1
2011	642.300	622.500	15.400	2,4	8.300	1,3
2012	705.500	687.100	18.400	2,6	9.200	1,3
2013	720.200	694.900	25.300	3,5	18.100	2,5
2014	766.900	725.200	41.700	5,4	17.300	2,3
2015	720.500	660.700	59.800	8,3	37.500	5,2
2016 [3]	709.000	643.800	65.200	9,2	35.600	5,0
2017 [3 4]	757.600	697.900	59.700	7,9	40.100	5,3

[1] Los ingresos y gastos se han calculado para las líneas aéreas que no han notificado sus resultados.
[2] El resultado neto se obtiene añadiendo (con el signo más o menos según el caso) al resultado de explotación las partidas ajenas a la explotación (tales como intereses y subvenciones directas) y el impuesto sobre la renta. Los resultados de explotación y netos anteriormente mencionados, especialmente los últimos, son las pequeñas diferencias entre las estimaciones de cifras importantes (ingresos y gastos) y son, por lo tanto, susceptibles de considerables incertidumbres.
[3] Los resultados netos para 2016 y 2017 se han calculado provisionalmente.
[4] A la fecha de redacción, no se habían notificado a la OACI datos financieros completos para 2016 debido a variaciones en la notificación del año fiscal.
Fuente: OACI.

TABLA 2.3.10. Flota de transporte comercial de los Estados miembros de la OACI a 31 de diciembre [1]

Años	Turborreactor		Turbohélice		Total todos los tipos de aeronaves
	Nº aviones	% sobre total	Nº aviones	% sobre total	
2008	19.650	87,1	2.902	12,9	22.552
2009	20.332	87,4	2.932	12,6	23.264
2010	20.904	87,5	2.976	12,5	23.880
2011	21.543	87,7	3.009	12,3	24.552
2012	22.255	88,1	2.997	11,9	25.252
2013	22.893	88,2	3.061	11,8	25.954
2014	23.587	88,5	3.066	11,5	26.653
2015	24.259	88,7	3.093	11,3	27.352
2016	25.060	88,9	3.117	11,1	28.177
2017	26.100	89,3	3.136	10,7	29.236

[1] Se incluyen únicamente las aeronaves en servicio y las estacionadas. No se incluyen las aeronaves cuya masa máxima de despegue es inferior a 9.000 kg (20.000 libras).

Fuente: Red Business Information (RBI). OACI.

TABLA 2.3.11. Seguridad en la aviación

Año	Número de actos de interferencia ilícita	Número de actos de apoderamiento ilícito		Nº de ataques a instalaciones		Número de actos de sabotaje	Otros actos[1]	Número de lesionados o muertos durante actos de interferencia ilícita	
		Apoderamientos efectivos	Intentos de apoderamiento	Ataques efectivos	Intentos de ataque			Lesionados	Muertos
1995	17	9	3	2	0	0	3	5	2
1996	22	3	12	4	0	0	3	159	134
1997	15	6	5	2	0	1	1	2	4
1998	17	11	2	1	0	0	3	1	41
1999	14	11	2	0	0	0	1	3	4
2000	30	12	8	1	0	0	9	50	58
2001[2]	24	7	2	7	4	1	3	3.217	3.525
2002	40	2	8	24	2	2	2	14	186
2003	35	3	5	10	0	5	12	77	20
2004	16	1	4	2	2	4	3	8	91
2005	6	2	0	2	0	0	2	60	3
2006	17	1	3	4	0	1	8[3]	27	2
2007	22	4	2	2	3	0	11	33	18
2008	23	1	6	3	0	0	13[3]	31	11
2009	23	5	3	1	0	0	14[3]	4	3
2010	14	0	1	1	0	1	11[3]	13	6
2011	6	0	2	0	0	1	3[3]	152	35
2012	10	1	2	2	0	0	5[3]	44	20
2013	8	1	0	3	0	1	2[3]	7	34
2014	21	2	2	9	0	1	7[3]	44	334
2015	13	2	2	2	2	4	1	6	403
2016	9	2	0	5	0	2	0	319	58

[1] Incluye ataques en vuelo y otros actos de interferencia ilícita.
[2] Los informes oficiales recibidos acerca de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos no incluyen el número estimado de muertos y lesionados en la superficie. En consecuencia, los totales corresponden a los últimos cálculos obtenidos de los medios de difusión.
[3] Incluye tentativa de sabotaje.
Fuente: OACI.

Cabe señalar que, a partir de 2017, la clasificación de los actos de interferencia ilícita ha cambiado al formato que se presenta a continuación.

Año	Ataque a aeronave en vuelo	Ataque en aeropuerto u otra instalación aeronáutica	Ataque utilizando la aeronave como arma	Ciberataque que pone en peligro la seguridad de la aviación	Apoderamiento ilícito de la aeronave	Otros actos[1]	Número de lesionados o muertos durante actos de interferencia ilícita	
							Lesionados	Muertos
2017	1	9	1	1	2	7	8	9

GRÁFICO 2.3.1. Tráfico aéreo regular (pasajeros-km)

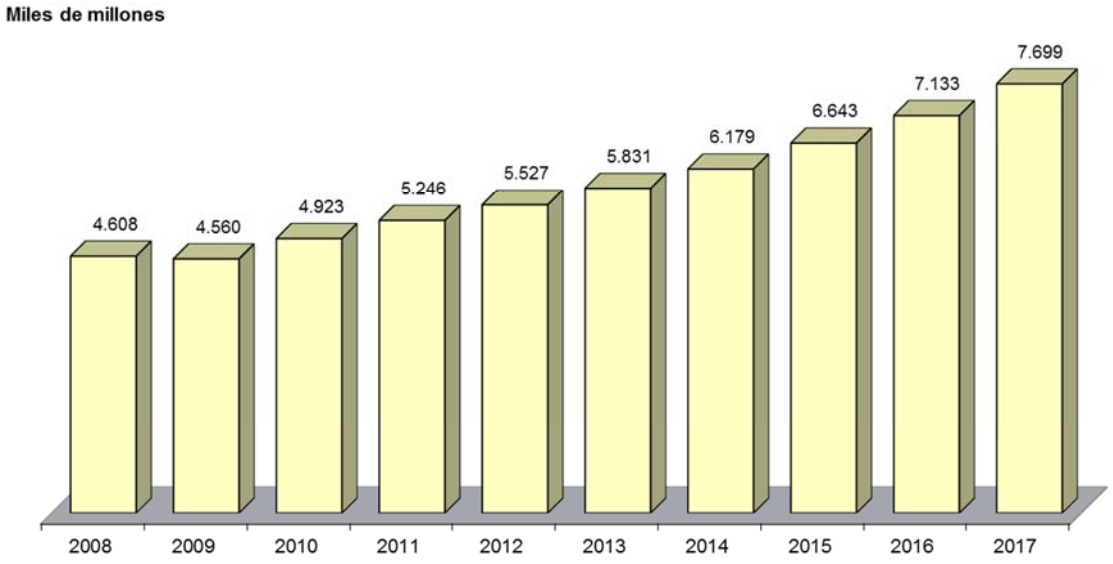

GRÁFICO 2.3.2. Tráfico aéreo regular de carga (toneladas-km)

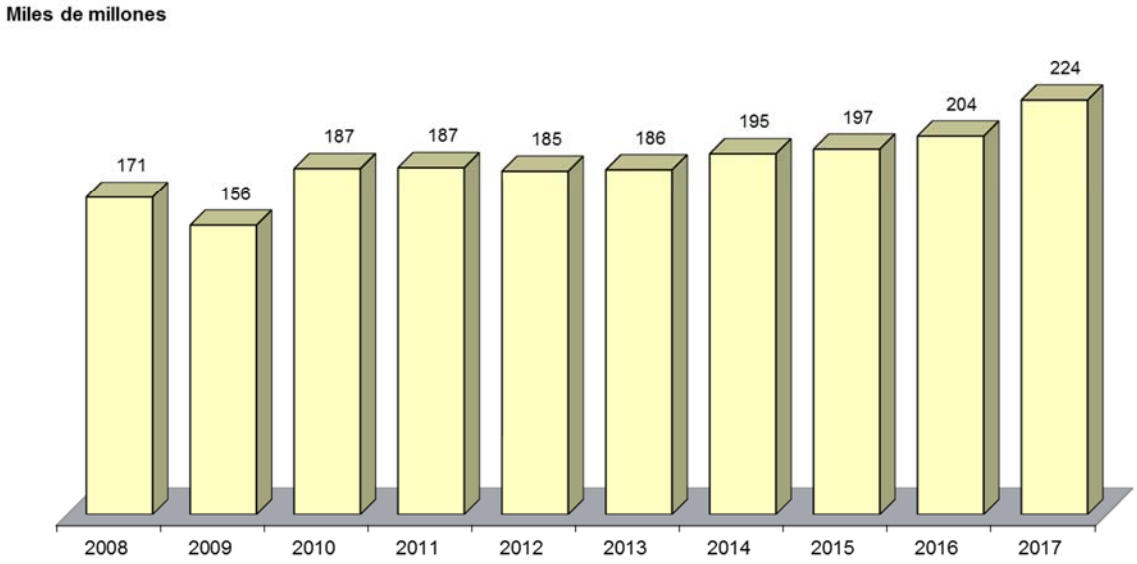

2

El Marco Legislativo

1. El Marco legislativo del transporte y las infraestructuras en el año 2017 y primer semestre de 2018

A continuación se comentan sucintamente referencias a disposiciones propias del Departamento en materia de Transportes e Infraestructuras, así como las de carácter general señaladas en el Anexo Legislativo, tanto de ámbito estatal como europeo, durante el periodo de referencia, pudiendo destacarse los siguientes aspectos:

- Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.
- Modificación de la Ley de asistencia jurídica gratuita.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- Modificación de la Jurisdicción Voluntaria.
- Modificación de la Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal.
- Ley de Contratos del Sector Público.
- Modificación de la Ley del Concierto Económico del País Vasco y se aprueba la metodología del cupo para el quinquenio 2017-2021.
- Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.
- Real Decreto por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Reestructuración de los departamentos ministeriales.
- Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas.
- Modificación del Reglamento de Circulación Ferroviaria.

1.1 Normativa estatal

1.1.1. Generalidades

En este apartado hay que señalar la Ley Orgánica 1/2017, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, para garantizar la participación de las personas con discapacidad sin exclusiones; la Ley 1/2017, de 18 de abril, sobre restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro Estado miembro de la Unión Europea, por la que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2014/60/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014; la Ley 2/2017, de 21 de junio, de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita; la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; la Ley 4/2017, de 28 de junio, de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria; la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos; la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo; la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo; la Ley 8/2017, de 8 de noviembre, sobre precursores de explosivos; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; la Ley 10/2017, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco; la Ley 11/2017, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021; y la Ley 12/2017, de 28 de diciembre, de modificación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para garantizar la efectividad de los actos de comunicación del Ministerio Fiscal.

Por su interés, también se indican el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo; el Real Decreto-Ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales; el Real Decreto-Ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015; el Real Decreto-Ley 4/2017, de 24 de febrero, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052); el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social; el Real Decreto-Ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017; el Real Decreto-Ley 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo; el Real Decreto-Ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052); el Real Decreto-Ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; el Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera; el Real Decreto-Ley 12/2017, de 3 de julio, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada; el Real Decreto-Ley 13/2017, de 7 de julio, por el que se

aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, en la Seguridad Social, en el ámbito laboral y del control del gasto, para la mejora en la prestación de determinados servicios a los ciudadanos, y por el que se crean especialidades en Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y sus organismos públicos; el Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo; el Real Decreto-Ley 15/2017, de 6 de octubre, de medidas urgentes en materia de movilidad de operadores económicos dentro del territorio nacional; el Real Decreto-Ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino; el Real Decreto-Ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014; el Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad; el Real Decreto-Ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones; el Real Decreto-Ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social; y el Real Decreto-Ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores.

En cuanto a las Órdenes Ministeriales, cabe incluir la Orden FOM/467/2017, de 17 de mayo, por la que se constituye la Mesa de contratación de la Dirección General de Organización e Inspección; la Orden FOM/571/2017, de 7 de junio, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento correspondiente al año 2017; la Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo; la Orden FOM/1087/2017, de 7 de noviembre, por la que se convoca el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2016; la Orden FOM/1182/2017, de 30 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Urbanístico para el desarrollo de las áreas residenciales estratégicas l'Estrella y Sant Crist, del término municipal de Badalona, y su Texto Refundido; la Orden FOM/1273/2017, de 13 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2016; y la Orden FOM/1296/2017, de 18 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros, de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Centro Internacional de Métodos Numéricos en la Ingeniería (CIMNE).

En el primer semestre del año 2018, cabe resaltar la Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; la Ley 2/2018, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España; la Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la Orden Europea de Investigación; la Ley 4/2018, de 11 de junio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre; y la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas.

Por su interés, también se indican el Real Decreto-Ley 2/2018, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017; el Real Decreto-Ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente; el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; el Real Decreto 129/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios de Arquitectos y de su Consejo Superior; el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la

estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; y el Real Decreto 698/2018, de 29 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Citar también, la Orden FOM/522/2018, de 11 de mayo, por la que se modifica la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

1.1.2. Transporte terrestre e infraestructuras

En este apartado cabe destacar el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, por el que se modifica el Convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima", aprobado por Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo; el Real Decreto 871/2017, de 22 de septiembre, sobre cambio de titularidad de varios tramos de carreteras del Estado, en Avilés, a favor del Principado de Asturias, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado; el Real Decreto 978/2017, de 3 de noviembre, sobre cambio de titularidad de varios tramos de carreteras del estado a favor de la ciudad de Melilla, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado; el Real Decreto 979/2017, de 3 de noviembre, sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera estatal N-126 a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado; el Real Decreto 1023/2017, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, el Gobierno de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, para la aplicación de medidas de bonificación de peajes a determinados vehículos pesados en la autopista AP-68 en el tramo "Zambrana-Tudela"; y el Real Decreto 1076/2017, de 29 de diciembre, por el que se establecen normas complementarias al Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la explotación de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor.

En cuanto a Órdenes Ministeriales, cabe incluir la Orden FOM/2015/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General; la Orden FOM/185/2017, de 10 de febrero, por la que modifican la Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2-IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras y la Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras; y la Orden FOM/1264/2017, de 19 de diciembre, por la que se delegan competencias en órganos del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña, en materia de transporte público, infraestructuras y gestión económica y financiera.

En el primer semestre del año 2018, destacar el Real Decreto-Ley 3/2018, de 20 de abril, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor; el Real Decreto 1011/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria; el Real Decreto 271/2018, de 11 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario; y el Real Decreto 695/2018, de 29 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.

También se incluye la Orden FOM/39/2018, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Urbanístico para el desarrollo del Parque Empresarial de Actividades Aeroespaciales y de la Movilidad de Viladecans, que pasa a denominarse Consorcio Urbanístico para el desarrollo de los sectores Ca n'Alemany, Can Sabadell y Serral Llarg, del término municipal de Viladecans, Deltabcn, y su texto refundido; la Orden FOM/393/2018, de 13 de abril, por la que se delegan competencias en Órganos del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña, en materia económico-financiera, contratación e infraestructuras; la Orden FOM/509/2018, de 19 de abril, por la que se delegan competencias en relación con el desvío del tráfico en autopistas de peaje en casos de urgencia; la Orden FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos; la Orden FOM/606/2018, de 25 de mayo, sobre el contenido del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera; y la Orden FOM/642/2018, de 13 de junio, por la que se modifican la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria y la Orden FOM/189/2015, de 11 de febrero, por la que se desarrollan principios básicos de aplicación de incentivos en el

sistema de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, establecidos en el artículo 73 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

1.1.3. Transporte marítimo e infraestructuras

Por lo que se refiere al transporte marítimo, cabe destacar la Orden FOM/346/2017, de 21 de marzo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona; la Orden FOM/402/2017, de 19 de abril, por la que se modifica la valoración de la lámina de agua (Subzona I) de la zona de servicio del Puerto de Vigo; la Orden FOM/649/2017, de 6 de julio, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Málaga; la Orden FOM/934/2017, de 2 de octubre, por la que se determinan para el año 2016 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (substituido por el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), con origen o destino en las Islas Canarias; y la Orden FOM/935/2017, de 2 de octubre, por la que se determinan para el año 2016 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (substituido por el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), con origen o destino en las Islas Canarias.

Ya en el primer semestre del año 2018, cabe citar la Orden FOM/603/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueba la valoración de los terrenos de dominio público portuario afectos al servicio de señalización marítima de los faros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

1.1.4. Transporte aéreo e infraestructuras

En el sector del transporte aéreo se destaca el Real Decreto 760/2017, de 21 de julio, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas del Helipuerto de Algeciras; el Real Decreto 761/2017, de 21 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Asturias; el Real Decreto 762/2017, de 21 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Jerez; el Real Decreto 763/2017, de 21 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Santiago; y el Real Decreto 764/2017, de 21 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Sevilla.

También se incluye la Orden FOM/59/2017, de 27 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas; la Orden FOM/934/2017, de 2 de octubre, por la que se determinan para el año 2016 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (substituido por el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), con origen o destino en las Islas Canarias; la Orden FOM/935/2017, de 2 de octubre, por la que se determinan para el año 2016 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (substituido por el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), con origen o destino en las Islas Canarias; y la Orden FOM/1075/2017, de 27 de octubre, por la que se designa al aeropuerto de Córdoba como aeropuerto con Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS) a efectos de la provisión de servicios de tránsito aéreo.

En el primer semestre del año 2018, destacar el Real Decreto 53/2018, de 2 de febrero, por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del Aeropuerto de Sevilla; el Real Decreto 54/2018, de 2 de febrero, por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del aeropuerto de Valencia; el Real Decreto 55/2018, de 2 de febrero, por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del aeropuerto de Bilbao; el Real Decreto 56/2018, de 2 de febrero, por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del aeropuerto de Ibiza; y el Real Decreto 230/2018, de 20 de abril, por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del aeropuerto de Alicante-Elche.

Citar también la Orden FOM/174/2018, de 31 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas; y la Orden FOM/508/2018, de 8 de mayo, por la que se aprueba la actualización del Plan Director del Aeropuerto de Melilla.

1.2. Normativa de la Unión Europea

1.2.1. Generalidades

En el aspecto general, cabe resaltar Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte. (2017/L278); así como el Reglamento (UE) 2017/1151 de la Comisión, de 1 de junio de 2017, que complementa el Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 692/2008 y (UE) nº 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) nº 692/2008 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/L175); el Reglamento (UE) 2017/1154 de la Comisión, de 7 de junio de 2017, que modifica el Reglamento (UE) 2017/1151, que complementa el Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 692/2008 y (UE) nº 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) nº 692/2008 de la Comisión y la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a las emisiones en condiciones reales de conducción procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/L175); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario en relación con los vehículos comerciales ligeros y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 293/2012 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/L175); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1014/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/L175); el Reglamento (UE) 2017/1347 de la Comisión, de 13 de julio de 2017, que corrige la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (UE) nº 582/2011 de la Comisión y el Reglamento (UE) 2017/1151 de la Comisión, que complementa el Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 692/2008 y (UE) nº 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) nº 692/2008(2017/L192); y el Reglamento delegado (UE) 2017/1926 de la Comisión, de 31 de mayo de 2017, que complementa la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al suministro de servicios de información sobre desplazamientos multimodales en toda la Unión. (2017/L272).

También se incluye la Decisión de Ejecución (UE) 2017/168 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, relativa a la identificación de especificaciones técnicas del Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet a efectos de referenciación en la contratación pública. (2017/L27); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/618 del Consejo, de 27 de marzo de 2017, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en Dinamarca. (2017/L89); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/943 del Consejo, de 18 de mayo de 2017, relativa al intercambio automatizado de datos por lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos en Malta, Chipre y Estonia, y por la que se sustituyen las Decisiones 2014/731/UE, 2014/743/UE y 2014/744/UE. (2017/L142); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/947 del Consejo, de 18 de mayo de 2017, relativa al intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en Finlandia, Eslovenia, Rumanía, Polonia, Suecia, Lituania, Bulgaria, Eslovaquia y Hungría, y por la que se sustituyen las Decisiones 2010/559/UE, 2011/387/UE, 2011/547/UE, 2012/236/UE, 2012/664/UE, 2012/713/UE, 2013/230/UE, 2013/692/UE y 2014/264/UE. (2017/L142); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 280/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes), el Protocolo 31 (sobre la cooperación en ámbitos específicos no incluidos en las cuatro libertades) y el Protocolo

37 (que contiene la lista correspondiente al artículo 101) del Acuerdo EEE [2017/1069]. (2017/L161); la Decisión (UE) 2017/1190 del Consejo, de 12 de junio de 2017, relativa a la posición que se debe adoptar en nombre de la Unión Europea en el Comité de los GNSS Unión Europea/Suiza establecido por el Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por satélite, por lo que respecta a la adopción de su reglamento interno. (2017/L172); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/1402 de la Comisión, de 28 de julio de 2017, relativa a la aprobación de la función de conducción a vela con motor al ralentí de BMW AG como tecnología innovadora para reducir las emisiones de CO2 de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2017/L199); la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 97/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XVI (Contratos públicos) del Acuerdo EEE [2017/2047]. (2017/L300); la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 98/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XVI (Contratos públicos) del Acuerdo EEE [2017/2048]. (2017/L300); la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 99/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XVI (Contratos públicos) del Acuerdo EEE [2017/2049]. (2017/L300); y la Decisión (UE) 2017/1937 del Consejo, de 11 de julio de 2017, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte. (2017/L278).

Citar también la Recomendación (UE) 2017/948 de la Comisión, de 31 de mayo de 2017, relativa al uso de los valores de consumo de combustible y de emisiones de CO_2 homologados y medidos de conformidad con el procedimiento de ensayo de vehículos ligeros armonizado a nivel mundial cuando se facilite información a los consumidores con arreglo a la Directiva 1999/94/CE del Parlamento y del Consejo [notificada con el número C(2017) 3525]. (2017/L142); y la Adopción definitiva (UE, Euratom) 2017/292 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017. (2017/L51).

En el primer semestre de 2018, cabe señalar Reglamento Delegado (UE) 2018/674 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2017, por el que se completa la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los puntos de recarga para vehículos de motor de categoría L, el suministro de electricidad en puerto a los buques de navegación interior y los puntos de repostaje de GNL para los transportes acuáticos, y por el que se modifica dicha Directiva en lo que respecta a los conectores de los vehículos de motor para el repostaje de hidrógeno gaseoso. (2018/L114).

Señalar también la Decisión de Ejecución (UE) 2018/321 de la Comisión, de 2 de marzo de 2018, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2017/224 por la que se fijan las especificaciones técnicas y operativas que permiten al servicio comercial ofrecido por el sistema resultante del programa Galileo desempeñar la función contemplada en el artículo 2, apartado 4, letra c), del Reglamento (UE) nº 1285/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2018/L62); la Decisión de Ejecución (UE) 2018/71 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2017, por la que se excluye la producción y la venta al por mayor de electricidad en los Países Bajos de la aplicación de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE [notificada con el número C(2017) 8339]. (2018/L12); y la Decisión (UE) 2018/176 del Consejo, de 29 de enero de 2018, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a una modificación del anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2018/L32).

Citar también la Aprobación definitiva (UE, Euratom) 2018/251 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018. (2018/L57); y el Estado de ingresos y de gastos de la Agencia del GNSS Europeo para el ejercicio 2018 — Presupuesto rectificativo nº 1. (2018/C116).

1.2.2. Transporte terrestre e infraestructuras

En el campo del transporte terrestre, se destaca el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/6 de la Comisión, de 5 de enero de 2017, sobre el plan de despliegue europeo del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario. (2017/L3); el Reglamento nº 138 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE). Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos silenciosos de transporte por carretera en lo relativo a su audibilidad reducida [2017/71]. (2017/L9); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/78 de la Comisión, de 15 de julio de 2016, por el que se establecen disposiciones administrativas para la homologación de tipo CE de los vehículos de motor en lo que respecta a sus sistemas eCall basados en el número 112 integrados en los vehículos, y condiciones uniformes de aplicación del Reglamento (UE) 2015/758 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la protección de la intimidad y de los datos de los usuarios de dichos sistemas. (2017/L12); el Reglamento Delegado (UE) 2017/79 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2016, que establece

los requisitos técnicos detallados y los procedimientos de ensayo para la homologación de tipo CE de los vehículos de motor con respecto a sus sistemas eCall basados en el número 112 integrados en el vehículo, así como de las unidades técnicas independientes y los componentes eCall basados en el número 112 integrados en el vehículo, y que complementa y modifica el Reglamento (UE) 2015/758 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las exenciones y las normas aplicables (2017/L12); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/548 de la Comisión, de 23 de marzo de 2017, por el que se establece el formulario estándar de la declaración escrita sobre la retirada o rotura del precinto de un Tacógrafo. (2017/L79); y el Reglamento Delegado (UE) 2017/748 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2016, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) nº 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de tener en cuenta la evolución de la masa de los vehículos comerciales ligeros nuevos matriculados en 2013, 2014 y 2015. (2017/L113).

También se incluye el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1440 de la Comisión, de 8 de agosto de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/480 por el que se establecen las normas comunes relativas a la interconexión de los registros electrónicos nacionales de las empresas de transporte por carretera. (2017/L206); el Reglamento nº 103 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE). Prescripciones uniformes relativas a la homologación de dispositivos anticontaminantes de recambio para vehículos de motor [2017/1446]. (2017/L207); el Reglamento Delegado (UE) 2017/1499 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se modifican los anexos I y II del Reglamento (UE) nº 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo a fin de adaptarlos al cambio del procedimiento de ensayo reglamentario para la medición de las emisiones de CO2 de los vehículos comerciales ligeros. (2017/L219); el Reglamento Delegado (UE) 2017/1502 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se modifican los anexos I y II del Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo a fin de adaptarlos al cambio del procedimiento de ensayo reglamentario para la medición de las emisiones de CO2 de los vehículos ligeros. (2017/L221); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1503 de la Comisión, de 25 de agosto de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/68 sobre los procedimientos y especificaciones comunes necesarios para la interconexión de los registros electrónicos de las tarjetas de conductor. (2017/L221); el Reglamento Delegado (UE) 2017/1576 de la Comisión, de 26 de junio de 2017, que modifica el Reglamento (UE) nº 540/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos del sistema de aviso acústico de vehículos para la homologación de tipo UE de vehículos. (2017/L239); el Reglamento (UE) 2017/1952 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 2888/2000 y (CE) nº 685/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CEE) nº 1101/89 del Consejo. (2017/L284); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2177 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2017, relativo al acceso a las instalaciones de servicio y a los servicios ferroviarios conexos. (2017/L307); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2205 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2017, relativo a las normas detalladas sobre los procedimientos de notificación de vehículos comerciales con deficiencias graves o peligrosas identificadas en inspecciones técnicas en carretera. (2017/L314); y el Reglamento (UE) 2017/2400 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2017, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) nº 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la determinación de las emisiones de CO2 y el consumo de combustible de los vehículos pesados, y por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) nº 582/2011 de la Comisión (2017/L349).

En cuanto a las Directivas, cabe incluir la Directiva (UE) 2017/2096 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2017, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los vehículos al final de su vida útil. (2017/L299).

Igualmente destacar, la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 186/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/26]. (2017/L8); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 187/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/27]. (2017/L8); la Decisión (UE) 2017/70 de la Comisión, de 25 de julio de 2016, relativa a la ayuda estatal SA.37185 (2015/C) (ex 2013/N) que España ha concedido y ejecutado parcialmente para la financiación del Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria de Antequera (CEATF) [notificada con el número C(2016) 4573]. (2017/L9); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/177 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, relativa a la conformidad de la propuesta conjunta para crear el corredor ferroviario de mercancías «Amber» con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 141]. (2017/L28); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/178 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, que modifica la Decisión de Ejecución (UE)

2015/1111 sobre la conformidad de la propuesta conjunta presentada por los Estados miembros interesados relativa a la prolongación del corredor Mar del Norte-Báltico de transporte ferroviario de mercancías con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo [notificada con el número C(2017) 142]. (2017/L28); la Decisión (UE) 2017/443 del Consejo, de 6 de marzo de 2017, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas nº 3, 4, 6, 7, 13, 19, 23, 27, 28, 38, 39, 43, 45, 50, 69, 70, 73, 75, 77, 79, 83, 87, 91, 98, 99, 101, 104, 107, 109, 110, 112, 118, 119, 123 y 138, y una propuesta de modificación de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3) mediante directrices sobre ciberseguridad y protección de datos. (2017/L67); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 221/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/528]. (2017/L85); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 222/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/529]. (2017/L85); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 223/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/530]. (2017/L85); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 224/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/531]. (2017/L85); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 225/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/532]. (2017/L85); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/695 de la Comisión, de 7 de abril de 2017, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2017) 2198]. (2017/L101); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/785 de la Comisión, de 5 de mayo de 2017, relativa a la aprobación de motogeneradores eficientes de 12V utilizados en turismos dotados de motores de combustión clásicos como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2017/L118); la Decisión nº 2/2015 del Comité de Asociación UE-Chile, de 30 de noviembre de 2015, relativa a la sustitución del artículo 12 del título III del anexo III del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, sobre transporte directo [2017/958]. (2017/L144); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 272/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1061]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 273/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1062]. (2017/L161); y la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 274/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1063]. (2017/L161).

También se incluye la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 28/2016, de 5 de febrero de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/1311]. (2017/L189); la Decisión (UE) 2017/1470 de la Comisión, de 2 de febrero de 2017, relativa a los regímenes de ayudas SA.26763 2014/C (ex 2012/NN) ejecutados por Francia en favor de las empresas de transporte por autobús en la Región Île-de-France [notificada con el número C(2017) 439]. (2017/L209); la Decisión Delegada (UE) 2017/1474 de la Comisión, de 8 de junio de 2017, por la que se completa la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los objetivos específicos de redacción, adopción y revisión de las especificaciones técnicas de interoperabilidad [notificada con el número C(2017) 3800]- (2017/L210); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 316/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1827]. (2017/L263); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 317/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1828]. (2017/L263); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2077 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2017, que modifica la Decisión 2005/50/CE relativa a la armonización del espectro radioeléctrico en la banda de 24 GHz para el uso temporal por equipos de radar de corto alcance para automóviles en la Comunidad [notificada con el número C(2017) 7374]. (2017/L295); la Decisión Delegada (UE) 2017/2075 de la Comisión, de 4 de septiembre de 2017, por la que se sustituye el anexo VII de la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único. (2017/L295); la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 93/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/2043]. (2017/L300); la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 122/2016, de 3 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del

Acuerdo EEE [2017/2140]. (2017/L308); y la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 123/2016, de 3 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/2141]. (2017/L308).

Por su interés se indica el Estado de ingresos y gastos de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea para el ejercicio 2017. (2017/C84) y la Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2016. (2017/C384).

En el primer semestre del año 2018, cabe indicar el Reglamento nº 125 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de motor con respecto al campo de visión delantera del conductor [2018/116]. (2018/L20); el Reglamento nº 94 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Prescripciones uniformes sobre la homologación de los vehículos en lo relativo a la protección de sus ocupantes en caso de colisión frontal [2018/178]. (2018/L35); el Reglamento nº 107 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de la categoría M2 o M3 por lo que respecta a sus características generales de construcción [2018/237]. (2018/L52); el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/278 de la Comisión, de 23 de febrero de 2018, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) n° 1305/2014 en lo que se refiere a la estructura de los mensajes, el modelo de datos y mensajes y la base de datos operativa de vagones y unidades intermodales, y para adoptar una norma de tecnologías de la información para la capa de comunicación de la interfaz común. (2018/L54); el Reglamento Delegado (UE) 2018/295 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 44/2014 en lo que respecta a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales y el Reglamento Delegado (UE) nº 134/2014 en lo relativo a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión para la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos. (2018/L56); el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/502 de la Comisión, de 28 de febrero de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/799 que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de los tacógrafos y de sus componentes. (2018/L85); el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/545 de la Comisión, de 4 de abril de 2018, por el que se establecen las disposiciones prácticas relativas a la autorización de vehículos ferroviarios y al proceso de autorización de tipo de vehículos ferroviarios con arreglo a la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2018/L90); el Reglamento Delegado (UE) 2018/649 de la Comisión, de 23 de enero de 2018, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a la evolución de la masa de los turismos nuevos matriculados en 2014, 2015 y 2016. (2018/L108); el Reglamento (UE) 2018/643 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, relativo a las estadísticas sobre transporte ferroviario. (2018/L112); el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/763 de la Comisión, de 9 de abril de 2018, por el que se establecen las modalidades prácticas para la expedición de certificados de seguridad únicos a empresas ferroviarias con arreglo a la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.° 653/2007 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE). (2018/L129); el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/764 de la Comisión, de 2 de mayo de 2018, sobre las tasas y cánones que deben abonarse a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y sus condiciones de pago (Texto pertinente a efectos del EEE). (2018/L129); el Reglamento nº 0 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE): Disposiciones uniformes relativas a la homologación de tipo internacional de vehículo entero (IWVTA) [2018/780]. (2018/L135); el Reglamento n° 51 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos de motor que tienen al menos cuatro ruedas por lo que respecta a sus emisiones sonoras [2018/798]. (2018/L138); el Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 715/2007 y (CE) nº 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE (2018/L149); y el Reglamento n.° 55 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) relativo a las prescripciones uniformes sobre la homologación de los dispositivos mecánicos de acoplamiento de vehículos combinados [2018/862]. (2018/L153).

También interesa incluir la Directiva (UE) 2018/217 de la Comisión, de 31 de enero de 2018, que modifica la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas mediante la adaptación de la sección I.1 de su anexo I al progreso científico y técnico. (2018/L42); la Directiva (UE) 2018/645 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, por la que se modifica la Directiva 2003/59/CE, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de deter-

minados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera y la Directiva 2006/126/CE sobre el permiso de conducción. (2018/L112); y la Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (2018/L150).

Señalar también la Decisión de Ejecución (UE) 2018/143 de la Comisión, de 19 de enero de 2018, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO2 y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de vehículos comerciales ligeros nuevos correspondientes al año natural 2016, en aplicación del Reglamento (UE) nº 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 184] . (2018/L25); la Decisión de Ejecución (UE) 2018/144 de la Comisión, de 19 de enero de 2018, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO_2 y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de turismos correspondientes al año natural 2016, en aplicación del Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 186]. (2018/L25); la Decisión de Ejecución (UE) 2018/300 de la Comisión, de 11 de enero de 2018, sobre la conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de la propuesta conjunta presentada por los Estados miembros interesados relativa a la ampliación del corredor Atlántico de transporte ferroviario de mercancías [notificada con el número C(2018) 51]. (2018/L 56); la Decisión (UE) 2018/319 del Consejo, de 27 de febrero de 2018, por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la 26.a sesión de la Comisión de Revisión de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril en lo que se refiere a determinadas modificaciones del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril y de sus apéndices. (2018/L62); la Decisión de Ejecución (UE) 2018/397 del Consejo, de 8 de marzo de 2018, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos de matriculación de vehículos en Portugal. (2018/L71); la Decisión de Ejecución (UE) 2018/500 de la Comisión, de 22 de marzo de 2018, relativa a la conformidad de la propuesta de creación del corredor ferroviario de mercancías alpino-balcánico occidental con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 1625]. (2018/L82); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 212/2016, de 28 de octubre de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/533]. (2018/L89); la Decisión (UE) 2018/616 del Consejo, de 17 de abril de 2018, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a una modificación del anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2018/L102); la Decisión (UE) 2018/768 del Consejo, de 22 de mayo de 2018, por la que se establece la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la 55.a sesión del Comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril en lo que se refiere a determinadas modificaciones del apéndice C del Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril. (2018/L129); y la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 106/2017, de 13 de junio de 2017, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/801]. (2018/L142).

Por su interés se añade Estado de ingresos y gastos de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea para el ejercicio 2018 (2018/C108).

1.2.3. Transporte marítimo e infraestructuras

En este sector, citar el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1 de la Comisión, de 3 de enero de 2017, sobre los procedimientos de identificación de embarcaciones con arreglo a la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas. (2017/L1); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/306 de la Comisión, de 6 de febrero de 2017, por el que se indican los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y las normas de ensayo para equipos marinos. (2017/L48); y el Reglamento (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2017, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos. (2017/L57).

También es de interés incluir la Directiva (UE) 2017/2108 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2009/45/CE sobre las reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje. (2017/L315); la Directiva (UE) 2017/2109 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, que modifica la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasaje proce-

dentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos, y la Directiva 2010/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las formalidades informativas exigibles a los buques a su llegada o salida de los puertos de los Estados miembros. (2017/ L315); la Directiva (UE) 2017/2110 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, sobre un sistema de inspecciones para garantizar la seguridad en la explotación de buques de pasaje de transbordo rodado y naves de pasaje de gran velocidad en servicio regular y por la que se modifica la Directiva 2009/16/CE y se deroga la Directiva 1999/35/CE del Consejo. (2017/ L315); y la Directiva (UE) 2017/2397 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la navegación interior y por la que se derogan las Directivas 91/672/CEE y 96/50/CE del Consejo. (2017/L345).

Citar también en este apartado la Decisión de Ejecución (UE) 2017/191 de la Comisión, de 1 de febrero de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/166/UE con el fin de introducir nuevas tecnologías y bandas de frecuencias para los servicios de comunicaciones móviles a bordo de los buques (servicios de MCV) en la Unión Europea [notificada con el número C(2017) 450]. (2017/L29); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/711 de la Comisión, de 18 de abril de 2017, relativa a una solicitud de excepción presentada por el Reino de Dinamarca y la República Federal de Alemania en virtud del artículo 9, apartado 4, de la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasajes procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos [notificada con el número C(2017) 2371]. (2017/L104); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/729 de la Comisión, de 20 de abril de 2017, relativa a una solicitud de excepción presentada por la República de Croacia en virtud del artículo 9, apartado 4, de la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasajes procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos [notificada con el número C(2017) 2437]. (2017/L107); la Decisión (UE) 2017/1192 del Consejo, de 26 de junio de 2017, relativa a la posición que se debe adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el seno del Comité europeo para la elaboración de normas de navegación interior (CESNI) y en la sesión plenaria de la Comisión Central para la Navegación del Rin (CCNR) sobre la adopción de una norma referente a las prescripciones técnicas aplicables a las embarcaciones de navegación interior. (2017/L172); la Decisión (UE) 2017/1243 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, relativa a la posición que se debe adoptar en nombre de la Unión Europea en la Organización Marítima Internacional durante el 98o período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima y el 71º período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino, sobre la adopción de las enmiendas de las reglas II-1/23 y II-2/9.4.1.3 del Convenio SOLAS, de los Códigos internacionales de naves de gran velocidad de 1994 y 2000, del Código internacional de dispositivos de salvamento y del apéndice V del anexo VI del Convenio MARPOL. (2017/L178); la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 94/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/2044]. (2017/L300); la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 124/2016, de 3 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/2142]. (2017/L308); y la Decisión (UE) 2017/2115 de la Comisión, de 27 de julio de 2017, relativa al régimen de ayudas nº SA.38393 (2016/C, ex 2015/E) aplicado por Bélgica — Impuestos portuarios en Bélgica [notificada con el número C(2017) 5174]. (2017/L332).

Por su interés, citar también el Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2017. (2017/C84) y la Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2016. (2017/C384).

En el primer semestre del año 2018, indicar el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/608 de la Comisión, de 19 de abril de 2018, por el que se establecen los criterios técnicos aplicables a las etiquetas electrónicas para equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2018/L101).

Citar también en este apartado la Decisión (UE) 2018/612 de la Comisión, de 7 de abril de 2016, relativa a la ayuda estatal SA 28876-2012/C (ex CP 202/2009) concedida por Grecia a la Terminal de Contenedores de El Pireo [notificada con el número C(2018) 1978]. (2018/L101); la Decisión de Ejecución (UE) 2018/684 de la Comisión, de 4 de mayo de 2018, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 para actualizar la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) nº 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2018/L116) ; la Decisión (UE) 2018/752 del Consejo, de 14 de mayo de 2018, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la Organización Marítima Internacional durante el 99.o periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima en relación con la adopción de enmiendas a las reglas II-1/1 y II-1/8-1 del Convenio SOLAS, con la aprobación de las directrices asociadas sobre la información operacional facilitada a los capitanes en caso de inundación en los buques de pasaje construidos antes del 1 de enero de 2014, y con la adopción

de enmiendas al Código Internacional para la Aplicación de Procedimientos de Ensayo de Exposición al Fuego, 2010. (2018/L126); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 211/2016, de 28 de octubre de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/532]. (2018/L89); y la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 215/2016, de 28 de octubre de 2016, por la que se modifican los anexos XIII (Transportes) y XX (Medio Ambiente) del Acuerdo EEE [2018/536]. (2018/L89).

Por su interés, citar también el Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2018. (2018/C108).

1.2.4. Transporte aéreo e infraestructuras

En este sector interesa señalar, el Reglamento (UE) 2017/334 de la Comisión, de 27 de febrero de 2017, por el que se corrigen las versiones alemana, búlgara, estonia y neerlandesa del Reglamento (UE) nº 1321/2014 sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas. (2017/L50); el Reglamento (UE) 2017/363 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 965/2012 en lo que se refiere a la aprobación específica de las operaciones con aviones monomotores de turbina en vuelo nocturno o en condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos y los requisitos de aprobación de formación sobre mercancías peligrosas en relación con operaciones no comerciales con aeronaves motopropulsadas complejas y operaciones especializadas con aeronaves motopropulsadas complejas). (2017/L55); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/386 de la Comisión, de 6 de marzo de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1207/2011, por el que se establecen los requisitos de rendimiento e interoperabilidad de la vigilancia del cielo único europeo). (2017/L59); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017, por el que se establecen requisitos comunes para los proveedores de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo y su supervisión, por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 482/2008 y los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 1034/2011, (UE) nº 1035/2011 y (UE) 2016/1377, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 677/2011). (2017/L62); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/815 de la Comisión, de 12 de mayo de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 en lo que atañe a la aclaración, armonización y simplificación de determinadas medidas de seguridad aérea. (2017/L122); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/830 de la Comisión, de 15 de mayo de 2017, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación o cuya explotación queda sujeta a restricciones dentro de la Unión. (2017/L124); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/835 de la Comisión, de 12 de mayo de 2017, por el que se corrigen las versiones lingüísticas eslovena y sueca del Reglamento de Ejecución (UE) nº 923/2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1035/2011 y los Reglamentos (CE) nº 1265/2007, (CE) nº 1794/2006, (CE) nº 730/2006, (CE) nº 1033/2006 y (UE) nº 255/2010. (2017/L124); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/837 de la Comisión, de 17 de mayo de 2017, que corrige las versiones en lenguas polaca y sueca del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea. (2017/L125); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2159 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento (UE) nº 255/2010 de la Comisión en lo que respecta a determinadas referencias a las disposiciones de la OACI. (2017/L304); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2160 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1079/2012 de la Comisión en lo que respecta a determinadas referencias a las disposiciones de la OACI. (2017/L304); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2215 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas cuya explotación queda prohibida o cuya explotación queda sujeta a restricciones dentro de la Unión. (2017/L318); y el Reglamento (UE) 2017/2392 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017, por el que se modifica la Directiva 2003/87/CE con objeto de mantener las limitaciones actuales del ámbito de aplicación para las actividades de la aviación y preparar la aplicación de una medida de mercado mundial a partir de 2021. (2017/L350).

En este sector también figuran la Decisión de Ejecución (UE) 2017/132 de la Comisión, de 24 de enero de 2017, sobre la aplicabilidad del artículo 34 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo a los contratos adjudicados para el suministro de infraestructuras aeroportuarias para carga en Austria [notificada con el número C(2017) 260]. (2017/L21); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n.° 185/16/COL, de 12 de octubre de 2016, por la que se

aprueba el Plan de Rendimiento de la Red para el segundo período de referencia del sistema de evaluación del rendimiento del cielo único europeo (2015-2019) [2017/134]. (2017/L21); la Decisión (UE) 2017/190 de la Comisión, de 1 de febrero de 2017, por la que se autoriza a Francia a conceder una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la instalación de componentes [notificada con el número C(2017) 458]. (2017/L29); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/258 de la Comisión, de 13 de febrero de 2017, relativa a los objetivos de rendimiento revisados y las medidas pertinentes incluidos en el plan a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentado por Suiza con arreglo al Reglamento (CE) nº 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo que no se adecuan a los objetivos de rendimiento previstos para toda la Unión durante el segundo período de referencia, y por la que se imponen medidas correctoras [notificada con el número C(2017) 728]. (2017/L38); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/259 de la Comisión, de 13 de febrero de 2017, relativa a determinados objetivos de rendimiento revisados y medidas pertinentes incluidos en los planes a escala nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentados con arreglo al Reglamento (CE) nº 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo que no se adecuan a los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia, y por la que se imponen medidas correctoras [notificada con el número C(2017) 729]. (2017/L38); la Decisión nº 2/2016 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 8 de diciembre de 2016, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo [2017/291]. (2017/L42); la Decisión (UE) 2017/446 del Consejo, de 3 de marzo de 2017, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo (2015) por el que se modifica el anexo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. (2017/L69); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/552 de la Comisión, de 22 de marzo de 2017, relativa a la coherencia de los objetivos en los ámbitos clave de rendimiento de la capacidad y la rentabilidad incluidos en el plan revisado de bloque funcional de espacio aéreo presentado por Suiza con arreglo al Reglamento (CE) nº 549/2004 con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia. (2017/L79); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/553 de la Comisión, de 22 de marzo de 2017, relativa a la coherencia de los objetivos en los ámbitos clave de rendimiento de la capacidad y la rentabilidad incluidos en el plan revisado de bloque funcional de espacio aéreo presentado con arreglo al Reglamento (CE) nº 549/2004 por Bélgica, Alemania, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2017) 1798]. (2017/L79); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/759 de la Comisión, de 28 de abril de 2017, relativa a los protocolos comunes y los formatos de datos que deberán utilizar las compañías aéreas para la transmisión de los datos PNR a las Unidades de Información sobre Pasajeros. (2017/L113); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/976 de la Comisión, de 7 de junio de 2017, relativa a la aprobación de la decisión de excepción, con arreglo al artículo 9 de la Directiva 96/67/CE del Consejo, respecto a la prestación de determinados servicios de asistencia en tierra en el Aeropuerto de Tallin (AS Tallinna Lennujaam) [notificada con el número C(2017) 3798]. (2017/L146); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 275/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1064]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 276/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1065]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 277/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1066]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 278/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1067]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 279/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1068]. (2017/L161); y la Decisión (UE) 2017/1149 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2016, sobre la ayuda estatal SA.30931 (11/C) (ex N 185/10) concedida por Rumanía a los aeropuertos regionales rumanos [notificada con el número C(2016) 6031]. (2017/L166).

También se incluyen la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n.° 115/17/COL, de 12 de julio de 2017, sobre la conformidad de la tarifa unitaria de 2017 correspondiente a Noruega con arreglo al artículo 17 del acto mencionado en el punto 66wm del anexo XIII del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo [Reglamento de Ejecución (UE) n.° 391/2013 de la Comisión, de 3 de mayo de 2013, por el que se establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea] [2017/1513]. (2017/L224); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 318/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1829]. (2017/L263); la Decisión

(UE) 2017/1861 de la Comisión, de 29 de julio de 2016, relativa a la ayuda estatal SA.33983 (2013/C) (ex 2012/NN) (ex 2011/N) ejecutada por Italia — Compensación a los aeropuertos de Cerdeña por obligaciones de servicio público (SIEG) [notificada con el número C(2016) 4862]. (2017/L268); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 54/2016, de 18 de marzo de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/1884]. (2017/L270); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 55/2016, de 18 de marzo de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/1885]. (2017/L270); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 56/2016, de 18 de marzo de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/1886]. (2017/L270); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/1985 de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, por la que se autoriza la revisión de los objetivos del ámbito de rendimiento clave de la rentabilidad correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 en los servicios de navegación aérea de Malta, Bulgaria y Polonia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, del Reglamento de Ejecución (UE) nº 390/2013 [notificada con el número C(2017) 7121]. (2017/L287); la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 95/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/2045]. (2017/L300); la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 96/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/2046]. (2017/L300); la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 125/2016, de 3 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/2143]. (2017/L308); la Decisión del Comité Mixto del EEE n.° 126/2016, de 3 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/2144]. (2017/L308); la Decisión (UE) 2017/2111 de la Comisión, de 5 de julio de 2016, sobre la creación y la capitalización de Airport Handling S.p.A. SA.21420 (2014/C) (ex 2014/NN) ejecutadas por Italia [notificada con el número C(2017) 4103] (El texto en lengua italiana es el único auténtico). (2017/L317); la Decisión (UE) 2017/2336 de la Comisión, de 7 de febrero de 2017, SA.21877 (C 24/2007), SA.27585 (2012/C) y SA.31149 (2012/C) — Alemania Presuntas ayudas estatales a favor de Flughafen Lübeck GmbH, Infratil Limited, Ryanair y las compañías aéreas que utilizan el aeropuerto [notificada con el número C(2017) 602]. (2017/L339); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2376 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2017, que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2015/348 en lo que se refiere a la coherencia de los objetivos revisados en el ámbito clave de rendimiento de la rentabilidad incluidos en los planes nacionales o de bloque funcional de espacio aéreo modificados presentados por Malta, Bulgaria y Polonia [notificada con el número C(2017) 8433] (Texto pertinente a efectos del EEE). 2017/L337); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2378 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2017, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2017 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2017) 8501]. (2017/L337); y la Decisión nº 1/2017 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 29 de noviembre de 2017, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo [2017/2465]. (2017/L348).

Citar, por su interés, el estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2017 (2017/C84) y la Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2016. (2017/C384).

En el primer semestre del año 2018, indicar el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/55 de la Comisión, de 9 de enero de 2018, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/1998 en lo que respecta a la inclusión de la República de Singapur entre los terceros países a los que se reconoce la aplicación de normas de seguridad equivalentes a las normas básicas comunes sobre la seguridad de la aviación civil. (2018/L10); el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/139 de la Comisión, de 29 de enero de 2018, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1033/2006 en lo que respecta a las referencias a las disposiciones de la OACI. (2018/L25); el Reglamento (UE) 2018/336 de la Comisión, de 8 de marzo de 2018, que modifica el Reglamento (CE) nº 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE el 1 de enero de 2006 o a partir de esta fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador. (2018/L70); el Reglamento (UE) 2018/394 de la Comisión, de 13 de marzo de 2018, que modifica el Reglamento (UE) nº 965/2012 en lo que respecta a la supresión de requisitos para las operaciones aéreas con globos. (2018/L71); el Reglamento (UE) 2018/395 de la Comisión, de 13 de marzo de 2018, por el que se establecen normas detalladas para la operación de globos en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (2018/L71); y el Reglamento (UE) 2018/750 de la Comisión, de 22 de mayo de 2018, por el que se corrige la versión en lengua polaca del Reglamento (UE) nº

1321/2014, sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas. (2018/L126).

También interesa señalar la Decisión (UE) 2018/10 de la Comisión, de 20 de febrero de 2014, sobre la ayuda estatal SA.18855-C 5/08 (ex NN 58/07)-Dinamarca — Acuerdos de 1999 celebrados entre el aeropuerto de Aarhus y Ryanair [notificada con el número C(2014) 871]. (2018/L3); la Decisión nº 1/2017 de la Comisión Mixta UE-AELC sobre el régimen común de tránsito, de 5 de diciembre de 2017, por la que se modifica el Convenio de 20 de mayo de 1987 relativo a un régimen común de tránsito [2018/29). (2018/L8); la Decisión (UE) 2018/61 del Consejo, de 21 de marzo de 2017, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional de una modificación del Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre cooperación en materia de reglamentación de la seguridad en la aviación civil. (2018/L11); la Decisión (UE) 2018/117 de la Comisión, de 14 de julio de 2017, relativa a la ayuda estatal SA.29064 (2011/C) (ex 2011/NN) — Irlanda — no aplicación del impuesto sobre el transporte aéreo en el caso de pasajeros en tránsito y en correspondencia [notificada con el número C(2017) 4932]. (2018/L28); la Decisión (UE) 2018/145 del Consejo, de 9 de octubre de 2017, sobre la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo Multilateral entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, la República de Albania, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, la República de Bulgaria, la República de Croacia, la República de Islandia, la República de Montenegro, el Reino de Noruega, Rumanía, la República de Serbia y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, sobre la creación de una Zona Europea Común de Aviación (ZECA). (2018/L26); la Decisión (UE) 2018/146 del Consejo, de 22 de enero de 2018, sobre la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra. (2018/L26); la Decisión del Comité Mixto del EEE, nº 156/2016, de 8 de julio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/377]. (2018/L73); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 213/2016, de 28 de octubre de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/534]. (2018/L89); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 214/2016, de 28 de octubre de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/535]. (2018/L89); la Decisión (UE) 2018/628 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2016, relativa a la ayuda estatal SA.24221 (2011/C) (ex 2011/NN) concedida por Austria en favor del Aeropuerto de Klagenfurt, Ryanair y otras compañías aéreas que utilizan el aeropuerto [notificada con el número C(2016) 7131]. (2018/L107); la Decisión de Ejecución (UE) 2018/703 de la Comisión, de 8 de mayo de 2018, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2015, 2016 y 2018 para la zona de tarificación de Suiza en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2018) 2726]. (2018/L118); y la Decisión de Ejecución (UE) 2018/704 de la Comisión, de 8 de mayo de 2018, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias para las zonas de tarificación con los Reglamentos de Ejecución (UE) n° 390/2013 y (UE) n° 391/2013 en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2018) 2729]. (2018/L118).

Por su interés, citar la publicación del Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2018. (2018/C108).

2. Anexos legislativos

2.1. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2017

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	1. Generalidades
21-01-17	REAL DECRETO-LEY 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.
28-01-17	REAL DECRETO-LEY 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.
18-02-17	REAL DECRETO-LEY 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015.
25-02-17	REAL DECRETO-LEY 4/2017, de 24 de febrero, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052).
18-03-17	REAL DECRETO-LEY 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.
31-03-17	RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2017, de 9 de marzo de 2017, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA y el Centro Nacional de Información Geográfica para la distribución y reutilización de la información suministrada por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA contenida en la base de datos CartoCiudad.
01-04-17	REAL DECRETO-LEY 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.
17-04-17	RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.
19-04-17	LEY 1/2017, de 18 de abril, sobre restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro Estado miembro de la Unión Europea, por la que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2014/60/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.
24-04-17	RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2017, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Centro Nacional de Información Geográfica y el Consorcio Camino del Cid, en materia de herramientas de visualización de información geográfica, publicaciones específicas, divulgación e intercambio de información geográfica sobre el Camino del Cid.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
29-04-17	REAL DECRETO-LEY 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo.
13-05-17	REAL DECRETO-LEY 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052).
24-05-17	ORDEN FOM/467/2017, de 17 de mayo, por la que se constituye la Mesa de contratación de la Dirección General de Organización e Inspección.
05-06-17	RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2017, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio marco de cooperación educativa con la Universidad Politécnica de Madrid.
06-06-17	RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2017, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para actuaciones conjuntas en el Plan Nacional de Ortofotografía.
10-06-17	REAL DECRETO-LEY 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
20-06-17	ORDEN FOM/571/2017, de 7 de junio, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento correspondiente al año 2017.
22-06-17	LEY 2/2017, de 21 de junio, de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
23-06-17	ORDEN FOM/588/2017, de 15 de junio, por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
24-06-17	REAL DECRETO-LEY 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.
28-06-17	LEY 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
29-06-17	LEY 4/2017, de 28 de junio, de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.
04-07-17	REAL DECRETO-LEY 12/2017, de 3 de julio, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada.
07-07-17	RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2017, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica la Adenda nº 8 al Convenio marco entre el Gobierno de Cantabria y Centro Nacional de Información Geográfica, para la realización del Plan Nacional de actualización de las delimitaciones territoriales en Cantabria.
08-07-17	REAL DECRETO-LEY 13/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, en la Seguridad Social, en el ámbito laboral y del control del gasto, para la mejora en la prestación de determinados servicios a los ciudadanos, y por el que se crean especialidades en Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y sus organismos públicos.
14-07-17	RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2017, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Centro Nacional de Información Geográfica y el Consorcio Red Española de Albergues

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Juveniles, en materia de herramientas de visualización de información geográfica, publicaciones específicas, divulgación e intercambio de información geográfica sobre albergues de la red de albergues juveniles.
25-09-17	RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2017, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
30-09-17	LEY 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos.
07-10-17	REAL DECRETO-LEY 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.
07-10-17	REAL DECRETO-LEY 15/2017, de 6 de octubre, de medidas urgentes en materia de movilidad de operadores económicos dentro del territorio nacional.
11-10-17	RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), para la rehabilitación del Teatro María Luisa, sito en Mérida (Badajoz).
11-10-17	RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica la Addenda de modificación al Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid), para la realización y financiación de las obras para la recuperación de las Huertas del Palacio Infante Don Luis.
20-10-17	RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2017, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad Miguel Hernández de Elche, para establecer la participación de ambas en materia de Educación-Empleo a través de programas de cooperación educativa.
21-10-17	RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Instituto Juan de Herrera de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, para la elaboración de un Atlas Urbano para el "Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana".
25-10-17	LEY 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.
03-11-17	RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2017, del Jurado del Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento, por la que se publica la concesión del Premio correspondiente al año 2017.
03-11-17	RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Mies van der Rohe, para la realización conjunta de actividades de difusión de la arquitectura.
04-11-17	LEY 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.
09-11-17	LEY 8/2017, de 8 de noviembre, sobre precursores de explosivos.
09-11-17	LEY 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
10-11-17	ORDEN FOM/1087/2017, de 7 de noviembre, por la que se convoca el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2016.
18-11-17	REAL DECRETO-LEY 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino.
18-11-17	REAL DECRETO-LEY 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014.
25-11-17	REAL DECRETO-LEY 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
25-11-17	REAL DECRETO-LEY 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones.
28-11-17	RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2017, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se fijan los precios públicos que han de regir en la distribución de productos, publicaciones y prestación de servicios de carácter geográfico.
01-12-17	RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el desarrollo del sistema de información urbana.
04-12-17	RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2017, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para mantenimiento y coexplotación de estaciones permanentes GNSS compartidas en el territorio de Andalucía y la prestación de servicios de posicionamiento geodésico conjuntos.
05-12-17	ORDEN FOM/1182/2017, de 30 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Urbanístico para el desarrollo de las áreas residenciales estratégicas l'Estrella y Sant Crist, del término municipal de Badalona, y su Texto Refundido.
13-12-17	RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2017, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
14-12-17	LEY ORGÁNICA 1/2017, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, para garantizar la participación de las personas con discapacidad sin exclusiones.
23-12-17	ORDEN FOM/1273/2017, de 13 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2016.
28-12-17	RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica la Adenda al Convenio con Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo, para la construcción de 600 viviendas protegidas en Melilla, suscrito el 18 de noviembre de 2008.
28-12-17	RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, para la ges-

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	tión de las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011, en Lorca (Murcia).
28-12-17	ORDEN FOM/1296/2017, de 18 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros, de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Centro Internacional de Métodos Numéricos en la Ingeniería (CIMNE).
29-12-17	LEY 10/2017, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.
29-12-17	LEY 11/2017, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.
29-12-17	LEY 12/2017, de 28 de diciembre, de modificación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para garantizar la efectividad de los actos de comunicación del Ministerio Fiscal.
30-12-17	REAL DECRETO-LEY 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social.
30-12-17	REAL DECRETO-LEY 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores

.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia

2. Transporte terrestre e infraestructuras

09-01-17	RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convoca el cuarto programa de formación inicial de auditores de seguridad viaria.
18-01-17	RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con AENA, ENAIRE, Puertos del Estado y RENFE-Operadora para la presencia conjunta en la feria Fitur 2017, Madrid, del 18 al 22 de enero de 2017.
19-01-17	ORDEN FOM/2015/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General.
27-01-17	RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica la Adenda al Convenio de gestión directa con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, SA, para la promoción y construcción de determinadas infraestructuras de carreteras de titularidad estatal.
27-01-17	RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica la Adenda al Convenio de gestión directa con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, SA, y las Entidades Públicas Empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y ADIF-Alta Velocidad, para la promoción y construcción de determinadas infraestructuras ferroviarias.
14-02-17	RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala fecha y hora de realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
28-02-17	RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la actualización, para el año 2017, del documento de Declaración sobre la Red de ADIF-Alta Velocidad.
28-02-17	RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se aprueba la actualización para el año 2017, del Documento de Declaración sobre la Red de ADIF.
06-03-17	ORDEN FOM/185/2017, de 10 de febrero, por la que modifican la Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2-IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras y la Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras.
06-03-17	RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se convocan pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
31-03-17	RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la prórroga del Acuerdo de colaboración con la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, para la formación de sus empleados públicos.
13-04-17	RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2017, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por que se convoca a las confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	de transportistas y de empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera para que acrediten su representatividad con el fin de revisar la composición del Comité Nacional del Transporte por Carretera.
08-05-17	RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, para la participación en la Feria del Libro de Madrid 2017.
23-05-17	RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2017, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.
30-05-17	RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se determina el Tribunal calificador y se publica la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios para la constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
02-06-17	RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2017, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convocan pruebas para la obtención de los certificados de aptitud de auditores de seguridad viaria de la Red de Carreteras del Estado.
02-06-17	RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se aprueba la actualización de la versión vigente de ASFA Digital en el Anexo C, Referencias Normativas, de la Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se aprueba la "Especificación Técnica de Homologación de Material Rodante Ferroviario: Locomotoras".
02-06-17	RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se aprueba la actualización de la versión vigente de ASFA Digital en el Anexo C, Referencias Normativas, de la Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se aprueba la "Especificación Técnica de Homologación de Material Rodante Ferroviario: Unidades Autopropulsadas".
03-06-17	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2017, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-operadora, por la que se publica el Convenio con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, AENA y Puertos del Estado, para la presencia conjunta en el 19º Salón Internacional de la Logística y de la Manutención, Barcelona, del 6 al 8 de junio de 2017.
05-06-17	RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2017, de la Entidad pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid, para la supresión del paso a nivel de La Pilarica.
06-07-17	RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santander y Renfe-Operadora, para la liberación y transmisión al Ayuntamiento de suelos junto a la calle Castilla en el municipio de Santander.
21-07-17	RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
26-07-17	RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad, por la que se publican

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
28-07-17	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Carreteras, por la que se declaran aptos para obtener el certificado de aptitud inicial de auditores de seguridad viaria de la Red de Carreteras del Estado en cada una de las especialidades.
29-07-17	REAL DECRETO 803/2017, de 28 de julio, por el que se modifica el Convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima", aprobado por Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo.
31-07-17	RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), para la construcción de un paso inferior en el p.k. 515/693 de la línea ferroviaria Madrid-Sevilla.
01-08-17	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, sobre delegación de competencias relativas a las resoluciones de otorgamiento, expedición, revocación y suspensión de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación.
01-08-17	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, sobre delegación de competencias relativas a las resoluciones de otorgamiento, expedición, revocación y suspensión de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación.
01-08-17	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se delegan competencias relacionadas con las condiciones de operación de la infraestructura ferroviaria y con la adjudicación de capacidad de infraestructura a empresas ferroviarias.
01-08-17	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se delegan competencias relacionadas con las condiciones de operación de la infraestructura ferroviaria y con la adjudicación de capacidad de infraestructura a empresas ferroviarias.
04-08-17	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo de 27 de junio de 2017, del Consejo de Administración ADIF-Alta Velocidad, por el que se actualiza el Acuerdo sobre la creación, composición y funciones de la Mesa de Contratación para los contratos del ámbito de su competencia.
04-08-17	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo de 27 de junio de 2017, del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se actualiza el Acuerdo sobre la composición y funciones de la Mesa de Contratación para los contratos del ámbito de su competencia.
04-08-17	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica la Resolución de 27 de junio de 2017, del

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se actualiza la Resolución sobre la composición y funciones de la Mesa de Contratación, para los contratos del ámbito de su competencia.
04-08-17	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica la Resolución de 27 de junio de 2017, del Presidente de ADIF-Alta Velocidad, por la que se actualiza la Resolución por la que se establece la composición y funciones de la Mesa de Contratación para los contratos del ámbito de su competencia.
10-08-17	RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2017, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
11-08-17	RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2017, de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcudia de Crespins, para el desarrollo de las obras complementarias del proyecto de construcción del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante.
17-08-17	RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la ejecución de la prórroga del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
17-08-17	RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para la ejecución de la prórroga del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
25-08-17	RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de gestión directa con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, SME, SA, por el que se regula la gestión de la explotación y la preparación de la licitación de autopistas de titularidad estatal.
05-09-17	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2017, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la Actualización para el año 2017, de la Declaración sobre la Red de ADIF-Alta Velocidad.
05-09-17	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2017, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se aprueba la Actualización para el año 2017, de la Declaración sobre la Red ADIF.
06-09-17	RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la ejecución de la prórroga del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
06-09-17	RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunitat Valenciana, para la ejecución de la prórroga del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
25-09-17	RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Asociación para Residencias de Pensionistas Ferroviarios para la cesión de material informático.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
12-10-17	RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Convenio con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), por el que se acuerda la contratación conjunta de la redacción del estudio informativo y de los proyectos básico y constructivo de integración de la línea R2 de cercanías de Barcelona a su paso por los términos municipales de Barcelona y Montcada i Reixac.
14-10-17	REAL DECRETO 871/2017, de 22 de septiembre, sobre cambio de titularidad de varios tramos de carreteras del Estado, en Avilés, a favor del Principado de Asturias, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.
02-11-17	RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2017, de Renfe-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
02-11-17	RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2017, de Renfe-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
03-11-17	RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Mies van der Rohe, para la realización conjunta de actividades de difusión de la arquitectura.
17-11-17	RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2017, de RENFE-Operadora, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Madrid y Renfe Fabricación y Mantenimiento, SA, para el desarrollo de un proyecto de formación profesional dual.
24-11-17	RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica la Adenda al Acuerdo marco regulador de las relaciones entre "Almería Alta Velocidad", el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y Adif-Alta Velocidad, para la ejecución de las obras del proyecto de integración del ferrocarril en la zona de El Puche.
01-12-17	REAL DECRETO 978/2017, de 3 de noviembre, sobre cambio de titularidad de varios tramos de carreteras del estado a favor de la ciudad de Melilla, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.
01-12-17	REAL DECRETO 979/2017, de 3 de noviembre, sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera estatal N-126 a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.
02-12-17	REAL DECRETO 1023/2017, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado, el Gobierno de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, para la aplicación de medidas de bonificación de peajes a determinados vehículos pesados en la autopista AP-68 en el tramo "Zambrana-Tudela".
15-12-17	RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio específico de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, para la digitalización de archivos de arquitectura del siglo XX.
21-12-17	RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se corrigen errores en la de 10 de octubre de 2017, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Mies van der Rohe, para la realización conjunta de actividades de difusión de la arquitectura.
22-12-17	ORDEN FOM/1264/2017, de 19 de diciembre, por la que se delegan competencias en órganos del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña,

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	en materia de transporte público, infraestructuras y gestión económica y financiera.
27-12-17	RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Telde, para la regeneración y renovación urbana de Jinámar (Gran Canaria-Canarias).
30-12-17	RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la renovación urbana del barrio de Las Rehoyas (Canarias)..

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
30-12-17	RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Santa María de Guía, para la renovación urbana de la Atalaya - Becerril (Gran Canaria-Canarias).
30-12-17	REAL DECRETO 1076/2017, de 29 de diciembre, por el que se establecen normas complementarias al Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la explotación de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia

3. Transporte marítimo e infraestructuras

05-01-17 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Grupo Stier para impartir cursos.

05-01-17 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Laix Universal para impartir cursos.

07-01-17 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.

07-01-17 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica la aprobación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en los puertos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

10-01-17 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se crea la sede electrónica del organismo.

18-01-17 RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con AENA, ENAIRE, Puertos del Estado y RENFE-Operadora para la presencia conjunta en la feria Fitur 2017, Madrid, del 18 al 22 de enero de 2017.

19-01-17 RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 14 de noviembre de 2016, por la que se determinan las condiciones de obtención de los certificados de suficiencia de los marineros de la Marina Mercante.

27-01-17 RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan, para el primer semestre de 2017, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

03-02-17 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector por el que se aprueba la modificación no sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de la Bahía de Cádiz.

04-02-17 CORRECCIÓN DE ERRORES del Instrumento de ratificación del Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004, hecho en Londres el 13 de febrero de 2004.

09-02-17 RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Avilés, por la que se publica la aprobación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Avilés.

09-02-17 RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje.

09-02-17 RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, que complementa la de 16 de enero de 2017, por la que se convocan, para el primer semestre de 2017, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

10-02-17 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría, por la que se publican las normas de funcionamiento del Consejo de Administración.

10-02-17 RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Pliego de

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	prescripciones particulares del servicio portuario de amarre y desamarre en los puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.
11-02-17	RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Melilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
17-02-17	RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad de las Illes Balears.
23-02-17	RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
01-03-17	RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el procedimiento para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.
02-03-17	RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2017, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se publican cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
07-03-17	RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española para el año 2017 y se actualiza su contenido.
07-03-17	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje en los puertos de Santander, Ribadeo y Melilla.
10-03-17	RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2017, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se corrigen errores en la de 19 de julio de 2016, del pliego de prescripciones particulares del servicio de remolque portuario en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa/La Savina.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por la que se publica el Convenio de investigación con la Universidad de Málaga, para la elaboración de un "Modelo hidrodinámico numérico tridimensional del estuario del Guadalquivir y zonas aledañas".
17-03-17	RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se desarrolla el procedimiento de revalidación de los certificados de suficiencia del Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (STCW).
17-03-17	RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2016, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Autoridad Portuaria de Almería, para la ejecución de nuevos trabajos asociados al Proyecto SAMOA.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 001/0608, correspondiente a balsa salvavidas, marca Plastimo, modelo Ibiza 6P, recreo, no SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 001/0709, correspondiente a balsa salvavidas, marca Plastimo, modelo Ibiza 8P, recreo, no SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	la homologación nº 001/1210, correspondiente a balsa salvavidas, marca Plastimo, modelo Ibiza 4P, recreo, no SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 002/0608, correspondiente a balsa salvavidas, marca Plastimo, modelo Ibiza 10P, recreo, no SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, sobre delegación de competencias.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica la de 14 de noviembre de 2016, sobre delegación de competencias.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2017, de Puertos del Estado, sobre delegación de competencias.
17-03-17	CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el procedimiento para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.
20-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.
20-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por la que se crea y regula la sede electrónica del organismo.
20-03-17	RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2017, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publica la Ordenanza portuaria por la que se establece la regulación de las velocidades máximas de navegación en las aguas del puerto de Eivissa.
17-04-17	ORDEN FOM/346/2017, de 21 de marzo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona.
27-04-17	RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector por el que se aprueba la modificación no sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Bilbao.
27-04-17	RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publica la lista de organizaciones de inspección y reconocimiento de buques autorizadas por la Administración Marítima Española.
27-04-17	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de remolque.
09-05-17	ORDEN FOM/402/2017, de 19 de abril, por la que se modifica la valoración de la lámina de agua (Subzona I) de la zona de servicio del Puerto de Vigo.
18-05-17	RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2017, de Puertos del Estado, por la que se homologa a SGS Española de Control, SA, para impartir cursos.
18-05-17	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de practicaje.
23-05-17	RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2017, de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publica el Convenio con la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Investigación, Promoción y Estudios Comerciales de Valenciaport, para el otorgamiento de una

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	concesión de subvención para la realización de las actividades correspondientes al ejercicio 2017.
25-05-17	RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2017, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Centro de Formación San Nicolás, SL, para impartir cursos.
01-06-17	RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, que complementa la de 16 de enero de 2017, por la que se convocan, para el primer semestre de 2017, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.
03-06-17	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2017, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-operadora, por la que se publica el Convenio con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, AENA y Puertos del Estado, para la presencia conjunta en el 19º Salón Internacional de la Logística y de la Manutención, Barcelona, del 6 al 8 de junio de 2017.
05-06-17	RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje en los puertos de Vigo y su Ría, Ciudadela y Santa Cruz de la Palma.
21-06-17	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Gijón, en materia de prevención y extinción de incendios en el recinto portuario.
21-06-17	RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las normas de gestión y funcionamiento del Consejo de Administración.
22-06-17	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario al pasaje en régimen de transporte y al vehículo en régimen de pasaje.
23-06-17	RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2017, de Puertos del Estado, por la que se homologa a Formación Homologada Costa Adeje SLU, para impartir cursos.
06-07-17	RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publica la lista de organizaciones de inspección y reconocimiento de buques autorizados por la Administración Marítima Española.
07-07-17	RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 2 de junio de 2015, por la que se prorroga la homologación de la ETS de Náutica y Máquinas de A Coruña para impartir cursos.
07-07-17	ORDEN FOM/649/2017, de 6 de julio, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Málaga.
14-07-17	RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publican las normas de funcionamiento del Consejo Rector.
14-07-17	RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
14-07-17	RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
19-07-17	RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio regulador de las aportaciones financieras de la Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en relación con su contribución a las actuaciones de mejora en la línea Algeciras-Bobadilla.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
19-07-17	RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio regulador de las aportaciones financieras de la Autoridad Portuaria de Huelva con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en relación con su contribución a las actuaciones de mejora en la línea Huelva-Sevilla.
19-07-17	RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio regulador de las aportaciones financieras de la Autoridad Portuaria de Pasaia con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en relación con la adaptación de la instalación de Lezo administrada por ADIF.
20-07-17	RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio regulador de las aportaciones financieras de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en relación con su contribución a las actuaciones de mejora del tramo ferroviario Redondela-Arcade. Tramo de puente metálico.
21-07-17	RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
22-07-17	RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
22-07-17	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
22-07-17	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
31-07-17	RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio regulador de las aportaciones financieras de la Autoridad Portuaria de Sevilla con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en relación con el acceso directo al Puerto de Sevilla (enlace de la Salud).
31-07-17	RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio regulador de las aportaciones financieras de la Autoridad Portuaria de Valencia con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en relación con su contribución a actuaciones de mejora en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza.
31-07-17	RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio regulador de las aportaciones financieras de la Autoridad Portuaria de Valencia con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en relación con el acceso ferroviario al Puerto de Sagunto.
05-08-17	RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan, para el segundo semestre de 2017, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.
05-08-17	RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el temario y fecha de la segunda convocatoria del examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.
09-08-17	RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
09-08-17	RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2017, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Centro de Formación Bahía del Sur para impartir cursos.
10-08-17	RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Huelva, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
10-08-17	RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
10-08-17	RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2017, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Consultores de Seguridad e Higiene de Castellón, SA, para impartir cursos.
10-08-17	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
10-08-17	RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2017, de la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
10-08-17	RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Avilés, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
04-09-17	RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
04-09-17	RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
05-09-17	RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece las atribuciones y el procedimiento de obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.
05-09-17	RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
05-09-17	RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Alicante, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
05-09-17	RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje.
05-09-17	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2017, de la Autoridad Portuaria de A Coruña, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
06-09-17	RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
06-09-17	RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
06-09-17	RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
13-09-17	RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
13-09-17	RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
13-09-17	RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2017, de la Presidencia de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, sobre delegación de competencias.
14-09-17	RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
14-09-17	RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
14-09-17	RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Pasaia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
15-09-17	RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
22-09-17	RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
22-09-17	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Algeciras para la realización del programa "Conoce tu Ciudad, conoce tu Puerto".
23-09-17	RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, que complementa la de 25 de julio de 2017, por la que se convocan, para el segundo semestre de 2017, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.
25-09-17	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Acuerdo de colaboración con la Asociación Comunidad Portuaria Bahía de Algeciras (Comport).
25-09-17	RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Motril, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
05-10-17	ORDEN FOM/934/2017, de 2 de octubre, por la que se determinan para el año 2016 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (substituido por el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), con origen o destino en las Islas Canarias.
05-10-17	ORDEN FOM/935/2017, de 2 de octubre, por la que se determinan para el año 2016 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (substituido por el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), con origen o destino en las Islas Canarias.
06-10-17	RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo de Compensación Interportuario del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
06-10-17	RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
06-10-17	RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, por la que se publica el

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	cese de actividad de Iusavant, SA, para actuar como entidad colaboradora de inspección de embarcaciones de recreo, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1434/1999, de 10 de septiembre, por el que se establecen los reconocimientos e inspecciones de las embarcaciones de recreo para garantizar la vida humana en la mar y se determinan las condiciones que deben reunir las entidades colaboradoras de inspección.
17-10-17	RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje en los puertos de Sevilla, Barcelona, Ciudadela y La Luz y Las Palmas/Salinetas/Arinaga.
20-10-17	RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Castellón, por lo que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
21-10-17	RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publica el Convenio con la Asociación de Navieros Españoles, para la concesión directa de una subvención en el año 2017, por embarque de alumnos en prácticas de puente, máquinas y radioelectrónica para la obtención de las titulaciones profesionales de la Marina Mercante.
01-11-17	RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Santander, para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la Estación Marítima".
08-11-17	RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se corrigen errores en la de 14 de septiembre de 2017, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Santander, para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la Estación Marítima".
17-11-17	RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo marco general de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.
17-11-17	RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2017, de Puertos del Estado, por la que se corrigen errores en la de 13 de junio de 2017, por la que se publica el Convenio regulador de las aportaciones financieras de la Autoridad Portuaria de Sevilla con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en relación con el acceso directo al Puerto de Sevilla (enlace de la Salud).
17-11-17	RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, que complementa la de 25 de julio de 2017, por la que se convocan, para el segundo semestre de 2017, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.
28-11-17	RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, sobre delegación de competencias.
28-11-17	RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2017, de Puertos del Estado, por la que se homologa a Asociación Española de Terminales Receptoras de Graneles Químicos, Líquidos y Gases, para impartir cursos.
28-11-17	RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2017, de Puertos del Estado, por la que se homologa a Sail And Fun Formación, SL, para impartir cursos.
28-11-17	RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2017, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a "Prevención de Incendios Seguridad Aplicada, SL", para impartir cursos.
28-11-17	RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje en los puertos de Marín y Ría de Pontevedra, Sevilla, Motril, Alicante y Palma/Alcudia.
30-11-17	RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.
04-12-17	RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por la que se publica el Convenio con la Diputación Foral de Bizkaia, en materia de prevención e intervención en incendios y otros siniestros dentro del ámbito portuario.
13-12-17	RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
13-12-17	RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 001/1117-0 de Balsa Salvavidas, marca Survitec, modelo Eurovinil Crucero ISO 9650-4 Personas, recreo, No-SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
13-12-17	RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 002/1117-0 de Balsa Salvavidas, marca Survitec, modelo Eurovinil Crucero ISO 9650-8 Personas, recreo, No-SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
13-12-17	RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 003/1117-0 de Balsa Salvavidas, marca Survitec, modelo Eurovinil Crucero ISO 9650-10 Personas, recreo, No-SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
13-12-17	RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 004/1117-0 de Balsa Salvavidas, marca Survitec, modelo Eurovinil Crucero ISO 9650-12 Personas, recreo, No-SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
13-12-17	RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 006/1117-0 de Balsa Salvavidas, marca Survitec, modelo Eurovinil Crucero ISO 9650-6 Personas, recreo, No-SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
13-12-17	RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
22-12-17	RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se aprueba la modificación del pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques.
22-12-17	RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la realización de acciones de promoción de la red de plataformas logísticas de Euskadi mediante la participación en diversos certámenes feriales.
22-12-17	RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
27-12-17	RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2017, de Puertos del Estado, por la que se homologa a Fuerteventura2000, para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
27-12-17	RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2017, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón, para impartir cursos.		
29-12-17	RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se aprueba la Ordenanza portuaria por la que se establece la regulación de las velocidades máximas de navegación en las aguas del puerto de la Savina.		

.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia

4. Transporte aéreo e infraestructuras

10-01-17	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativa a la realización de los exámenes electrónicos de conocimientos teóricos para la obtención de títulos, licencias y habilitaciones aeronáuticos civiles, por la que se establecen las bases para su desarrollo.
12-01-17	RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se acuerdan exenciones al cumplimiento de los artículos 4.5 y 5.4 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 1079/2012, de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por el que se establecen requisitos de separación entre canales de voz para el Cielo Único Europeo.
18-01-17	RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con AENA, ENAIRE, Puertos del Estado y RENFE-Operadora para la presencia conjunta en la feria Fitur 2017, Madrid, del 18 al 22 de enero de 2017.
19-01-17	RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación a las convocatorias de procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.
01-02-17	ORDEN FOM/59/2017, de 27 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas.
25-02-17	RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de autorizaciones de servidumbres aeronáuticas de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
27-02-17	RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Transporte, por la que se aprueba la actualización de la parte pública del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil.
27-02-17	RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de enero de 2017, por el que se aprueba el Documento de Regulación Aeroportuaria 2017-2021.
01-03-17	RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativa a la realización de los exámenes electrónicos de conocimientos teóricos para la obtención de licencias de mantenimiento de aeronaves, por la que se establecen las bases para su desarrollo.
03-03-17	RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2017, de la Entidad Pública Enaire, por la que se publica el Convenio de colaboración con Ingeniería y Economía del Transporte, SA y Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica SME, SA para la participación conjunta en la Feria World ATM Congress que se celebrará del 7 al 9 de marzo de 2017.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se convocan para el año 2017 exámenes de Técnico de mantenimiento de globos, veleros y motoveleros.
20-03-17	RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, sobre delegación de competencias.
08-05-17	CORRECCIÓN de errores de la Circular aeronáutica 3/2006, de 10 de noviembre, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se regula el arrendamiento de aero-

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	naves entre compañías aéreas, sin inscripción en el Registro de Matrícula de Aeronaves.
11-05-17	RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda, en el caso de operaciones de transporte aéreo comercial con globos y planeadores, la demora en la aplicación de los anexos II, III y IV del Reglamento (UE) Nº 965/2012, de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo.
18-05-17	RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se corrigen errores en la de 17 de febrero de 2017, sobre delegación de competencias.
25-05-17	RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se concede exención en aplicación de lo previsto en el artículo 14.4 del Reglamento (UE) 216/2008, de 20 de febrero al Requisito Oro.FC.145 A) 2) en relación con el personal encargado de realizar verificaciones de vuelo.
29-05-17	RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2017, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración sobre delegación de competencias.
03-06-17	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2017, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-operadora, por la que se publica el Convenio con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, AENA y Puertos del Estado, para la presencia conjunta en el 19º Salón Internacional de la Logística y de la Manutención, Barcelona, del 6 al 8 de junio de 2017.
07-07-17	RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
07-07-17	RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
13-07-17	RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2017, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publican las Instrucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por vía aérea (Documento OACI 9284/AN/905).
09-08-17	RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se concede una exención al cumplimiento de los apartados 3 y 5 del artículo 5 del Reglamento (UE) 965/2012 de la Comisión de 5 de octubre y a los requisitos SPO.IDE.A.130, SPO.IDE.A.131 y SPO.IDE.A.145 previstos en el anexo VIII del mismo reglamento en relación con la operación de la aeronave Air Tractor AT 802 y Air Tractor AT 802 A en operaciones no comerciales, operaciones de instrucción en organizaciones de formación aprobadas y operaciones comerciales especializadas.
08-09-17	REAL DECRETO 760/2017, de 21 de julio, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas del Helipuerto de Algeciras.
08-09-17	REAL DECRETO 761/2017, de 21 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Asturias.
08-09-17	REAL DECRETO 762/2017, de 21 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Jerez.
08-09-17	REAL DECRETO 763/2017, de 21 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Santiago.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
08-09-17	REAL DECRETO 764/2017, de 21 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Sevilla.
11-09-17	RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2017, de la Secretaría General de Transporte, por la que se aprueba la actualización de la parte pública del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil.
22-09-17	RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2017, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración sobre delegación de competencias referentes a la aprobación de proyectos constructivos de los aeropuertos de Interés General gestionados por Aena SMESA.
05-10-17	ORDEN FOM/934/2017, de 2 de octubre, por la que se determinan para el año 2016 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (substituido por el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), con origen o destino en las Islas Canarias.
05-10-17	ORDEN FOM/935/2017, de 2 de octubre, por la que se determinan para el año 2016 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (substituido por el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), con origen o destino en las Islas Canarias.
06-10-17	RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.
11-10-17	RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publica el Convenio con ASL Airlines Spain, SA, en materia de formación del personal.
11-10-17	RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publica el Convenio con Ingeniería y Economía del Transporte, en materia de formación técnica del personal.
11-10-17	RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publica el Convenio con Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, en materia de formación técnica del personal.
11-10-17	RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publica el Convenio con Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, para la impartición de cursos de formación a Instructores AVSEC.
31-10-17	RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2017, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración sobre delegación de competencias.
08-11-17	ORDEN FOM/1075/2017, de 27 de octubre, por la que se designa al aeropuerto de Córdoba como aeropuerto con Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS) a efectos de la provisión de servicios de tránsito aéreo.
23-11-17	RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de colaboración con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, para la formación de sus empleados públicos.
29-12-17	REAL DECRETO 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea.

2.2. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2018 (cerrado a 30 de junio)

Fecha publicación BOE	Disposición y materia

1. Generalidades

01-01-18	RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, SA, con motivo de la itinerancia de "Unfinished" y "Reporting from the Front" (Proyectos españoles en los pabellones nacional e internacional de la 15ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia-Año 2016).
08-02-18	RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2018, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio marco con la Universidad de Santiago de Compostela.
08-02-18	RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio marco con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la difusión y efectiva implementación de los proyectos llevados a cabo por ambas partes en el ámbito de sus competencias.
07-03-18	LEY 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
10-03-18	REAL DECRETO 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
13-03-18	DECRETO-LEY 1/2018, de 9 de marzo, de necesidades financieras del sector público en prórroga presupuestaria.
16-03-18	RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2018, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid, relativo a la investigación, desarrollo, formación y difusión de conocimientos en el campo de las Tecnologías de la Información Geográfica.
28-03-18	RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio con la Universidad Complutense de Madrid.
12-04-18	REAL DECRETO 129/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios de Arquitectos y de su Consejo Superior.
12-04-18	REAL DECRETO-LEY 2/2018, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.
19-04-18	RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2018, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio marco con la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna, para la realización de prácticas externas del alumnado de grado y de máster oficiales de la Universidad de La Laguna.
10-05-18	RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2018, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio con el Gobierno Vasco,

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	para la producción, actualización e intercambio de información geográfica.
25-05-18	ORDEN FOM/522/2018, de 11 de mayo, por la que se modifica la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.
05-06-18	RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2018, de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Gobierno Vasco, para la promoción y normalización del uso del euskera.
08-05-18	RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de abril de 2018, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1993 del Plan de Vivienda 1992-1995, programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 1998-2001, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.
11-05-18	RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Gobierno Vasco, para el desarrollo del sistema de información urbana.
11-05-18	RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se fija la cuantía del valor estimado de contratación a los efectos previstos en el artículo 324.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (Corrección de errores BOE de 24-05-2018).
24-05-18	LEY 2/2018, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.
07-06-18	REAL DECRETO 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
12-06-18	LEY 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la Orden Europea de Investigación.
12-06-18	LEY 4/2018, de 11 de junio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.
12-06-18	LEY 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas.
23-06-18	REAL DECRETO-LEY 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente.
23-06-18	REAL DECRETO 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
30-06-18	REAL DECRETO 698/2018, de 29 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia

2. Transporte terrestre e infraestructuras

05-01-18	RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con AENA, ENAIRE, Puertos del Estado y Renfe-Operadora, para la presencia conjunta en la XXXVIII edición de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2018, que tendrá lugar en Madrid del 17 al 21 de enero de 2018.
09-01-18	REAL DECRETO 1011/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
09-01-18	RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2017, de Renfe-Operadora, por la que se publica el Convenio con el Centro Integrado de Formación Profesional Profesor Raúl Vázquez y Renfe Fabricación y Mantenimiento, para el establecimiento de los programas formativos de formación profesional dual, correspondiente al ciclo formativo de grado medio "Técnico en mantenimiento en material rodante ferroviario en régimen dual".
23-01-18	RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, sobre delegación de competencias.
25-01-18	RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con Adif-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, SA, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid.
25-01-18	ORDEN FOM/39/2018, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Urbanístico para el desarrollo del Parque Empresarial de Actividades Aeroespaciales y de la Movilidad de Viladecans, que pasa a denominarse Consorcio Urbanístico para el desarrollo de los sectores Ca n'Alemany, Can Sabadell y Serral Llarg, del término municipal de Viladecans, Deltabcn, y su texto refundido.
26-01-18	RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica la modificación del Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la encomienda de determinadas actuaciones para la construcción de la nueva red ferroviaria en el País Vasco.
26-01-18	RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Cabildo Insular de Gran Canaria, en materia de ferrocarriles.
26-01-18	RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de ferrocarriles.
02-02-18	RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2018, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, en calidad de beneficiario asociado, para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto Life+ Naturaleza 10 NAT/ES/000570 "Recuperación de la distribución histórica de lince ibérico (Lynx pardinus) en España y Portugal, acrónimo: "Iberlince".
08-02-18	RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), para la integración del ferrocarril a su paso por el núcleo urbano de Orihuela.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
12-02-18	RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2018, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de carreteras.
22-02-18	RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2018, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala fecha y la hora para la realización de los exámenes para la obtención y para la renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
01-03-18	RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se aprueba la actualización para el año 2018, de la Declaración sobre la Red de ADIF.
01-03-18	RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la actualización, para el año 2018, de la Declaración sobre la Red de ADIF-Alta Velocidad.
28-03-18	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la licitación por ADIF de la redacción de los proyectos de ejecución de las obras correspondientes a las nuevas terminales ferroviarias de mercancías intermodales en los parques industriales de Expaciomérida y Expacionavalmoral.
28-03-18	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la redacción del proyecto, construcción y puesta a disposición de la nueva terminal ferroviaria de mercancías intermodal en la Plataforma Logística del Suroeste Europeo Primera Fase de Badajoz.
30-03-18	RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2018, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el Acuerdo de colaboración con Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, SA, sobre la participación en el producto denominado "Tren + Real Observatorio de Madrid".
18-04-18	ORDEN FOM/393/2018, de 13 de abril, por la que se delegan competencias en Órganos del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña, en materia económico-financiera, contratación e infraestructuras.
21-04-18	REAL DECRETO-LEY 3/2018, de 20 de abril, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.
23-04-18	RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2018, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se convocan pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
24-04-18	RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, por el que se delegan determinadas competencias.
24-04-18	RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de la de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Ferroviarias, por el que se delegan determinadas competencias.
11-05-18	RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias sobre delegación de competencias.
11-05-18	RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad sobre delegación de competencias.
12-05-18	REAL DECRETO 271/2018, de 11 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.
14-05-18	RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, por la que se publica el Convenio con la Junta de Castilla y León y la Sociedad Mercantil Estatal Renfe Fabricación y Mantenimiento, SA, para el desarrollo de un proyecto de formación profesional dual.
15-05-18	RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Convenio con la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Torrelavega, para la integración del ferrocarril en Torrelavega (Cantabria).
18-05-18	RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica la Adenda 2 al Convenio con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, SA, para la promoción y construcción de determinadas infraestructuras de carreteras de titularidad estatal.
22-05-18	ORDEN FOM/509/2018, de 19 de abril, por la que se delegan competencias en relación con el desvío del tráfico en autopistas de peaje en casos de urgencia.
22-05-18	RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica la Adenda 2 al Convenio con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, SA, y las Entidades Públicas Empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y ADIF-Alta Velocidad, para la promoción y construcción de determinadas infraestructuras ferroviarias.
22-05-18	ORDEN FOM/510/2018, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.
24-05-18	RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/2018, de 20 de abril, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.
05-06-18	RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Carreteras, por la que se actualizan determinadas tablas de la norma 5.2 IC sobre drenaje superficial de la instrucción de carreteras.
05-06-18	RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2018, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Ministerio de Fomento.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
06-06-18	ORDEN FOM/606/2018, de 25 de mayo, sobre el contenido del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
07-06-18	RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con ADIF, AENA y RENFE, para la presencia conjunta en la 20ª edición del Salón Internacional de la Logística y la Manutención (SIL 2018).
15-06-18	ORDEN FOM/642/2018, de 13 de junio, por la que se modifican la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria y la Orden FOM/189/2015, de 11 de febrero, por la que se desarrollan principios básicos de aplicación de incentivos en el sistema de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, establecidos en el artículo 73 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.
21-06-18	RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se resuelve el contrato de concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje circunvalación de Alicante, la variante libre de peaje de El Campello y otras actuaciones.
26-06-18	RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, por la que se publica el Convenio con la Generalidad de Cataluña y la Sociedad Mercantil Estatal Renfe Fabricación y Mantenimiento, SA, para el desarrollo de un proyecto de formación profesional dual.
26-06-18	RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio específico con la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para la ejecución de una pasarela peatonal urbana sobre la playa de vías de la estación de ferrocarril, a fin de conectar dicha estación con la nueva estación de autobuses y mejorar la permeabilidad transversal de la ciudad conectando los barrios del Ensanche y Ponte Pedriña, en el ámbito de la futura estación intermodal de Santiago de Compostela, cofinanciado por el Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020.
29-06-18	RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2018, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala fecha y hora para la realización de los exámenes para la obtención y para la renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
30-06-18	REAL DECRETO 695/2018, de 29 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia

3. Transporte marítimo e infraestructuras

05-01-18 RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con AENA, ENAIRE, Puertos del Estado y Renfe-Operadora, para la presencia conjunta en la XXXVIII edición de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2018, que tendrá lugar en Madrid del 17 al 21 de enero de 2018.

06-01-18 RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Melilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.

25-01-18 RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje.

22-02-18 RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el procedimiento de homologación para impartir cursos de Formación básica y avanzada para capitanes, oficiales, marineros y otro personal a bordo de buques regidos por el Código IGF y la expedición de sus certificados de suficiencia.

22-02-18 RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determinan las condiciones para la obtención del certificado de suficiencia en alto voltaje.

23-02-18 RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, por la que se publican las normas de gestión y funcionamiento interno del Consejo de Administración.

23-02-18 RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con el Ministerio de Fomento, la Autoridad Portuaria de Bilbao, el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Bilbao, la Comisión Gestora de Zorrotzaurre y la Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución 1 de la Actuación Integrada 1 de Zorrotzaurre, para la articulación de rellenos en el puerto de Bilbao para la ulterior aportación del suelo resultante al desarrollo urbanístico de la península de Zorrotzaurre.

23-02-18 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje en los puertos de Bilbao, Marín y Ría de Pontevedra, Huelva, Sevilla, Almería y Tarragona.

26-02-18 RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario al pasaje en régimen de crucero en el Puerto de Málaga.

27-02-18 RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan, para el primer semestre de 2018, los tribunales para los exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

27-02-18 RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda, Oficial Radioelectrónico de Segunda y Oficial Electrotécnico de la Marina Mercante.

01-03-18 RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan para el primer semestre de 2018, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
01-03-18	RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el temario y fecha de la convocatoria del examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.
02-03-18	RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española para el año 2018 y se actualiza su contenido.
07-03-18	RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2018, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se aprueban los protocolos del Plan de coordinación de actividades empresariales en materia de riesgos laborales de la Autoridad Portuaria de Baleares.
07-03-18	RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación a la balsa salvavidas, marca Almar, modelo Alive ZA 4P, recreo, No-SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
07-03-18	RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación a la balsa salvavidas, marca Almar, modelo Alive ZA 6P, recreo, No-SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
07-03-18	RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación a la balsa salvavidas, marca Almar, modelo Alive ZA 10P, recreo, No-SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
07-03-18	RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación a la balsa salvavidas, marca Almar, modelo Alive ZA 12P, recreo, No-SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
07-03-18	RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación de balsa salvavidas, marca Almar, modelo Alive ZA 8P, Recreo, No-SOLAS para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
16-03-18	RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Cádiz, en materia de realización del Máster Oficial en Gestión Portuaria y Logística.
16-03-18	RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2018, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica la Addenda de modificación al Convenio de colaboración con la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra), para la realización y financiación de las obras de remodelación de la Plaza de Abastos y Lonja Vieja.
23-03-18	RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2018, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Cádiz, en materia de realización del Máster Oficial en Gestión Portuaria y Logística.
23-03-18	RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2018, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se publica el Convenio con el Colegio de Abogados de Tarragona, para la realización de actividades formativas y divulgativas.
27-03-18	RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2018, de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publica el Convenio con la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Investigación, Promoción y Estudios Comerciales de Valenciaport, para el otorgamiento de una concesión de

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	subvención para la realización de las actividades correspondientes al ejercicio 2018.
27-03-18	RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2018, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de remolque.
28-03-18	RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2018, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a la Asociación de Empresas Estibadoras Portuarias de Barcelona, para impartir cursos.
30-03-18	RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 19 de febrero de 2018, por la que se convocan pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española para el año 2018 y se actualiza su contenido.
19-04-18	RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2018, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se aprueba la Ordenanza portuaria, por la que se regula el horario de actividades generadoras de ruidos en la cubierta de ciertos buques y embarcaciones.
19-04-18	RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a la Entidad Formación Industrial y Medioambiental, FIMED, SL.
22-05-18	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje en los puertos de Terminal Marítima de Alúmina Española en San Ciprián, Huelva, Garrucha/Carboneras, Valencia, Castellón, Barcelona y La Luz y Las Palmas/Salinetas/Arinaga.
05-06-18	RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2018, de la Autoridad Portuaria de Motril, sobre delegación de competencias.
05-06-18	RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2018, de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por la que se publica el Convenio con Interbiak Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, SA, para la mejora de la intermodalidad y competitividad del Puerto de Bilbao y el fomento de la utilización de la variante sur metropolitana por los vehículos pesados con origen o destino al Puerto de Bilbao.
05-06-18	RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2018, de la Autoridad Portuaria de Avilés, por la que se publica el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques.
05-06-18	ORDEN FOM/603/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueba la valoración de los terrenos de dominio público portuario afectos al servicio de señalización marítima de los faros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
06-06-18	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de Alicante, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.
06-06-18	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de Almería, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.
06-06-18	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de Avilés, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.
06-06-18	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.
06-06-18	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Huelva, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.
06-06-18	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.
06-06-18	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de Santander, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.
06-06-18	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.
07-06-18	RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con ADIF, AENA y RENFE, para la presencia conjunta en la 20ª edición del Salón Internacional de la Logística y la Manutención (SIL 2018).
08-06-18	RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2018, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publica el Convenio con la Universidad Europea del Atlántico.
11-06-18	RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2018, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Cádiz, en materia de realización del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
14-06-18	RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de A Coruña, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.
15-06-18	RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de Barcelona, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.
15-06-18	RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de Pasaia, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.
22-06-18	RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2018, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Administración, sobre delegación de competencias.
22-06-18	RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan para el segundo semestre de 2018, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.
26-06-18	RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2018, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio con la Autoridad Portuaria de Tarragona, para la ejecución de trabajos asociados al proyecto SAMOA 2.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia

4. Transporte aéreo e infraestructuras

05-01-18 RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con AENA, ENAIRE, Puertos del Estado y Renfe-Operadora, para la presencia conjunta en la XXXVIII edición de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2018, que tendrá lugar en Madrid del 17 al 21 de enero de 2018.

26-01-18 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se modifica la de 16 de junio de 2017, por la que se conceden exenciones al cumplimiento de los apartados 3 y 5 del artículo 5 del Reglamento (UE) 965/2012 de la Comisión de 5 de octubre y a los Requisitos SPO.IDE.A.130, SPO.IDE.A.131 y SPO.IDE.A.145 previstos en el Anexo VIII del mismo Reglamento en relación con la operación de la aeronave Air Tractor AT 802 Y Air Tractor AT 802 A en operaciones no comerciales, operaciones de instrucción en organizaciones de formación aprobadas y operaciones comerciales especializadas.

26-01-18 RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Enaire, por la que se publica el Convenio de colaboración con Ingeniería y Economía del Transporte, SME, MP, SA, y Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, SME, MP, SA, para la participación conjunta en la Feria World ATM Congress que se celebrará del 6 al 8 de marzo de 2018.

07-02-18 RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2018, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, E.P.E., por la que se aprueba la política de firma electrónica y de certificados.

16-02-18 REAL DECRETO 53/2018, de 2 de febrero, por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del Aeropuerto de Sevilla.

16-02-18 REAL DECRETO 54/2018, de 2 de febrero, por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del aeropuerto de Valencia.

16-02-18 REAL DECRETO 55/2018, de 2 de febrero, por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del aeropuerto de Bilbao.

16-02-18 REAL DECRETO 56/2018, de 2 de febrero, por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del aeropuerto de Ibiza.

26-01-18 RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Enaire, por la que se publica el Convenio de colaboración con Ingeniería y Economía del Transporte, SME, MP, SA, y Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, SME, MP, SA, para la participación conjunta en la Feria World ATM Congress que se celebrará del 6 al 8 de marzo de 2018.

26-02-18 ORDEN FOM/174/2018, de 31 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas.

02-03-18 RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2018, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2018, por el que se aprueba la declaración de obligaciones de servicio público en las rutas aéreas Badajoz-Madrid y Badajoz-Barcelona.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
16-03-18	RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publica el Convenio con el Ministerio de Defensa, para la transmisión de la titularidad de catorce avionetas Bücker 131.
20-03-18	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura, para el reparto de las responsabilidades derivadas de la licitación del contrato de servicios por la operación de obligaciones de servicio público en las rutas aéreas Badajoz-Madrid y Badajoz-Barcelona.
28-03-18	RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2018, de la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se autoriza la exención general al cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.2.4 del anexo 1 a la Circular Operativa 16-B limitaciones de tiempo de vuelo, máximos de actividad aérea y periodos mínimos de descanso para las tripulaciones.
06-04-18	RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Organización e Inspección y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
18-04-18	RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se adoptan los medios aceptables de cumplimiento y material guía, aprobados para las operaciones con aeronaves pilotadas por control remoto, en virtud de la Disposición Final Cuarta del Real Decreto 1036/2017 de 15 de diciembre.
07-05-18	RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2018, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publica el Convenio con la Junta de Andalucía, para el reparto de las responsabilidades derivadas de la licitación del contrato de servicios por la operación de obligaciones de servicio público en la ruta aérea Almería-Sevilla.
12-05-18	RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Aena, SME, SA, para la participación en la Feria del Libro de Madrid 2018. (Corrección de errores BOE de 19-05-18).
12-05-18	RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, FSP, y la Fundación Enaire, FSP, para la participación en la Feria del Libro de Madrid 2018.
22-05-18	ORDEN FOM/508/2018, de 8 de mayo, por la que se aprueba la actualización del Plan Director del Aeropuerto de Melilla.
24-05-18	RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se convocan para el año 2018 exámenes de Técnico de mantenimiento de globos, veleros y motoveleros y dirigibles de aire caliente.
29-05-18	REAL DECRETO 230/2018, de 20 de abril, por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del aeropuerto de Alicante-Elche.
12-06-18	RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publica el Convenio con Aena, S.M.E., SA, para la realización de pruebas de certificación/recertificación de los vigilantes de seguridad que realizan tareas de seguridad en el ámbito de la aviación civil.
14-06-18	CORRECCIÓN DE ERRORES del Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea.		

2.3. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Año 2017

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia

1. Generalidades

01-02-17 DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/168 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, relativa a la identificación de especificaciones técnicas del Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet a efectos de referenciación en la contratación pública. (2017/L27).

28-02-17 ADOPCIÓN definitiva (UE, Euratom) 2017/292 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017. (2017/L51).

01-04-17 DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/618 del Consejo, de 27 de marzo de 2017, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en Dinamarca. (2017/L89).

02-06-17 RECOMENDACIÓN (UE) 2017/948 de la Comisión, de 31 de mayo de 2017, relativa al uso de los valores de consumo de combustible y de emisiones de CO_2 homologados y medidos de conformidad con el procedimiento de ensayo de vehículos ligeros armonizado a nivel mundial cuando se facilite información a los consumidores con arreglo a la Directiva 1999/94/CE del Parlamento y del Consejo [notificada con el número C(2017) 3525]. (2017/L142).

02-06-17 DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/943 del Consejo, de 18 de mayo de 2017, relativa al intercambio automatizado de datos por lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos en Malta, Chipre y Estonia, y por la que se sustituyen las Decisiones 2014/731/UE, 2014/743/UE y 2014/744/UE. (2017/L142).

02-06-17 DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/947 del Consejo, de 18 de mayo de 2017, relativa al intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en Finlandia, Eslovenia, Rumanía, Polonia, Suecia, Lituania, Bulgaria, Eslovaquia y Hungría, y por la que se sustituyen las Decisiones 2010/559/UE, 2011/387/UE, 2011/547/UE, 2012/236/UE, 2012/664/UE, 2012/713/UE, 2013/230/UE, 2013/692/UE y 2014/264/UE. (2017/L142).

22-06-17 DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 280/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes), el Protocolo 31 (sobre la cooperación en ámbitos específicos no incluidos en las cuatro libertades) y el Protocolo 37 (que contiene la lista correspondiente al artículo 101) del Acuerdo EEE [2017/1069]. (2017/L161).

05-07-17 DECISIÓN (UE) 2017/1190 del Consejo, de 12 de junio de 2017, relativa a la posición que se debe adoptar en nombre de la Unión Europea en el Comité de los GNSS Unión Europea/Suiza establecido por el Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por satélite, por lo que respecta a la adopción de su reglamento interno. (2017/L172).

07-07-17 COMUNICACIÓN de la Comisión — Orientaciones sobre el seguimiento y la notificación de los datos relativos a la matriculación de vehículos comerciales ligeros nuevos. (2017/C218).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
07-07-17	REGLAMENTO (UE) 2017/1151 de la Comisión, de 1 de junio de 2017, que complementa el Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 692/2008 y (UE) nº 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) nº 692/2008 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/L175). (Corrección de errores DOUE 28-02-2018).
07-07-17	REGLAMENTO (UE) 2017/1154 de la Comisión, de 7 de junio de 2017, que modifica el Reglamento (UE) 2017/1151, que complementa el Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 692/2008 y (UE) nº 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) nº 692/2008 de la Comisión y la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a las emisiones en condiciones reales de conducción procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/L175). (Corrección de errores DOUE 04-10-17)
07-07-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/1152 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario en relación con los vehículos comerciales ligeros y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 293/2012 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/L175). (Corrección de errores DOUE 28-07-2017).
07-07-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/1153 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1014/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/L175).
24-07-17	REGLAMENTO (UE) 2017/1347 de la Comisión, de 13 de julio de 2017, que corrige la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (UE) nº 582/2011 de la Comisión y el Reglamento (UE) 2017/1151 de la Comisión, que complementa el Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 692/2008 y (UE) nº 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) nº 692/2008(2017/L192).
29-07-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/1402 de la Comisión, de 28 de julio de 2017, relativa a la aprobación de la función de conducción a vela con motor al ralentí de BMW AG como tecnología innovadora para reducir las emisiones de CO_2 de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2017/L199).

21-10-17 REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2017/1926 de la Comisión, de 31 de mayo de 2017, que complementa la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al suministro de servicios de información sobre desplazamientos multimodales en toda la Unión. (2017/L272).

27-10-17 DECISIÓN (UE) 2017/1937 del Consejo, de 11 de julio de 2017, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte. (2017/L278).

27-10-17 TRATADO constitutivo de la Comunidad del Transporte. (2017/L278).

16-11-17 DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 97/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XVI (Contratos públicos) del Acuerdo EEE [2017/2047]. (2017/L300).

16-11-17 DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 98/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XVI (Contratos públicos) del Acuerdo EEE [2017/2048]. (2017/L300).

16-11-17 DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 99/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XVI (Contratos públicos) del Acuerdo EEE [2017/2049]. (2017/L300).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia

2. Transporte terrestre e infraestructuras

06-01-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/6 de la Comisión, de 5 de enero de 2017, sobre el plan de despliegue europeo del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario. (2017/L3).
12-01-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 186/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/26]. (2017/L8).
12-01-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 187/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/27]. (2017/L8).
13-01-17	DECISIÓN (UE) 2017/70 de la Comisión, de 25 de julio de 2016, relativa a la ayuda estatal SA.37185 (2015/C) (ex 2013/N) que España ha concedido y ejecutado parcialmente para la financiación del Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria de Antequera (CEATF) [notificada con el número C(2016) 4573]. (2017/L9).
13-01-17	REGLAMENTO nº 138 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE). Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos silenciosos de transporte por carretera en lo relativo a su audibilidad reducida [2017/71]. (2017/L9).
17-01-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/78 de la Comisión, de 15 de julio de 2016, por el que se establecen disposiciones administrativas para la homologación de tipo CE de los vehículos de motor en lo que respecta a sus sistemas eCall basados en el número 112 integrados en los vehículos, y condiciones uniformes de aplicación del Reglamento (UE) 2015/758 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la protección de la intimidad y de los datos de los usuarios de dichos sistemas. (2017/L12).
17-01-17	REGLAMENTO Delegado (UE) 2017/79 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2016, que establece los requisitos técnicos detallados y los procedimientos de ensayo para la homologación de tipo CE de los vehículos de motor con respecto a sus sistemas eCall basados en el número 112 integrados en el vehículo, así como de las unidades técnicas independientes y los componentes eCall basados en el número 112 integrados en el vehículo, y que complementa y modifica el Reglamento (UE) 2015/758 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las exenciones y las normas aplicables (2017/L12).
01-02-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/799 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por el que se ejecuta el Reglamento (UE) nº 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de los tacógrafos y de sus componentes (DO L 139 de 26.5.2016). (2017/L27).
02-02-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/177 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, relativa a la conformidad de la propuesta conjunta para crear el corredor ferroviario de mercancías «Amber» con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 141]. (2017/L28).
02-02-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/178 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1111 sobre la conformidad de la propuesta conjunta presentada por los Estados miembros interesados relativa a la prolongación del corredor Mar del Norte-Báltico de transporte ferroviario de mercancías con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo [notificada con el número C(2017) 142]. (2017/L28).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
02-02-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los servicios de paquetería transfronterizos [COM(2016) 285 final — 2016/0149 (COD). (2017/C34).
08-02-17	CONVOCATORIA de propuestas conforme al programa plurianual de trabajo para la concesión de asistencia financiera en el ámbito del mecanismo «Conectar Europa» (MCE) — Sector del transporte, en el período 2014-2020 (Convocatoria «mixta») [Decisión de Ejecución C(2017) 164 de la Comisión de 20 de enero de 2017]. (2017/C41).
07-03-17	CORRECCIÓN de errores de la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria (DO L 138 de 26.05.2016). (2017/L59).
14-03-17	DECISIÓN (UE) 2017/443 del Consejo, de 6 de marzo de 2017, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas nº 3, 4, 6, 7, 13, 19, 23, 27, 28, 38, 39, 43, 45, 50, 69, 70, 73, 75, 77, 79, 83, 87, 91, 98, 99, 101, 104, 107, 109, 110, 112, 118, 119, 123 y 138, y una propuesta de modificación de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3) mediante directrices sobre ciberseguridad y protección de datos. (2017/L67).
17-03-17	ESTADO de ingresos y gastos de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea para el ejercicio 2017. (2017/C84).
24-03-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/548 de la Comisión, de 23 de marzo de 2017, por el que se establece el formulario estándar de la declaración escrita sobre la retirada o rotura del precinto de un Tacógrafo. (2017/L79).
25-03-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento Delegado (UE) 2016/1824 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, que modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 3/2014, el Reglamento Delegado (UE) nº 44/2014 y el Reglamento Delegado (UE) nº 134/2014 por lo que respecta, respectivamente, a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos, a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales y a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión (DO L 279 de 15.10.2016). . (2017/L80).
30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 221/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/528]. (2017/L85).
30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 222/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/529]. (2017/L85).
30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 223/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/530]. (2017/L85).
30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 224/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/531]. (2017/L85).
30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 225/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/532]. (2017/L85).
13-04-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/695 de la Comisión, de 7 de abril de 2017, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el transporte terrestre de

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	mercancías peligrosas [notificada con el número C(2017) 2198]. (2017/L101).
29-04-17	REGLAMENTO Delegado (UE) 2017/748 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2016, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) nº 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de tener en cuenta la evolución de la masa de los vehículos comerciales ligeros nuevos matriculados en 2013, 2014 y 2015. (2017/L113).
04-05-17	MODALIDADES de transporte aplicables en los Estados miembros de la zona del euro (artículo 13, apartado 5) y en Andorra, Mónaco, San Marino y el Vaticano [Reglamento (UE) nº 1214/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al transporte transfronterizo por carretera de fondos en euros entre los Estados miembros de la zona del euro]. (2017/C139).
06-05-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/785 de la Comisión, de 5 de mayo de 2017, relativa a la aprobación de motogeneradores eficientes de 12V utilizados en turismos dotados de motores de combustión clásicos como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2017/L118).
16-05-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento Delegado (UE) 2016/1824 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, que modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 3/2014, el Reglamento Delegado (UE) nº 44/2014 y el Reglamento Delegado (UE) nº 134/2014 por lo que respecta, respectivamente, a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos, a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales y a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión (DO L 279 de 15.10.2016). (2017/L123).
31-05-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Estrategia europea a favor de la movilidad de bajas emisiones»[COM(2016) 501 final]. (2017/C173).
07-06-17	DECISIÓN nº 2/2015 del Comité de Asociación UE-Chile, de 30 de noviembre de 2015, relativa a la sustitución del artículo 12 del título III del anexo III del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, sobre transporte directo [2017/958]. (2017/L144).
21-06-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) nº901/2014 de la Comisión, de 18 de julio de 2014, por el que se desarrolla el Reglamento (UE) nº168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos (DO L 249 de 22-08-2014) (2017/L158).
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 272/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1061]. (2017/L161).
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 273/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1062]. (2017/L161).
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 274/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1063]. (2017/L161).
30-06-17	DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones — Falta de conexiones de transporte en las regiones fronterizas. (2017/C207).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
30-06-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo y del Comité sobre la respuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1101/89 del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 2888/2000 y (CE) nº 685/2001 [COM(2016) 745 final — 2016/0368 (COD)]. (2017/C209).
20-07-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 28/2016, de 5 de febrero de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/1311]. (2017/L189).
28-07-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre «Las mujeres y el transporte — Plataforma para el cambio» (Dictamen exploratorio solicitado por la Comisión). (2017/C246).
05-08-17	ENMIENDAS del Reglamento nº 138 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE). Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos silenciosos de transporte por carretera en lo relativo a su audibilidad reducida. (2017/L204).
09-08-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/1440 de la Comisión, de 8 de agosto de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/480 por el que se establecen las normas comunes relativas a la interconexión de los registros electrónicos nacionales de las empresas de transporte por carretera. (2017/L206).
10-08-17	REGLAMENTO nº 103 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE). Prescripciones uniformes relativas a la homologación de dispositivos anticontaminantes de recambio para vehículos de motor [2017/1446]. (2017/L207).
12-08-17	DECISIÓN (UE) 2017/1470 de la Comisión, de 2 de febrero de 2017, relativa a los regímenes de ayudas SA.26763 2014/C (ex 2012/NN) ejecutados por Francia en favor de las empresas de transporte por autobús en la Región Île-de-France [notificada con el número C(2017) 439]. (2017/L209).
15-08-17	DECISIÓN Delegada (UE) 2017/1474 de la Comisión, de 8 de junio de 2017, por la que se completa la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los objetivos específicos de redacción, adopción y revisión de las especificaciones técnicas de interoperabilidad [notificada con el número C(2017) 3800]- (2017/L210).
25-08-17	REGLAMENTO Delegado (UE) 2017/1499 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se modifican los anexos I y II del Reglamento (UE) nº 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo a fin de adaptarlos al cambio del procedimiento de ensayo reglamentario para la medición de las emisiones de CO_2 de los vehículos comerciales ligeros. (2017/L219).
26-08-17	REGLAMENTO Delegado (UE) 2017/1502 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se modifican los anexos I y II del Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo a fin de adaptarlos al cambio del procedimiento de ensayo reglamentario para la medición de las emisiones de CO_2 de los vehículos ligeros. (2017/L221).
26-08-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/1503 de la Comisión, de 25 de agosto de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/68 sobre los procedimientos y especificaciones comunes necesarios para la interconexión de los registros electrónicos de las tarjetas de conductor. (2017/L221).
31-08-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/59/CE, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera y la Directiva 2006/126/CE

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	sobre el permiso de conducción» COM(2017) 47 final – 2017/0015 (COD)]. (2017/C288).
31-08-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Estrategia europea sobre los sistemas de transporte inteligentes cooperativos, un hito hacia la movilidad cooperativa, conectada y automatizada» [COM(2016) 766 final]. (2017/C288).
31-08-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/59/CE, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera y la Directiva 2006/126/CE sobre el permiso de conducción» COM(2017) 47 final – 2017/0015 (COD)]. (2017/C288).
01-09-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) nº 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) nº 1255/97 (DOL 3 de 05-01-2005). (2017/L226).
19-09-17	REGLAMENTO Delegado (UE) 2017/1576 de la Comisión, de 26 de junio de 2017, que modifica el Reglamento (UE) nº 540/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos del sistema de aviso acústico de vehículos para la homologación de tipo UE de vehículos. (2017/L239).
06-10-17	CONVOCATORIA de propuestas en el marco del programa plurianual de trabajo para la asistencia financiera en el ámbito del Mecanismo «Conectar Europa» — Sector del transporte en el período 2014-2020

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	[Decisión de Ejecución C(2017) 5437 de la Comisión, que modifica la Decisión de Ejecución C(2014) 1921]. (2017/C334). (Corrección de errores 19-10-17). (2017/C351).
12-10-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 316/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1827]. (2017/L263).
12-10-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 317/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1828]. (2017/L263).
13-10-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre «Implicaciones de la digitalización y robotización del transporte en la formulación de políticas de la UE» (Dictamen de iniciativa). (2017/C345).
24-10-17	CORRECCIÓN DE ERRORES de la Directiva 2008/4/CE de la Comisión, de 23 de enero de 2009, relativa a las medidas para prevenir y detectar la manipulación de los datos de los tacógrafos, por la que se modifica la Directiva 2006/22/CE sobre las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 3820/85 y (CEE) nº 3821/85 del Consejo en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera y por la que se deroga la Directiva 88/599/CEE del Consejo (DO L 21 de 24.1.2009). (2017/L273).
31-10-17	REGLAMENTO (UE) 2017/1952 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 2888/2000 y (CE) nº 685/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CEE) nº 1101/89 del Consejo. (2017/L284).
14-11-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/2077 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2017, que modifica la Decisión 2005/50/CE relativa a la armonización del

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	espectro radioeléctrico en la banda de 24 GHz para el uso temporal por equipos de radar de corto alcance para automóviles en la Comunidad [notificada con el número C(2017) 7374]. (2017/L295).
14-11-17	AGENCIA Ferroviaria Europea — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2016. (2017/C384).
14-11-17	DECISIÓN Delegada (UE) 2017/2075 de la Comisión, de 4 de septiembre de 2017, por la que se sustituye el anexo VII de la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único. (2017/L295).
14-11-17	DICTAMEN del Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y de posiciones dominantes emitido en su reunión de 5 de septiembre de 2017 en relación con un proyecto de Decisión relativa al asunto AT.39813(1) — Ferrocarril báltico — Ponente: Dinamarca. (2017/C383).
14-11-17	EMPRESA Común Shift2Rail — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2016. (2017/C384).
14-11-17	INFORME final del consejero auditor — Asunto AT.39813 — Ferrocarril báltico. (2017/C383).
14-11-17	RESUMEN de la Decisión de la Comisión, de 2 de octubre de 2017, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Asunto AT.39813 — Ferrocarril báltico) [notificada con el número de documento C(2017) 6544]. (2017/C383).
16-11-17	DIRECTIVA (UE) 2017/2096 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2017, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los vehículos al final de su vida útil. (2017/L299).
16-11-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 93/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/2043]. (2017/L300).
23-11-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 122/2016, de 3 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/2140]. (2017/L308).
23-11-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 123/2016, de 3 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/2141]. (2017/L308).
23-11-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/2177 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2017, relativo al acceso a las instalaciones de servicio y a los servicios ferroviarios conexos. (2017/L307).
30-11-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/2205 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2017, relativo a las normas detalladas sobre los procedimientos de notificación de vehículos comerciales con deficiencias graves o peligrosas identificadas en inspecciones técnicas en carretera. (2017/L314).
15-12-17	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión) (2017/C435).
29-12-17	REGLAMENTO (UE) 2017/2400 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2017, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) nº 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la determinación de las emisiones de CO_2 y el consumo de combustible de los vehículos pesados, y por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) nº 582/2011 de la Comisión (2017/L349).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia

3. Transporte marítimo e infraestructuras

04-01-17 REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/1 de la Comisión, de 3 de enero de 2017, sobre los procedimientos de identificación de embarcaciones con arreglo a la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas. (2017/L1).

02-02-17 DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre «El desguace naval y la sociedad del reciclado» (Dictamen de iniciativa). (2017/C34).

02-02-17 DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2009/45/CE sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje»[COM(2016) 369 final — 2016/170 (COD)]. (2017/C34).

02-02-17 DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasaje procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos y la Directiva 2010/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las formalidades informativas exigibles a los buques a su llegada o salida de los puertos de los Estados miembros [COM(2016) 370 final] [2016/171(COD)]. (2017/C34).

02-02-17 DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un sistema de inspecciones para garantizar la seguridad en la explotación de transbordadores de carga rodada y naves de pasaje de gran velocidad en servicio regular y por la que se modifica la Directiva 2009/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto y se deroga la Directiva 1999/35/CE del Consejo»[COM(2016) 371 final — 2016/0172 (COD)]. (2017/C34).

03-02-17 DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/191 de la Comisión, de 1 de febrero de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/166/UE con el fin de introducir nuevas tecnologías y bandas de frecuencias para los servicios de comunicaciones móviles a bordo de los buques (servicios de MCV) en la Unión Europea [notificada con el número C(2017) 450]. (2017/L29).

24-02-17 REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/306 de la Comisión, de 6 de febrero de 2017, por el que se indican los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y las normas de ensayo para equipos marinos. (2017/L48).

03-03-17 REGLAMENTO (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2017, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos. (2017/L57).

17-03-17 ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2017. (2017/C84).

17-03-17 ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2016 — Presupuesto rectificativo nº 2. (2017/C84).

13-04-17 COMUNICACIÓN de la Comisión — Por la que se actualiza el anexo de la Comunicación C(2004) 43 de la Comisión Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al transporte marítimo. (2017/C120).

20-04-17 DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/711 de la Comisión, de 18 de abril de 2017, relativa a una solicitud de excepción presentada

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	por el Reino de Dinamarca y la República Federal de Alemania en virtud del artículo 9, apartado 4, de la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasajes procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos [notificada con el número C(2017) 2371]. (2017/L104).
25-04-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/729 de la Comisión, de 20 de abril de 2017, relativa a una solicitud de excepción presentada por la República de Croacia en virtud del artículo 9, apartado 4, de la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasajes procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos [notificada con el número C(2017) 2437]. (2017/L107).
07-06-17	CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2010/36/UE de la Comisión, de 1 de junio de 2010, por la que se modifica la Directiva 2009/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje (DO L 162 de 29-06-2010) . (2017/L144).
30-06-17	DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones — Regeneración de las ciudades y zonas portuarias. (2017/C207).
30-06-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre las «Estrategias de diversificación del turismo náutico y marítimo» (Dictamen exploratorio). (2017/C209).
05-07-17	DECISIÓN (UE) 2017/1192 del Consejo, de 26 de junio de 2017, relativa a la posición que se debe adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el seno del Comité europeo para la elaboración de normas de navegación interior (CESNI) y en la sesión plenaria de la Comisión Central para la Navegación del Rin (CCNR) sobre la adopción de una norma referente a las prescripciones técnicas aplicables a las embarcaciones de navegación interior. (2017/L172).
08-07-17	LISTA de las organizaciones reconocidas en virtud del Reglamento (CE) nº 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques. (2017/C220).
11-07-17	DECISIÓN (UE) 2017/1243 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, relativa a la posición que se debe adoptar en nombre de la Unión Europea en la Organización Marítima Internacional durante el 98º período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima y el 71º período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino, sobre la adopción de las enmiendas de las reglas II-1/23 y II-2/9.4.1.3 del Convenio SOLAS, de los Códigos internacionales de naves de gran velocidad de 1994 y 2000, del Código internacional de dispositivos de salvamento y del apéndice V del anexo VI del Convenio MARPOL. (2017/L178).
31-10-17	ANUNCIO a la atención del armador del buque CAPRICORN, designado en la lista a que se refiere el artículo 1, letra h), y el artículo 15 del Reglamento (UE) 2016/44 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra buques por el Comité de Sanciones o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de conformidad con el apartado 11 de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) 2146 (2014). La inclusión en la lista ha sido prorrogada hasta el 18 de enero de 2018 y modificada en virtud del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1974 de la Comisión. (2017/C370).
09-11-17	ANUNCIO a la atención del armador del buque LYNN S, designado en la lista a que se refiere el artículo 1, letra h), y el artículo 15 del Reglamento (UE) 2016/44 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra buques por el Comité de Sanciones o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de conformidad con el apartado 11 de la Resolución del Consejo de Seguridad

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	de las Naciones Unidas (RCSNU) 2146 (2014). La inclusión en la lista ha sido prorrogada hasta el 18 de enero de 2018 y modificada en virtud del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2006 de la Comisión.. (2017/C377).
14-11-17	AGENCIA Europea de Seguridad Marítima — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2016. (2017/C384).
16-11-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 94/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/2044]. (2017/L300).
23-11-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 124/2016, de 3 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/2142]. (2017/L308).
30-11-17	DIRECTIVA (UE) 2017/2108 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2009/45/CE sobre las reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje. (2017/L315).
30-11-17	DIRECTIVA (UE) 2017/2109 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, que modifica la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasaje procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos, y la Directiva 2010/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las formalidades informativas exigibles a los buques a su llegada o salida de los puertos de los Estados miembros. (2017/ L315).
30-11-17	DIRECTIVA (UE) 2017/2110 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, sobre un sistema de inspecciones para garantizar la seguridad en la explotación de buques de pasaje de transbordo rodado y naves de pasaje de gran velocidad en servicio regular y por la que se modifica la Directiva 2009/16/CE y se deroga la Directiva 1999/35/CE del Consejo. (2017/ L315).
14-12-17	DECISIÓN (UE) 2017/2115 de la Comisión, de 27 de julio de 2017, relativa al régimen de ayudas nº SA.38393 (2016/C, ex 2015/E) aplicado por Bélgica — Impuestos portuarios en Bélgica [notificada con el número C(2017) 5174]. (2017/L332).
15-12-17	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2017/C435).
27-12-17	DIRECTIVA (UE) 2017/2397 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la navegación interior y por la que se derogan las Directivas 91/672/CEE y 96/50/CE del Consejo. (2017/L345).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia

4. Transporte aéreo e infraestructuras

25-01-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares de carga y correo. (2017/C25).
26-01-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/132 de la Comisión, de 24 de enero de 2017, sobre la aplicabilidad del artículo 34 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo a los contratos adjudicados para el suministro de infraestructuras aeroportuarias para carga en Austria [notificada con el número C(2017) 260]. (2017/L21).
26-01-17	COMUNICACIÓN de la Comisión sobre la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo (Publicación de títulos y referencias de especificaciones comunitarias según lo previsto en el Reglamento). (2017/C26).
26-01-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de carga y correo de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C26).
26-01-17	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC n.° 185/16/COL, de 12 de octubre de 2016, por la que se aprueba el Plan de Rendimiento de la Red para el segundo período de referencia del sistema de evaluación del rendimiento del cielo único europeo (2015-2019) [2017/134]. (2017/L21).
28-01-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C29).
28-01-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C29).
01-02-17	REGLAMENTO (UE) 2017/161 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, por el que se corrige la versión francesa del Reglamento (UE) nº 139/2014, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2017/L27).
03-02-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) nº 923/2012, de 26 de septiembre de 2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1035/2011 y los Reglamentos (CE) nº 1265/2007, (CE) nº 1794/2006, (CE) nº 730/2006, (CE) nº 1033/2006 y (UE) nº 255/2010 (DO L 281 de 13.10.2012). (2017/L29).
03-02-17	DECISIÓN (UE) 2017/190 de la Comisión, de 1 de febrero de 2017, por la que se autoriza a Francia a conceder una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	y del Consejo en lo que se refiere a la instalación de componentes [notificada con el número C(2017) 458]. (2017/L29).
11-02-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Supresión de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C45).
15-02-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/258 de la Comisión, de 13 de febrero de 2017, relativa a los objetivos de rendimiento revisados y las medidas pertinentes incluidos en el plan a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentado por Suiza con arreglo al Reglamento (CE) nº 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo que no se adecuan a los objetivos de rendimiento previstos para toda la Unión durante el segundo período de referencia, y por la que se imponen medidas correctoras [notificada con el número C(2017) 728]. (2017/L38).
15-02-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/259 de la Comisión, de 13 de febrero de 2017, relativa a determinados objetivos de rendimiento revisados y medidas pertinentes incluidos en los planes a escala nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentados con arreglo al Reglamento (CE) nº 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo que no se adecuan a los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia, y por la que se imponen medidas correctoras [notificada con el número C(2017) 729]. (2017/L38).
18-02-17	DECISIÓN nº 2/2016 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 8 de diciembre de 2016, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo [2017/291]. (2017/L42).
28-02-17	REGLAMENTO (UE) 2017/334 de la Comisión, de 27 de febrero de 2017, por el que se corrigen las versiones alemana, búlgara, estonia y neerlandesa del Reglamento (UE) nº 1321/2014 sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas. (2017/L50).
02-03-17	REGLAMENTO (UE) 2017/363 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 965/2012 en lo que se refiere a la aprobación específica de las operaciones con aviones monomotores de turbina en vuelo nocturno o en condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos y los requisitos de aprobación de formación sobre mercancías peligrosas en relación con operaciones no comerciales con aeronaves motopropulsadas complejas y operaciones especializadas con aeronaves motopropulsadas complejas.). (2017/L55).
07-03-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/386 de la Comisión, de 6 de marzo de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1207/2011, por el que se establecen los requisitos de rendimiento e interoperabilidad de la vigilancia del cielo único europeo). (2017/L59)
08-03-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/373 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017, por el que se establecen requisitos comunes para los proveedores de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo y su supervisión, por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 482/2008 y los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 1034/2011, (UE) nº 1035/2011 y (UE) 2016/1377, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 677/2011). (2017/L62).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
10-03-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el Paquete de aviación II, integrado por la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de Seguridad Aérea de la Unión Europea, y se deroga el Reglamento (CE) n.° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo» [COM(2015) 613 final — 2015/0277 (COD)] y el «Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Programa Europeo de Seguridad Operacional de la Aviación» [COM(2015) 599 final]. (2017/C75).
15-03-17	DECISIÓN (UE) 2017/446 del Consejo, de 3 de marzo de 2017, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo (2015) por el que se modifica el anexo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. (2017/L69).
15-03-17	PROTOCOLO (2015) por el que se modifica el anexo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles). (2017/L69)
17-03-17	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2017. (2017/C84).
17-03-17	ESTADO de ingresos y de gastos de la Empresa Común SESAR (SESAR 1) para el ejercicio de 2017. (2017/C84).
17-03-17	ESTADO de ingresos y de gastos de la Empresa Común SESAR (SESAR 2020) para el ejercicio de 2017. (2017/C84).
21-03-17	DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones — Estrategia de aviación. (2017/C88).
24-03-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/552 de la Comisión, de 22 de marzo de 2017, relativa a la coherencia de los objetivos en los ámbitos clave de rendimiento de la capacidad y la rentabilidad incluidos en el plan revisado de bloque funcional de espacio aéreo presentado por Suiza con arreglo al Reglamento (CE) nº 549/2004 con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia. (2017/L79).
24-03-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/553 de la Comisión, de 22 de marzo de 2017, relativa a la coherencia de los objetivos en los ámbitos clave de rendimiento de la capacidad y la rentabilidad incluidos en el plan revisado de bloque funcional de espacio aéreo presentado con arreglo al Reglamento (CE) nº 549/2004 por Bélgica, Alemania, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2017) 1798]. (2017/L79).
29-03-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 9, apartado 3, de la Directiva 96/67/CE del Consejo, relativa al acceso al mercado de asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad — Notificación de la República de Estonia de la aplicación del artículo 9, apartado 1, letra b), de la Directiva 96/67/CE del Consejo, relativa al acceso al mercado de asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad, al Aeropuerto Internacional de Tallin. (2017/C98).
30-03-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (1). (2017/C99).
30-03-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (1). (2017/C99).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
30-03-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (1). (2017/C99).
21-04-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un sistema de certificación de la Unión para los equipos de control de seguridad de la aviación [COM(2016) 491 final – 2016/0236 (COD)]. (2017/C125).
29-04-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/759 de la Comisión, de 28 de abril de 2017, relativa a los protocolos comunes y los formatos de datos que deberán utilizar las compañías aéreas para la transmisión de los datos PNR a las Unidades de Información sobre Pasajeros. (2017/L113).
09-05-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C145).
09-05-17	COMUNICACIÓN[ES] de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C145).
13-05-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/815 de la Comisión, de 12 de mayo de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 en lo que atañe a la aclaración, armonización y simplificación de determinadas medidas de seguridad aérea. (2017/L122).
16-05-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) nº 1321/2014 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas. (2017/L123). (DO L 362 de 17.12.2014).
17-05-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/830 de la Comisión, de 15 de mayo de 2017, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación o cuya explotación queda sujeta a restricciones dentro de la Unión. (2017/L124).
17-05-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/835 de la Comisión, de 12 de mayo de 2017, por el que se corrigen las versiones lingüísticas eslovena y sueca del Reglamento de Ejecución (UE) nº 923/2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1035/2011 y los Reglamentos (CE) nº 1265/2007, (CE) nº 1794/2006, (CE) nº 730/2006, (CE) nº 1033/2006 y (UE) nº 255/2010. (2017/L124).
18-05-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/837 de la Comisión, de 17 de mayo de 2017, que corrige las versiones en lenguas polaca y sueca del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea. (2017/L125).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
20-05-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C160).
20-05-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C160).
20-05-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C160).
23-05-17	NOTIFICACIÓN referente a la entrada en vigor del Protocolo (2015) por el que se modifica el anexo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. (2017/L134).
30-05-17	PUBLICACIÓN de decisiones de los Estados miembros de concesión, suspensión o revocación de licencias de explotación de conformidad con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) n.° 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/C169).
09-06-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/976 de la Comisión, de 7 de junio de 2017, relativa a la aprobación de la decisión de excepción, con arreglo al artículo 9 de la Directiva 96/67/CE del Consejo, respecto a la prestación de determinados servicios de asistencia en tierra en el Aeropuerto de Tallin (AS Tallinna Lennujaam) [notificada con el número C(2017) 3798]. (2017/L146).
13-06-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) nº 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 311 de 25.11.2011). (2017/L149).
14-06-17	DICTAMEN del Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y de posiciones dominantes emitido en su reunión de 6 de marzo de 2017 en relación con un proyecto de Decisión relativa al asunto AT.39258 — Transporte aéreo de mercancías — Ponente: Finlandia. (2017/C188).
14-06-17	INFORME final del consejero auditor — Transporte aéreo de mercancías (readopción) (AT.39258). (2017/C188).
14-06-17	RESUMEN de la Decisión de la Comisión, de 17 de marzo de 2017, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el artículo 53 del Acuerdo EEE y el artículo 8 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo (Asunto AT.39258 – Transporte aéreo de mercancías) [notificada con el número C(2017) 1742]. (2017/C188).
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 275/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1064]. (2017/L161).
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 276/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1065]. (2017/L161).
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 277/2015, de 30 de octubre de 2015, por la

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1066]. (2017/L161).
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 278/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1067]. (2017/L161).
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 279/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1068]. (2017/L161).
29-06-17	DECISIÓN (UE) 2017/1149 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2016, sobre la ayuda estatal SA.30931 (11/C) (ex N 185/10) concedida por Rumanía a los aeropuertos regionales rumanos [notificada con el número C(2016) 6031]. (2017/L166).
30-06-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/C206).
01-07-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares.(2017/C212).
01-07-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C212).
08-07-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C220).
08-07-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C220).
08-07-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C220).
08-07-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C220).
08-07-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C220).
08-07-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C220).
08-07-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C220).
29-07-17	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2017 — Presupuesto rectificativo nº 1. (2017/C248).
03-08-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C252 p.10).
03-08-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C252 p.11).
24-08-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con obligaciones de servicio público. (2017/C280).
29-08-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C284).
29-08-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Establecimiento de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C284).
31-08-17	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC n.° 115/17/COL, de 12 de julio de 2017, sobre la conformidad de la tarifa unitaria de 2017 correspondiente a Noruega con arreglo al artículo 17 del acto mencionado en el punto 66wm del anexo XIII del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo [Reglamento de Ejecución (UE) n.° 391/2013 de la Comisión, de 3 de mayo de 2013, por el que se establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea] [2017/1513]. (2017/L224).
02-09-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1185 de la Comisión, de 20 de julio de 2016, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 923/2012 en lo relativo a la actualización y finalización del reglamento del aire y de las disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea (SERA-Parte C) y se deroga el

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	Reglamento (CE) nº 730/2006 (DOL 196 de 21-07-2016). (2017/L228).
06-09-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C295).
15-09-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (1). (2017/C305).
20-09-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C312).
20-09-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con obligaciones de servicio público. (2017/C312).
27-09-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C320).
27-09-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C320).
11-10-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C340, p 14).
11-10-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C340, p 15).
12-10-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 318/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1829]. (2017/L263).
13-10-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad»[COM(2016) 818 final — 2016/0411 (COD)]. (2017/C345).
18-10-17	DECISIÓN (UE) 2017/1861 de la Comisión, de 29 de julio de 2016, relativa a la ayuda estatal SA.33983 (2013/C) (ex 2012/NN) (ex 2011/N) ejecutada por Italia

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	— Compensación a los aeropuertos de Cerdeña por obligaciones de servicio público (SIEG) [notificada con el número C(2016) 4862]. (2017/L268)
19-10-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 54/2016, de 18 de marzo de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/1884]. (2017/L270).
19-10-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 55/2016, de 18 de marzo de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/1885]. (2017/L270).
19-10-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 56/2016, de 18 de marzo de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/1886]. (2017/L270).
19-10-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C351).
19-10-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C351).
04-11-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C373).
04-11-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/1985 de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, por la que se autoriza la revisión de los objetivos del ámbito de rendimiento clave de la rentabilidad correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 en los servicios de navegación aérea de Malta, Bulgaria y Polonia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, del Reglamento de Ejecución (UE) nº 390/2013 [notificada con el número C(2017) 7121]. (2017/L287).
07-11-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C375).
10-11-17	NOTIFICACIÓN previa de una concentración (Asunto M.8633 — Lufthansa/determinados activos de Air Berlin). (2017/C379).
14-11-17	AGENCIA Europea de Seguridad Aérea — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2016. (2017/C384).
14-11-17	EMPRESA Común SESAR — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2016. (2017/C384).
14-11-17	NOTIFICACIÓN previa de una concentración (Asunto M.8672 — easyJet/Certain Air Berlin Assets). (2017/C383).
16-11-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 95/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/2045]. (2017/L300).
16-11-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 96/2016, de 29 de abril de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/2046]. (2017/L300).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
21-11-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/2159 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento (UE) nº 255/2010 de la Comisión en lo que respecta a determinadas referencias a las disposiciones de la OACI. (2017/L304).
21-11-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/2160 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1079/2012 de la Comisión en lo que respecta a determinadas referencias a las disposiciones de la OACI. (2017/L304).
23-11-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 125/2016, de 3 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/2143]. (2017/L308).
23-11-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n.° 126/2016, de 3 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2017/2144]. (2017/L308).
01-12-17	DECISIÓN (UE) 2017/2111 de la Comisión, de 5 de julio de 2016, sobre la creación y la capitalización de Airport Handling S.p.A. SA.21420 (2014/C) (ex 2014/NN) ejecutadas por Italia [notificada con el número C(2017) 4103] (El texto en lengua italiana es el único auténtico). (2017/L317).
01-12-17	COMUNICACIÓN de la Comisión sobre la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo (Publicación de títulos y referencias de especificaciones comunitarias según lo previsto en el Reglamento). 2017/C409).
02-12-17	INFORME Especial Tribunal de Cuentas nº 18/2017 — «Cielo Único Europeo: un cambio de cultura, pero no un cielo único». (2017/C411).
02-12-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/2215 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2017, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas cuya explotación queda prohibida o cuya explotación queda sujeta a restricciones dentro de la Unión. (2017/L318).
05-12-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C413).
05-12-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C413).
05-12-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C413).
19-12-17	DECISIÓN (UE) 2017/2336 de la Comisión, de 7 de febrero de 2017, SA.21877 (C 24/2007), SA.27585 (2012/C) y SA.31149 (2012/C) — Alemania Presuntas ayudas estatales a favor de Flughafen Lübeck GmbH, Infratil Limited, Ryanair y las compañías aéreas que utilizan el aeropuerto [notificada con el número C(2017) 602]. (2017/L339).
19-12-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/2376 de la Comisión, de 15 de diciembre de

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	2017, que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2015/348 en lo que se refiere a la coherencia de los objetivos revisados en el ámbito clave de rendimiento de la rentabilidad incluidos en los planes nacionales o de bloque funcional de espacio aéreo modificados presentados por Malta, Bulgaria y Polonia [notificada con el número C(2017) 8433] (Texto pertinente a efectos del EEE). 2017/L337).
19-12-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/2378 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2017, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2017 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2017) 8501]. (2017/L337).
22-12-17	RESOLUCIÓN legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de abril de 2014, respecto de la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de normas y procedimientos con respecto a la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión dentro de un enfoque equilibrado y que deroga la Directiva 2002/30/CE (05560/2/2014 — C7-0133/2014 — 2011/0398(COD)). (2017/C443). (2017/C443).
22-12-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C441).
22-12-17	NOTA informativa de la Comisión con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto de servicios aéreos regulares. (2017/C441).
22-12-17	NOTA informativa de la Comisión con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (2017/C441).
29-12-17	DECISIÓN nº 1/2017 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 29 de noviembre de 2017, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo [2017/2465]. (2017/L348).
29-12-17	REGLAMENTO (UE) 2017/2392 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017, por el que se modifica la Directiva 2003/87/CE con objeto de mantener las limitaciones actuales del ámbito de aplicación para las actividades de la aviación y preparar la aplicación de una medida de mercado mundial a partir de 2021. (2017/L350).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia

5. Transporte por Cable

15-12-17	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2000/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las instalaciones de transporte de personas por cable (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2017/C435).		

2.4. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Año 2018 (cerrado a 30 de junio)

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia

1. Generalidades

17-01-18 DECISIÓN de Ejecución (UE) 2018/71 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2017, por la que se excluye la producción y la venta al por mayor de electricidad en los Países Bajos de la aplicación de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE [notificada con el número C(2017) 8339]. (2018/L12).

06-02-18 DECISIÓN (UE) 2018/176 del Consejo, de 29 de enero de 2018, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a una modificación del anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2018/L32).

13-02-18 EL FUTURO del MCE «Transporte». Dictamen del Comité Europeo de las Regiones. (2018/C54).

13-02-18 ESTRATEGIA europea sobre los sistemas de transporte inteligentes cooperativos. Dictamen del Comité Europeo de las Regiones. (2018/C54).

28-02-18 APROBACIÓN definitiva (UE, Euratom) 2018/251 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018. (2018/L57).

02-03-18 DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre «La transición hacia un futuro más sostenible en Europa: una estrategia para 2050» (Dictamen de iniciativa) (2018/C81).

05-03-18 DECISIÓN de Ejecución (UE) 2018/321 de la Comisión, de 2 de marzo de 2018, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2017/224 por la que se fijan las especificaciones técnicas y operativas que permiten al servicio comercial ofrecido por el sistema resultante del programa Galileo desempeñar la función contemplada en el artículo 2, apartado 4, letra c), del Reglamento (UE) nº 1285/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2018/L62).

28-03-18 ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia del GNSS Europeo para el ejercicio 2018 — Presupuesto rectificativo nº 1. (2018/C116).

04-05-18 REGLAMENTO Delegado (UE) 2018/674 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2017, por el que se completa la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los puntos de recarga para vehículos de motor de categoría L, el suministro de electricidad en puerto a los buques de navegación interior y los puntos de repostaje de GNL para los transportes acuáticos, y por el que se modifica dicha Directiva en lo que respecta a los conectores de los vehículos de motor para el repostaje de hidrógeno gaseoso. (2018/L114).

17-05-18 CONVOCATORIA de propuestas en el marco del programa plurianual de trabajo con vistas a la concesión de asistencia financiera en el ámbito del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) — Sector del transporte para el período 2014-2020 [Decisión de Ejecución C(2018) 2226 de la Comisión, de 19 de abril de 2018, que modifica la Decisión de Ejecución C(2014) 1921]. (2018/C170).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia

2. Transporte terrestre e infraestructuras

23-01-18	INFORMACIÓN relativa a la fecha de la firma y la aplicación provisional del Tratado de la Comunidad del Transporte entre la UE y los Balcanes Occidentales. (2018/L17).
25-01-18	REGLAMENTO nº 125 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de motor con respecto al campo de visión delantera del conductor [2018/116]. (2018/L20).
30-01-18	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2018/143 de la Comisión, de 19 de enero de 2018, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO_2 y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de vehículos comerciales ligeros nuevos correspondientes al año natural 2016, en aplicación del Reglamento (UE) nº 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 184] . (2018/L25).
30-01-18	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2018/144 de la Comisión, de 19 de enero de 2018, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO_2 y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de turismos correspondientes al año natural 2016, en aplicación del Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 186]. (2018/L25).
08-02-18	REGLAMENTO nº 94 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Prescripciones uniformes sobre la homologación de los vehículos en lo relativo a la protección de sus ocupantes en caso de colisión frontal [2018/178]. (2018/L35).
15-02-18	DIRECTIVA (UE) 2018/217 de la Comisión, de 31 de enero de 2018, que modifica la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas mediante la adaptación de la sección I.1 de su anexo I al progreso científico y técnico. (2018/L42).
23-02-18	REGLAMENTO nº 107 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de la categoría M2 o M3 por lo que respecta a sus características generales de construcción [2018/237]. (2018/L52).
24-02-18	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2018/278 de la Comisión, de 23 de febrero de 2018, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) n° 1305/2014 en lo que se refiere a la estructura de los mensajes, el modelo de datos y mensajes y la base de datos operativa de vagones y unidades intermodales, y para adoptar una norma de tecnologías de la información para la capa de comunicación de la interfaz común. (2018/L54).
28-02-18	CORRECCIÓN DE ERRORES del Reglamento (UE) 2017/1151 de la Comisión, de 1 de junio de 2017, que complementa el Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 692/2008 y (UE) nº 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) nº 692/2008 de la Comisión (DO L 175 de 7.7.2017). (2018/L56).
28-02-18	REGLAMENTO Delegado (UE) 2018/295 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 44/2014 en lo que respecta a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales y el Reglamento Delegado (UE) nº 134/2014 en lo

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	relativo a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión para la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos. (2018/L56).
28-02-18	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2018/300 de la Comisión, de 11 de enero de 2018, sobre la conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de la propuesta conjunta presentada por los Estados miembros interesados relativa a la ampliación del corredor Atlántico de transporte ferroviario de mercancías [notificada con el número C(2018) 51]. (2018/L 56).
02-03-18	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje de las carreteras y por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre el impago de cánones de carretera en la Unión» [COM(2017) 280 final — 2017/0128 (COD)]. (2018/C81).
02-03-18	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras» [COM(2017) 275 final — 2017/0114 (COD)] y la «Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras, en lo relativo a determinadas disposiciones en materia de impuestos sobre vehículos»[COM(2017) 276 final — 2017/0115 (CNS)]. (2018/C81).
02-03-18	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Europa en movimiento — Una Agenda para una transición socialmente justa hacia una movilidad limpia, competitiva y conectada para todos [COM(2017) 283 final] (2018/C81).
05-03-18	DECISIÓN (UE) 2018/319 del Consejo, de 27 de febrero de 2018, por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la 26.a sesión de la Comisión de Revisión de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril en lo que se refiere a determinadas modificaciones del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril y de sus apéndices. (2018/L62).
14-03-18	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2018/397 del Consejo, de 8 de marzo de 2018, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos de matriculación de vehículos en Portugal. (2018/L71).
22-03-18	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea para el ejercicio 2018 (2018/C108).
26-03-18	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2018/500 de la Comisión, de 22 de marzo de 2018, relativa a la conformidad de la propuesta de creación del corredor ferroviario de mercancías alpino-balcánico occidental con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 1625]. (2018/L82).
28-03-18	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2018/502 de la Comisión, de 28 de febrero de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/799 que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de los tacógrafos y de sus componentes. (2018/L85).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
05-04-18	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 212/2016, de 28 de octubre de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/533]. (2018/L89).
06-04-18	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2018/545 de la Comisión, de 4 de abril de 2018, por el que se establecen las disposiciones prácticas relativas a la autorización de vehículos ferroviarios y al proceso de autorización de tipo de vehículos ferroviarios con arreglo a la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2018/L90).
11-04-18	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas sobre transporte ferroviario»[COM(2017) 353 final — 2017/0146 (COD)] (2018/C129).
11-04-18	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/1/CE, relativa a la utilización de vehículos alquilados sin conductor en el transporte de mercancías por carretera»[COM(2017) 282 final — 2017/0113 (COD)] (2018/C129).
19-04-18	ENMIENDAS al Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR de 1975) (2018/L99).
23-04-18	DECISIÓN (UE) 2018/616 del Consejo, de 17 de abril de 2018, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a una modificación del anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2018/L102).
27-04-18	REGLAMENTO Delegado (UE) 2018/649 de la Comisión, de 23 de enero de 2018, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a la evolución de la masa de los turismos nuevos matriculados en 2014, 2015 y 2016. (2018/L108).
02-05-18	REGLAMENTO (UE) 2018/643 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, relativo a las estadísticas sobre transporte ferroviario. (2018/L112).
02-05-18	DIRECTIVA (UE) 2018/645 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, por la que se modifica la Directiva 2003/59/CE, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera y la Directiva 2006/126/CE sobre el permiso de conducción. (2018/L112).
04-05-18	AYUDA ESTATAL – Polonia — Ayuda estatal SA.43127 (2015/NN) (ex 2015/N) - Reestructuración de los ferrocarriles regionales de Polonia — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (2018/C158).
25-05-18	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2018/763 de la Comisión, de 9 de abril de 2018, por el que se establecen las modalidades prácticas para la expedición de certificados de seguridad únicos a empresas ferroviarias con arreglo a la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.° 653/2007 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE). (2018/L129).
25-05-18	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2018/764 de la Comisión, de 2 de mayo de 2018, sobre las tasas y cánones que deben abonarse a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y sus condiciones de pago (Texto pertinente a efectos del EEE). (2018/L129).
25-05-18	DECISIÓN (UE) 2018/768 del Consejo, de 22 de mayo de 2018, por la que se establece la posición que debe adoptarse, en nombre

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	de la Unión Europea, en la 55.a sesión del Comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril en lo que se refiere a determinadas modificaciones del apéndice C del Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril. (2018/L129).
31-05-18	REGLAMENTO nº 0 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE): Disposiciones uniformes relativas a la homologación de tipo internacional de vehículo entero (IWVTA) [2018/780]. (2018/L135).
04-06-18	REGLAMENTO n° 51 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos de motor que tienen al menos cuatro ruedas por lo que respecta a sus emisiones sonoras [2018/798]. (2018/L138).
07-06-18	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 106/2017, de 13 de junio de 2017, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/801]. (2018/L142).
08-06-18	CORRECCIÓN DE ERRORES del Reglamento Delegado (UE) 2016/1824 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, que modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 3/2014, el Reglamento Delegado (UE) nº 44/2014 y el Reglamento Delegado (UE) nº 134/2014 por lo que respecta, respectivamente, a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos, a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales y a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión (DO L 279 de 15-10-2016). (2018/L144).
08-06-18	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril (versión refundida)»[COM(2017) 548 final — 2017/0237 (COD)]. (2018/C197).
08-06-18	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/22/CE en lo relativo a los requisitos de control del cumplimiento y se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera [COM(2017) 278 final — 2017/0121 (COD)] y sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 561/2006 en lo que se refiere a los requisitos mínimos sobre los tiempos de conducción máximos diarios y semanales, las pausas mínimas y los períodos de descanso diarios y semanales y el Reglamento (UE) nº 165/2014 en lo que se refiere al posicionamiento mediante tacógrafos [COM(2017) 277 final — 2017/0122 (COD)]. (2018/C197).
14-06-18	DIRECTIVA (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (2018/L150).
14-06-18	REGLAMENTO (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 715/2007 y (CE) nº 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE (2018/L149).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
15-06-18	REGLAMENTO n.° 55 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) relativo a las prescripciones uniformes sobre la homologación de los dispositivos mecánicos de acoplamiento de vehículos combinados [2018/862]. (2018/L153).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia

3. Transporte marítimo e infraestructuras

03-02-18	LISTA de los puertos de los Estados miembros de la UE en los que están permitidas las operaciones de desembarque y transbordo de productos de la pesca y la prestación de servicios portuarios para los buques pesqueros de terceros países, en virtud del artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.° 1005/2008 del Consejo. (2018/C41).
02-03-18	AYUDA estatal — Polonia — Ayuda estatal SA.46981 (2016/N) — Impuesto de tipo fijo sobre las ventas en el sector de la construcción naval — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (2018/C80).
22-03-18	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2018. (2018/C108).
05-04-18	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 211/2016, de 28 de octubre de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/532]. (2018/L89).
05-04-18	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 215/2016, de 28 de octubre de 2016, por la que se modifican los anexos XIII (Transportes) y XX (Medio Ambiente) del Acuerdo EEE [2018/536]. (2018/L89).
20-04-18	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2018/608 de la Comisión, de 19 de abril de 2018, por el que se establecen los criterios técnicos aplicables a las etiquetas electrónicas para equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2018/L101).
20-04-18	DECISIÓN (UE) 2018/612 de la Comisión, de 7 de abril de 2016, relativa a la ayuda estatal SA 28876-2012/C (ex CP 202/2009) concedida por Grecia a la Terminal de Contenedores de El Pireo [notificada con el número C(2018) 1978]. (2018/L101).
07-05-18	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2018/684 de la Comisión, de 4 de mayo de 2018, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 para actualizar la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) nº 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2018/L116).
23-05-18	DECISIÓN (UE) 2018/752 del Consejo, de 14 de mayo de 2018, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la Organización Marítima Internacional durante el 99.o periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima en relación con la adopción de enmiendas a las reglas II-1/1 y II-1/8-1 del Convenio SOLAS, con la aprobación de las directrices asociadas sobre la información operacional facilitada a los capitanes en caso de inundación en los buques de pasaje construidos antes del 1 de enero de 2014, y con la adopción de enmiendas al Código Internacional para la Aplicación de Procedimientos de Ensayo de Exposición al Fuego, 2010. (2018/L126).
15-06-18	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2018/C209).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia

4. Transporte aéreo e infraestructuras

06-01-18	DECISIÓN (UE) 2018/10 de la Comisión, de 20 de febrero de 2014, sobre la ayuda estatal SA.18855-C 5/08 (ex NN 58/07)-Dinamarca — Acuerdos de 1999 celebrados entre el aeropuerto de Aarhus y Ryanair [notificada con el número C(2014) 871]. (2018/L3).
12-01-18	DECISIÓN nº 1/2017 de la Comisión Mixta UE-AELC sobre el régimen común de tránsito, de 5 de diciembre de 2017, por la que se modifica el Convenio de 20 de mayo de 1987 relativo a un régimen común de tránsito [2018/29). (2018/L8).
13-01-18	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2018/55 de la Comisión, de 9 de enero de 2018, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/1998 en lo que respecta a la inclusión de la República de Singapur entre los terceros países a los que se reconoce la aplicación de normas de seguridad equivalentes a las normas básicas comunes sobre la seguridad de la aviación civil. (2018/L10).
16-01-18	DECISIÓN (UE) 2018/61 del Consejo, de 21 de marzo de 2017, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional de una modificación del Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre cooperación en materia de reglamentación de la seguridad en la aviación civil. (2018/L11).
16-01-18	MODIFICACIÓN 1 del Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre cooperación en materia de reglamentación de la seguridad en la aviación civil. (2018/L11).
30-01-18	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2018/139 de la Comisión, de 29 de enero de 2018, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1033/2006 en lo que respecta a las referencias a las disposiciones de la OACI. (2018/L25).
31-01-18	DECISIÓN (UE) 2018/117 de la Comisión, de 14 de julio de 2017, relativa a la ayuda estatal SA.29064 (2011/C) (ex 2011/NN) — Irlanda — no aplicación del impuesto sobre el transporte aéreo en el caso de pasajeros en tránsito y en correspondencia [notificada con el número C(2017) 4932]. (2018/L28).
31-01-18	DECISIÓN (UE) 2018/145 del Consejo, de 9 de octubre de 2017, sobre la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo Multilateral entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, la República de Albania, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, la República de Bulgaria, la República de Croacia, la República de Islandia, la República de Montenegro, el Reino de Noruega, Rumanía, la República de Serbia y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, sobre la creación de una Zona Europea Común de Aviación (ZECA). (2018/L26).
31-01-18	DECISIÓN (UE) 2018/146 del Consejo, de 22 de enero de 2018, sobre la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra. (2018/L26).
08-02-18	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC de conformidad con el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2018/C46).
08-02-18	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC de conformidad con el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Co-

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	munidad — Establecimiento de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2018/C46).
08-02-18	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC de conformidad con el artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2018/C46).
16-02-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2018/C60).
16-02-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2018/C60).
16-02-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2018/C60).
09-03-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2018/C90).
13-03-18	CORRECCIÓN DE ERRORES del Reglamento (UE) 2016/583 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, que modifica el Reglamento (UE) nº 1332/2011, por el que se establecen requisitos comunes de utilización del espacio aéreo y procedimientos operativos para los sistemas anticolisión de a bordo (DOL 101 de 16.4.2016) (2018/L69).
13-03-18	REGLAMENTO (UE) 2018/336 de la Comisión, de 8 de marzo de 2018, que modifica el Reglamento (CE) nº 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE el 1 de enero de 2006 o a partir de esta fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador. (2018/L70).
14-03-18	REGLAMENTO (UE) 2018/394 de la Comisión, de 13 de marzo de 2018, que modifica el Reglamento (UE) nº 965/2012 en lo que respecta a la supresión de requisitos para las operaciones aéreas con globos. (2018/L71).
14-03-18	REGLAMENTO (UE) 2018/395 de la Comisión, de 13 de marzo de 2018, por el que se establecen normas detalladas para la operación de globos en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (2018/L71).
15-03-18	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE, nº 156/2016, de 8 de julio de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/377]. (2018/L73).
22-03-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Imposición de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2018/C107).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
22-03-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2018/C107).
22-03-18	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2018. (2018/C108).
22-03-18	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2017 — Presupuesto rectificativo nº 2. (2018/C108).
23-03-18	PUBLICACIÓN de decisiones de los Estados miembros de concesión, suspensión o revocación de licencias de explotación de conformidad con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida). (2018/C110).
26-03-18	CORRECCIÓN DE ERRORES del Reglamento (UE) nº 1332/2011 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2011, por el que se establecen requisitos comunes de utilización del espacio aéreo y procedimientos operativos para los sistemas anticolisión de a bordo (DO L 336 de 20.12.2011). (2018/L82).
26-03-18	INFORMACIÓN relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India sobre determinados aspectos de los servicios aéreos. (2018/L82).
28-03-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE) . (2018/C114).
28-03-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE) . (2018/C114).
28-03-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE) . (2018/C114).
28-03-18	ESTADO de ingresos y de gastos de la Empresa Común SESAR (SESAR 1) para el ejercicio de 2018. (2018/C116).
28-03-18	ESTADO de ingresos y de gastos de la Empresa Común SESAR (SESAR 2020) para el ejercicio de 2018. (2018/C116).
05-04-18	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 213/2016, de 28 de octubre de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/534]. (2018/L89).
05-04-18	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 214/2016, de 28 de octubre de 2016, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2018/535]. (2018/L89).
16-04-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE). (2018/C133).
16-04-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (2018/C133).
16-04-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE). (2018/C133).
25-04-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2018/C144).
25-04-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2018/C144).
25-04-18	CORRECCIÓN de errores del Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam sobre determinados aspectos de los servicios aéreos (DO L 288 de 05.11.2010). (2018/L105
26-04-18	DECISIÓN (UE) 2018/628 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2016, relativa a la ayuda estatal SA.24221 (2011/C) (ex 2011/NN) concedida por Austria en favor del Aeropuerto de Klagenfurt, Ryanair y otras compañías aéreas que utilizan el aeropuerto [notificada con el número C(2016) 7131]. (2018/L107).
07-05-18	CORRECCIÓN DE ERRORES del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Unión Económica y Monetaria del África Occidental sobre determinados aspectos de los servicios aéreos firmado en Bruselas el 30 de noviembre de 2009(DO L 56 de 06-03-2010). (2018/L116).
14-05-18	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2018/703 de la Comisión, de 8 de mayo de 2018, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2015, 2016 y 2018 para la zona de tarificación de Suiza en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2018) 2726]. (2018/L118).
14-05-18	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2018/704 de la Comisión, de 8 de mayo de 2018, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias para las zonas de tarificación con los Reglamentos de Ejecución (UE) n° 390/2013 y (UE) n° 391/2013 en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2018) 2729]. (2018/L118).
23-05-18	REGLAMENTO (UE) 2018/750 de la Comisión, de 22 de mayo de 2018, por el que se corrige la versión en lengua polaca del Reglamento (UE) nº 1321/2014, sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas. (2018/L126).
24-05-18	NOTIFICACIÓN previa de una concentración (Asunto M.8923 — AMP Capital/Aena Internacional/Luton Airport) — Asunto que podría ser tramitado conforme

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	al procedimiento simplificado. (2018/C177).
28-05-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. Texto pertinente a efectos del EEE. (2018/C181). (2018/C181 pág 3).
28-05-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. Texto pertinente a efectos del EEE. (2018/C181 pág 4).
01-06-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Convocatoria de licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público Texto pertinente a efectos del EEE. (2018/C187).
08-06-18	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Aviación: una Europa abierta y conectada [COM(2017) 286 final] y sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la defensa de la competencia en el transporte aéreo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 868/2004 [COM(2017) 289 final — 2017/0116 (COD)] (2018/C197).
11-06-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (2018/C199).
11-06-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (2018/C199).
19-06-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Convocatoria de licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2018/C214).
19-06-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2018/C214).
19-06-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008… sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2018/C214).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
20-06-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2018/C216).	20-06-18	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008… sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2018/C255). (Corrección de errores DOUE 28-06-2018).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
5. Transporte por cable			
28-03-18	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2000/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las instalaciones de transporte de personas por cable (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2018/C114).	28-03-18	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las instalaciones de transporte por cable y por el que se deroga la Directiva 2000/9/CE (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2018/C114).

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

CENTRO
DE PUBLICACIONES